



ugr

Universidad  
de Granada

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN  
DEPARTAMENTO DE PEDAGOGÍA  
PROGRAMA DE DOCTORADO  
“EDUCACIÓN SOCIAL: FUNDAMENTOS Y METODOLOGÍA”

## TESIS DOCTORAL

**“LA REINSERCIÓN DE LAS MUJERES  
DROGODEPENDIENTES DEL MEDIO  
PENITENCIARIO: ANÁLISIS DE LOS PROGRAMAS  
DESDE LA PERSPECTIVA SOCIOEDUCATIVA Y  
PROPUESTAS DE ACCIÓN”**

---

**D. FRANCISCO JOSÉ DEL POZO SERRANO**

---

*DIRECTORES:* Dra. FANNY T. AÑAÑOS-BEDRIÑANA  
y Dr. ANDRÉS SORIANO DÍAZ

*Granada, Diciembre de 2013*

Editor: Editorial de la Universidad de Granada  
Autor: Francisco José del Pozo Serrano  
D.L.: GR 889-2014  
ISBN: 978-84-9028-936-5



## **Dedicatoria:**

*“Lo único que yo necesitaba era mi libertad” (NA\_E304).*

***A todas las mujeres que sintieron en sus vidas la privación  
de libertad.***

***A mi familia, amigas/os y a todas las personas que me  
acompañaron en la vivencia de la libertad como parte esencial  
de la propia existencia.***

## **Agradecimiento:**

Este trabajo se inserta en el marco del Plan Nacional de Investigación, el Proyecto I+D+I denominado *“Mujeres reclusas drogodependientes y su reinserción social. Estudio socioeducativo y propuestas de acción”* [EDU2009-13408], financiado por el Ministerio de economía y competitividad (MICIIN) del Gobierno español. Asimismo, cabe agradecer el apoyo y participación de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, la Consejería de Justicia de la Generalidad de Cataluña, a cada uno de los centros de cumplimiento de pena estudiados y a todas las mujeres reclusas que han dado sus testimonios.



# **LA REINSERCIÓN DE LAS MUJERES DROGODEPENDIENTES DEL MEDIO PENITENCIARIO: ANÁLISIS DE LOS PROGRAMAS DESDE LA PERSPECTIVA SOCIOEDUCATIVA Y PROPUESTAS DE ACCIÓN**

## **ÍNDICE**

<b>INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>13</b>
<b>I. MARCO TEÓRICO Y ESTADO DE LA CUESTIÓN .....</b>	<b>19</b>
<b>1. PEDAGOGÍA SOCIAL Y EDUCACIÓN SOCIAL EN EL ÁMBITO PENITENCIARIO .....</b>	<b>21</b>
1.1. Introducción .....	22
1.2. La Educación Social como disciplina liberadora en el Medio Penitenciario desde enfoques explicativos de género .....	23
1.2.1. Pedagogía Social y Educación social: aproximación conceptual, fines y ámbitos .....	23
1.2.2. La Educación Social Penitenciaria (ESP) como disciplina liberadora .....	27
1.2.3. La profesionalización socioeducativa en el Ámbito Penitenciario.....	34
1.2.4. La Educación Social Penitenciaria desde enfoques explicativos de género .....	39
<b>2. EL MEDIO PENITENCIARIO Y LA REINSERCIÓN DE LAS MUJERES RECLUSAS .....</b>	<b>51</b>
2.1. Introducción .....	53
2.2. Educación sociolaboral, perspectiva de género y reinserción de las mujeres .....	57
2.3. Fundamentos jurídicos penitenciarios: Marcos relativos a las mujeres reclusas y su reinserción ..	57
2.3.1. Constitución Española de 1978.....	57
2.3.2. La Ley Orgánica General Penitenciaria 1/79 de 26 de Septiembre (LGOP) .....	58
2.3.3. Reglamento Penitenciario (RP).....	60
2.3.4. Circulares e Instrucciones de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias o del centro directivo .....	62
2.3.5. Los Consejos Sociales Penitenciarios .....	63
2.4. Las formas especiales de ejecución penitenciaria, establecimientos y recursos .....	66
2.4.1. Las medidas alternativas a la prisión .....	66
2.4.2. Formas especiales de ejecución de las penas (Título VII del RP): Mujeres y madres .....	67
2.5. El fenómeno de la exclusión en las mujeres, la meta de la inserción y reinserción: paradojas, límites y posibilidades del Medio Penitenciario .....	78
2.5.1. Exclusión social: Definiciones y factores. Evolución y fronteras.....	78
2.5.2. La exclusión en y desde el Medio Penitenciario .....	84
<b>3. EL FENÓMENO DE LAS DROGODEPENDENCIAS Y LAS MUJERES RECLUSAS .....</b>	<b>97</b>
3.1. Introducción .....	98
3.2. Definiciones, tipos, clasificaciones y efectos.....	99
3.3. Tipos de consumo y factores asociados .....	102
3.3.1. Tipos de consumo .....	102
3.3.2. Factores asociados.....	104
3.4. Análisis socioeducativo del consumo de drogas: La Educación para la Salud y el enfoque preventivo en drogodependencias .....	106
3.5. Adicción en las mujeres.....	111
3.6. Tipologías de programas de actuación.....	116
3.7. Población drogodependiente en prisión y normativa penitenciaria en materia de drogas .....	122

<b>4. PANORAMA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES RECLUSAS. UNA VISIÓN UNIVERSAL, EUROPEA Y FRANCESA.....</b>	<b>127</b>
4.1. Introducción .....	128
4.2. Panorama internacional y recomendaciones mundiales sobre mujeres e infancia.....	129
4.2.1. Algunas realidades universales y problemáticas mundiales de las mujeres en prisión .....	129
4.2.2. Programas Internacionales: Ejemplos de buenas prácticas .....	132
4.3. El marco europeo de las prisiones .....	133
4.3.1. Introducción .....	133
4.3.2. Rasgos generales de las mujeres reclusas en Europa.....	134
4.3.3. Los Programas en Europa .....	135
4.4. Las Mujeres reclusas en Francia.....	141
4.4.1. Los establecimientos penitenciarios en Francia. Prisiones de mujeres y mujeres en las prisiones .....	143
4.4.2. Rasgos y características generales de las mujeres presas en Francia.....	145
4.4.3. Programas de tratamiento para mujeres .....	146
4.4.4. Algunas entidades que desarrollan programas socioeducativos en el contexto penitenciario francés .....	151
<b>5. PANORAMA ACTUAL DE LAS REALIDADES DE LAS MUJERES RECLUSAS .....</b>	<b>153</b>
5.1. Introducción .....	154
5.2. Características generales de las mujeres reclusas .....	157
5.2.1. Características a nivel criminológico .....	157
5.2.2. Características penitenciarias.....	159
5.2.3. Características sociodemográficas .....	159
5.2.4. Características sociolaborales.....	161
5.2.5. Características familiares.....	163
5.2.6. Características de las mujeres reclusas drogodependientes: Análisis de la situación actual ... ..	164
5.3. Las necesidades de las mujeres y sus familias en el Ámbito Penitenciario.....	167
5.4. Inserción sociolaboral y reincidencia de las mujeres reclusas .....	170
<b>6. LOS PROGRAMAS SOCIOEDUCATIVOS EN SITUACIONES DE RIESGO Y/O CONFLICTO: FUNDAMENTOS, EVOLUCIÓN Y TIPOLOGÍAS DE LOS PROGRAMAS EN EL MEDIO PENITENCIARIO .....</b>	<b>173</b>
6.1. Introducción .....	174
6.2. Evolución de los modelos de intervención en el Medio Penitenciario y el abordaje de los tipos de programas .....	175
6.3. Fundamentos, criterios y metodologías socioeducativas para los programas en el medio penitenciario con mujeres .....	180
6.3.1. Diseño y planificación: Análisis de la realidad, evaluación de necesidades/potencialidades y diagnóstico .....	180
6.3.2. Las Alternativas para la acción: Elementos y metodologías .....	185
6.4. Los programas de tratamiento en el Medio Penitenciario .....	194
6.4.1. Programas de tratamiento y agentes de la Intervención en el Medio Penitenciario .....	194
6.4.2. Programas en y de la Administración Penitenciaria: Análisis desde una perspectiva socioeducativa .....	195
6.4.3. La actuación de las principales entidades no penitenciarias con mujeres e Infancia .....	230
6.4.4. Agentes socioeducativos en el Medio Penitenciario y su relación con los programas.....	233
<b>II. ESTUDIO EMPÍRICO .....</b>	<b>237</b>
<b>7. METODOLOGÍA .....</b>	<b>239</b>
7.1. Introducción .....	240
7.2. Problema de investigación .....	242

7.3. Objetivos .....	244
7.3.1. Objetivo general: .....	244
7.3.2. Objetivos específicos .....	244
7.4. Diseño de la metodología: Métodos y técnicas .....	245
7.4.1. Entrevistas semiestructuradas .....	247
7.4.2. Cuestionarios a las mujeres .....	248
7.5. Muestra .....	249
7.5.1. Mujeres reclusas .....	250
7.5.2. Personal profesional que desarrolla los programas .....	252
<b>8. RESULTADOS Y ANÁLISIS .....</b>	<b>255</b>
8.1. Introducción .....	256
8.2. Inserción y reinserción socio-laboral .....	257
8.2.1. Problemáticas de la reinserción laboral de las mujeres y necesidades de formación e inserción laboral previas al internamiento .....	258
8.2.2. Análisis de los programas de educación sociolaboral y reinserción laboral durante el internamiento penitenciario.....	269
8.3. Reinserción social y programas socioeducativos .....	290
8.3.1. Problemáticas de inserción social y necesidades socioeducativas previas al internamiento penitenciario .....	290
8.3.2. Análisis de los programas socioeducativos y de la reinserción social durante el internamiento penitenciario .....	295
8.4. Mujeres reclusas, drogodependencias y programas de drogas.....	337
8.4.1. Perfil de las mujeres y relación con el consumo.....	337
8.4.2. Análisis de los programas de tratamientos recibidos por perfiles de consumo .....	340
8.4.3. Factores de riesgo y de protección atendidos en los programas y adecuación a las características de las mujeres.....	346
<b>III. CONCLUSIONES Y PROPUESTAS.....</b>	<b>363</b>
<b>9. CONCLUSIONES Y PROPUESTAS.....</b>	<b>365</b>
9.1. Inserción y reinserción sociolaboral.....	366
9.1.1. Problemáticas de la reinserción laboral de las mujeres y necesidades de formación e inserción laboral previas al internamiento.....	366
9.1.2. Programas de educación sociolaboral y reinserción laboral durante el internamiento penitenciario, factores de riesgo y protección presentes en los programas. ....	368
9.2. Reinserción social y programas socioeducativos .....	370
9.2.1. Problemáticas y necesidades socioeducativas previas al internamiento penitenciario .....	370
9.2.2. Tipologías de programas socioeducativos, factores de riesgo y de protección presentes y adecuación a las características de las mujeres .....	372
9.3. Mujeres reclusas, drogodependencias y programas de drogas.....	375
9.3.1. Perfil de las mujeres y su relación con el consumo .....	375
9.3.2. Factores de riesgo y de protección atendidos en los programas y adecuación a las características de las mujeres.....	377
9.4. Propuesta de acción: Programa socioeducativo con mujeres reclusas drogodependientes para la Administración de Instituciones Penitenciarias (PROSO-MD).....	380
9.4.1. Configurando el “Modelo Socioeducativo Emergente” (MSE) .....	381
9.4.2. Fundamentación.....	381
9.4.3. Alternativas de acción: PROGRAMA SOCIOEDUCATIVO EMERGENTE CON MUJERES RECLUSAS DROGODEPENDIENTES. (PROSO-MD) .....	382
9.5. PROPUESTA DEL PROGRAMA SOCIOEDUCATIVO (PROSO-MD).....	390
<b>BIBLIOGRAFÍA .....</b>	<b>403</b>

<b>ANEXO I: RESUMEN DE LA TESIS EN FRANCÉS/ UN RÉSUMÉ DE LA THÈSE: “La réinsertion des femmes toxicomanes en milieu carcéral: analyse du point de vue des programmes et des propositions d’actions socio-éducatives”</b> .....	<b>431</b>
<b>ANEXO II: TABLAS</b> .....	<b>461</b>

### **ÍNDICE DE GRAFICAS**

Gráfica nº 1 y nº 2. Recursos y contextos generales para población penitenciaria y específicos para mujeres .....	77
Gráfica nº 3. Actividad laboral en el último año antes del internamiento penitenciario.....	263
Gráfica nº 4. Oferta de cursos sociolaborales .....	270
Gráfica nº5. Tipología de programas y cursos de formación profesional .....	275
Gráfica nº6. Motivación para realizar los programas por perfiles y su relación con la reinserción laboral .....	284
Grafica nº 7. Valoración de los cursos Sociolaborales: Malo .....	286
Grafica nº 8. Valoración de los cursos Sociolaboral: Regular .....	287
Grafica nº 9. Valoración de los cursos Sociolaborales: Bueno. ....	288
Grafica nº 10. Valoración de los cursos Sociolaborales: Muy bueno .....	289
Gráfica nº 11. Familia o personas cercanas en prisión .....	293
Gráfica nº 12. Necesidades educativas , socioeducativas y factores de riesgo .....	294
Gráfica nº 13. Tenencia de hijas/os .....	294
Gráfica nº 14. Asistencia por tipos de programas .....	297
Gráfica nº15. Valoración de los programas de ES .....	303
Gráfica nº16. Valoración de los módulos de respeto .....	321
Gráfica nº 17. Valoración del cursos Socioeducativos: Malo .....	333
Gráfica nº 18. Valoración del cursos Socioeducativos: Regular. ....	334
Gráfica nº 19. Valoración del cursos Socioeducativos: Bueno .....	335
Gráfica nº 20. Valoración del cursos Socioeducativos: Muy bueno .....	336
Gráfica nº 21. Perfil de drogodependencia .....	338
Gráfica nº 22. Perfil de consumo en el momento actual .....	338
Gráfico nº:23. Tratamiento para dejar o controlar el consumo de drogas .....	339
Gráfica nº 24. Programa- Entidad del programa .....	342
Gráfica nº25. Número de objetivos en cada categoría por programas .....	345
Gráfica nº26. Valoración de los programas de tratamiento de drogas .....	347
Gráfica nº27. Seguimiento del tratamiento .....	350
Gráfica nº 28. Motivos por los que inició el tratamiento .....	351
Gráfica nº 29. Motivos por los que continuó el tratamiento .....	353
Gráfica nº30. Motivos por los que no continuó el tratamiento .....	358

### **ÍNDICE DE TABLAS**

Tabla nº 1. Campos de la Pedagogía Social y la Educación Social .....	26
Tabla nº 2. Competencias y funciones para Educadoras/es sociales .....	37
Tabla nº 3. Consecuencias generales de la “prisonalización” en personas presas .....	89
Tabla nº 4. Consecuencias de la “prisonalización” en mujeres presas .....	90
Tabla nº 5. Clasificación de las drogas según los efectos que producen .....	101
Tabla nº 6. Tipología de modelos de Intervención en drogodependencias .....	121
Tabla nº7. Incidencia y prevalencia del consumo de drogas en población nacional y en población penitenciaria .....	166
Tabla nº 8. Modelos y programas penitenciarios .....	179
Tabla nº 9. Tabla de programas para la reinserción laboral .....	199
Tabla nº 10. Tabla de Programas educativos de la Administración Penitenciaria .....	227

Tabla nº 11. Síntesis del diseño metodológico del estudio .....	241
Tabla nº 12. Mujeres y experiencia profesional principal .....	259
Tabla nº 13. Programas sociolaborales .....	271
Tabla nº 14. Clasificación de los programas con énfasis en educación reglada o ES .....	298
Tabla nº 15. Valoración de los programas educativos reglados .....	300
Tabla nº 16. Valoración de las mujeres sobre los programas de ES .....	304
Tabla nº 17. Percepción de la desigualdad de género en prisión .....	315
Tabla nº 18. Participaciones globales en los programas con énfasis socioeducativo .....	322
Tabla nº 19. Priorización de necesidades que no se encuentran presentes en los programas .....	324
Tabla nº 20. Enfoques preferentes de drogodependencias e Instituciones .....	344

#### **ÍNDICE DE TABLAS DE ANEXO II**

Tabla nº 1. Tabla de Programas socioculturales y deportivos .....	461
Tabla nº 2. Programas con énfasis en Educación Social .....	466
Tabla nº 3. Tabla del programa de Igualdad entre mujeres y hombres en el Medio Penitenciario .....	467
Tabla nº 4. Tipos de programas donde existe transversalidad en relación a las drogodependencias. ...	468
Tabla nº5. Tabla de ámbitos, presencia y programas por educadores/as sociales en el Ámbito Penitenciario .....	469



## ABREVIATURAS MÁS UTILIZADAS

AA: Adictas Activas	ONU: Organización de Naciones Unidas
AGE: Administración General del Estado	PEG: Proyecto educativo grupal
CIS: Central Sindical Independiente	PEI: Proyecto educativo individualizado
CIS: Centro de Inserción Social	PMM: Programa de mantenimiento de metadona
CP: Centro penitenciario	PNAIN: Plan nacional de acción para la Inclusión social del Reino de España
CSAT: Centro para el tratamiento del abuso de sustancias	PNSD: Plan Nacional sobre Drogas.
CSP: Consejo Social Penitenciario	PNUD: Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo
EA: Ex adictas	PS: Pedagogía Social
ES: Educación Social	RP: Reglamento Penitenciario
ESE: Educación Social Especializada	SAL: Servicio de Acompañamiento Laboral
ESI: Educación Social para la Igualdad	SEIP: Sociedad de infraestructura y equipamiento penitenciarios.
ESP: Educación Social Penitenciaria	SGIP: Secretaría General de Instituciones Penitenciarias
ESS: Educación Social para la Salud	UD: Unidad dependiente
FAD: Fundación de Ayuda contra la Drogadicción	UDM: Unidad Dependiente
FOESSA: Fomento de Estudios Sociales y de Sociología aplicada	UEM: Unidad externa de madres
HRP: Programa de salud	UNAD: Unión de asociaciones y entidades de atención al drogodependiente
IAM: Instituto Andaluz de la Mujer	UTE: Unidad Terapéutica y Educativa
IE: Internacional de Educación	
IIPP: Instituciones Penitenciarias	
JIFE: Junta Internacional de fiscalización de estupefacientes	
LOGP: Ley Orgánica General Penitenciaria	
MR: Módulo de respeto	
NA: No adictas	
NIDA: Instituto Nacional sobre el abuso de drogas	
OATPFE: Organismo Autónomo de Trabajo Penitenciario y formación para el empleo	
OED: Observatorio Español sobre Drogas	
OEDT: Observatorio Europeo de Drogas y Toxicomanías	
ONODC: Oficina de las Naciones Unidas contra las drogas y el crimen	



## INTRODUCCIÓN

Esta tesis ha surgido principalmente como una inquietud profesional del doctorando nacida como educador social y coordinador de programas con las mujeres y madres reclusas del Centro Penitenciario (CP) de Albolote (Granada), Centro de Inserción Social (CIS) "*Matilde Cantos Fernández* (Granada) y la Unidad Dependiente de Madres (UDM) *Programa Romper Cadenas* en Monachil (Granada).

Durante este tiempo de trayectoria profesional, se ha establecido un compromiso personal y comunitario por la mejora de la situación de las mujeres, sus hijas/os menores y sus familias. Al mismo tiempo, por un esfuerzo para proveer en el ámbito, de mecanismos, políticas y acciones globales y locales, que facilitaran la consecución de los fines constitucionales otorgados a las penas privativas de libertad, desde un enfoque interuniversitario, interdisciplinar e interinstitucional.

Los procesos claves de la investigación del fenómeno penitenciario de las mujeres reclusas y su dimensión socioeducativa, se registran a partir de varios escenarios principales en el marco académico:

- Estudio y defensa de la *Suficiencia Investigadora en el Doctorado oficial en Educación* (Educación Social) sobre las *Unidades Dependientes de Madres* en la Universidad de Granada (UGR).

- *Congresos, simposios y jornadas nacionales e internacionales sobre el ámbito*. Queremos destacar la proyección y profundización del fenómeno sobre mujeres reclusas que se generaron a partir de los *Congresos Internacionales de Acción Socioeducativa en el Ámbito Penitenciario* de las ediciones del año 2.008 y del año 2.010 de la UGR.

- *Proyectos y estancias nacionales e internacionales sobre prisiones*: La estancia académica con la tutora D<sup>a</sup> Annick Durand-Delvigne (profesora de la Université de Lille Nord de France, UDL3, coordinadora del master *Erasmus Mundus MITRA* y responsable *Erasmus Mundus* externo y de cooperation *Windowpour l'UFR* de psicología) -con larga experiencia en género, psicopatología y prisión-, profundizando

científicamente a partir de seminarios sobre las realidades generales y rasgos principales de las mujeres reclusas en Francia. Complementariamente, el doctorando formó parte del equipo investigador del Proyecto de Investigación- Acción *Projet Jeu D'Orchestre* a cargo de D<sup>a</sup> Marie Pierre Lassus, profesora titular e investigadora del Posgrado en Artes de la *Universidad Charles de Gaule*, Lille 3 (Francia) y miembro del Centro de Estudios de Artes Contemporáneas de esa ciudad. En el marco de internacionalización europea, el doctorando fue ponente en el Máster de Artes en la Universidad Lille 3 y en otros coloquios, donde la profesora Lassus, es directora.

- *Proyección académica nacional en las Universidades españolas*, mediante la docencia en la *Universidad Complutense de Madrid* (UCM) - Dpto. de Teoría e Historia de la Educación- y *Universidad de Castilla la Mancha* (UCLM) -Dpto. de Pedagogía- (titulación de Educación Social). Igualmente, ha formado parte de labores docentes del Máster oficial de *Intervención educativa en contextos sociales* de la *Universidad Nacional de Educación a Distancia* (UNED), así como tutor de apoyo. El conjunto de posibilidades docentes, han supuesto el estudio y la reflexión permanente, investigación sobre contenidos afines a la tesis; y proyección didáctica aplicada de las metodologías socioeducativas.

A partir de esta realidad, y una vez obtenido el Diploma de Estudios Avanzados (DEA), se continuó el trabajo de investigación sobre la *Reinserción de las mujeres reclusas drogodependientes* tras la lectura del plan de tesis, el cual fue aprobado en Febrero del 2.011 por el Dpto. de Pedagogía. Posteriormente, se desarrolló sobre el tema una perspectiva internacional a través de la estancia internacional investigadora y docente en la Universidad de Charle de Gaulle 3 en Lille (Francia). Igualmente, la beca iberoamericana obtenida para profesores e investigadores jóvenes del Banco Santander en el verano del 2.013 en la Universidad Tecnológica de Pereira (Colombia), ha permitido un proyecto penitenciario de investigación conjunto hispano-colombiano y el conocimiento de algunas experiencias de programas de tratamiento interesantes con la población que quedaron reflejadas en la tesis. Paralelamente, durante todo este proceso investigativo, se han ido publicando, una serie de obras científicas, capítulos de libros y artículos en revistas especializadas sobre *Educación Social Penitenciaria*

(ESP), *Educación Social para la Igualdad (ESI)* o *para la Salud (ESS)*, nacidas del trabajo realizado en la tesis.

El colectivo de las mujeres reclusas, ha sido invisibilizado recurrentemente como población vulnerable a lo largo de la historia. Las mujeres en el *Ámbito Penitenciario*, al ser la minoría penitenciaria, han sufrido una *múltiple discriminación* por el hecho de ser mujeres en un medio eminentemente machista y masculinizado; por pertenecer al grupo social de las mujeres delincuentes (a las que la Sociedad les desprecia, criminaliza o estigmatiza por no haber desarrollado adecuadamente sus roles tradicionales femeninos); además de sufrir las dificultades presentes por la situación de feminización de la pobreza existente en sus historias, así como por el hecho de que muchas de ellas son madres y al entrar en prisión, viven conjuntamente a la prole, una desgarradora desestructuración familiar.

Estas multiproblemáticas sociales y vitales, han dificultado, que dentro de los campos de las Ciencias Jurídicas y Sociales, se haya investigado prolíficamente sobre esta población y sus características específicas, ya que no ha sido tradicionalmente una población de interés para la Academia, para la Sociedad, ni incluso, para la Institución Penitenciaria. Los cambios legislativos recientes en la protección jurídica de las mujeres con incidencia en las políticas y legislaciones penitenciarias, la especialización criminológica sobre la delincuencia diferencial femenina desde las teorías y enfoques feministas; así como las especializaciones de la Pedagogía Social (PS)/Educación Social (ES) en el *Ámbito Penitenciario*, han supuesto entre otras cuestiones, un buen comienzo para afianzar la investigación, la reflexión y la profundización en este ámbito que pueda favorecer verdaderamente la transformación real de la situación de desventaja que han vivido las mujeres reclusas.

Esta tesis titulada **“La Reinserción de las mujeres drogodependientes del Medio Penitenciario: Análisis de los programas desde la perspectiva socioeducativa y Propuestas de acción”** ha querido por tanto, incidir desde la compleja realidad manifestada posibilitando una alternativa más integral, adecuada, recuperadora y liberadora para las mujeres reclusas drogodependientes. Para ello, se ha diseñado un *Programa Socioeducativo Emergente para Mujeres Drogodependientes (PROSO- MD)* a

partir de las características encontradas en el estudio, que incidiera en las deficiencias y potenciales de la población, y que pueda ser útil para el tratamiento penitenciario.

El **objetivo principal** del estudio busca *Analizar los programas socioeducativos, sociolaborales y de drogas en las reclusas drogodependientes y su relación con los factores de riesgo y de protección a fin de establecer propuestas de acción.*

El **problema principal** que se estudia en esta tesis y para el que se ofrece estas alternativas, es la **insuficiencia e inadecuación en España de programas de tratamiento socioeducativo integrales adecuados al género y al perfil de las mujeres drogodependientes**, especialmente durante los períodos de semilibertad, y las posibilidades de in/reinserción social y laboral. Si los programas de tratamiento y reinserción aplicados a las mujeres son genéricos y no tienen en cuenta sus peculiaridades como un mayor deterioro personal, familiar y social, baja autoestima, pérdida de autonomía, maternidad, etc; ello, puede conducirles al abandono de los programas en los que participan y a recaer en los consumos de drogas, en definitiva, a un significativo fracaso en su reinserción.

Desde la experiencia como profesional, y de acuerdo a las necesidades expresadas por algunos de los principales organismos especializados nacionales e internacionales, así como las recomendaciones de Instituciones políticas, entidades de Derechos Humanos o literatura especializada en el Ámbito Penitenciario de las mujeres (Naciones Unidas, Congreso mundial de Educación, Parlamento europeo, Instituto de la mujer, Defensor del Pueblo Andaluz, etc.), podríamos señalar algunas dimensiones de este problema tales como que:

- Los programas de tratamiento diseñados y/o implementados para mujeres, por lo general, no han tenido en cuenta pertinentemente las características, necesidades y problemas específicos de las mujeres, que suele incidir además, en la carencia o insuficiencia de programas o recursos para ellas o para sus hijas/os.
- No se tienen en cuenta factores de riesgo y de protección específicos
- El tratamiento no están orientado a la Educación para la Libertad

- Los programas adolecen -en términos generales- de la naturaleza socioeducativa y sociolaboral; y no suelen contemplar la transversalidad de género, así como enfoques explicativos desde esta perspectiva, etc.

La estructura de la tesis, ha comportado nueve capítulos con apartados y subapartados que presentan la siguiente organización y los contenidos generales en dos grandes bloques.

El **primer bloque** se organizó en seis capítulos dentro del *marco teórico y estado de la cuestión*, con los siguientes temas: ***Pedagogía Social y Educación Social para el Ámbito Penitenciario*** (Capítulo 1); ***El Medio Penitenciario y la Reinserción de las mujeres reclusas*** (Capítulo 2); ***El fenómeno de las drogodependencias y las mujeres reclusas*** (Capítulo 3); ***Panorama internacional de las mujeres reclusas: Una visión universal, europea y francesa*** (Capítulo 4); ***Panorama actual de las realidades de las mujeres reclusas*** (Capítulo 5); y ***los programas socioeducativos en situaciones de riesgo y/o conflicto: Fundamentos, evolución y tipologías de los programas en el Medio Penitenciario*** (Capítulo 6).

El **segundo bloque** se organizó en tres capítulos, centrados en el estudio empírico; así como en la metodología de la investigación, las conclusiones y propuestas. Los capítulos se titulan: ***Metodología*** (Capítulo 7); ***Resultados y Análisis*** (Capítulo 8); ***Conclusiones y Propuestas*** (Capítulo 9). Posteriormente, aparece la *Bibliografía*, así como los *Anexos*.

La investigación ha fundamentado la **Educación Social Penitenciaria como Educación para la Libertad** desde la perspectiva de género, de modo que desde esta especialización disciplinar, se plantearan alternativas a las diversas problemáticas de la exclusión, la vulnerabilidad de las mujeres reclusas y las drogodependencias a fin de permitir la recuperación, liberación y reinserción de las personas.

Para este fin, se ha utilizado una **metodología multimétodo**, inserta dentro del Proyecto I+D+I denominado *“Mujeres reclusas drogodependientes y su reinserción social. Estudio socioeducativo y propuestas de acción”* [EDU2009-13408], con un muestreo del territorio nacional (Administración General del Estado- IIPP- y Dpto. de

Justícia de Catalunya- Generalitat-). La muestra ha correspondido a 538 cuestionarios válidos a las mujeres reclusas mediante análisis de los datos con el programa SPSS (Versión 15 y 20), 61 entrevistas semi-estructuradas, mediante un análisis de contenido; así como, 43 cuestionarios al personal profesional que trabaja en el ámbito (SPSS y análisis de contenido).

Los resultados y conclusiones principales se tornaron en tres apartados principales: ***Inserción y reinserción sociolaboral; inserción y reinserción social, así como al fenómeno de las drogodependencias y programas de drogas***, categorías que hemos analizado antes y durante el internamiento, a partir de cuatro perfiles de mujeres reclusas (Adictas activas, ex adictas, no adictas y en programas de mantenimiento de metadona).

Conjuntamente con las conclusiones, en el último Capítulo se concretó la **propuesta de acción** de forma teórica y se desarrolla a partir de una articulación de alternativas de acción (con áreas de acción, objetivos, contenidos, metodologías, temporalización y evaluación). El PROSO-MD, se adecúa al proceso de in/reinserción correspondiente a las clasificaciones penitenciarias; y a las características de los cuatro perfiles de consumo encontrados desde la diversificación de propuestas para una mayor eficacia y pertinencia en el tratamiento.

# **I. MARCO TEÓRICO Y ESTADO DE LA CUESTIÓN**



# **1. PEDAGOGÍA SOCIAL Y EDUCACIÓN SOCIAL EN EL ÁMBITO PENITENCIARIO**

“La Educación Social Penitenciaria ha de ser una práctica de y hacia la libertad. Sintamos la necesidad de proyectar la Educación Social como revolucionaria para educar procurando que las personas pierdan el miedo a la libertad (en el sentido positivo de realización de su propia personalidad individual) pero también de encuentro, diálogo y convivencia con los demás”  
(Caride, 2010: 61).

## 1.1. Introducción

La formación, la atención sociosanitaria y la dimensión sociolaboral de la Educación, han sido enfoques relacionados con la configuración jurídica del Ámbito Penitenciario presentes en los sistemas democráticos internacionales desde el marco supremo de los Derechos Humanos. Las necesidades o problemáticas de la población reclusa desde este enfoque, deben ser respetadas, protegidas y trabajadas teniendo el conjunto principal de instrumentos normativos internacionales o naciones relativos al mundo penitenciario y carcelario. Este enfoque- por tanto- de derechos y dignificación del ser humano, debe priorizarse en el conjunto de actuaciones, sistemas o programas destinados a las personas que hayan sido detenidas, juzgadas, sentenciadas y en nuestro caso, principalmente, internadas o privadas de libertad.

Así, las *Reglas Mínimas para el Tratamiento de Reclusos*, los *Principios Básicos para el Tratamiento de Reclusos*, las *Reglas Penitenciarias Europeas* y la *normativa penitenciaria española*, etc. (ONU, 2004; C.E., 1978), enmarcan en sus principios y en su articulado, las dimensiones socioeducativa y sociolaboral como fundamentos de la transformación y la reinserción de las personas penadas.

Es por eso, que desarrollar la tesis desde la perspectiva socioeducativa, no responde únicamente al área de conocimiento en el que se enmarca este doctorado, ni a la línea o tema de especialización del mismo, sino que es el resultado del mandato socio-jurídico que desde la internacionalización de los Derechos Humanos se nos hace. Dicha premisa, supone por tanto, la imprescindible especialización pedagógica-socioeducativa de la Institución Penitenciaria, de este ámbito de acción; así como de las personas y entidades que colaboran, trabajan, participan o estudian el mundo penitenciario.

## **1.2. La Educación Social como disciplina liberadora en el Medio Penitenciario desde enfoques explicativos de género**

### **1.2.1. Pedagogía Social y Educación Social: Aproximación conceptual, fines y ámbitos**

La conceptualización de la PS y de la ES, ha estado vinculada desde sus inicios fundamentalmente a colectivos (menores, jóvenes, etc.) en riesgo de exclusión social (Eriksson y Winman, 2010).

Desde de este enfoque (Pérez Serrano, 2003), plantearíamos dentro de la familia de las Ciencias de la Educación y específicamente de la PS/ES, una especialización o ámbito específico denominado Educación Social Especializada (ESE). En esta perspectiva profundiza el profesor Petrus (1995), definiéndola como intervención educativa de la inadaptación social. También el profesor Feroso (2003), expone que la PS es “la Ciencia Social, práctica y educativa no-formal (fuera de la familia y de la escuela) que fundamenta, justifica y comprende la normatividad más adecuada para la prevención, ayuda, reinserción y regeneración de los individuos y las comunidades, que pueden padecer o padecen a lo largo de su vida deficiencias en la socialización o en la satisfacción de las necesidades básicas individuales o comunitarias amparadas por los Derechos Humanos” (p.63).

Sin embargo, la PS/ES, han ido evolucionando hacia un enfoque de mayor integralidad, no únicamente centrada en problemáticas, sino también orientada a la mejora de la calidad de vida, buscando la madurez social, así como la promoción de las relaciones humanas y la preparación del individuo para vivir en sociedad” (Pérez Serrano, 2005). Por tanto, es con la ES que se pueden diseñar y “generar procesos de prevención e intervención para mejorar la vida de los individuos y grupos” (Pérez de Guzmán, 2009:31).

En este sentido, el profesor Caride (2002), plantea la PS como Ciencia que busca “favorecer el desarrollo integral de las personas y de los colectivos sociales, mejorando sus condiciones de bienestar, respetando los Derechos Humanos y contribuyendo a la calidad de la vida en toda su diversidad” (p.102).

Tradicionalmente, viene concluyéndose que serían tres o cuatro, los ámbitos destinados a la intervención socioeducativa de forma preferente. Según Gómez (2003), podríamos centrarlos en cuatro: a) Animación sociocultural, b) Educación especializada, c) Educación de adultos, y d) Animación socioeconómica y Formación ocupacional.

Sin embargo, parte de la comunidad científica ha coincidido en la necesidad de compactar el amplio marco de la ES, reduciéndolo a tres ámbitos globales de actuación: la Animación Sociocultural, la Educación de Adultos y la ESE” (Yubero y Larrañaga, 1996: 18).

No deja de ser sumamente interesante, que paralelamente, desde la literatura especializada al respecto, encontremos igualmente un enfoque diverso orientado a los ámbitos de la disciplina. Quintana (1986), plantea dos grandes escenarios de praxis de la ES:

a) la *asociada a un concepto amplio de ES* (que hoy en día, definiríamos como la acción socioeducativa dirigida a favorecer el proceso de socialización de las personas o grupos, independientemente de cual sea su situación socio-personal).

b) la *asociada a un concepto restringido de ES* (la acción socioeducativa dirigida a favorecer el desarrollo de la socialización de quienes presentan necesidades singulares).

Desde esta segunda perspectiva, Quintana afirmaba que la ES, incluye los siguientes ámbitos: “la atención a la tercera edad, la atención a los discapacitados físicos, psíquicos y sensoriales, la pedagogía hospitalaria, la prevención y el tratamiento de las toxicomanías, la prevención de la delincuencia juvenil y la reeducación de los sujetos disocializados, la atención a los grupos marginados, la

promoción de la condición social de la mujer, la educación de adultos y, finalmente, la animación sociocultural” (Citado en Gómez, 2003:239).

Esta última dimensión, otorga de una especial significatividad a nuestro estudio ya que vierte su finalidad transformadora en ámbitos y poblaciones (como mujeres reclusas y drogodependientes), que han sido llamados tradicionalmente inadaptados, en riesgo social, desadaptados, en conflicto, vulnerables, etc. (Salmerón y Soriano, 1989; Soriano, 2002). Una de las definiciones de ES que subraya el carácter operativo y transformador de la disciplina, especialmente desde la vulnerabilidad, lo encontramos en Núñez (1999) como “práctica educativa que opera sobre lo que lo social define como problema. Es decir, trabaja en territorios de frontera entre lo que las lógicas económicas y sociales van definiendo en términos de inclusión/exclusión social, con el fin de paliar o, en su caso, transformar los efectos segregativos en los sujetos” (p.25).

Pero la sociedad es cambiante y dinámica con emergencia de nuevos desafíos, realidades o necesidades, por lo que actualmente existen otros territorios de actuación de la ES, tales como el marco escolar y sus problemas asociados (absentismo o la convivencia) (Colom 1991; March y Orte 2003). También, de acuerdo a las emergentes realidades y cambios socioculturales, se pronuncian nuevos acentos de la disciplina en diversos escenarios como recuerdan los profesores Caride (2005) y March (2007) relacionados con la Educación permanente, la Formación laboral y ocupacional o la Educación cívico-social con el fomento de los valores esenciales, los Derechos Humanos y los principios democráticos.

Sin olvidar esta perspectiva amplia y diversa de la ES y todas las posibilidades que ofrece, esta investigación, se centra en el abordaje de *las mujeres reclusas drogodependientes* (como contexto de especial vulnerabilidad, riesgo y/o conflicto social en el proceso socioeducativo). La delimitación temática de nuestra investigación se ubica por tanto, -sin pretender un reduccionismo teórico que imposibilite los matices conceptuales- en lo que se ha venido denominando ESE y, dentro de la misma, en la Educación Social Penitenciaria (ESP).

Partamos de la categorización ofrecida por la profesora Añaños (2010:78), para indicar a partir de un asterisco, aquellos fenómenos/ámbitos genéricos y específicos que estarían presentes de manera especial en nuestra investigación (Tabla nº 1).

**Tabla nº 1. Campos de la Pedagogía Social y la Educación Social**

<b>Campos genéricos</b>	<b>Campos específicos</b>
<b>Educación Especializada</b>	Inadaptación, delincuencia*, medio penitenciario*, conflicto social, transeuntismo (calle), violencia y maltrato, discapacidad, discriminación de género*, minorías étnicas, fenómenos migratorios, adicciones y toxicomanías (drogodependencias)*, menores vulnerables (en riesgo, desamparo o en conflicto.), etc.
<b>Animación Socioeconómica</b>	Formación laboral y ocupacional*, inserción socio-laboral*, cooperación para el desarrollo, turismo social y ecológico...
<b>Animación Sociocultural</b>	Desarrollo comunitario, pedagogía/educación para el ocio y el tiempo libre*, educación del deporte, educación cívica, educación socio-ambiental, gestión y difusión cultural...
<b>Educación de Adultos</b>	Educación permanente y de adultos*, educación de personas mayores, educación intergeneracional...
<b>Campos Emergentes</b>	Educación para la salud*, educación intercultural, educación multimedia, educación de la inteligencia emocional, educación familiar: mediación social y familiar, educación para la ciudadanía, educación para la paz, educación para la igualdad (género y otros colectivos)*, educación social escolar, educación para el arte, educación social penitenciaria*, etc.

**Fuente: Añaños, 2010: 78**

Aunque podríamos centrar el Medio Penitenciario, como ámbito principal y genérico de nuestro estudio dentro de la ESE, influyen otros campos interrelacionados generales y específicos tales como las drogodependencias, discriminaciones de género; la Formación e inserción sociolaboral, la Educación con personas adultas o la Formación permanente. A su vez, como campos o enfoques metodológicos de acción esenciales podría caber, la transversalidad de género, dentro del campo emergente de la ESI o la Animación sociocultural.

### **1.2.2. La Educación Social Penitenciaria (ESP) como disciplina liberadora**

Permanentemente, se ha debatido si en los contextos de encierro es posible educar. Plantearse la praxis educativa o socioeducativa liberadora en un medio cerrado, punitivo y violento puede considerarse una paradoja y hasta una utopía (Del Pozo y Añaños, 2013).

Si consideramos la Educación como derecho fundamental y universal de las personas (y muy especialmente de las personas presas), la utopía se desdibuja configurando espacios, momentos y procesos factibles a partir de apuestas y proyectos de acciones concretos. En esta línea, Scarfó (2002) avanza señalando la Educación como base de la identidad ciudadana: “quien no reciba o haga uso de este derecho pierde la oportunidad de pertenecer a la sociedad, a participar de manera real y constituirse en un ciudadano, que haga uso de sus derechos y cumpla con sus deberes a favor del desarrollo de la sociedad” (p. 291).

Tradicionalmente la intervención tratamental<sup>1</sup> ha estado fundamentada principalmente por la Criminología, la Psicopatología, la Sociología, entre otras. Los procesos educativos-reeducativos en el Ámbito Penitenciario han sido abordados mayoritariamente con estos enfoques y campos profesionales, sin que hubiera una especialización de la PS y ES; consecuentemente en la configuración de éstas, se han recibido, además de las propias, influencias de dichas perspectivas.

---

1

Tratamiento penitenciario: término empleado en el lenguaje penitenciario para referirse a los procesos de intervención-acción en la población penitenciaria. El tratamiento es definido o decidido en los equipos técnicos o aceptados por ellos para su desarrollo en programas y/o proyectos, siendo de forma individual como de colectivos o situaciones específicas. Este concepto se desarrolla en el apartado 2.3.3. sobre sus fundamentos recogidos en el Reglamento Penitenciario.

El fenómeno de la delincuencia y la acción social, así como las problemáticas derivadas, han tenido un abordaje y asentamiento teórico a partir de los aportes de García y Sancha (1985) y Yela (2004); quienes dieron lugar al surgimiento o clasificación de modelos, programas y acciones que podríamos categorizar en dos grandes teorías: psicopatológicas y sociológicas. Por nuestra parte, a partir de la presentación general de las mismas, haremos hincapié en el desarrollo de las teorías pedagógicas/socioeducativas que ofrecerán este nuevo enfoque liberador.

- *Teorías psicopatológicas:*

Justifican e interpretan el acto delictivo desde factores individualizados de corte biológico o psicopatológico. Han sido muy relevantes en la historia de la delincuencia y en el “tratamiento” penitenciario, a tal punto que incluso hasta hoy se mantiene la nomenclatura en la intervención en prisiones. Algunos representantes de estas corrientes podrían ser Eysenck y Eysenck (1971), Freud (1906), etc. Desde la rama de la Psicología Social, más próxima a explicaciones asumiendo las influencias, factores y condiciones sociales, se desarrolló entre otros por Glaser (1984) o Vygotski (1978), enfoques que tenían en cuenta no sólo factores individualistas de la personalidad.

- *Teorías sociológicas:*

Implican factores más estructurales y multidimensionales. Estas teorías fundamentan que los sistemas y las relaciones sociales, educativas, familiares o culturales tienen componentes que influyen o determinan la etiología delictiva. Podemos citar: Teoría de la desigualdad de oportunidades (Cloward y Ohlin, 1960), desviación social (Wilkins, 1965), el etiquetado o labelling (Lemert, 1972), o la Criminología Crítica (Taylor, Walton, Young, 2000).

- *Teorías socioeducativas:*

Según el profesor Melendro (2010), a lo largo del pasado siglo, se han ido sucediendo modelos y perspectivas que han enriquecido y mejorado de forma destacable los métodos de intervención socioeducativa con poblaciones en desventaja social. Los planteamientos conductistas, los enfoques dinámicos, el constructivismo, la Pedagogía de la vida cotidiana, la Pedagogía Popular<sup>2</sup>, la terapia familiar sistémica, el modelo de competencias, la terapia centrada en el cliente, entre otros, han abordado de forma sucesiva, en ámbitos a veces diferenciados y en ocasiones compartidos, la difícil tarea de actuar con personas que tienen mayores dificultades para insertarse socialmente.

También ha estado vigente la discusión sobre el enfoque de los programas, es decir si deberían estar dirigidos hacia la reducción de los llamados factores de riesgo o, en contra, en los factores de protección. Aún perviven programas donde lo prioritario es la disminución o reducción de los factores de riesgo, sin embargo, hoy, se tiende más hacia una visión personalista en la reeducación la que ha ido ganando terreno, donde se defiende, fundamentalmente, que es la persona la que cambia -si así lo quiere/puede-, asimismo demarca los límites de dicho cambio -hasta dónde-. Así, se han ido poniendo en marcha programas en torno al desarrollo de las fortalezas de la persona, también denominados factores de protección. En este enfoque se ha apostado por la resiliencia personal y social (Cyrulnik, 2002). Los programas actuales procuran enfocar ambos aspectos.

La Pedagogía/ES, en el Medio Penitenciario, a pesar de sus grandes avances, está aún relegada a un segundo plano, donde con frecuencia no se utilizan sus fundamentos, metodologías y acciones propias. De hecho, los/as mismos/as educadores/as, han mantenido una función de gestión penitenciaria, más que de acción socioeducativa en sí.

---

<sup>2</sup> Pedagogía Popular: fenómeno sociocultural y concepción de educación desarrollada fundamentalmente en América Latina. Se trata de multitud de prácticas educativas con y desde el pueblo, que encierran una intencionalidad transformadora y se sostiene en la Pedagogía crítica y creadora. Busca construir relaciones equitativas, justas, respetuosas de la diversidad y de la igualdad de derechos de las personas. Son representantes incuestionables de esta corriente Paulo Freire, Carlos Rodríguez Brandao, Óscar Jara, Juan E. García Huidoboro, etc.

Esta situación empieza a modificarse a partir de la circular de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias del año 2006, el traspaso de las competencias referidas a la programación y seguimiento del conjunto de actividades educativas, deportivas, ocupacionales y culturales a la Subdirección General de Tratamiento y Gestión Penitenciaria, que con anterioridad correspondían al Organismo Autónomo de Trabajo y Prestaciones Penitenciarias, así como la creación en la citada Subdirección General de una nueva área de diseño, seguimiento y evaluación de programas específicos de tratamiento (Del Pozo, 2008a).

Por otro lado, se asume con más fuerza el mandato constitucional y las distintas leyes y normas que toman como principio fundamental la Educación y reeducación en los procesos de privación de libertad. A la vez, se visibiliza la necesidad de propuestas socioeducativas acordes que dan lugar a una nueva concepción del tratamiento, así como se enfatiza la importancia de los equipos multidisciplinares y la aplicación de técnicas y métodos de forma individual (PEI) como de grupo (PEG), donde la dimensión crítica, autónoma y emancipadora de la persona se erige imprescindible (Añaños, 2012).

Esta concepción pone en relieve la trascendencia de los programas socioeducativos -de tratamiento en el lenguaje penitenciario asumido por la Administración- como estrategias durante el internamiento penitenciario para su transformación y mejora. A estos hechos, se añade la presencia paulatina y/o mayor incorporación laboral de educadores/as sociales titulados/as o habilitados/as, educadores/as- monitores/as socioculturales, etc.

La Educación en general, y la ES, por tanto, han sido fortaleciéndose en los propios fundamentos de la Intervención tratamental de prisiones. Consideramos un hito en el avance histórico, la *Resolución sobre la Educación en los Establecimientos Penitenciarios*, aprobada en el 5º Congreso Mundial de la Educación, celebrado en Berlín (Alemania) en Julio de 2007. En ella se afirma literalmente que “el acceso a la educación en los establecimientos penitenciarios debería incluir temas en el aula, educación básica y general para adultos, una educación profesional acreditada que sea sensible a las tendencias del mercado laboral, una educación a distancia, a actividades

creativas y culturales, educación física y deportes, a la *educación social* y programas de reinserción antes y después de la puesta en libertad” (IE, 2007:50). También, la resolución concreta la ES como acción imprescindible para la recuperación. En este marco la Educación no es solamente un reto, es un derecho y un principio deontológico que debe buscar, siguiendo a Ayuso (2003), el desarrollo de la autonomía de cada persona internada a pesar de las barreras punitivas.

Por su parte, la PS, como disciplina científica; y su brazo operativo, la ES, estudian e intervienen sobre distintas realidades, problemas, desafíos o retos que perviven o surgen en cada contexto. El fin, según Añaños (2010), es el de ofrecer respuestas viables que permitan el cambio, mejorar las condiciones y calidad de vida de las personas y grupos, en una permanente interrelación con el entorno en mutua interdependencia. Una teoría y una praxis socioeducativa, de acuerdo al profesor Caride (2010), orientada a que los individuos, además de tener conciencia de su medio, reflexionen y actúen críticamente sobre ella con la intención de transformarlo.

En dicho panorama constatamos que las definiciones de la PS (como Ciencia) y ESP (como campo operativo y profesional), no han sido muy proliferas a lo largo de las aportaciones de la Academia y de la literatura científica; pese a que nos hallamos ante una numerosa población en el caso español. La Pedagogía Social Penitenciaria, según Feroso (2003) “Atiende a los problemas específicos de los reclusos (internos para la Administración), privados de libertad, de los menores en centros especiales y de la reinserción sociolaboral de quienes han pasado por este tipo de instituciones. Los centros penitenciarios tienen ya en su plantilla educadores sociales especializados, y Ministerio, CCAA, Diputaciones y Ayuntamientos y algunas congregaciones religiosas católicas sostienen pisos o pequeñas células de ex presos, para ayudarles a reinsertarse social y laboralmente” (p.81).

Así, la ESP además, supone “la acción socioeducativa de la Administración Penitenciaria y, fundamentalmente, entidades públicas y privadas, durante el tiempo de internamiento penitenciario, semilibertad y libertad definitiva, mediante programas y acciones individualizados o grupales desarrollados por educadores/ as (especialmente no penitenciarios), favoreciendo la recuperación, reeducación y

reinserción sociolaboral y socialización para la reincorporación a su comunidad” (Del Pozo y Mavrou, 2010: 236).

Como manifestamos anteriormente, la ESP objeto de nuestro trabajo, podemos situarla en su clasificación, como un ámbito dentro de la ESE. Esta vertiente plantea además escenarios de actuación donde se pueden relacionar variadas y complejas situaciones asociadas a multiproblemáticas específicas de gran vulnerabilidad, riesgo, dificultad o conflicto social: delincuencia, drogodependencia, abandono, violencia, internamiento, etc. Desde esta perspectiva, uno de los principales objetivos de la ESE es el de buscar alcanzar mayores progresos de las personas y colectivos en su sociabilidad, sin perder las características esenciales de su propia personalidad y sus potencialidades. En definitiva que “las personas con las que se actúa deseen y puedan convivir con los demás y, de esta forma, desarrollen y desplieguen su propia identidad” (Pérez Serrano, 2005:15).

A los fines expuestos de la ESP, cabe añadir una dimensión fundamental que debería plantearse como irrenunciable en los procesos penitenciarios del tratamiento (intervención-acción): la *Educación para la Libertad*. Esta premisa, nos posiciona en el modelo socioeducativo para prisiones que introduce “la libertad y la liberación” -como destino de aquellos fundamentos, metodologías o conjunto de medidas- desarrolladas desde la ESP dirigida a cualquier contexto del Medio Penitenciario.

Adentrándonos en las claves analíticas de los procesos socioeducativos distinguimos que existen, entre otros, dos aspectos emergentes del propio proceso liberador: la “liberación de la coacción y la liberación de la ignorancia” (Mayor, 2000: 443). Estas realidades *coercitivas*<sup>3</sup> y *culturales*<sup>4</sup>, particularmente significativas en escenarios de encierro, de internamiento o penitenciarios, encuentran por la ESE la dinamización de las condiciones que permiten alcanzar una mayor madurez social desde una intervención-acción a través de estrategias socioeducativas (Ortega, 1999; Franch y Martinell, 1994).

---

3

Realidades coercitivas: refieren a imposiciones derivadas de las instituciones punitivas, medidas de seguridad o normas disciplinarias.

4 Realidades culturales, aluden a las carencias a nivel educativo reglado, modelos familiares inseguros o negligentes o ínfima formación profesional, etc.

También, la actuación de la ESE como *Educación para la Libertad* en el Ámbito Penitenciario, refuerza y expande su dimensión comunitaria (Del Pozo, 2008b; Morata, Muro y Palasí, 2011) entendiendo que es irrenunciable la consideración de que cualquier persona privada de libertad continúa formando parte de la Sociedad. Al mismo tiempo, debemos entender la ESE como campo que desarrolla las funciones preventivas comunitarias; por un lado, en la reducción de la comisión delictiva -que transgrede las normas sociales establecidas-; y por otro, en la generación de nuevas propuestas a partir de los elementos, acciones de socialización y prevención de la reincidencia.

En definitiva, tal y como expresa el profesor Caride (2010) “sintamos la necesidad de proyectar en la ES el afán humanista -y, en cierto modo, revolucionario- de educar procurando que las personas pierdan el miedo a la libertad, en el sentido positivo de realización de su propia personalidad individual, pero también de encuentro, diálogo y convivencia con los demás” (p.61).

No podemos obviar que, aunque considerada como en un ámbito diferenciado, la ES para el empleo o Formación laboral, se interrelaciona dentro de la ESE, como una de sus prioridades. El profesor Gómez (2003), definía los fines de este ámbito de la siguiente manera “pretende favorecer los aprendizajes directamente relacionados con el mundo del trabajo desde una triple perspectiva: la formación laboral inicial que pretende facilitar el acceso a una primera ocupación, la formación laboral dirigida a personas desocupadas que quieren insertarse en el mercado de trabajo y la formación laboral dirigida a personas ocupadas que quieren mejorar su cualificación y sus condiciones laborales. Entendemos que la ES, debe centrarse en los dos primeros sub-ámbitos de la Formación laboral (facilitar el acceso a una primera ocupación o favorecer la integración o reintegración al mundo del trabajo de las personas desocupadas), especialmente en lo que hace referencia a la inserción sociolaboral de personas o grupos que presentan necesidades o dificultades especiales; mientras que el trabajo con otros grupos de población presenta carácter inespecífico y es compartido con otras profesiones y áreas de la acción social” (p.241).

### 1.2.3. La profesionalización socioeducativa en el Ámbito Penitenciario

La profesionalización socioeducativa en el ámbito de las prisiones se va consolidando en España debido al avance en los procesos de regulación, difusión, profusión y consolidación de la ES como disciplina (y su especialización dentro del campo penitenciario). Esta realidad, se va fortaleciendo permanentemente gracias a algunos de los pilares que podrían determinar un avance fundamental en este sentido. Progresos tales como:

- La ampliación de Universidades españolas donde se cursa ES y la regulación de la Pedagogía y ES con el Plan Bolonia (Caride, 2008). Dentro de este recorrido, algunas Universidades han consolidado su especialización en el Ámbito Penitenciario desde la intervención pedagógica y socioeducativa. Asignaturas como Pedagogía de la reinserción, Intervención educativa en centros penitenciarios, etc., han ido conformando un itinerario para profesionalizar a quienes se incorporen a este escenario de la praxis educativa.

- La demanda de la profesionalización del personal educador en el campo social conflictivo y la defensa de las competencias y desarrollo profesional por parte de los Colegios profesionales de ES, Consejo Estatal y Asociaciones internacionales de ES.

- Una mayor profusión de la Investigación, actividades científicas con perspectiva socioeducativa. Debemos señalar como va configurándose una especialización a partir de proyectos de I+D+I como el de *Mujeres reclusas drogodependientes y su reinserción social. Estudio socioeducativo y propuestas de acción* (Referencia: EDU2009-13408) del Plan Nacional de Investigación (2008-2013); *Congresos Internacionales de acción socioeducativa en el Medio Penitenciario* como las dos ediciones (2008 y 2010) en la UGR; Jornadas monográficas y especializadas sobre *Educación en prisiones* en la Universidad Complutense de Madrid, etc.

Como podemos observar, a partir de este recorrido, hemos apuntado algunos de los potenciales que, desde la Ciencia y las instituciones, se reconocen dentro de la PS y la ES en el Ámbito Penitenciario.

Pero, además de la realidad científica, nos encontramos con la otra cara de la moneda de la ESP, que es la profesional. La historia pasada de multiplicidad de perfiles educativos del personal profesional en prisiones donde variadas figuras educadoras (educadores especializados, animadores socioculturales, maestros, etc.), han desarrollado la praxis socioeducativa, produjo una indefinición profesional en el campo de esta intervención social.

Este segundo plano de la PS y ES en el Medio Penitenciario tiene un origen, en parte, producido por la incorporación en plantillas de los cuerpos técnicos de las prisiones de educadores, no titulados en ES. Éstos, han sido funcionarios de vigilancia que han promocionado internamente hasta conseguir el puesto de educadores o que han accedido mediante otras titulaciones porque en los requisitos para las oposiciones no era requerida la titulación específica (Del Pozo, 2008a, Del Pozo y Gil, 2012).

Con la aparición de la titulación de la ES en España, los Colegios profesionales de Educadoras y Educadores sociales; y con el Consejo Nacional de Educadores Sociales; la profesionalización de la ES se produce como un hecho. Sin embargo, a pesar de ello, la Administración General del Estado (AGE) desde la Secretaria General de Instituciones Penitenciarias (SGIP) (Ministerio del Interior), no ha contemplado hasta la fecha el acceso al cuerpo técnico de educadores, para las y los educadores sociales y ha paralizado la incorporación de pedagogos/as en plantilla.

Sin embargo, la regulación penitenciaria mantiene que es necesario en la organización de los centros, como en las funciones educativas, el personal educativo correspondiente. Algunas de las preguntas que caben entonces son ¿Por qué estas funciones las realizan personal no especializado-titulado?; ¿Por qué no se regulan los criterios de acceso a los cuerpos técnicos? Si la Sociedad, la Ciencia y la Universidad regulan unos profesionales especializados ¿cuál es la causa de qué no se incorporen a las prisiones los profesionales titulados?; ¿Qué motivos dificultan el acceso y aumento de pedagogos/as a las cárceles?, etc. Sin pretender contestar a todas estas preguntas, vamos a intentar fundamentar algunas de las bases para que estas barreras puedan desmarcarse de un nuevo futuro en la profesionalización educativa de las prisiones, porque entendemos siguiendo a Caride y Gradaille (2013) que “este derecho a la

educación es la puerta de acceso al conocimiento de otros derechos y de cómo ejercerlos, incluso para defenderse *en y de la cárcel*” (p.42).

La Generalitat de Catalunya, por demanda del Colegio Profesional de Educadoras y Educadores Sociales de Catalunya (CEESC), es la única Administración en territorio nacional, que presenta como requisito legal para el cuerpo B de educadores/as de prisiones, pertenecer al cuerpo especializado de educadores sociales a partir de la resolución GAP/517/2004 del 12/03/2004 (Morán, 2007). Esta legislación no afecta al resto del Estado puesto que las competencias en materia penitenciaria están transferidas, sin embargo, la Administración General del Estado (AGE) a partir de la legislación al respecto y la propia definición competencial de la figura de la educadora o educador en las normativas específicas, define las funciones del educador social como las del profesional que debe actuar en este medio, aunque no esté regulado ni manifestado de manera explícita.

A partir del marco de posibilidades que regula la *Ley Orgánica General Penitenciaria* (LOGP) (LOGP, 1979) y concretamente en el *Reglamento Penitenciario* (RP) (RP, 1996) (que será desarrollado con mayor profusión en el apartado 2.3.3. del capítulo sobre Medio Penitenciario), se concreta en la normativa relativa a la organización de los centros, el tratamiento y su personal técnico, las competencias y funciones del personal educador fundamentalmente para el diseño y ejecución de programas no escolares, informes educativos y la gestión penitenciaria. Analicemos en este sentido la necesidad profesionalizante de la incorporación de educadoras/es sociales en las plantillas técnicas, realizando una comparación con las competencias dirigidas para profesionales de la ES (ANECA, 2004) y las que la normativa penitenciaria establece para el personal educador (RP, 1996).

**Tabla nº 2. Competencias y funciones para Educadoras/es Sociales**

Competencias específicas de la ANECA para Educación Social	Correspondencia con las funciones penitenciarias
<p>Saber utilizar los procedimientos y técnicas sociopedagógicas para la intervención, la mediación y el análisis de la realidad personal, familiar y social (Comp. 11)</p>	<p>Organizar la ejecución de las prestaciones de carácter asistencial que precisen los internos o sus familiares, fomentar las actividades laborales de los internos... y la participación en actividades o responsabilidades de orden educativo, formativo, laboral, sociocultural, recreativo, deportivo o religioso (que tenga que carácter socioeducativo, añadimos)</p>
<p>Diseñar, aplicar programas y estrategias de intervención socioeducativa en los diversos ámbitos de trabajo (Comp.16)</p> <p>Utilizar técnicas concretas de intervención socio-educativa y comunitaria (dinámica de grupos, motivación, negociación, asertividad, etc.) (Comp.18)</p> <p>Aplicar técnicas de detección de factores de exclusión y discriminación que dificultan la inserción social y laboral de sujetos y colectivos (Comp.14)</p>	<p>Diseñar y evaluar los programas educativos de los jóvenes internados, con el desarrollo de valores y competencias (Art. 173)</p> <p>La formación básica que se imparta a los analfabetos, a los jóvenes, a los extranjeros y a las personas con problemas específicos para su acceso a la educación tendrá carácter prioritario (Art.123)</p>
<p>Utilizar técnicas concretas de intervención socio-educativa y comunitaria (dinámica de grupos, motivación, negociación, asertividad, etc.) (Comp.18).</p> <p>Gestionar estructuras y procesos de participación y acción comunitaria (Comp.12).</p> <p>Identificar y diagnosticar los factores habituales de crisis familiar y social y desarrollar una capacidad de mediación para tratar con comunidades socioeducativas y resolver conflictos (Comp. 13)</p>	<p>Participación en la vida comunitaria de los jóvenes internados (Art. 173)</p> <p>Medios de atención educativa especializada (Art. 173)</p>
<p>Organizar y gestionar proyectos y servicios socioeducativos (culturales, de animación y tiempo libre, de intervención comunitaria, de ocio...) (Comp.15).</p> <p>Diseñar, aplicar programas y estrategias de intervención socioeducativa en los diversos ámbitos de trabajo (Comp.16).</p>	<p>Diseño y aplicación de los programas educativos no reglados (Art.124)</p> <p>Diseño y aplicación de planes de formación laboral y ocupacional (Art.130).</p> <p>Diseño y aplicación de programas educativos deportivos, socioculturales y laborales para jóvenes (Art. 173)</p> <p>La educación para la salud será objeto de atención preferente (Art.123).</p> <p>Diseño y aplicación de programas socioculturales, deportivos y de apoyo a la participación (Art.131)</p>

<p>Identificar y diagnosticar los factores habituales de crisis familiar y social y desarrollar una capacidad de mediación para tratar con comunidades socioeducativas y resolver conflictos (Comp. 13)</p> <p>Utilizar técnicas concretas de intervención socio-educativa y comunitaria (dinámica de grupos, motivación, negociación, asertividad, etc.) (Comp.18)</p> <p>Gestionar estructuras y procesos de participación y acción comunitaria (Comp.12)</p> <p>Gestionar medios y recursos para la intervención socioeducativa (Comp. 21)</p>	<p>Intervención del Educador en las Comisiones de participación de internos/as para el estudio, desarrollo y actividades (Art. 54)</p> <p>La participación de los internos en las actividades de los establecimientos (Art. 22) y en las tres comisiones que se establecen en régimen abierto (Art.54). La primera en relación a la programación y desarrollo de las actividades educativas, culturales y religiosas; la segunda para las actividades recreativas y deportivas y; la tercera, para las actividades laborales</p>
---	--

**Fuente: Elaboración propia a partir del Reglamento Penitenciario (1996) y el Libro Blanco para ES (ANECA, 2004)**

En este ejercicio de comparación entre las competencias destinadas a educadoras/es sociales (ANECA, 2004); y al personal educador penitenciario (RP, 1996), relacionamos los fundamentos y compatibilidades entre unas y otras.

Desde este punto de vista, queremos hacer constar que tanto para la ANECA, como para el RP, *grosso modo*, las competencias para las y los educadores/as sociales son las mismas: aquellas atribuidas al diseño y actuación de programas no formales, a situaciones y procesos de vulnerabilidad, mediación socioeducativa y actuación sociolaboral de la población penitenciaria.

Esta realidad, tiene que llevarnos necesariamente a revalorizar el recorrido profesionalizante de la ES en las prisiones y en el Medio Penitenciario en su conjunto. Nos parece un contrasentido y una falta de profesionalidad considerar que, por un lado, se incremente la perspectiva educativa en el trato dentro de las prisiones y, por otro, se sitúa en segundo lugar la profesionalización del personal educador a partir de la especialización titulada (Del Pozo y Gil, 2012).

#### **1.2.4. La Educación Social Penitenciaria desde enfoques explicativos de género**

##### **1.2.4.1. La Educación Social para la Igualdad desde la perspectiva de género**

Aunque no existen muchas aproximaciones conceptuales dentro de las y los académicas/os de la PS y el personal profesional de la ES, sobre la ESI.

Intentando llegar a una definición propia sobre lo que podríamos entender por ESI como “Aquella práctica socioeducativa que favorece condiciones de igualdad en el proceso educativo, se enfrenta a los estereotipos y condicionantes estructurales y, favorece procesos personales y comunitarios de equidad permitiendo la mejora de la calidad de vida y de bienestar. Igualmente, tiende a favorecer la toma de conciencia y capacidad de emancipación de quienes sufren más desigualdades y discriminaciones legales y/o reales para la inclusión y participación activa en la sociedad” (Del Pozo y Peláez, 2013: 241).

Pero, la ESI, participa además de una dimensión específicamente de género. En la perspectiva de género, según Alberdi (2005), es necesario “identificar las diferencias sociales y culturales que se producen entre los hombres y las mujeres, distinguiéndolo del concepto de sexo, con el que nos referimos a las diferencias biológicas” (p.19). Debemos entender según Lagarde (1996), en este sentido que “El género es más que una categoría, es una teoría amplia que abarca categorías, hipótesis, interpretaciones y conocimientos relativos al conjunto de fenómenos históricos construidos en torno al sexo. El género es la categoría correspondiente al orden sociocultural configurado sobre la base de la sexualidad: la sexualidad a su vez definida y significada históricamente por el orden genérico” (p.26).

La ESI, desde una perspectiva de género, podríamos definirla más concretamente según los profesores Del Pozo y Peláez (2013) como “Disciplina que bebe epistemológica del feminismo dentro de los fundamentos y parámetros de la PS. En esta base se asienta operativamente una acción socioeducativa que favorece el aprendizaje de modelos democráticos y equilibrados de relación dirigidos a toda la comunidad, principalmente destinados a quienes ejercen prácticas sexistas o pueden ejercer las mismas por participar en contextos o estructuras sociales patriarcales y/o androcéntricas especialmente desiguales en la distribución del poder, oportunidades y recursos en favor de los hombres. La ESI desde la perspectiva de género actúa educativamente, además, con colectivos de mujeres y sus entornos que viven desigualdades estructurales, familiares, afectivo-sexuales, socio-laborales o personales por ser mujeres; tiende a prevenir la violencia machista interviniendo educativamente sobre ella y media con las personas y las instituciones que favorecen el desarrollo activo y empoderamiento de las mujeres en la sociedad” (p.246).

En este discurso cabría preguntarse si la ESI es un campo específico de la ES o una transversalidad en la proyección socioeducativa.

Existen estudios que la han tenido presente la ESI -aunque como campo específico (emergente, por su juventud dentro del escenario social)- (Añaños, 2010:78). Desde nuestro punto de vista, es necesario plantear dos estrategias de inclusión y tratamiento de la ESI:

Por un lado, tenerla presente un campo específico de estudio mediante la especialización curricular en la PS y ES dentro de áreas, fenómenos o situaciones específicas (Historia de la Educación de las mujeres, cambios sociales y relaciones de género; Pedagogía del trabajo y género; etc.); pero al mismo tiempo es necesario hacer transversal la enseñanza universitaria de las Ciencias de la Educación desde la perspectiva de género. En este sentido, conviene tener en cuenta el *Mainstreaming de género* (IAM, 2007), como metodología didáctica para la introducción de la perspectiva de género en la ESI (Jiménez y Del Pozo, 2013).

Estudiar la acción socioeducativa penitenciaria, desde los retos profesionalizadores planteados, también obliga a considerar la perspectiva de género en la intervención en el Medio Penitenciario. En este sentido, obliga a abordar y profundizar en multiplicidad de análisis que nos permitan explicar la realidad desde enfoques de construcción de desigualdades o equidad en los procesos históricos, sociológicos o educativos relativos a las mujeres reclusas.

#### **1.2.4.2. Enfoque explicativo desde el análisis histórico de las mujeres delincuentes**

En relación con las mujeres reclusas, la historia moderna y contemporánea ha producido y reproducido un mito-tipo de mujer relacionado con categorías, interpretaciones y construcciones socioculturales y criminológicas asociadas a determinadas concepciones del sexo femenino. Una mujer delincuente, se ha considerado prácticamente “diabólica”.

Según Cervelló (2006), en general, en los siglos XV y XVI en que la cárcel sólo servía para retener, no hay apenas referencias bibliográficas de las mujeres porque no había diferencias con los hombres. En esas épocas, los delitos graves se castigaban con la muerte para hombres y mujeres sin distinción, sin embargo, en los menos graves a las mujeres se les imponía azotes, vergüenza pública y destierro; ese diferente trato justificó que se pidiera para ellas casas de trabajo. A partir del siglo XVII, en muchas ciudades europeas se crearon instituciones de corrección, consideradas precedentes de la prisión actual, entre ellas las más conocidas son las casas de trabajo de Holanda

(Spinhuis: hilandería) para recoger a prostitutas y vagabundas con el fin de promover el trabajo como medio de vida moral.

Mediante fundamentos teóricos recogidos en tratados y estudios, encontramos algunos enfoques descriptivos o explicativos de la etiología del comportamiento de las mujeres delincuentes. Uno de los documentos que se conservan en nuestro país más conocidos en este sentido es el que en 1.608 se escribe en el Instituto Vasco de criminología por Beristain, y De la Cuesta, titulado “Cárcel de mujeres”, en el cual se dice:

*“Razón, y forma de la galera y cafa real que el rey nueftro señor manda hazer en eftos reynos, para castigo de las mugeres vagantes, ladronas, alcahuetas y otras femejantes”, en el que se propone que hubiese “santas suertes de castigos para ellas como para los hombres delincuentes, pues muchas de ellas les llevan harta ventaja en la maldad y pecados, (...) pues así haya galeras, en su modo, para echar a las mujeres malhechoras, donde a la medida de sus culpas sean castigadas”. Además continúa, “infectonan y pegan mil enfermedades asquerosas y contagiosas á los tristes hombres que, sin reparar ni temer esso, se juntan con ellas, y éstos, juntándose con otras, ó con sus mugeres, si son casados, las pegan la mesma lacra” (Citado en Yagüe, 2002:136).*

Los sistemas penitenciarios dirigidos a las mujeres son motivo de higiene social de gran corte moralizante, lo que fundamenta la persecución y castigo de la mujer desde épocas lejanas, reforzando ese concepto a lo largo de la historia (Ibídem: 138-139), reforzadas por las explicaciones de corte biológico y psicoanalítico (Canteras, 1990; Lombroso y Ferrero, 1895). Incluso, esta perspectiva se justifica a partir de los trastornos propios de las mujeres delincuentes derivados de las crisis biológicas propias de su sexo: pubertad, maternidad o crisis como consecuencia del período menstrual, valorando el incremento de la actividad delictiva de la mujer motivada por una acusada labilidad en el psiquismo femenino en estos momentos (Aznar, 1968). Explicaciones de gran calado histórico y cultural, han sido las de enfoque psicoanalítico, donde Freud es el principal protagonista considerando que la mujer delincuente (Yagüe, 2002), se considera como un ser carente de sus más elementales

principios femeninos y afectada socialmente de una patología criminal que lleva a un comportamiento masculinizado.

Acercarnos por tanto a la comprensión histórica de estas concepciones pasa por entender la desigualdad estructural utilizando el género como categoría de análisis histórico (Scott, 1990), superando las teorías que constituyeron su lógica sobre la oposición de hombre y mujer (como las que identifican la violencia y agresión como propiamente de naturaleza y valores masculinos).

El énfasis, desde la historia y concepción social de las mujeres reclusas se podría basar fundamentalmente en el análisis sobre los sistemas y relaciones sociales o sexuales de poder sobre las mismas establecidas desde instancias políticas, legislativas, sociales o familiares de profundo carácter androcéntrico (Lerner, 1990), y de una historia hecha desde arriba que debe replantearse bajo el *Paradigma de la Nueva Historia* (Burke, 1999) y las claves feministas de interpretación histórica.

Por otro lado, nos encontramos con un tema asociado a la delincuencia femenina: la supervivencia de los/as niños/as de corta edad en las prisiones. Ésta, siempre se ha visto ligada a la de los cuidados maternos, como expresa la profesora Cervello (2006) “Durante los siglos XVI y XVII existen Beaterios, Casas de Arrepentidas y Galeras conducidas por órdenes religiosas para las mujeres impuras (jóvenes descarriadas o que cometieran actos impuros) debido, entre otros factores, a los movimientos migratorios de mujeres desposeídas por la caída del feudalismo y a la expansión del moralismo que pretende corregir todo tipo de actos impuros” (p. 129).

En la Sociedad del siglo XVII, las citadas galeras acogieron a las mujeres que, por pobreza o “debilidad moral”, se apartaron del rol predeterminado para el sexo femenino; hasta allí, junto a ellas, compartiendo la precariedad de espacio y la ausencia de medios higiénicos, las necesidades básicas, convivieron sus hijos/as menores, para la propia supervivencia.

Según la experta en el tema, Concepción Yagüe (2006), en España, Sor Magdalena de San Jerónimo creó en Valladolid la *Casa de probación* sobre 1.604, lo que originó la aparición de las galeras (1.622) como prisiones de “mujeres vagantes, ladronas, alcahuetas y otros delitos”. Allí se les rasuraba el pelo, se les alimentaba con pan y agua y se les aplicaban duros castigos. El nombre quería recordar a la pena de galeras que sufrían los hombres, en alusión a su penoso y estricto cumplimiento. La regulación de estos centros estaba en la obra de Sor Magdalena llamada “La Obrecilla” y publicada en 1.608. En ella se describen *ocho conductas marginales*:

- Vagantes y deshonestas.
- Enfermedades contagiosas (venéreas).
- Fingidas (mendigas).
- Oficios aparentes (proxenetas).
- Alcahuetas.
- Mujeres que venden muchachas (corrupción de menores).
- Mozas de servicio (hurto doméstico).
- Ponedoras de mozas (proxenetas con engaño).

Los principios básicos de las galeras eran la vigilancia y la disciplina para enderezar a las malas mujeres transformándolas en mujeres virtuosas, lo que demuestra el carácter moralizante y represivo de las primeras cárceles de mujeres. Así queda reflejado, en algunas menciones que encontramos en las ordenanzas de Luis Marcelino Pereyra para la *Casa Galera* de Valladolid (1.796)<sup>5</sup>, que se hace eco de algunas excepciones para estas mujeres, como librarse de la tarea de barrer las zonas comunes o el trabajo de tocar la campana para marcar los horarios de labores, en base

---

<sup>5</sup> Esta es la primera referencia formal que contempla la entrada y permanencia, de los hijos/as de las encarceladas hasta una edad aproximada de 7 años edad, momento en que debían abandonar el recinto.

a la necesidad de humanizar las condiciones de “*las que tengan niños*” de quien ocuparse.

La historia nos habla de que la permanencia en los diferentes recintos carcelarios de los hijos/as de corta edad de aquellas mujeres es un hecho constatable, desde el mismo momento en que se crearon estos espacios punitivos<sup>6</sup>.

Es a finales del siglo XIX y fundamentalmente en el siglo XX, dónde el concepto social de la infancia comienza a tomar relevancia y protección y se comienzan incipientes mejoras de los sistemas carcelarios, cuando bajo el empuje de Concepción Arenal se determina organizar un sistema de atención y cuidados a estos niños. Sin romper definitivamente el arraigo maternal dentro del mismo recinto correccional se crea el parvulario de la penitenciaría de Alcalá de Henares, atendido por la Congregación de las Hermanas de la Caridad.

Según Yagüe (2006), el Reglamento de la Penitenciaría de Alcalá de Henares (1.882) es el primer antecedente formal de asistencia a los hijos/as de las reclusas. La función de Concepción Arenal en 1.863, como visitadora de presos y luego como inspectora de las Casas de Corrección de mujeres, le permitió escribir una extensa obra crítica hacia las prisiones de la época. En ella defendía la mejora de las condiciones penitenciarias, y se preocupaba especialmente por las mayores dificultades de reinserción de las mujeres reclusas ya que, en su opinión, el paso por la prisión les podía afectar mucho más que a los hombres.

Según expone la profesora Cervelló (2006), en 1.882 las Casas de Corrección van desapareciendo y las mujeres reclusas, con penas más graves, pasan a la antigua galera de Alcalá de Henares, siendo ésta el único espacio específico de mujeres de España. En el *Congreso Internacional de Derecho Penitenciario* celebrado en París en 1.895 se reclama oficialmente, por primera vez, la necesidad de implantar departamentos especiales para mujeres condenadas.

---

<sup>6</sup>En el libro de Yagüe C. (2007) “*Madres en Prisión, historia de las cárceles de mujeres a través de su vertiente maternal*”. Granada: Comares, puede seguirse la evolución y los avatares políticos y normativos que ha sufrido esta cuestión.

El Real Decreto de 5 de Mayo de 1.913 establece oficialmente las prisiones de mujeres y unifica la regulación para condenados de ambos sexos. En él se permite a las que convivan con sus hijos/as hasta los tres años y excepcionalmente hasta siete, lo que se ha mantenido desde entonces con algunas variaciones en la edad. Esta concepción tenía también Victoria Kent, quien ideó en la II República, un espacio penitenciario específicamente femenino: la magnífica prisión de Ventas, donde la natalidad encontrará pleno desarrollo con asistencia prenatal, atención hospitalaria y alegres espacios de recreo para los menores.

La dictadura franquista se mantuvo entre el desorden posterior a los años de la guerra, donde murieron un altísimo número de niños/as como consecuencia del hacinamiento y las pésimas condiciones higiénicas de las saturadas prisiones, y el sistemático alejamiento físico e ideológico de los vástagos de las mujeres republicanas.

Todo ello, para desembocar en la creación del más publicitado y mimado establecimiento para madres reclusas, la prisión maternal de *San Isidro*, que prestó atención sanitaria y asistencial a través de diferentes etapas y cambios de denominación y ubicaciones (prisión de madres lactantes, centro de maternología), desde 1.941 a 1.969.

Según Mapelli (2006) y Cervelló (2006), las reformas internacionales a nivel legislativo sobre la no discriminación dictadas por la ONU en 1.975 sobre las *Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos* y las *Reglas Penitenciarias Europeas* en su tercera versión, aprobada por el Consejo de Europa el 11 de Enero de 2.006, se ocuparon de dignificar y proteger a la población penitenciaria, pero además a las mujeres en sus situaciones específicas como la maternidad, así como favorecer la reducción de las discriminaciones sufridas por las mismas.

Muy recientemente, cuando España sufre una de las mayores tasas de mujeres encarceladas, no solo de nuestra historia sino de toda Europa, es cuando, precisamente, se contemplan nuevas posibilidades en la evolución de los contextos penitenciarios materno-filiares. Preocupan, fundamentalmente, las secuelas que puedan sufrir éstos por la falta de oportunidades para su desarrollo y socialización, en un medio cerrado y un ambiente referencial poco adecuado (Del Pozo, 2010b).

Por ello se tratan de conciliar estos mismos sistemas con medidas alternativas al cumplimiento en recintos extra-carcelarios. Medidas que se implantan a los perfiles criminales menos graves, como es el caso de la permanencia en su propio domicilio bajo la vigilancia de medios telemáticos.

La Institución Penitenciaria en la búsqueda de mejoras en las condiciones de internamiento de las madres que, preservando el efectivo cumplimiento de las sentencias penales y supongan un aumento del margen de libertad y de estímulos que precisa un menor para que su desarrollo físico, psicológico y afectivo no se vea comprometido, creó las Unidades Externas de Madres (UEM). Estos dispositivos se han desarrollado con la intención de disgregar definitivamente los espacios donde residen los menores de los recintos penitenciarios.

Concepción Yagüe (2005), plantea que el recorrido en España de la maternidad en el Ámbito Penitenciario se sitúa en 1.990-1.993, período en el que se crean en la Administración Penitenciaria las primeras Unidades de Madres y UDM (Unidad Dependiente de Valencia, Unidad de Madres de Madrid 1991), Alcalá de Guadaíra (1992) y Valencia (1993).

En 1.993 se crea una comisión mixta de estudio (Dirección General de Instituciones Penitenciarias y otros tres centros con unidades maternas), siendo Directora General de Instituciones Penitenciarias D<sup>a</sup> Mercedes Jabardo, para el fin de (Jabardo, 1993): modificar la normativa legal vigente respecto al límite de edad de permanencia de los menores en prisión, unificación de criterios de actuación en los departamentos de madres, escuelas infantiles y Unidades Dependientes. En 1.995 se aprueba por unanimidad de la *Ley Orgánica 13/95, del 13 de Diciembre* (LOGP, 1995) que reduce la estancia máxima de los menores de los 6 a los 3 años de edad. Continuamente en 1.996 donde se produce la aprobación del Real Decreto 190/1996 de 9 de Febrero del Reglamento Penitenciario (RP, 1996), que incide en el mismo criterio.

A partir de la legislación reciente sobre protección de las mujeres e infancia (desde un plano general y penitenciario) tanto a nivel internacional como nacional, la Administración Penitenciaria en colaboración con las entidades colaboradoras y redes sociales, plantearon nuevas fórmulas y dispositivos que reducen discriminaciones históricas, generando planes y medidas para la Igualdad desde modelos integrales de tratamiento y con fundamentos socioeducativos como el *Programa de acciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Ámbito Penitenciario*, respondiendo a cuatro objetivos generales y 122 acciones correspondientes.

Es por ello, que existió bajo la última legislatura del Gobierno socialista en España un cambio reciente en espacios y equipamientos de bajo o nulo impacto negativo de la prisionalización y amplia riqueza ambiental para el desarrollo de los menores y sus familias durante la forma especial del cumplimiento, constituyendo avanzadas propuestas de calidad como las UDM y UEM, pioneras en Europa (Del Pozo, 2010b).

Después de este panorama, está claro por tanto, que la propia historia patriarcal universal, ha construido una fundamentación de la mujer delincuente injustamente discriminatoria e irreal; Según Juliano (2010), la tipificación delictiva está pensada para poner límites a las conductas fundamentalmente masculinas o masculinizadas relacionadas con la violencia.

Podríamos continuar el discurso, haciendo relevante que tradicionalmente los comportamientos y valores asociados a la masculinidad, se ha asentado en la violencia/agresividad/fuerza, por lo que la Educación diferencial asociada a hombres y mujeres, ha podido influir a un aprendizaje social de la violencia como propiamente masculina, que además ha sido culturalmente justificada (Askew y Ross, 1991), “La agresividad, ya sea en broma o en serio, está asociada con la masculinidad en nuestro medio social. Ésta en los chicos es un reflejo de ciertas actitudes y opiniones sobre la violencia generalizadas en nuestra sociedad y, por tanto, está relacionada con la naturaleza de ésta y con las relaciones de poder” (p.24).

En este sentido, es probable entonces según Yagüe (2010), que una de las causas que las tipologías y perfiles criminológicos relacionados con la violencia como aprendizaje cultural de los varones, tenga mayor incidencia en los delitos; y las mujeres tengan un perfil, por lo general, de baja peligrosidad y por tanto se intensifique la valoración sociocultural de perversión sobre las mismas y transgresión cuando delinquen. Las mujeres presentan un marcado predominio de los delitos contra la salud pública esencialmente por relación con drogas, y de carácter socio-económico (comportamiento diferenciado en relación con los hombres). La tipología delictiva es menos severa que en los hombres, porcentualmente son menos proclives a la comisión de delitos graves (contra las personas, contra la libertad sexual).

Del mismo modo es interesante tener en cuenta el *control informal* sobre las mujeres que se ha mantenido históricamente, como expresa la profesora Almeda (2005): familia, escuela, trabajo; así como los mecanismos y estructuras *formales* (instancias policiales, judiciales, penitenciarias). Todo ello, ha conformado progresivamente un concepto de “mujer” socialmente funcional, de tal manera que todas estas instituciones crean, primero; y mantienen después, el papel que a la mujer le es asignado en la Sociedad. La eficacia de los primeros en la mujer, explicaría la escasa incidencia de ésta en el delito.

La concepción de la mujer delincuente como una persona loca más que mala, es uno de los temas omnipresentes en la criminología positivista. De hecho, la consideración patológica de la mujer delincuente no ha sido todavía superada y sigue influyendo en la concepción que se tiene de las mujeres presas.

Desarrollar fundamentos o programas de ES desde la perspectiva de género en el Ámbito Penitenciario, debe tener presente la problemática de la *criminalización moral* que se ha vertido hacia las mujeres por el hecho de transgredir su rol ante la sociedad como “buenas personas, buenas madres, buenas esposas”, tradicionalmente sumisas a la voluntad poderosa del marido y patriarca del hogar, entregada como modelo abnegado a la prole e incorruptible ante los cánones morales, culturales, religiosos, etc. Esta realidad, permanece imbricada en la concepción eurocéntrica y

patriarcal dominante de nuestra historia de la educación española, especialmente machista y totalitaria en el régimen franquista (Rabazas, 2001; Ramos, 2006).

Dicha desigualdad estructural, debe ser tenida en cuenta cuando la Educación y la ES intervienen con las mujeres y específicamente con las mujeres reclusas; puesto que la desigualdad tiene un origen histórico. La concepción construida sobre las mujeres- y aquellas reclusas específicamente- implica que exista un agravante moral que se relaciona con las mujeres cuando comenten infringen la ley, porque el delito según Juliano (2009), implica “una doble falta, contra las leyes humanas y contra las de la naturaleza” (p.26). Este segundo, se configura como “pecado” (en orden a los principios culturales establecidos), más que como delito. En definitiva, el mayor pecado es la transgresión de lo tradicionalmente femenino: sumisión, intimidad y pasividad.

En suma, podemos argumentar que la legislación (y en consecuencia el mundo penitenciario), es sexista, masculino y masculinizado (Smart, 2009). La ley, y lo relativo a la Justicia tiene una dimensión, que según la Criminóloga feminista en estudios como los de Heidensohn (2009), debe ser interpretada desde la perspectiva de género, puesto que la propiedad pública y del poder, ha sido de los varones.

## **2. EL MEDIO PENITENCIARIO Y LA REINSERCIÓN DE LAS MUJERES RECLUSAS**

“Las penas privativas de libertad y las medidas de seguridad estarán orientadas hacia la Reeducación y Reinserción social” (Art. 25 de la Constitución Española de 1978).

## 2.1. Introducción

La privación de libertad ha evolucionando a lo largo del tiempo. Como sanción penal, previamente a la Revolución francesa, únicamente podía ejecutarse sobre los nobles y el clero, las dos clases sociales que gozaban verdaderamente de la libertad. Con la *Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano* en 1789 (Elysée, 2012). El valor “Libertad”, se impuso cuando efectivamente la mayoría de las personas de un Estado podían gozar de este bien, anteriormente lo único que disponían era de su cuerpo y sobre éste se ejecutaban las penas.

La privación de libertad se fundamenta ideológicamente en los postulados de la Escuela clásica de Criminología, cuyo representante era Beccaria (1764). Éste, escribió en 1764 una obra basada en la filosofía del Iluminismo, asentada en la idea del contrato social de hombres libres: la función de las penas como defensa y seguridad de la Sociedad, opuesta a las penas arbitrarias y bárbaras. Algunos de sus postulados principales son: Los hombres por naturaleza son egoístas y pueden cometer delitos; es necesario el consenso social para proteger la propiedad privada y el bienestar personal; los hombres libremente celebran contrato con el Estado para evitar la guerra de todos contra todos, las penas deben ser proporcionales al daño causado, etc.

Rusche y Kirchheimer (1939), explican que tras el triunfo de la Revolución burguesa, la pena de prisión pasó a ser *la pena principal en todo el mundo occidental*, justo en el momento en el que la base económica de las Casas de Corrección fue destruida. La República y Victoria Kent, tal y como hemos indicado anteriormente, trajeron algunas mejoras en el sistema penitenciario español: se eliminaron cadenas y grilletes y se afrontó la modernización del personal penitenciario. Pero en la actualidad, siguen permaneciendo en las prisiones las funciones básicas que Foucault (1981) introduce para los sistemas penitenciarios: *aislar, controlar, vigilar, disciplinar y corregir*.

A partir de los fundamentos sociojurídicos de la legislación universal, y de la evolución del tratamiento penitenciario en los sistemas penales y penitenciarios, los fines principales de las penas, se han ido orientando en la mayoría de los sistemas internacionales (así como en el español), a la *Reeducación y Reinserción*. La proyección sociolaboral y socioeducativa, además de la recuperadora en las adicciones, posiciona a la Institución Penitenciaria en la labor de transformación que hemos valorado en el Capítulo anterior, además de ejercer otras funciones históricas de control y castigo.

## **2.2. Educación sociolaboral, perspectiva de género y reinserción de las mujeres**

La inserción o reinserción de las personas o grupos con mayores dificultades sociales, implica una dimensión de integración laboral en la comunidad, que se hace mucho más necesaria en los momentos y contextos de grave crisis económica como los que padecemos en España y en zonas mediterráneas de Europa. Los procesos recuperadores otorgados a las penas privativas de libertad, suponen desarrollar mecanismos que favorezcan la inclusión de las mujeres a través de acciones socioeducativas; así como de inserción activa de empleo, y este reto se hace especialmente complejo por las múltiples desigualdades y barreras de género que experimentan las mujeres en la reinserción sociolaboral.

La profesora Robles (2011), analiza cómo los cambios sociales influyen en las relaciones de género, introduciéndonos en las relaciones sociales desigualitarias entre hombres y mujeres que implican la reproducción de unos comportamientos considerados como apropiados o no según cada sexo. Este sistema de género, nacido de una distinta socialización, dificulta la equidad real en las instituciones, las organizaciones sociales y las relaciones humanas. En este mismo sentido, se producen desigualdades de género que afectan a las mujeres en nuestras sociedades en relación a la vida laboral, la participación activa en el mercado laboral o la formación ocupacional, etc.

La Educación sociolaboral, principalmente debe favorecer en el acceso de las mujeres a la ocupación, así como a la formación laboral dirigida a las mujeres desocupadas que quieren insertarse en el mercado de trabajo. Diríamos también, y por eso participa de una dimensión social, que tendría que remover todas aquellas barreras socioestructurales, que no permitan el acceso, promoción y consolidación de las mujeres en el mundo laboral.

La desigualdad de género en relación al ámbito laboral puede asociarse con las diferentes concepciones sobre el trabajo y las implicaciones con las construcciones de *sexo* y *género* que influyen en el mismo. La lógica que predomina en el mundo industrializado es la productiva (Torns, 1995) y la laboral, (trabajo de la producción de bienes y servicios). En esta lógica, intervienen características diferenciadoras de la función de la variable “sexo”, que influyen en la situación específica de las mujeres en el mercado (segregación ocupacional, discriminaciones indirectas, etc.).

Desde este análisis que estamos desarrollando, es indispensable reconocer las desigualdades laborales en las mujeres, fenómeno estudiado por diversas autorías y que aunque con diferentes matices, se define por segregación ocupacional. Ésta, tiene un doble carácter (Maruani, 2000; Ramos, Barberá y Sarrió, 2003):

1. *Segregación horizontal*, o concentración de las mujeres en determinadas ramas profesionales y de producción y no en otras (especialmente en el sector servicios en general, en salud o Educación).

2. *Segregación vertical* o concentración en los escalones profesionales más bajos dentro de cada sector que impiden avanzar en puestos directivos, de liderazgo empresarial o en las Administraciones públicas.

Según algunas interpretaciones (Lázaro, Moltó y Sánchez, 2005) sobre las desigualdades de género en el mundo laboral, podemos considerar tres indicadores como factores principales en la construcción y perpetuación de estas desigualdades: La desigualdad intrahogar en el estatus de empleo, la brecha de género en las horas de trabajo de mercado, y la ratio entre tiempo dedicado a tareas de cuidado no remuneradas y tiempo dedicado al empleo remunerado.

Así mismo, estas autoras, expresan que existen características personales de la mujer como edad o Educación que intervienen en estos factores, y como, principalmente son las mujeres las que se dedican de una forma asimétrica en beneficio de los hombres, al cuidado de la familia.

Estas premisas nos introducen en dos conceptos que debemos tener en cuenta en los análisis de género y trabajo: *El techo de cristal* y *el suelo pegajoso* (Torres y Pau, 2011). Ambos fenómenos se encuentran presentes en nuestras sociedades, creando desigualdades profundas estructurales, personales y colectivas; aunque bien es cierto que es comparativamente diferenciado en sectores o países (por ejemplo Ciencia y Tecnología en España y Alemania). La primera metáfora, hace referencia a una superficie superior invisible en la carrera laboral de las mujeres, difícil de traspasar. Los procesos selectivos de las mujeres en el mundo laboral tienen, según Varcárcel (2007), una “fase distinta a la de la decisión experta, en la que comienzan a utilizarse sistemas selectivos que no implican competencia gerencial sino otro tipo de excelencia que entra en juego” (p.206). No se permite la promoción en el liderazgo y puestos directivos de poder porque los sistemas, las empresas y los jefes pretenden que los hombres sean los que lleguen a la cima de los puestos más altos.

La segunda, se constituye como las fuerzas que atrapan y el tiempo de ocupación otorgado a las cargas familiares, de la prole y del hogar; así como, los cuidados desarrollados a la pareja masculina y hacia la familia extensa. Estas circunstancias, en muchísimos casos, impiden un tiempo para las mujeres y unas condiciones facilitadoras, que le permitan avanzar en relación a sus demandas, necesidades e intereses de acuerdo a los itinerarios de inserción sociolaboral.

Los últimos avances políticos y legislativos en materia de igualdad en Europa y España (Freixes, 2008), han generado un marco de derechos y oportunidades para la consecución legal y real de la equidad entre mujeres y hombres.

En lo relativo a las cuestiones laborales, el mercado y la Igualdad en el empleo, es fundamento jurídico imprescindible la *Ley Orgánica 3/2007, de 22 de Marzo para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres* (LO, 2007) y que, a continuación, se presenta

en su articulado más relevante para la Pedagogía laboral y para todo aquello que la Educación socio- laboral representa desde una perspectiva de género.

En el Título IV de la ley, dedicado al *derecho al trabajo en igualdad de oportunidades*, se recogen algunos aspectos fundamentales en un conjunto de capítulos: Capítulo I: *Igualdad de trato y de oportunidad en el ámbito laboral*; Capítulo II: *Igualdad y conciliación*; o el Capítulo III sobre los *planes de igualdad en las empresas y otras medidas de promoción de la igualdad*. En estos capítulos fundamentalmente, se recogen algunos de los principios y medidas que pueden resultar más significativas para la inserción, reinserción o reactivación de las mujeres en el mundo laboral, tales como la no discriminación en las empresas, la conciliación de la vida familiar y laboral, la formación y liderazgo de las mujeres o las medidas de protección del acoso sexual en el mundo laboral.

La activación de todas las medidas legales y sociales al alcance para la protección jurídica de las mujeres y su inserción, desarrolla posibilidades igualitarias en el mundo laboral, que hace a una Sociedad más humana, más corresponsable y más fuerte. En definitiva, incluso, cuando evaluamos los resultados empresariales desde una perspectiva de género (Instituto de la Mujer, 2011), encontramos grandes avances desarrollados por aquellas mujeres vencedoras a pesar de grandes dificultades estructurales, sociales, familiares y personales.

### **2.3. Fundamentos jurídicos penitenciarios: Marcos relativos a las mujeres reclusas y su reinserción**

El acercamiento a los fundamentos jurídicos penitenciarios, permite la descripción sobre el marco general relativo a los conceptos, fundamentos, estrategias y recursos relacionados con la población privada de libertad, y específicamente la femenina. Del mismo modo, fundamentan la naturaleza recuperadora encomendada por el mandato constitucional a las penas privativas de libertad - y a partir de este anclaje-, al resto de los desarrollos normativos.

Expongamos brevemente, por tanto, los cuatro ejes legislativos (*Constitución española de 1978, Ley Orgánica General Penitenciaria 1/79 de 26 de Septiembre, Reglamento Penitenciario* y circulares e instrucciones) que vertebran el cuerpo legal y procedimental desde las instituciones competentes en materia penitenciaria, así como los marcos generales de actuación en las mismas. De ello, extraeremos los contenidos relativos a las mujeres y a la maternidad en el Ámbito Penitenciario que repercutan en nuestro estudio.

#### **2.3.1. Constitución Española de 1978**

El Capítulo 2º del Título I dedicado a la regulación de los derechos y deberes fundamentales, establece en su artículo 25 como finalidad de la pena privativa de libertad, *la Reeducción y la Reinserción social* de los/las reclusos/as. Dice en el artículo nº 2: “Las penas privativas de libertad y las medidas de seguridad estarán orientadas hacia la reeducación y reinserción social” (CE, 1978). El mandato constitucional de la reeducación y reinserción, por tanto, ahondan en la necesidad de la intervención especializada de la ESP como disciplina técnica en la materia, la cual se desarrolla en el punto 1.2.3.

La Carta Magna otorga por tanto, a la ES aquellos fundamentos de la intervención en prisiones reflejados en los fines de las penas privativas de libertad, siendo éstos principios irrenunciables y de imperativo legal (ASEDES, 2007): El derecho de la ciudadanía (en ese caso reclusa), la participación en contextos y acciones formativas y mediadoras buscando como fin la preparación e incorporación del sujeto

privado de libertad en la diversidad de redes sociales de forma proactiva, desarrollo de la sociabilidad, circulación social o la adquisición de bienes culturales que le permitan ampliar las perspectivas socioeducativas y sociolaborales.

### **2.3.2. La Ley Orgánica General Penitenciaria 1/79 de 26 de Septiembre (LGOP)**

La LGOP en su primer artículo establece el objeto de esta acción: “Las Instituciones Penitenciarias tienen como fin primordial la reeducación y reinserción social de los sentenciados a penas y medidas penales privativas de libertad, así como la retención y custodia de detenidos, presos y penados. Igualmente tienen a su cargo una labor asistencial y de ayuda para internos y liberados” (LOGP, 1979). En este enfoque, se refleja claramente la necesidad socioeducativa de mejora y de recuperación, que quien legisla y la Sociedad, encomiendan a la Administración Penitenciaria.

Esta normativa, establece las directrices del moderno sistema penitenciario y consagra como rasgos más sobresalientes el principio de legalidad en la ejecución de la pena, la potenciación del régimen abierto, la implantación del Juez de Vigilancia; y en definitiva, la instauración de un moderno sistema penitenciario basado en la concepción de la pena como una medida de prevención especial encaminada a la reeducación y reinserción social de las personas penadas.

De la misma manera se atiende a los principios de *individualización científica* que impone el artículo 72 de la LOGP de 1.977 y que posteriormente desarrolla el RP, en relación a una intervención basada en las problemáticas y características debidamente estudiadas y fundamentadas en cada caso de las personas presas (Del Pozo, 2008a).

A continuación realizaremos un barrido esencial por las cuestiones principales de esta ley (relacionado con las mujeres, madres o hijos/as principalmente), a partir del estudio de Yagüe (2002). En toda la normativa, esta ley menciona expresamente la especificidad femenina en tan solo seis artículos (art. 8.3, 9.1, 16.a, 29.1e, 38.1, 2 y 3 y 43.3), que aglutinan las siguientes cuestiones: Separación regimental de hombres y mujeres (art. 8.3, 9.1 y 16.a). En el Artículo 9.1 se recoge que “Los establecimientos de

cumplimiento son centros destinados a la ejecución de las penas privativas de libertad. Se organizarán separadamente para hombres y mujeres y serán de dos tipos: de régimen ordinario y abierto”. Este artículo deja claro la opción de centros abiertos, entre los que se ubicarán por ejemplo los CIS o las UDM que desarrolla el RP (RP, 1996). Tenemos además:

- Exención de la obligación de trabajar en períodos pre y post- parto (Art.29.1.e).

- Posibilidad de permanencia con sus madres de los hijos/as menores de las reclusas (Art. 38.2, reformado en Diciembre de 1.995: situando el límite de permanencia en los tres años). En el artículo 38 se regula que:

2. “Las internas podrán tener en su compañía a los hijos que no hayan alcanzado los tres años de edad, siempre que acrediten debidamente su filiación. En aquellos centros donde se encuentren ingresadas internas con hijos existirá un local habilitado para guardería infantil. La Administración penitenciaria celebrará los convenios precisos con entidades públicas y privadas con el fin de potenciar al máximo el desarrollo de la relación materno-filial y de la formación de la personalidad del niño dentro de la especial circunstancia determinada por el cumplimiento por la madre de la pena privativa de libertad.

3. Reglamentariamente se establecerá un régimen específico de visitas para los menores que no superen los diez años y no convivan con la madre en el centro penitenciario Estas visitas se realizarán sin restricciones de ningún tipo en cuanto a frecuencia e intimidad y su duración. Necesidad de departamento con material de obstetricia (art.38.1). En los establecimientos o departamentos para mujeres existirá una dependencia dotada del material de obstetricia necesario para el tratamiento de las internas embarazadas y delas que acaben de dar a luz y se encuentren convalecientes, así como para atender

aquellos partos cuya urgencia no permita que se realicen en hospitales civiles.

4. Exención de la aplicación de la sanción de aislamiento a embarazadas tras el parto y a las que tuvieran consigo prole (art.43.3)''.

### **2.3.3. Reglamento Penitenciario (RP) (Ibídem).**

Desarrolla los principios de la LOGP, en consonancia con el nuevo modelo punitivo establecido en el Código Penal. La maternidad está especialmente contemplada en las siguientes tipologías de cumplimiento de condena o formas especiales de ejecución de la pena. En éste se regulan las Unidades de Madres, Unidades Dependientes; Módulos mixtos, etc.

El RP define los elementos del *Tratamiento* en su Art. 110, (Del Pozo, 2008a): siguiendo los principios de la LOGP. Ordena a la Administración Penitenciaria a desarrollar aspectos socioeducativos interesantes a destacar: 1) Diseñará programas *formativos* orientados a desarrollar las aptitudes de los internos, enriquecer sus conocimientos, mejorar sus capacidades técnicas o profesionales y compensar sus carencias; 2) Utilizará los *programas y las técnicas de carácter psicosocial* que vayan orientadas a mejorar las capacidades de los internos y a abordar aquellas problemáticas específicas que pueden haber influido en su comportamiento delictivo anterior y 3) Potenciará y facilitará los contactos de la persona internada con el exterior, utilizando los *recursos de la comunidad* como instrumentos fundamentales.

Todas las personas internadas, tienen derecho a participar en los programas de tratamiento y es obligación por parte de la Administración diseñar un programa individualizado para cada una de ellas, teniendo en cuenta que son fundamentales para la planificación y la ejecución del mismo, la voluntariedad y la participación de las personas reclusas (Art. 112 RP).

En el momento de la clasificación penitenciaria, se diseñan de acuerdo al Programa Individualizado de Tratamiento (PIT), dos niveles de actividades: A) *Actividades prioritarias*: Entendidas como tales las que están encaminadas a subsanar las carencias más importantes de un sujeto y en las que, o bien se interviene sobre los factores directamente relacionados con su actividad delictiva (personas drogodependientes, agresores sexuales etc.) o bien sobre sus carencias formativas básicas (analfabetismo, carencia de formación laboral etc.).

B) *Actividades complementarias*: Se trataría de actividades que no están relacionadas tan directamente con la etiología delictiva del sujeto, ni con sus carencias formativas básicas, pero que complementan a las prioritarias, dando al interno una mejor calidad de vida y más amplias perspectivas profesionales, educativas o culturales, es lo que se denomina “*Tratamiento*” (Ibidem).

El tratamiento penitenciario radica en el conjunto de actividades que están directamente dirigidas a la consecución de la reeducación y reinserción social de las personas penadas. Por tanto el concepto de tratamiento debe entenderse en un sentido muy amplio como todas aquellas actividades que directamente se encuentran relacionadas con el objetivo de la reinserción sociolaboral. En este concepto se recogen las actividades generales o globales, destinadas para el conjunto de las personas internadas, tales como los programas encaminados a mejorar las capacidades escolares, formativas o las de mejora de la inserción laboral. También aquellas que se encaminan a la promoción cultural y deportiva. Aunque en la configuración y aplicación de los programas participan varios miembros penitenciarios, el personal educador forma parte de los equipos técnicos y de la Junta de Tratamiento (art. 272 y 273 del RP).

El RP también desarrolla otro aspecto fundamental como es el *Régimen Penitenciario*. Se define como el conjunto de normas o medidas que persiguen la consecución de una convivencia ordenada y pacífica que permita alcanzar el ambiente adecuado para el éxito del tratamiento y la retención y custodia de los reclusos (Art. 73.1 del RP). Pues lógicamente, para establecer las bases de una correcta intervención penitenciaria es imprescindible haber creado antes un ambiente seguro y ordenado,

un sistema organizativo con normas de convivencia claras, previsibles, que minimice la tensión y reduzca las posibilidades de incidentes. Un sistema que enfatice las relaciones interpersonales positivas entre los/las compañeros/as y entre los internos/as; así como con el personal, basadas en el respeto mutuo. Comprobamos por tanto, la importancia de ambos elementos, y que las actividades integrantes del tratamiento y del régimen aunque regidas por un principio de especialización, deben estar siempre debidamente coordinadas (Art. 73.3 RP).

#### **2.3.4. Circulares e Instrucciones de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias o del centro directivo**

Vienen a determinar el desarrollo en concreto de ciertos preceptos de la normativa reglamentaria. Existen circulares e instrucciones que amplían protocolos o formas de actuación de determinadas realidades que son necesarias ampliar, desarrollar o indicar por parte de los servicios centrales de Instituciones Penitenciarias, con el fin de que se cumpla por parte de la totalidad de la Administración Penitenciaria, así como las que nacen de la dirección del establecimiento penitenciario. Pueden hacer referencia al tratamiento, seguridad, régimen, etc. que Algunas de las que podrían interesarnos más a nivel socioeducativo podrían ser (IIPP, 2012a):

- Instrucción I-02/2012 sobre *Intervención de ONG, asociaciones y entidades colaboradoras en centros penitenciarios* (07/06/2012), etc. Desarrolla toda la normativa específica relativa a las formas de actuación, sistemas y criterios de evaluación y protocolos de coordinación de las entidades no penitenciarias con la penitenciaria.

- Instrucción I-02/2012 sobre *Niveles de intervención en los módulos de respeto* (10/11/2011).

### **2.3.5. Los Consejos Sociales Penitenciarios**

Una de las principales normativas reguladoras para la coordinación y desarrollo de los programas y actuaciones en la intervención social de las entidades colaboradoras en Instituciones Penitenciarias, nace en el año 2.008 la Orden INT/3191/2008, de 4 de Noviembre, de creación del *Consejo Social Penitenciario* (CSP) y de los *Consejos Sociales Penitenciarios locales* (BOE, 2008).

En la orden, se refleja el CSP como órgano colegiado consultivo que busca el fin de fomentar la participación y colaboración del Tercer Sector en Instituciones Penitenciarias a fin de contribuir a los fines de reeducación asociados a las penas privativas de libertad.

Este CSP, lo conforman cargos directivos de los servicios centrales penitenciarios, así como hasta diez representantes de entidades que tienen gran cobertura de atención en el territorio penitenciario nacional, que trabajan mediante diversas comisiones.

El Consejo tiene atribuidas las funciones fundamentales siguientes:

- a) Aportar información y establecer canales de comunicación entre la SGIP y las entidades sociales y organizaciones no gubernamentales que intervienen en el ámbito penitenciario en todo aquello que sea relevante para su actuación.
- b) Proponer estrategias conjuntas para facilitar la difusión de la dimensión social y rehabilitadora de la política penitenciaria.
- c) Coordinar las actuaciones de las entidades sociales y organizaciones no gubernamentales que intervienen en el Ámbito Penitenciario en el conjunto de los centros penitenciarios.
- d) Diseñar estrategias de coordinación y la elaboración de pautas de trabajo para los Consejos Sociales Penitenciarios Locales.

- e) Diseñar actuaciones en materia de formación, información, coordinación y planificación dirigida a las entidades sociales y organizaciones no gubernamentales que intervienen en el Ámbito Penitenciario.
- f) Formular recomendaciones y propuestas en materia de política social penitenciaria.
- g) Conocer los proyectos normativos en materia penitenciaria con incidencia en el ámbito de actuación del Tercer Sector.
- h) Ser informado de las convocatorias y resoluciones de ayudas o concursos públicos para la realización de actuaciones de colaboración dirigidas a la intervención con las personas que cumplen penas privativas de libertad u otras cuyo seguimiento corresponda a la Administración Penitenciaria.
- i) Proponer y elaborar propuestas sobre nuevas líneas de actuación en materia terapéutica y de reinserción social.
- j) Proporcionar a las entidades sociales y organizaciones no gubernamentales que intervienen en el Ámbito Penitenciario información relativa a todos aquellos temas que les afecten.
- k) Coordinar la actividad de los CSP Locales.
- l) Cualquier otra que se considere a propuesta de la Presidencia y que guarde relación con sus fines generales.

Posteriormente, también se regulan los CSP locales, con unas funciones muy similares al central, pero conformado por personal de dirección de los centros penitenciarios, personal, así como hasta seis representantes de las entidades colaboradoras. Estos CSP, han conformado una nueva proyección de colaboración en la intervención social, coordinación en los programas de actuación, así como el análisis de las necesidades y atenciones cubiertas.

En el año 2.012, se han evaluado algunos de los logros de este órgano que ha permitido entre otras cuestiones: Planes de formación de funcionarios conjuntamente Administración y ONGs / entidades colaboradoras, algunas líneas de trabajo conjuntas con la Administración, a propuesta de las comisiones de trabajo o una guía de transportes que sirve de orientación a las familias que se desplazan a los centros penitenciarios. Igualmente se presentó en la web del Ministerio del Interior (Instituciones Penitenciarias), el Informe de la Comisión laboral del CSP en el año 2.011, con todos los análisis y logros alcanzados en el ámbito sociolaboral en prisiones (CSP, 2011).

Todas estas normativas, buscan generar procesos de reinserción, recuperación o reintegración de las personas presas o privadas de la libertad. Hemos utilizado principalmente en la tesis, dos enfoques que vienen a centrar la transformación personal y social; éstos son: *procesos de reinserción* y *procesos de recuperación o rehabilitación*.

Para poder centrar dos conceptos que hemos utilizado en este encuadre, vamos a intentar definir qué podemos entender por *procesos de reinserción* y por *procesos de recuperación o rehabilitación* (Navarro, 2012). El primero que según la literatura puede tomar otros nombres (reintegración, integración, reincorporación, readaptación, resocialización) (Panayotopoulos, 2010; Caride, 2010; Del Pozo y Mavrou, 2010), podría referirse a aquella graduación en diferentes fases (relacionadas con la clasificación penitenciaria: primer grado, segundo grado, tercer grado, libertad condicional), desde el internamiento penitenciario hasta la libertad definitiva. Durante este desarrollo histórico-procesual, se genera, a partir de un conjunto de estrategias de acción integrales (con especial proyección sociolaboral y socioeducativa), determinadas experiencias y mecanismos que mejoran las competencias básicas para manejar la autonomía necesaria que posibilite la reincorporación activa de la mujer en la comunidad.

Para ello, la Educación se nos presenta como una gran aliada en el proceso de reinserción en relación a la formación para el respeto a la ley, socialización, estilos positivos de vida, formación para el empleo y profesionalización laboral; además de la

dignificación bajo el amparo de los Derechos Humanos y educativos de las personas privadas de libertad (Sutton, 1995). Los segundos, sin embargo aunque pueden estar enfocados en procesos generales de mejora psicosocial para las personas privadas de libertad (Heseltine, Rick y Day, 2011). Desde algunos aportes de la literatura al respecto (Markez e Íñigo, 2012; Añaños, 2010; Langan y Pelissier, 2001) y entidades especializadas como la RAPT<sup>7</sup>, podrían estar más centrados en el afrontamiento educativo y terapéutico de situaciones de riesgo de salud mental, mejora biopsicosocial desde la atención, regulación e intervención en salud y de las adicciones, así como el fortalecimiento de las capacidades para la vida en libertad y la emancipación; que si bien es cierto que tiene una proyección educativa, en muchos de los casos, presenta un enfoque de mejora en salud mental y física; y específicamente en el tratamiento de deshabitación y/o desintoxicación de drogodependencias.

## **2.4. Las formas especiales de ejecución penitenciaria, establecimientos y recursos**

### **2.4.1. Las medidas alternativas a la prisión**

En nuestro ordenamiento jurídico español, recogido en el Código Penal y modificaciones realizadas en la evolución legislativa al respecto, se han desarrollado de una forma profunda tres medidas alternativas a la prisión que se podrían concretar en suspensión<sup>8</sup>, sustitución<sup>9</sup> y expulsión<sup>10</sup> (Magro y Solaz, 2010). El cumplimiento de una

---

<sup>7</sup> RAPT: Es una entidad londinense que ofrece 42 servicios/programas de rehabilitación en 27 prisiones de Reino Unido. Para mayor información se puede consultar la web: <http://www.rapt.org.uk/>

<sup>8</sup> Se aplica en virtud de varias circunstancias: a) Según el Código Penal (C.P.) (Art. 80) y se basa en persona con pena o penas menores a dos años de prisión, que no sea reincidente y que haya satisfecho las responsabilidades civiles. b) El artículo 87 recoge la suspensión especial para drogodependientes, que el delito haya sido cometido por la dependencia a las sustancias recogidas en el art. 20.2 del C.P. y exista programa de deshabitación o desintoxicación; c) Suspensión por enfermedad grave con padecimientos incurables o trastorno mental sobrevenido o d) Por tramitación de indulto.

<sup>9</sup> La sustitución ordinaria de la pena se recoge en el art. 88 del C.P. y es prevista a) para penas de prisión no superiores a un año que pueden sustituirse por multas o trabajos en beneficio de la comunidad y otra tipología de gran interés para la investigación, b) la sustitución de penas privativas de libertad por delitos de violencia de género: contemplado en el art. 88.1. se aplica siempre que se den las siguientes tipologías delictivas recogidas en la Ley Orgánica 1/2004 de protección integral contra la violencia de género: lesiones (art. 148), amenazas (art.171), coacciones (172) y malos tratos habituales (173.2). Existe el imperativo de someterse a programas específicos de tratamiento psicológico y de reeducación, prohibición de acercarse a la víctima, comunicarse con ella, o con las personas que se determine en la sentencia.

medida alternativa sin prisión, supone por lo general -y de acuerdo a los parámetros socioculturales que normativizan moralmente qué es una conducta reprobable para recluir o retirar de la Sociedad general higienizada a quienes la ensucian-, una oxigenación de un sistema penitenciario excesivamente masificado; y por otro lado, una perspectiva abierta a la recuperación de la persona con un enfoque socioeducativo predominante, más que punitivo. En este sentido, hemos analizado desde varias perspectivas y capítulos de la investigación, cómo se ha criminalizado la delincuencia femenina por el hecho de que la comisión delictiva fuera realizada mujeres, y se ha abundado en el castigo de cárcel ciertas tipologías delictivas cometidas mayoritariamente por mujeres como los delitos contra la salud pública.

#### **2.4.2. Formas especiales de ejecución de las penas (Título VII del RP):**

##### **Mujeres y madres**

Aunque la pena fuera impuesta con privación de libertad en prisión, existe en nuestra normativa, especialmente desarrollada en el RP, un conjunto de formas de cumplimiento consideradas alternativas.

Se presentan dentro de nuestro sistema penitenciario como especiales porque forman parte de un marco de cumplimiento que se compone de programas, infraestructuras y medidas diferentes a las formas ordinarias de cumplimiento - fundamentalmente relacionadas con el perfil de baja peligrosidad, evolución penitenciaria y características específicas de tratamiento de acuerdo a problemáticas concretas del colectivo- y que hace que muchas de estas formas especiales de cumplimiento se ejecuten en establecimientos y contextos abiertos o semiabiertos, todas ellas están recogidas en el Título VII del RP (RP, 1996).

Desarrollamos cada uno de los siete capítulos recogidos en el RP como *formas especiales de ejecución de las penas*, exponiendo aquellos aspectos legislativos y conceptuales que son de especial interés dentro del marco penitenciario, puesto que el desarrollo del enfoque socioeducativo de los programas que se implementan en

---

<sup>10</sup> La sustitución de la pena privativa de libertad por expulsión se puede determinar para personas extranjeras con situación irregular en España con penas inferiores a 6 años o; igualmente para personas extranjeras que estén cumpliendo pena privativa de libertad en España y a) no tengan residencia legal (art.89.1), b) que habiendo sido condenadas a penas iguales o superiores de 6 años, haya alcanzado el tercer grado o cumplido tres cuartas partes de la condena.

estos escenarios, especialmente referido a los específicos de las mujeres, serán ampliados y analizados dentro de las tipologías de programas presentados en esta investigación:

- *Capítulo I: Internamiento en un Centro de Inserción Social.*
- *Capítulo II: Unidades Dependientes.*
- *Capítulo III: Internamiento en un Establecimiento o Departamento Mixto.*
- *Capítulo IV: Internamiento en departamentos para jóvenes (Éste no vamos a desarrollarlo puesto que no es frecuente que existan para mujeres).*
- *Capítulo V: Internamiento en Unidades de Madres.*
- *Capítulo VI: Cumplimiento en Unidades Extrapenitenciarias.*
- *Capítulo VII: Internamiento en un Establecimiento o Unidades Psiquiátricas penitenciarias.*

Desarrollemos aquellos capítulos que tengan una especial relevancia para nuestro estudio, aportando detenida atención al Capítulo II y al Capítulo V sobre mujeres y madres a partir de Yagüe (2010a) y Del Pozo (2008b, 2010a). Todos los escenarios y establecimientos presentados en la legislación son destinados a la población masculina y femenina, exceptuando dos capítulos (II y V) que hace referencia específicamente a las mujeres y madres.

#### **2.4.2.1. Centros de Inserción Social (CIS)**

Capítulo I de su Título VII, señala el art. 163.1 RP que “los CIS son establecimientos penitenciarios destinados al cumplimiento de penas privativas de libertad en régimen abierto y de las penas de arresto de fin de semana, así como al seguimiento de cuantas penas no privativas de libertad se establezcan en la legislación penal y cuya ejecución se atribuya a los servicios correspondientes del Ministerio de Justicia e Interior u órgano autonómico competente. También se dedicarán al seguimiento de los liberados condicionales que tengan adscritos”

#### **2.4.2.2. Unidades Dependientes (UD)**

En el Capítulo II de su Título VII, establece el art. 165.1 RP que “las unidades dependientes son unidades arquitectónicamente ubicadas fuera del recinto de los centros penitenciarios, preferentemente en viviendas ordinarias del entorno comunitario, sin ningún signo de distinción externa relativo a su dedicación”.

Las UD, son así llamadas porque al margen de ser gestionadas por asociaciones o entidades extrapenitenciarias, no constituyen en sí mismas centros penitenciarios, sino que dependen de un establecimiento al que están adscritos. Así se precisa en el art. 165.3 RP, que dispone que “administrativamente dependerán siempre de un centro penitenciario, conservando sus órganos colegiados y unipersonales las competencias y responsabilidades respecto a los internos en ellas destinados recogidas en la legislación vigente, con el mayor respeto posible a los principios de especificidad y autonomía que confieren su razón de ser a estas Unidades.”

El art. 180 RP señala que “el centro directivo podrá autorizar, a propuesta de la Junta de Tratamiento, que las internas clasificadas en tercer grado de tratamiento con hijos menores sean destinadas a unidades dependientes exteriores, donde éstos podrán integrarse plenamente en el ámbito laboral y escolar”. La existencia de las unidades dependientes se justifica de origen y de realidad a estas necesidades, y viene a representar de una parte una proyección del art. 69.2 LOGP en cuanto a la colaboración de entidades especializadas en resocialización de reclusos en la ejecución de su tratamiento penitenciario, y a articular además la previsión del mandato de conciertos con entidades extrapenitenciarias para potenciar el desarrollo de la relación materno-filial y el desarrollo de la personalidad del menor.

#### **2.4.2.3. Establecimiento o Departamento Mixto**

En el Capítulo III de su Título VII, se normativiza este contexto. Sabido es que el art. 16.a) de la LOGP, establece que “los hombres y las mujeres deberán estar separados, salvo en los supuestos excepcionales que reglamentariamente se determinen”, excepción que se concreta a su vez en el art. 99.3 RP, que dispone que “excepcionalmente, hombres y mujeres podrán compartir un mismo departamento

previo consentimiento de unos y otras y siempre que reúnan los requisitos regulados en el Cap III del título VII RP”.

A este respecto, el art. 168 RP señala que “con carácter excepcional, el centro directivo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 16.a) de la LOGP podrá, para ejecutar programas específicos de tratamiento o para evitar la desestructuración familiar, establecer, para grupos determinados de población penitenciaria, centros o departamentos mixtos donde indistintamente puedan ser destinados hombres y mujeres.” De este modo se observa que la razón de ser de los centros o departamentos mixtos -actualmente uno, el de Aranjuez-, se basa en dos presupuestos: a) de un lado reagrupación familiar de matrimonios o parejas ligadas por análoga relación de afectividad; b) para ejecutar programas específicos de tratamiento.

#### **2.4.2.4. Unidades de Madres: Maternidad en régimen ordinario (Interior del centro penitenciario)**

El Capítulo V de su Título VII, viene a recoger que Las Unidades de Madres son unidades de clasificación interior de los establecimientos penitenciarios destinadas a satisfacer las necesidades específicas de la ejecución penitenciaria de las madres. De lo anterior se desprende que la normativa vigente no contempla la previsión de establecimientos penitenciarios específica y exclusivamente dedicados a las mismas, sino tan solo unidades de clasificación interior.

Aunque contempladas de manera específica por vez primera en el RP, el fundamento de su existencia descansa en el propio texto de la LOGP, que si bien no contempló la maternidad como criterio legal de separación ni en los arts. 8 a 10 y 16, sí vino a aceptar el derecho de las madres a tener a sus hijos menores consigo en su art. 38.2, inicialmente hasta la edad de enseñanza obligatoria, esto es, hasta los 6 años de edad, si bien la reforma introducida por la LO 13/1995, de 18 de Diciembre, redujo la edad de presencia hasta los 3 años (LOGP,1995). La redacción vigente dispone que “las internas podrán tener en su compañía a los hijos que no hayan alcanzado los tres años de edad, siempre que acrediten debidamente su filiación. En aquellos centros donde se encuentren ingresadas internas con hijos existirá un local habilitado para guardería

infantil. La Administración penitenciaria celebrará los convenios precisos con entidades públicas y privadas con el fin de potenciar al máximo el desarrollo de la relación materno-filial y de la formación de la personalidad del niño dentro de la especial circunstancia determinada por el cumplimiento por la madre de la pena privativa de libertad”.

La regulación de la entrada del hijo menor para acompañar a su madre reclusa se encuentra en el art. 17 RP, como norma especial del ingreso, si bien la presencia de los/las niños/as conllevará normas especiales en materia de traslados -art. 37.2 RP-, suministro de dotación de vestuario para la infancia -art. 313.3 RP-.

Así pues, una vez admitida la presencia de hijos/as menores de las reclusas, se hace necesario contemplar unidades específicas, cuya especialidad de funcionamiento radica en las necesidades de adaptar la ejecución penitenciaria de la madre reclusa a las necesidades específicas derivadas de la presencia de sus hijos menores, y de asegurar la vigencia del principio general consagrado en la legislación de menores del denominado superior interés del menor. Dichas normas especiales de funcionamiento se contemplan en el art. 178 RP, que dispone “De acuerdo con lo establecido en el art 17 RP (RP, 1996), la Administración Penitenciaria dispondrá para los menores y sus madres de unidades de madres, que se regirán, en sus aspectos esenciales, por las siguientes normas:

1º - La Junta de Tratamiento programará las actividades formativas y lúdicas, así como las salidas programadas al exterior de los menores, con especial atención a su integración social en la comunidad donde esté ubicado el establecimiento, a cuyo fin contará con la colaboración de los especialistas a que se refieren las normas 2 y 3 y de los servicios sociales del centro correspondiente.

2º - En estas Unidades existirá un especialista de educación infantil que orientará la programación educacional y lúdica de las actividades de los menores.

Los menores tendrán cubierta la asistencia médica en el establecimiento por un especialista en pediatría.

3º - La Administración garantizará a los menores las horas de descanso y de juego que aquéllos precisen. A estos fines, se dedicará un espacio suficiente de acción formativa con elementos de juego y de entretenimiento.

4º - El régimen de visitas del menor sólo podrá restringirse de forma transitoria por razones de orden y de seguridad del establecimiento.

5º - En el caso de madres que carezcan de medios económicos suficientes, la Administración proveerá lo necesario para el cuidado infantil de los hijos con los que compartan su internamiento”

Las normas precedentes se completan con otras tres, dos dedicadas a la situación de reclusas clasificadas en tercer grado, y la tercera dedicada a la adopción de medidas excepcionales.

Las reglas especiales para madres penadas clasificadas en tercer grado son dos: Una, para propiciar flexibilidad de horarios, y la segunda, para propiciar en su caso la salida de estas internas y sus hijos a unidades dependientes.

Dispone al efecto el art. 179 RP que “con relación a las internas con hijos menores clasificadas en tercer grado, la Junta de Tratamiento podrá aprobar un horario adecuado a sus necesidades familiares con el fin de fomentar el contacto con sus hijos en el ambiente familiar, pudiendo pernoctar en el domicilio e ingresar en el establecimiento durante las horas diurnas que se determinen”, lo que en la práctica implica una recomendación general, salvo razones fundadas en contra, de aplicación de la modalidad plena del régimen abierto contemplada en el art. 83 RP, conforme a las directrices más generales del art. 82.2 RP, potenciando en definitiva las salidas autorizadas del art. 86 RP.

#### **2.4.2.5. Unidades Extrapenitenciarias**

Presentes en el Capítulo VI de su Título VII, las denominadas Unidades Extrapenitenciarias presentan dos modalidades: de una parte, los centros de deshabitación; y de otra, los centros de atención especializada de personas con otras problemáticas especiales que hayan determinado la imposición de una medida de seguridad. Se trata en ambos casos de centros gestionados por entidades públicas o privadas extrapenitenciarias, dedicadas a la atención especializada respectivamente de personas con conductas adictivas, y de personas con necesidades de aprendizaje especializado a causa de problemáticas de anomalía o discapacidad psíquica, o discapacidad sensorial. Entrañan así pues el cumplimiento material de la pena por el penado o sentenciado sujeto a medida de seguridad en un espacio físico no prisional, justificada por las exigencias de su intervención reeducadora y de reinserción social.

##### **a. Centros de deshabitación**

A las unidades extrapenitenciarias en su modalidad de centros de deshabitación se refiere el art. 182.1 y 2, limitando su aplicación a penados clasificados en tercer grado con conductas adictivas en general, lo que permite englobar en las mismas la adicción no solo a drogas y estupefacientes, sino también al alcohol o al juego. A este respecto, dispone el art. 182.1 RP que “el Centro directivo podrá autorizar la asistencia en instituciones extrapenitenciarias adecuadas, públicas o privadas, de penados clasificados en tercer grado que necesiten un tratamiento específico para deshabitación de drogodependencias y otras adicciones, dando cuenta al Juez de Vigilancia”.

Las condiciones de su aplicación se contienen en el art. 182 RP, que debe estar sometida a un protocolo del interno instruido al efecto, mediante un programa de deshabitación aprobado por la institución de acogida y el centro penitenciario, el consentimiento de la personas internada, así como el programa de seguimiento que valore la evolución.

### **b. Centros de atención especial a personas con problemáticas psíquicas, o de aprendizaje especial por causa de discapacidad psíquica o sensorial**

Las Unidades Extrapenitenciarias en esta segunda modalidad, remite al art. 182.3 RP. Dice concretamente “la Administración Penitenciaria correspondiente celebrará los convenios necesarios con otras Administraciones Públicas o con entidades colaboradoras para la ejecución de las medidas de seguridad privativas de libertad previstas en el Código Penal”.

Atendido que nuestro sistema penitenciario contempla los establecimientos unidades psiquiátricas como centro especial para el cumplimiento de medidas de seguridad de internamiento psiquiátrico, asistimos pues básicamente al caso de los centros de educación especial contemplados por la legislación penal para los casos de internamiento acordados respecto de personas discapacitadas psíquicas o sensoriales; pero conviene significar que no se cierra el paso a la posible derivación de internamientos terapéuticos para el tratamiento de personas con conductas adictivas a sustancias estupefacientes o al alcohol, ni tampoco se cierra el paso a la derivación por las Instituciones Penitenciarias de sentenciados a internamiento psiquiátricos, requiriéndose en principio, conforme a los mandatos de los arts. 101 a 104, la aprobación por parte del Juez o tribunal sentenciador.

### **c. Comunidad Terapéutica**

Esta posibilidad de cumplimiento es especialmente significativa para la población drogodependiente. El art. 170 RP dispone que “el centro directivo podrá autorizar que se organicen en estos establecimientos grupos de comunidad terapéutica en la forma y condiciones establecidas en el art. 115 RP”. A este respecto dispone el art. 115 RP en su apartado 1 que “para grupos determinados de internos, cuyo tratamiento lo requiera, se podrán organizar en los centros correspondientes programas basados en el principio de comunidad terapéutica”, lo que delata que generalmente su constitución será para reclusos destinados no por razón de agrupamiento familiar, sino por razón de ejecución de programas específicos de tratamiento.

El apartado 2 del art. 115 RP, señalaba que “siempre que el centro directivo autorice la constitución de uno de estos grupos, la Junta de Tratamiento que esté al frente del mismo asumirá las funciones que tienen atribuidas el consejo de dirección y la comisión disciplinaria del centro penitenciario, con exclusión de las que se refieran a los aspectos económico-administrativos”.

Éstas, pueden ser externas al centro penitenciario, regentadas por entidades no penitenciarias (principalmente Proyecto Hombre) o módulos y/o unidades terapéuticas que reciben diferentes nomenclaturas dependiendo de la dependencia administrativa o enfoque que del centro: DAE (En Barcelona, Catalunya); Módulos terapéuticos como Albolote (Granada), etc. Apuntemos algunas cuestiones que creemos significativas para la Intervención socioeducativa en estos centros.

En el Reglamento se articulan las actividades terapéuticas que se realizan, el conjunto de programas de tratamiento que se desarrollan (art. 174.1): Formación básica, sociolaboral, sociocultural, deporte y psicosocial o de drogodependencias. Igualmente en el art. 175.1 se insta a que el programa sea individualizado y con evaluación periódica.

#### **2.4.2.6. Establecimientos o Unidades psiquiátricas penitenciarias**

En el Capítulo VII del Título VII, se señala a partir del art. 183 RP que “los Establecimientos o Unidades Psiquiátricas penitenciarias son aquellos centros especiales destinados al cumplimiento de las medidas de seguridad privativas de libertad aplicadas por los tribunales correspondientes”. La definición merece críticas, en base a lo dispuesto en el propio art. 184 RP, y así podemos definir los establecimientos o unidades psiquiátricas como aquellos establecimientos o unidades de clasificación interior que tienen por objeto la ejecución penitenciaria en relación con preventivos cuyo internamiento venga acompañado de mandato de diagnóstico psiquiátrico, en tanto el mismo se lleva a cabo, y para la ejecución de las medidas de seguridad de internamiento psiquiátrico impuestas sea en virtud de sentencia, por apreciación de eximente o semi-eximente, por parte del Juez o tribunal sentenciador, o bien en virtud de auto del Juzgado de Vigilancia penitenciaria que acuerda el

internamiento como medida complementaria de su decisión de suspensión de la ejecución de la pena en el ejercicio de la competencia atribuida por el art. 60 CP.

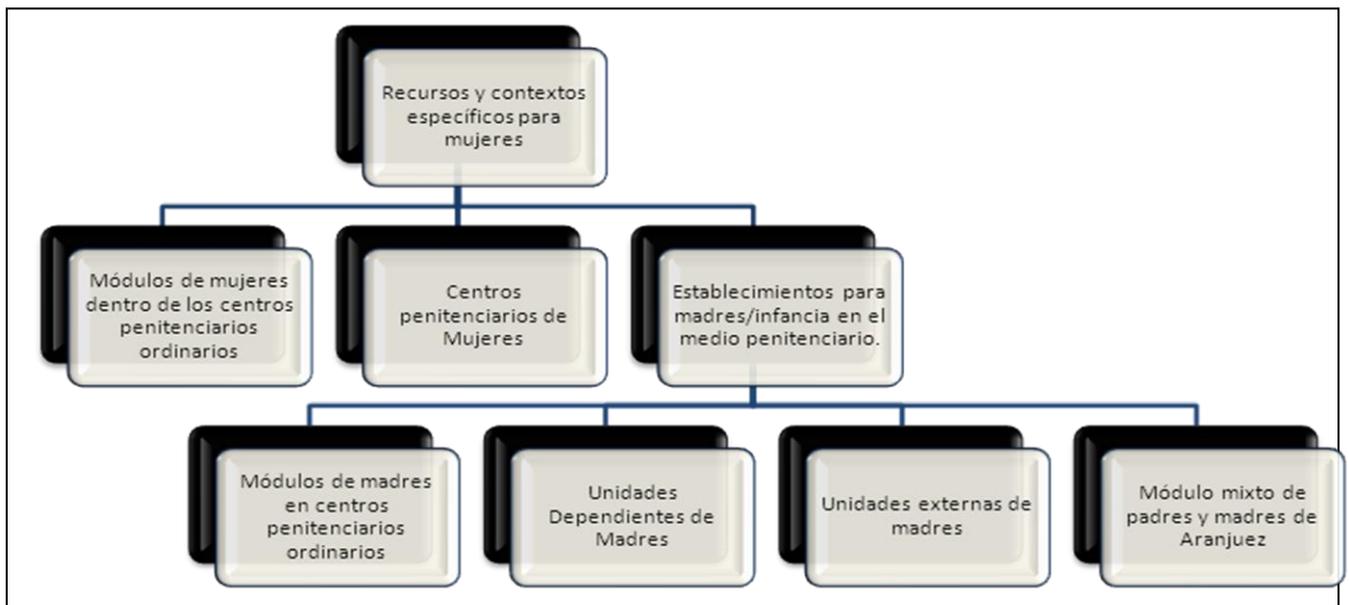
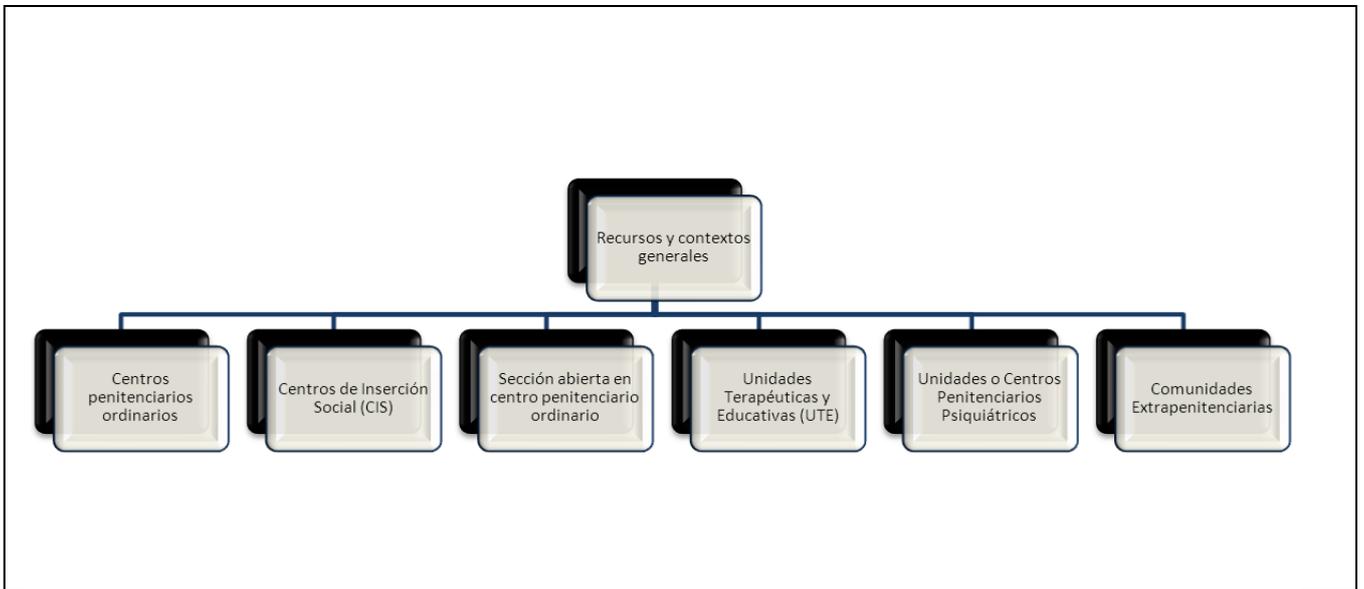
Las enfermedades mentales en el Medio Penitenciario deben ser tratadas para la verdadera recuperación de los/las internos/as, para ello es necesario el principio esencial en el desarrollo del tratamiento del consentimiento informado del interno o de su representación legal, evaluación permanente (concretando objetivos, problemas del tratamiento o valoración del tratamiento), etc.

El profesor Urruela (2009), expresa que “Quienes ponen de manifiesto que la estrategia tradicional limitada a reaccionar frente a la delincuencia provocada por la enfermedad mental únicamente con medidas penales no resulta suficiente, debiéndose llevar a cabo actuaciones con un enfoque más amplio, que tengan como objetivo minimizar e incluso suprimir los factores individuales, familiares, sociales, culturales que la favorecen. La barrera principal que interfiere con la normalización social del enfermo mental sería la ausencia de programas alternativos que hagan posible una reintegración digna en la comunidad. Desde el punto de vista penitenciario se debe realizar una tarea de educación para permitirles encontrar un medio de subsistencia al salir del hospital. Lo ideal para ello sería la existencia de instituciones con diferentes grados de seguridad. No obstante en la actualidad el tratamiento de los enfermos mentales se basa fundamentalmente en la intervención farmacológica, obviando en numerosas ocasiones otros tipos de terapia conductual, cognitiva, habilidades sociales, familiares, etc.” (p.157).

También el RP, recoge lo relativo al departamento de jóvenes, dedicado a la clasificación de las personas internadas más jóvenes. Suelen responder a módulos masculinos de 18 años a 21.

A continuación, presentamos dentro de los recursos existentes, por medio de dos gráficos, el conjunto de recursos existentes en la Administración para la población penitenciaria donde puede haber mujeres (Gráfica nº 1) y aquellos que son exclusivos para las mismas (Gráfica nº 2).

**Gráficas nº 1 y nº 2: Recursos y contextos generales para población penitenciaria y específicos para mujeres**



**Fuente: Elaboración propia a partir del RP (1996)**

## **2.5. El Fenómeno de la Exclusión en las mujeres, la meta de la Inserción y Reinserción: Paradojas, límites y posibilidades del Medio Penitenciario**

### **2.5.1. Exclusión Social: Definiciones y factores. Evolución y fronteras**

La *Exclusión Social vs Inclusión Social* son fenómenos que ha sido estudiados, reflexionados y criticados ampliamente por las Ciencias Sociales (Soriano, 2001). Las ideologías, terminologías o componentes que engrosan las características definitorias, evolucionan a la par de la propia realidad cambiante en la que habitamos y la transformación de los criterios de las comunidades científicas, políticas o técnicas que modifican las nuevas concepciones. Ejemplo de ello es la diferenciación que se ha producido en las políticas, modelos y acciones entre lo que se entiende por integración o inclusión y las consecuentes aplicaciones prácticas al respecto, desarrollando diferentes perspectivas en la evolución y comprensión del fenómeno de la exclusión en relación con la escuela, donde se ha pasado de modelos integradores a los inclusivos.

Por lo general, podríamos denominar los enfoques *integradores* cuando la comunidad mayoritaria dispone y exige formas de aculturación y sometimiento sobre las minorías en la comunidad mayoritaria normativa y/o socioculturalmente constituida. Los enfoques *inclusivos* que permiten la convivencia en equidad desde relaciones interculturales o interrelacionales de aprendizaje mutuo, posibilitando la socialización ciudadana y la construcción compartida.

La indefinición en las delimitaciones conceptuales sobre Exclusión Social queda señaladas por el profesor Rojas (2011) cuando hace alusión a la falta de acuerdo sobre este término. Lo que parece estar claro es que es principalmente un concepto de origen y aplicación fundamentalmente europeo (nacido en Francia en los años 70), que incluye dimensiones políticas, económicas, sociales y culturales de inclusión- exclusión y que está siendo desarrollado principalmente en las políticas y medidas de la UE.

Desde esta posición, la comunidad científica, defiende que el concepto de exclusión tiene lugar en la obra de Lenois “Les Exclus, un Francais sur dix” publicado en 1.974. En esta dimensión economicista y sociopolítica, se considerarían excluidas aquellas categorías sociales tales como consumidores de drogas, delincuentes y personas o grupos marginales ajenas a la protección completa del Estado y de la seguridad social.

Como expone el profesor Martínez (2008), mientras que Room (1995) consideraba que la exclusión social presenta una relación directa con las problemáticas derivadas de las *relaciones sociales*: familia, amigos, comunidad o servicios estatales; Paugam (1996), expone como la exclusión supone un proceso de *descualificación social* que va desde el subempleo (de personas que se encuentra desconectada de la sociedad), a la dependencia de la ayuda social y posteriormente a la ruptura total del lazo social.

Significativo para nuestro estudio y aglutinando las dos posiciones valoradas anteriormente, Castel (1997), plantea algunas cuestiones que son útiles en para comprender el proceso de desafiliación de la exclusión social. Manifiesta dos direcciones: El eje de la *integración laboral- económica* y el eje de *inserción social-familiar-relacional*. El origen de la exclusión por tanto, puede hallarse fundamentalmente en el debilitamiento del ámbito laboral-económico (desempleo, trabajo precario, economía sumergida, etc.) o bien en las rupturas de las relaciones personales de los individuos con su entorno más inmediato (familia, amistades, etc.).

En las perspectivas más recientes, se proyecta una máxima interesante a tener en cuenta y que posiciona el fenómeno de la exclusión desde interpretaciones más complejas y pluridimensionales.

Actualmente, podemos entender la exclusión según Siver (2007) como “proceso dinámico de ruptura multidimensional del lazo social a nivel individual y colectivo. Por lazo social entiendo las relaciones sociales, las instituciones y las identidades imaginadas de pertenencia que constituyen la cohesión, la integración o la solidaridad social. La exclusión social impide la plena participación en las actividades normativamente prescritas de una sociedad determinada y niega el acceso a la

información, los recursos, la sociabilidad, el reconocimiento y la identidad, erosionando la autoestima y reduciendo las capacidades para alcanzar metas personales” (p.1).

Como hemos anunciado, en los territorios e instituciones europeos, es donde mayor proyección ha tenido el término y sus implicaciones sociales que han trabajado el tema a partir de comisiones, proyectos y medidas específicas.

Para la UE, según la Comisión Europea (2003), la exclusión social es “un proceso que relega a algunas personas al margen de la sociedad y les impide participar plenamente debido a su pobreza, a la falta de competencias básicas y oportunidades de aprendizaje permanente, o por motivos de discriminación. Esto las aleja de las oportunidades de empleo, percepción de ingresos y educación, así como de las redes y actividades de las comunidades. Tienen poco acceso a los organismos de poder y decisión y, por ello, se sienten indefensos e incapaces de asumir el control de las decisiones que les afectan en su vida cotidiana” (p.9).

Portilla (2009) nos habla de la dificultad para los *itinerarios de inserción* que sufren las personas en situación de Exclusión Social, debido al nivel de productividad del mercado laboral. Esta situación es mucho más vulnerable en una desesperanzada realidad en la que España está a la cabeza de la UE con la mayor tasa de desempleo, acercándose en 2.011 al 23% de la población activa (FOESSA, 2012). A este respecto, uno de los rasgos diferenciadores de la evolución del desempleo en España es el riesgo especialmente elevado de las personas jóvenes (48,6%); y otro, el hecho de que “la proporción de desempleados que llevaban doce meses o más buscando empleo en España fue uno de cada dos” (p. 9).

En este proceso se encuentran también relacionadas dimensiones culturales y psicosociales (Estévez, 2006), entre otras.

En la intervención socioeducativa especializada, y específicamente en la penitenciaria, es prioritario conocer los procesos, factores e indicadores que definen los niveles de exclusión en los que se encuentran las personas o colectivos<sup>11</sup>, mucho más, si sufren especial vulnerabilidad o riesgo social. Básico para entender lo relativo a la ESP con mujeres, es plantear la necesidad de configurar los espacios y las posibilidades para la inserción desde la acción en los procesos de exclusión y excluyentes, donde la institución y contexto penitenciario puede paradójicamente favorecer mecanismos o procesos de exclusión o reducirlos.

Según Castel (Citado en Rubio y Monteros, 2004: 26), las personas en relación al proceso de inserción/exclusión, pueden encontrarse principalmente en tres zonas de estabilización o riesgo social. Abordaremos estas tres zonas relacionándolas con nuestro tema de estudio.

1. *Zona de integración*: caracterizada por trabajo estable y relaciones sociales y familiares sólidas.
2. *Zona de vulnerabilidad*: Caracterizada por la inestabilidad laboral o relacional y la débil protección o cobertura social. Con las consiguientes repercusiones en uno u otro plano.
3. *Zona de exclusión*: progresivo aislamiento social y expulsión del mercado de trabajo.

Aunque estas tres zonas podrían formar parte de una persona antes de entrar en prisión, durante el internamiento y en el período de libertad (puesto que podrían analizarse los aspectos familiares, laborales, redes y relaciones sociales, etc.). En los tres contextos-períodos, hay una realidad indiscutible: la prisión, como dispositivo sancionador y de aislamiento expulsa a las mujeres (especialmente en los períodos como preventivas y primer grado penitenciario) de los lazos familiares, las redes

---

<sup>11</sup>Existen algunas instituciones a nivel universal o nacional de referencia que estudian y actúan en este tema como Naciones Unidas, La Organización Internacional del Trabajo, la Unión Europea, el Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad con el Plan Nacional para la Inclusión Social del Reino de España o Cáritas.

sociales, el mercado laboral activo y normalizado, etc. Desde esta premisa, las mujeres presas, se encuentran en líneas generales, en la denominada “zona de exclusión”.

Los factores que inciden en la exclusión pueden ser diversos: sociales, económicos, políticos, ideológicos, etc. Si recogemos los derechos en los que se puede determinar los niveles de inclusión, y a la vez los objetivos prioritarios a mejorar desde una perspectiva mundial, nos adentramos en los siguientes aspectos que a continuación se enumeran, los tres primeros responden al núcleo de la inclusión social activa, mientras que con los dos siguientes se pretende afrontar la reducción de los niveles de pobreza derivados de los cambios sociodemográficos (PNAIN, 2008: 4):

- Fomento el acceso al empleo: promover la participación en el mercado laboral y luchar contra la pobreza y la exclusión social.
- Garantía de recursos económicos mínimos.
- Alcance a una educación de calidad con equidad.
- Apoyo a la integración social de los inmigrantes.
- Garantía de la equidad en la atención a las personas en situación de dependencia.

En relación a algunas de los indicadores mundiales planteados referentes a los recursos mínimos económicos, podríamos reflexionar sobre la evolución que puede producirse en lo que se considera exclusión. Por ejemplo, en una Sociedad masivamente salarizada y de consumo, cuando se pierde la condición de asalariado-consumidor la condición de ciudadano/a puede verse en la frontera de la exclusión (Castel, 1997). La globalización económica, la expansión del capitalismo a escala mundial, las transformaciones tecnológicas, han dado paso a una “ciudadanía privada, de refuerzo de derechos estrictamente individuales (...) y de asunción personalizada de riesgos” (Alonso, 1999:19).

También debemos tener en cuenta que las modificaciones que se producen en relación a la economía en una etapa histórica de crisis europea y nacional pueden afectar gravemente a los procesos excluyentes por ejemplo en la renta disponible por persona que en España cayó en términos reales cerca de un 9% entre 2007 y 2010; lo que, sin tener en cuenta aun indicadores de reparto de renta según la Fundación FOESSA (2012), “indica ya una acusada pérdida de bienestar, que, además, ha ido creciendo con el paso del tiempo” (p.6).

Como afirma Vila (1998), existe gran invisibilidad de una realidad social de los que se denominan excluidos/as. La lucha contra niveles de desigualdad que traen consigo el desprecio, la marginación y cualquier forma de ciudadanía de segunda clase es ya una forma de asegurar nuestras sociedades, sin embargo la heterogeneidad de esta población hace que el fenómeno de la exclusión social tenga un carácter multidimensional. Ante tal realidad, las políticas sociales que apuestan por un abordaje integral más que por un tratamiento unidimensional de la exclusión, se encuentran ante dificultades para identificar y promocionar la protección para las personas que pueden estar en riesgo de exclusión ya que según Cabrera (1998), “La exclusión social no es una conducta (desviación), ni una situación dada (pobreza), sino que eminentemente es un proceso vital, que lleva a determinadas personas y/o colectivos a verse excluidos de la participación social” (p.18).

Para una inserción real de los grupos o personas excluidas, además de las políticas y medidas penitenciarias, es necesario según autores como Sáez y García (2003), establecer un conjunto de políticas globales universales “Las políticas sociales son el instrumento, o en principio así se plantearon por los gobiernos proclives al Estado del Bienestar, que permite concretar el cuadro derechos sociales que se reconocen como los más básicos y fundamentales para que la ciudadanía pueda llevar una vida digna. Esta vida digna se concreta en el acceso a las rentas necesarias, al menos las mínimas, conseguidas bien a través del mercado (mediante el trabajo remunerado o el rendimiento de bienes propios), bien al margen del mercado (mediante pensiones, subsidios otorgados por las Administrador Públicas, según las diferentes circunstancias personales: retiro, enfermedad, invalidez, desempleo,

exclusión,...) cuando no existe otra posibilidad y las personas reclamen sus derechos a cubrir las necesidades básicas” (p.208).

Así mismo, reforzando este aspecto, Subirats y Goma (2000) exponen en relación con el Estado del Bienestar, que “implica el desplazamiento de ciertas áreas del conflicto social a la esfera de la acción pública. Es un espacio institucional público donde, por medio de un abanico de políticas sociales, se dirimen intereses y se resuelven necesidades colectivas. En sentido estricto, el campo de las políticas sociales se extiende, por un lado, a las intervenciones públicas sobre el plano laboral, es decir, sobre las pautas de inserción y exclusión de las personas en los mercados de trabajo; y por otro lado, sobre el conflicto distributivo, es decir sobre las tensiones por la asignación de todo tipo de valores, recursos y oportunidades entre grupos y colectivos sociales. (...). En síntesis, las políticas de bienestar se conforman como un espacio de gestión colectiva de los múltiples ejes de desigualdad- de clase, de ciudadanía, de género, etc., que surcan las múltiples esferas- pública, mercantil, asociativa, familiar- que presentan las sociedades avanzadas de principios del siglo XXI” (p.117).

### **2.5.2. La Exclusión en y desde el Medio Penitenciario**

En el caso del mundo penitenciario sería pertinente tener en cuenta algunas consideraciones en relación a la exclusión y las dimensiones que abarcan este fenómeno que dificultan los itinerarios inserción de estas mujeres (Subirats, 2008):

1. *Exclusión como fenómeno estructural* y como procesos dinámicos: Como vimos en el Capítulo I, la ESP con mujeres, debe entenderse desde desigualdades históricas de género y enfoques explicativos que provoca la asimetría existente entre las relaciones y realidades de sumisión de las mujeres reclusas. Pero, en estos procesos, sus fronteras son movibles y fluidas, mucho más en el caso de las mujeres y en situación de privación de libertad donde existen continuos cambios legales que otorgan nuevos derechos, beneficios o prestaciones a las mujeres en las nuevas relaciones de género (Freixes, 2008).

2. *Exclusión como fenómeno politizable*: La exclusión social no está inscrita de forma fatalista en el destino de ninguna sociedad y de ninguna persona. Nada impide que la exclusión sea abordada desde los valores de políticas públicas para tratar los factores de exclusión que se relacionan con la fragmentación social, el impacto del empleo de la economía postindustrial y los déficits de la inclusividad del Estado del Bienestar. Las funciones punitivas de la prisión han desencadenado grandes problemáticas y situaciones de exclusión, marginalidad y diferenciación social para las personas privadas de libertad como pueden ser la desestructuración familiar, o falta de comunicación familiar, el rechazo social o laboral, las consecuencias del internamiento penitenciario, etc; pero ello no impide que la persona pueda encontrar caminos y procesos de recuperación dentro y desde la Institución o incluso, a pesar de ella.

3. *Exclusión como fenómeno multifactorial y multidimensional*. Es un fenómeno poliédrico, formado por la articulación de un cúmulo de circunstancias desfavorables a menudo fuertemente relacionadas: Fracaso escolar, precariedad laboral, desprotección social, familias monoparentales, etc.

Las prisiones se han convertido en lugar de invisibilidad social para los colectivos que por las razones históricas, sociales, culturales, etc. se han enjuiciado como asociales, inadaptados o peligrosos; en definitiva: No queridos ni aceptados en la comunidad social. La seguridad, entendida como meta principal de los sistemas y estructuras penitenciarias, ha desviado las carencias y necesidades, problemáticas y conflictos y la salud social a este contexto excluyente; priorizando el aislamiento al fin constitucional de la reeducación y reinserción social otorgados a las penas privativas de libertad, de tal forma que la prisión se constituye como el último dispositivo en la estructura social de la marginalidad y carencia de derechos para la persona interna (Pérez Serrano, 2001).

Según Tezanos (2001), las prisiones llegan a ser “aquello de lo que se es excluido, es decir, del nivel de vida y del modo de inserción laboral y social propio de un sistema de vida civilizado y avanzado” (p.146). Paradójicamente a los fines perseguidos, “La prisión se constituye como la forma más categórica de exclusión que concibe la Ley” (Smith y Stewart, 1996:106).

Existen multitud de colectivos que podríamos considerar excluidos, entendidos como separación de los individuos o grupos respecto a las posibilidades de Igualdad y Bienestar del resto de la población mayoritaria. Sería conveniente contemplar el proceso excluyente que propone Manzanos (1991), en el que se podrían distinguir hasta cinco etapas del proceso *desocializador* de la prisión:

1. *Ruptura con el mundo exterior*: conlleva la separación física, con la consiguiente privación de estímulos físicos, visuales, auditivos, olfativos. El/la preso/a se interna en un mundo pequeño de colores planos y uniformes, olores omnipresentes, en donde no es posible lanzar lejos la mirada por la interposición constante de un muro o una pared. No sólo el mundo exterior se aleja físicamente, también se distancian las referencias personales y valores presentes del exterior, todo lo cual genera un fuerte sentimiento de debilidad y desamparo. Se cree oportuno considerar algunas de las variables marginales, violentas, y por tanto excluyentes, que han condicionado desde el micro y macrosistema (Del Pozo, 2006, 2008a), la ejecución del delito y el proceso conductor que lleva a la situación de la privación de libertad de las reclusas. En este sentido, uno de los mayores efectos segregativos hacia las personas presas, y las mujeres específicamente, es la exclusión espacial. En la línea de Touraine (1991), la importancia de encontrarse en el centro o en la periferia. Las cárceles, todo lo que tenga que ver con lo penitenciario, se exilia normalmente a aquellos terrenos periféricos, muy alejados de la urbe para aislar social, moral y geográficamente a quienes el sistema expulsa de sus circuitos normalizados.

2. *Desadaptación social y desidentificación personal*: Mediante una compleja y variada sucesión de momentos y situaciones rituales de despojo y expoliación, la persona presa sufre una mutilación del “yo” que le hace perder su identidad de partida y experimentar un proceso de despersonalización y des-individualización que le conduce a integrarse como un elemento más (un número) dentro de un colectivo masificado, amorfo y sin perfiles particulares. Una de las técnicas más frecuentes para ello es el aislamiento. Puesto que existen mínimamente recursos ni redes que permitan para este colectivo, de forma real, una progresiva reinserción sociolaboral, a la vez que cumplen su función de madres en el cuidado y educación de los hijos, en los primeros años de su infancia.

Cuando las internas comienzan su proceso de semilibertad, se inicia un período de miedos e incertidumbres sociales. Como expresa el profesor Valverde (1997), en la cárcel, la capacidad de elección del individuo queda reducida a la mínima expresión. Ni puede planificar su tiempo, ni el lugar donde desea estar en cada momento, ni su elección de movilidad. En la mayoría de las ocasiones, es la institución quien decide donde va a estar y qué va a hacer, incluso si va a hacer algo, o simplemente nada. Por ello, conseguir reiniciar una vida autónoma y prosocial, es un reto difícil. Las habilidades sociales son imprescindibles para potenciar la competencia social de las mujeres.

3. *Adaptación al Medio Penitenciario*: Es lo que podemos enfocar dentro de la readaptación al nuevo contexto físico y relacional que algunos han llamado proceso de *prisonalización* o *prisionización*. Podríamos definirla siguiendo a Redondo (1993), como el aprendizaje vertido “del contagio negativo, delincencial, que ejercen unos internos sobre otros, y la propia institución carcelaria, en su conjunto sobre todos ellos” (p.240). La exclusión por tanto, se va produciendo en y desde la propia Institución Penitenciaria puesto que según Segovia (2004), “Es toda esta realidad la que va provocando el proceso de prisionización que acaba por hacer mella en la persona del recluso. No se trata por tanto de que la persona presa presente unos especiales rasgos o unos perfiles predeterminados: más bien se trata de que el proceso de inadaptación social primero, y el de prisionización después generan la aparición de determinadas consistencias comportamentales” (p.8). “En el contexto penitenciario, el ambiente carencial característico de la inadaptación objetiva hay que añadir el ambiente anormalizador de la prisión” (...). “El preso no solo vive en la prisión, sino que se ve obligado a *vivir la prisión* permanente y obsesivamente” (Valverde; 1997:106).

Aunque es cierto que los condicionamientos o influencias de la prisión producen un impacto negativo en las vidas de los/ las internados/as, a veces éstos dependen del efecto que producen conjugaciones y cruces entre algunas variables tales como la vulnerabilidad personal, trastornos o patologías asociadas, historias anteriores al ingreso penitenciario, tiempo de permanencia en prisión (hablamos de los establecimientos cerrados fundamentalmente), tratamiento desarrollado, apoyos proporcionados, fortaleza de los vínculos familiares, etc.

Pero no olvidemos que las formas de prisionalización pueden ser según Segovia (2004) “más destacables y consolidadas cuanto más inadaptación social hubiera previamente y cuanto más tiempo haya estado privado de libertad” (p.9).

Algunas de las consecuencias a nivel general de la prisionalización, fundamentalmente por el impacto del medio cerrado son en la línea de lo investigado por Gallego, Cabrera, Ríos y Segovia (2010): “Pérdida de la noción del tiempo”, sentimientos de suicidio, “odio hacia el sistema”, agresividad, incertidumbre por el futuro, deseos de venganza, ira o cólera; agobio, depresión, falta de espacio, tristeza y rabia; resentimiento, ansiedad, soledad, culpa, incompreensión, indefensión.

Además de lo señalado, debemos reflejar en el presente estudio, que según exponen las investigaciones realizadas sobre largas condenas, las personas que soportan un período de internamiento igual o superior a 15 años van a sufrir según García (2009) unos “efectos físicos y psíquicos irreversibles” (p.7). A pesar de lo expuesto, coincidimos con Álvarez (2009), que “La cuestión fundamental, por tanto, no es si las penas privativas de libertad determinan inevitablemente el deterioro irreversible de la conciencia del sujeto, sino si es posible combinar penas largas privativas de libertad con un régimen de cumplimiento que evite esas consecuencias desfavorables” (p.41), esta paradoja supone uno de los interrogantes más profundos sobre el mantenimiento de las penas privativas de libertad.

La mejora biopsicosocioeducativa dentro de los procesos de recuperación y reinserción en el Ámbito Penitenciario, tiene una repercusión directa con los contextos, entornos y espacios que no supongan un impacto especialmente punitivo, cerrado, inadaptado y negativo para el desarrollo integral de las personas y de la personalidad, recogido como mandato constitucional en el art. 25 (CE, 1978).

Las investigaciones al respecto nos dicen que es necesario para un desarrollo personal y social positivo, establecer contextos especialmente positivos, que sean abiertos, socializadores, que tengan una especial vinculación con el exterior para reducir las consecuencias del desarraigo, que presenten riqueza en estimulación sensorial y creatividad (colores, sabores, etc.); así como que favorezcan el bienestar

integral (Goffmann, 1984; Pérez y Redondo, 1991; Valderde, 1996; Gallego, Cabrera, Ríos y Segovia, 2010).

Presentamos como resumen y categorización, unas Tablas (nº3 y nº 4) en nuestro estudio a nivel ecológico y holístico (nivel biofísico, psicológico o psiquiátrico, social, educativo y ambiental). La mayoría de los estudios e investigaciones sobre este tema son criminológicas o sociológicas y no parten de un enfoque explicativo de género que desarrolle los aspectos socioculturales relativos a las mujeres presas o que hagan una diferenciación por sexos. Categoricemos, por tanto como una necesidad para entender la realidad de las mujeres, además de unas consideraciones para la población en general, qué consecuencias puede producir el internamiento penitenciario también en las mujeres desde autorías que estudian situaciones o procesos de exclusión.

**Tabla nº 3. Consecuencias generales de la “prisonalización” en personas presas**

<b>Biofísicas</b>	<b>Psíquicas o psicológicas</b>	<b>Sociales</b>	<b>Educativas</b>	<b>Ambientales</b>
Problemas sensoriales (vista, oído, olfato, gusto). Mayor riesgo de consumo problemático de drogas. Mayor riesgo de contagio de ETS en las prácticas sexuales.	“Pérdida de la individualidad en pro del grupo-masa”. Desconfianza. Alteraciones de la imagen personal. Ausencia de perspectiva de futuro. Alteraciones de la sexualidad. Trastornos del sueño. Sensación de control permanente.	Estigmatización social. Desestructuración familiar. Pérdida de vínculos. Mínima participación social.	Lenguaje “taleguero”. Anormalización del lenguaje. Población de bajo nivel educativo-cultural. Ausencia de responsabilización.	Falta de intimidad/privacidad. Habitabilidad. Hacinamiento. “Entorno anormalizado”.

**Fuente: Tabla de elaboración propia a partir de las autorías citadas**

**Tabla nº 4. Consecuencias de la “prisonalización” en mujeres presas**

<b>Biofísicas</b>	<b>Psíquicas o psicológicas</b>	<b>Sociales</b>	<b>Educativas</b>	<b>Ambientales</b>
Medicalización.	Gran pérdida de autoestima. Dependencia afectiva de las parejas. Comportamientos impulsivos. Egocentrismo. Baja capacidad de autocontrol. Capacidad débil de introspección. Baja resistencia a la frustración. Búsqueda de la gratificación inmediata. Ambición y envidia hacia el éxito. Pérdida de autonomía sobre la propia vida. Sentimiento de culpa.	Asunción de las cargas familiares y crianza de los hijos. Visión más negativa de la criminalidad femenina que la masculina. Dependencia económica de las parejas. Débil capacidad de empatía hacia los demás. No han trabajado o sus experiencias laborales están llenas de continuos fracasos.	Aprendizaje educativo de machismo como comportamiento natural. Así mismo, los modelos parentales educativos que han tenido son propios del mundo de los excluidos (marginación, malos tratos, consumo de drogas, divorcios, paro, enfermedad mental, etc.), es decir, se trata de familias desestructuradas y multiproblemáticas.	Se emparejaron antes de los 19 años y esta primera relación las indujo a la drogodependencia y la delincuencia (prostitución, robos, hurtos, tráfico de drogas a pequeña escala, etc.).

**Fuente: Tabla de elaboración propia a partir de los autorías citadas**

4. *Desvinculación familiar*: La dificultad para el contacto y el encuentro interpersonal que supone estar encarcelado, suele estar acompañada por la lejanía del lugar de internamiento respecto al de residencia habitual, aislamiento geográfico, rechazo de las relaciones familiares, etc. Esta situación, cuando son las mujeres la que entran en prisión, se produce de manera más gravosa que la de los hombres, provocando en numerosas ocasiones el abandono de la pareja y el aislamiento de la mujer. Ante la falta de asunción, por parte de los hombres, de la responsabilidad del cuidado de los menores u otros familiares que tengan a cargo, aparece una situación de desprotección y por tanto la retirada de los menores de su medio, siendo este otro elemento en el que la mujer es castigada a doblemente, al igual que los menores (Pérez Rodríguez, 2008).

Los espacios penitenciarios adecuados y abiertos, son especialmente necesarios, si estos entornos son de residencia para las y los menores que conviven con sus madres o padres; ya que los estudios nos dicen que siempre es favorable que la infancia conviva con sus progenitores en su primera etapa siempre que no exista una alternativa mejor en el exterior (Jaffé, Pons y Rey, 1997; Hagen, Myers y Mackintosh,

2005), (aunque para ello debe existir una idoneidad en la Educación y atención de los menores). Esta vinculación, permite que los menores no vivan una situación traumática (Poehlmann, 2005); pero para que exista un adecuado desarrollo, es necesario un contexto de convivencia no impactante para estos menores (Jiménez Morago, 2008) y más seguro que el que dejaron fuera (Shamai y Rinat-Billykochal, 2008).

5. *Desarraigo social*: La salida de la cárcel se define como una pérdida de posibilidades sociolaborales y una serie de trastornos. En cualquier caso, desde nuestra perspectiva, asumimos a nivel de acción socioeducativa que se debe tener en cuenta en los procesos de exclusión social según afirma la profesora Jiménez (2008), la carencia y deterioro de vínculos, el aislamiento o la escasez, debilidad y carencia de las redes sociales. Igualmente los procesos de participación política y social, son imprescindibles para el desarrollo de las personas y su integración en la comunidad. Todos estos ítems, habría que analizarlos en cualquier caso, colectivo o situación de exclusión.

En suma, tras estudiar estas cinco grandes dimensiones de la exclusión en las mujeres presas, podemos decir que la mayoría de las historias personales, familiares y sociales de los/las reclusos/as responden a sistemas y procesos de exclusión, que se agudizan más profundamente y en ocasiones con daños de carácter irreversible.

#### **2.5.2.1. Enfoque explicativo de género, vulnerabilidades y desigualdades en las mujeres reclusas**

Frecuentemente el círculo de pobreza y marginalidad que alberga la persona privada de libertad es muy complejo e intervienen en su conformación múltiples factores de exclusión (Del Pozo, 2006). Asociados a gran vulnerabilidad multifactorial relacionada con la población de mujeres reclusas, entendemos que se hace imprescindible estudiar desde la ESP comprendiendo algunas cuestiones de gran calado que pueden evidenciar como en las historias vitales y entornos de desarrollo y crecimiento de la mayoría de estas mujeres se establecen relaciones asimétricas donde existe un predominio del poder de los hombres sobre las mujeres.

El poder de los hombres en las relación a las mujeres reclusas ha condicionado la participación social de estas mujeres, su libre elección en la sociedad, el activismo laboral, su especial vulnerabilidad ejercida en diferentes tipos de violencia, en definitiva un dominio férreo de los varones sobre ellas y sobre su participación sociocomunitaria. Señalemos algunas de estas realidades o relaciones:

- *Feminización de la pobreza:*

El perfil social de las mujeres en prisión más reiterado es el siguiente (Yagüe y Cabello, 2005): Perteneciente a grupos familiares o familias extensas. Convivencia familiar conflictiva: separaciones desestructuradas y violentas, abusos y malos tratos. Chabolismo o masificación. Familiares próximos con antecedentes penales y/o toxicofílicos. Abandono temprano o fracaso escolar. Nula formación-experiencia profesional de empleo. Maternidad precoz y muy numerosa. Frecuentes separaciones o fracasos matrimoniales. Alta incidencia y temprana de consumo de drogas, alcohol, ejercicio de la prostitución, etc.

La ausencia de posibilidades, afecta especialmente a las mujeres en la población en general, y específicamente en sectores vulnerables o carentes de mayores recursos, hace que en ocasiones, la pobreza afecte especialmente a las mujeres reclusas. Esta feminización de la pobreza está, según Pérez Rodríguez (2008), “derivada de la vivencia de una serie de circunstancias, previa a su ingreso en prisión, caracterizadas por la dificultad de acceso a los recursos: desde la falta de una seguridad económica debido a la falta de empleo, o la existencia de un empleo precario, lo que provoca una ausencia de cotización y cobertura de ésta desde la Seguridad Social; la falta de vivienda o unas condiciones precarias de la misma, existencia de una historia familiar marcada por la desestructuración, marginación y exclusión, problemas de drogadicción, bajo nivel -cultural, lo que provoca una reducida o nula cualificación profesional, derivando todo ello a un sistema de vida caracterizado por el desarrollo de conductas de supervivencia, sin tener en cuenta las posibles consecuencias y efectos” (pp.20-21). También es importante mencionar que muchas de estas mujeres han sido víctimas de situaciones de violencia de género.

En un contexto de creciente heterogeneidad social, la exclusión va más allá de las desigualdades verticales del modelo industrial y patriarcal en el caso de la Igualdad. Lo nuevo, es que la exclusión implica fracturas en el tejido social (Juliano, 2010, Almeda, 2009) la ruptura de ciertas coordinadas básicas para la integración y, en consecuencia, la aparición de una escisión social en términos de dentro/fuera con un gran desequilibrio legal y social. La aplicación de la ley, por el contrario, tiende a asignarles penas mayores ante iguales delitos a las mujeres. También es muy significativo que el hecho de que sea una mujer la que ha delinquido suele considerarse implícitamente un agravante en los casos de violencia o en los delitos sexuales. Por otra parte, se penan más los delitos que las mujeres cometen más frecuentemente, se les reconocen menos atenuantes y se suele hacer más severa su sanción con agravantes. Esto lo evidencian las investigaciones que se han realizado últimamente en las cárceles de mujeres de España (Juliano, 2009) “que constatan que la mayoría de las mujeres inmigrantes presas, lo están por “delitos contra la salud pública”, es decir por actuar como “mulas” o “correos” y tratar de introducir drogas (en cantidades relativamente pequeñas) en el país” (p.68).

- *Masculinización de la Institución Penitenciaria y desigualdad sociolaboral:*

Históricamente, la gran asimilación del modelo realizado por hombres y para los hombres como mayoría penitenciaria y esfera de poder de la Institución, ha generado una discriminación penitenciaria concretada en múltiples carencias de la Institución y centros penitenciarios a nivel de recursos o contextos adaptados a las necesidades de las mujeres y menores: Pediatras, ginecólogos, falta de estimulación y entornos adecuados para los menores (paliado por el programa actual de las Unidades externas de madres), carencia de programas tratamientos igualitarios y no discriminatorios para las internas como las actividades tradicionales de género, etc. (El Diagonal, 2005; Del Pozo, 2008c).

Actividades formativas o laborales que se desarrollan en el interior de las cárceles femeninas españolas suelen responder a las siguientes tipologías: cursillos de corte y confección, patronato, tintorería, bordados, cocina, estética y cosmética, peluquería, puericultura, etc. Las actividades culturales o recreativas que se

desarrollan en las cárceles femeninas acostumbran a ser talleres de maquillaje, cerámica, costura o macramé, artes plásticas o trabajos manuales, música, teatro, pintura.

En los talleres productivos -los que se llevan a cabo, ya que en muchos departamentos de mujeres no se organiza ni uno, tal como ha denunciado el Defensor del Pueblo en muchos de sus informes-, las tareas que se realizan están relacionadas con los siguientes ámbitos: confección de alfombras, ropa o material del hogar (servilletas, mantelería, camisas, jerséis, edredones, cubrecamas, colchas); fabricación y montaje de pinzas de tender la ropa, muñecas de trapo, flores o árboles de Navidad de plástico; trabajos de cerámica o artesanía, etc. En muchas ocasiones se hacen trabajos que han sido rechazados por los centros penitenciarios de hombres, porque están mal remunerados o presentan dificultades en su elaboración (Almeda, 2005).

- *Sumisión de los varones de la familia o parejas:*

Del mismo modo, la introducción de las mujeres en el mundo de la droga, se encuentra directamente relacionada con los varones. Ya sea porque los padres, parejas o “camellos” le hicieron traficar como transportadoras de sustancias psicoactivas, ser “mulas” (llevar la droga en su cuerpo o portadoras de las sustancias); o porque los hermanos, padres o parejas fueron o son consumidores activos (Defensor del Pueblo Andaluz, 2006).

- *Desarraigo familiar y “cargas familiares”:*

La mayoría de las mujeres que quedan en prisión, con o sin hijos a su cargo, pierden su relación con la familia quedando aisladas y desvinculadas forzosamente del resto de sus familiares. Prácticamente la mitad de las mujeres, no tienen apoyo y vínculos afectivos y /o familiares (Del Pozo, 2008a). Esto supone un desinterés total como padres de los hijos que están con las madres en el centro penitenciario y de familia e hijos que quedan fuera y que en muchos de los casos pasan a centros de protección de menores o bajo la tutela de algún familiar, etc.

Estos dos enfoques analizados: el histórico y el social, entre otros que se pudieran aportar, hacen constar que la intervención socioeducativa en el Ámbito Penitenciario debe superar la “parcelación de género” (que atiende a diferenciaciones normalmente de sexo y que es importante visibilizar en multitud de ocasiones). Los programas socioeducativos en prisiones, deberían contemplar esta dimensión, y no exclusivamente cuando sean sobre mujeres (que por serlo, no excluye la ausencia de entroncarse en dimensiones de diferencias sexuales y no de género).

Sostener una mirada transversal de esta perspectiva, construye la realidad desde claves de análisis feminista que la ESP debe incorporar por el gran peso de los desequilibrios que soporta el colectivo, permitiendo modificar las formas de interpretar, diseñar, así como reproducir, los modelos y acciones no sexistas e igualitarios que se generen desde la práctica profesional y disciplina de la ESI (Del Pozo y Peláez, 2013). También, la ESP ha desarrollado un gran avance a partir de nuevas normativas internacionales, nacionales y regionales sobre Igualdad. Estos avances y medidas desarrolladas a partir de estos anclajes legales, enmarcaron, por parte de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias del Ministerio del Interior, el *Programa de acciones para la igualdad entre mujeres y hombres en el Ámbito Penitenciario*, siendo Secretaria General de la Administración, D<sup>ña</sup> Mercedes Gallizo Llamas en el año 2008. Durante el primer cargo de Gallizo, desde 2004 al 2008 como Directora General de la Institución Penitenciaria, se fueron trabajando los planes, programas y medidas que posteriormente, como Secretaria General, especialmente a partir del año 2008 hasta el 2011, se fueron desarrollando e implementando en toda la AGE (Gallizo, 2010).



### **3. EL FENÓMENO DE LAS DROGODEPENDENCIAS Y LAS MUJERES RECLUSAS**

“La forma en la que afectan las sustancias al organismo femenino, las consecuencias derivadas sobre terceros (los hijos) y las expectativas sociales que afectan a la conducta o las sanciones que conllevan la transgresión de estas “normas”, afectan de forma diferente a unos y otras”.  
(Urbano y Arostegui, 2004: 183)

### **3.1. Introducción**

El fenómeno de las drogodependencias abarca multitud de realidades y aspectos sociológicos, biomédicos, socioeducativos, psicológicos, antropológicos, económicos, estructurales, etc. que son necesarios tener en cuenta para estudiar, conocer, analizar, comprender y actuar en este campo.

La realidad de las drogas está muy presente en la población estudiada. Como hemos conocido en el marco teórico, los factores estructurales asociados a la exclusión de las mujeres, tipologías criminológicas, problemáticas asociadas al consumo de drogas, o antecedentes toxicológicos de los familiares, se interrelacionan. Estudiar las drogodependencias en las mujeres reclusas, se constituye como uno de los fines principales de nuestro estudio, de tal manera que permita conocer mejor al colectivo y enfocar adecuadamente la propuesta de acción diseñada para esta población.

En el contexto europeo, España particularmente se sitúa como uno de los países donde existe mayor prevalencia de consumo de distintas drogas ilegales (cocaína, cannabis, éxtasis, etc.). De una manera muy particular debemos señalar el consumo diario de cannabis entre los jóvenes españoles, que se sitúa entre los más altos de Europa (OEDT, 2011). Esta realidad, a nivel general y desde las características específicas de nuestro país, llevan asociadas una serie de realidades y problemáticas que tienen que ver con el consumo, el tráfico y el afrontamiento socioeducativo, etc. del fenómeno de las drogas que va a ser analizado por este estudio.

### **3.2. Definiciones, tipos, clasificaciones y efectos**

Fernández (2002), afirma que “Droga es toda sustancia natural o sintética que genera adicción, es decir, la necesidad imperiosa o compulsiva de volver a consumirla para experimentar la recompensa que produce, que es sensación de placer, euforia, alivio de la tensión, etc. Por tanto, las drogas inducen adicción y refuerzan la conducta asociada a su uso. El cese en el consumo de la droga adictiva induce abstinencia, conjunto de molestias emocionales y físicas que duran unos días, y cuya intensidad depende del tipo de droga. Evitar la abstinencia es también otra causa de búsqueda y recaída en la droga reforzador negativo” (p. 659).

Según el Instituto para el Estudio de las Adicciones (2012), el término *Droga* se utiliza para referirse a aquellas sustancias que provocan una alteración del estado de ánimo y son capaces de producir adicción. Entendemos que las diferencias entre dependencia y adicción son confusas.

Para profundizar en esta diferenciación, Fernández (2002), establece que la primera, estaría relacionada con el conjunto de cambios neurobiológicos que se producen en el consumo de drogas; y la segunda, en el grado elevado de dependencia generada por el consumo.

Entender por tanto desde esta concepción las drogas, hace que no sólo estén dentro de las mismas las sustancias que popularmente son consideradas como drogas por su condición de ilegales, sino también diversos psicofármacos y sustancias de consumo legal como el tabaco, el alcohol o las bebidas que contienen xantinas como el café; además de sustancias de uso doméstico o laboral como las colas, los pegamentos y los disolventes volátiles.

Partiendo de estas primeras premisas definitorias epidemiológicas y fisiológicas, completamos el enfoque adentrándonos en la pluralidad de concepciones que debemos tener en cuenta al tratar este fenómeno. Añaños y Mavrou (2006) plantean que, aunque es cierto que en el estudio y acción de las drogas podemos resaltar el enfoque psicoterapéutico y médico de acuerdo a las dos características definitorias relacionadas con las mismas como son la capacidad para crear habituación

(dependencia) y la modificación de las funciones del organismo; el fenómeno de la drogodependencia debe enmarcarse para su comprensión dentro de los territorios socioculturales. Es necesario plantearse patrones contextuales de consumo, percepciones, principios legales que regulan el uso y consumo o beneficios/perjuicios para el Estado/Sociedad. Existen muchas clasificaciones de las drogas atendiendo a varios criterios. Si consideramos la *Peligrosidad* que les atribuye la OMS (2012), encontramos *Drogas duras* (opio y sus derivados, productos farmacéuticos, barbitúricos y alcohol), *Semi-duras* (Estimulantes) y *Blandas* (Alucinógenos, tabaco o tranquilizantes); por su *Tratamiento legal* (legales, ilegales o drogas de farmacia); por el tipo de *Dependencia* que produce (física y psíquica, sólo dependencia psíquica o muy poca física); por el *tipo de Acción que ejercen sobre el sistema nervioso central* (depresoras, estimulantes o psicodélicas).

Tomemos como referencia algunas de las entidades más relevantes en la investigación y acción de las drogas para abordar las clasificaciones que la sociedad científica y/o especializada, establece para las mismas. La Fundación de Ayuda a la Drogadicción (FAD, 2012a), realiza una clasificación de las drogas, atendiendo a los efectos en tres familias (Tabla nº 5).

El Instituto para el Estudio de las Adicciones (2012) expone que, aunque las consecuencias principales del consumo y abuso son sin duda biológicas y para la salud, existen algunas otras multidimensionales sumamente importantes como las referidas al ámbito social: las personas con adicciones a las drogodependencias con frecuencia se ven envueltas en agresiones, desorden público, marginación o en el ámbito económico. Dado el ingente volumen de dinero que mueve el mercado de las drogas y el narcotráfico, tanto los consumidores como los países contraen importantes deudas; se crean bandas organizadas; se produce desestabilización económica nacional, etc.

Estos conflictos, producen en la Sociedad efectos sobre la estructura y organización de la misma tales como el aumento de las demandas en los servicios de salud, el incremento de la inseguridad ciudadana por delitos contra la propiedad o la presencia del crimen organizado a través de las redes de narcotraficantes.

**Tabla nº5. Clasificación de las drogas según los efectos que producen**

<b>PERTURBADORAS</b>	<b>DEPRESORAS</b>	<b>ESTIMULANTES</b>
Denominadas también alucinógenos, son sustancias que alteran el estado de conciencia y la percepción de la realidad provocando extrañas sensaciones, ilusiones y alucinaciones visuales, auditivas, táctiles, etc.	Atenúan o inhiben los mecanismos cerebrales de la vigilia y pueden provocar, dependiendo de la dosis administrada, diferentes grados de inactivación (relajación, sedación, somnolencia, sueño, anestesia e incluso coma)	Sustancias que producen sensación de euforia y bienestar, aumento de la energía y del nivel de actividad motriz, estimulación del sistema cardiovascular, disminución de la sensación de fatiga, del sueño y del apetito.
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Alcohol</li> <li>- Barbitúricos</li> <li>- Benzodiazepinas</li> <li>- Derivados del Cannabis</li> <li>- Heroína</li> <li>- Metadona</li> <li>- Popper</li> <li>- Sustancias volátiles</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Anfetaminas</li> <li>- Cocaína</li> <li>- Crack</li> <li>- Drogas de síntesis</li> <li>- Tabaco</li> <li>- Xantinas: cafeína, teína, cacao.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Derivados del Cannabis</li> <li>- Drogas de síntesis</li> <li>- Hongos</li> <li>- Ketamina</li> <li>- LSD</li> <li>- PCP</li> <li>- Sustancias volátiles</li> </ul>

**Fuente: Tabla de elaboración propia a partir de la FAD (2012a)**

### **3.3. Tipos de consumo y factores asociados**

En un primer lugar, señalemos que existen diversas formas de consumir sustancias, formas de las que dependerán los efectos y consecuencias posteriores al consumo, cuyo control será de vital importancia para reducir sus riesgos. Tienen que ver con (FAD, 2012b):

- La cantidad de sustancia consumida
- La pureza de la dosis
- La frecuencia de consumo
- La vía de consumo: oral, fumada o inhalada, esnifada o inyectada
- La duración del consumo a lo largo del tiempo
- Las situaciones de consumo: entorno y lugar de consumo, consumo en situaciones de especial riesgo (conducción en tareas que requieren especial concentración o destreza, enfermedades, embarazo, mezcla de sustancias o mezcla con medicamentos, etc.) o en situaciones en las que el consumidor, cada vez, le atribuye a las sustancias más significados o funciones en su vida.

#### **3.3.1. Tipos de consumo**

La consideración sociocultural, sanitaria o comportamental atribuida a las diferentes tipologías de consumo, hace que existan diferentes clasificaciones. Podríamos según nuestro criterio y a partir de la bibliografía al respecto, de forma generalista, atribuir tres grandes formas: esporádicas, frecuentes y compulsivas; aunque vemos que se producen mayores matices y diferenciaciones desde la pluralidad de aportaciones investigadoras que resumimos a continuación.

##### **3.3.1.1. Consumos experimentales o iniciáticos (FAD, 2012b).**

Se consideran que son consumos iniciales de una o varias sustancias, muy relacionados con la presión cultural y social del grupo de pares y ambientes condicionantes, curiosidad u otro tipo de factores, suele comenzar frecuentemente en la adolescencia (Laespada y Pallares, 2001).

### **3.3.1.2. Consumos ocasionales (FAD 2012b).**

Corresponden al uso intermitente de la sustancia, sin ninguna periodicidad fija y con largos intervalos de abstinencia. Suele consumirse en grupo, se conocen los efectos en el organismo y este es un motivo principal para el consumo (principalmente facilitar placer, uso recreativo o deshinibición) aunque no necesita de las mismas para desarrollar su actividad cotidiana.

### **3.3.1.3. Consumos habituales (Añaños, 2005).**

Supone una utilización frecuente de la droga y puede provocar un consumo de otro tipo de sustancias, además de la sustancia principal de consumo. Podría estar relacionado con la a veces estas prácticas se producen por el aminoramiento de riesgo asociados a factores e imaginarios culturales, así como determinados mitos de los efectos terapéuticos asociados a algunas drogas.

### **3.3.1.4. Consumos compulsivos (NIDA, 2012a).**

Es un tipo de consumo que consideramos abusivo y que conformaría la práctica de aquellas personas que consideramos drogodependientes. Este consumo de sustancia o sustancias generan consecuencias nocivas para la persona adicta y para los que le rodean. En el caso de la mayoría de las personas, con el tiempo los cambios que ocurren en el cerebro pueden afectar el autocontrol y la habilidad del usuario para resistir los impulsos intensos de consumir drogas.

Algunos indicadores de esta forma de consumo son (FAD, 2012b):

- Utilización de la sustancia en mayor cantidad o por un periodo de tiempo más largo de lo que el consumidor pretendía.
- Toma de conciencia sobre la dificultad para controlar el uso de la droga.
- Empleo de la gran parte del tiempo en actividades relacionadas con la obtención de la sustancia y el consumo de la misma.
- Intoxicación frecuente o síntomas de abstinencia cuando el sujeto desempeña determinadas obligaciones.

- Reducción considerable o abandono de actividades sociales, laborales o recreativas.
- Uso continuado de la sustancia a pesar de ser consciente de los problemas que ella le está causando.
- Tolerancia frecuente.
- Con asiduidad se recurre a la sustancia para aliviar el malestar provocado por su falta.

Como expone la profesora Añaños (2001) en su estudio sobre el marco sociocultural de las familias con problemas de drogodependencia, “es necesario distinguir las razones de un primer contacto y los motivos por los cuales se continúa en relación con la droga y considerar la explicación de diversos factores de riesgo tanto individuales, familiares y sociales que intervienen en el consumo de las drogas, no existiendo causas únicas” (p.83). Analicemos por tanto una serie de factores que pueden intervenir o favorecer el consumo de drogas, relacionado muchos de los mismos desde un enfoque de género o dentro de las aportaciones al tema en los estudios realizados con mujeres drogodependientes.

Aunque hemos señalado algunos de los factores asociados al consumo de drogas cuando hemos presentado las diferentes tipologías de consumo, vamos a abordar algunos de los factores principales, señalando algunos de los aspectos que consideramos relacionados con nuestro estudio.

### **3.3.2. Factores asociados**

#### **3.3.2.1. Factores socioculturales**

En una sociedad concebida y manufacturada para practicar como forma principal de ocio y placer el consumo (Megías, 2001), y dentro de la concepción productivista de las relaciones, las formas de participación social o el concepto bienestar o mercado; las drogas se presentan como un “modus vivendi” dentro de esta dimensión. Modo construido en parte por la publicidad en los medios de comunicación de masas, las exigencias de la globalización y las formas culturalmente

institucionalizadas/naturalizadas de consumo de drogas (de alcohol o tabaco, por ejemplo), forman parte de las consecuencias del post-industrialismo occidental donde las formas de satisfacer necesidades son inmediatas (Gregorio, Fernández, y Barbero, 1995:118) y se relacionan con patrones socioculturales de ocio asociados a las drogas.

Igualmente, podríamos presentar otros factores relacionados con causas sociolaborales y problemáticas sociales, dentro de esta gran categoría de factores socioculturales. En esta sociedad del tercer milenio, coexisten multiproblemáticas sociales que repercuten en personas que presentan una mayor vulnerabilidad y que tienen mayor riesgo de sufrir exclusión o dificultad social.

#### **3.3.2.2. Factores familiares**

Existen algunas características, circunstancias o historias familiares que pueden incidir como un factor de riesgo en el consumo problemático de drogas y en las adicciones. Además la familia será un escenario donde la ES puede participar privilegiadamente con carácter preventivo.

Apuntemos algunos factores resaltados por la profesora Añaños (2001) que nos parecen de mayor calado en nuestro estudio. Éstos, podrían relacionarse básicamente con lo referido a la permisividad del consumo de las drogas legales (como el alcohol o tabaco) por parte de miembros de la familia; gran consumo de psicótopos en los padres, así como conductas precoces de automedicación o sintomatologías parentales de trastornos psicopatológicos; ausencia de representaciones parentales que permitan la producción de unos patrones identificatorios válidos proactivos o actitudes de ceguera familiar para no querer manifestar claramente la situación de consumo. Como veremos a lo largo de la investigación, este factor será para las mujeres uno de los más determinantes en la relación con el tráfico, consumo y abuso de las drogas.

### **3.4. Análisis socioeducativo del consumo de drogas: La Educación para la Salud y el enfoque preventivo en drogodependencias**

La ESS, podríamos definirla en principio, como “toda aquella acción profesionalizada e intencionalmente planificada para desarrollar un aprendizaje educativo (en contextos no formales principalmente) que procura la actuación sobre las necesidades sanitarias de las personas, grupos o comunidades y/o la optimización, promoción y potenciación de la salud física, ambiental o social” (Del Pozo, 2013:71).

En ESS en general, y la específicamente en el Medio Penitenciario, es necesario que se enfoque desde la prevención en drogodependencias. Debemos señalar en primer lugar que el enfoque preventivo, por sí mismo, es eminentemente socioeducativo, puesto que apuesta por la Educación como estrategia de mejora para el estado de salud y evitación de riesgos problemáticos para las personas o grupos.

Según la UNAD (2012), entendemos la “prevención como evitar un daño antes de que aparezca. Evitar los factores de riesgo, desarrollando los de protección, frente al consumo de droga o aquel entramado dinámico y planificado de estrategias que tienen como objetivo eliminar o reducir al máximo, la aparición de problemas relacionados con el uso indebido de drogas”(p.68). En este mismo sentido, la UNAD plantea como un enfoque de intervención preventivo en drogas, tipos de prevención inespecífica, que plantea una dimensión más amplia en salud (no únicamente en drogas) que se diferencia de la específica y que concentra su acción en el campo de la drogodependencia.

Consideramos que especialmente hay que tener en cuenta los enfoques preventivos en las etapas infantil y adolescente (que podrían relacionarse con las fases de primaria y secundaria a nivel escolar) puesto que el organismo humano y el cerebro, en particular, se encuentran en una etapa madurativa de consolidación y vulnerabilidad al mismo tiempo (Sloboda, Glantz y Tarter, 2012).

En muchas de las ocasiones, los consumos iniciáticos de drogas se producen en edades tempranas; y aunque la vulnerabilidad que presenta cierta población varía con respecto a otra, los factores de riesgo que pueden desencadenar ciertas consecuencias negativas del consumo o del abuso de las drogas son diversos, pero podríamos resumir señalando que en esta etapa escolar, por la juventud, englobaría mayores riesgos; y por tanto, problemáticas asociadas más graves.

La *Estrategia Nacional sobre Drogas 2000-2008*, determina algunos principios fundamentales en la prevención de drogas (PNSD, 2000):

- 1- La intersectorialidad en diferentes ámbitos (educativo, sanitario, etc.) entre las diferentes redes y áreas de especialización.
- 2- Participación social activa de la ciudadanía.
- 3- La alta proyección de la educación, entendiendo la promoción en la salud para la población universal y escolar y dimensión fundamental de proyectos de acción.

A partir de poner de relieve que el fenómeno del consumo, suele tener una dimensión multicausal asociada, y que el mismo depende de múltiples factores sociales, educativos, psicológicos y biológicos y; por tanto, no es homogéneo en sus características, debemos atender a los objetivos que persigue la prevención de las drogodependencias según Socidrogalcohol (2012):

- “Reducir la prevalencia de consumo de las diferentes drogas.
- Retrasar la edad de inicio del consumo de drogas.
- Evitar la transición de la prueba de drogas al abuso y dependencia de las mismas.
- Disminuir las consecuencias negativas del consumo en aquellos individuos que consumen drogas o que tienen problemas de abuso o dependencia de las mismas.

- Establecer medidas de control que limiten la oferta y promoción de alcohol, tabaco y otras drogas, especialmente cuando van dirigidas a menores de edad.
- Educar a los individuos para que sean capaces de mantener una relación madura y responsable con las drogas, siempre considerando las limitaciones que tienen los propios individuos en función de la edad, la vulnerabilidad personal u otras circunstancias.
- Potenciar los factores de protección y disminuir los de riesgo para el consumo de drogas.
- Modificar las condiciones del entorno socio-cultural y proporcionar estilos de vida saludable.
- Reducir los costes sociales y sanitarios evitables relacionados con el uso de drogas (mortalidad prematura, morbilidad, accidentabilidad vial, violencia, costes de atención sanitaria y social, etc.) (p.17)".

Partimos de que para la intervención en drogodependencias desde un enfoque preventivo, es necesario considerar la visión ecológica desde sistemas, situaciones o factores interrelacionados. Desde esta perspectiva, sería conveniente, contemplar un enfoque multidisciplinar y ecológico, y a ser posible que estos programas puedan haber sido demostrados en su eficacia, puesto que algunos pueden tener un efecto contra-preventivo, es decir, que su efecto sea aumentar el consumo (Werch y Owen, 2002).

En la actualidad, los enfoques preventivos se adentran en las bases teóricas del *Modelo Transteórico de Cambio* (Prochaska y DiClemente, 1982). Este modelo motivacional de corte psicosocial, presenta en su fundamentación una serie de fases o estadios de cambio en los que una persona se encuentra durante un proceso de tratamiento de drogas (Turbi, 2008):

1. *Precontemplación*: Es la etapa en la cual no hay ninguna intención de cambiar el comportamiento en un futuro próximo. Muchos individuos en esta etapa no se dan cuenta de sus problemas o los minimizan. No creen tener un problema de adicción al igual que otros adictos. Acuden a tratamiento, fundamentalmente por presión de familiares u otros que les rodean, que sí perciben la conducta adictiva como problema. Cuando desaparece la presión suelen aparecer de nuevo los hábitos anteriores. Con todo, y pesar de la asistencia a tratamiento por presión, es una oportunidad que se debe aprovechar para facilitar el cambio.

2. *Contemplación*: Es el estado en que las personas son conscientes de que existe un problema y piensan seriamente superarlo pero aún no se han comprometido a pasar a la acción. La clave en esta etapa es la duda o ambivalencia, los sujetos se encuentran receptivos a la información que podemos aportar sobre su conducta adictiva y mostrando interés sobre las formas en que pueden cambiarla, con todo encuentran todavía mayores beneficios en mantener la conducta adictiva que en abandonarla.

3. *Preparación*: A este estadio también se le denomina de “determinación” o “toma de decisiones”. Es aquí donde la persona adicta se prepara para actuar. Las personas se manifiestan más contrarios al consumo y por tanto menos favorables al mismo. Este estadio es considerado de transición, en el cual el sujeto comienza a realizar cambios que le ayudan a conseguir la abstinencia tal y como por ejemplo, reducir la dosis.

4. *Acción*: La persona modifica su comportamiento, experiencias o entorno con el fin de superar sus problemas. Acción implica cambios de comportamiento más visibles y requiere un considerable compromiso de tiempo y energía. Las modificaciones del comportamiento adictivo hechas en la etapa de acción tienden a ser más visibles y reciben el máximo reconocimiento externo. Algunas personas, incluyendo profesionales, a menudo igualan erróneamente acción con cambio, como consecuencia, pasan por alto el trabajo que prepara al cambio para la acción y los importantes esfuerzos necesarios para mantener los

cambios que siguen a la acción. Se considera que las personas que están en el estadio de acción llevan al menos seis meses sin presentar su conducta adictiva. Muchos de los programas de tratamiento están diseñados hacia la acción, asumiendo que toda persona que llega está preparada para el cambio. Esto no ocurre así en la mayoría de las ocasiones.

5. *Mantenimiento*: Esta fase no tiene un tiempo determinado, aunque se sugiere que después de esta fase aparecería otro estadio denominado “finalización”, caracterizado por la ausencia total de tentación. Esta concepción de fase ilimitada, nos indica que las personas que presentan conductas adictivas deben estar realizando continuamente esfuerzos para evitar volver a su comportamiento adictivo, por lo tanto el cambio no se da por concluido. En este sentido la identificación de situaciones de riesgo y la prevención de recaídas van a ser estrategias que van a ayudar a la persona adicta a mantenerse en esta fase.

6. *Recaída*: Es una fase más del proceso que el/la educador/a y la persona debe manejar como aprendizaje. Hay que dotar a la persona de estrategias para la prevención de las recaídas y apoyo para no desmoralizarse y retomar el proceso donde lo dejó sin abandonar el proceso de cambio.

### 3.5. Adicción en las mujeres

El estudio de las adicciones en mujeres, han sufrido como en el resto de aspectos asociados a las mismas, grandes invisibilidades científicas, académicas y técnicas. En la intervención social y educativa, el fenómeno de la drogodependencia se sitúa en un territorio principalmente preventivo, que busca desde la Educación, mejorar la realidad de las personas y los grupos. La prevención, como fundamento de la intervención socioeducativa en drogas, no puede olvidar la perspectiva de género y las características asociadas al sexo femenino para desarrollar actuaciones pertinentes, que busquen mejorar los procesos de empoderamiento desde relaciones equitativas de las mujeres adictas y actúen con las mismas desde fundamentos y estrategias adecuados.

La prevención, además, debe focalizarse desde las concepciones ecológicas e integrales. Estas dimensiones incorporan una superación del modelo médico-sanitario de intervención que abordaba los fenómenos de la drogodependencia de una perspectiva de la enfermedad, generando proyectos y acciones basados en la inclusión social, el desarrollo comunitario y la salud. El concepto de *prevención integral* tiene en cuenta, por tanto la dimensión sociocultural, el género, lo emocional, etc. Esto significa que no únicamente o principalmente se determina y se aborda el consumo y el tratamiento de drogas desde factores individuales sino desde los contextos y realidades complejas que envuelven al ser humano (Ayala y Fornaguera, 1996).

Desde esta premisa, tendríamos que considerar imprescindible desarrollar enfoques que justifiquen que el desequilibrio entre hombres y mujeres en la asunción de responsabilidades familiares, de los cuidados de menores y mayores de la familia, etc. inciden directamente en el consumo de psicofármacos por parte de las mujeres. Además, es necesario deconstruir la criminalización moralizante ejercida hacia las mujeres consumidoras, y la asociación de una mayor vulnerabilidad psicológica, trastornos de ansiedad, estrés o depresión, únicamente por el hecho de ser mujeres (Llopis, 2008).

Si adaptamos estos objetivos a la realidad específica de las mujeres reclusas drogodependientes, podemos entresacar algunos enfoques útiles para la prevención de consumo abusivo de drogas del colectivo e intervención en adicciones, desde el enfoque socioeducativo:

- La importancia de la *Educación (prevención)* como fundamento de la intervención desarrollada en los programas de tratamiento de drogas. Desde este enfoque preventivo sería necesario incorporar la Educación en todos los casos de intervención con mujeres reclusas (Adictas activas, adictas en programas de mantenimiento de metadona, ex adictas y no activas). Los programas de drogas desde la perspectiva de género, tienen un desarrollo a partir de políticas y acciones que puedan contemplar necesidades y problemáticas relacionadas con las mujeres tales como el embarazo y/o la maternidad, los problemas de abuso ejercidos hacia las chicas y su incidencia en el consumo, la situación de la prostitución femenina o el VIH (Mavrou, 2011). Deben diseñarse programas preventivos de tratamiento en los establecimientos penitenciarios que tengan en sus fundamentos preventivos la disminución de los factores de riesgo, potenciación de los factores de protección y disminución de las consecuencias negativas del consumo.

- La dimensión socioeducativa, supone la integración de las mujeres drogodependientes en el *desarrollo y participación comunitaria*, previniendo la estigmatización de las mismas, así como trabajando en la mejora de la intervención específica y en red. Estos objetivos podrían ser metas generales a trabajar en la actuación socioeducativa (Izquierdo, 2011).

- Desde esta perspectiva preventiva entendemos que es necesario focalizar el interés de los programas de tratamiento en una cultura de la prevención, que suponga un *conocimiento de las mujeres destinatarias y que evite riesgos* (Zermeño 2001). En este sentido, la prevención en el fenómeno de la drogodependencia debe realizarse desde parámetros y mecanismos que apuesten más por la educación en la responsabilidad y en los posibles riesgos que en la negación total del consumo (Megías, 2001: 25).

- Los enfoques preventivos, especialmente en personas más jóvenes, hace que entendamos que en la intervención es *necesario mejorar la calidad de sus escenarios de socialización* (García, 2004); lo que destaca el principio de sociabilidad educativa en los programas de tratamiento; y por tanto la pertinencia de la ES en cualquier tipo de actuación en materia de drogas. Actualmente, y como realidad a tener en cuenta, existen especificidades de las mujeres jóvenes y los consumos de drogas (especialmente alcohol, tabaco, cannabis y cocaína) -así como sus *factores de riesgo y de protección asociados*- que deberían contemplarse en la intervención socioeducativa. Dentro de los programas que se desarrollan por el personal educador de entidades públicas o privadas que trabajan las drogodependencias (normalmente en programas ambulatorios), encontramos una prioridad: el trabajo en la prevención universal, selectiva e indicada. En algunos casos, existe incluso en el consumo de tabaco una prevalencia de mayor en el caso de las chicas adolescentes que en de los chicos (OED, 2009).

En este sentido, pueden ser de gran efectividad los programas que desde el enfoque del consumo responsable, pueden desarrollarse en espacios de ocio nocturno, formación de mediadores/as sociales, programas informativos de salud pública, etc. (Pantoja y Añaños, 2010; González, 2010). Debemos tener en cuenta, por tanto, que debemos enfocar estos programas desde las problemáticas y prevalencias del consumo en chicas adolescentes y factores relacionados.

En el Ámbito Penitenciario, existen estrategias y programas de prevención de acuerdo al proceso de adicción o no, y al proceso de desintoxicación o deshabitación en el que se encuentre la población. Los modelos varían desde la reducción de daños, hasta la tolerancia cero de consumo de sustancias tóxicas en contexto prohibicionista de prisiones como los módulos de respeto.

El enfoque preventivo para las mujeres en el tratamiento de las drogodependencias necesita de la incorporación de la *perspectiva de género* por varias razones:

- Los *papeles sociales asignados a las mujeres*, no sólo no son equivalentes a los de los hombres, sino que contribuyen a situarla, en mayor medida y junto con otros colectivos desfavorecidos que no disponen de una igualdad de oportunidades, en una auténtica situación de vulnerabilidad social y personal. Esto ya, por sí mismo, constituye un desequilibrio, una situación de riesgo determinada por un contexto social que podría estar en la base de la ocurrencia de conductas “inadaptadas” entre ellas el consumo de sustancias. Por otro lado, de la misma manera que el género determina lo que es socialmente deseable junto con los “deberes” y “obligaciones” esperadas, también establece, por género, una sanción derivada de la transgresión de dichos roles.

- La *valoración del uso de drogas* no es igual si éste se realiza por hombres que por mujeres. Las mujeres, a menudo, se ven afectadas en mayor medida por la penalización social (estigmatización) que acompaña a su problema. Además de la importancia de los roles, la infancia y su protección, y como consecuencia el riesgo que para los hijos tiene o tendría el consumo por parte de las mujeres/madres, es un valor arraigado en el constructo social.

- Podríamos hablar de *factores de riesgo o protección* específicamente femeninos referidos a (Urbano y Arostegui, 2004:34):

- *El sexo biológico y las consecuencias orgánicas o biológicas* diferentes que acarrea el consumo.

- *La maternidad*. La posibilidad real o futura de ser madres.

- *Las diferencias de género* en cuanto a las expectativas de conducta, los papeles asignados y el rol tradicionalmente ocupado por la mujer, y de ahí, la sanción derivada de la ocurrencia de determinados comportamientos o actitudes que transgreden este rol.

La separación y ruptura del vínculo madre-hijo puede ser uno de los factores determinantes en el abandono de los programas de rehabilitación. Por el contrario, fomentar el mantenimiento de ese vínculo y el acompañamiento de los/las hijos/as durante el programa se muestra positivamente determinante. Como realidad no atendida suficientemente, creemos imprescindible y prioritario no desarraigar la convivencia de las/los hijas/os menores, en los casos en los que la deshabitación/desintoxicación no perjudique el interés superior del menor a largo plazo.

Son muchos los casos en los que los programas públicos o privados, no atienden a mujeres en comunidades terapéuticas, programas ambulatorios, centros de día, recursos residenciales, etc. donde puedan estar las y los menores con sus madres. Esta situación, agrava en algunos casos, la desestructuración familiar y escenarios de desamparo para la prole; así mismo, se refuerza la vulnerabilidad como factor de riesgo para las mujeres al no poder convivir con sus hijas/os (Del Pozo y Peláez, 2013).

Así lo han entendido muchos de los centros residenciales o comunidades terapéuticas que en los últimos años están modificando sus programas para contemplar la intervención a nivel residencial de las madres conjuntamente con sus hijos, desde el periodo de embarazo hasta cuando son madres con hijos con edades comprendidas entre 1 y 7 años de edad (Llopis, 2008:268-269).

En ocasiones, debería cuestionarse el tráfico de drogas y el consumo de sustancias desde la feminización de la pobreza. En este sentido, es relevante analizar cómo influyen las parejas masculinas en el contacto de las mujeres con las drogas, así como los consumos iniciáticos y abusivos de las mismas que llevan a muchas de las mujeres a una posterior marginalización o exclusión social (Del Pozo y Peláez, 2013). Teniendo en cuenta lo expuesto, sintetizaremos algunas de las características de las mujeres drogodependientes que le sitúan en una situación de vulnerabilidad con gran dependencia relacional. Sirvanos de ejemplos las siguientes (Llopis, 2008):

- a) "Incapacidad de tomar decisiones en la cotidianidad, o no están dispuestas a hacerlo a menos que cuenten con el consejo y apoyo de otras personas
- b) Dificultades para iniciar proyectos o valerse por sí mismas.

c) Sienten temor a ser abandonadas y al finaliza una relación estrecha manifiestan sentimiento muy fuertes de desamparo.

d) Son fácilmente heridas por la crítica o la desaprobación, tienden a someterse a otros y se esfuerzan mucho por gustar, llegando a mostrar acuerdo aun creyendo estar equivocadas al hacerlo.

e) Descartan sus propias capacidades y fortalezas, carecen de autoconfianza con crisis de angustia frecuentes ante las nuevas responsabilidades” (p.147).

### **3.6. Tipologías de programas de actuación**

A partir de los enfoques de los programas preventivos que hemos analizado, todos y cada uno de los mismos deben participar de una necesaria proyección socioeducativa y no únicamente psicoterapéutica o médica.

Internacionalmente han existido algunos referentes en eficacia de los programas de tratamiento de drogodependencias en los centros penitenciarios. En dicha eficacia puede incidir la sobrepoblación que no permite una intervención directa y permanente, el uso de programas generalizados que no sean específicos para población penitenciaria, etc.

Algunos de los programas en drogas a nivel mundial, explicitan que un programa completo de drogas a nivel socioeducativo debe contemplar para su eficacia: (1) asesoramiento en grupo, (2) educación sobre drogas y salud, (3) planificación del período de transición y (4) derivación a servicios externos de las cárceles (Peters y May, 1995).

Desde otros enfoques en programas internacionales como el Amity Rightturn, encontramos algunas cuestiones interesantes que plasmamos a continuación. Este programa se desarrolló en el departamento penitenciario de California (CDC) con unos 200 reclusos en una comunidad terapéutica del centro penitenciario de R.J.Donovan. Lo más útil desde nuestro enfoque se conforma en el hecho de que el proceso de intervención se establece en unas fases donde aparecen algunas cuestiones a tener en cuenta (Winnett, Mullen, Lowe y Missakian, 1995):

- Entender que el tratamiento es un proceso y que la persona participante debe asumir cada vez más responsabilidad.
- Que es fundamental la planificación de cara a la incorporación en la comunidad.
- Que son imprescindibles las actividades expresivas, de ocio y educativas.
- Que toda persona participante, aunque sea indirectamente, necesita una formación.

También es de especial consideración tener en cuenta que el tiempo de permanencia en los programas debe ser el adecuado, como ejemplo podemos valorar el programa de tratamiento de drogas en las prisiones de EEUU y actuación para reducción de la criminalidad: *Stay'n Out* (Lipton, Falkin y Wexler, 2000). Constituido como una comunidad terapéutica para población reclusa, fue desarrollado en EEUU, con nacimiento en New York a cargo del Departamento de servicios penitenciarios del Estado donde se trabajó con mujeres drogodependientes en Bayview (Manhattan).

Entre los resultados que podemos analizar, contemplamos que tuvieron mejor inserción en la libertad condicional aquellas mujeres que estuvieron entre 9 y 12 meses en el programa.

Antes de continuar, vamos a conceptualizar qué entendemos por un programa en drogodependencias. Desde la UNAD (2012) se entiende un “conjunto de acciones integradas (proyectos) que van dirigidos, con la metodología adecuada, a realizar una intervención preventiva en un sector social determinado. Debe tener una temporalización a medio y largo plazo (de uno a veinte años)” (p.67).

En la clasificación tipológica de programas, grosso modo, encontramos algunas tipologías muy interesantes que presentamos de forma general recogidos por la UNAD (íbidem):

- *Programa bola de nieve*: Conjunto de acciones integradas en diferentes programas de prevención de drogas, en los que algunos drogodependientes contactan con un número determinado de otros drogodependientes que no acuden a recursos asistenciales.

- *Programa comunitario*: Conjunto de acciones integradas en el ámbito de la comunidad, que estimulan la participación de los representantes comunitarios y/o instituciones, a fin de intervenir en el entorno inmediato de las personas y facilitar la participación activa de un grupo social determinado.

- *Programa escolar*: Conjunto de acciones integradas y recursos destinados a los niños y niñas que asisten al colegio. A menudo, la prevención del consumo de drogas está integrada en el proyecto educativo de centro. Debería implicar a toda la comunidad escolar.

- *Programa de formación*: Conjunto de acciones integradas para adquirir conocimientos, habilidades y/o experiencias en el campo de la reducción de la demanda de drogas, o la preparación para la inclusión social.

- *Programa de reducción de daños*: Conjunto de acciones integradas destinadas o dirigidas a minimizar los efectos producidos por las drogas o sus vías de administración. No se pretende como objetivo inicial, que el consumidor permanezca sin consumir drogas o que se reintegre. Existen algunos tipos de programas de reducción de daños (programas de metadona, centros de emergencia social, dispositivos móviles, etc.) (FAD, 2013).

- *Programa extraescolar*: Conjunto de actividades preventivas dirigidas a jóvenes fuera del marco escolar, centradas por tanto en el tiempo libre.

- *Programa familiar*: Conjunto de actuaciones dirigidas a integrar a los/las padres/madres en la prevención del consumo de drogas.

- *Programa multicomponente*: Programa de prevención que usa múltiples intervenciones simultáneamente.

Posteriormente, tendríamos otros dos tipos de programas de gran importancia en el tratamiento de drogas y que están presentes en el ámbito penitenciario: Programas libres de drogas y comunidades terapéuticas.

- *Programas libres de drogas* (FAD, 2013): Su objetivo es la abstinencia y el cambio en el estilo de vida del drogodependiente. Normalmente, cuenta con tres fases; desintoxicación (se trata la dependencia física), rehabilitación (se reestructura la vida del individuo recuperando las relaciones familiares, sociales, etc.) y la reinserción (se facilita su adaptación al medio social).

- *Programas en comunidades terapéuticas* para personas drogodependientes (Comas, 2006): Iniciados en España a partir de 1.979, consisten en programas desarrollados en dispositivos residenciales donde permanecen las personas adictas participando de procesos de asistencia y recuperación con un equipo de educativo y terapéutico. En el conjunto de medidas llevadas a cabo existen acciones de tipo asistencial, socioeducativo o psicológico; intentando generar propuestas totales e integrales al problema de la adicción.

Estos programas no tienen por qué configurarse de una forma exclusiva e independiente, sino que en muchas ocasiones pueden interrelacionarse, desarrollarse conjuntamente o complementariamente en un proceso de actuación en drogodependencias, donde los enfoques preventivos y de promoción en salud cada vez toman mayor relevancia.

Las intervenciones socioeducativas en drogodependencias se han conceptualizado desde diferentes tipos de programas de prevención (Pantoja y Añaños, 2010:120), si adaptamos esos programas a los perfiles de mujeres reclusas, podríamos situar las siguientes clasificaciones:

- *Programas de prevención universal*: Se trata de actuaciones dirigidas a la población general o a un grupo amplio de personas no identificadas sobre la base de ningún factor de riesgo individual o si los hay no son críticos. Estos programas son los que tendrían que ser desarrollados con las mujeres no adictas.

- *Programas de prevención selectiva o programas adaptados a segmentos de la población:* Según datos objetivos (aportados desde la epistemología u otro tipo de investigación) poseen factores comprobados de riesgo. Estos programas serían desarrollados con mujeres no consumidoras que pudieran tener por factores externos (de la historia familiar de consumo o de las parejas), internos en el centro (relación con otras compañeras consumidoras, etc.).

- *Programas de prevención indicada:* Población con consumos problemáticos de drogas y a la vez con otros problemas no menos graves de conductas delictivas o violentas, familiares o de exclusión social. Estos programas deberían ser desarrollados con mujeres tengan consumos prolongados. Por ejemplo, podrían estar dentro de esta tipología aunque no únicamente, mujeres que tuviesen como sustancias principales el cannabis, el alcohol, o los psicofármacos, etc.

- *Programas de prevención determinada:* Dirigidos a aquellos individuos que viven definitivamente en el mundo del abuso de drogas, que han convertido a éstas en su vida y que son reacios- porque no pueden o no quieren- a abandonar su situación. Atendería a mujeres que tuvieran o hubieran mantenido unos consumos problemáticos con heroína y/o cocaína principalmente y también las que se encontraran con programas de mantenimiento de metadona.

En los programas preventivos indicados y determinados, que son en los que participan las personas drogodependientes, se configuran normalmente dos fases o enfoques dentro de los programas de tratamiento: la desintoxicación y la deshabituación. La primera fase hace referencia a la intervención médico- psicológica del drogodependiente al aparecer el síndrome de abstinencia a consecuencia de no tomar drogas. La desintoxicación puede ser domiciliaria, ambulatoria y hospitalaria. En esta fase no existe una intervención directa y básica del personal agente educador.

La deshabituación, debe participar de la presencia profesional de agentes a nivel psicoterapéutico y socioeducativo de manera que se desarrollen aprendizajes personales de conocimiento personal, búsqueda de valores o estilos de vida; asunción de responsabilidades, fortalecimiento de autoestima y habilidades sociales. A nivel de

recursos o espacios del tratamiento de la deshabituación podemos concretar: centros ambulatorios, comunidades terapéuticas o centros de día.

Presentamos a continuación, un resumen de los diferentes modelos de programas con mayor utilización en la actuación en drogas, desde múltiples fuentes especializadas y con presentación de acciones concretas dentro de éstos.

**Tabla nº 6. Tipología de modelos de Intervención en drogodependencias**

<b><i>Centrados en la persona</i></b>	<b><i>Centrados en la familia</i></b>	<b><i>Con patología dual</i></b>	<b><i>Tratamiento Matriz</i></b>	<b><i>Teoría Multisistémica</i></b>
*Terapias cognitivo-conductuales y medidas psicosocioeducativas del aprendizaje social y cognitivo: - Entrenamiento en habilidades sociales. - Prevención de recaídas. * Manejo de Contingencias. *Terapia cognitiva. *Modelos multicomponentes. *Acciones y Terapias motivacionales.	*Programas basados en el entorno familiar: Modelo Familiar Multidimensional, breve estratégica, *Familiar multisistémica,	*Actuación con drogodependientes que presentan asociados además algún tipo de trastorno de salud mental: Modelo secuencial, paralelo, integrado.	*Intenta lograr la abstinencia de consumidores/as abusivos/as de estupefacientes: Modelo de interacción crítica sobre adicción, recaída y abstinencia, etc.	*Actuación en factores asociados con comportamientos serios antisociales en infancia y adolescencia que abusan de drogas.

**Fuente: Elaboración personal a partir NIDA (2012b); Becoña y Cortés (Coords.) (2008); García y Ruiz (1993)**

En la deshabituación y desarrollo de acciones preventivas es adecuado (Añaños y Mavrou, 2006), proponer a la familia como agente de especial protagonismo donde se potencien dinámicas familiares para activar oportunidades para poder activar el proceso formativo y educativo de los hijos, desarrollar una convivencia “segura” o desarrollar una educación de los hijos/as en materia de salud.

Otras medidas socioeducativas podrían estar encaminadas a la reflexión, información y formación que potencie la identificación de los aspectos y circunstancias que, desde la familia, pueden tener una influencia positiva en la prevención del consumo de drogas (FAD, 2013; García y Ruiz, 1993): Información sobre distintos tipos de sustancias consideradas como drogas, así como sobre los riesgos asociados a su consumo, conocimiento de pautas y orientaciones básicas acerca de cómo abordar situaciones de consumo problemático de drogas en la familia o desarrollo de capacidades para mejorar la convivencia familiar a través de la negociación de normas y límites; participación en el entorno social de la misma, así como de empleo positivo de ocio y tiempo libre, adopción de actitudes y la adquisición de habilidades relacionadas con un adecuado clima afectivo y de comunicación en la familia.

### **3.7. Población drogodependiente en prisión y normativa penitenciaria en materia de drogas**

Recogido por la profesora Añaños (2010:85) y según la Delegación del Gobierno para el *Plan Nacional sobre Drogas* (PNSD) (ESDIP, 2006), el 33,0 % de los consumidores de drogas (30,5 % de la muestra total), habían seguido algún tipo de tratamiento para abandonar o controlar el consumo de drogas en libertad y el 32,5 % en prisión (30,6 % de la muestra total). El último tratamiento recibido, tanto en situación de internamiento como en situación de libertad, fue el tratamiento con metadona (69,6% y 54,9 % de los que se habían sometido a tratamiento). Las mujeres tratadas alguna vez en libertad fueron el 29,8 % frente al 33,3 % de hombres, y en prisión, éstas fueron el 25,9 % y ellos el 33,9 %. Sin embargo, éstas declararon tener menor disponibilidad y acceso a las jeringas que los hombres: el 34,8 % de las mujeres declaró poder disponer de jeringas en prisión frente al 38,4 % de los hombres, y el 4,6 % de las mujeres que habían afirmado conocer la existencia del programa habían obtenido jeringuillas en el mes previo a la entrevista, frente al 6,6 % de los hombres.

El porcentaje de personas consumidoras tratadas, tanto en prisión como en libertad, fue más alto en hombres, españoles y penados, que en las mujeres. Los principales motivos por los que finalizaron el tratamiento en libertad fueron el abandono voluntario (40,1 %) y el ingreso en prisión (39,6%). En situación de

internamiento, también el primer motivo aludido fue el de abandono voluntario (63,3 %) y en segundo lugar el alta terapéutica (29 %). El 80 % de los que interrumpieron el tratamiento por el ingreso en prisión lo continuaron en el centro penitenciario. La razón que fundamenta dicha interrupción fue la percepción de la falta de necesidad de tratamiento (39,4 %), aunque el 22,0 % (24 internos/as) declaró que no se les había ofrecido tratamiento.

Hagamos un recorrido de las posibilidades existentes, en relación a la normativa y programas destinados a las personas consumidoras, tanto en período previo al internamiento penitenciario, y tras el encierro. Las personas mayores de edad que sufren problemas de drogodependencias y cometen acto delictivo, participan de dos momentos fundamentales donde pueden aplicarse una serie de medidas o alternativas en relación al consumo: Antes de prisión y después de la estancia en prisión (PNSD, 2006:36).

En el primer momento tenemos tres medidas que pueden aplicarse por el Juzgado antes de entrar en prisión:

- La suspensión de la ejecución de la pena. Art. 87 del Código Penal.
- Alternativas a la pena privativa de libertad. Sustitución de la pena privativa de libertad por otras penas.
- Medidas de seguridad para drogodependientes: tratamiento sustitutorio en casos de eximente completa o incompleta.
- Una vez ingresada la persona en prisión nos encontramos con que existen otras medidas a tener en cuenta, las cuales son especialmente significativas:
  - El tratamiento ambulatorio en la comunidad a través de la regulación de salidas diarias de los internos (art.117).
  - La posibilidad de que los internos drogodependientes puedan desarrollar actividades de tratamiento en dispositivos exteriores a través de la regulación de las modalidades de vida en régimen abierto (art.84-86).

- Internamientos en centros de deshabitación públicos o privados (art. 182). En este mismo artículo se señala que la Administración Penitenciaria celebrará los convenios necesarios con otras Administraciones Públicas o con entidades colaboradoras para la ejecución de estas medidas.
- Posibilidad de supeditar la concesión de la libertad.

Plantaremos de forma muy sucinta lo referente a la normativa referente a las drogodependencias en el Ámbito Penitenciario de la AGE en el caso de las personas internadas consumidoras en activo (IIPP, 2012b). Dentro de la atención de personas con problemas de consumo de drogas, el artículo 116 del RP, que valora los programas de actuación especializada, reflejan que:

En el nº 1 del artículo, se evidencia la universalidad del acceso a los programas de atención de drogas: “Todo interno con dependencia de sustancias psicoactivas que lo desee, debe tener a su alcance la posibilidad de seguir programas de tratamiento y deshabitación, con independencia de su situación procesal y de sus vicisitudes penales y penitenciarias”.

El nº 2, se hace referencia dentro de la planificación estratégica y operativa que se desarrolla en la AGE y a cada centro penitenciario, a la adherencia de los programas de intervención a la política general del Ministerio de Sanidad y a los planes generales de drogas y su planificación normativa. En este sentido concreta que “Dentro del marco establecido en el Plan Nacional sobre Drogas, la Administración Penitenciaria, en coordinación con otras Administraciones Públicas o con otros organismos e instituciones debidamente acreditadas, realizará en los centros penitenciarios los programas de atención especializada en drogodependencias que precisen los internos que voluntariamente lo soliciten”.

Desde esta perspectiva, se tienen en cuenta dos consideraciones que son las siguientes:

- La *voluntariedad de la persona* reclusa para solicitar y participar en los programas de tratamiento.

- La necesidad por parte de la AGE de los programas de tratamiento y la *intervención en drogodependencias* desde las entidades especializadas y el Tercer Sector. Esta posibilidad crea un canal de cogestión de la Administración penitenciaria con las redes sociales favoreciendo una cobertura más amplia de actuación.

Por último, en este articulado plantea en su punto 3 que “para la realización de programas permanentes relativos a drogodependencias, el centro directivo podrá disponer de departamentos específicos ubicados en diferentes áreas geográficas para evitar, en lo posible, el desarraigo social de los internos que sigan un programa en ellos”. Inclusive desde el RP se tiene en cuenta que la intervención en drogodependencias debe tener en cuenta la vinculación familiar, de modo que se proyecta como una necesidad normativa a tener en cuenta para la recuperación personal y la reincorporación familiar.

Concretando mucho más sobre la normativa específica encontramos la *circular 17/2005 sobre programas de Intervención en materia de drogas en Instituciones Penitenciarias* (PNSD, 2005) donde se plantea algunos de los procedimientos, metodologías, agentes y equipos que deben intervenir en prisiones. El tratamiento se desarrolla principalmente a partir de tres equipos: Equipo sanitario, equipo técnico GAD y Comisión GAD.



## **4. PANORAMA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES RECLUSAS. UNA VISIÓN UNIVERSAL, EUROPEA Y FRANCESA**

“Las mujeres presas también pueden ser víctimas de discriminación en relación con el acceso al trabajo, a la educación, a los servicios de educación y de formación profesional, que con frecuencia resultan insuficientes, tienen una orientación específica en función del género, y que raramente están adaptados a las necesidades del mercado laboral”  
(Comisión Europea, 2008).

## 4.1. Introducción

El establecimiento de una mirada universal e internacional sobre las realidades de las mujeres presas, ofrece la posibilidad de conocimiento generalizado sobre múltiples características, necesidades y diversidades de los sistemas penitenciarios y sus relaciones con las mujeres; puede ofrecer realidades interesantes para la comparación con España. En este Capítulo, se presentan algunos de los datos recogidos por diferentes organismos internacionales que han estudiado el fenómeno a través de informes referentes a determinadas situaciones de vulneración de derechos sufridos por las mujeres presas.

La perspectiva internacional de esta tesis, surge a partir de interrogantes producidos principalmente por tres encuentros:

En primer lugar, la estancia europea del Doctorado con mención internacional en Lille (Francia) durante tres meses con la tutela de la profesora de la Universidad de Charle de Gaulle<sup>3</sup>, D<sup>a</sup> Annick Duragne-Delvigne y la participación en el proyecto del “Juego de la orquesta” con la profesora D<sup>a</sup> Marie Pierre Lassus. En segundo lugar, la estancia docente e investigadora del doctorando en tres universidades colombianas en el verano del 2013 que supuso el intercambio académico y científico sobre la realidad colombiana de las prisiones y la situación específica de las mujeres; y en tercer lugar, la práctica profesional como educador social del doctorando en el Medio Penitenciario granadino y español, donde existió una relación profesional frecuente con mujeres presas europeas e iberoamericanas. De hecho, fue una mujer reclusa de origen francés que cumplía con su hijo condena en el CP de Albolote (Granada), la que dio origen al inicio del *Programa Romper Cadenas*, donde participó el doctorando como educador social y posteriormente como coordinador del mismo. Esta mujer, insistió en la necesidad de poder ser tutelada en sus permisos penitenciarios con su menor al no poder disfrutar de los beneficios penitenciarios puesto que no tenía red de apoyo social y familiar en España.

Igualmente, desde un enfoque internacional, se produce en el año 2006, una relevante inflexión en el marco europeo. El estudio y redacción del *Informe europeo sobre la situación especial de las mujeres en los centros penitenciarios y las repercusiones de la encarcelación de los padres sobre la vida social y familiar* (2007/2116 (INI) (Parlamento Europeo, 2008) en el marco de la Unión, supuso uno de los mayores impulsos a las políticas de protección de las mujeres en las prisiones de los países miembros y mejoraron profundamente la realidad española.

## **4.2. Panorama internacional y recomendaciones mundiales sobre mujeres e infancia**

### **4.2.1. Algunas realidades universales y problemáticas mundiales de las mujeres en prisión**

La mayoría de las problemáticas y situaciones discriminatorias hacia las mujeres se relacionan con la vulneración de Derechos Humanos y dignidad de las mismas, que aparecen a nivel mundial (QUNO, 2006) a partir de los diferentes estudios e investigaciones internacionales aportados a Naciones Unidas pueden agruparse dos grandes tipologías:

#### **4.2.1.1. Problemáticas en prisión durante la estancia y cumplimiento de la condena**

a) *Europa*: La mayoría de las quejas que se recogen en el caso de *Europa del Este* (Bielorrusia o Letonia):

- Cacheos efectuados con desnudo integral que se realiza a las mujeres que no tiene la misma incidencia y consecuencias por las agresiones de la violencia de género sufridas las mujeres antes del ingreso.
- Situaciones de presencia de las mujeres en establecimientos y módulos de hombres en situación preventiva.

- Ínfima o nula clasificación penitenciaria de las mujeres por carencia de infraestructuras penitenciarias para diferenciar los perfiles criminológicos de acuerdo a los delitos o peligrosidad de las mismas.
- Rígidos controles para comunicaciones, vis a vis o llamadas telefónicas.

*b) Otros países:*

- *América Latina:* Las problemáticas más pronunciadas de algunos de los países latinoamericanos, se relacionan por lo general con el hacinamiento de la gran cantidad de mujeres que se encuentran juntas en las celdas y en los módulos, alimentación deficitaria servicios sanitarios inadecuados, imposición de penas privativas de libertad por delitos menores, etc. (Carranza,2009).
- *Países árabes:* como Siria presentan quejas e informes de malos tratos y torturas hacia las mujeres.
- *Georgia:* Presenta graves problemas de salud ginecológica.
- Los *países asiáticos* (Filipinas o Tailandia) presentan problemáticas relacionadas con la atención, idoneidad de los establecimientos, desarrollo positivo de los menores en establecimientos penitenciarios, etc.

En relación a la *Educación*, a nivel mundial encontramos algunas cuestiones que habría que señalar de gran interés para nuestro estudio:

- Necesidad de que el personal directivo y educador de prisiones tengan en cuenta a las mujeres, sus necesidades y realidades en los programas que se aplican. No cabe ignorar las necesidades particulares de las mujeres.
- Que a las mujeres que están embarazadas o tienen menores a su cargo se apliquen programas específicos de acuerdo a su situación, favoreciendo programas desarrollados en penas alternativas.

- Desarrollo de la formación profesional básica, con ejemplos de apertura y desarrollo de las TIC como en el caso de Rebbibia prestado ocasionalmente cierta atención a la conveniencia de su formación profesional básica. En los países subsaharianos es de especial dificultad el acceso a las posibilidades formativas, como es el caso de Nigeria. En este sentido es recurrente que en los programas desarrollados a nivel mundial existan problemáticas asociadas con roles tradicionales de género femenino. En este sentido, orienta Sandeman (1981), que la formación e inserción en peluquería no podía ser una respuesta universal a las necesidades de empleo de las mujeres.

#### **4.2.1.2. Problemáticas en el momento de reincorporarse socialmente**

Según algunas de las entidades más especializadas (Fundacion Surt, 2005), se recomienda que se favorezcan *alternativas al cumplimiento de las penas* de prisión para las mujeres por dos razones principales: Porque no presenten por lo general un perfil de peligrosidad delictiva y porque al ser el pilar familiar, se produce un desarraigo estructural de las familias y además los menores que quedan en el exterior se encuentran con muchísimas problemáticas asociadas al encarcelamiento de la madre. Además, se presenta como urgente necesidad, la atención a las mujeres reclusas víctimas de violencia para la recuperación e integración social, así como la incorporación laboral en el mercado laboral.

Así mismo se plantea la gran dificultad en la que se encuentran las mujeres que han estado en prisión y que viven problemáticas de pobreza, exclusión, etc. y que en la mayoría de los casos no tienen donde residir por no existir recursos para mujeres cuando salen en libertad. Se hace una mención especial en el caso de Afganistán.

Aunque esta problemática sea más cruda en algunos países, Boudin (1993) manifiesta que los recursos y acogida para mujeres que salen de prisión es una de las principales necesidades universales de las mujeres reclusas.

A continuación, vamos a desarrollar algunas de las realidades internacionales de las mujeres reclusas que son significativas para nuestro estudio por el reconocimiento de la comunidad científica hacia los programas en función de sus resultados o calidad; o porque los mismos desarrollen contenidos o elementos de alto valor socioeducativo.

#### **4.2.2. Programas Internacionales: Ejemplos de buenas prácticas**

##### **4.2.2.1. Australia**

Australia, presenta un sistema en materia penitenciaria distribuido por regiones, cada territorio preside el sistema de justicia penal dentro de su jurisdicción. El perfil de mujeres reclusas, como en la tónica general nos habla e mayor desventaja y vulneración como colectivo con necesidades específicas. En la Australia occidental (Molonoy, 2010) a partir del año 2002 (Departament of Justice, 2002) se desarrollaron estrategias específicas para las mujeres presas basado en tres necesidades significativas (Salomone, 2004) basadas con la importancia de la patología dual para mujeres reclusas drogodependientes, la desventaja socioeconómica del colectivo para su inserción social y laboral; y la desestructuración familiar y las necesidades de los menores que quedan con ellas residiendo o en la familia del exterior.

Como uno de los ejemplos más significativos es el programa desarrollado en la prisión de Boronia (para 70 mujeres y sus niños/as). Existe asociado a la prisión unas casas para unas 5 mujeres donde se trabaja de forma integral, individualizada y holística la intervención con las madres a nivel de salud, empleo, prevención de drogodependencias y una gran variedad de programas socioeducativos para desarrollar autonomía, responsabilidad, habilidades sociales, etc. reduciendo la reincidencia y proporcionando fines de mejora de la inserción del colectivo.

##### **4.2.2.2. América Latina**

A pesar de todas las problemáticas de hacinamiento, falta de derechos humanos o problemas de salubridad en muchos países de Latinoamérica, encontramos algunos ejemplos de intervención muy interesantes. Colombia, con una población reclusa similar a la de España (80.379 reclusos/as de los cuales 75.702 son hombres y 4.677 son mujeres o sea el 5,8% del total de la población corresponde a las mujeres),

presenta 141 establecimientos penitenciarios de los cuales 11 son para mujeres, con problemáticas fundamentales relacionadas con el hacinamiento de las mujeres, etc. En estos centros se desarrollan programas educativos basados en alfabetización, escuelas de formación laboral y programas de salud comunitaria (Defensoría del Pueblo, 2005; Hurtado, 2010). En este sentido, algunos de los programas más interesantes son los ofrecidos por la Universidad Tecnológica de Pereira (UTP) mediante el “laboratorio del afecto”, dentro del marco de responsabilidad social de la Universidad. Se desarrolla mediante una especialización del alumnado de salud comunitaria de la UTP (López, 2008), en las estrategias y “fortalecimiento de los vínculos comunicacionales y afectivos del interno con su pareja, a fin de que ello favorezca su salud mental y su capacidad relacional general a nivel institucional” (p.458).

### **4.3. El marco europeo de las prisiones**

#### **4.3.1. Introducción**

Tal y como hemos indicado, el 28 de Enero de 2.008 se da un impulso sin precedentes en la Unión Europea (mediante la Comisión de los derechos de la mujer y de la igualdad de los géneros) en relación al conocimiento de la realidad, exposición manifiesta de los derechos y necesidades de las mujeres reclusas mediante un Informe sobre la *situación especial de las mujeres en los centros penitenciarios y las repercusiones de la encarcelación de los padres sobre la vida social y familiar* (2007/2116 (INI) (Panayotopoulos, 2010), en los estados miembros y retos necesarios a los que seguir aspirando y trabajando en el conjunto de estados, con recomendaciones específicas sobre especiales carencias en algunos de los mismos.

Mediante una serie de recomendaciones sobre diferentes aspectos principales: a) necesidad de *adaptación a las necesidades específicas* de las mujeres reclusas (políticas específicas de Igualdad en el Ámbito Penitenciario y circunstancias del embarazo), b) conservación de los *lazos familiares* (medidas para disminuir el impacto sobre los menores y desarrollo de alternativas desde el interés superior del menor) y c) *preparación para el futuro* (educación, formación y empleo e integración social) se abordan las principales problemáticas analizadas por las instituciones europeas.

#### 4.3.2. Rasgos generales de las mujeres reclusas en Europa

España es uno de los países europeos de Occidente que mayor población reclusa presenta en la zona de la Unión. Los estudios e investigaciones más relevantes a nivel europeo determinan algunos de los rasgos caractereológicos de las mujeres presas en Europa (Fundación Surt, 2005; Camarasa, 2008; Panayotopoulos, 2010:163).

- *Edad:* Por lo general, el 60% de las mujeres reclusas en Europa tienen menos de 40 años de edad. En Francia las mujeres reclusas representan menores de 30 años.
- *Nivel educativo:* Las mujeres reclusas en Europa presentan una gran tasa de analfabetismo o falta de estudios primarios finalizados. En España y Francia el porcentaje es muy similar (alrededor de un 15%), mientras que en otros países como Hungría o Italia es de un 5%.
- *Situación laboral:* una parte importante de las mujeres presas está inactiva o desempleada antes de su encarcelamiento o trabaja en trabajos precarios o sin cualificación. La investigación ponía de manifiesto que el porcentaje de mujeres trabajando (en el mercado laboral formal o informal) antes del encarcelamiento variaba entre el 12% en Italia, el 25% en Hungría y Francia, el 29% en Inglaterra y Gales, o el 45% en España (datos de 1.990, estos últimos).
- *Situación familiar:* Alrededor de un 70% de las mujeres reclusas no tienen pareja (son solteras, separadas, viudas, divorciadas, etc.) en el momento entrar en prisión, sin embargo muchas de ellas tienen hijos/as. (46% en Francia, 56% en Italia, 58% en Hungría, 66% en Inglaterra y Gales o 70% en el estado español). Es significativo, como España es el país europeo donde más mujeres tienen menores a su cargo.

- *Etnicidad/nacionalidad*: La población reclusa extranjera en las cárceles oscila entre un 20% y un 30%. En Hungría y España, fundamentalmente la población de etnia gitana presenta una sobrerrepresentación en relación con la población total gitana.
- *Salud*: Una de las mayores problemáticas que nos encontramos en relación a la salud física y psicológica de las mujeres reclusas es el alto grado de la historia de violencia de género. También son significativos los problemas de salud asociados a algunas enfermedades de transmisión sexual (VIH y Hepatitis).

#### **4.3.3. Los Programas en Europa**

Expongamos un panorama general a nivel europeo de la realidad de actuación en las prisiones con mujeres reclusa, mediante los programas que se desarrollan y algunas de las recomendaciones realizadas al respecto por las instituciones competentes en la materia:

##### **4.3.3.1. Educación**

La mayoría de los datos referidos a la Educación en los establecimientos penitenciarios hacen referencia a la situación a nivel general de mujeres y hombres sin distinción por sexos. Aun así hagamos referencia a algunos programas o actividades en materia de educación y formación significativas en los países miembros donde participan mujeres. En Rumanía o Letonia existen programas educativos en las prisiones y no se hace referencia expresa en las certificaciones a que la formación recibida que se hace en establecimientos penitenciarios. En Irlanda se hacen especialmente significativas las salidas al exterior medioambientales y culturales (canoas, escalada o vela). Desde una concepción reeducativa, y favoreciendo programas destinados a la recuperación y reducción de la reincidencia existen cuatro escuelas penitenciarias llamadas de “segunda oportunidad” en Grecia para desarrollar programas que mejoren las competencias y autonomía (Panayotopoulos, 2010).

#### **4.3.3.2. Formación e inserción laboral**

Los estudios al respecto nos confirman que aunque las políticas europeas penitenciarias tienen entre sus principios, fines y normativa la in/reinserción laboral y la reincorporación activa en la sociedad de los penados, queda mucho por hacer en relación con los programas de formación laboral y trabajo que se desarrollan en los centros penitenciarios europeos. Esta realidad presenta grandes necesidades de resolución dentro de la proyección europea de economía y competitividad marcada en la Estrategia de Lisboa (Matías, 2005), donde se busca la incorporación, promoción y mejora de las condiciones de las mujeres en el mercado laboral, ya que es preocupante la gran tasa de desempleo femenino existente. En el caso de las mujeres es muy insuficiente y poco profesionalizante para el momento de incorporarse de nuevo socialmente. Las necesidades socioeconómicas y sociolaborales en este sentido son muy precarias, con un sueldo que en la mayoría de los casos es ínfimo. Es conveniente concretar algunos de los salarios que se cobran en las prisiones europeas por jornada completa al mes. Los salarios medios que perciben las mujeres presas son según Igareda (2006), los siguientes: “Alemania: 160-240 €, Francia: 175-450 €; Inglaterra y Gales: 140-280 €, España: 40-100 €, Hungría: 15-60 €, sin cotizar a la Seguridad Social y descontándose gastos de mantenimiento de la interna” (p.2).

Los programas laborales dependen de los países europeos pero fundamentalmente se constituyen como trabajos precarios, asociados a roles tradicionales de género femenino y suelen ser internos (dentro de la prisión) o externos. Destacaremos algunas de las cuestiones que nos han parecido más relevantes (European Commission, 2006: 74-75):

1. En el caso de Inglaterra y Gales existen muchos programas laborales y productivos, y casi el 90% de las mujeres han trabajado en alguna ocupación en su estancia en prisión. En el caso de Italia, no existe por lo general una intermediación de los centros penitenciarios con las agencias laborales y empresas externas para la promoción de las ofertas y posibilidades de empleo.

2. De los países estudiados; España, Hungría e Italia son los que reproducen de una forma más profunda los roles tradicionales de género asociados a los empleos feminizados. Son actividades laborales tales como lavadero, trabajo de la cocina, limpieza, etc. (Italia tiene el 90% de las mujeres trabajando en estas tareas). En España existe un gran desarrollo de la peluquería como trabajo dentro de la prisión. Los trabajos de mantenimiento y la reparación (pintura, electricidad, etc.) se consideran asociados a los módulos o actividades de hombres en España o en Hungría. En el lado opuesto nos encontramos con Alemania (como en la prisión de Hamburgo) desarrollando para las mujeres trabajos de horticultura, cultivo de huerto o jardinería ornamental, etc. En la formación profesional se ha desarrollado programas de carpintería, metales, pintura y sector de la construcción.

#### **4.3.3.3. Igualdad y violencia de género**

Los programas que se desarrollan en Europa para el tratamiento de la violencia se centran en tres enfoques principales: Las mujeres víctimas de violencia de género, las mujeres que han cometido delitos de violencia (éstos son minoritarios por la poca incidencia que tienen las mujeres presas en esta tipología delictiva) y los hombres agresores condenados por violencia hacia las mujeres. Vamos a exponer algunas de las características que nos parecen más significativas (Dafne, 2006):

1. *Europa del Norte:* Finlandia, no desarrolla programas especializados en violencia de género, aunque trabaja desde el denominado “Programa de prevención de violencia” la agresividad de los hombres que pueden considerarse potenciales agresores durante la libertad. Suecia fue uno de los primeros países nórdicos y europeos que comenzó a desarrollar programas específicos para la violencia de género para hombres en la prisión de Johannesberg.

2. *Europa del Sur:* Grecia no tiene programas ni para las víctimas ni para los agresores. Chipre, no desarrolla programas de violencia de género, aunque apoya con el personal psicológico a las mujeres violentadas e Italia presenta un programa para hombres agresores en general. El caso más significativo en el desarrollo de los programas de Igualdad desde una perspectiva coeducativa y de prevención de la violencia se da en Portugal. Aunque no existe ningún programa de violencia de género

específico se trabaja desde la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres cuestiones tales como los tópicos tratados en estos proyectos son diversos: maternidad y paternidad; responsabilidad y obligaciones familiares; apoyo conductual; discriminación; inserción socio-laboral; y prácticas específicas relacionadas con la violencia de género y el ciclo de la violencia.

3. *Europa del Centro*: Austria además de tener programas para hombres condenados por violencia, es de los pocos países de Europa que ha desarrollado (en la prisión de Schwarzau, donde se encuentran encarceladas predominantemente mujeres) un programa para mujeres que están condenadas por crímenes violentos. Bélgica ha desarrollado programas relacionados con la agresividad, pero no tiene una especialización en programas de violencia de género.

4. *Europa del Este*: Ni en Estonia, Letonia, existen programas de violencia de género. Habría que destacar el caso de Polonia, que trabaja de una manera profunda los programas de prevención y tratamiento de la violencia en relación con el fenómeno de las drogodependencias. En la prisión de Grudziądz, con un gran número de mujeres presas se desarrolla programas para las mujeres que son agresoras igualmente. Uno de los programa terapéutico más importantes es el “Atlantis” para mujeres presas alcohólicas de la prisión donde se trata la violencia.

5. *Europa británica*: Aunque en Escocia e Irlanda del Norte no presenta un gran desarrollo de programas de violencia de género ni para mujeres, ni para hombres agresores, es importantísimo destacar el gran desarrollo de planes, programas y acciones para los dos colectivos en Inglaterra y Gales. En el caso de los programas dirigidos específicamente a hombres que han cometido violencia de género: Existen programas tales como el *Healthy Relationships Programme (HRP): Programa de Relaciones saludables* y programas que tratan los factores de riesgo relacionados con la violencia de género, por ejemplo, actitudes de apoyo a la violencia de género, escaso control emocional y deficitaria capacidad para tratar los conflictos, etc. También se desarrollan módulos sobre motivación, prácticas culturales y crianza. La *Women's Safety Worker* (Seguridad de las mujeres trabajadoras), contacta con la víctima, cuando ello es requerido. En el caso de los programas para mujeres que han

sufrido violencia de género, hay que decir que en las prisiones de Inglaterra y Gales (15 establecimientos para mujeres) se ofrece una amplia gama de apoyos a las mujeres presas que han denunciado abusos o han experimentado violencia de género. El apoyo se ofrece por personal relacionado con la psicología, más que personal educador; aunque hay colaboraciones de apoyo externo de entidades y centros no penitenciarios como los *Rape Crisis Centres*), y que contiene contenidos extensos sobre autoestima, comportamientos violentos, mitos en las relaciones, etc. donde se utilizan metodologías como la arteterapia.

#### **4.3.3.4. Maternidad**

Los países europeos que tienen mayor consideración y adaptación de las políticas penitenciarias a la situación específica de la maternidad, al menos hasta octubre de 2007 son España, Francia, Italia, Grecia, Polonia y Lituania. Es significativo el gran número de embarazos y nacimientos en Reino Unido. Hasta la creación del programa de Igualdad entre mujeres y hombres en el Ámbito Penitenciario en España y la creación de las UEM, aunque se habían desarrollado las unidades dependientes en el contexto español; las dos propuestas más desarrolladas históricamente en Europa precisamente se centraban en Francia (con las unidades de vida familiares, que desarrollaremos en el apartado francés) y también en Alemania (como la cárcel para mujeres de Preungesheim en Frankfurt, que consiste fundamentalmente en habitaciones madre-hijo/a abiertas que puede pasar con su familia extensa y por la noche volver a prisión) (Panayotopoulos, 2010).

#### **4.3.3.5. Drogodependencias**

La atención en temas de salud en las cárceles sigue siendo a nivel internacional, y a nivel nacional muy secundaria, donde no se tratan los trastornos mentales, dependencias de drogas o la patología dual (Van den Bergh, Gatherer y Møller, 2009). Según algunos estudios recientes el 10% de los hombres y el 12% de las mujeres tienen depresión, el 42% de las mujeres y el 65% de los hombres presentan trastornos de personalidad y el 21% de las mujeres y el 47% de los hombres presentan una conducta antisocial (Rutherford y Duggan, 2009: 416).

Desde la transversalidad de género presente en este estudio, y avanzando en factores de riesgo asociados al consumo de las mujeres reclusas drogodependientes, encontramos que muchas de ellas han experimentado en la niñez traumas tienen un elevado riesgo de presentar otros síntomas como el suicidio, angustia traumática y psicológica, utilización de medicamentos psiquiátricos, trastornos de salud mental, trastornos nutritivos, alcoholismo, prostitución, problemas ginecológicos, enfermedades de transmisión sexual y hepatitis (Moloney, Van den Bergh y Moller, 2009: 428).

El Informe del Parlamento Europeo del año 2.008 sobre la *Situación Especial de las Mujeres en los Centros Penitenciarios y las repercusiones de la encarcelación de los padres sobre la vida social y familiar* plantea que los Estados miembros, exceptuando a cuatro países (Francia, Portugal, Eslovaquia y Suecia), no disponen de proyectos específicos en sus Planes o Programas nacionales orientados en función del género destinados a las reclusas drogodependientes.

Como otra de las características asociadas a las mujeres reclusas y muy poco tratada en la literatura y estudios científicos al respecto se encuentra el fenómeno de la Drogodependencia. Las toxicomanías son de alta incidencia vivida por las mujeres en las cárceles europeas. En las cárceles catalanas, por ejemplo, en el año 2.005 la mitad de las mujeres presas eran consumidoras (Fundación Surt, 2005). Existen algunos estudios realizados en Alemania y el Reino Unido (Central European University Team, 2005), que además muestran la gran incidencia entre el consumo de drogas y el abandono o violencia sufridas en la Infancia y juventud de las mujeres, pudiendo incidir de una forma profunda estas situaciones en el abuso problemático de drogas (Camarasa, 2008).

Realizando algunas consideraciones generales sobre las mujeres reclusas en Europa, podemos resumir las siguientes características asociadas:

En el caso de Austria, Italia, España, Portugal, Alemania (Llopis, 2008), podemos resaltar:

- Se considera que la mayoría de las mujeres drogodependientes han iniciado la demanda de su primer tratamiento a partir de la maternidad, por lo que consideramos esta situación como un importante factor de protección. Suelen pasar aproximadamente 5 años desde que presentan problemáticas abusivas de consumo hasta que inician el primer tratamiento.

- Suelen tener 1 ó 2 hijos menores a su cargo, y muchas de ellas presentan un bajo nivel de estudios y el inicio problemático de las drogas ocurre cuando éstas tienen entre los 15 y 20 años.

En algunos de los países mediterráneos de Europa (Italia, Grecia, Chipre y España) encontramos que a nivel general que las mujeres consumen mayores hipnosedantes y tranquilizantes que los hombres, del mismo modo encontramos que ha aumentado el consumo de heroína en estos países y que por lo contrario se ha reducido el consumo en España, aumentando la cocaína (Mavrou, 2011).

#### **4.4. Las Mujeres reclusas en Francia**

Esta parte del Capítulo surge a partir de la curiosidad investigadora de la realidad penitenciaria del país vecino. Las motivaciones se han consolidado por la cercanía geográfica con España (a pesar de ello, muy diferente a la española; en muchas de las políticas, medidas y realidades desarrolladas); por la tradición criminológica y de las Ciencias Sociales en los estudios penitenciarios de la literatura francesa (con relevantes aportes de la sociología o la psicología); y finalmente por la vinculación académica, docente y de investigación-acción de la Universidad española y francesa. Estas premisas, enmarcaron a Francia, como lugar para la estancia europea y la consecuente elección para la mención de tesis internacional del presente trabajo.

En esta última línea, se debe profundizar que el contexto de este capítulo sobre realidades de las mujeres reclusas en el país galo, se gestiona a partir de algunas líneas y acciones fundamentales a tener en cuenta:

- La estancia académica con la tutora D<sup>a</sup> Annick Durand-Delvigne (profesora de la Université de Lille Nord de France, UDL3, coordinadora del master Erasmus

Mundus MITRA y responsable Erasmus Mundus externo y de Cooperation Windowpour l'UFR de psicología) -con larga experiencia en género, psicopatología y prisión-, profundizando científicamente a partir de seminarios sobre las realidades generales y rasgos principales de las mujeres reclusas en Francia.

- Participación del doctorando como investigador en el proyecto de acción y participación con D<sup>a</sup> Marie Pierre Lassus, responsable del *Projet Jeu D'Orchestre* y directora del Máster de Artes en la Universidad Lille 3: Proyecto de arte, educación musical y vivencias del arte en prisión.

- Seminarios de investigación con D.Gilles Chantraine, profesor de sociología de la Universidad de Lille<sup>1</sup> y exposición sobre prisiones de menores en Francia, organizadas por el doctor Chantraine y el Sr. Lepiouff, responsable de las actividades culturales del Medio Penitenciario de la región Nord Pas-de-Calais.

- Entrevistas sobre necesidades, recursos y programas socioeducativos con las responsables de la Asociación *Parcours de Femmes*, orientada como una de las entidades principales en el trabajo con mujeres en Francia.

- Coordinación y participación en Congresos Internacionales en Francia y España sobre la realidad europea e hispano-francesa de las mujeres reclusas; a partir del que se consolidó la creación del I Symposium Franco- español del medio penitenciario: *Arte, Educación y Drogodependencias* en la UGR, el I Congreso Internacional de *Acción Socioeducativa del Medio penitenciario: Mujeres, Infancia y Familia* en Diciembre de 2.008 en la UGR o el Seminario Europeo *Mutations des sensibilités en Europe aujourd'hui et au colloque –L'art de prendre soin* en la Université de Lille en el año 2.010.

#### **4.4.1. Los establecimientos penitenciarios en Francia. Prisiones de mujeres y mujeres en las prisiones**

Algunas de las desigualdades mayores vienen dadas en los centros mixtos, con presencia femenina, por corresponder la minoría penitenciaria a las mujeres (Combessie, 2005):

*Valenciennes:* Es un establecimiento mixto, mayoritariamente masculino y con un módulo con 22 plazas para mujeres. Disponen de algunas salas de formación para actividades y formación y biblioteca. Las celdas están distribuidas en un corredor y en casa celda están 3 ó 4 mujeres, por lo que existe superpoblación, siendo mayor en el caso de las mujeres que en el de hombres. Algunas de las personas que conforman el equipo técnico y funcionariado de esta prisión son el jefe del “Service d’insertion et de probation”, trabajadores sociales del d’Insertion et de Probation (CIP), la jefa del departamento de mujeres, el responsable de formación, un psiquiatra o un responsable de la animación sociocultural. En los informes, no se cita personal educador específicamente.

*Bapaume:* Es un establecimiento construido en 1.988, con 600 plazas, de las que 100 están reservadas a las mujeres. Se encuentra bien equipado a nivel infraestructural y de equipamientos. Existe una persona responsable de la formación y empleo y una psicóloga que intervienen en este escenario. Tendríamos que señalar de manera significativa el programa desarrollado de “empresa pedagógica virtual” donde se les enseña a las internas las funciones de la empresa de forma virtual (recursos humanos, contabilidad, etc.) Además este curso, supone la formación en herramientas informáticas tales como tratamiento de texto, hoja de balance, programa informático de contabilidad, etc.

*Loos-lès-Lille:* Es una prisión mixta, con un módulo de mujeres de alrededor de 100 plazas. Cuenta con personal médico, trabajadores sociales, etc.

*Fleury-Mérogis:* Establecimientos penitenciarios específicamente femeninos: Centro inaugurado en los años 70. Es la mayor prisión que existe en Francia para mujeres (210 plazas). Existe una masificación de mujeres que suele superar la cifra de plazas existentes. De la misma manera, existe un módulo para madres con hijos/as

(para alrededor de 12 mujeres). Existe un control punitivo muy férreo y una intervención del SMRP (Servicio médico y psiquiátrico regional). Se han detectado muchos problemas de sobrepoblación y de pocos recursos relacionados para personas extranjeras que no son francófonos.

*Fresnes:* Es un establecimiento que se encuentra junto a una cárcel de hombres del siglo XIX. La mayoría del personal son psicólogos, para esta prisión que tiene unas 100 plazas.

*Versailles:* Es una de las prisiones más antiguas de época de la Revolución Francesa. Tiene unas 80 plazas para mujeres, con un modelo de pequeño establecimiento familiar.

*Rennes:* En este establecimiento penitenciario existe un módulo preventivo (centro de detención) para unas 200 mujeres y un módulo de cumplimiento para unas 50 mujeres aproximadamente. Siendo “casa de corrección” regentada por religiosas para mujeres moralmente castigadas por sus conductas, ha evolucionado actualmente con presencia de congregaciones religiosas en labores asistenciales, aunque la administración del establecimiento se hace por el gobierno público.

Esta prisión se encuentra en un lugar muy céntrico de la ciudad y con posibilidad de utilización de recursos públicos y comunicaciones tales como la estación TAV que permiten mayor arraigo social y familiar. Hay personal médico.

*Baumettes:* El establecimiento penitenciario lo conforman un centro de detención y una cárcel con un estado muy deteriorado de las instalaciones de las celdas. Existe personal médico, jurídico y de asociaciones.

#### **4.4.2. Rasgos y características generales de las mujeres presas en Francia**

De forma muy parecida a lo que ocurre en el resto de Europa, las mujeres en Francia son la minoría penitenciaria, llegando aproximadamente a un 3,7% de la población total por lo que también sufren discriminaciones de género penitenciarias y escasos recursos para las mujeres. Éstas no tienen alto perfil de peligrosidad, siendo casi un 90% de la población femenina condenadas por delitos que no son violentos (Durand-Delvigne, 2010).

Entre la normativa que establece la situación específica de las mujeres en prisión podemos citar tres cuestiones principales y específicas en Francia:

- Están en establecimientos o módulos distintos de los hombres.
- Son atendidas y cacheadas por funcionarias de vigilancia.
- Pueden tener a sus menores a cargo hasta los 18 meses de edad.

Algunas de las diferencias fundamentales con la situación española se centran en que España permite que en los módulos de mujeres puedan vigilar hombres (en Francia se necesita autorización expresa de la jefa del departamento para que accedan funcionarios varones) y que los menores pueden estar hasta los 6 años en UEM o UD, previo consentimiento del Ministerio Fiscal.

Esta realidad está recogida en los artículos en d. D.400 401 - 2 del Código de Procedimiento Penal, así como la circular del 18 de agosto de 1.999 expresa las condiciones de acogida de niños con sus madres encarceladas, el Sr. Jean-Marie Delarue, contralor general de los lugares de privación de libertad, significada, 14 de Mayo de 2.009 (SÉNAT, 2009), en una audiencia pública del Senado por la delegación de los derechos de las mujeres en lugares donde las personas se ven privadas de la libertad. En esta normativa y comparecencia se expresa el régimen especial aplicable a las reclusas embarazadas o han dado a luz, definiendo las características impuestas sobre células alojamiento jóvenes madres con sus hijos/as. Entre otras cosas, se recoge como requisitos del internamiento dijo que el requisito de una superficie mínima de 15 metros cuadrados y dos partes distintas.

También indicó que las madres excepcionalmente, podrían permitirse mantener a sus hijos con ellos más allá de la edad de 18 meses, especialmente cuando su detención estaba llegando a su fin.

Algunas de las características de los rasgos generales de la población son:

- Más del 85 % son de nacionalidad francesa, el resto son extranjeras.
- El tiempo de detención media de las mujeres francesas en prisión es de 4 años y 7 meses.
- Un 50% tienen estudios primarios.

En Francia, dentro de las necesidades expresadas por entidades especializadas en la atención del colectivo e investigaciones al respecto, también existen discriminaciones de género, como en España. Las mujeres son más a menudo desplazadas a pequeños módulos, en unos espacios y dispositivos diseñados para los hombres. Los servicios y actividades, ya sea para el trabajo, la formación o la recreación, son significativamente menos en el caso de las mujeres. Además, muy a menudo existen multiproblemas de las historias de las mujeres como fracasos personales, académicos y profesionales, por lo que es mucho más difícil su inserción (Parcours de femmes, 2012).

#### **4.4.3. Programas de tratamiento para mujeres**

##### **4.4.3.1. Educación**

La Educación en prisión (Fundación Surt, 2005), se desarrolló fundamentalmente a partir de la consolidación de profesorado en prisión a partir de los años 60 y la obligación de la instrucción de jóvenes hasta 25 años de edad y los menores de 18 años.

En 1.995 se define la regulación normativa y orientaciones fundamentales del Ministerio de Educación y Justicia en relación con la enseñanza en prisión (Circular de 1.995), creándose una estructura específica llamadas Unidades Pedagógicas Regionales (UPR).

Estas unidades establecen en cada región penitenciaria, bajo la autoridad de una persona responsable entre el personal de la dirección estatal de Educación, los distintos niveles de enseñanza y recursos de formación básica.

El artículo 452 del Código de procedimiento penal, garantiza que la enseñanza básica debe estar en todas las cárceles y obligatoria para menores de 16 años, de la misma manera se desarrollan los programas de alfabetización para las personas que no tienen una enseñanza básica, siempre que existan plazas.

El art. 453 da la posibilidad de estudiar mientras sea compatible con su situación penal. Se les permite tener material pedagógico. Así mismo se destaca la necesidad de que se imparta la docencia por el profesorado cualificado dentro de los convenios interinstitucionales en materia de Educación y de prisiones (especialmente por el convenio firmado entre el Ministerio de Educación y el Ministerio de Justicia en el año 2.002); como se permite intervención educativa con parte de otras entidades, siempre que lo autorice el director regional; así como los marcos para la acción pedagógica.

En 1.985 se funda el club informático penitenciario (CLIP), para la iniciación informática e inicio en la programación. Del mismo modo, la agrupación que trabaja la enseñanza con las personas encarceladas (GENEPI), trabaja desde 1.976 la Educación nacional y los programas socioeducativos, fundamentalmente socioculturales y deportivos a nivel personal y grupal. Estas entidades cuentan con voluntariado.

Igualmente existen asociaciones profesionales como el Instituto de educación permanente (INSTEP), o la asociación *Formación, ayuda a reinserción social y profesional* (HACER), que desarrollan formaciones generales básicas: alfabetización, lucha contra el analfabetismo, iniciación al francés lengua extranjera, entrega a nivel en francés y matemáticas. Existen módulos específicos para personas extranjeras que quieran aprender francés (FLE) con una duración de unas 250 horas.

Por su parte, los presos pueden desarrollar la educación a distancia por correspondencia desde el CNED y la asociación *Auxilia*. La titulación relativa a sus estudios oficiales cursados no hace mención a la situación de privación de libertad. Existen módulos o programas de aprendizaje de la lengua francesa.

Dentro de las medidas de la Institución Penitenciaria para desarrollar la Educación y contacto familiar están las unidades de vida familiar (Les unités de vie familiale).

Desde el año 2003, algunas cárceles disponen de “unidades de vida familiar” (UVF), apartamentos aislados donde algunos detenidos pueden recibir a sus parientes (cónyuge, hijos/as, entre otros) y así abrir paréntesis de intimidad durante su encarcelamiento. Esta especie de “locutorios ampliados” (parloirs élargis), evitan el desarraigo de los vínculos y tienden a fomentar la reinserción mediante el apoyo de familiares y/o amigos.

#### **4.4.3.2. Formación profesional**

El acceso a la formación profesional en Medio Penitenciario regulada por el art. 457, estipula que cualquier persona que lo desee puede acceder a la formación profesional dirigida por el servicio penitenciario de inserción y de libertad. De la misma manera existen trabajos y actividades remuneradas. Se prevé de igual modo, que puedan trasladarse los/las internos/as a centros donde existe mayores posibilidades de inserción de formación profesional siempre que su situación penitenciaria lo permita.

Toda persona internada tiene acceso a un programa individual de tratamiento a nivel de formación profesional y de medidas de inserción laboral. Algunos de los sectores profesionales que se trabajan son: estética, peluquería, construcción, ofimática, audiovisuales, informática (mediante programas informáticos y gestión de empresas), y con la posibilidad de desarrollar estos programas desde el PCIE (Pasaporte de competencias informáticas europeas). El texto penitenciario indica en el art. 458 que los grupos deben ser entre 5 y 15 personas.

Aunque las problemáticas de financiación o la coordinación con empresas o administraciones no garantizan el desarrollo de las mismas. Aunque desde la ley penitenciaria se promueve el acceso de toda la comunidad penitenciaria a un empleo, posteriormente debido a la sobrepoblación, etc. También existen resistencias desde los sectores y familias profesionales del exterior que ven en ocasiones vulnerados sus derechos en igualdad de condiciones. Es además mucho más complicado acceder a una actividad remunerada aquellos presos que no estarán mucho tiempo en un centro y las condiciones de trabajo suelen ser precarias (Fundación Surt, 2005:113).

A veces, tampoco se tienen en cuenta que estos trabajos tienen grandes incompatibilidades con la vida de vinculación, contacto y arraigo familiar. Le contrôleur général de privation de liberté (desde el año 2008 realiza un informe anual que entrega al presidente y al Parlamento) y ha señalado los problemas relacionados con las llamadas que hacen las personas internas y los horarios para poder utilizar el teléfono que son muy restringidos. Algunas de las principales problemáticas o desigualdades de género que podemos resaltar a partir de los informes y estudios realizados en las prisiones de Francia serían (Rostaing, 1997:117):

- Pocas infraestructuras, prisiones o módulos para las mujeres.
- Insuficientes programas de formación y empleo para las mujeres (que participan de los programas generales para hombres) y son la minoría penitenciaria.
- Roles de género de la formación y trabajos que se ofertan y realizan las mujeres (cursos y talleres de cocina, costura, peluquería, tapicería, pintura, estética, etc.). En algunos centros existe formación profesional dividida en cuatro sectores fundamentales: venta, secretariado y sectores sociales y sanitarios. Algunas actividades se financian desde Cnasea.

Para romper esta tradición estereotípica se han realizado otros cursos y programas tales relacionados con la fabricación de cerveza o café, con apoyo del organismo de formación Valarep y que podrá ampliar las posibilidades de autonomía y empleo cuando salgan de prisión trabajando:

- Desigualdad estructural sobre los patrones y concepciones de que las mujeres que se encuentran en prisión no siguen los cánones morales y sociales otorgados por su sexo en la sociedad; por lo que la prisión reconduce y reproduce estas funciones sociales, de tal manera que se convierte en una Institución que trabaja sobre las “desviaciones”, las desorientaciones que las mujeres - abandonando su papel de mujeres- realizan desde la comisión delictiva.

- Dependencias de cónyuges y parejas en lo afectivo, económico y sostenibilidad social. En algunos centros se realiza intervención basada en mejora de la autoestima y autogestión de las mujeres cuando salgan en libertad.

#### **4.4.3.3. Igualdad y Violencia de género**

Los programas en esta materia dependen del gobierno de la región, por lo que no son desarrollados de la misma manera en el conjunto del Estado. Se desarrollan principalmente por los servicios de rehabilitación y medidas alternativas condicionadas (unidades descentralizadas del servicio penitenciario a nivel departamental para el medio cerrado y abierto previniendo y ofreciendo apoyo a los familiares), las delegaciones regionales de Igualdad y derechos de las mujeres, otros servicios estatales (Policía, Departamento de Justicia) y asociaciones implicadas en la lucha contra la violencia de género, además de los centros penitenciarios.

Los programas se pueden clasificar en los que van dirigidos a hombres violentos: Hombres que han sido arrestados, preventivos y condenados; de igual modo con medidas alternativa por agresión a mujeres. Son voluntarios y los agentes que lo desarrollan son fundamentalmente trabajadores/as sociales o psicólogas/os del personal penitenciario. Los objetivos principales es tomar conciencia de la conducta violenta y el daño causado con el objetivo final de prevenir la reincidencia (Dafne, 2006).

#### **4.4.4. Algunas entidades que desarrollan programas socioeducativos en el contexto penitenciario francés**

##### **4.4.4.1. Relais enfants-parents**

La asociación *Relais Enfants-Parents* tiene como objetivo mantener los vínculos entre los hijos y los padres y las madres encarcelados. Vínculos necesarios para el desarrollo de la infancia que ayuda a su progenitor a sobrellevar la detención y lograr la reinserción. Este servicio público se encarga de acompañar a los niños al locutorio, realizar talleres y fiestas, acondicionar los espacios adaptados a la acogida de la infancia.

Le Relais Enfants-Parents du Nord-Pas de Calais, cuenta con unos cuarenta voluntarios/as formados en esta misión, implementa sus programas para nueve prisiones y se ocupa de unas sesenta familias. El 26 y 27 de Noviembre de 2.010, la asociación celebró sus 10 años.

##### **4.4.4.2. Parcours de femmes (Parcours de Femmes, 2012).**

Es una asociación nacida en febrero de 1.995, reúne a profesionales y voluntariado. Situada en Lille (Francia), sus oficinas y sedes están en la calle 70 de Arcole, residencia Charles seis Lille en un polo de inter-associatif.

Esta entidad francesa, trabaja preferentemente con mujeres reclusas llevando a cabo las acciones de apoyo y acompañamiento, asistencia para la reintegración y la prevención de la reincidencia. La asociación, trabaja por reducir las desigualdades y de género y discriminación encontrada en esta población. De hecho, las mujeres representan el 3,4% de la población. Son minoría en gran medida en la cárcel. De acuerdo a la Administración Penitenciaria (1 de Noviembre de 2.010), existían 2.043 mujeres en todas las prisiones en Francia, sobre una población total de 60.978 reclusos.

Si podemos alegrarnos de que hay tan pocas mujeres en prisión, esta minoría crea dificultades particulares durante su detención con consecuencias negativas en la salida que obstaculizan la reintegración. Las mujeres son más a menudo que los hombres, relegadas en estas instituciones a pequeños espacios. Los servicios y actividades, ya sea para el trabajo, la formación o la recreación, son significativamente menos. Además, muy a menudo problemas de desfavorecidos, con mujeres de fracasos personales, académicos y profesionales, por lo tanto son doblemente desactivados en rehabilitación. Los fines de la entidad son:

- Ayudar a las mujeres para preparar su salida.
- Acompañar a estas mujeres en su regreso a la libertad y la búsqueda de autonomía.
- Actuar para evitar el riesgo de reincidencia.
- Visibilizar la voz de la mujer y sensibilizar a las instituciones y el público en general para la cuestión de la prisión.

En su creación, el objetivo principal de la mujer fue informar y acompañar a las mujeres después de su excarcelación. Sin embargo, desde 2.001, desarrollan programas y acciones en el interior tales como visitas sistemáticas a las mujeres encarceladas que lo desean, además de otros programas sociolaborales: Existe un responsable de inserción que trabaja recursos de empleo mediante visitas de un día a la semana a en Sequedin y un día cada tres semanas en el centro de detención de Bapaume.

La asociación, por tanto, busca ser el puente entre el mundo de la prisión y las múltiples agencias laborales que contribuyan a la reinserción social de las mujeres en prisión. Esta entidad, acompaña a las mujeres encarceladas para favorecer la reincorporación a nivel social, económico y la vida familiar, ayudándoles a recuperar sus derechos y convertirse en plenas ciudadanas. Este apoyo se basa en una deontología profesional e ideario que busque el respeto de la persona, sin discriminación ni sentencia.

## **5. PANORAMA ACTUAL DE LAS REALIDADES DE LAS MUJERES RECLUSAS**

“Conscientes de la situación de desventaja objetiva en la que se viene desarrollando la vida de estas mujeres, la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias ha implantado, para todo el territorio de la Administración General del Estado (AGE) el Programa de acciones para la Igualdad entre mujeres y hombres en el Medio Penitenciario”  
(Yagüe, 2010: 119).

## 5.1. Introducción

Los modelos de tratamiento y las modificaciones producidas en la intervención penitenciaria expuestos en los capítulos anteriores, han sido más recientes que el cambio producido en los modelos arquitectónicos e infraestructuras de las prisiones, que se iniciaron con anterioridad a la propulsión reciente de los enfoques más socioeducativos en la intervención penitenciaria.

Bien es cierto que estas reformas y construcciones de establecimientos no fueron concebidos desde las necesidades o especificidades de las mujeres, sino para la población mayoritaria de los hombres y; en todo caso para el ejercicio de la maternidad recogida en los artículos de la LOGP y RP. El aumento de centros, especialmente en la Administración General del Estado (AGP), se generalizó a partir de 1.980 con un nuevo modelo de los centros –tipo desarrollado a lo largo de la geografía nacional, y que permitía reservar uno o dos de los módulos estándar, a las mujeres (Yagüe, 2010b).

Pero la gran reforma de las infraestructuras y construcciones penitenciarias, se conformó a partir de 1.992, año en el que se fundara la SIEP (Sociedad Estatal de Infraestructuras y equipamientos penitenciarios), construyendo desde esa fecha hasta Noviembre de 2.011, según la SEIP (2011): 28 Centros Penitenciarios, 26 CIS construidos, 3 Unidades de Madres construidas, 36 Unidades de custodia hospitalaria en hospitales públicos, homogeneizado los sistemas de seguridad de numerosos centros, concluido más de 325 expedientes de obras de mejora en centros nuevos.

Habría que destacar que actualmente, en los centros dependientes de la AGE (Yagüe, 2010b) “tan sólo existen tres establecimientos exclusivos para mujeres; Brieva (Ávila), Alcalá de Guadaíra (Sevilla) y Madrid I (Alcalá de Henares, Madrid) con una población de un 21,2 % de todas las mujeres en régimen ordinario - cerrado y es conveniente resaltar que ninguno de ellos se construyó específicamente para esta finalidad, sino que debieron sufrir una transformación cuando fueron derivados a este uso” (p.187).

El resto de las mujeres, especialmente las que no son madres, se encuentran en otros espacios ordinarios de los centros- tipo, dedicando un módulo a las mujeres sin una clasificación penitenciaria que permita una separación para una convivencia adecuada y desarrollo más adecuado a las realidades y necesidades de sus características.

Del mismo modo, la últimas reformas de la Institución Penitenciaria se producen en una segunda gran fase a partir de diciembre de 2005 cuando el Consejo de Ministros aprueba el *Plan de Amortización y Creación de Centros Penitenciarios 2.005-2.012*, que contempla la creación de 15 nuevos centros penitenciarios- tipo, 32 Centros de Inserción Social, 5 Unidades de Madres, 19 Unidades de Custodia Hospitalaria y obras de mejoras en otros centros (SIEP, 2011). En este plan se desarrolla especialmente en lo referido a las mujeres, tres Unidades externas de Madres, nuevo modelo de cumplimiento de pena para madres y menores en España: La Unidad Externa de Mallorca (2008), la Unidad Externa de Sevilla (2009) y la Unidad Externa de Madrid (2011).

En Septiembre de 2.012, había una población penitenciaria de 69. 427, donde el 7,69% eran mujeres (5.336), y el 92,31% eran hombres (64.091) (IIPP, 2012b). Esta población, ha podido cumplir condena en una multitud de dispositivos penitenciarios y medidas alternativas, favorecidas especialmente a partir del año 2.008. Como recursos de especial valor socioeducativo y sociolaboral encontramos los Centros de Inserción Social (CIS). Las plazas en los CIS según IIPP (SIEP, 2011) en la AGE en el año 2.008 eran de 2.713 plazas, en el año 2.010 existían 6.226 plazas. Este dato, nos ubica en el gran cambio cuantitativo, aunque también cualitativo, producido en la mejora del ámbito.

De las 7 Unidades Dependientes de Madres a 31 de Diciembre de 2.010 (Granada; Alcalá de Guadaira, Sevilla; Madrid CIS, Madrid V y Madrid VI; 1 Tenerife y 1 Valencia, CIS) hoy en día, se ha reducido significativamente las plazas, por rescisión de convenio para la continuación de las Unidades Dependientes. Esta tendencia que comenzaba a consolidarse a partir del año 2.005 -especialmente con una mejora en espacios socioeducativos, fomento del medio abierto y de igualdad entre mujeres y hombres- comenzaron a encontrar ciertas resistencias, con una perspectiva de

estancamiento y o modificación en el modelo, que seguramente fue debido a la crisis económica de la última etapa del gobierno socialista (2.008-2.011) y que se acentúa a partir del nuevo Gobierno Popular (2011) por razones presupuestarias y por un modelo político de bloqueo de posibilidades en medio abierto (Del Pozo y Gil, 2013). En este sentido, por ejemplo se han cerrado las Unidades Dependientes de Madres del conjunto de la AGE, exceptuando la de Madrid V (regentada por la Fundación Jaime Garralda). Así mismo, algunas de las nuevas medidas que se contempladas en la Administración de Interior refuerzan el modelo punitivo/seguridad frente al tratamental/socioeducativo como se refleja en la propuesta de criminalizar la resistencia pasiva con delito de prisión (Público Diario Digital, 2012) o las últimas circulares de IIPP sobre actividades en el exterior (IIPP, 2012c).

## **5.2. Características generales de las mujeres reclusas**

### **5.2.1. Características a nivel criminológico**

Encontramos que el motivo principal por el que las mujeres ingresan en las prisiones españolas es el delito contra la salud pública. En Septiembre de 2.012, por la *Ley Orgánica 10/95 de 23 de Noviembre del Código Penal*, habían 1.944 mujeres penadas por delitos contra la salud pública (el número 1 de la tipología delictiva cometida por mujeres), siendo 1.100 de ellas (en segundo lugar en el ranking) las que se encontraban por delitos contra el patrimonio y el orden socioeconómico (IIPP, 2012d).

Esta circunstancia particular de España, en relación a otros países de la eurozona, se puede explicar a partir de varios factores que habría que tener en cuenta para no permitirnos un análisis de los datos sin aproximaciones sociológicas, geográficas o legislativas que enfatizen la comprensión de la realidad.

En un primer lugar, España como espacio y contexto geográfico de puente entre Europa, África y América Latina. La localización estratégica de nuestro país a nivel intercontinental y el flujo de comunicaciones, desplazamientos y relaciones favorece el movimiento de tráfico de drogas, como puerta de acceso para lugares favorecedores del cultivo y mercantilización- tráfico de las sustancias (Colombia o Marruecos). Para analizar esta situación, atenderemos a la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE, 2009a) donde se explicita que Marruecos sigue siendo una importante fuente de la resina de cannabis decomisada en Europa, pese a que las autoridades nacionales de detección y represión de ese país han intensificado sus actividades. También desde el Norte de África, se hace referencia a la importancia que Argelia está teniendo en cultivo y tráfico del cannabis.

Al igual, Colombia se ha constituido en una importante fuente de la hierba de cannabis que se vende en los mercados ilícitos de Europa occidental sigue siendo el principal mercado mundial de resina de cannabis. España durante la primera década de del 2.000, ha sido uno de los países donde se ha sido incautado la cantidad más grande de cannabis dentro del mercado europeo (JIFE, 2009b). España ha llegado a

ser, puerta -país de llegada y puerta de la entrada de cocaína a nivel europeo (además por el alto consumo que se está produciendo de la sustancia como primer país mundial, por delante de EEUU) aunque las medidas de control fronterizo, de la guardia marítima del estrecho, etc. ha frenado el tráfico y distribución en estos últimos años (UNAD, 2011).

En segundo lugar, la reflexión sobre nuestro Código Penal como causa de la alta tasa de población femenina reclusa. En el sistema de justicia predominante en España han sido especialmente castigados los delitos contra la salud pública. Al ser una tipología con mayor participación femenina, se ha perjudicado y criminalizado especialmente las comisiones delictivas efectuadas por las mujeres y una de las causas posibles de que existan en España las mayores cotas de mujeres en prisión en comparación con el resto de países europeos (Yagüe, 2010b); sin embargo los delitos que suponen mayor participación de la violencia son cometidos en mayor grado por los hombres.

Este fenómeno puede estar relacionado con el aprendizaje y naturalización de los factores culturales de aprendizaje de la violencia como elemento propio de los hombres. Dentro de los comportamientos y valores asociados a la masculinidad se ha asentado históricamente y tradicionalmente la agresividad.

Podríamos, desde ahí, poner como ejemplo la criminalización de ciertas conductas sociales y la presión o condicionamiento sociocultural de la bondad o node ciertas tipologías comportamentales las mujeres. En este sentido, tanto para la población en general, como específicamente para la población de etnia gitana con una sobrerrepresentación de mujeres penadas en el caso de España, (las mujeres de etnia gitanas constituyen entre el 25 % y el 30 % de las presas, mientras que representan menos de un 2 % de la población general) (Fundación SURT, 2005, 2008) participan de una mayor aceptación sociocultural de tipos de comportamientos como el tráfico de drogas (Juliano, 2010), que otros como el ejercicio de la prostitución dentro de las actividades femeninas para sostenimiento económico familiar.

Como dice Yagüe (2010b) “el tráfico y la venta de estupefacientes es una acción que no conlleva un riesgo evidente para la integridad del autor, máximo cuando en la mujer su implicación suele limitarse a engrosar los últimos eslabones de la cadena con la venta a pequeña escala o el transporte entre fronteras. En los delitos en cuya realización se contempla el uso de la fuerza y la agresividad, tales como los homicidios en sus diferentes variantes y las lesiones, porcentualmente los hombres se encuentran representados en mayor proporción, y mucho más si nos referimos a los delitos contra la libertad sexual. Las mujeres sólo superan porcentualmente a los hombres en la comisión de las falsedades. Tal como ocurre en el tráfico de drogas estas acciones no conllevan la necesidad del uso de la fuerza, ni contemplan la posibilidad de recibir como respuesta eminente una agresión” (p.191).

### **5.2.2. Características penitenciarias**

Apuntemos algunas consideraciones generales que creemos de importancia para conocer los perfiles y características generales de las mujeres reclusas. En Septiembre de 2.012, 1.068 mujeres eran preventivas (IIPP, 2012d). La mayoría de las mujeres que están penadas, lo están por tráfico de drogas, tal y como hemos comentado en el desarrollo de lo estudio, este hecho determina que estén condenadas en su mayoría durante nueve años y un día. Condena de muchos años que ha hecho perpetuar a las mujeres durante mucho tiempo en el medio cerrado dentro de las desigualdades estructurales y penales que hemos advertido. Actualmente se están favoreciendo las medidas alternativas a la privación de libertad, especialmente para madres con hijos menores, favoreciendo el medio abierto y la reinserción social y/o laboral.

### **5.2.3. Características sociodemográficas**

#### **5.2.3.1. Edad de las mujeres**

El panorama de las edades de las mujeres reclusas se presenta en España de la siguiente manera (IIPP, 2012e). El grueso se sitúa en la franja de la madurez que va de los 31 a los 40 años, con 1.336 mujeres en Septiembre de 2.012. Según los datos ofrecidos por la AGE en este mes del presente año, las mujeres jóvenes con una edad comprendida entre 18 a 20 años son muy pocas (19), la franja de edad de 21 a 25 años y de 26 a 30 años presentan unas cifras no muy diferenciadas: 329 y 639

respectivamente; mientras que las mujeres que presentan una edad de 41 a 60 son 1.503. Con más de 60 años, son 98 mujeres, pero teniendo en cuenta la adultez/vejez es una cifra a tener en cuenta como población específica. Teniendo en cuenta que el total de las mujeres entre 18 y 40 son 2.323, la mayoría de la población de mujeres se encuentra en edad de procrear, con lo cual la atención a la maternidad y aspectos socioeducativos relacionados con esta realidad son fundamentales.

#### **5.2.3.2. Procedencia**

Según manifiesta (Yagüe, 2010b) “En Diciembre de 2.009, sobre la población total femenina de 5.336 mujeres, eran extranjeras el 38,5 %. Este porcentaje es significativamente mayor que en las cifras globales donde los extranjeros suponen el 34,4 %. Tan sólo un 3,13 % de la población reclusa total de la AGE eran mujeres de origen extranjero. En total, estamos hablando de 2.057 personas que ostentan esta condición. Si revisamos la nacionalidad de estas mujeres vemos que la procedencia más generalizada es de los distintos países hispano hablantes de América” (p.194). La gran mayoría de mujeres extranjeras son extracomunitarias (75 %), con un 60 % procedente de América Latina, un 11,5 % de África y un 4 % de Asia y Oceanía; les siguen las mujeres europeas, siendo Rumania el país mayoritario, seguido a distancia de Francia e Italia (Almeda, 2010: 217).

En este paisaje penitenciario multicultural, no vamos a profundizar en el análisis comparado entre mujeres y hombres extranjeros en los centros penitenciarios del territorio nacional, pero sí vamos a puntualizar que no se corresponden las nacionalidades de hombres extranjeros con las mujeres (Defensor del Pueblo Andaluz, 2006).

Las 10 nacionalidades más representadas en las prisiones españolas (sin contar Catalunya por tener competencias autonómicas en materia penitenciaria) son Marruecos (4.327), Colombia (1.455), Argelia (1.157), Rumanía (919), Ecuador (447), Nigeria (392), Portugal (373), Francia (341), Venezuela (306) e Italia (276) (Ibídem, 84-85).

Habría que preguntarse por posibles causas, situaciones o realidades de la sobrerrepresentación de los marroquíes en situación de privación de libertad, porque las razones fronterizas con España (ciudades autónomas de Ceuta y Melilla), no se corresponden con los otros dos países vecinos como Francia o Portugal. Seguramente el origen social y las posibilidades socioeconómicas han generado muchos de estos actos delictivos. La situación de las extranjeras en prisión según las mismas variables comentadas para los varones las nacionalidades no se corresponden con la masculina. Colombia (347), Rumanía (115), Brasil (105), Marruecos (97), Venezuela (69), República Dominicana (49), Nigeria (47), Ecuador (40), Bolivia (33), Francia (33) (Ibídem).

La mayoría de las mujeres presas latinoamericanas, especialmente las colombianas, están condenadas por su relación con el mundo de las drogas. Muchas, sufriendo la feminización de la pobreza, han sido “mulas” (transportadoras de las drogas desde América a España). Conjuntamente con el fenómeno de la inmigración y de las extranjeras en prisión debemos tener en cuenta que gran parte de la población española privada de libertad es de etnia gitana, lo que supone que el factor multicultural determina comportamientos, hábitos, tradiciones, cultos, lenguas, etc. en este Medio Penitenciario de manera particular (Hita et al, 2009).

#### **5.2.4. Características sociolaborales**

Sintetizando y analizando los rasgos principales en este sentido por estudios especializados de esta población, encontramos algunos de las características señaladas a continuación:

##### **5.2.4.1. Vivienda y acogida en los procesos de semilibertad**

Encontramos cómo las mujeres se encuentran con una gran dificultad para la vivienda por provenir de entornos desfavorecidos. Cuando comienza el período de semilibertad, no disponen de sitio donde vivir, pero la familia en muchos de los casos, rechaza o no está capacitada por causas económicas, psicológicas, etc. para la reincorporación de la mujer en los permisos penitenciarios, tercer grado y libertad condicional y definitiva, mucho menos si tiene hijos a su cargo. Hay que añadir que en muchas ocasiones no existen vínculos familiares o las familias viven en el extranjero (Del Pozo, 2012).

#### **5.2.4.2. Inserción laboral y vida laboral activa**

Estas mujeres, con grandes carencias formativo-educativas (Añaños, 2013), consecuentemente se han encontrado con importantes necesidades económicas de sustento familiar, que les han llevado a dedicarse a actividades laborales sin contratación laboral.

Frecuentemente las labores propias dedicadas al sustento y cuidado de la familia, propiciaron que el varón se dedicara a mayores actividades dentro del mercado productivo, mientras que éstas desarrollaban trabajos en sus propios espacios domésticos, o en otros: venta ambulante, limpieza de vivienda, etc. y que no han generado una vida laboral activa que les permita acceso o promoción a la profesionalización futura. Según el Defensor del Pueblo Andaluz (2006) “Las mujeres reclusas presentan una ínfima cualificación profesional o experiencia laboral, pues el 11,5% nunca desempeñó un trabajo remunerado, y las que sí lo hicieron lo desarrollaron mayormente en labores de limpieza, venta ambulante, y como temporeras en el campo” (p.141).

Esta condición dejaba fuera a la gran mayoría de las mujeres que no estaban dentro del mercado laboral en activo, dado que su principal ocupación era la de “ama de casa” (Yagüe, 2008). Es decir, estas mujeres reúnen todas aquellas características que las hacen menos competentes socialmente, las predisponen al desempleo o las ocupaciones son peor remuneradas.

Si la promoción y participación profesional es veladamente discriminatoria en condiciones salariales, acceso a puestos directivos, etc., para el resto de las mujeres que sufrirán la exclusión estigmatizadora de la ex reclusión, la realidad es más perversa. Estas barreras, según Sarrió, Barberá, Ramos y Cadela (2002), además “obstaculizan el desarrollo profesional de las mujeres, las limitan y les marcan un tope difícil de superar, razón por la cual su indagación y afrontamiento se convierte, a menudo, en un camino sinuoso, largo y no exento de tropiezos. Muchas mujeres no pueden explicar por qué, con frecuencia, no consiguen escalar más puestos en su profesión. Y es que el techo de cristal, aunque transparente, resulta muy efectivo” (p.58).

## **5.2.5. Características familiares**

### **5.2.5.1. Características e historia del núcleo familiar**

En las historia familiares de las mujeres existe gran presencia de tipologías monoparentales donde la madre se ha hecho cargo de la crianza de los hijos/as, circunstancias que se repiten en muchas otras. Así mismo, los modelos parentales que han tenido son propios del mundo de los excluidos (marginación, malos tratos, consumo de drogas, divorcios, paro, enfermedad mental, etc.), es decir, se trata de familias desestructuradas y multiproblemáticas (Pantoja,2010).

Analicemos algunas características generales (Del Pozo, 2006, 2008a): Suele haber un abandono del hogar durante la etapa de su juventud (antes de los 20 años de edad), aunque suelen volver cuando aparecen las siguientes circunstancias tales como El problema de drogodependencia aumenta y requieren mayor apoyo económico, por lo que recurrir a la familia es siempre una opción de riesgo y marginalidad bilateral, y el problema de la dependencia continúa y se acrecienta.

Existe un perfil generalizado de familias de las mujeres donde ha existido problemáticas asociadas al consumo de drogas y/o alcohol con relevancia, a reflejar como muy significativas: Alcoholismo del padre, drogodependencia de hermanos o trastornos psíquicos de algunas madres. Las relaciones de pareja a edad inmadura (antes de los 19 años) coincidiendo con desaveniencias familiares y produciéndose en esta etapa de juventud un alto grado de primeras relaciones con varones que son consumidores activos y que hacen que conozcan o se inicien en consumos de drogas sus parejas femeninas. En el caso de Granada, por ejemplo, con un 50% de los casos de las mujeres internas en el CP de Albolote (Granada) (Del Pozo, 2006).

### **5.2.5.2. Las parejas, el machismo y la violencia de género**

La violencia tiene sobre los efectos de las mujeres víctimas, según apunta la literatura y estudios realizados, unos efectos muy graves sobre su vida laboral. Tales consecuencias se podrían concretar a nivel general, según el IAM (2004) “unas mayores tasas de inactividad, en mayores dificultades para acceder a educación, a la formación y al empleo y en el aumento de los episodios de desempleo” (p.104).

En el estudio realizado se constató que el 65% de las mujeres en la población general de las mujeres, no trabajaban, ni buscaban trabajo porque sus parejas no se lo permitían, el 50% sus parejas les desanimaban o no estaban de acuerdo y el 19% por falta de interés (íbidem, 2004:107). En este sentido, estamos de acuerdo Alberdi (2005), cuando afirma que “El sometimiento de las mujeres no se ejerce únicamente mediante la imposición de la fuerza. Las formas de pensar, de entender las relaciones de género y el comportamiento social de los hombres y las mujeres, explican que se respete un orden social desigual equivalente a la imposición a la fuerza” (p.30).

Este tema ha sido abordado en informes y estudios al respecto en relación con las mujeres reclusas y tenemos algunas conclusiones. Una de las cuestiones más ilustrativas las ofrece el Informe del Defensor del Pueblo Andaluz (2006), donde concreta en el cuadro nº 32 que el 78% del personal técnico y funcionariado entrevistado consideran que es frecuente que las mujeres presas hayan sido violentadas en sus historias (p.187).

Pero si preocupante es ese dato –que con menor frecuencia se extiende a casos de maltrato recibido por la interna en su infancia–, no lo es menos la frecuencia con que se nos dice que muchas de ellas “lo tienen asumido”. Sin embargo existen muy pocos programas de intervención para estos casos, limitándose las actuaciones desarrolladas a algunos cursos para funcionariado y técnicos/as, muy raras veces para las internas, y ocasionalmente charlas para éstas.

#### **5.2.6. Características de las mujeres reclusas drogodependientes: Análisis de la situación actual**

Comencemos por las primeras aproximaciones en relación al consumo de drogas por parte de la población en general de las mujeres en España, podemos atender a algunos rasgos característicos (Instituto de la Mujer, 2007a):

El tabaco es una de las sustancias más consumidas a diario (30,3%), unas 5.906.500 mujeres; con la edad de inicio de 17,30 años. En relación al alcohol, el 70,3% han consumido alcohol en el último año, siendo la edad media de inicio 17,30 años. Las bebedoras abusivas son el 2,3% de la población de mujeres en general. En relación a las drogas ilegales se encuentra el cannabis como la más consumida, siendo un 9,3%

de la población de mujeres en general las que habían probado esta droga los últimos doce meses antes de hacerse el estudio. La segunda droga más consumida es la cocaína con un 2,4% y posteriormente estarían las drogas de síntesis, anfetaminas y alucinógenos. Y en consumos muy minoritarios, alrededor de un 0,1% se encuentra la heroína y otros opiáceos, inhalables y crack.

Los psicofármacos (tranquilizantes e hipnóticos) se encuentran con prevalencia altas entre las mujeres: 9'1% en tranquilizantes y 3,4% en hipnóticos. Las principales evoluciones en relación con el consumo de drogas de las mujeres tienen que ver con el aumento del consumo de tabaco, cannabis y tranquilizantes; y un incremento, aunque menor, de cocaína, éxtasis, alucinógenos, anfetaminas e hipnóticos. En descenso se encuentra el alcohol abusivo, y otros opiáceos.

Puesto que partimos prácticamente de la inexistencia de estudios profundos que engloben las dos líneas (penitenciaria y de drogodependencias), además que incorporen la transversalidad o perspectiva de género, nuestra investigación busca desarrollar desde un enfoque socioeducativo mediante la identificación de las realidades y necesidades como mujeres y/o madres de la población reclusa y su relación con las drogodependencias.

En primer lugar, tendríamos que apuntar la alta incidencia que existe entre el fenómeno de la drogodependencia y la relación con el mundo delictivo. Según la profesora Añaños (2008), "los consumos de drogas son mayores en el grupo de personas que ingresan en prisión, por lo que surge la posibilidad de relacionar drogodependencia y delito" (p.236).

Si valoramos la incidencia del consumo de drogas de las mujeres en la población general y las mujeres de la población penitenciaria, podemos apuntar los siguientes resultados:

**Tabla nº 7. Incidencia y prevalencia del consumo de drogas en población nacional y en población penitenciaria**

<i>Sustancia</i>	<i>Últimos 30 días en libertad de la población penitenciaria.</i>	<i>Últimos 30 días de la población nacional.</i>
Alcohol	45,7%	3,4 %
Cannabis	22,2 %	4,2%
Cocaína base	1,1%	17,4%
Heroína	18,6%	1,6%
Tranquilizante sin receta	16,8%	9,3%

**Fuente: Añaños (2010: 86-87)**

Los delitos contra la salud pública o relacionados con este fenómeno son los más frecuentes entre las mujeres en Europa y en España. Los delitos de drogas pueden clasificarse como: (1) los delitos para *obtener las drogas*, (2) los delitos *cometidos bajo la influencia de drogas*, y (3) los delitos relacionados con el *suministro ilícito de drogas, sin relación con la drogodependencia*.

A partir de los últimos estudios realizados sobre la población reclusa drogodependiente (ESDIP, 2007 y Añaños, 2010), se estima que un 41,6% la población total reclusa (de ambos sexos), ha consumido heroína alguna vez en la vida, un 59% cocaína, y un 24 y un 40%, respectivamente, consumían estas drogas en los últimos 30 días previos al ingreso en prisión. También podemos concretar el consumo durante los primeros usos en prisión en las siguientes sustancias: tranquilizantes (4,3%), el cannabis (3,8 %) y la heroína (3,7%).

Respecto a la prevalencia de uso de drogas en los últimos 30 días en prisión las mujeres consumen, la población en general consume en primer término tabaco (68,7 %), seguido del cannabis (12,7 %), tranquilizantes (9,3 %), alcohol (3,4 %), heroína en cualquier forma (3,1 %) y cocaína en cualquier forma (3,1 %). Las mujeres tienen una prevalencia de consumo diario de tranquilizantes mayor que los hombres (56,5 % frente al 46,8 % de los hombres), con denuncias sobre el tráfico que a veces se produce dentro de los mismos módulos de mujeres de psicofármacos (Añaños, 2008). La vía de consumo en el historial de los hombres, ha sido diferente al de las mujeres.

Por ejemplo, en la forma inyectada, es superior que en las mujeres (26,6 % vs 18,2 % de mujeres, alguna vez en la vida). La prevalencia de consumo de tabaco, de psicofármacos; como la poca utilización de la vía intravenosa inyectada de la población reclusa, se da también de la misma forma en la población de mujeres el exterior que no cumplen condena, tal y como se aprecia en los estudios al respecto que fueron recogidos en la introducción de este Capítulo.

A partir de lo planteado podríamos resumir que la población penitenciaria, y específicamente las mujeres reclusas consumen más que las mujeres de la población general, tienen una prevalencia de consumo de tabaco, cannabis, psicofármacos y alcohol; y la acción delictiva está muy relacionada con el fenómeno de la drogodependencia tanto por ser la primer tipología criminológica de las mujeres; como por la relación con el consumo.

### **5.3. Las necesidades de las mujeres y sus familias en el Ámbito Penitenciario**

Podemos manifestar que las necesidades podrían ser las carencias y discrepancias entre la realidad existente y la que debería ser como estado deseable de bienestar. Son básicas en el abordaje de la realidad de las mujeres en prisión y la intervención socioeducativa al respecto. A continuación vamos a ofrecer unos agrupamientos de necesidades que a nivel mundial, europeo y nacional, resaltan aquellas de mayor interés para nuestra investigación:

1. Necesidades de intervención con mujeres a **nivel mundial**:
  - Agresiones por parte del personal o de los reclusos.
  - Desarraigo familiar.
  - Establecimientos muy alejados de las familias.
  - Pocas posibilidades de accesibilidad a instalaciones y actividades.

- Las mujeres embarazadas y madres en período de lactancia no deberían encarcelarse, salvo condiciones excepcionales.
- Mayor estigma tras el cumplimiento de condena (UNODC, 2010: 28).

2. Necesidades de intervención con mujeres a **nivel europeo**:

Entre los principales ámbitos de preocupación figuran la asistencia sanitaria, la situación de las madres con hijos/as, la reintegración profesional y social (Parlamento Europeo, 2008).

- Higiene femenina.
- Cuidados ginecológicos.
- Maternidad (cuidados dietéticos, médicos y de entorno, donde deben existir instalaciones especiales).
- Salud psicológica (salud mental).
- Violencia: abusos de naturaleza física, emocional o sexual.
- Drogodependencias: con un alto índice de consumo de estupefacientes y de delitos relacionados con las drogas (necesidad de proyectos específicos).
- Infancia/Desarraigo Familiar: Lejanía de los centros de cumplimiento con los núcleos de residencia (lejanía y asilamiento). Los/as hijos/as son los factores más importantes que les provocan depresiones y ansiedad y que las llevan a la auto- mutilación. Mediación para evitar el encarcelamiento y medidas alternativas en el exterior. Desarrollo de Unidades especiales para madres e infancia, y la calidad en las visitas a los establecimientos penitenciarios equilibrados, positivos y flexibles.
- Educación, formación y empleo: Consecución como objetivo de las aptitudes educativas básicas necesarias para la reintegración social futura, con proporcionalidad y calidad entre la formación profesional y el mercado laboral,

reduciendo la formación profesional “feminizada” y trabajando estereotipos de género.

- Inserción social: Cubrir necesidades de alojamiento, ingresos regulares mínimos y reforzar relaciones familiares, con cooperación de los servicios y organizaciones sociales. P preparación psicológica (análisis del delito, gestión de los traumas y adicciones con ayuda y tratamientos psicológicos adecuados) y la prestación de ayudas sociales en el momento de la liberación (elaboración de proyectos positivos).

### 3. Necesidades de intervención con mujeres a **nivel nacional**:

Actualmente la población reclusa femenina es aproximadamente de un 8%, y tras las desigualdades expuestas, en las que podríamos tomar las necesidades expresadas en el *Informe especial del Defensor del Pueblo Andaluz* en relación con las *Mujeres Privadas de Libertad de los Centros Penitenciarios Andaluces* en Octubre 2006, extrapolables a la población en general existían muchas necesidades (Del Pozo, 2008a):

- Escasos monográficos sobre mujeres encarceladas (p.200).
- Custodia y cuidado de los hijos (pp.209-210) “es muy necesario mejorar la proximidadde las internas a su familias ya que son ellas las que asumen mayores cotas de responsabilidades familiares”.
- Pocos programas de intervención para violencia de género (p.210).
- Insuficiencia en materia educativa y necesidades específicas de las internas extranjeras (pp. 210-211).
- Más actividades laborales retribuidas y amplitud del campo laboral que amplíe los “destinos” casi exclusivos de lavandería, confección o cocina (pp.211-212).
- Aumento de formación profesional homologada (p.213).
- Mejorar las ofertas deportivas de las internas (p.213).

- Atención especializada en tema de salud (pp.214-215).

#### **5.4. Inserción sociolaboral y reincidencia de las mujeres reclusas**

Las investigaciones sobre la reincidencia (sus causas, tipologías, factores asociados) en España no son muy prolíferas, aún menos aquellas relacionadas con las mujeres. No deja de ser al menos curioso, que siendo éste un factor esencial para poder analizar la efectividad de los programas de tratamiento y medidas penitenciarias llevadas a cabo con la población reclusa y su proceso de reinserción, haya sido tan vagamente analizado.

Para comprender el fenómeno de la reincidencia y su propia conceptualización, debemos incorporar las diferentes dimensiones tipológicas que alberga. La reincidencia podría entenderse como la comisión de nuevos actos delictivos cuando previamente se han cometido otros. Ésta puede graduarse en diferentes tipos o escalas: judicial, policial, penal o penitenciaria. La reincidencia penitenciaria, que es la que fundamentalmente nos interesa dentro de nuestra investigación, se entiende según la Generalitat de Catalunya (2009) como “el hecho de que una persona que ha salido excarcelada por cumplimiento de una pena privativa de libertad vuelva a cumplir nuevamente una medida de privación de libertad, sea como condenado o como preventivo. La dificultad de este tipo de estudio es que restringe aún más el concepto de reincidencia y, por consiguiente, su tasa, puesto que sólo tiene en cuenta los casos que han vuelto a reingresar en prisión por delitos nuevos cometidos después de salir de ella una primera vez” (pp.11-12).

Si analizamos la reincidencia penitenciaria en España en relación con factores sexo/género, podemos destacar algunas de las siguientes cuestiones muy interesantes:

- Desde una perspectiva general, las mujeres cometen delitos relacionados con el tráfico de drogas, y no violentos, tal y como hemos analizado en el transcurso de nuestro trabajo, donde la *feminización de la pobreza* y las circunstancias socioeconómicas conducen a la comisión del acto delictivo.

- A pesar de ello, cada vez más, va existiendo menor diferencia entre el porcentaje de *mujeres reincidentes y entre los hombres*. Aunque con muy poca distancia, los hombres son más reincidentes que las mujeres. Ellos por ejemplo, en el año 2008 presentan un 40,7%, mientras que ellas 34,8%. Aun así, apreciamos en los perfiles de mujeres reincidentes, que cada vez más van utilizando comportamientos “masculinizados” en su actividad delictiva (Generalitat de Catalunya, 2008:113; Berga, 2005; Romero et al., 2005).

- Relacionado con lo que manifestábamos anteriormente, debemos señalar que en la actualidad, las mujeres *tardan menos en reincidir que los hombres*. Ellas 273,4 días, mientras que los hombres 394,2 días. Se entiende que el primer año después de la excarcelación es clave, ya que el 80% de las mujeres reincidentes volverán a reingresar por una nueva causa dentro de este primer año (Generalitat de Catalunya, 2008:113-114).

- De la misma manera, las mujeres extranjeras tienen *menos incidentes, reciben menos faltas y sanciones* que las mujeres nacionales y presentan mayor número de regresiones (Ibidem: 114-115). Esta realidad puede estar debida a que la mayoría de las mujeres extranjeras en prisión no son consumidoras de drogas.

La reincidencia de la población penitenciaria, y específicamente la de las mujeres podría deberse, dentro del análisis que podemos realizar del sistema y programas penitenciarios de intervención con algunas de estas causas:

- Muchas de las *actividades productivas o para el empleo, no capacitan* dentro el mercado laboral al que deben reincorporarse socialmente cuando vuelvan a su comunidad/familia por lo que terminan por ser claramente insuficientes e inútiles (Pereda, Actis, de Prada, 2001; Ríos y Cabrera, 1998).

- La *carencia o inadecuación de tratamientos para las mujeres en las drogodependencias* pueden generar problemáticas en la estabilización y deshabitación de la dependencia. Ello, puede dificultar que se siga un tratamiento en el exterior en el momento de la reincorporación social, de tal modo que el consumo

provoque búsqueda de recursos económicos a partir de comisiones delictivas (Añaños, 2010).

- El *cuidado, atención y responsabilidad de los menores a cargo y las familias*, dificulta la inserción laboral de las mujeres; de tal manera que se siguen desarrollando comisiones delictivas para la autoabastecimiento de las familias.

Dentro de los potenciadores de la *efectividad* de las medidas y procesos de inserción de la población penitenciaria, encontramos en los programas desarrollados del *medio abierto* (Ramírez y González, 2008) para la mejora psicosocial, educativa e integral; y la incorporación activa en el tejido social. De la misma manera, los programas laborales adecuados y profesionalizadores para el mercado laboral (Cullen, 2002), avalan la mejora en las habilidades sociales, hábitos y la productividad socioeconómica para la población penitenciaria y para la comunidad social.

Es necesario destacar, dentro del proceso de inserción/ reinserción de las mujeres reclusas, que existen algunas evidencias en la reducción de la reincidencia o regresiones penitenciarias a partir de programas especializados. Un seguimiento y un acompañamiento técnico en medio abierto -con transversalidad socioeducativa mediante programas integrales que trabajen las necesidades, demandas, y potenciales de las mismas-; el cumplimiento en espacios comunitarios adaptados y con participación en las redes y recursos pertinentes, además de la incorporación de la perspectiva de género en la acción, pueden transformar esta realidad (Del Pozo y Mavrou, 2010).

# **6. LOS PROGRAMAS SOCIOEDUCATIVOS EN SITUACIONES DE RIESGO Y/O CONFLICTO: FUNDAMENTOS, EVOLUCIÓN Y TIPOLOGÍAS DE LOS PROGRAMAS EN EL MEDIO PENITENCIARIO**

La Educación Social Penitenciaria (ESP) supone “la acción socioeducativa de la Administración Penitenciaria y, fundamentalmente, de entidades públicas y privadas, durante el tiempo de internamiento penitenciario, semilibertad y libertad definitiva; mediante programas y acciones individualizados o grupales desarrollados por educadores/as (especialmente no penitenciarios), favoreciendo la recuperación, reeducación, reinserción sociolaboral y socialización para la reincorporación a su comunidad”

(Del Pozo y Mavrou, 2010: 236).

## 6.1. Introducción

Como estrategias de intervención social y educativa para la mejora de los grupos o personas de las comunidades, los programas desarrollados desde la Pedagogía/ES han ido evolucionado en sus fundamentos y metodologías a partir varios progresos que podrían resumirse en:

- *Innovaciones y avances científicos a partir de nuevos enfoques de las ciencias sociales* (Pérez Serrano, 2003). Desarrollo de principios ideológicos o axiológicos del campo de la PS en sus proyecciones paradigmáticas, adelantos o nuevos enfoques técnicos y metodológicos en las aplicaciones operativas de la acción socioeducativa, etc.

- *Cambios sociales* (Robles, 2011): Transformación en las formas de comportamiento social, nuevas tecnologías, comunicaciones, fenómenos migratorios, de ocio, cambios en los modelos familiares o laborales, problemáticas o conflictos sociales, etc.

- *Aplicación de las nuevas políticas y legislaciones sociales y educativas* (Freixes, 2008): Reconocimiento de derechos, normativas y reglamentos en materia de igualdad o bienestar social, leyes nacionales o regionales de educación, etc.

Si analizamos un breve recorrido sobre la historia contemporánea de los modelos de intervención socioeducativa encontramos (al igual que como la mayoría de estructuras y producciones sociales), una transformación progresiva que oscila desde posicionamientos decimonónicos más tradicionales y directivos hacia otros de tipo democrático, crítico y participativo a partir de la segunda mitad del siglo XX.

En ese sentido el profesor Úcar (2005) señala la evolución de los modelos de intervención socioeducativa fundamentalmente desde tres momentos: *modelos desde la caridad*, para posteriormente desarrollar dentro del marco de la *justicia social* y finalmente llegando a concepciones la *inclusión social*. En el primero, la relación se produce desde agentes activos acomodados o por ideales religiosos/morales que asisten a las personas que deben aceptar y agradecer la intervención que se provee.

A partir de mediados del siglo XIX se produce el segundo modelo, donde las nuevas organizaciones sociales en conflicto necesitan de una emancipación de las clases bajas y clase obreras. Buscando y equilibrando los recursos para favorecer la emancipación y autonomía para el aumento de la calidad. En el último tercio del siglo XX se trabaja desde la profesionalización y especialización de los servicios sociales y la ES donde la acción produzca la participación activa de la ciudadanía en los propios procesos constructores de los cambios.

Estos modelos darán paso a nuevos modelos penitenciarios igualmente, que abordaremos en su evolución en el siguiente apartado.

## **6.2. Evolución de los modelos de intervención en el medio penitenciario y el abordaje de los tipos de programas**

Sistematizar y abordar las características, tipologías, enfoques, metodologías, etc. que definen la panorámica actual de los escenarios de intervención-actuación socioeducativa en el Medio Penitenciario es una necesidad actual y urgente para una praxis fundamentada y coherente. En este sentido, podemos a partir del trabajo realizado por Del Pozo y Añaños (2013), abordar el estado de la cuestión en este tema.

Los programas implementados en este ámbito, tal como se ha señalado en las teorías que fundamentaron el campo se han basado en corrientes tradicionalmente punitivas y, progresivamente éstas han ido evolucionando hacia otras perspectivas. Veamos algunas concreciones.

Dos modelos han sido básicos para cimentar la naturaleza del proceso resocializador (De la Cuesta, 1993): El *Modelo funcionalista* asentado en la suplencia de las carencias producidas en el proceso de socialización del individuo; y el de *corrección*, centrado en las ineptitudes para el control del comportamiento. Con otras denominaciones, se consideran a los primeros como *Modelos para la Moralidad* (regeneración de valores morales dominantes) con influencias de manipulación y aceptación acrítica de los sistemas vigentes y; a los segundos en la línea de los *Modelos para la legalidad* (adecuación del comportamiento a las normas, derechos y deberes jurídicamente establecidos).

La intervención penitenciaria, de acuerdo a Garrido y Gómez (1995) o Garrido (1996), se ha centrado tradicionalmente en **modelos científicos- tecnológicos** (enmarcada en los enfoques médicos de tradición conductual donde se busca el alineamiento del sujeto presentes en la Pedagogía positivista). La búsqueda de conductas, desde el tratamiento clásico en las prisiones, ha buscado la reproducción de esquemas sociales desde una Educación que no ha tenido en cuenta variables contextuales o socioculturales).

Los programas correctivos han sido los más recurrentes en la aplicación tratamental en las prisiones. Desde esta perspectiva la intervención de los programas en prisiones, han estado centrados en modelos conductuales de refuerzos o castigos (Morris y Braukmann, 1987; Redondo, 1993). Podríamos resumir los modelos en tres grandes grupos: a) Modelo psicológico y psicoanalítico (Freud, 1906; Bowlby, 1995), b) Modelo biológico- conductual (Eysenck y Eysenck, 1971, etc.) c) Modelo factorialista (Hathaway y Monachesi, 1953).

En los modelos que denominamos **humanistas** encontramos algunos que podremos clasificar en otros grandes cinco tipologías (Yela, 2004).

- a) Modelos generales de prevención
- b) Modelos basados en la competencia social
- c) Modelos en competencia emocional
- d) Modelo sociocultural

Por otro lado, modelos basados en la necesidades, capacidades (Orte, 2008).

Las diferentes concepciones y terminologías aplicadas a la Educación en el Ámbito Penitenciario han ido evolucionando en el tiempo, también por la diversidad de funciones educativas y sociales ejercidas por el personal profesional (maestros/as, educadores/as de los equipos técnicos, monitores/as ocupacionales, etc.). Durante la historia de la Pedagogía y acción socioeducativa con la población penitenciaria, en diferentes contextos (cerrados, abiertos o semiabiertos), se han ido conformando

modelos pedagógicos de mayor enfoque positivista: como la Pedagogía de la delincuencia, Pedagogía correccional, Pedagogía de la inadaptación social u otras de corte sociocrítico como la Pedagogía del riesgo o la Pedagogía de la reeducación y de la reinserción social.

Finalmente aterrizamos en la actualidad en una Pedagogía posicionada en principios paradigmáticos que toman visiones humanistas y metodológicas, pero que, a su vez, se erigen **liberadores**. El análisis de las propuestas nos visibiliza distintas perspectivas, a los que hemos clasificado, caracterizado y denominado, en un intento de organizar y categorizar los enfoques de actuación, así tenemos:

a) *Modelos participativos*, el tratamiento penitenciario debe contener en la acción socioeducativa la participación de toda la comunidad penitenciaria (principalmente de las personas internadas) en el conjunto del proceso y donde la voluntariedad de la población reclusa para asumir los programas tratamentales es básica (Ayuso, 2000).

b) *Modelos para la Autonomía*, defendidos desde los programas educativos individualizados y grupales por el profesor Pantoja (2010).

c) *Modelos para el Empoderamiento y de género*: Estos modelos se podrían plantear desde un doble enfoque: atendiendo a la superación sociocultural y estructural establecida por la criminalización efectuada contra las mujeres delincuentes (Juliano, 2010, Almeda, 2010); y las medidas para la Igualdad que desarrollan los procesos de equidad entre hombres y mujeres en el Medio Penitenciario (Yagüe, 2010b). Así mismo, este modelo la acción penitenciaria se plantea a partir de los factores protectores, de las capacidades y de las potencialidades de las personas privadas de libertad, especialmente desde la voluntariedad y superación de las barreras personales, sociales o estructurales que generen la dignificación de los/las reclusos/as, especialmente de quienes sufren mayores situaciones de violencia, vulnerabilidad o deterioro (Añaños, 2010, 2012; 2013; Del Pozo, 2010a).

Por otro lado, los principios y finalidades de las acciones irán vinculadas a los procesos de empoderamiento, a la consecución de los Derechos Humanos, a la igualdad, a la justicia y a la paz, porque conducen ineludiblemente a la conquista de una ciudadanía responsable, participativa, democrática y empoderada (Martín, 2010; Del Pozo, 2011).

d) *Modelos del conocimiento de las personas y de las acciones pedagógicas*, que incide el profesor Sáez (2010), donde el deseo y el disfrute de lo que se haga, así como el consenso colectivo de trabajo y la relación educativa entre el/la preso/a y el/la educador/a emerge con fuerza. Del mismo modo, el hecho de integrarse y sumergirse dentro del mismo contexto se hace imprescindible (Pantoja y Añaños, 2010), porque teniendo como base las diversas realidades puede generarse, en palabras de la profesora Núñez (2010:74), un “microcosmos carcelario” a favor del encuentro de objetos diversos y universos múltiples: escapatorias y refugios culturales (...), pero sin olvidar el respeto de su personalidad e identidad (Pérez Serrano, 2005).

e) *Modelos para la Liberación*: La inserción que plantea el profesor Caride (2010), renueva la intervención penitenciaria en la dimensión profesional y estructural, mediante el desafío de convertir los espacios y los conceptos penitenciarios en posibilidades de libertad. El acompañamiento educativo busca la liberación de la institución que debe superar el miedo a la “seguridad como principal objetivo” y superar “el miedo” de una actuación; así, también, el acompañamiento del personal técnico basado en las decisiones de las propias personas internadas para la construcción de sus propios itinerarios de inserción y reincorporación social.

En la Tabla nº 8, se resume en una nueva clasificación modelos, corrientes, denominaciones, desde una perspectiva educativa, en torno a los principios teóricos y programas prácticos del Medio Penitenciario.

**Tabla nº 8. Modelos y programas penitenciarios**

Modelos científico-Tecnológicos	Modelos humanistas	Modelos socioeducativos/liberadores
<i>Psicopatológicos, Positivistas.</i>	<i>Epistemológicos, críticos, hermenéuticos.</i>	<i>Empoderamiento, transformador, emancipador, democrático, participativo, de género, conocimiento de la realidad.</i>
(Freud, 1906; Bowlby, 1995; Hathaway y Monachesi, 1953; Eysenck y Eysenck, 1971; Milan y Evans, 1987; Hamm y Scrinck, 1989; Morris y Braukmann, 1987; Garrido y Redondo; 1992).	(Cloward y Ohlin, 1960, Goleman, 1996, Bandura, 1997; Andrews, D. A., y Bonta, J, 2006; Orte, 2008, etc.).	(Freire, 1979; Ayuso, 2000; Añaños, 2010, 2012; Del Pozo, 2010; Pérez, 2005; Saéz, 2010; Martín, 2010; Pantoja, 2010; Pantoja y Añaños, 2010; Núñez, 2010; Caride, 2010, Yagüe, 2010b, Almeda, 2010, Juliano, 2010).
Programas funcionalistas <i>correctivos</i> , basados en patologías, déficits cognitivos y desviaciones. El enfoque preferentemente es punitivo, sancionador y conductual.	Programas de intervención basada en <i>necesidades</i> , especificidades, capacidades y estructuras sociopolíticas.	Programas basados en procesos transformadores de mejora, a partir de su concienciación y realidad. Tiene en cuenta la perspectiva de género y sus potencialidades. Implica procesos <i>colaborativos</i> , multidisciplinares, democráticos.
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Pedagogía de la Delincuencia</li> <li>- Pedagogía de la Inadaptación</li> <li>- Pedagogía Correccional</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Pedagogía Penitenciaria</li> <li>- Pedagogía de la Reinserción</li> <li>- Pedagogía de la Rehabilitación.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Pedagogía de la Liberación</li> <li>- Pedagogía del Empoderamiento</li> <li>- Pedagogía Integral</li> </ul>
<i>Ej. Programas correctivos de "aislamiento", etc.</i>	<i>Ej. Programas conductuales, ocupacionales, etc.</i>	<i>Ej. Programas para la Igualdad entre hombres y mujeres en el ámbito penitenciario, módulos de respeto, unidades externas de madres, unidades dependientes, etc.</i>

Fuente: Elaboración propia a partir de Del Pozo y Añaños (2013)

### **6.3. Fundamentos, criterios y metodologías socioeducativas para los programas en el Medio Penitenciario con mujeres**

#### **6.3.1. Diseño y planificación: Análisis de la realidad, evaluación de necesidades/potencialidades y diagnóstico**

La ES, opera en la realidad a partir de un conjunto de acciones previamente estudiadas, sistematizadas y planificadas. La planificación permite, además, introducir organización y racionalidad a la acción Ander- Egg y Aguilar (2000) y según Pérez Serrano (1993), elaborar las orientaciones y normas de actuación sobre el escenario en el que se actuará, definiendo el papel de las personas y sectores implicados, a la vez que se establecen sistemas de control sobre el proceso.

Planificar, es por tanto, adelantarse y estructurar el proceso de la praxis. La planificación de las acciones de la ES, está dentro de los fines últimos de la transformación social y mejora la realidad, bien sea en los problemas; bien sea en la optimización de las potencialidades.

El diseño y planificación en el ámbito socioeducativo, se enmarca normalmente dentro del desarrollo de un determinado ámbito de las políticas sociales (Salud, vivienda, empleo, etc.). Para alcanzar dichos fines, la Administración (nacional, autonómica o local), aprueba un desarrollo normativo con una planificación- marco sobre el tema que le sirve de referencia a lo largo de todo el proceso de planificación, en el que se incluye aquello que realizan otras entidades o administraciones, así como instituciones públicas o privadas vinculadas, tanto para adherirse dentro de los objetivos e ideario que se persigue, como para participar de las convocatorias de subvenciones o colaboraciones que puedan presentarse.

Esta planificación normativa, no siempre se encuentra adherida a los fines de la planificación socioeducativa en las que ciertas comunidades, grupos o personas pretenden actuar, pero es básica en la estructuración de las líneas troncales de las políticas públicas.

Suele desarrollarse a largo plazo. Llamada también planificación de expectativas, abarca períodos de 10, 15 y hasta 20 años. Responden a los partidos gobernantes y sus estructuras, y tienen grandes objetivos (fines normativos) económicos, políticos, sociales, educativos, etc. que constituyen la base para el resto de las planificaciones a medio y corto plazo en esta línea. En el caso de la Administración General del Estado (Ministerio de Sanidad, Política social e Igualdad), dentro de dicha planificación normativa y para dar cumplimiento a los planes macroestructurales, existen una serie de disposiciones que intentan apoyar al colectivo preso, como las subvenciones de “Programas para las personas reclusas, ex reclusas y sometidas a medidas alternativas” (Punto 10 del Artículo 2. *Programas para la atención de necesidades sociales de interés general que se consideran de carácter prioritario* del BOE nº 113 del 12 de mayo de 2011) (BOE, 2011).

Aun así, debemos centrar y recoger para entender qué es un programa, los niveles de planificación que existen atendiendo a diferentes niveles territoriales, poblacionales, de actuaciones, que se pueden desarrollar en la intervención social y/o educativa. Planificación puede entenderse como proceso de acciones que permitan la consecución de fines y metas que satisfagan necesidades de forma eficaz mediante la toma de decisiones y de acuerdo a los recursos disponibles (Pérez Serrano, 1993, Cardera, 2002, Corredor, 2001, David, 2003, Ramos, 2004).

a) *Planificación estratégica o general* (Plan): Se refiere al aspecto global que comprende el conjunto de todo lo que se va a hacer en los siguientes niveles de planificación: específico y concreto. Un plan suele incluir varios programas. Por lo general, parte de los límites de la planificación normativa, tiene objetivos-metas a largo plazo que suele abarcar 5 u 8 años y sus metas tienen un “nivel de concreción bajo” (Pérez Serrano, 1993:58).

b) *Planificación táctica o específica* (Programa): Este es el nivel que más nos interesa dentro de nuestro trabajo puesto que dicha planificación se plasma en un documento- base llamado “Programa”. Es el tipo de planificación más utilizado por las Administraciones en materia socioeducativa e instituciones especializadas. Estos programas suelen definirse por un nivel de concreción mayor que el plan.

Normalmente incluye en su propuesta varios proyectos y sus objetivos son a medio plazo. Presenta una estructura mediante un conjunto de actividades y recursos, con unas estrategias generales para alcanzar unos objetivos más concretos que los del plan y a su vez, derivados del mismo.

c) *Planificación operativa o concreta (Proyecto)*: Los proyectos constituyen la última fase de nivel de planificación. Presentan actividades más concretas que incidirán directamente en la realidad sobre la que se va a intervenir. Con la adecuada ejecución de las acciones, se conseguirán los fines de los otros dos niveles. Incluye: Objetivos a corto plazo y actividades más concretas, planificadas con calendario real de ejecución, una precisión mayor en la gestión y utilización de los recursos. “Es el mayor nivel de concreción dentro de la planificación” (Ibidem).

La planificación socioeducativa (Sarramona, Colom y Vázquez, 1998) que se desarrolla fundamentalmente en el ámbito no formal (como la Institución Penitenciaria), se opera a través de los programas. Nos centraremos en la planificación táctica, ya que nuestra investigación busca el análisis de los programas desde una perspectiva socioeducativa y propone así mismo unas propuestas de acción. Podemos definir los programas según Fernández (2008) como un “conjunto de acciones humanas y recursos materiales diseñados e implementados organizadamente en una determinada realidad social, para resolver un problema (que es especificado a través de una serie de necesidades) y que atañe a un contexto concreto” (p. 56).

A partir de estas conceptualizaciones y definiciones, nos atrevemos a aportar una denominación propia de Programa que consistiría en el conjunto de fundamentos teórico-prácticos con transversalidad pedagógica (formativo-preventivo) e interdisciplinar, que supone acciones humanas y recursos materiales diseñados e implementados organizada y didácticamente en una determinada realidad social, con enfoque ecológico, para resolver un problema (que es especificado a través de una serie de necesidades) y/o desarrollar unas potencialidades humanas y sociales presentadas en un contexto concreto a fin de mejorar la sociabilidad, la madurez social y la autonomía.

Aunque las partes, nomenclaturas, fases o elementos del proceso de planificación de los programas, pueden variar en función de cada autoría, responde por lo general a estas dos grandes fases: *Diagnóstico y Alternativas*.

En la primera, llamada también *Fundamentación, análisis de la realidad o justificación* (Escudero, 2004), se busca identificar metas (Brinkerhoff, 1981), conocer el problema (Palumbo, 1987), evaluar necesidades (Pérez Serrano, 1998; Pozo y Salmerón, 2010) y priorizar las necesidades de acción (Pinault y Develuy, 1990).

En la segunda, entendida como *diseño en sí del programa de acción mediante las alternativas*, consta de la planificación de actividades, se establecen las metodologías, se concretan los recursos, la temporalización y los agentes participantes (Witkin et al, 1996; Pérez Serrano, 1998).

Dentro de una aproximación que centre los fundamentos teóricos y metodológicos para la planificación y acción de los programas en el Medio Penitenciario, valoraremos *grosso modo* algunas de las cuestiones principales que serían necesarias a tener en cuenta con el fin de otorgar la perspectiva socioeducativa de los programas. Dentro de las dos fases fundamentales encontramos por tanto: El diagnóstico y las alternativas.

Tal y como hemos advertido anteriormente, en esta fase sería necesario delimitar los problemas en los que vamos a actuar y la población destinataria. Como nos refleja la propia normativa penitenciaria, por ejemplo en la circular 12-2006 TYG de IIPP, es una necesidad que el desarrollo de “programas específicos de tratamiento permitan dar respuesta a situaciones muy concretas, como son los programas de violencia de género, de discapacitados, agresores sexuales, de intervención con internos extranjeros, etc. que requieren de técnicas especiales y de profesionales cualificados” (ACAIP, 2012:2).

Es pues, la labor de detección de las carencias que limitan el desarrollo integral de las personas privadas de libertad, una de las primeras tareas a la que habrán de enfrentarse los programas de tratamiento “socioeducativos”, aunque no únicamente plantear esta perspectiva. Debemos prever que normalmente en la realidad social se

responde a las necesidades desde la urgencia e importancia (Guba y Lincoln, 1989; Mateo, 2000) de transformación o de resolución, pero no debemos exclusivamente centrarnos en las necesidades de las personas puesto que olvidamos desarrollar sus potencialidades.

Para definir y delimitar los problemas existentes, debemos conocer e investigar profundamente la realidad con un análisis teórico (a partir de las fuentes bibliográficas y literatura especializada) y empírico (a partir de los datos de la población destinataria). Tenemos que contar que nuestro colectivo de acción (las mujeres reclusas, drogodependientes y en procesos de semilibertad), gozan de una vaga trayectoria investigadora.

Como uno de los ejes vertebrales de esta primera fase de Diagnóstico, puede entenderse la evaluación de necesidades. Existen muchas teorías, modelos y tipologías que abordan las necesidades (Maslow, 1954; Mc Clelland, 1951, etc.). El proceso metodológico de evaluación de necesidades participa de tres momentos fundamentales (Pozo y Salmerón, 2010): *Preevaluativo*, *evaluativo* y *post- evaluativo*, realizando una identificación, descripción e interpretación de las necesidades en los dos primeros y una determinación de las mismas en el tercero, trabajando aquellas que priorizamos, dando preferencia a unas sobre otras.

Como clásicas, pero con una adaptación a las realidades de nuestro colectivo, atenderemos a las tipologías de necesidades planteadas por Bradshaw (1972). Éstas son cuatro tipos que podríamos definir las como *Normativas*: Las recogidas por la legislación o normativas; *Percibidas*: Por cualquier agente o audiencia implicada; *Expresadas*: Por autoridades o investigadores en la materia; y *Relativas*: Comparadas con otros semejantes a lo estudiado.

En el caso de las mujeres presas podríamos concretarlo en las siguientes clasificaciones (Del Pozo, 2008a: 494): *Normativas*: Constitución Española y estatutos autonómicos, Ley Orgánica General Penitenciaria, Reglamento y circulares penitenciarias; *Percibidas*: Por las internas, por las familias, por la Administración Penitenciaria o por las entidades intervinientes en los centros penitenciarios, etc.; *Expresadas*: Por los Informes de la Defensoría del Pueblo nacional y autonómicos sobre

mujeres reclusas, Informes europeos de las comisiones, informes de ONG's especializadas y; *Relativas*: Estudios de otros lugares o países, programas desarrollados en otros centros o establecimientos penitenciarios con mujeres, etc.

### **6.3.2. Las Alternativas para la acción: Elementos y metodologías**

En esta segunda fase del diseño y de planificación, deberíamos señalar algunas de las cuestiones más significativas para los programas socioeducativos con mujeres reclusas. Desde esta segunda fase, es necesario para determinar la coherencia del conjunto programático, establecer la articulación de acciones a partir de los enfoques y realidades que han sido delimitados en los procesos analíticos y evaluadores previos.

Precisamente nuestras acciones se posicionan como alternativas a la problemática existente por la naturaleza de las propuestas que se plantean y los objetivos que persiguen y ellas, buscan los espacios de liberación, de identidad, de autonomía, de empoderamiento de las mujeres. En este sentido, es conveniente plantear algunas cuestiones fundamentales que desarrollamos a continuación.

#### **6.3.2.1. En las acciones**

Sería conveniente diseñar e implementar acciones que busquen nuevos *espacios de cultura plural y exploratoria* en un contexto que como Institución total analizada en el Capítulo 2, ha mermado la identidad y ha tenido un posible impacto negativo en las internadas.

Los programas socioeducativos deberán abrir *nuevos y diversos espacios de cultura plural* con especial interés en los procesos de semilibertad como generadores de demandas por parte de las madres y sus menores. En este proceso, tras este primer paso, la acción educativa, se puede ejecutar a partir de proyectos exploratorios y movibles que pueden proporcionar a las madres apropiaciones culturales con propuestas abiertas y flexibles, que permitan una construcción novedosa e inesperada que posibilite la propia determinación de opciones y creatividad, sin el control exhaustivo de la totalidad de componentes y aspectos de la Institución Penitenciaria. Esta posibilidad puede plantearse si se entiende, tal y como interpreta la profesora Núñez (2008 "donde un sujeto, niño o adulto, puede acceder a un entorno cultural normalizado y realizar actividades exploratorias tales como circular, manipular, elegir,

equivocarse, cambiar de objetos, sin que ello signifique una valoración negativa de su persona. Dar tiempo a ese tiempo que un sujeto necesita para poder elegir, esto es, despertar el interés” (p.130).

Pero a pesar de esta vertiente necesaria, paralelamente también es una responsabilidad plantear que nuestras propuestas, aunque encuadradas en contextos posibles y reales de la Institución, puede no contar con efectos totalmente medibles y a corto plazo. Desde las características de la libertad que promueve la Educación en una Institución - que por ser excesivamente estructurada, determina con sus protocolos y normativa gran cantidad de las características de las acciones-, no es *determinada en sus resultados*. Sáez (2010) proyecta algunos avances, evoluciones y progresos educativos producidos en las cárceles españolas (aumento de aulas, mayores programas formativos, etc.), pero al mismo tiempo repiensa si estos procesos han sido eficaces y acentúa la dificultad y la inadecuación de predeterminar las metas últimas de la educación en el Ámbito Penitenciario a partir de concreciones educativas que determinan la reeducación o reinserción a partir de lo programado.

En este sentido, “los objetivos de la educación en las cárceles y con las mujeres no tienen por qué ser convocados de modo tan trascendental, esto es, pensados más allá del espacio y del tiempo en los que ocurre la relación educativa. Y lo que deviene será fruto de factores y variables cuyo entramado será difícil controlar, tan difícil como averiguar los intereses, las intenciones y los poderes de los seres humanos a la hora de actuar” (Ibidem: 110).

Desarrollar acciones y programas que busquen el *Empoderamiento* de un colectivo que, como hemos visto en el desarrollo de la investigación, participa de una historia y un presente desigualitario. Empoderarse, (León, 1997) podría entenderse como un proceso que permite que las mujeres incrementen y desarrollen sus capacidades para construir sus vidas, la concienciación de la misma y la relación con su entorno desde principios y estatus de equidad. Esta dimensión entendida como desarrollo humano y global de las mujeres (PNUD, 2008), parte de los derechos de las mujeres y pretende participar de ciertas estrategias para la mejora y alcance de la igualdad entre hombres y mujeres en nuestras sociedades, especialmente las más

excluidas o desfavorecidas. Los patrones androcéntricos de poder masculino, la cultura patriarcal, la presencia minoritaria de las mujeres en prisión en Europa y en España, las estructuras y actividades masculinizadas en las prisiones, etc. han gestado un sistema de privación de libertad con una extensa asimilación masculina y multitud de desigualdades de género que las mujeres sufren antes de entrar en el círculo delictivo/penal, y que se acentúan tras el encierro.

Todo ello evidencia la necesidad de realizar las propuestas desde el Empoderamiento como “procesos en los cuales cada mujer fortalece y desarrolla sus capacidades políticas, sociales, etc. que le permita defenderse, enfrentar la opresión y dejar de estar sujeta a su dominio. Este es el profundo sentido del empoderamiento individual que sólo se da si es sustentado socialmente” (Instituto Andaluz de la Mujer, 2004: 41).

La Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (ONU, 1993), propuso cinco grandes áreas o componentes que determinan los procesos de *empoderamiento* de la mujeres, son éstos: el sentido de autoestima de la mujer; su derecho a ejercer y determinar opciones; su derecho a tener acceso a oportunidades y recursos; su derecho al poder para controlar su propia vida, tanto dentro del hogar como fuera de éste; y su capacidad para determinar la orientación del cambio social para crear un orden económico y social más justo a nivel nacional e internacional.

A continuación, señalamos algunos de los factores, que desde este enfoque sería conveniente desarrollar en el conjunto programático de las acciones socioeducativas desde la perspectiva de género para el empoderamiento de las mujeres (ONU, 2005).

*a) El sentido de autoestima de la mujer*

Son muchos los factores que pueden propiciar una inadecuada maduración de una personalidad estable sin grandes lagunas o problemas de autoestima. La desestructuración familiar en la infancia, los episodios y situaciones de violencia por parte de parejas o familiares, la carencia de apoyos o redes estables y permanentes, podrá propiciar falta de autoestima. Éstas vivencias anunciadas y otras muchas, en algunos de los casos participan de discriminaciones (Lagarde, 2000) políticas-estructurales (que podemos aplicar al mundo penitenciario), de leyes y valores que legitiman y autorizan la desigualdad, y todo aquello que produce un riesgo de las mujeres a su libertad y estima por vivir ante un dominio machista, mermando la autoestima de las mismas y de la sociedad de la que forman parte.

*b) El derecho a poder controlar su propia vida*

Los estudios y la literatura al respecto, hace constar que elementos tales como el predominio del presente, sin una valoración adecuada de las consecuencias, el comportamiento regido por los impulsos y las sensaciones inmediatas, falta de objetivos vitales realistas o las dependencias emocionales, económicas de las personas que ejercen su poder o fuerza hacia ellas, etc. pueden desencadenar barreras para controlar su propia vida (Yagüe y Cabello, 2005).

*c) El derecho a tener acceso a oportunidades o recursos*

Ampliando otro aspecto fundamental en las mujeres presas, y presente en otros estudios que determinan los procesos de empoderamiento de las mujeres, se hace imprescindible que las mujeres vivan sin miedo a la coacción y a la violencia. Las tareas para la Educación e Igualdad para el milenio así lo determina (ONU, 2005).

*d) Violencia de género*

Como uno de los factores urgentísimos y dentro de los marcos refrendados en relación al empoderamiento, nos encontramos la violencia. Finalmente destacaría en el perfil personal de estas mujeres, la existencia de frecuentes casos de mujeres encarceladas que han sido víctimas de violencia doméstica por parte de sus parejas.

La violencia machista, es uno de los fenómenos más discriminatorios y crueles que sufren las mujeres reclusas y que imperiosamente dificultan la totalidad de autonomía de las mujeres. El Instituto de la Mujer (Pérez Rodríguez, 2008:30), expresa que las mujeres ex reclusas de éstas han sufrido malos tratos psíquicos el 81%, el 73% han sido víctimas de malos tratos físicos y el 46% han sido víctimas de violencia sexual.

Para nuestra investigación es necesario aplicar sin merma, las propuestas que se realizan desde Naciones Unidas donde se acentúa con especial hincapié la necesidad de fortalecer un conjunto de iniciativas estructurales y operativas para los procesos de *empoderamiento*: erradicación de violencia de género, liderazgo y participación de las mujeres en todos los procesos públicos y privados, la transversalidad de género aplicada a todas las normativas y financiaciones mundiales o la transformación de la situación de especial vulnerabilidad en salud y patologías sufridas por enfermedades en las mujeres como el VIH, igualdad en el empleo y desarrollo medioambiental sostenible que no incida como otro factor de mayor riesgo desigual en las mujeres o los procesos de gobierno democráticos y participativos en equidad.

#### e) *Salud y VIH*

Señalaremos brevemente en relación con la salud, que por lo general, las mujeres no tienen hábitos de autocuidado de su salud, lo cual conlleva el estar expuestas a infecciones de Transmisión sexual incluido el VIH. Debemos señalar también que para muchas de ellas el concepto sobre planificación familiar no lo tienen incorporado y tampoco cuentan con recursos para decidir sobre sus propios cuerpos, que supone muchas veces embarazos no deseados.

Todo ello, busca la *inserción y la prevención en la actuación en las drogodependencias* de las mujeres reclusas.

Como estamos valorando a lo largo de nuestro trabajo, la actuación en prisiones, debe buscar la inserción de las personas reclusas, y no únicamente la atención de las necesidades básicas, la participación social o la autorrealización. Para

que exista una efectividad socioeducativa debe existir una inserción sociolaboral y una re/educación que transforme al sujeto o a la comunidad.

El enfoque inclusivo, tiene que ver con la reincidencia analizada, desde el enfoque penitenciario tradicional, se suele entender que la persona que vuelve a delinquir no ha “aprendido” lo suficiente para cambiar las conductas delictivas durante la estancia de reclusión de su tiempo en prisión.

Si partimos de aquí, consideramos que la intervención en el período de reclusión no ha sido por tanto adecuada para suplir carencias y propiciar los cambios adecuados para la mejora, etc. Esta consideración deduce que la etiología delictiva se debe casi exclusivamente a predisposiciones particulares e individuales de índole psicosocial. En muchas ocasiones o en determinados aspectos particulares esto puede ser así, pero no debemos olvidar que en multitud de ocasiones -y especialmente en el caso de las mujeres que están en su mayoría reclusas por delitos relacionados con la pobreza o déficits económicos-. Desde esta premisa, los cambios que deben producirse para la inserción son esencialmente son estructurales y no personales, relacionados con contextos, redes y recursos laborales y sociales.

Participar por tanto de programas que generen procesos de inserción social y laboral adecuados (López y Segarra, Grau y Pozo, 2007) conllevaría superar la brecha laboral que sufren estas mujeres mediante alternativas de formación sociolaboral. Especialmente se considera pertinente y efectiva dentro de las acciones desarrolladas la creación de empresas o iniciativas de mediación con el mercado y la administración local como gestor laboral más cercano). Este tipo de empleo directo, se adapta mucho mejor a los perfiles, demandas y necesidades de la población, y es el paso necesario e imprescindible para continuar el camino de la inserción. Además, en el caso de las mujeres drogodependientes este empleo debe construirse en función de las posibles problemáticas asociadas al consumo abusivo de drogas.

Para poder medir indicadores o valorar elementos relacionados con la inserción laboral (Del Río, 2012), podríamos tener en cuenta algunos tales como: Motivación, contratación, permanencia, capacitación, actitud positiva en el trabajo o madurez personal.

Desde una perspectiva de género (Castaño, 2010), se cree pertinente superar la estigmatización que sufren las mujeres drogodependientes por la Sociedad, de modo que esta barrera no impida la participación en los recursos de atención a drogas, donde profesionalmente se atiende a una mayoría masculina y socialmente se admite que las personas drogodependientes son hombres. Igualmente trabajar las relaciones entre maltrato y consumo, cargas familiares, maternidad, biología femenina, etc. es básico para una inserción sociolaboral y una recuperación y abstinencia de las drogas, porque si no se actúa de forma permanente y adecuada en las drogodependencias de las mujeres desde este enfoque diferencial, la inserción laboral puede ser muy frágil.

Al mismo tiempo, todos estos programas deben tener en cuenta las problemáticas asociadas con la drogodependencia. Para ello existen algunas evidencias de resultados empíricos con otros programas desarrollados en prisiones (Gregrich, 1995: 257-259), que pueden aportar a nuestro estudio, teniendo en cuenta además, que, en ocasiones, es posible que cuando existe una necesidad de responder penitenciarmente, puede incrementarse la eficacia del tratamiento en la persona drogodependiente. Entre estas acciones están:

- La supervisión intensiva mediante contactos frecuentes desde una medida preventiva y un contacto ininterrumpido con la persona delincuente.
- Conocimiento de las características específicas de la persona drogodependiente en su situación, con una evolución de las decisiones de manejo relacionadas con la historia criminológica y de consumo del delincuente.
- Técnicas para reconocer las situaciones que pueden llevar a la recaída y afrontarlas relacionadas con (estrés emocional, influencia de iguales y relaciones interpersonales).

### 6.3.2.2. En las Metodologías

Los programas socioeducativos, y muy fundamentalmente los relacionados con el tema de la salud, deberían desarrollarse dentro de modelos comunitarios. En éstos, las metodologías son participativas y las personas más vulnerables, excluidas o marginadas tienen la capacidad de decidir y desarrollar los propios diseños y acciones que recaen en la ciudadanía (Marchioni, 2007). Como hemos planteado en el apartado 6.2 de este Capítulo, la evolución de los modelos de intervención, han ido cambiando acompañados de formas nuevas de acción. La asunción de esta dimensión plantea varios elementos a tener en cuenta:

- La necesidad de asumir que la *motivación y voluntariedad* en todo el proceso de construcción de las estrategias de mejora son determinantes para generar programas que superen los modelos directivos tradicionales. Las propuestas consensuadas y generadas entre las audiencias implicadas (fundamentalmente entre las participantes directas), ofrecerán en cualquier programa resultados beneficiosos y se adecuará a las motivaciones, necesidades y demandas (Yagüe, 2008; Defensor del Pueblo Andaluz, 2006) de las participantes. Nuevos posicionamientos superadores de los principios tratamentales clásicos que las recomendaciones europeas (Parlamento Europeo, 2008) para los estados miembros “es preciso diseñar programas de acompañamiento que faciliten su participación en la planificación y en el desarrollo de su recorrido hacia la inserción” (p.6).

- Utilización *profusa del espacio abierto y comunitario* como única vía para la recuperación prosocial de las reclusas y sus familias. Generación de relaciones y participaciones activas con las redes externas de servicios y programas públicos y privados que canalicen la in/reintegración social. El profesor Pantoja (2010), expone algunas indicaciones prácticas en la acción socioeducativa para el desarrollo profesional con la población donde se prioriza a nivel general una atención educativa integral que supere los prejuicios sexistas y centrados en el *Empoderamiento* y la *Autonomía* (laboral, comunicativa, social, etc.), además de un desarrollo profesional de la ES que se centren en la implementación de PEI (Proyectos Educativos Individualizados) y PEG (Proyectos Educativos Grupales) por necesidad de intervención en las áreas prioritarias disparadores de las situaciones personales problemáticas, con

indicadores de evaluación fáciles de medir y, sobre todo, tiempos concretos y delimitados. El grado de concreción de los proyectos individuales y grupales deben permitir una atención continua, un seguimiento diario, un caminar juntos entre la mujer presa y el personal educador (Pantoja, 2010: 134; Añaños, 2010).

### **6.3.2.3. En la Evaluación**

Los sistemas de control para el conocimiento de la satisfacción de los objetivos cumplidos son necesarios en el proceso de sistematización de los programas. Debemos conocer por tanto, tal y como recomienda la profesora Pérez Serrano (1999), si los proyectos socioeducativos pretenden con eficacia y calidad (que se concreta en una sistematizada estructuración de su desarrollo y planificación metodológica) mejorar y dar soluciones a problemáticas sociales y a algunas de las necesidades concretas.

Los criterios de evaluación clásicos siguen utilizándose en la evaluación de programas (OMS, 1999): *Pertinencia* (entendida como la medida en la cual se responde a las necesidades) o *Suficiencia* (medida en la cual las acciones establecidas son suficientes y adecuadas para conseguir los propósitos que se buscan); *Progreso* (Evaluación de proceso, evaluación que se realiza durante el desarrollo del proceso para determinar cómo se está actuando y qué vamos consiguiendo produciendo) *Eficiencia* (relación entre el valor de los resultados obtenidos y los medios puestos a contribución); *Eficacia* (medida en la cual se han logrado los objetivos del programa); *Efectividad* (medida en la cual un programa ha alcanzado una serie de efectos: Impacto). A pesar de que sigan primando estos criterios de forma muy potente, existen otras formas y/o complementarias de evaluación. Fetterman (1997) por ejemplo, viene a proponer procesos de evaluación con enfoque del empoderamiento, asumiendo la responsabilidad de las propias acciones de todas las personas involucradas en el proceso. Esta tipología evaluativa se asienta sobre principios y metodologías democráticos donde se pretende empoderar a las personas intervinientes y a la comunidad.

## **6.4. Los programas de tratamiento en el Medio Penitenciario**

La concepción del *Tratamiento* a partir del enfoque psicoterapéutico, ha estado presente durante mucho tiempo en la intervención de los equipos técnicos y programas de tratamiento. La Pedagogía/ES, está aún relegada a un segundo plano, sin utilización de los fundamentos, metodologías y acciones propias de este campo (Del Pozo y Añaños, 2013).

Esta concepción del *Tratamiento* resalta la importancia de los programas como estrategias durante el internamiento penitenciario para la transformación y mejora, incorporando al conjunto de la comunidad. No obstante, esta realidad va cambiando paulatinamente mediante una mayor incorporación de educadores/as sociales/as titulados/as o habilitados/as, educadores y monitores socioculturales, educadoras infantiles, etc. Se trata de personal de la propia Administración Penitenciaria, pero también reciben colaboraciones de otras entidades públicas (por ejemplo, las de competencia educativa de las Comunidades Autónomas, con profesorado para Educación reglada) y privadas.

Según el Informe de Instituciones Penitenciarias del 2.009 del conjunto de programas implementados en el territorio nacional, encontramos los siguientes resultados: Programas de inserción laboral (134), programas de inserción social (86), programas de atención a colectivos específicos (57), programas sanitarios y de atención a drogodependientes (114), programas de formación y educación y otros programas (99) (IIPP, 2009).

### **6.4.1. Programas de tratamiento y agentes de la Intervención en el Medio Penitenciario**

A continuación atenderemos a los programas intentando responder a los objetivos dos y tres de nuestra tesis. Para ello se ha hecho necesario analizar las características básicas de los mismos, así como, la implicación de los fundamentos y metodologías de la ES, y la especialización socioeducativa o nodel personal educador.

La ingente participación de entidades, programas de diferentes tipologías en el Ámbito Penitenciario, así como diferentes agentes de desarrollo, hace muy difícil el análisis al respecto. Esta riqueza de participación, hace que exista una “oxigenación” comunitaria en el medio cerrado. Quedan en interrogante temas sustanciales como el posible modelo asistencialista y/o voluntarista de los programas, la escasa profesionalización del personal interviniente o la delegación de la responsabilidad reinsertadora hacia el Tercer Sector como principal protagonista.

En el bienio 2.012/2.013 encontramos autorizadas para la intervención en la AGE, 657 ONG’s o entidades no penitenciarias, las cuales participan en 834 programas, con un número de personas colaboradoras que asciende a 7.009 (IIPP, 2012f).

A pesar de todas las críticas que podamos verter sobre esta realidad, los datos nos hablan de la importancia del desarrollo comunitario en la conciencia colectiva, entendiendo desde la Sociedad, que las personas privadas de libertad forman parte de la comunidad; la solidaridad y el dinamismo del Tercer Sector en España y el compromiso de la ciudadanía con la población más vulnerable.

#### **6.4.2. Programas en y de la Administración Penitenciaria: Análisis desde una perspectiva socioeducativa**

Aunque existe una gran multiplicidad de términos y clasificaciones asociados a la acción en prisiones (y de ahí diferentes definiciones sobre la diversidad de espacios o escenarios de acción delimitados), pasaremos a ofrecer un nuevo aporte que permita incluir espacios o contextos que no han sido tradicionalmente tenidos en cuenta por parte de los establecimientos penitenciarios, debido, entre otros, a la corta trayectoria de actuación y porque son propuestas ajenas a los enfoques desarrollados habitualmente.

Sin embargo, cabe mencionar que existen programas de tratamiento desarrollados en y desde la Administración Penitenciaria, por parte de los equipos técnicos o por el personal no penitenciario colaborador, que pueden tener enfoques, contenidos o áreas de intervención con una perspectiva socioeducativa, así como pueden o no participar de los fundamentos y metodologías de la ES.

Con frecuencia hay programas que están siendo desarrollados por personal titulado o habilitado en ES o por profesionales con formación pedagógica de la Institución Penitenciaria o de entidades colaboradoras; en otros casos no es así. En este sentido, Gil (2010) plantea dos cuestiones que habría que tener en cuenta en la Intervención educativa en prisión, dentro de la ingente actuación que se produce por el amplio número de participaciones en el medio, tal y como hemos expresado.

Una cuestión nace de la necesidad de que las actuaciones pedagógicas en el Medio Penitenciario sean desarrolladas por personal profesional, aunque participen de programas de voluntariado o de ONG's; y la otra, que la vida en prisión debe estar llena de actividad, y no ser un espacio vacío, carente de un verdadero proceso de reinserción y reeducación. Consecuentemente, es prioritario clarificar y clasificar el panorama de la diversidad de programas penitenciarios socioeducativos y la participación de educadores/as sociales en diferentes medios y escenarios que consideramos de mayor relevancia, teniendo en consideración algunos criterios, tales como:

- Que el diseño, fundamentos y elementos se basen en la Pedagogía/ ES como disciplina y acción vertebradora.
- Que tengan una amplia implementación en el medio penitenciario o que se considere un programa de calidad o eficacia en los resultados.
- Que los agentes que los diseñan y/o desarrollan sean profesionales de la acción socioeducativa.
- Que busquen la mejora de las competencias prosociales a través de los procesos educativos individuales o grupales.
- Que contemplen las situaciones y realidades del grupo específico a los que se dirige, a partir de los cuales se genere una concienciación crítica orientada al cambio. Etc.

Veamos a continuación algunos ejemplos de modalidades de programas en el marco penitenciario actual. Queriendo profundizar sobre las tipologías y contenidos fundamentales de los mismos a partir de nuestros objetivos generales, recorreremos cuatro grandes tipos que entran de lleno en el avance investigativo de nuestra tesis. Por tanto, los programas que analizaremos de una forma más profunda serán los *sociolaborales* (Educación para el empleo y programas de reinserción sociolaboral); aquellos que hemos llamado específicamente *socioeducativos* (que no forman parte de una dimensión escolar de la educación en prisión); programas específicamente de *género* (programas para agresores de violencia y para mujeres víctimas de violencia) y *programas de drogodependencias*. Finalmente, señalaremos otros tipos de programas, que por no estar directamente relacionados con el estudio, los presentaremos de una forma más escueta: *Programas educativos formales, programas socioculturales y deportivos; programas para personas extranjeras y programas para personas discapacitadas*.

#### **6.4.2.1. Programas de formación para el empleo e inserción/reinserción laboral**

Los programas destinados a la in/reinserción sociolaboral de las personas reclusas, se concretan fundamentalmente en dos tipologías: 1) Formación para el Empleo; 2) Trabajo ocupacional y/o remunerado. Aunque estas áreas no se encuentran permanentemente delimitadas, es importante clasificarlas y analizarlas comprender de forma más pertinente la in/reinserción laboral.

Desde los estudios penitenciarios clásicos a los contemporáneos tienen en cuenta que el trabajo (el empleo), es crucial para reducir la comisión de los actos delictivos y para la Inserción de la población. Glaser (1964), identificó tres conductas positivamente relacionadas con la no reincidencia de los sujetos excarcelados: 1) Obtener un puesto de trabajo tras la libertad; 2) la duración del puesto de trabajo tras la libertad; 2) el nivel de especialización que tuviera el puesto del trabajo obtenido.

La SGIP, presenta en su organigrama y funcionamiento, un OATPFE, que se coordina con el conjunto de centros penitenciarios de la AGE.

Aunque bien es cierto, que la inmensa mayoría del diseño y gestión de programas para el empleo se insertan en este tronco, cada centro tiene además, autonomía para poder coordinar con las instituciones colaboradoras o empresas externas multitud de posibilidades de orientación, formación y acción para el empleo.

En la Tabla nº 9, se estructuran algunas de las tipologías de programas más desarrolladas para la consecución del desarrollo profesional e incorporación activa en el mundo laboral. En la primera clasificación que presenta la tabla, encontramos un mayor desarrollo de la ES para el empleo o laboral. Ésta, definida en el punto 1.2.2., nos situaba en un conjunto de medidas y acciones profesionalizadas para mejorar educativa y formativamente las competencias profesionales de personas con mayores dificultades de acceso y promoción laboral.

En segundo lugar, encontramos otros programas de menor corte pedagógico, y que se estructuran fundamentalmente en: *Talleres productivos* (con un desarrollo de tareas instrumentales), *Actividades auxiliares o de mantenimiento* (que reconocen todas aquellas tareas de cuidado y mantenimiento de edificios e instalaciones penitenciarias, trabajos en el propio centro como cocina o economato, etc.); así como el *Trabajo en el exterior* (en trabajos por cuenta ajena mediante colaboración en empresas o prácticas remuneradas, etc.).

En el caso de las mujeres, por tanto, deberíamos tener en cuenta que la formación es una herramienta fundamental para poder desarrollarse profesionalmente de acuerdo, no a los límites marcados por la historia (condicionados por el rol de género) sino a las demandas, necesidades y potencialidades. Ésta posibilidad recrea una nueva historia que puede ser más igualitaria.

En este sentido, apostar por las medidas de discriminación positiva para la inserción en empresas y mercado de trabajo son prioritarias, para lo que la adaptación y formación en género y bonificaciones de la seguridad social *Ley 43/2006 de 29 de Diciembre para la mejora del crecimiento y del empleo* (BOE, 2006) propias de personas en situación de riesgo social con intermediación hacia las personas y contextos que emplean, se hace fundamental.

**Tabla nº 9. Tabla de programas para la reinserción laboral**

Formación para el Empleo	Trabajo e Inserción Laboral
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cursos de Formación profesional(Organismo Autónomo Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo (OATPFE)</li> <li>- Ciclos formativos profesionales de grado medio.</li> <li>- Becas de formación profesional en el exterior.</li> <li>- Orientación para la Inserción laboral.</li> <li>- Programas de acompañamiento individualizado para la libertad condicional o definitiva.</li> <li>- Programa “Emprendedores”.</li> <li>- Apoyo al autoempleo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Talleres productivos:</li> </ul> <p>Confección</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ropa de trabajo</li> <li>• Cortinas</li> <li>• Sábanas</li> <li>• Colchas</li> <li>• Fundas de colchón, etc</li> </ul> <p>Servicios</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Call center</li> <li>• Digitalización de documentos</li> </ul> <p>Artes Gráficas</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Diseño gráfico</li> <li>• Trabajos de edición</li> <li>• Publicidad Carteles</li> <li>• Etiquetas, etc.</li> </ul> <p>Mobiliario y Metal</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Muebles Carpintería met</li> <li>• Carpintería de la madera</li> <li>• Soldadura Fundición y m</li> </ul> <p>Artesanía</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• cerámica, regalos., etc</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Actividades auxiliares, de mantenimiento, otros destinos remunerados.</li> <li>- Trabajo en empresas y programas en el exterior.</li> </ul>

**Fuente: Elaboración propia a partir de OATPFE (2012) y Del Pozo, Jiménez y Turbi (2013)**

Según el mandato constitucional encomendado a las penas privativas de libertad de la reinserción, la ley (CE, 1978) desarrolla en el artículo 27 lo relacionado con la formación, empleo y el trabajo ocupacional:

1. El trabajo que realicen los internos, dentro o fuera de los establecimientos, estará comprendido en alguna de las siguientes modalidades:

a) Las de formación profesional, a las que la administración dará carácter preferente.

b) Las dedicadas al estudio y formación académica.

c) Las de producción de régimen laboral o mediante fórmulas cooperativas o similares de acuerdo con la legislación vigente.

d) Las ocupacionales que formen parte de un tratamiento.

e) Las prestaciones personales en servicios auxiliares comunes del establecimiento.

f) Las artesanales, intelectuales y artísticas.

2. Todo trabajo directamente productivo que realicen los internos será remunerado y se desarrollará en las condiciones de seguridad e higiene establecidas en la legislación vigente”.

Del año 2.009 al 2.011, la comisión laboral del CSP nacional de la SGIP, así como el personal técnico laboral de los centros penitenciarios y otros agentes colaboradores, han apoyado, mediado o trabajado a partir de medidas para la in/reinserción laboral de las personas reclusas de gestión con el mercado laboral: como autorizaciones administrativas para que las personas extranjeras pudieran trabajar, sensibilización hacia las empresas, el incentivo de la contratación a partir de las personas reclusas y ex-reclusas concebidas en la normativa española, etc. Así como programas, en colaboración con entidades especializadas en el ámbito laboral de asesoramiento laboral. Se advierte que a partir del Programa SAL (Servicio de Acompañamiento Laboral) entre 2.007 y 2.009 participaron 2.179 beneficiarios/as, donde un 10,69% fueron mujeres, por encima de del porcentaje de mujeres reclusas (8%) (CSP, 2011). Según este informe, podemos apuntar algunas de las entidades que a nivel nacional (por formar parte de este CSP) desarrollan una cobertura de mayor impacto en este ámbito: Fundación ATENEA-GID, ASECEDI, ESLABÓN, Red Araña, Solidarios para el Desarrollo.

Desde hace cuatro años, y en este año 2.011, la Obra Social “La Caixa” lleva desarrollando uno de los Programas laborales en la Institución Penitenciaria con mayor cobertura: *Incorpora*. Con varios itinerarios de inserción sociolaboral, divididos en

cursos de Formación en oficios, servicio solidario e integración laboral que ya ha facilitado la contratación de más de 44.000 personas en riesgo de exclusión.

Sin conocer específicamente los datos relativos a las mujeres, se han invertido en este año 4,5 millones de euros a facilitar itinerarios de inserción sociolaboral a 1.364 internos/as de centros penitenciarios de toda España que se encuentran en la etapa final de su condena.

El programa de becas para población reclusa, iniciado en el año 2.006, amplía así su cobertura bajo el nombre de *Reincorpora* con el fin de trabajar por la integración social y laboral de los internos/as a partir de la realización de un itinerario personalizado de inserción sociolaboral que incluye:

- Cursos de formación en oficios fuera del centro penitenciario.
- Realización de un proyecto de servicio solidario vinculado a la formación.
- Derivación de los participantes a *Incorpora*, el programa de integración laboral de la Obra Social “la Caixa” (IIPP, 2012h).

#### **6.4.2.2. Programas socioeducativos específicos**

Aunque hemos presentado un apartado específico sobre *Programas socioeducativos* dentro de nuestro estudio, en las clasificaciones desarrolladas en la página web oficial y en el conjunto de la documentación oficial sobre programas del Ministerio del Interior (Instituciones Penitenciarias) no aparecen ni una sola vez los programas denominados *de ES o socioeducativos*.

Sin embargo, existen en el conjunto de programas que tratamos a continuación, una perspectiva socioeducativa profunda, presente en los fundamentos (contenidos, contextos, etc.), metodologías y especialmente, por sus agentes, puesto que estos programas son desarrollados por el personal educador del centro.

Debemos hacer constar igualmente, que en el conjunto de programas desarrollados, que hemos clasificado titulados como Programas educativos, Programas socioculturales y deportivos, de reinserción laboral o específicamente de género,

existe en ocasiones un énfasis socioeducativo (que hemos intentado analizar), especialmente en la Formación para el empleo, cursos o módulos de autoestima en los diferentes programas, alfabetización o actividades socioculturales, por ejemplo.

Como hemos analizado a lo largo del estudio, las competencias que habría que desarrollar por el personal en estos programas, es fundamentalmente de énfasis socioeducativo, aun así, gran parte de este personal no es educador ni de formación, ni de titulación, ni de función/categoría técnica en la Institución. En la Tabla nº 2 (Anexo II) donde se organizan los programas que hemos denominado específicamente socioeducativos, clasificamos muy resumidamente, éstos que se presentan a continuación: Programas de habilidades sociales, programas socioeducativos familiares, programas con personas discapacitadas, con personas extranjeras, módulos de respeto y resolución dialogada de conflictos.

Los cursos o programas de género, no los hemos añadido en esta clasificación, puesto que hemos realizado un análisis posterior en la tipología que hemos denominado: Programas específicamente de género.

### **1.) Programas de habilidades sociales**

Aunque a veces forman parte de módulos o bloques dentro de programas sociolaborales o formativos -con desarrollo de contenidos principales basados en habilidades comunicativas, asertividad y empatía, mecanismos positivos interrelacionales para la convivencia, etc.- existen, también, programas exclusivamente de habilidades sociales. Son de gran relevancia en las situaciones de marginación y exclusión social, grupos o contextos con gran participación del personal educador penitenciario:

- ***Riesgo de exclusión social: Personas de gran vulnerabilidad***

- Mujeres y mujeres violentadas: *Ser mujer.es*; Programa para la Igualdad entre hombres y mujeres en el Ámbito Penitenciario en territorio nacional; SURT en Barcelona, etc.

- Jóvenes (normalmente de 18 a 21 años): *Adhex* en Extremadura (ADHEX, 2011) o educadores del cuerpo técnico en los centros penitenciarios.
- Otros colectivos: mayores, personas extranjeras, discapacitadas (FEAPS) o drogodependientes (Proyecto Hombre, Reto, etc.) (Añaños, 2010).

- ***Conflicto social***

Personas con quebrantamientos de condena, multireincidencia, sanciones disciplinarias, aislamientos.

- ***Contextos de gran “naturaleza” socioeducativa***

- Módulos de respeto: Módulos ubicados tanto en centros ordinarios como en centros en medio abierto, normalmente destinados a una población masculina o femenina donde existen especiales condiciones de sociabilidad. Se estructura el hábitat y el modelo convivencial mediante una formación específica en habilidades sociales y entrenamiento en el análisis de la realidad y la toma de decisiones. Con el fin de alcanzar una democratización de las normas y pautas de convivencia y mayores competencias prosociales se trabaja mediante metodologías participativas y estrategias, como las asambleas, unas formas de vida que buscan el cuidado personal y ambiental, el respeto a la alteridad y la construcción positiva de la interrelación. Tienen su origen en el CP Mansillas de las Mulas (León) en el año 2001, con extensión hoy a la práctica totalidad del territorio nacional (IIPP, 2011).

- Unidades Dependientes para personas en tercer grado de cumplimiento de pena, desarrollados principalmente por entidades y personal no penitenciario que regentan el dispositivo o por otras entidades participantes y para madres. *Romper Cadenas* -hasta el 2011 en Granada- (Del Pozo y Mavrou, 2010).

- Centros de Inserción Social –CIS-, desarrollados principalmente por personal técnico educador en colaboración con entidades no penitenciarias.

## **2.) Programas socioeducativos familiares**

El trabajo con las familias en el Medio Penitenciario viene siendo llevado a cabo principalmente por los y las trabajadores/as sociales. Estos profesionales son los encargados de abordar las situaciones y problemáticas familiares, desde las entrevistas iniciales en el ingreso penitenciario hasta la gestión, elaboración de informes y valoraciones en distintos momentos que definen la condición personal, social o penal del/a preso/a, como es el caso de la idoneidad de las familias naturales o extensas para la tutela de permisos penitenciarios, para su paso a modalidades de terceros grados en domicilio (como los telemáticos) o la libertad condicional.

Las y los educadoras/es entran en otro plano de la acción: la educativa. Aunque muchos de los programas se han implementado principalmente por psicólogos/as, conllevan muchas acciones educativas (Yagüe, 2011).

La función educativa, como hemos señalado antes, ha sido muy relegada por la prevalencia de la gestión más que en la acción en sí, no obstante, en los últimos años se está abriendo camino y se desarrollan programas socioeducativos familiares, aunque no se tienen aún resultados, por parte del personal educador de la Administración y de las entidades no penitenciarias en relación a:

- ***Familias internadas***

El desarrollo fundamental de la acción se implementa mediante el trabajo con parejas que se encuentran internadas en prisión con o sin hijos/as o con aquellas madres que tienen a sus menores hasta los 3 ó 6 años (en este último caso en Unidades Dependientes o Externas de Madres). Se abordan aspectos tales como el cuidado y la atención infantil, el desarrollo evolutivo del menor, modelos educativos familiares, corresponsabilidad familiar, educación para la igualdad, etc.

- ***Familias en el exterior***

Se orienta la actuación, desde la ES, especialmente, en dos planos: la preparación a la reincorporación familiar y la acción en el reestablecimiento de vínculos y arraigo.

- ***Reincorporación familiar***

En estos programas se realizan acciones educativas específicas o se efectúan intervenciones dentro de los Programas Individualizados de Tratamiento (PIT) del establecimiento penitenciario, dirigidos a la preparación para a la libertad y a la reincorporación familiar. Se analizan los modelos familiares, las posibles causas de la desestructuración familiar, en su caso, las formas de machismo, el desarrollo de la autonomía y la corresponsabilidad, entre otros.

- ***Reestablecimiento de vínculos y arraigo***

Esta dimensión constituye una de las intervenciones más desarrolladas y se plantean, básicamente, en dos grandes grupos: salidas al exterior con las familias (excursiones con los menores, salidas por parejas a actividades culturales o de ocio, etc.) y, mejora y fortalecimiento de las condiciones de acceso al centro penitenciario y disfrute de espacios convivenciales, sean éstos mediante los “vis a vis” o comunicaciones familiares, acciones de mediación familiar, entre otros.

La temática familiar ha estado muy abandonada debido a la inexistencia de competencias específicas, sin embargo, hoy se pone en relieve como uno de los pilares de la acción socioeducativa, puesto que resultan incuestionables las funciones y la influencia que tiene tanto para la prevención de recaídas y de la reincidencia como para una coherente inserción a la comunidad.

### **3.) Resolución dialogada de conflictos**

La intervención en la resolución de conflictos es una de las necesidades mayores en los centros penitenciarios, tanto por las problemáticas en las habilidades de algunas de las personas internadas, como en los conflictos que se generan a partir de las relaciones con la institución: relaciones de seguridad tensas o violentas, diversidad cultural, lingüística o religiosa de las reclusas, etc. El programa se ha realizado en 12 centros y han participado 551 internos/as (IIPP, 2009).

La mediación o resolución de conflictos se trabaja desde varios ámbitos, contenidos o profesionales de los programas de la Administración Penitenciaria o de entidades colaboradoras, pero el programa oficial desarrollado desde la Institución: “Servicio permanente de resolución dialogada de conflictos”. El proceso no tiene una duración determinada y consta de tres fases: Una primera fase de explicación y ofrecimiento de la mediación que se realiza por separado con cada interno, una segunda fase de encuentro dialogado y búsqueda de acuerdo y una fase final de aceptación de compromisos.

El comienzo del programa surge con el profesor Julián Ríos, de la Universidad de Comillas, para el centro penitenciario de Madrid III y posteriormente se está aplicando a prácticamente la totalidad de los establecimientos penitenciarios.

Hay varias entidades que han colaborado con estos programas o desarrollados otros específicos. Como por ejemplo los desarrollados en Galicia por APROMEGA, etc. (APROMEGA, 2009).

#### **4.) Módulos de respeto**

Nacido en el año 2.001 en Mansillas de las Mulas (León) (Periódico digital León Noticias, 2011), este modelo se ha alabado esta iniciativa por los resultados como modelo pionero a nivel internacional nacido en León.

Como modelo de convivencia (basado en el respeto mutuo), se basa en las pautas de conducta, valores morales fundamentados sobre todo en el respeto a las normas, a los demás y a uno mismo y programas de tratamiento personal de cada interno”se desarrolla en una unidad separada dentro de un centro penitenciario y se está impulsando en el resto de establecimientos penitenciarios.

Se desarrolla fundamentalmente desde procesos participativos para la asunción de responsabilidades, tareas y organización del módulo por parte de las personas residentes con al menos un profesional del equipo penitenciario mediante asambleas.

Para acceder al módulo de respeto es necesaria la voluntariedad de las personas residentes, y deben aceptar las normas de convivencia que se estructuran en

4 áreas (personal, cuidado del entorno, relaciones interpersonales y actividades). Los ejes fundamentales en los que se vertebra el módulo son:

- Organización en grupos de internos/as (Grupos de tareas): Reparto y distribución de tareas a partir de los grupos fijos encargados de diferentes zonas principales del módulo por semanas, con una persona interna responsable. La asignación de zona dependerá de las evaluaciones individuales que reciba el grupo, eligiendo tarea el que mejor evaluaciones haya obtenido en la semana previa. La persona responsable del grupo distribuye el trabajo de forma equilibrada entre sus componentes. También de solucionar los problemas internos que puedan surgir. Orientará a las personas internadas que se incorporan por primera vez al grupo. Y como representante acudirá a la reunión o asamblea de responsables que se celebra semanalmente.

- Participación de los internos/as: Dentro de la búsqueda de objetivos fundamentales tales como posibilitar la participación en la organización del módulo, implicar y responsabilizar en la realización de las tareas o fomentar el diálogo y la negociación se estructuran todas las normativas y desarrollos del módulo.

- Se intenta posibilitar canales de comunicación, reflexión y determinación de decisiones en el conjunto de la dinámica establecida, con varias comisiones:

- La reunión diaria o asamblea general
- Comisión de acogida
- Comisión de convivencia
- La asamblea de responsables
- Un procedimiento inmediato de evaluación (Comisiones)

Los procesos de mejora y de construcción personal se basan en evaluaciones que se hacen en base a decisiones o conductas relativas a cada persona interna y también puede servir como soporte de informes para órganos o autoridades

administrativos o judiciales. La temporalidad es diaria (por el funcionamiento de vigilancia) y semanal (por el equipo técnico del módulo).

- Diariamente a través de los funcionarios de vigilancia del módulo.
- Semanalmente a través del equipo de profesionales encargado del módulo.
- Relaciones asertivas y de respeto:

La globalidad de residentes deben asumir que sus compañeros/as tienen la legitimidad y el derecho de exigir, de forma socialmente aceptable, el cumplimiento de las pautas de comportamiento establecidas en su ámbito de responsabilidad. Se apela por tanto también a la solidaridad colectiva.

En el 2.009 (IIPP, 2009) se desarrolló el programa en 42 centros que supone un aumento en 14 sobre el año anterior, con una participación de 8.485 internos/as repartidos en 86 módulos. En este informe general no aparece una separación de cumplimiento de condena de las mujeres en relación con los hombres en los módulos de respeto.

En relación con los módulos de respeto de mujeres debemos señalar algunas cuestiones en relación a la implantación, características y resultados, teniendo en cuenta la carencia existente de literatura al respecto sobre las mujeres en estos contextos de carácter socioeducativo.

- La naturaleza de los módulos de respeto de las mujeres es prácticamente semejante a la de los hombres, sin modelos socioeducativos diferenciados adaptados a posibles especificidades de las mujeres.

- Las pequeñas actividades específicas implementadas en estos espacios femeninos, perpetúan en muchos casos actividades tradicionales de género tales como peluquería, lavandería o cocina. “También se ocupan del economato y de la cocina como servicios extra-modulares y de la lavandería dentro del módulo. El espacio cuenta con biblioteca, gimnasio y distintas actividades y talleres, como peluquería, en el que participan 15 internas; costura, teatro o radio” (Diario Veinte minutos, 2010).

- La evolución en relación a los resultados de mejora prosocial en los de módulos de respeto de mujeres son positivos según la mayoría de medios de comunicación, fuente principal a la que tenemos que acudir para poder conocer algunos resultados, puesto oficialmente carecemos de bastante información. Señalemos como ejemplos significativos: *Módulo 10 de Mujeres de Villabona (Asturias)*: “Se eliminan las sanciones y el funcionamiento se rige por un sistema de puntos positivos y negativos. El grupo que acumula más negativos, realiza las tareas más penosas. Un sistema pionero en los módulos de mujeres, que ha conseguido reducir la conflictividad en más de un 80%” (RTPA, 2011); *Módulo 1, Botafuegos (Algeciras)*: Sólo tiene un módulo de respeto de mujeres (donde existían 98 residentes) y donde se hace referencia a los buenos resultados y relajación en la vida del centro como en el caso de los módulos masculinos (CSI-F, 2011) o el *Módulo de respeto de mujeres de Alhaurín de la Torre (Málaga)*, donde existen resultados en la mejora de la autogestión parcial, la aplicación de normas de participación conjunta, respeto de una serie de normas y comportamientos que hagan la convivencia más positiva e integradora (Colectivo Moraga, 2010).

- La problemática usual que se presenta en estos módulos, es que al seguir siendo las mujeres una minoría en los centros y en la Institución Penitenciaria se encuentran con que no puede existir la misma separación/clasificación que tienen los hombres. Ellos siguen gozando, como en otras cuestiones, de mayores posibilidades de residencia en diferentes módulos de respeto de acuerdo a sus perfiles. Así lo expone la web del Centro Penitenciario de Jaén “Su puesta en marcha ha sido complicada por la imposibilidad de expulsar a las personas que no cumplen los requisitos establecidos. Las que no cumplen con las nuevas condiciones de vida y normas de convivencia tienen que estar por fuerza (al no haber otro módulo de mujeres) en el mismo espacio que las que lo cumplen sin ambages. Este problema se ha intentado resolver desde las mismas normas, pero respetando en todo momento los derechos fundamentales que cualquier persona presa tiene” (MR, 2011).

#### 6.4.2.3. Programas específicamente de género

Las transformaciones que supuso la introducción del *Programa de acciones para la igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito penitenciario*, generaron fundamentalmente en el Ámbito Penitenciario español un conjunto de programas, proyectos y acciones con multitud de medidas y nuevas infraestructuras que se pueden estructurar en cuatro grandes áreas: 1. Actuaciones a nivel organizativo. 2. Observatorio permanente para la erradicación de factores de discriminación basados en el género 3. Atención integral a las necesidades de las mujeres encarceladas y excarceladas. 4. Planes para favorecer la erradicación de la violencia de género y paliar sus consecuencias (Del Pozo, 2012).

Hemos presentado una tabla en el estudio, donde aparecen las líneas y objetivos generales del *Programa de Igualdad* (Tabla nº 3 Anexo II). En él, encontramos estas cuatro grandes áreas, algunas de mayor corte preventivo-interventivo. En ellas, existe un protagonismo de la Psicología, pero pretendemos analizar algunos de los aspectos que consideramos más relevantes desde la perspectiva socioeducativa.

Muchas de las actuaciones de acción más directas se encuentran en el área de atención integral a las necesidades de las mujeres encarceladas y ex carceladas, que se concentran fundamentalmente en (IIPP, 2012i):

- Actuaciones de fortalecimiento o restauración del entorno familiar o búsqueda de recursos sociales alternativos.
- Potenciar redes de apoyo entre compañeras de internamiento.
- Fomento de salud.
- Estrategias de empoderamiento.
- Planes de integración escolar y formativa.
- Planes de integración cultural, deportiva y de ocio.
- Atención al desarrollo de la maternidad en prisión.

- Atención especializada a colectivos específicos: jóvenes, mayores, personas toxicómanas y personas discapacitadas.

Estas líneas y actuaciones están presentes de forma transversal o específica, en otros programas presentes en la Institución, como los de drogodependencias, jóvenes, etc. En ellos existe una gran diversidad de acciones que podrían pertenecer a la especialización socioeducativa.

Posteriormente, queremos analizar fundamentalmente dos programas principales que habían sido propuestos como necesidades de gran atención por parte de la Institución, administraciones públicas y entidades colaboradoras. En este sentido, encontramos reflejada esta cuestión de forma general en la Tabla nº 4 (Anexo II), donde se vertebra como alternativa para la mejora de la realidad la creación de planes que favorezcan la erradicación de la violencia de género y que palien sus consecuencias. Los cuatro objetivos prioritarios para la acción dentro de este gran objetivo abarcarían:

1. Disminuir la vulnerabilidad de las mujeres reclusas a sufrir situaciones de violencia y/o dependencia.
2. Programas específicos para mujeres con un historial de violencia de género.
3. Programas de personas condenadas por violencia de género.

#### **A) Víctimas de Violencia de género**

Como hemos podido analizar en el punto 2.5, la violencia de género en las mujeres presas es una de las características más sobresalientes de las problemáticas existentes en la población. A pesar de ello, hemos venido observando por las recomendaciones existentes que no existía actuación en este sentido. Esta situación ha cambiado fundamentalmente con el *Programa de Igualdad entre mujeres y hombres* se compone de dos grandes bloques:

1. *Prevención*: La forzosa separación de la figura dominante masculina nos permite abrir un nuevo espacio de reflexión enfocado a la prevención del maltrato. La

observación de otros modelos femeninos, autosuficientes o independientes (otras compañeras, profesionales y las propias funcionarias) sirve de importante punto de apoyo.

2. *Intervención:* Con asesoramiento de asociaciones externas, se han implantado programas de enorme aceptación para mujeres que son, o fueron, víctimas de violencia de género. Se basan en actividades de desarrollo cognitivo sobre los factores culturales que sustentan la desigualdad sexual: análisis de mitos y prejuicios ligados al sexo y al género; de prevención de la violencia y/o explotación sexual; desarrollo de este programa nace de la necesidad contemplada en toda la literatura e investigaciones empíricas sobre la violencia sufrida por las mujeres presas.

Analicemos el programa de prevención de la violencia, aportando las cuestiones más interesantes que se nos presentan a nivel socioeducativo (IIPP, 2008a, 2008b).

El Programa para mujeres reclusas que han sufrido violencia o tienen riesgo de sufrirlo, de un año de duración, se desarrolló hasta el año 2008 en 13 centros penitenciarios. La reciente incorporación del mismo hace que no tengamos muchos datos de la eficacia de los mismos. Para la implementación, se utiliza el manual *Sermujer.es* elaborado por profesionales penitenciarios, del Instituto de la Mujer, del mundo universitario y de ONG's que trabajan en prisiones.

Mediante este programa, que forma parte del *Plan de Acciones para la Igualdad entre hombres y mujeres en el ámbito penitenciario* (Tabla nº 3. Anexo II), se pretende facilitar a las mujeres internas en centros penitenciarios instrumentos y recursos personales y sociales para afrontar situaciones en las que se vean sometidas a violencia. Muchas de éstas, han sido víctimas en la infancia de las agresiones, ha determinado el consumo abusivo de drogas y la delincuencia.

En el desarrollo de este programa se emplea el manual *Sermujer.es*, que consta de una guía para personal profesional y un manual para las participantes. Cada una de las partes tiene un marco teórico y una unidad práctica que siguen los estándares de calidad de estos programas de intervención reconocidos internacionalmente.

Abordemos los aspectos principales haciendo mención a los aspectos que desde una perspectiva socioeducativa encontramos de más interés:

Desarrollado por un equipo multidisciplinar formado por personal psicológico, social y educativo, sanitario, jurídico; así como personal de ONG's en algunos casos.

El programa, que se llevará a cabo en dos sesiones semanales durante un año, aborda temas como la construcción de las identidades de género, la autoestima, la sexualidad, las relaciones de pareja y los mitos del amor romántico, los tipos de maltrato, las habilidades de competencia social y la prevención de la violencia de género, entre otros.

El Manual para profesionales presenta a partir de grandes marcos conceptuales por temas, y desarrollo de las 8 sesiones más anexos, con 22 sesiones.

El Manual de las participantes se estructura en 8 unidades, presentando unos contenidos fundamentalmente de contenido socioeducativo y cultural que se puede resumir en: Unidad 0: Presentación del Programa, Unidad 1: *Construcción de las identidades de Género*, Unidad 2: *Autoestima*, Unidad 3: *Sexualidad*; Unidad 4: *Relaciones de Pareja. Mitos del Amor Romántico*; Unidad 5: *Violencia de Género*; Unidad 6: *Habilidades de Competencia Social*. Con desarrollo de contenidos en Habilidades sociales, cognitivas-emocionales y en el conocimiento de Factores de riesgo o de Protección. Unidad 7: *Prevención y Recursos* y Unidad 8: *Despedida del Programa*.

La perspectiva socioeducativa la encontramos fundamentalmente en dos dimensiones: la primera, centrada en la proyección educadora de los contenidos (relaciones de género, construcción del género, relaciones de pareja y mitos románticos, etc.) que determinan dentro de las sociedades y las culturas, ciertos procesos y situaciones de violencia, desigualdad o sexismo, etc. y que favorecen la sumisión de las mujeres. Y la segunda, el desarrollo de las herramientas educativas que pueden utilizar las mujeres violentadas como seres sociales, para transformar más positivamente sus relaciones con los grupos y las comunidades a partir de la

potenciación de competencias sociales (resolución de conflictos, negación, comunicación, etc.).

Como hemos comentado, además de la Administración Penitenciaria, participan muchas otras entidades no sólo en la búsqueda de la prevención de violencia sino también en la Educación en Igualdad. En algunos casos, contextos y establecimientos penitenciarios o colectivos específicos de mujeres (especialmente las madres, o mujeres con bajo perfil de peligrosidad), han podido reducirse o cubrirse a partir programas específicos creados a partir del *Plan de Acciones en Instituciones Penitenciarias para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Ámbito Penitenciario* (Tabla nº 3. Anexo II) con acciones específicas y transversales en medio cerrado y semiabierto con la búsqueda de los siguientes fines: Superar los factores de especial vulnerabilidad que han influido en la inmersión de las mujeres en la actividad delictiva; erradicar los factores de discriminación basados en el género dentro de la prisión, atender integral a las necesidades de las mujeres encarceladas y excarceladas o favorecer la erradicación de la violencia de género especialmente las secuelas psíquicas, médicas, adicciones, etc., asociadas a la alta prevalencia de episodios de abusos y maltrato en el historial personal de muchas de ellas.

## **B) Agresores por violencia de género**

A la par que era urgente la intervención con víctimas de violencia de género, también está siendo una necesidad imperiosa del Ámbito Penitenciario, la intervención con agresores. El tratamiento desarrollado ha sido fundamentalmente psicoterapéutico (Expósito y Ruiz, 2010; IIPP, 2010a). Contemplemos los contenidos y resultados más relevantes. Tras algunas experiencias previas, surge en el año 2.004 un nuevo proyecto de intervención con maltratadores donde participan 20 Centros Penitenciarios y 162 internos/as. Entre las características definitorias del programa se encuentran la voluntariedad, un diseño de intervención grupal (entre 8 y 12 participantes), una duración aproximada de 1 año y frecuencia de una sesión semanal de 2 a 3 horas de duración. Este programa estaría enmarcado en las siguientes áreas temáticas: Unidad I: *Presentación del grupo, objetivos del programa y compromisos*; Unidad II: *Minimización, negación y culpabilización*; Unidad III: *Privilegios masculinos*;

Unidad IV: *Coacciones y amenazas*; Unidad V: *Intimidación*; Unidad VI: *Abuso emocional*; Unidad VII: *Abuso sexual*, Unidad VIII: *Aislamiento*; Unidad IX: *Abuso económico*; Unidad X: *Manipulación de los hijos*.

Durante el año 2009, (IIPP, 2009) 106 internos han iniciado el programa de tratamiento. Si esta cantidad la unimos a los 195 que lo hicieron durante el año anterior se obtiene como resultado, que han sido atendidos 301 internos, en un máximo de 32 establecimientos penitenciarios. Estos datos son inferiores a los de los dos años anteriores y obedece a dos motivos principales: la duración del programa (20 meses de media) y la dificultad para formar grupos terapéuticos. Ambos factores han impedido que, a pesar del interés de los profesionales, no hayan podido iniciarse nuevas ediciones del programa. Se ha realizado un curso de formación encaminado a recuperar las cifras anteriores de atención, que ya se va constatando durante el primer trimestre de 2.010.

No obstante, persisten las dificultades aludidas. Desde el año 2.006 un total de 602 internos han participado en el programa. Aún los resultados empíricos ofrecidos aún no pueden medir la eficacia del programa de intervención porque para ello se necesitaría un seguimiento de reincidencia entre 3 y 5 años tras la excarcelación. Es de valorar que en países como EE.UU., Canadá, Suecia, Reino Unido y Australia se tienen resultados positivos puesto que la reincidencia (transcurridos 4 años) de los que completan los programas se sitúa entre el 15 y el 20%. La reincidencia de los que no realizan los programas o los abandonan antes de su finalización se sitúa entre el 40 y el 70% (Expósito y Ruiz, 2010).

#### **6.4.2.4. Programas de tratamiento y deshabituación de drogas**

Los programas desarrollados en los centros penitenciarios españoles han sido fundamentalmente aplicados a la población masculina (Yagüe, 2002, 2008). En muchos estudios de drogodependencias, que plantean los teóricos o los programas empíricos, son necesarios hacer constar que no se contemplan especificidades de género, por ejemplo Orte (2008) y Llopis (2008), señalan la necesidad de incorporar la perspectiva de género en los procesos de intervención con mujeres drogodependientes, donde es necesario ubicar temas específicos (relaciones interpersonales y de pareja, malos

tratos, doble penalización social, sexualidad y relación con el cuerpo, maternidad y presencia de los hijos/as en el tratamiento, dificultades del mercado laboral, autoestima, etc.).

Podríamos establecer de acuerdo a las clasificaciones realizadas por DSM IV, las tipologías de reclusas en su relación con las drogas, poblaciones que hemos tenido en cuenta para nuestro estudio:

- *Adictas activas (AA)*: Consumidoras problemáticas de drogas ilegales, alcohol si es droga principal y de consumo diario, así como los fármacos sin receta. No entran en la definición el tabaco, los fármacos recetados y alcohol de uso, aunque estos se pueden analizar en cada caso.

- *Adictas en PMM (MM)*: participantes en programas de mantenimiento de metadona.

- *Ex adictas (EX)*: abstinentes de las sustancias definidas como drogas previamente.

- *No adictas (NA)*: abstinentes totales o de consumos experimentales y no sostenidas el tiempo.

Según Instituciones Penitenciarias, el desarrollo de los programas de intervención en materia de drogodependencias, en el centro penitenciario está sustentado en tres tipos de equipos (IIPP, 2010b:188-189): la comisión GAD, el equipo sanitario, y el equipo técnico-GAD. La Comisión GAD, con funciones fundamentalmente de dirección y coordinación, es el equipo responsable de la aprobación, coordinación en la ejecución y evaluación del conjunto de programas preventivos, asistenciales y de reincorporación social del centro penitenciario. Presidida por la dirección del centro penitenciario, suele estar compuesta por la subdirección médica/personal, jefe de los servicios médicos, subdirección de tratamiento y coordinadores de los equipos Técnicos-GADs, además de la coordinación del resto de programas con internos/as drogodependientes.

Pueden formar parte de la Comisión GAD representantes del plan autonómico sobre drogas y de otras instituciones, entidades y ONG's que intervienen en los programas con personas internadas drogodependientes, y los profesionales de la Institución Penitenciaria que la comisión GAD estime conveniente.

- *Equipo sanitario:* Además de las actuaciones de prevención de la enfermedad, promoción de la salud, diagnóstico y tratamiento de enfermedades, el Equipo sanitario del centro penitenciario realiza el diseño, ejecución y evaluación de programas sanitarios, el programa específico de intercambio de jeringuillas, y el de prescripción y dispensación de metadona, realizando así mismo las intervenciones en sobredosis, desintoxicación de sustancias de abuso y tratamiento con antagonistas.

- *Equipos técnicos-GAD's:* En los centros penitenciarios se constituyen los equipos técnicos- GAD's para el desarrollo de programas en drogodependencias que requieren una participación multidisciplinar. Estos programas son fundamentalmente los de prevención-educación para la salud, intervención psicosocial en el tratamiento con metadona y deshabituación. Cada equipo técnico-GAD desarrolla el programa de intervención del que es responsable con un enfoque biopsicosocial. En consecuencia los profesionales básicos del equipo técnico-GAD son: médico, psicólogo, educador y trabajador social. Éste, bien por participación directa o efectuando la coordinación necesaria, con otros profesionales: enfermeros, maestros, monitores ocupacionales, monitores deportivos, vigilancia interior, pedagogos, sociólogos, juristas, etc. Es primordial el papel del funcionariado de vigilancia interior, siendo fundamental la información activa y, dentro de lo posible, su integración y participación en las actividades del respectivo programa.

Del mismo modo, se fomenta activamente la participación de las Instituciones competentes en materia de drogodependencias de los planes o programas nacionales o regionales, así como entidades especializadas.

Los programas desarrollados en Drogodependencias en prisión consisten principalmente en: 1) Reducción de riesgos y daños, 2) Deshabituación, 3) Intervención sanitaria, y 4) Intervención psicosocial, manifestando claramente en el informe que los fines son “reducir los efectos nocivos a nivel sanitario, psicológico y social del consumo

de drogas” así como, “La intervención psicosocial va dirigida a la mejora en la competencia psicológica y social, siendo un elemento clave en el proceso de resocialización” (Ibídem: 189). En ningún caso se explicita que sea necesario un aprendizaje basado en transformación educativa el que pueda potenciar nuevos hábitos y comportamientos prosociales, entendiéndose que el fundamento del cambio se produce mediante las disciplinas e intervenciones psicomédicas.

La clasificación de los programas que se hacen son (IIPP, 2010b): “programas sanitarios, las intervenciones de prevención, educación para la salud y mediadores en salud, el programa de intercambio de jeringuillas y el programa de tratamiento con metadona” (p.189). En ellos no se explicita, igualmente que en otros, la presencia del personal educador, ni el fomento de las competencias socioeducativas para abordar en el trabajo, aunque se expone que serán desarrolladas por el equipo GAD. Es por tanto que debería existir presencia del personal educador que diseñe los programas desde la perspectiva socioeducativa y lidere principalmente los programas, que de acuerdo a sus competencias y fundamentos profesionalizadores debería acometer: programas de educación para la salud y programas de mediación en salud.

El Informe general no advierte de la separación por sexo en sus resultados de participación, aunque vamos a desarrollar algunas cuestiones principales en la participación de entidades en materia de drogas (IIPP, 2010b):

- *Administración Pública:* A nivel autonómico, la AGE tiene firmados 5 convenios generales que tienen actuaciones en materias de drogodependencias con Andalucía, Extremadura, Galicia, Madrid y Murcia, que recogen actuaciones en drogodependencias. Existen 3 convenios específicos en materia de drogodependencias hay suscritos con la Consejería de Sanidad de Castilla La Mancha (1999), con la Consejería de Sanidad y Bienestar Social de la ciudad de Ceuta (2003), y con la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Andalucía (2005).

- *Entidades sin ánimo de Lucro:* Existen 66 entidades sin ánimo de lucro con intervención intra o extrapenitenciaria que atienden y/o acogen a población penitenciaria. De todas ellas, si atendemos a la cobertura territorial donde participan, a la cabeza estaría *Proyecto Hombre* como la principal protagonista con 39 centros

atendidos, seguidamente de Cruz Roja con 25 centros y la Fundación Atenea. Grupo CID con 9 centros, especialmente los centros distribuidos en las Comunidades autónomas de Castilla La Mancha y Madrid.

Los estudios realizados al respecto (Yagüe, 2007), manifiestan algunas cuestiones de relieve. Plantean una estabilidad mental que está comprometida por la incidencia de problemas psíquicos (26%), sobre medicación (16,5%) y el abuso de sustancias adictivas (alcohol en el 8,1%, y otras drogas de abuso en el 42,1%). En el aspecto sanitario la prevalencia de VIH es del 22,1% (frente al 17,3 de los presos varones) y del 28% de Hepatitis C (frente al 32% en hombres). (p.6).

Ateniéndonos al estudio promovido desde el Instituto de la Mujer sobre mujeres ex reclusas, el 81% de éstas han sufrido malos tratos psíquicos, el 73% han sido víctimas de malos tratos físicos y el 46% han sido víctimas de violencia sexual (Fundación Surt, 2005).

Si además de haber pasado por este tipo de situaciones, le añadimos la falta de acceso a un trabajo digno, a una vivienda digna, a una seguridad económica, etc, terminando con su ingreso en prisión, nos encontramos con una mujer, con una baja o nula autoestima, una falta de desarrollo de habilidades que le faciliten ocupar su sitio en la sociedad, provocando a su vez una situación de indefensión.

Esta situación se acentúa en el caso de mujeres de etnia gitana, las cuales, no solo presentan mayores índices de haber sufrido situaciones de violencia de género, sino que muestran una escasa conciencia de la situación de violencia de la que son víctimas hecho, unido a las resistencia de su entorno, dificulta el desarrollo de programas en esta dirección.

Dentro de todas las intervenciones en salud que se desarrollan en el Medio Penitenciario, existen tipologías de programas de tratamiento y deshabituación de drogas en Instituciones Penitenciarias, que se podría agrupar a nivel general en (IIPP, 2012j).

- *Prevención y educación para la salud*: Dirigido a evitar el inicio del consumo y reducir conductas de riesgo.

- *Mantenimiento con metadona*: Para evitar los efectos nocivos a nivel sanitario, psicológico y social del consumo de heroína, contribuyendo al abandono de la vía inyectada para su consumo y evitando la transmisión de las enfermedades adquiridas por esta vía.

- *Deshabitación en módulos terapéuticos*: Programa que se desarrolla en dependencias específicas para conseguir periodos de abstinencia y una reordenación de la dinámica personal y social.

- *Programa de reincorporación social*: Contempla un proceso complejo de socialización y normalización, incluyendo la adquisición de habilidades y recursos, que debe responder a las necesidades personales del drogodependiente, tratando de apoyar su incorporación a la vida familiar y medio cultural, laboral y social, así como derivando a dispositivos comunitarios para continuar el tratamiento a la salida en libertad, y evitar así su marginación.

Desde una perspectiva socioeducativa podemos describir y analizar algunas cuestiones importantes para nuestro estudio:

Se va desarrollando un nuevo modelo de intervención en IIPP, pero que debe profundizar en los enfoques educativos mediante la especialización de este enfoque preventivo (Pantoja y Añaños, 2010) en el marco de las penas privativas de libertad, de modo que se vertebren propuestas teóricas que fundamentalmente evite recaídas y reincidencia (Pantoja, 2008), permitiendo una mayor y mejor inserción y que supere la ineficacia o el abandono de los mismos.

Es necesario desarrollar programas específicos de drogodependencias, con un enfoque holístico y adaptado a las necesidades y realidades de las mujeres, siguiendo las recomendaciones realizadas en la materia (Payanotopoulos, 2010; Gallizo, 2010; OMS, 2009; Parlamento Europeo, 2008; Defensor del Pueblo Andaluz, 2006).

Se debería contemplar en el diseño de los programas y en la aplicación de los mismos, aquellas necesidades específicas de género, penitenciarias, sociales, educativas, etc. sobre drogodependencias de las mujeres y madres reclusas que manifiestan las Administraciones y entidades competentes en dicha cuestión.

Podemos afirmar, tras la literatura revisada, que en España no existen programas generalizados de tratamiento socioeducativo integrales adecuados al género y al perfil de las mujeres drogodependientes (Parlamento Europeo, 2008; Fernández, 2008; Pérez Rodríguez, 2008; Yagüe, 2007, 2008), mucho menos, para las penadas que se encuentran en régimen de semilibertad (módulos de mujeres y de madres, CIS, unidades extrapenitenciarias, UD, etc.). Por el contrario, se les aplican programas de tratamiento y reinserción genéricos que no tienen en cuenta sus peculiaridades como un mayor deterioro personal, familiar y social, baja autoestima, pérdida de autonomía, etc. Esto, les puede conducir al abandono de los programas en los que participan y a recaer en los consumos de drogas, en definitiva, a un significativo fracaso en su reinserción social (Añaños, 2010; Parlamento Europeo, 2008; Orte, 2008, Yagüe, 2010, Llopis, 2008).

A pesar de ello, en lo relativo a los programas sobre drogas en el Medio Penitenciario, se han desarrollado fundamentalmente dos avances: Uno, un manual específico sobre drogodependencias para profesionales, aunque para toda la población a nivel general (con algunas concreciones de aplicación para mujeres). Intervención sobre drogas en centros penitenciarios con la línea prioritaria de garantizar la atención integral en los centros penitenciarios a la población interna con problemas de drogas (PNSD, 2006).

Otro, desde un avance en las desigualdades de género, el *Programa de Intervención en Salud desde un enfoque de género con mujeres privadas de libertad-Guía práctica para la Intervención grupal con mujeres privadas de libertad* (Instituto de la Mujer, 2007b), etc. Aunque éste ha mejorado las estrategias técnicas al respecto, continúa manteniendo un enfoque principalmente terapéutico, y no se aplican coordinadamente por el conjunto de entidades colaboradoras y acciones que se ejecutan con las mujeres reclusas drogodependientes en segundo y tercer grado

penitenciario, período en el que es fundamental prepararse para la libertad y reincorporación total (March, 2010).

Analicemos, las características y contenidos principales de ambos Programas. El primero estructurado en 5 Capítulos, aborda ampliamente este fenómeno en el Ámbito Penitenciario. El Capítulo I, describe por una parte la realidad penitenciaria, el Capítulo II, expone el consumo de drogas en población encarcelada y, por otra parte, las intervenciones terapéuticas que se están desarrollando en el contexto penitenciario; el Capítulo IV desarrolla los programas de tratamiento en drogas, así como propone unas líneas de actuación que coadyuven en el diseño de una nueva política criminal. Además de conocer los programas y acciones desarrollados, la participación de la población reclusa en los mismos, etc, es de gran utilidad para nuestro trabajo, conocer las recomendaciones y condiciones de calidad de la eficacia de los mismos.

El segundo, engloba una necesaria dimensión pedagógica impregnada de elementos preventivos, además de los tradicionalmente sanitarios: médicos, terapéuticos o psicológicos. En este sentido, y desde un impulso programático e integral, se fomenta la activación de programas de prevención y educación en salud: Dirigidos a los llamados grupos diana del Medio Penitenciario tales como jóvenes, mujeres, madres con hijos/as residentes en los centros penitenciarios, personas con ciertas patologías buscan entre sus fines proporcionar hábitos y estilo de vida saludables.

En siete capítulos teóricos y metodológicos, se estructura la guía práctica para la intervención grupal con mujeres privadas de libertad que se basa en tres áreas temáticas fundamentales: *Autoestima con perspectiva de género, prevención contra la violencia de género y salud sexual*. Los contenidos que se priorizan son: higiene personal, sexo seguro y enfermedades de transmisión sexual, hábitos de sueño, alimentación y ejercicio físico, adherencia al tratamiento, consumo de menos riesgo. Y en relación a las mujeres, se establecen contenidos tales como sexualidad y planificación familiar, concepción, embarazo y preparación para el parto, cuidados e higiene del recién nacido, alimentación del recién nacido y en la edad infantil,

consumo de drogas en la mujer, prevención del consumo de alcohol y tabaco en jóvenes, etc.

Las metodologías utilizadas en los programas de prevención son diversas; con *métodos directos* en los que se establece un contacto entre el personal educador y el educando (sesiones grupales de educación, charlas informativas dirigidas a grandes grupos, entrevistas individuales) o *métodos indirectos* en aquellos casos en que no hay un contacto cara a cara entre el personal educador y el educando (elaboración de materiales escritos en prensa, carteles, folletos, mensajes radiofónicos y televisivos, etc.).

Además, existe una transversalidad para trabajar las drogodependencias desde otros programas no exclusivamente de drogas, los cuales vamos a concretar puesto que son los que mayor perspectiva socioeducativa ofrecen (Tabla nº 4. Anexo II).

Si abordamos más profundamente los programas de Drogas podríamos clasificarlos en (PNSD, 2008):

- 1) *Programas de prevención y Educación en salud.*
- 2) *Mediación en salud.*
- 3) *Programas orientados a la abstinencia.*
- 4) *Programas de reducción de daños y riesgos.*
- 5) *Programas de mantenimiento con metadona.* Durante al año 2005, recibieron tratamiento con metadona 19.010 internos/as drogodependientes. Diariamente reciben el tratamiento alrededor de 8.080 internos/as.
- 6) *Programas de intercambio de jeringuillas.* En el año 2.005, hubo 34 establecimientos en centros penitenciarios que distribuyeron entre aquellas personas usuarias del programa 22.989 jeringuillas
- 7) *Otros programas.* - Programas de acogida y motivación al tratamiento.
- 8) *Programas de carácter lúdico o recreativo.*

9) *Programas de preparación para la vida en libertad*. En el año 2.005, se derivaron a 4.693 reclusos/as a centros de tratamientos comunitarios.

Uno de los recursos específicos de mayor calado pedagógico y terapéutico en el contexto de recuperación de la drogodependencia en prisión, son las Unidades Educativas y Terapéuticas (UTE).

Las UTE's, son unidades educativas y terapéuticas que se han desarrollado en esta última etapa en Instituciones Penitenciarias (IIPP, 2005). Suelen ser estancias en los módulos o pequeñas unidades independientes con un fuerte carácter pedagógico y terapéutico para hombres o mujeres, aunque existen específicamente para la población femenina con problemáticas de drogodependencia.

Como un modelo de cohesión, participación e integración, suponen unos espacios de ambiente familiar y social con diseños y elementos que buscan la actividad personal en los procesos de intervención. Existen algunos elementos y enfoques que caracterizan a las UTE's. Citemos algunos:

1. Participación de las personas internadas en el diseño de la intervención.
2. Modificación de la cultura carcelaria, a través de un modelo de cogestión de toda la comunidad penitenciaria.
3. Todas las personas internadas que lo deseen, exceptuando las condenadas por delitos sexuales.
4. Fuerte intervención de Educación para la Salud y con grupo terapéutico.
5. Apertura a la sociedad y a las redes institucionales, mediante la educación permanente.
6. Se hace un contrato terapéutico con acciones de reducción de daños, educación integral e implicación en redes.
7. Escuela
8. Actividades formativo-ocupacionales.

9. Actividades culturales, deportivas y de ocio/tiempo libre.
10. Cursos formativos en el exterior.
11. Asistencia sanitaria y psiquiátrica.
12. Salidas terapéuticas y campos de trabajo.

#### **6.4.2.5. Programas educativos**

En el Ámbito Penitenciario español, existen multitud de programas de corte pedagógico que hemos estructurado para clarificar especialidades y proyectos concretos. En este sentido, hemos únicamente estructurado aquellos que se sitúan fundamentalmente en la formación e instrucción reglada básica no universitaria (alfabetización, primaria, secundaria), así como la universitaria (UNED).

Desarrollaremos únicamente las líneas y programas formativos, dentro del enfoque reglado, escolar y/o universitario. Es cierto que en la documentación, contenidos, bibliografía, información oficial de Instituciones Penitenciarias, no se habla de los programas de ES, pero es claro que existe la perspectiva socioeducativa en multitud de programas, que desde este estudio se han clasificado de forma diferenciada a los que desarrollamos en este apartado para poder avanzar en un análisis más profundo y especializado.

*Enseñanza reglada no universitaria* encontramos los siguientes programas:

- Alfabetización para personas adultas.
- Consolidación de conocimientos.
- Educación secundaria para personas adultas.
- Alfabetización y castellano para personas extranjeras.
- Bachillerato.
- Ciclos formativos de grado medio y superior.

- Escuela oficial de Idiomas.

Podríamos destacar algunos datos generales que consideramos de interés a nivel de características y participación.

Pero sin duda, uno de los programas estrella por las posibilidades de profesionalización e in/reinserción sociolaboral de la población reclusa es la Enseñanza reglada universitaria. Los módulos UNED en dos centros penitenciarios (Madrid V- Soto del Real y Madrid VI – Aranjuez), así como los estudios que desarrollan en diferentes centros los reclusos (y las mujeres en particular). Así mismo, durante el año académico 2.011/2.012, 1.273 personas privadas de libertad en todo el territorio nacional estudiaron en la Universidad Nacional a Distancia. De esta cifra de alumnado, el 87,5% fueron hombres y el 12,5 % restante, mujeres (IIPP, 2012g).

Debemos advertir que los procesos escolares (formativos reglados) en el Ámbito Penitenciario son complejos por el propio contexto de aprendizaje donde se desarrollan, en este sentido Blazich (2007), manifiesta que “las actividades vinculadas al proyecto escolar se vean reguladas por la estructura administrativa vertical y rígida de la cárcel, donde el trabajo y la participación están condicionados por las normas de seguridad. Es decir, a la escuela que de por si representa una realidad compleja, hay que sumarle la complejidad del contexto” (p.58).

A modo de ejemplo, pueden citarse la falta de valoración del espacio educativo, que conduce a la generación de un clima negativo por parte del personal penitenciario hacia la escuela, funcionando ésta como premio o castigo hacia los internos; las exigencias para el ingreso de los docentes a las unidades penales que implican someterse a revisiones y controles; el retraso o la posibilidad de asistencia a clase por parte de los internos por requisas, castigos, etc. A pesar de que existan complejidades en este sentido, la participación de la población internada en programas educativos es muy alta, con unos resultados muy positivos en relación a la participación de personas internadas. A continuación, exponemos una tabla donde se clasifican los programas reglados y de instrucción educativa (Tabla nº 10).

**Tabla nº 10. Tabla de programas educativos de la Administración Penitenciaria**

<b>Enseñanza Reglada no Universitaria</b>	<b>Enseñanza reglada universitaria</b>	<b>Otras enseñanzas y Programas formativos</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Alfabetización para adultos.</li> <li>- Consolidación de conocimientos.</li> <li>- Educación secundaria para adultos.</li> <li>- Alfabetización y castellano para extranjeros.</li> <li>- Bachillerato.</li> <li>- Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior.</li> <li>- Escuela Oficial de Idiomas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Módulo UNED</li> </ul> <p>En dos centros penitenciarios (Madrid V- Soto del Real y Madrid VI – Aranjuez)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Aula Mentor: Iniciación a la Informática.</li> <li>- Cursos no reglados de enseñanza de Idiomas</li> </ul> <p>*Enseñanza abierta y de preacceso: Curso de Acceso Directo para mayores de 25 (tener el Graduado Escolar de Secundaria o equivalente) desean realizarlo acogidos al Programa de estudios universitarios en centros penitenciarios.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Educación Vial.</li> </ul>

**Fuente: Elaboración propia a partir de Añños (2010)**

#### **6.4.2.6. Programas socioculturales y deportivos**

En el marco de los espacios socioculturales, existen numerosos y diversos programas, los cuales podríamos agrupar en dos grandes áreas (socio-cultural y deportiva). De ellos únicamente nos detendremos en aquellos donde existe mayor presencia de la ES (Tabla nº 1. Anexo II).

Dentro de la enorme gama de actuaciones, destacan aquellas encauzadas a la animación a la lectura, actividades de biblioteca, otras actividades musicales o audiovisuales, etc. Tienen contenidos y desarrollos de implicación socioeducativa, aunque muchos de estos programas conllevan en su implementación, la participación de agentes no especializados en la ES, es decir ocupan el rol-función de educadores/as como parte de los escalones de ascensos de la carrera penitenciaria (Administración) o provienen de entidades colaboradoras no penitenciarias. Algunos ejemplos constituyen los programas en la formación de grupos de rock, flamenco, video, video-fórum, talleres de poesía, edición de revistas, etc.

Destacan el taller de flamenco del CP de Albolote, en Granada (Añaños y Del Pozo, 2010), así como, en el mismo centro, la revista “La voz de Mako”<sup>12</sup> que se edita para la lectura de los/as internos/as y de la comunidad penitenciaria y la sociedad en el exterior, donde se tratan diferentes temas que les atañe, en un tono ameno, reflexivo pero sin perder el rigor. Este proyecto supone una “voz” de desarrollo comunitario y circuitos de participación con la comunidad social externa de la que forman parte la población penada.

Los programas teatrales son desarrollados principalmente por monitores o personal técnico- artístico. Ha sido una herramienta de cambio educativo-formativo de gran aceptación en este ámbito, en ellos se potencian las aptitudes y posibilidades de la población internada, es decir se configura como una estrategia de empoderamiento (Del Pozo, 2011) para la asunción de la dignificación, del desarrollo de la autoestima y de la participación familiar, social y comunitaria.

Algunos participan de la vocación transformadora. La Pedagogía teatral (Añaños y Del Pozo, 2010), ha sido en muchos establecimientos penitenciarios una de las grandes apuestas, donde se fomenta la participación tanto en el interior de las prisiones como en escenarios externos. Un ejemplo palpable fue la creación de la *Compañía Yeses*<sup>13</sup> dirigida por Elena Cánovas, que a fecha de hoy goza de gran prestigio.

---

<sup>12</sup> La “Voz de Mako”: Es una de las actividades desarrollada en los programas socioculturales del establecimiento (C.P. Albolote, Granada) que implica multiplicidad de elementos educadores y cr ficos un proceso de aprendizaje con un gran predominio del ejercicio libre de las potencialidades (cooperación en grupo, interculturalidad, habilidades sociales, lectura anal fica, etc.). Se abordan problem áticas de salud, de experiencias de vida y penitenciarias, problem áticas sociales globales, literatura, etc.

<sup>13</sup> Compañía Yeses: Creada en 1995 en la prisión de Yerer ás, posteriormente en la prisión de Carabanchel (Mujeres), actualmente se ubica en el Centro penitenciario de Madrid I. Es el proyecto teatral más importante del ámbito penitenciario en España y posiblemente en Europa. Con un gran protagonismo de las mujeres reclusas, desde su nacimiento ha predominado el enfoque integrador, con ejercicio liberador de las propuestas y un objetivo de continuidad en su desarrollo desde una concepción superada de los talleres culturales tradicionales implementados en el medio. Han escenificado más de 40 representaciones con alta calidad técnica y estética. Entre algunas de las obras se encuentran: “Libertas libertatis”, “Mal bajo” o “La balada de la cárcel de Cirque”. Goza de prestigiosos premios como: Premio Dionisos (Unesco, 1997) o Premio ácesit Calderón de la Barca (Ministerio de Cultura. España, 1989). Para más información: [www.teatroyeses.com](http://www.teatroyeses.com)

Las posibilidades transformadoras que se pueden generar a través de los procesos artísticos -posibilitan en un medio punitivo con unas condiciones cerradas, extremadamente limitadas- una mayor liberación personal generada por la creación, la imaginación, la experiencia sensorial que articula además, unos lazos de la persona con y en el mundo (Lassus, 2010).

#### **6.4.2.7. Personas discapacitadas**

Dentro de las medidas contempladas en este programa marco dirigido al colectivo de discapacitadas/os, cada establecimiento tendrá que adecuarse a sus características y necesidades. Está dirigido a personas disminuidas físicas, psíquicas y sensoriales internadas en centros penitenciarios y a las que cumplen medidas de seguridad en los establecimientos psiquiátricos penitenciarios al haber sido declarados no imputables por los correspondientes Jueces y Tribunales. Se aplica a un 5% de la población penada aproximadamente desde el año 2005. Las intervenciones que se desarrollan son fundamentalmente médico-terapéuticas con 3 fases (detección de casos, evaluación e intervención). A pesar de ello, en los equipos multidisciplinares existen educadores/as y un área llamada “educativa” que se plantea fundamentalmente desde la consideración de enseñanza formal, a la adquisición de conocimientos básicos. Aun así, el programa plantea (aunque dentro de áreas nombradas con otros títulos como familiares, personales o psicosiso- relacionales) contenidos propios de la educación social como educación en valores, educación sexual, adquisición de habilidades sociales, o medidas familiares.

#### **6.4.2.8. Personas extranjeras**

Debido al incremento producido de personas extranjeras en prisión en los últimos años y las diversas necesidades que han despuntado de acuerdo a estas nuevas realidades penitenciarias. El programa marco en el que se engloban las acciones, contiene líneas generales con tres áreas de intervención: *Intervención educativa, multicultural, valores y habilidades cognitivas*. Es uno de los programas con mayor corte educacional dentro de los equipos multidisciplinares que cuenta con maestros/as, pedagogos/as y educadores/as. En la primera área planteada, se desarrollan por maestros/as las líneas y formaciones, especialmente en el aprendizaje del español, y en las otras, hay un gran potencial socioeducativo que se basa

fundamentalmente en actividades interculturales, grupos de conocimiento formativo-jurídico, sociedad, cultura y valores por agentes educadores, con una visión dinámica en pequeños grupos de unos 15 componentes. Suelen presentar una duración quincenal y tienen una metodología participativa con miembros de diferentes nacionalidades, religiones o etnias. En el año 2.009, se desarrollaron los programas en 19 establecimientos, con una participación de 684 internos/as, sin conocer la participación de mujeres y hombres.

#### **6.4.3. La actuación de las principales entidades no penitenciarias con mujeres e Infancia**

Los establecimientos penitenciarios principales donde reside población femenina específicamente son: módulos de mujeres o madres (medio cerrado) Unidades Dependientes de Madres (medio abierto), Unidades Externas (Mallorca, Madrid y Sevilla en uso: medio semiabierto) y recursos penitenciarios mixtos (medio cerrado).

Tenemos que tener en cuenta que en el registro de Instituciones colaboradoras con Instituciones penitenciarias, aparecen formalmente algunas de las entidades de mayor intervención dentro de los programas autorizados por la SGIP y el centro penitenciario que proceda, pero en recursos semiabiertos (casas de tutela, procesos de libertad condicional o definitiva), muchas de estas entidades no tienen una vinculación oficial con la Administración, y desarrollan una labor fundamental especialmente durante la reincorporación social.

Tendríamos que desarrollar, un gran estudio de los programas (Contenidos, metodologías, área de intervención, población y centro, etc.) (Del Pozo y Mavrou, 2010), que no cabe en este marco teórico, con lo cual destacaremos dos conglomerados de Instituciones, que ejecutan programas y acciones con esta población.

#### **6.4.3.1. Instituciones Confesionales**

##### **- Pastoral Penitenciaria (Medio Cerrado y Abierto)**

Talleres de dibujo, cuentos, bordado e Historia del arte: Apoyo a la Educación y Talleres de manualidades y costura, “Proyecto 2.010 y cinco Programas Más”, pisos de acogida, Unidad Dependiente, etc.

##### **- Fundación Padre Garralda- Horizontes Abiertos: (Medio cerrado y abierto)**

Unidad Dependiente de Madres, Programa de salidas socioculturales de madres con menores algunos fines de semana y vacaciones de verano, etc.

##### **- Romper Cadenas**

Intervención socioeducativa con mujeres y madres en medio cerrado, Salidas socioculturales y convivencias de madres con hijos/as, Unidad Dependiente de Madres, Casa Libertad (Unidad de acogida para mujeres en libertad condicional y definitiva) etc.

#### **6.4.3.2. Instituciones Aconfesionales, O.N.G’s**

##### **- Cruz Roja: (Medio Cerrado y abierto)**

Guardería durante Vis a Vis o Comunicaciones, Unidades dependientes y Trabajos en Beneficio a la Comunidad.

##### **- ACOPE: (Medio cerrado y abierto)**

Organización de fiestas en las cárceles. Proyecto de inserción laboral, un vivero en régimen de cooperativa, donde las mujeres aprenden un oficio y se encargan de la gestión del mismo. Programa de Intervención socioeducativa en el CP.

##### **- SURT (Medio Cerrado y Abierto)**

Es especialmente significativo que el RP desarrolle la acción social para la in/reinserción, especialmente en la fase de semilibertad y libertad definitiva, adscribiendo la mayoría de las competencias en intervención, a los trabajadores sociales de los equipos técnicos de CIS o secciones abiertas de centros penitenciarios quedando la acción educativa o socioeducativa en un lugar prácticamente invisibilizado.

Los programas, medidas y/o acciones de *la Subdirección general de Tratamiento y gestión penitenciaria de Instituciones Penitenciarias, las Subdirecciones de Tratamiento de los Centros Penitenciarios* y las diferentes entidades colaboradoras con este medio, no han contemplado, ni desarrollado suficientemente programas interculturales. Pero esta situación no es específica de España, es un común denominador en el territorio europeo dentro de los programas educativos penitenciarios.

El informe *Women in prison* (QUNO, 2006), ofrecido por *The Quaker Council for European Affairs*, informa sobre los porcentajes de mujeres que participan en programas educativos en Europa (Armenia 30% Bulgaria 28%, Croacia 1%, Ireland 58%, Noruega 12%, siendo de los más fructíferos Suiza con un 80-100% y Dinamarca con un 100%) y nos muestra que en la mayoría de los países estos programas son de formación *laboral* (peluquería, cocina, etc.), *escolar* (alfabetización, clases de apoyo, certificados básicos de estudios, etc.) o *cultural* (pintura, música, etc.).

Habría que plantear en primer lugar los motivos que desencadenan una participación tan alta de mujeres en estos programas en algunos países y tan baja o prácticamente nula en otros. En segundo lugar debemos resaltar como los programas interculturales no son citados en estas tipologías, de tal modo que queda relegada al olvido por parte de los sistemas, programas y normativas penitenciarias europeas. En España, (aunque este Informe no estudia nuestro país), otros datos como los informes realizados por las administraciones públicas competentes y las entidades colaboradoras con IIPP además de la propia investigación empírica, nos advierte de la misma situación, la ausencia educativa desde la multiculturalidad penitenciaria en pro de la interculturalidad (Hita et al, 2009).

#### **6.4.4. Agentes socioeducativos en el Medio Penitenciario y su relación con los programas**

En la Tabla nº 5 (Anexo II), abordamos una identificación y categorización sobre la actuación desarrollada por las y los educadores/as sociales/as (sean titulados/as, habilitados/as o no) en diferentes medios<sup>14</sup> (cerrado, semiabierto y abierto), incorporando las tipologías de centros/recursos más comunes y las clasificaciones penitenciarias posibles o más frecuentes en cada medio, interrelacionando, a su vez, con la pluralidad de escenarios existentes y algunos de los programas socioeducativos implementados. Se completa con la identificación de los perfiles profesionales o tipo de agentes más comunes en cada apartado.

A pesar de que la oferta ofrecida es muy amplia y se desarrollan en los distintos centros penitenciarios españoles, secciones abiertas, recursos de inserción en semilibertad y en otros centros o entidades especializados externos; ésta se traduce en los Programas individualizados de Tratamiento a través de: enseñanza reglada, programas de ocio y cultura, otras enseñanzas y programas formativos, programas de inserción laboral, entre otros; no obstante, se hace difícil la extracción de datos, -y mucho más si lo queremos socioeducativos y de género-, etc. Sobre los resultados de la eficacia y funcionamiento sostenido de los programas no conocemos suficiente, porque es el centro quien coordina con las entidades colaboradoras<sup>15</sup> a partir de convenios y autorización de los programas.

Como ejemplo de dicha falta de información, es que sólo se han podido obtener los datos publicados sobre los programas culturales y físico-deportivos. Sin embargo, éstos no visibilizan procesos, valoraciones, consecución de objetivos, etc., sino simplemente el número de actividades realizadas y la media de participación.

---

14 Esta categorización no parte totalmente de las clasificaciones establecidas por Instituciones Penitenciarias (IIPP), puesto que en los dispositivos contemplados, en nuestro trabajo, como “medio de semilibertad”, se ubican dentro del Medio Abierto de la Administración y en amparo del Ministerio del Interior, gestionados por la Subdirección General de Medio Abierto.

15 Entidad colaboradora: Es toda aquella organización no gubernamental, asociación, fundación y/o organismo que desarrolla uno o varios programas de intervención en el Ámbito Penitenciario, dirigidos a la reeducación y la reinserción social de los/as internos/as, de los/as liberados/as condicionales y de los/as penados/as con medidas alternativas a la pena de prisión.

Es especialmente significativo el proceso inserción en la fase de semilibertad y libertad definitiva. En él se adscribe la mayoría de las competencias en intervención a los trabajadores sociales de los equipos técnicos de CIS o secciones abiertas de los centros penitenciarios, quedando la acción educativa o socioeducativa en un lugar prácticamente invisibilizado y fomentándose la gestión penitenciaria (reuniones de equipos técnicos, junta de tratamiento, elaboración de informes, etc.).

Sería bastante complejo clasificar los programas, entidades o experiencias colaboradoras en el Medio Penitenciario cerrado, semiabierto y abierto, puesto que los criterios de discriminación o agrupamiento podrían atender a razones múltiples: que sean públicas o privadas, confesionales o aconfesionales, que abarquen población internada o reincorporada socialmente, por área de intervención (cultural, jurídica, social, familiar, educativa, laboral, asistencial, etc.), por el número de centros donde se interviene, por comunidades autónomas, por resultados y evidencias, por impacto social, etc.

Debemos señalar que existen multitud de intervenciones públicas o privadas (directa o indirectamente mediante apoyos, financiaciones, subvenciones, etc.), donde los fundamentos de la acción se enmarcan dentro de un asistencialismo social, o donde lo jurídico, médico o administrativo no permite participar del protagonismo de la Pedagogía/ES. Actualmente podríamos clasificar la intervención socioeducativa desarrollada en el Medio Penitenciario, por sus agentes, que se dividirían en dos grupos:

- **Penitenciarios:** Técnicos/as de la propia Administración Penitenciaria que se clasificarían fundamentalmente en: *Educadores/as de los equipos técnicos:* que aunque su labor continúa siendo fundamentalmente de gestión, han avanzado mediante implicación en programas y acciones en módulos de respeto, actividades, etc. *Técnicos/as o monitores/as especializados/as:* que se diversifican en los que desarrollan programas especialmente en los módulos socioculturales encargados de áreas artísticas, alfabetización, talleres de manualidades, etc. Y *Educadoras infantiles* de los centros educativos de las prisiones que tienen UM.

- **No Penitenciarios:** Técnicos/as profesionales y voluntariado profesional o no, que desarrollan programas y acciones en colaboración con la Institución Penitenciaria y que se clasifican en:

- *Entidades sin ánimo de lucro (ONG's):* La mayoría de estas entidades son privadas sin ánimo de lucro (Fundaciones, ONG's e Instituciones religiosas- donde la Pastoral Penitenciaria católica es la que mayor cobertura ofrece mediante servicios y dispositivos, pero también la evangélica o de otras confesionales o cultos) y otras entidades como Cruz Roja, Fundación Padre Garralda, Reto, Proyecto Hombre, etc.

- *Administraciones públicas:* Que mediante colaboraciones económicas para ser desarrolladas por otras entidades o con técnicos especializados de sus propias entidades, contribuyen a acciones cualificadas y normalmente homologadas como Consejerías de Empleo, Institutos de la Mujer, o la Consejerías de Educación con profesorado destinado a cubrir plazas en dicha Institución, etc.

- *Entidades privadas con ánimo de lucro pero con determinados fines sociales:* Donde se ubicarían principalmente las Cajas de Ahorros o Fundaciones, que mediante convenios u otro tipo de fórmulas ejercen una importante labor de inserción y educación. En la actualidad la de mayor cobertura es "la Caixa" mediante cursos de formación becados.



## **II. ESTUDIO EMPÍRICO**



## 7. METODOLOGÍA

“El proceso investigador implica un cuestionamiento constante (...). En Educación Social, se utilizan metodologías diversas para intentar desvelar la realidad”

(Pérez Serrano, 2007:45).

## 7.1. Introducción

La metodología de la investigación es mixta porque conjuga una aproximación cuantitativa y cualitativa al objeto de estudio. Dicho enfoque metodológico se debe a la propia naturaleza de la tesis, vinculada a unos fines marcados por la complejidad del fenómeno. Este estudio, por tanto, se sitúa dentro de lo que se conoce como una **metodología multimétodo o enfoque integrador** (Pérez Serrano, 2003:235). Se trata de un estudio cuasiexperimental, ya que la parte cuantitativa tiene rigor científico en base a la validez del cuestionario. La investigación multimétodo, amplía, profundiza y da rigor (Denzin y Lincoln, 1994) a los resultados de nuestro trabajo, compensando limitaciones de los métodos y reforzándolos. Desde los enfoques de Bericat (1998: 111), la multiplicidad de métodos e instrumentos, podría definirse dentro del enfoque integrador.

Teniendo en cuenta las tesis de Symonds y Gorard (2010), el uso combinado de los métodos -los diseños mixtos y variados-, han evolucionado en la investigación educativa superando el binarismo de la tradición paradigmática y excluyente entre lo cualitativo vs cuantitativo, para intentar llegar a una comprensión más profunda de los fenómenos sociales y educativos. Esta metodología se caracteriza por ser (De Lara y Ballesteros, 2007):

- Descriptiva: Busca la identificación y conocimiento de las características principales del contexto, intervenciones y personas participantes del estudio.
- Interpretativa: Puesto que pretende descubrir los significados atribuidos y el juego de relaciones simbólicas sobre los cuales se van articulando las percepciones, valoraciones, etc., de las personas participantes en el estudio. Por ello, hemos utilizado la estadística inferencial ya que no solo se interpreta sino que, también, se establecen las causas de las conclusiones.

Igualmente, se produce en la investigación determinadas reflexiones y análisis, que buscan la conexión entre la realidad existente y la deseable. A partir de este enfoque, se busca una propuesta de acción ajustada al contexto y a las personas participantes que suponga un cambio-mejora.

**Tabla nº 11. Síntesis del diseño metodológico del estudio**

<b>Paradigma</b>	Paradigma de la Complejidad		
<b>Método</b>	Multimétodo		
<b>Enfoque</b>	Integrador: Descriptivo y hermenéutico.		
<b>Propósito</b>	Comprensión del fenómeno y transformación de la realidad desde una perspectiva socioeducativa.		
<b>Técnicas de recogida de datos</b>	Cuestionarios a las mujeres	Entrevistas semiestructuradas a las mujeres	Cuestionario al personal profesional
<b>Muestra</b>	538	61	43
<b>Criterios muestrales</b>	Mujeres en segundo o tercer grado.	Mujeres en segundo o tercer grado y consumidoras o ex consumidoras	Personal penitenciario o colaborador, previamente derivado por la subdirección de tratamiento o dirección del centro
<b>Técnicas de análisis de datos</b>	SPSS	Análisis de contenido	SPSS Análisis de contenido
<b>Criterios de calidad</b>	Validez		

**Fuente: Elaboración propia**

En este sentido, la descripción e interpretación se han utilizado como fines de la investigación de tal manera que puedan tomarse determinadas decisiones que propongan aquellas nuevas estrategias a emplear para mejorar la intervención en el Ámbito Penitenciario de las mujeres.

El enfoque metodológico que se asume en esta tesis se alinea con el *Paradigma de la Complejidad* que tiene como uno de sus principios la complementariedad a fin de, según Bedmar y Añaños (2006), “no agotar la realidad con una sola perspectiva, punto de vista, enfoque, óptica o abordaje” (p.133). Para ello, se ha utilizado una metodología multimétodo (cuantitativa y cualitativa); aunque principalmente, cualitativa como enfoque principal de la ES (Pérez Serrano, 2007).

Si bien es cierto que el encuadre genérico del enfoque metodológico y técnicas utilizadas se encuentran dentro del estudio diseñado por el equipo investigador del proyecto (Ref.EDU2009-13408); no obstante, la definición temática, las líneas metodológicas específicas y el análisis, han constituido un trabajo propio para la tesis. En este sentido, la proyección y profundización investigadora presente en el estudio, se ha focalizado en los aspectos y contenidos de interés concretos del objeto de estudio.

## **7.2. Problema de investigación**

El problema principal de investigación arranca de una realidad histórica del “tratamiento” en el Ámbito Penitenciario español; y es que en nuestro país, a pesar de los avances en materia penitenciaria, se **adolece de programas de tratamiento socioeducativo integrales adecuados al género y a los perfiles de las mujeres reclusas drogodependientes** (Parlamento Europeo, 2008; Fernández, 2008; Pérez Rodríguez, 2008; Yagüe, 2007, 2008). Este problema, es de mayor impacto para las penadas que se encuentran cumpliendo condena en: módulos de mujeres y de madres, CIS, Unidades Extrapenitenciarias, Unidades Dependientes, etc.

Tal y como hemos analizado en el marco teórico y en el estado de la cuestión, si los programas de tratamiento y reinserción aplicados a las mujeres son genéricos y no tienen en cuenta sus peculiaridades como un mayor deterioro personal, familiar y social, baja autoestima, pérdida de autonomía, etc. puede conducirles al abandono de los programas en los que participan y a recaer en los consumos de drogas, en definitiva, a un significativo fracaso en su reinserción social (El Diagonal, 2005; Parlamento Europeo, 2008; Orte, 2008, Yagüe, 2010, Llopis, 2008).

Las mujeres reclusas en períodos del cumplimiento de condena, ven mermados sus procesos resocializadores puesto que no cuentan con suficientes y adecuadas estrategias socioeducativas que permitan educar para la libertad en pro de su reinserción. El problema principal que hemos señalado con anterioridad, presenta diferentes dimensiones que reflejamos a continuación.

Una de las características que incide en la población penitenciaria, es que los **programas de tratamiento diseñados y/o implementados para mujeres, por lo general, no han tenido en cuenta pertinentemente las características, necesidades y factores de riesgo y de protección de las mujeres**. Dichos programas, por tanto, se plantean como “parcelaciones” de diseños generalizados para los varones presos, con coexistencia de presencia de las reclusas o participación de las mismas pero sin especificidades fundamentadas desde y para la población participante femenina.

Estos programas, además, deberían estar orientados a la **Educación para la Libertad**. Los conjuntos programáticos, adolecen -en términos generales- de la **dimensión y su naturaleza socioeducativa y sociolaboral**. Así mismo, se observan multitud de desequilibrios o carencias epistemológicas y metodológicas desde los postulados de la ES y la formación laboral en la ESP.

A todas estas dimensiones de la problemática, debemos sumar otra de alto calado en lo referente a las mujeres: La mayoría de las intervenciones desarrolladas en el “tratamiento penitenciario” no contemplan **la transversalidad y enfoques explicativos de género**, ni se incluyen procesos de empoderamiento o desarrollo de los factores de protección para facilitar el crecimiento y fortalecimiento personal, social y laboral.

Por último, queremos hacer constar que la Administración Penitenciaria y las entidades no penitenciarias que intervienen con reclusas en contextos de cumplimiento, deberían necesitar de **un programa socioeducativo marco para mujeres drogodependientes**, que desde las características de las mujeres presas y los fundamentos de la perspectiva socioeducativa, pueda mejorar los procesos de recuperación y reinserción social.

### **7.3. Objetivos**

Los objetivos que se pretenden conseguir con la investigación, se podrían concretar en uno, de tipo general, que centra el enfoque principal del estudio; y seis específicos que posibilitan una profundización, matización y análisis para un mayor conocimiento de la realidad y la transformación de los aspectos a mejorar de la misma.

#### **7.3.1. Objetivo general**

*Analizar los programas socioeducativos, sociolaborales y de drogas en las reclusas drogodependientes y su relación con los factores de riesgo y de protección a fin de establecer propuestas de acción.*

#### **7.3.2. Objetivos específicos**

1º Analizar, desde la perspectiva socioeducativa, los programas de tratamiento desarrollados en los contextos penitenciarios con mujeres reclusas relacionados con campos de acción como la Educación Social, la inserción sociolaboral, el género y las drogodependencias.

2º Estudiar los factores de riesgo, las necesidades y las problemáticas más relevantes, especialmente en lo referido a la drogodependencia desde los procesos de recuperación de los diferentes perfiles de mujeres.

3º Identificar los factores de protección y empoderamiento en relación a su reinserción.

4º Estudiar si los factores de riesgo y de protección encontrados en la población de mujeres, se encuentran contemplados y desarrollados en los programas de tratamiento existentes en contextos penitenciarios para la mejora de los procesos de reincorporación social de las mujeres.

5º Conocer los posibles enfoques de género existentes en los programas de tratamiento.

6º Diseñar propuestas socioeducativas integrales y de género (de acuerdo a las características encontradas) que puedan mejorar los procesos de reinserción de las mujeres reclusas, principalmente en lo referido a la sociabilidad, la reinserción sociolaboral y a la prevención e intervención de la drogodependencia.

#### **7.4. Diseño de la metodología: Métodos y técnicas**

Tras un complejo proceso de autorización y de coordinación con las dos Administraciones Penitenciarias en el territorio nacional (Administración General del Estado -Ministerio del Interior- y de la Comunidad Autónoma de Cataluña - Generalitat de Catalunya-) y con cada uno de los centros seleccionados; se ha desarrollado para obtener la información, una aplicación de un cuestionario de 92 ítems. Éste, dependiendo de los casos, ha podido ser autocumplimentado guiado o mixto, de los que se han obtenido 538 cuestionarios válidos. El dato representa aproximadamente el 15% de la población total femenina penitenciaria en España.

El estudio contempló 11 Comunidades Autónomas (de 17 existentes) y se han visitado 42 centros-entidades (de Junio a Octubre de 2011), conformados por establecimientos penitenciarios que, a su vez, contemplan distintos módulos y otros recursos de cumplimiento de pena de IIPP. Para el análisis de la información se emplearon métodos cuantitativos y estadísticos y, se diseñó una base de datos en el formato SPSS versión 15 y 20 (*Statistical Package for the Social Sciences*).

Igualmente, se han utilizado métodos e instrumentos cualitativos (entrevistas semi-estructuradas). A partir de los datos, se ha realizado su interpretación y diversos análisis que complementan los datos que emergen de los instrumentos con un enfoque más cuantitativo.

Se han obtenido 61 entrevistas de las mujeres y 43 cuestionarios al personal profesional del sistema penitenciario. Para la leyenda de dichas entrevistas aparecen la siguiente distinción: XX (leyenda adicional: AA: Adicta activa; EX: Ex adicta; NA: No adicta; y, MM: Adicta en PMM; \_E: número de la entrevista). Estos cuatro perfiles que

hemos identificado en su relación con el consumo, uso y abuso de las drogas; así como la dependencia a las sustancias. Hagamos una breve descripción de estos perfiles:

*Adicta activa:* Identificamos con este perfil a aquellas mujeres que en el momento del estudio, presentan consumos habituales de sustancias psicoactivas, especialmente consumos de psicofármacos sin prescripción, cannabis u opiáceos.

Los programas de tratamiento de drogas directamente se relacionados para la prevención concebidos como programas *determinados*, explicados en el marco teórico.

*Ex adictas:* Identificamos con este perfil a aquellas mujeres que habiendo tenido consumos abusivos o dependencias de drogas, en el momento del estudio, no se encuentran activamente consumiendo. Los programas de tratamiento que directamente relacionados con este perfil son los que hemos presentado como programas *selectivos*, puesto que los posibles riesgos externos o internos asociados al consumo, pueden incidir en la problematización del mismo.

*No adictas:* Identificamos con este perfil a aquellas mujeres que en sus historias de vida, así como en el momento actual del estudio, no han presentado consumo problemático de las drogas. Los programas relacionados con este perfil son los de enfoque *universal*.

*Mujeres en programas de mantenimiento de metadona (PMM):* Identificamos con este perfil a aquellas mujeres que en el momento del estudio, se encuentran con programas sustitutivos de drogas, para reducir los daños de las sustancias principales del abuso problemático. Los programas de tratamiento relacionados con este perfil, son los denominados como *indicados*.

Pretendemos en esta tesis, conseguir que sean los sujetos -las mujeres- quienes hablen y opinen sobre el tratamiento, a partir de todos los perfiles y procesos constituyentes de la deshabituación y desintoxicación del tratamiento en drogas; así como aquellas mujeres no adictas que participan en contextos penitenciarios ordinarios o de semilibertad.

Como hemos apuntado en la tabla del resumen del estudio nº 11, el criterio de calidad en el diseño de la metodología es la validez. Este criterio, se ha desarrollado a partir de dos tipos: Por un lado, la *pragmática*, que busca evidencias de baja inferencia con una observación o selección que atienda a los intereses de la investigación, utilizando transcripciones literales (Flick, 2004).

Hemos realizado la elaboración de encuestas y cuestionarios que comprendan los constructos teóricos implícitos en la meta y objetivos de la investigación: variables relevantes, información relevante y referenciada bibliográficamente que nos ha permitido interpretar y emitir juicios de valor relevantes “validez teórica del contenido del cuestionario”.

Una vez diseñado el cuestionario y las entrevistas, hemos realizado por otro lado, la validez *lógica* de su contenido mediante el análisis de las valoraciones de personas expertas al contenido y estructura del mismo. Del mismo modo, se ha utilizado la triangulación de las fuentes de información (Denzin y Lincoln, 1994), como una de las estrategias metodológicas que otorguen validez a nuestra investigación. Esta triangulación se ha realizado por contextos diversos (centros ordinarios y alternativos), así como por instrumentos utilizados (entrevistas a las mujeres, cuestionarios a las mujeres y cuestionarios al personal profesional).

#### **7.4.1. Entrevistas semiestructuradas**

Hemos utilizado la entrevista semiestructurada para profundizar y complementar las cuestiones cuantitativas que nos ofrecían los cuestionarios. La entrevista, dentro del modelo cualitativo de investigación (Pérez Serrano, 2007) es una herramienta metodológica de primer orden en investigación dentro de la ES, puesto que busca principalmente resolver problemáticas, aunque sin renunciar en sus finalidades, a la construcción del conocimiento.

En este estudio nos interesaba comprender de primera mano -desde las propias voces de las mujeres- los hechos, historias y fenómenos interesantes. El colectivo al que va dirigida la praxis (desde las propuestas de acción socioeducativas que se ha diseñado desde la investigación), tiene un principal protagonismo en nuestro estudio desde una profundización en sus percepciones, demandas o vivencias. Aunque muchos

de los resultados hayan sido mostrados en el análisis de forma cuantitativa, los instrumentos y enfoques cualitativos (entrevista y preguntas abiertas de los cuestionarios), quieren reforzar la comprensión de los fenómenos descritos mediante otros desarrollos analíticos no eminentemente cuantitativos.

La estructura y contenidos de la entrevista, tuvieron en cuenta un guión de 131 preguntas. Todos los elementos y preguntas presentes en la misma, buscaron la coherencia y consecución de los objetivos generales y específicos de la investigación (Flick, 2004): Datos de identificación; situación penitenciaria, vivencias dentro del centro, consumo de drogas, historia laboral previa al internamiento, formación, valoración sobre los programas, inserción socioeducativa y laboral durante el internamiento, etc.

Además de la entrevista semiestructurada que se ha realizado a las mujeres, ha existido un guión de observación y análisis para el personal entrevistador: a) Datos de identificación y codificación: número de identificación, fecha de la entrevista, tipo de centro en el que se encuentra la mujer cumpliendo condena; datos criminológicos: tipología delictiva, tiempo de estancia en prisión; así como otros datos relacionados con la imagen personal, cuestiones emocionales, cognitivas o actitudinales.

De la misma manera, este guión apunta y profundiza sobre los aspectos relacionados con la forma de abordar técnica y metodológicamente la entrevista, así como las dimensiones que engendran cada pregunta y la descripción de lo que debe profundizarse en los cuestionamientos.

#### **7.4.2. Cuestionarios a las mujeres**

Los cuestionarios se encuentran como uno de los instrumentos más utilizados en el campo investigador de las Ciencias Sociales. Los hemos utilizado en la investigación con dos poblaciones: las mujeres y los profesionales. Los cuestionarios realizados a las mujeres, buscan como objetivo fundamental describir la realidad de la población (Ghigliona y Matalon, 1978:93).

Éstos, han seguido una primera fase de diseño teniendo en cuenta el propósito, la población y los recursos (Cohen y Manion, 1990).

Se ha tenido en cuenta que hubiese una representación de la muestra general de todo el territorio nacional (AGE) de establecimientos donde hubiese mujeres clasificadas en segundo y tercer grado; evitando las mujeres en situación preventiva.

En todo el diseño y en el muestreo, debemos advertir que se han tenido en cuenta los principios deontológicos y las leyes de protección de datos. Siguiendo el proceso de planificación que propone Davidson (1970), se han aplicado ocho cuestionarios pilotos en el Centro de Inserción Social “Matilde Cantos Fernández” en Granada y uno en la UDM adscrita a ese centro en Monachil (Granada), con mujeres en tercer grado.

A partir de aquí, se han rectificado los instrumentos (cuestionarios y entrevistas a mujeres) y se han desarrollado unas sesiones formativas con unas indicaciones generales metodológicas a seguir por las personas encuestadoras que se han pasado los cuestionarios, así como han realizado las entrevistas. Cada muestreo ha contemplado un informe de campo, una codificación y registro de los datos. La aplicación de los cuestionarios tras la fase de la prueba piloto, ha permitido obtener un gran número de encuestadas de todo el estado español, uniendo Catalunya.

Se estructuran en cuatro grandes bloques: Bloque I: Datos sociodemográficos, penitenciarios y criminológicos; Bloque II: Historia sociolaboral, formativo-profesional, económica y familiar; Bloque III: Internamiento penitenciario y; Bloque IV: Salud y drogodependencias. En todo este contenido existe una transversalidad de género y un enfoque socioeducativo.

## **7.5. Muestra**

La muestra está distribuida en 538 cuestionarios válidos a las mujeres, 61 entrevistas semiestructuradas; así como 43 cuestionarios al personal profesional en el Ámbito Penitenciario nacional. Se han muestreado las siguientes *tipologías de establecimientos penitenciarios*: CP (Centro Penitenciario ordinario en medio cerrado); CIS (Centro de Inserción Social), UTE (Unidad Terapéutica y Educativa); UD (Unidades dependientes de Madres); UEM (Unidades Externas de Madres); Hospitales psiquiátricos penitenciarios y comunidades terapéuticas de drogas.

### 7.5.1. Mujeres reclusas

La población encuestada y entrevistada en profundidad comprende a mujeres de prácticamente la totalidad de Comunidades Autónomas del Estado (9 de 19 con las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla). El perfil de las mujeres drogodependientes participantes son aquellas que se encontraban en segundo y tercer grado en el Medio Penitenciario y que participaban en los programas de reinserción o tratamiento en España.

Se definió un recorrido muestral orientado a toda la población -todas las que quisieran participar-, con el criterio del grado (2º y 3er grado) que representaran los distintos puntos geográficos del país, que se hallaran en determinados módulos o recursos de mayor presencia poblacional afines al tema y, además, que tuviesen los conocimientos básicos de español para poder ser encuestadas.

En la muestra, se han definido *4 perfiles específicos de mujeres* que hemos explicado anteriormente (cuestionarios mujeres y entrevistas), a citar:

- *Adictas activas* (AA: 8'20 %): consumidoras problemáticas de drogas ilegales, alcohol si es droga principal y de consumo diario, así como los fármacos sin receta. No entran en la definición el tabaco, los fármacos recetados y alcohol de uso, aunque estos se pueden analizar en cada caso.
- *Adictas en PMM* (MM: 9,84%): participantes en programas de mantenimiento de metadona).
- *Ex adictas* (EX: 67'21%): abstinentes de las sustancias definidas como drogas previamente.
- *No adictas* (NA: 14,75%): abstinentes totales o de consumos experimentales y no sostenidas el tiempo.

Las características sociodemográficas y criminológicas principales de la muestra son las siguientes:

- *Grupos de Edad:* Mujeres muy jóvenes de 18 a 24 años de edad (10%); Mujeres jóvenes de 25 a 35 años de edad (37%). El grupo más importante de mujeres es aquel que está entre la franja de los 35 años y los 50 (46%). Las mujeres que pertenecen al grupo de más de 50 años es muy pequeño (7%).

- *Estado civil:* El 6% están casadas, un 17% son viudas y el 19% las separadas o divorciadas. El 42% presentan una situación de soltería o relaciones sin compromiso civil o religioso.

- *Creencias religiosas:* El 61,2% son de confesión católica, el 16´4 % son de confesión evangélicas, el 11% son ateas o agnósticas, el 3% son de confesión ortodoxa y el 1´9%, musulmanas.

- *Etnia gitana:* El 21´4% siguen la tradición gitana.

- *Nacionalidades:* Las más representadas son mujeres latinoamericanas (21,7%), sobresaliendo las mujeres colombianas (7´24%), siguiéndole las dominicanas (3,9%), venezolanas (1,9%). Posteriormente encontramos numéricamente a las mujeres magrebíes con un 2´41% del total. El resto son principalmente europeas, norteamericanas o asiáticas.

- *Comunidad autónoma de origen de las mujeres españolas:* El 17´3% de las mujeres son andaluzas; un 10,6% son catalanas y un 11% de la Comunidad de Madrid. El 31% de mujeres son extranjeras. El grueso de mujeres reclusas es de origen español (69,35%).

- *Perfil criminológico:* 251 de las mujeres (46,7%), se encuentran cumpliendo condena por delitos contra la *salud pública* (tráfico de drogas); 131 de las mujeres (24,3%) están en prisión por robo, 25 mujeres (4,6%) por hurto, y 12 mujeres por delito de robo y hurto de uso de vehículo (2,2%). En total, la suma de las tres tipologías es de 419 mujeres, por lo que un 77,8% tienen un *bajo perfil de peligrosidad delictiva*. Únicamente 46 de las mujeres están por homicidio, asesinato o lesiones (delitos de

violencia). Son prácticamente insignificantes los casos de delitos contra la seguridad del tráfico (3 mujeres, un 0´6%); así como contra las relaciones familiares (1 mujer, 0´2%), relativos a detención ilegal o relacionada con la trata de personas en la modalidad de explotación sexual (1 mujer, 0´2%).

- *Grado de clasificación penitenciaria:* Un 66,5% están en segundo grado, que supone encontrarse en un medio cerrado. Un 20,6% en un tercer grado penitenciario.

- *Centros de cumplimiento:* El 38% de las mujeres cumplen condena en módulos ordinarios de mujeres en los centros penitenciarios, un 36% en módulos de respeto, un 13% en módulo familiar, un 3% en unidades terapéuticas y educativas (UTE's), el 2% comunidad terapéutica o DAE y UD. Un 1% se encuentran las mujeres que cumplen en sección abierta o en UEM y el Hospital psiquiátrico.

#### **7.5.2. Personal profesional que desarrolla los programas**

- *Categoría-perfil profesional en los equipos técnicos:* Los datos que extraemos son muy relevantes: 13 de los programas (30,2%), se desarrollaban por psicólogas/os, 7 (16,3%) eran coordinadores/as del programa, 5 (11,6%) educadores/as, 4 (9,3%) directores de los programas y 2 (4,7%) subdirector/es de tratamiento. También encontramos que 5 programas (11,6%) se dirigían por otros cargos: un director adjunto, un jurista y tres trabajadores/as sociales. En 7 programas (16,3%) el personal profesional, prefirió no contestar. Como vemos, el principal desempeño profesional está desarrollado por psicólogas/os (30,7%), un 41,9% por otro tipo de profesionales, y únicamente un 11,6% es desempeñado por personal que trabaja en el medio como educadoras/es.

- *Titulación profesional:* Debemos señalar que dentro del personal participante, la profesión de psicólogo/a está presente en 18 (41,9%) programas, siendo la titulación más representada. Posteriormente encontramos la de trabajador/a social en 8 (18,6%), la de educador/a social en 4 (9,3), la de criminólogo/a en otros 2 (4,7%), la de maestro, sociólogo, jurista y filólogo en 1 (2,3%) respectivamente. En otros 7 programas (16,3%), el personal profesional no dio este dato.

- *Vinculaciones territoriales y administrativas con los centros:* Según los datos obtenidos, los profesionales que han contestado su perfil profesional como educadores/as corresponden a los siguientes centros: CP Puerto III (Cádiz); CP Madrid VII (Extremadura); CP Brians I (Barcelona); Unidad Dependiente de Madres -C.I.S. Matilde Cantos Fernández- (Granada).

- *Profesionalización:* Otro elemento muy importante de análisis, se presenta con el dato relativo al perfil general (penitenciario, no penitenciario y voluntariado) del personal que desarrolla los programas y atiende a la población de mujeres presas. Según los datos extraídos de los cuestionarios del personal profesional (en la pregunta 38), tenemos que de los 211 profesionales que intervienen en los programas presentados en los cuestionarios, 96 eran personas voluntarias (45,4%). Casi la mitad del personal con el que cuentan los programas, trabajan ejerciendo sus funciones como voluntariado. El personal de prisiones, constituye 45 personas en el conjunto de programas: El 21,3% del total.



## 8. RESULTADOS Y ANÁLISIS

“La investigación científica y el uso del saber científico deben respetar los derechos humanos y la dignidad de los seres humanos, en consonancia con la Declaración Universal de Derechos Humanos”  
(UNESCO, 1999).

## 8.1. Introducción

Este Capítulo se presenta como uno de los apartados principales de la investigación. Dentro del estudio empírico, a partir de población muestreada, encontramos un conjunto de datos y resultados que han posibilitado desarrollar y profundizar en un análisis del conjunto de las realidades que se profundizan en esta tesis: mujeres reclusas, drogodependencias, ES, programas socioeducativos y reinserción sociolaboral, desde la perspectiva de género.

Dicho Capítulo está desarrollado a partir de tres grandes temas de análisis con el fin de responder a los objetivos buscados y al problema investigado: *Inserción y reinserción sociolaborales y programas laborales asociados; reinserción social y programas socioeducativos relacionados; y por último, el fenómeno de las drogodependencias en las mujeres y programas de drogas.*

Hemos trabajado en este capítulo tres grupos fundamentales de programas (***Inserción y reinserción socio-laboral; socioeducativos y de drogas***) de acuerdo a la consecución del objetivo general y los objetivos específicos de la tesis. En este sentido, es de especial relevancia, tener en cuenta desde los análisis y discusiones de los resultados, algunos de los factores de riesgo y de protección, los cuales están presentes o carentes en los programas desarrollados en relación con las características de las mujeres. El enfoque y consecución de uno de los objetivos específicos del estudio, obliga a tener en cuenta esta necesidad en las tres dimensiones principales de la tesis: sociolaboral, socioeducativo y drogas. El diagnóstico de esta realidad es imprescindible para la transformación personal y social de este sector poblacional y sustento para diseñar las propuestas de acción a desarrollar a partir del estudio.

Además de todo ello, se ha desarrollado un enfoque transversal de género en el conjunto del estudio. Prueba de ello, son los fragmentos de las entrevistas de las mujeres que valoran que existen necesidades generales de tratamiento que no están adecuadas a su sexo- género.

Igualmente, algunas de las madres, ven mermada la posibilidad de acceso a los programas, e inclusive la posibilidad de seguir conviviendo con sus hijas/os menores. En las entrevistas encontramos algunas respuestas que consideramos significativas. Enfocaremos una proyección general de la desigualdad estructural de género a partir de estos fragmentos: *“Pues [...] muchas cosas he visto que no [...] No sé. Tenían que hacer cursos más adaptados a mujeres. Son casi todos cursos adaptados a hombres. Hasta el curso de padres se llama así: “padres”. Entonces creo que tendrían que hacer cosas más [...] Pues eso, hablar más acerca de ser madres, de los hijos [...] Pero centrado en la mujer”* (EX\_E412). En segundo lugar, aparece la situación de incompatibilidad del ejercicio materno con la privación de libertad: *“El seguir ejerciendo de madre”* (AA\_E305). Este enfoque general, hemos querido que estuviera presente, previo a cualquier análisis de tipo laboral, socioeducativo y de drogas, que hacemos a continuación de una manera profunda.

## **8.2. Inserción y reinserción socio-laboral**

De acuerdo a lo que hemos ido definiendo en el marco teórico, las formas de exclusión que se producen con la población penada, y especialmente con las mujeres reclusas, pasan por la imposibilidad del acceso, estabilidad y promoción en el mundo laboral. Son las necesidades y las carencias de empleo estable (profesionalización laboral, formación para el empleo, vida laboral remunerada, inclusión en sectores profesionales no sexistas, etc.) presentes en las historias de las mujeres, las que hacen que éstas se encuentren en zona de vulnerabilidad permanente o de exclusión, tal y como proponía Castel (1997). Recuperando a Gómez (2003), centraríamos fundamentalmente los procesos de educación sociolaboral en las dos primeras perspectivas que plantea: la formación laboral para la primera ocupación de las mujeres (inserción) y algunas de los factores relacionados; así como en la reintegración del mundo laboral de las personas que han estado en el internamiento (reinserción).

Este tema, presenta una importante metacategoría de estudio en relación con la inserción y reinserción de las mujeres presas, que ha supuesto un recorrido por algunas de las bases fundamentales para el diseño del programa de acción.

Vamos a centrar este apartado en el estudio de los dos enfoques expuestos, aunque en ocasiones no es tan clara la diferenciación: *Inserción*, como etapa prioritariamente centrada en las historias de vida que conforman el período antes de la privación de libertad y *Reinserción*: como etapa conformante de procesos de mejora a partir del internamiento penitenciario.

### **8.2.1. Problemáticas de la reinserción laboral de las mujeres y necesidades de formación e inserción laboral previas al internamiento**

Para conocer las problemáticas principales relacionadas con el mundo laboral de las mujeres y analizar la incidencia o pertinencia de la intervención a partir de los programas en estas carencias, comenzaremos por profundizar sobre la vida laboral previa al internamiento, desde las historias vitales de las mujeres.

#### **8.2.1.1. Vida laboral**

En relación a la vida laboral y profesionalización de estas mujeres, y tal como hemos analizado en el marco teórico y estado de la cuestión, encontramos en los resultados la confirmación de que existe una alta *feminización de la pobreza*. Ésta, se relaciona fundamentalmente con el *bajo nivel cultural, la poca cualificación profesional* y la vida laboral precaria. Veamos a partir de los datos, las relaciones existentes con la formación-inserción de las mujeres.

La precariedad de sus actividades laborales, está presente por varias razones. De 538 encuestas válidas realizadas a las mujeres encontramos que 325 trabajaban en alguna actividad laboral, lo que evidencia que existe en las mujeres una mínima experiencia en el trabajo. De éstas, la mayoría, tienen trabajos que no exigen incondicionalmente una formación reglada. Exceptuamos principalmente a 11 mujeres que de acuerdo a las funciones desarrolladas, preveemos que necesitan de una mínima cualificación profesional o requisitos dentro del sistema público de acceso mediante los méritos correspondientes o acreditación pertinente para el desempeño profesional: 3 Mujeres habían trabajado en una Institución Pública, 6 como personal administrativo, 1 en un banco y 1 como auxiliar de enfermería. En el nivel laboral más bajo sin cualificación, encontramos a 19 mujeres que han desarrollado venta ambulante y 3 venta de chatarra y muebles. Como comentamos, y proyectamos en la

tabla que se presenta a continuación; en todos los casos relativos a mujeres que no necesitan cualificación para el mercado laboral; las mujeres presentan un perfil mayoritario asociado directamente con la cocina/hostelería tal como se nos dicen complementariamente estos fragmentos de las entrevistas:

*“Hice un cursillo de cocina pero ya está” (AA\_E103).*

*“Uff, muchas cosas; cocinera, limpiadora de casas, ama de casa, empresa de limpieza, en Servilinz, en Torcar [...] ¿Qué más? En las obras, he sido pilonga en [...] de la Torre, peluquería, taller de confección, cuidadora de personas mayores [...] contrato en la obra, en Ribera y el otro era [...]” (EX\_E209).*

*“En hostelería y de cara al público. Es que mi abuela tenía un hotel. De pequeña ya me metía a trabajar en el hotel y me pasé muchos veranos en la recepción. Luego en restaurantes. Esto ha sido lo básico. Con contrato, pero relacionado con el mundo de la noche: discotecas, bares” (EX\_E214).*

*“De cocinera y de limpiadora” (EX\_E303).*

*“En la hostelería de camarera, limpieza, cocina” (NA\_E301).*

**Tabla nº 12. Mujeres y principal experiencia profesional**

Mujeres y experiencia profesional principal	Nº de mujeres	Sector laboral principal	Ocupación según perfiles			
			Ex adicta	PMM Adicta	No adicta	Adicta Activa
Mujeres en actividades laborales que no necesitan cualificación para el ejercicio profesional.	110	Hostelería	37	1	43	29
Mujeres en actividades laborales que probablemente necesitan cualificación para el ejercicio profesional.	9	Administración	2	1	6	

**Fuente: Elaboración propia a partir de los cuestionarios a las mujeres**

Analizando los puntos centrales de la Tabla nº 12, la mayoría de mujeres que no necesitan una cualificación profesional, han desarrollado en su vida laboral anterior al internamiento penitenciario, labores de hostelería; mientras que aquellas que necesitan una mayor cualificación para desarrollar una actividad laboral, se relacionan con la administración. En el primer caso, las no adictas y ex adictas son las que más han participado; igualmente en el segundo caso, las no adictas son las que en mayor número han desarrollado funciones de administrativas. En los dos casos, se evidencia que las no adictas son más activas laboralmente. La abstinencia, determina una profesionalización y vida laboral de mayor cualificación profesional.

A nivel general de la actividad laboral antes del internamiento, es necesario presentar un breve análisis sobre este tema a partir de los perfiles de los cuatro perfiles de drogodependencia que hemos categorizado en las mujeres. Si separamos por perfiles en relación con las adicciones, encontramos los siguientes datos:

- Entre las *ex- adictas* (116 mujeres: 59,8%) y las *no adictas* (149 mujeres: 70,6%), encontramos que la mayoría de las mujeres, 265, se encontraban trabajando antes de entrar en prisión, lo que manifiesta que la abstinencia, es un factor de protección en una vida laboral activa. En relación a los perfiles profesionales- laborales de las ex adictas, debemos decir que la mayoría se han dedicado a la restauración (37) 19'1%, posteriormente, han sido limpiadoras (15) 7'7%; comerciantes y vendedoras (12) 6,2% o vendedoras ambulantes (7) 3'6%. Las otras formas más numerosas para conseguir el dinero están relacionadas con prácticas delictivas: (6) 3,1% y con prostitución: (8), 4'1%.

- Las *no adictas*, se han dedicado fundamente a la hostelería y restauración (43 mujeres) 20,4%, muy por debajo, aunque significativamente están las que su vida laboral se limitan principalmente a la limpieza (20 mujeres) 10%. Hay que hacer destacar en este caso, que no aparece la prostitución, ni la actividad delictiva como formas de adquisición de dinero.

- Las mujeres que se encontraban trabajando y que actualmente participan de unos programas de mantenimiento de metadona *PMM* (31), son prácticamente las mismas que las *adictas* (29). Los perfiles laborales de las mujeres que están en *PMM*,

están relacionados con una historia de vida laboral principalmente dirigida a la limpieza (8 mujeres) 12,5%; agricultura (4) 6´3; vendedoras ambulantes (2 mujeres) 3´1%, y hostelería (1) 1´6%. Las actividades económicas como la prostitución son ejercidas por pocas (4 mujeres), 6´3%; o los trabajos ilegales (3) 4´7%. Queda muy claro este enfoque de feminización de la pobreza en las manifestaciones vertidas por esta mujer que se encuentra en un programa sustitutivo de metadona:

*“Sé coser, bordar [...] Hacer la limpieza de la casa muy bien. Se planchar, se lavar muy bien. Se cocinar. Pero así otras cosas no, porque no he estudiado. Nada más vender por las ferias y la chatarra” (MM\_E405).*

En estas palabras se puede entrever algunos de los fenómenos y factores de riesgo que hemos ido analizando respecto a este fenómeno que viven la mayoría de las mujeres presas antes de su internamiento: roles tradicionales de género asociados al cuidado en el hogar (“limpiar, planchar, cocinar”); falta de formación básica y profesionalización (“no he estudiado”); así como una vida laboral precaria centrada en actividades de economía informal (“vender por las ferias y la chatarra”).

Continuando con el desarrollo de la vida laboral de las mujeres, y siguiendo con las tipologías laborales que han desarrollado en su historia previa al internamiento, se desprenden algunas de las evidencias de mayor calado en dos cuestiones fundamentales relacionadas de nuevo con el fenómeno anteriormente expuesto. Hay un número muy importante de mujeres (90) que declaran ser sólo amas de casa (16,7%), con lo cual ésta ha sido la función principal desempeñada a nivel laboral. Dicha trayectoria, plantea entre otras posibles, dos proyecciones de calado desde una perspectiva de género: La dificultad de una inserción sociolaboral porque las mujeres no han tenido empleos cualificados y retribuidos que les ha llevado a desempeñar las labores tradicionalmente asociadas a las mujeres; y por otro lado, las dependencias de y para la familia asumiendo las cargas de la prole, así como una ínfima participación social activa. De este modo nos explicaba una mujer ex adicta esta situación de desigualdad.

*“Me quedé embarazada de mi primera hija con 16 años, y ya me dediqué a ser esposa y madre. Los cursos los he hecho en prisión” (EX\_E212).*

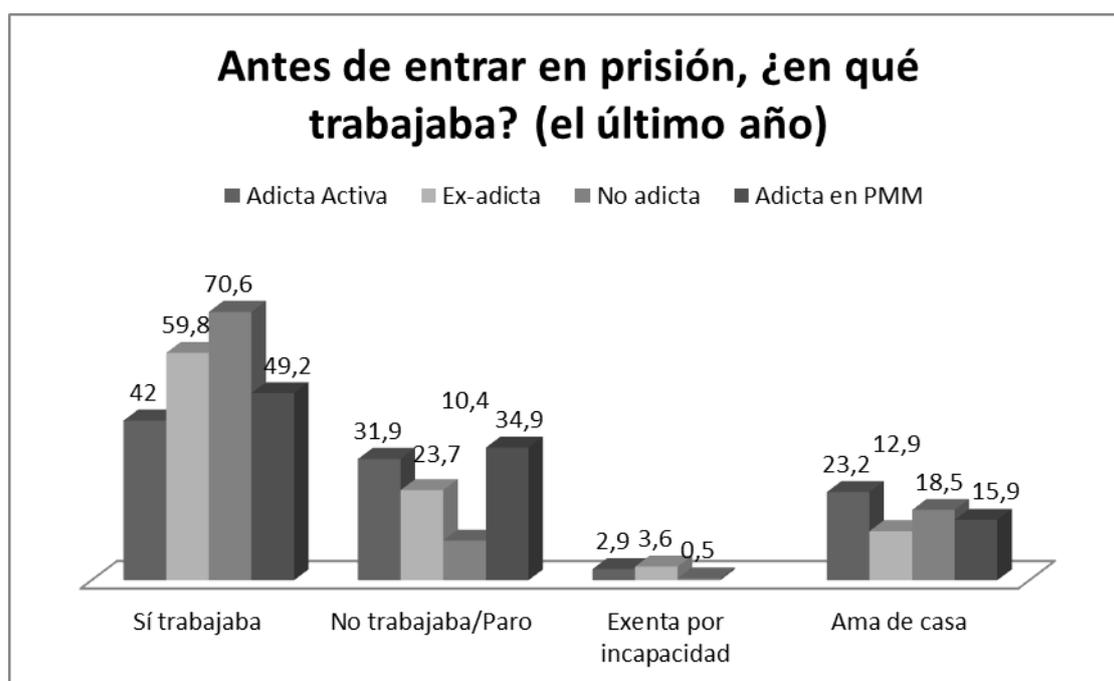
Vayamos ahora a otras manifestaciones para reforzar esta realidad. Nos decían algunas mujeres, especialmente relacionadas con perfiles de consumo de drogas que las actividades han sido muy informales y precarias tales como venta ambulante o chatarrería; y en algunos de los casos ni ha existido vida laboral. Constatemos este argumento con sus palabras:

*“En las ferias y en la chatarra” (MM\_E405). “Nunca ha trabajado en nada” (EX\_E313). Otra última manifestaba: “Nunca he trabajado. Tampoco ha hecho falta en casa. Cuando estaba me ocupaba de cuidar a mi hija” (EX\_E407).*

Como hemos analizado, en el caso de las mujeres que han trabajado, nos encontramos con que el sector prioritario de trabajo es la hostelería con 110 mujeres. La mayoría de los trabajos que realizan las mujeres que han desarrollado empleos previamente al momento del internamiento lo han hecho en familias profesionales, sectores y funciones tradicionalmente asociadas a las mujeres; hostelería, limpieza, atención sociosanitaria. Tal y como se nos presenta en los informes y en la literatura internacional o nacional al respecto esta realidad puede ser (Yagüe, 2002; Almeda 2005; Combessie, 2005; 2010; Del Pozo, 2008a, 2012), corroborada con los datos de nuestro estudio. Estos roles tradicionales, tienen especial incidencia en toda Europa con actividades como lavandería, limpieza y cocina, tal y como afirma el Informe de la Comisión Europea llamado *Women Integration and Prison* (Combessie, 2005).

Para concluir este apartado, presentamos un breve análisis de perfiles de consumo en relación a situaciones de riesgo o de protección que debemos resaltar (Gráfica nº 3). En este sentido, las no adictas son las que mayor actividad laboral presentan el año antes de su internamiento (70,9%). Por lo contrario, las adictas activas son las que menos porcentaje presentan (42%). En relación a las no trabajadoras, se repite el factor de riesgo del consumo, ya que las adictas activas (31,9%) y ex adictas (34,19%), son las más inactivas. Sin embargo las no adictas son las que menos presentan esta situación (10,4%) con una mayor participación sociolaboral, puesto que son el porcentaje más bajo como amas de casa (12,9%).

Gráfica nº 3. Actividad laboral en el último año antes del internamiento penitenciario



Fuente: Elaboración propia a partir de los cuestionarios

### 8.2.2.2. Ingresos económicos

Otro de los factores relacionados con la feminización de la pobreza y su posible incidencia para la comisión delictiva, es el aspecto económico emergente en la precariedad laboral expuesta con anterioridad. En relación con los ingresos económicos aproximados del núcleo de convivencia familiar antes de entrar en prisión, los datos nos sitúan en las valoraciones relacionadas con los niveles de pobreza. Igualmente, hemos analizado la figura principal de sostenimiento económico en la familia, obteniendo los siguientes resultados:

Si se suman las mujeres cuyos ingresos van desde menos de 300€ hasta 1.000€ mes, vemos que más de la mitad de las mujeres (312), el 58% por tanto, tienen unos ingresos que las colocarían dentro de una situación general de *pobreza*, en un país donde en el año 2.012, el 21,1% de la población residente en España está por debajo del umbral de riesgo de pobreza en 2.012 (INE, 2012).

Debemos tener en cuenta que la conceptualización o medición de la pobreza en España, se enfoca, como en el conjunto de países europeos, dentro de la pobreza relativa y que además desde otras perspectivas multidimensionales, no únicamente se

toman en cuenta razones salariales, sino también indicadores y dimensiones tales como dificultades económicas, bienes duraderos o la vivienda.

En este sentido, continuaríamos apoyando los fundamentos teóricos que vertebran que la delincuencia de las mujeres reclusas, por lo general con un bajo perfil de peligrosidad, se relaciona íntimamente con la exclusión social y la pobreza socioeconómica.

Las que tienen una mayor solvencia económica, recaban parte de sus ingresos de actividades delictivas. Hemos considerado como muy indicativo, que a partir de las actividades delictivas cambien férreamente el nivel económico con adquisiciones de grandes cantidades de dinero que transforman sus circunstancias de pobreza. Comprendamos mejor esta realidad a partir de lo que han compartido las mujeres con las entrevistas y cuando expresan lo que ganaban de su trabajo y de las actividades delictivas:

*“800-900 euros al mes más lo del tráfico de drogas. Había meses que ganaba hasta 10.000 euros al mes” (NA\_E304). “¡Uy! (exclamación) Depende. Es que eso depende de muchas cosas. Depende de muchas cosas, porque empiezas traficando por poco y si coges un buen material y tienes una gente y tal y coges una buena fuente pues subes para arriba si no coges una buena fuente te lo comes tú. Porque estás enganchado. Que no hay (número de ganancias por mes). El que cuenta eso es porque no ha traficado, no hay. Puedes ganar millones en un mes y puedes comértelo todo en un mes” (EX\_E204).*

Después de analizar estas entrevistas, entendemos que habría que atender a la necesidad de reeducación de estas conductas delictivas, desarrollando las habilidades sociales y profesionales alternativas, de tal modo que se produzca un desarrollo en las prácticas de adquisición económica normalizadas que faciliten la reinserción. Así mismo, se hace necesario incluir la reeducación de la toma de conciencia del daño producido y la reparación del mismo.

Tras lo analizado, entendemos por lo general, que estas mujeres, antes de entrar a la cárcel, necesitarían de una formación para su inserción social y laboral. Esta realidad de carencias formativo-profesionales que la prisión tendrá que asumir, es la que posteriormente analizaremos en relación con las ofertas y posibilidades de los programas que se desarrollan por las mujeres.

A pesar de los datos explicitados anteriormente, debemos atender a uno de los aspectos más interesantes del estudio. Son las mujeres, aun siendo en gran número, amas de casa exclusivamente como vimos anteriormente, las principales sostenedoras de la economía familiar. Estas actividades de sostenimiento bien pueden estar relacionadas con comisiones delictivas o con otras actividades laborales tales como hostelería, agricultura o limpieza. Según el cuestionario realizado, al preguntar a las mujeres *¿quiénes aportaban los ingresos de la familia cuando entraron en prisión?* Encontramos las siguientes personas responsables en este orden: Primero las propias mujeres 150 casos (27,09%); en segundo lugar los esposos, 122 de los casos (22,7%) y en tercer lugar, las madres de ellas en 83 de los casos (15,4%). Por detrás de las madres aparecen los padres con 71 de los casos en un cuarto lugar, (13,2%). En las otras opciones aparecen sin especificar 51 de los casos (9,5%); abuelas/os: 14 (2,6%), y hermanas/os: 11 (2,0%).

Si las propias mujeres son las que aportan los principales ingresos al núcleo familiar; se supone que para realizar esta acción han de poseer cierta autonomía y responsabilidad para sacar adelante a su núcleo familiar y esto equivale a fortalezas a reforzar en los programas sociolaborales. Ellas son, muy por encima del resto de miembros de la familia, las que aportan el dinero al sustento familiar. Posteriormente estarían las madres, los maridos/parejas y los padres.

Si tuviéramos que separar y asociar la relación de las capacidades para la autonomía y actividad de la vida laboral con los perfiles relacionados con las drogodependencias, encontramos algunos matices necesarios para la discusión; así como para las futuras propuestas de acción.

Cuando analizamos por perfiles de consumo, encontramos lo siguiente: en el caso de las reclusas *adictas activas*, sus madres eran las que ingresaban el dinero a la familia (23,2%); en segundo lugar sus parejas (23,2%) y en tercer lugar ellas con un 14,5%. En el caso de las *ex adictas* son las mujeres (27,3%), las que ingresan principalmente a sus hogares, seguido de sus parejas (20,6%) y en tercer lugar el padre (17,1%). Las *no adictas* tienen una realidad similar, primero están las propias mujeres (32,2%), seguido de sus parejas (26,5%). Igualmente, aparece en el caso de las mujeres que se encuentran en *programas de mantenimiento de metadona* el siguiente perfil: Primero aparecen ellas mismas con un 29,7%, posteriormente las madres (18,8%) y en tercer lugar los padres situados en el mismo número que las parejas (15,6%).

Estos datos, nos ofrecen una alta responsabilidad por parte de las mujeres para ganarse la vida y sustentar a la prole antes de entrar en prisión. Esta realidad, por tanto, demuestra la motivación de ellas para sacar adelante a las familias, convirtiéndose algunas de estas habilidades sociolaborales, elemento protector para desarrollar en el programa que hemos planteado. Las habilidades de autonomía y responsabilidad en el área sociolaboral, refuerzan la idea de que las mujeres reclusas son responsables y las principales sustentadoras de las cargas familiares.

Estas capacidades aparecen para reforzarse y encauzarse dentro del desarrollo de las actividades prosociales del programa. Hay que tener en cuenta además, que dentro de los perfiles de consumo, son las *adictas activas*, aquellas que tienen menor autonomía y responsabilidad respecto a su vida laboral o de sostenimiento económico. Dicha situación, hace que las familias tengan que ser atendidas económicamente por las madres de ellas y por sus parejas. Se presenta por tanto, como carencia fundamental a trabajar, las habilidades de autonomía y responsabilidad laboral y familiar en el caso de las mujeres *adictas activas*.

Es interesante que en este caso, las madres sean aquellas que en primer lugar sostengan a las hijas que tienen problemáticas de abuso de sustancias, lo que expone la responsabilidad de las madres en el cuidado de las hijas y de las familias, cuando éstas tienen problemas de drogodependencia; apoyo fundamental que por lo tanto se debe tener en cuenta para la intervención en deshabituación de las drogas y acción

socioeducativa con las familias. A pesar de ello, algunos estudios, nos dicen que sigue existiendo predilección de apoyo por parte de las madres de hijos consumidores, hacia los hijos varones drogodependientes antes que hacia las hijas (Rodríguez, 2002).

Trasladamos aquí como aspecto relevante, ciertas habilidades manifestadas por las mujeres, que podrían enfocarse como potencialidades para su in (re)inserción y que hemos distribuido en tres grandes grupos a partir de las entrevistas realizadas:

Existe un gran grupo de **habilidades y motivaciones del sector servicios** relacionadas con el mundo de la estética, la peluquería; la limpieza y fundamentalmente la hostelería como exponemos a continuación:

*“Peluquera. Me encantaba. Me motiva, me gusta” (AA\_E208); “En la cocina yo desde chiquita, desde los 9 años me gustaba la cocina” (EX\_E201); “Yo es que soy camarera desde hace [...] seis años. Y eso lo hago bien. Servir, atender [...] mientras estoy trabajando [...] fuera, cada persona es un mundo” (EX\_E403); “Yo soy camarera, y a mí me gusta mi profesión [...]” (EX\_E410) o “Cocina, a mí me gusta la cocina porque yo siempre he trabajado de cocinera y soy pizzera en una cocina italiana” (NA\_E101).*

Aunque también existe otro grupo de **habilidades y motivaciones** relacionadas con **actividades intelectuales** que podrían potenciar otro tipo de cualificación o profesionalización; y que en muchas ocasiones quedan olvidadas durante el internamiento penitenciario; aunque sean extensos los programas educativos, formativos o socioculturales:

*“Pues se me da muy bien los idiomas, hablo bastantes idiomas, soy bastante espabilada y [...] que se me da muy bien, no sé, ir por la vida [...] improvisar [...] adaptarme. Por ejemplo, estuve viviendo en Sudamérica y me adapté muy bien” (EX\_E412); “Me gustaría estudiar química. Estaría bien. Me gustaría ser celadora. Estaría encantada de la vida” (EX\_E206); “También he ejercido 4 años de bibliotecaria, pero claro no tengo la carrera, pero se llevar una biblioteca perfectamente” (EX\_E213).*

También existe un grupo de **habilidades y motivaciones** relacionadas de tipo **social**. Éstas son fundamentales para un desarrollo prosocial y algunas de las mujeres las manifiestan como importantes para sus vidas personales y profesionales:

*“Si, tenía buen trato con el público” (EX\_E211); “Yo, charlar” ¿La comunicación? “Sí” (EX\_E315); “Me gusta cuidar a niños, personas mayores [...] He hecho programa de atención a personas mayores, de drogodependencias. Me gustaría al salir montar en una masía un programa de ayuda a personas toxicómanas y que estén rechazadas por la sociedad” (EX\_E212). “Lo que mejor sé hacer [...] Don de gentes. Me gusta escuchar [...] ayudar [...] ayudar. Siempre he terminado de responsable” (EX\_E407); “Ayudar a los demás. Lo tengo como reto. Me gustaría hacerlo como voluntaria. Me gustaría trabajar en cocina” (NA\_E203).*

Sin embargo, las capacidades en responsabilidad merman cuando los perfiles se relacionan con el consumo, de hecho son las que están en programas de metadona (y por tanto las que han sido consumidoras activas previas al internamiento), aquellas que han tenido que ser más ayudadas por madres y padres; debido a la incapacidad o involuntariedad para la responsabilidad laboral. Ciertos estudios que tienen en cuenta la perspectiva de género en la intervención en drogas, nos manifiestan la necesidad de trabajar estas habilidades prosociales y personales como base para los procesos de deshabitación y reincorporación social (Cataños y Palop, 2007). Se presentan algunos fragmentos de entrevistas de mujeres ex consumidoras o en programas de mantenimiento de metadona:

*“¿Qué habilidades? A mí no me gustaba casi nada, yo siempre he sido muy perezosa. A mí me gustaba cocinar. Siempre me daba por hacer los dulces, platos pero de estudiar nunca me gustó” (EX\_E207). “Sí. Siempre he tenido contrato. Tengo una vida laboral pequeñita pero [...] porque he estado mucho tiempo trabajando pero lo tenía en negro” (MM\_E501). “En hostelería siempre. Con contrato, he cotizado en total unos siete u ocho años” (MM\_E502).*

### **8.2.2. Análisis de los programas de educación sociolaboral y reinserción laboral durante el internamiento penitenciario**

Según lo que hemos analizado en el punto anterior, sería necesario fundamentalmente durante el internamiento, desde los programas de tratamiento, posibilitar una formación básica que permita la capacitación profesional de las mujeres que no han tenido una mínima titulación, así como una potenciación de las capacidades de las mujeres para salir adelante.

Si partimos de una panorámica general sobre la formación profesional recibida durante el internamiento penitenciario, a partir de los resultados presentes en los cuestionarios realizados a las mujeres, encontramos como dato básico de partida que 378 mujeres si han recibido cursos (70,92%); mientras que no han recibido cursos 155 mujeres (29,08%).

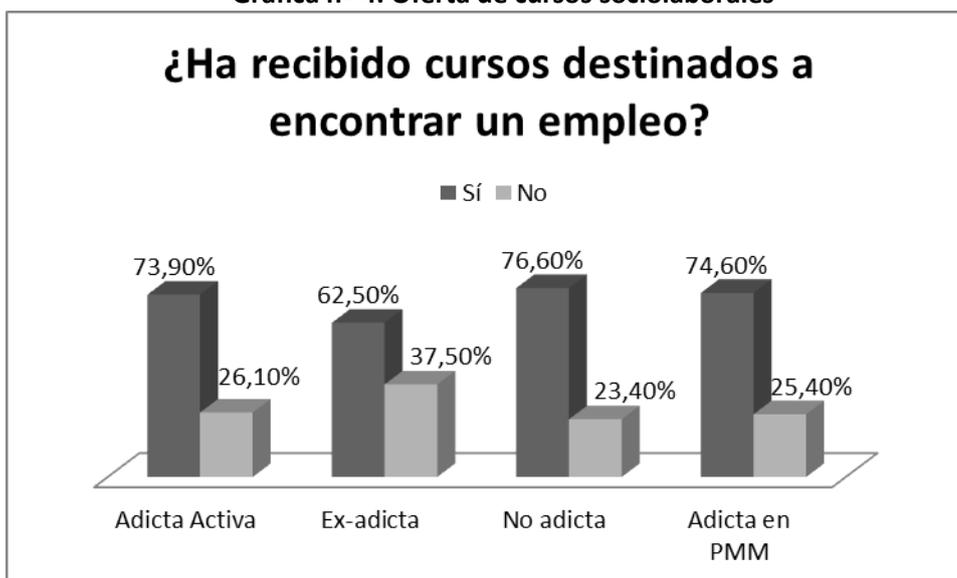
Este primer dato, nos lleva a reflexionar sobre algunas de las claves necesarias para el tratamiento penitenciario en lo referente al campo laboral, tales como ¿Por qué no accede el conjunto de las mujeres reclusas a los cursos?, ¿Qué tipos de cursos se ofrecen? ¿Tienen en cuenta características de las mujeres?, ¿Tienen impacto en su reincorporación social?, ¿Estos cursos forman parte de sus itinerarios de empleo durante todo el período de cumplimiento y semilibertad o son aislados?, etc.

Si valoramos la situación por perfiles, encontramos que aproximadamente las mujeres, han recibido en porcentajes similares, la oferta de cursos (Gráfica nº4). Aunque podemos hacer un pequeño análisis sobre los datos. Las mujeres que más cursos han recibido han sido las no adictas (76´60%), lo que potencia el hecho de que la abstinencia, propicia posibilidades de acción e inserción sociolaboral más activas. Paralelamente, nos encontramos con las adictas en PMM (74,60%), dato que genera el discurso de que la recuperación progresiva, incide directamente en la inserción laboral. Posteriormente, nos encontramos, con las adictas activas (73,90%), prácticamente al lado de las adictas en PMM.

La situación expuesta, interpela la necesidad de adecuar la formación e intervención sociolaboral al consumo de las mujeres, pero también expresa la potencialidad relacionada con la casi el 100% de las mujeres ex adictas que han recibido algún tipo de formación sociolaboral. El problema principal de los resultados, estriba en los datos que aparecen con el grupo de ex adictas.

Éstas, en un 62,50% de participación en acciones de este tipo, expresa, que son de los cuatro grupos, las que menos intervención reciben en este sentido, lo que es preocupante, ya que son las que tendrían menos factores de riesgo de salud y en relación a la adicción para una reinserción laboral activa.

Gráfica nº 4. Oferta de cursos sociolaborales



Fuente: Elaboración propia a partir de los cuestionarios a las mujeres

A continuación se presentan los programas que en el área laboral existen para la población privativa de libertad.

En la Tabla nº13 (Del Pozo, Jiménez y Turbi, 2013), “se estructuran algunas de las tipologías de programas más desarrolladas para la consecución del desarrollo profesional e incorporación activa en el mundo laboral para las personas privadas de libertad. En ella existen dos grandes clasificaciones:

1. *La primera*, donde encontramos un mayor desarrollo de la ES para el empleo o laboral. Ésta, nos situaba en un conjunto de medidas y acciones profesionalizadas para mejorar educativa y formativamente las competencias profesionales de personas con mayores dificultades de acceso y promoción laboral.

2. *La segunda*, encontramos otros programas de menor corte pedagógico, y que se estructuran fundamentalmente en: Talleres productivos (con un desarrollo de tareas instrumentales), Actividades auxiliares o de mantenimiento (que reconocen

todas aquellas tareas de cuidado y mantenimiento de edificios e instalaciones penitenciarias, trabajos en el propio centro como cocina o economato, etc.); así como el trabajo en el exterior (en trabajos por cuenta ajena mediante colaboración en empresas o prácticas remuneradas, etc.)” (pp 62-63).

**Tabla nº 13. Programas sociolaborales**

- Formación para el Empleo:	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Cursos de Formación profesional (Organismo Autónomo Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo) (OATPFE):</li> <li>- Ciclos formativos profesionales de grado medio.</li> <li>- Becas de formación profesional en el exterior.</li> <li>- Orientación para la Inserción laboral.</li> <li>- Programas de acompañamiento individualizado para la libertad condicional o definitiva.</li> <li>- Programa “Emprendedores”.</li> <li>- Apoyo al autoempleo.</li> </ul>
Trabajo e Inserción laboral:	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Artes Gráficas:               <ul style="list-style-type: none"> <li>- Diseño gráfico</li> <li>- Trabajos de edición</li> <li>- Publicidad Carteles</li> <li>- Etiquetas, etc.</li> </ul> </li> <li>* Artesanía:               <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cerámica, regalos, etc.</li> <li>- Actividades auxiliares, de mantenimiento, o</li> </ul> </li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Servicios:               <ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>Call center</i></li> <li>- Digitalización de documentos</li> <li>- Mobiliario y Metal</li> <li>- Muebles, Carpintería metálica</li> <li>- Carpintería de la madera</li> <li>- Soldadura Fundición y mecanizados Ferralla</li> </ul> </li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Confección:               <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ropa de trabajo</li> <li>- Cortinas</li> <li>- Sábanas</li> <li>- Colchas</li> <li>- Fundas de colchón, etc.</li> </ul> </li> </ul>
	Destinos remunerados en el centro penitenciario
	Trabajo en empresas y programas en el exterior.

**Fuente: Del Pozo, Jiménez y Turbi (2013:63)**

Algunas de las preguntas podrían responderse a partir de la extracción de fragmentos de las entrevistas donde expresan su disconformidad con el tratamiento recibido debido al aburrimiento o el descontento en la vida en el módulo que produce la inactividad que dificulta una motivación y esperanza ante la reincorporación social. Decía una de las mujeres en ese sentido:

*“No hay trabajo para nadie ahora, pero no me voy a poner a delinquir ni a vender papelinas. No hay reinserción social. Es mentira” (EX\_E212).*

En muchas ocasiones, manifiestan una gran imposibilidad de acceso a cursos, programas y acciones para ellas. Son bastante elocuentes los fragmentos que presentamos a continuación:

*“Agobiante, aburrido, estresante [...] Es fulminante, te levantas todos los días la misma rutina, yo por ejemplo que lo que hago es caminar por el patio, me paso una hora y media o dos caminando por el patio con la fresca, y después me pongo a hacer abdominales y después no hay nada más que hacer, te lees un libro, te pones a leer, o te pones a escribir, porque de lo contrario, mezclas tu problemas con los de las internas” (EX\_E315). “Rutinario. Siempre lo mismo [...] Bueno, no haces nada” (EX\_E403) “Fatal. Es muy largo el día, es muy largo” (MM\_E405).*

Estos datos se refuerzan, incluso con la valoración del personal profesional, que expresa a partir de los cuestionarios vertidos en los que participan que los programas laborales son reducidos. Únicamente serían para formación profesional y empleo 12 de los programas (27,9%), aunque lo establecen como enfoque preferente sólo para 5. Mucho más claro sería la irrelevancia mantenida en los programas en relación con la reinserción laboral, cuando extraemos los datos del ítem nº 24 del cuestionario al personal profesional donde se pedía señalar aquellas áreas a las que se orientan los objetivos del programa y, si es posible, el número de los mismos para cada área o áreas que se trabajan con el colectivo de mujeres. En los resultados encontramos que de 43 programas, únicamente en siete, aparece la formación laboral como áreas o enfoques preferentes. Dentro de las entidades se encuentran las siguientes:

- *Instituciones Penitenciarias: Mujeres: Autonomía e Igualdad* en el CIS Joaquín Ruiz Jiménez en Palma de Mallorca; *Sermujer.es*: programa de prevención de la violencia de género en el CP Madrid VII, en Estremera; *Programa de cursos de formación profesional para la inserción sociolaboral* en el módulo de respeto del CPAIcalá de Guadaira (Sevilla); *Reinserción laboral* en el CP Mansilla de las Mulas, (León) y Programa de mantenimiento con metadona del CIS Mercedes Pinto en Tenerife.

- *Entidades colaboradoras:*

- *Hermanas Mercedarias de la Caridad* (Romper Cadenas: atención integral a madres reclusas con hijos/as de establecimientos penitenciarios en la Unidad Dependiente de Granada).

- *GREC Resolució de conflictes* (Programa de intervención socioeducativa en la Unidad de Madres de Mallorca CIS Joaquín Ruz Jiménez, en Palma de Mallorca).

- *Asociación Eslabón y Organismo autónomo, Trabajo penitenciario y formación para el empleo:* Acompañamiento a la inserción laboral en el CIS Victoria Kent, en Madrid.

Estos datos nos plantean la necesidad de complementar la educación sociolaboral como parte indispensable de los procesos de recuperación, aunque los programas pudieran estar enfocados principalmente a la prevención y tratamiento de las drogodependencias, puesto que únicamente 7 responden a estos enfoques, cuando 47 son los respondidos. En las respuestas vemos que prácticamente se hace una labor por igual desde la responsabilidad de la AGE, que desde las entidades no penitenciarias.

#### **8.2.3.1. Tipologías de programas y cursos de formación profesional**

El análisis de los programas de formación laboral, se ha desarrollado fundamentalmente desde las tipologías ofrecidas, así como a partir de los elementos básicos de los mismos y la desigualdad de género en relación al tratamiento sociolaboral. Si tenemos en cuenta la percepción de las mujeres sobre la desigualdad entre mujeres y hombres, podemos concluir algunas cuestiones:

- *Actividades para el empleo:* En la argumentación que referimos a cerca de las posibilidades de inserción, y los imaginarios y construcciones relativas al mismo, encontramos también las actividades para el empleo. Dentro de un enfoque más relacionado con la Pedagogía laboral o del trabajo, en lo relativo a la formación para el empleo, existe una percepción desigualitaria en relación con las posibilidades de los varones. 161 mujeres, casi un 30% de las mismas apuntan que son peores las

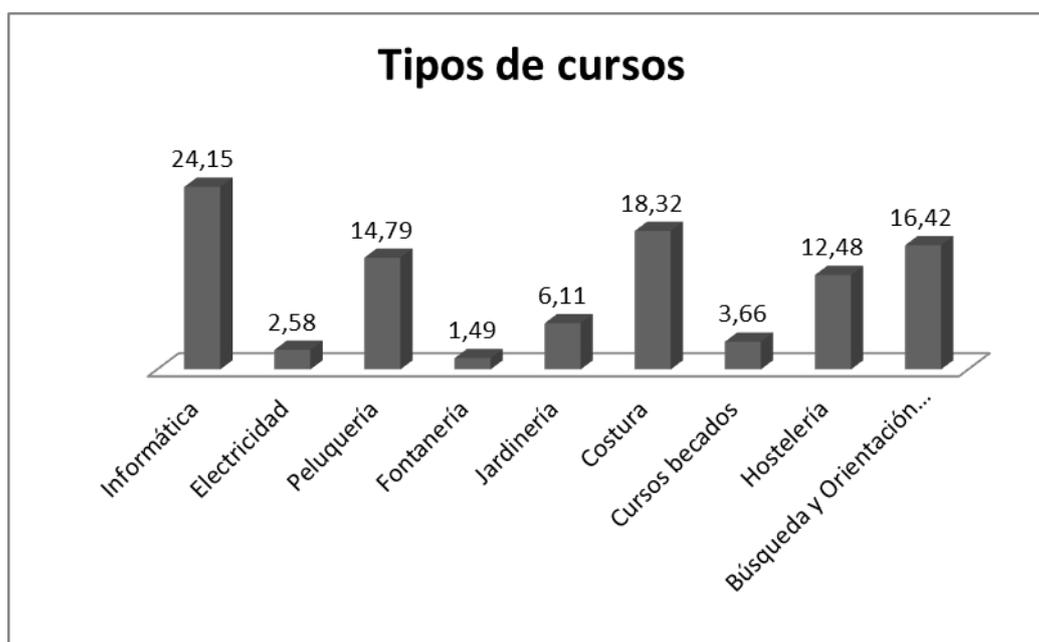
actividades para el empleo en el caso de las mujeres que de los hombres. 199, un 37% piensan, que igual. Aunque es alto el porcentaje que manifiesta una posible equidad en las posibilidades de acciones para el empleo, es muy alta la cifra de mujeres que percibe desigualdad de oportunidades.

- *Destinos o Trabajos remunerados:* Comencemos por las posibilidades que perciben las mujeres en esta área de tratamiento tan importante para la inserción socio-laboral de ellas y sus familias. 205 mujeres (38,1%), piensan que ellas tienen menos destinos o trabajos remunerados que ellos. También mayores dificultades de acceso en comparación con los hombres. En esta misma línea fundamentamos algunos datos durante nuestro estudio en el punto 2.5.2.1; así como situaciones similares desde una perspectiva europea en el punto 4.3.3.

Las razones de estas percepciones podrían ser muchas, pero sin duda podría influir la relevancia de los varones en los puestos públicos de actividad, la mayoría cuantitativa en las prisiones, etc. Discriminaciones, que han sido sostenidas por las teorías feministas al respecto (Carlen y Worrall, 2004) y que muestran como las cárceles tienen evidentes déficits con las mujeres reclusas como expresa la profesora Almeda (2010) “una escasa y mucho menor oferta de programas especializados o específicos para mujeres; así como una oferta mucho más reducida de talleres productivos y programas ocupacionales” (p. 222).

En relación a los programas y/o cursos realizados de formación profesional durante el internamiento penitenciario, debemos resaltar los siguientes resultados (Gráfica nº5).

**Gráfica nº 5. Tipología de programas y cursos de formación profesional**



**Fuente: Elaboración propia a partir de los cuestionarios a las mujeres**

El número de mujeres participantes y el porcentaje asociado a los cursos de formación laboral que realizan las mujeres son de mayor a menor participación los siguientes: 1º Informática (178 mujeres, 24%); 2º Costura (135 mujeres, 18%); 3º Búsqueda de empleo y orientación laboral (121 mujeres, 16%), 4º peluquería (109 mujeres, 15%) y hostelería un 12%.

Se observa que las mujeres continúan apuntándose, por la oferta que se desarrolla para ellas, a cursos profesionales basados en estereotipos femeninos como peluquería, costura, hostelería aunque también se constata una elección preferente por cursos relacionados con la inserción laboral como la informática y la búsqueda de empleo. La hostelería aparece en quinto lugar, lo que podría permitir (según el estudio de la vida laboral y profesionalización antes de entrar en prisión) que se continúe reproduciendo roles tradicionales de género, aunque al mismo tiempo se especializa la formación en un itinerario bastante demandado profesionalmente cuando se incorporaran a la vida en libertad, aunque interrogamos la profesionalización adecuada de la actividad. Así expresa una de las mujeres ex activas la carencia de tratamiento especializado e inadecuación del mismo, así como la necesidad de diseñar

de forma profesionalizada, un itinerario de reinserción para el momento de la reincorporación social en medio abierto:

*“No, ahora mismo no tenemos curso. Yo he hecho un curso de internet, pero ahora mismo [...] todo se anula. Yo si quiero ir puedo estar todo el día fuera de aquí. De momento no tenemos curso. En Alcalá de Guadaíra había más ocupaciones, en más prisiones pienso yo. Tenían las mujeres más ocupadas, entonces solamente talleres de coser, de costura. No sé, hay algunas que no tienen educación como yo. He aprendido ahí un poco de cruz. Lo que pasa es que nosotros necesitamos algo más profundo porque nosotros no vamos a vivir haciendo punto de cruz, necesitamos hacer cosas que nos enseñan a buscarnos la vida, trabajar y ganar dinero” (EX\_E207).*

Los programas de orientación laboral y búsqueda de empleo (que se encuentran con un 16% de satisfacción), no se sitúan entre los primeros puestos. Estas razones pueden deberse a que no se ofertan en todos los centros, no se hacen verdaderos itinerarios profesionalizadores, y además suelen ser más útiles a medio-largo plazo cuando se comienza el período de semilibertad, por lo que puede producir una menor motivación directa en las mujeres. Sin embargo, hay mujeres que han participado en ellos e incluso, mujeres en programas de mantenimiento de metadona que están satisfechas con el personal técnico que los imparte:

*“El del empleo. Porque la profesora explica muy bien, sabe y te quedas muy bien con las cosas, porque yo soy muy torpe, la verdad” (MM\_E202).* Hay otra de ellas que asiste a uno de orientación laboral, la mujer ex adicta: (EX\_E303). *Aun así, no deja de ser significativo que únicamente hablen expresamente de ellos en las entrevistas dos mujeres ex activas (EX\_E105 y EX\_E303); así como una en programa de mantenimiento de metadona (MM\_E202).*

### **8.2.2.1. Factores de riesgo y de protección presentes en los programas y adecuación a las características de las mujeres**

En este apartado, vamos a analizar algunas de las características fundamentales de los programas, así como la adecuación de ciertos factores de riesgo y de protección para las mujeres presentes en los mismos.

Valoraremos y analizaremos la percepción de los cursos que presentan las mujeres reclusas para sus procesos de reinserción; y si existe adecuación de los programas en relación a las características de las mujeres. La pertinencia de los programas y la motivación de las mujeres, puede suponer la potenciación de los factores de protección que mejoran las capacidades de inserción o reinserción de las mujeres.

Los ***cursos de Informática***, analizados independientemente por aquellas 91 que lo han realizado, aparecen muy bien valorados por las mujeres. Un 80% de la población los sitúan entre “buenos” y “muy buenos”. La informática aparece como un gran pilar de formación, tanto por las certificaciones que pueden obtenerse a partir de la realización de los mismos, como por la utilización de los recursos multimedia y herramientas digitales dentro de la alfabetización de las mujeres y preparación para el mercado laboral que reclama la formación permanente en este conocimiento y uso. Es destacado como un curso útil y de gran satisfacción, además se presenta prácticamente deseado por los cuatro perfiles de mujeres en su relación con las drogas. Así exponen dos mujeres ex adictas:

*“Los cursos no están mal, algunos no están mal. Había ofimática, de aprender a leer y escribir” (EX\_E410). “Yo creo que ninguno me gustó [...]. Bueno, informática me gustó bastante. Aprobé. Y ya está” (EX\_E104). Podríamos pensar que las mujeres que han tenido problemas con el abuso de las sustancias, y que por tanto pueden tener menores capacidades de atención o memoria, no estarían muy motivadas para los cursos de informática, sin embargo así expresan su satisfacción. Una mujer adicta activa dice “El que más me gusta es [...] informática, me mola por el ordenador, ¿sabes?” (AA\_E205).*

Según los perfiles de mujeres y sus consumos, es interesante destacar, que mejor valoran en la opción de “buenos” la informática, son las mujeres en PMM (52,2%) (Gráfica nº 9), lo que puede hablarnos de las estrategias digitales como metodologías positivas para la deshabitación y desintoxicación de las reclusas. Igualmente, las que peor lo han valorado como “mal” son las no adictas (5%) (Gráfica nº 7), aunque con un porcentaje ínfimo. Esta valoración puede tener relación con la adquisición de estas competencias y conocimientos por parte de las mujeres que han tenido más práctica como usuarias en el exterior o que tienen menos interés en este tipo de actividades.

La valoración por parte de las mujeres vertida sobre los **cursos de costura** es muy positiva. Algo más alta que la valoración realizada sobre los cursos de informática, se sitúan en un 84% de la población entre el “bien” y “muy bien”, lo que describe una fuerte demanda por parte de las reclusas, incluso aunque sigan reproduciendo los roles tradicionales de género feminizados. Así expresa una de las mujeres ex consumidoras su actividad en los cursos de costura. *“Estoy haciendo punto de cruz, dibujo en hilo y manualidades. Estamos bien” “Pues la verdad es que me gustan todos”* (EX\_E408).

Por perfiles encontramos a resaltar que hay un porcentaje, aunque bajo (7,7%), que considera que los cursos de costura son “malos” (Gráfica nº 7). Esto puede deberse a la capacidad de concentración de un grupo de mujeres que se encuentran con mayor dificultad para la adaptación o estado positivo para desarrollar estas tareas, aunque es significativo que las adictas activas (4,5%) (Gráfica nº 7), no sean las que valoran más negativamente esta tipología. Sin embargo, la gran mayoría de mujeres en PMM, valoran la formación recibida de costura como “buena” (Gráfica nº 9), siendo la tipología mejor valorada en esta opción tras los de peluquería (Gráfica nº 9). Aunque es importante comentar, que como cursos “muy buenos” en el 100% son los de electricidad (Gráfica nº10). Por tanto, a nivel general, podríamos determinar que los cursos de costura, evidencian la significación de los mismos, como un factor positivo y una actividad motivante para las mujeres en PMM.

Los ***cursos de peluquería***, analizados en aquellas mujeres que lo han realizado, son muy extendidos entre la población penitenciaria femenina (Rostaing, 1997). La valoración positiva realizada sobre los mismos es también muy alta. En un 87% se sitúa esta valoración entre el “bien” y “muy bien”. También estos datos nos pueden hablar de varias cuestiones: Reproducción de los roles laborales tradicionales de género, valoración positiva de la peluquería como oficio que permite desempeñar una práctica útil para el futuro laboral, dentro un mercado diverso que no siempre requiere cualificación oficial homologada en todos los casos, etc. Del mismo modo, podemos encontrar que la alta participación en los cursos de peluquería de las mujeres está íntimamente relacionada con las posibilidades de infraestructuras y equipamientos que se tienen en los centros penitenciarios para formación y uso de las mujeres.

Podríamos señalar algunas reflexiones y análisis al respecto: Estos espacios se consideran (dentro de la política de tratamiento penitenciario) que deben formar parte de los centros tipo, muchas veces dentro de los mismos talleres de los módulos de mujeres o madres. Y cabe preguntarnos ¿Por qué no se ofrece este espacio de uso y disfrute y de formación para ambos sexos dentro de los centros, por ejemplo en los módulos socioculturales? También, podríamos cuestionarnos si la posibilidad de espacios e infraestructuras es directamente proporcional al uso que se hace de los mismos y el resultado de participación para la preparación para la inserción ¿por qué no se ofrecen posibilidades profesionales que necesitan para su montaje un coste material similar y son demandadas sociolaboralmente, por ejemplo de camarero/a de bar u otros?

Continuamos ahora con la valoración de los ***cursos de hostelería***, analizados por aquellas mujeres que lo han realizado están situados en un 87% entre “muy bien” y “bien”, son muy demandados por parte de la población penitenciaria, y ofrecen altas posibilidades de inserción laboral en el período de semilibertad. Deberíamos tener en cuenta para este análisis, que la formación que se ofrece de este tipo es desarrollada o bien con recursos externos de servicios de ONG’s o entidades especializadas en empleo colaboradoras en los centros, o bien por el propio centro penitenciario. En este segundo caso, no suelen ser oficiales ni homologados en sus certificaciones, por lo que será un hándicap para el acceso laboral posterior.

Los  **cursos de jardinería**, igualmente analizados por aquellas mujeres que lo han realizado, son valorados positivamente por las mujeres, aunque se sitúan por debajo de las otras opciones comentadas con anterioridad. Entre el “muy bien” y “bien” se sitúan el 76% de las mujeres. Aunque también es a destacar que únicamente un 2% de las mujeres lo consideran que son “malos” (Gráfica nº 7), encontrándose dentro de toda la tipología de cursos valorados con anterioridad, con el menor porcentaje. Una mujer ex consumidora expone brevemente en qué consiste el curso:

*“El año pasado hice el curso de jardinería. Este curso ha durado 7 meses, con teoría y práctica” (EX\_E211).* Así expresa otra de las mujeres ex adictas su satisfacción con el curso e incluso las ventajas terapéuticas y preventivas de la naturaleza: *“El curso de jardinería es el que más me ha gustado por el contacto con la naturaleza y porque he aprendido mucho. Es el único programa oficial que he hecho porque en lo que tenemos todos los días también me gusta” (EX\_E211).*

Pero si hay datos dentro de este estudio que manifiestan el cuestionamiento de la política penitenciaria de tratamiento tradicional y las posibilidades formativas para el empleo; además de la reflexión sobre los roles tradicionales de género femeninos y feminizados, son aquellos que son proyectados a partir de la valoración sobre los cursos de electricidad. Analicemos varias cuestiones de relieve: En primer lugar; atendamos a los datos numéricos. Ninguna de las mujeres valoran este curso como “malo”, con un 68% de las mujeres que valoran muy positivamente (curso mejor valorado dentro de la opción de “muy bien”) y un 21% como bueno. En total un 89% de las mujeres participantes manifiestan claramente una alta satisfacción con esta tipología formativa. La costura o peluquería si tenían un porcentaje de desagrado con los cursos de una parte de la población participante.

En segundo lugar, atendamos a estos datos desde el enfoque explicativo de género. Vemos, que la aceptación que pueda tener la formación profesional recibida como peluquería o costura, se puede asociar con los hábitos desempeñados en la historia familiar y laboral de las mujeres; manifestando el posible conocimiento del hábito o práctica laboral (dentro del marco doméstico donde las han aprendido) a la satisfacción con la realización de estos cursos, reproduciendo las mismas funciones

aprendidas en contextos informales o no formales previos al internamiento (Yague, 2002, Almeda, 2010, Del Pozo, 2012). Este estado de satisfacción personal también podría relacionarse con el reconocimiento social otorgado a la peluquería o la costura como rol socioprofesional desarrollado principalmente por las mujeres. Según los datos obtenidos, por tanto, la electricidad se enmarcaría como un campo laboral que produce satisfacción para las destinatarias, dentro de roles que no son tradicionalmente desarrollados por las féminas, y que plantea conocimientos novedosos dentro de sus vidas, factor que podría producirles un aumento de motivación y realización personal en nuevos papeles socio-profesionales en los que podrían enmarcar su futuro en libertad.

En tercer lugar, sería interesante poder manifestar que las competencias técnicas aprendidas para esta salida profesional podría ampliar posibilidades de inserción laboral en un sector masculinizado que atendería a cierto impacto en empresas o mercados de donde se pueda contratar a mujeres, utilizando los incentivos y bonificaciones que pudieran desarrollarse hacia las mujeres en las PYME (pequeñas y medianas empresas) o en otras modalidades laborales.

Una de las mujeres no activas resume en su entrevista aquellos puestos y perfiles laborales que ha desarrollado. En su proceso se determina una alta actividad influenciada por una vida sin contacto con las adicciones, pero donde se potencia (exceptuando en lo relativo a la alfabetización digital y la autoescuela), los roles tradicionales de género comentados. Expone:

*“He hecho de catering, de informática, de riesgo laboral, ahora autoescuela [...] otro de enfermería geriátrica a distancia. Peluquería, manipulador de alimentos” (NA\_E203).*

Desde la perspectiva de género, encontramos, a los  **cursos de electricidad**  como una clave fundamental en el tratamiento sociolaboral en prisiones. En este sentido, encontramos una realidad muy interesante. En ningún caso, aparece con valoración negativa de esta tipología (Gráfica nº 7). Ninguna de las mujeres que ha contestado al cuestionario, valora como negativos este tipo de cursos. Pero, no siendo suficiente el interés sobre este aspecto, sacamos a la luz uno de los datos más

relevantes al respeto en este apartado y es que hay dos perfiles (ex adictas y adictas en PMM), que ofrecen su total confianza en todos los casos a la máxima valoración sobre estos cursos, dando el 100% en la categoría de “muy buenos” (Gráfica nº 10) a los mismos, estando las adictas activas en el alto porcentaje del 75% (Gráfica nº 10).

Esta realidad permite un escenario tremendamente provocador para la acción sociolaboral del tratamiento penitenciario, que pasa por ofrecer alternativas que no perpetúen roles tradicionales de género en las actividades laborales, y que además pueden tener especial incidencia en los procesos recuperadores de la adicción; porque todas aquellas que tienen o han tenido perfil de consumo, dan un valor muy positivo a los mismos. Sin embargo las no adictas, lo valoran en un 28,6% (Gráfica nº 10) como “muy buenos”, de una forma mucho más comedida.

Un caso muy parecido ocurre con los ***cursos de fontanería***, que sin ser de los mejores valorados, aparecen con una valoración media de “regulares” o “buenos” en la mayoría de los perfiles (50%) (Gráficas nº 8 y nº 9), lo que nos continúa afirmando la estupenda posibilidad de formación sobre figuras profesionales, actividades laborales y nuevas posibilidades para ellas en sus trayectorias e historias de vida laboral, así como reinserción sociolaboral en la reincorporación social.

Dentro de los ***cursos becados*** desarrollados en el Ámbito Penitenciario para mujeres, nos encontramos con los siguientes datos: El 89% de las mujeres los valoran positivamente (entre el “muy bien” y “bien”) aunque existe un 11% que se posicionan en términos opuestos.

En este sentido, podríamos entre otras cuestiones, manifestar dos análisis posibles: Uno, relacionado con la alta valoración general, que podría relacionarse directamente con el alto grado de exclusión y pobreza económica que presentan estas mujeres. Al ser becados estos cursos, se posibilita un apoyo a cubrir necesidades durante el internamiento mediante el ingreso en peculio (cuenta económica para las personas internadas).

Otro, relacionado con el más del 10% que lo valoran negativamente. Este dato podría tener su fundamento en que a pesar de que se apoye con una beca económica, los contenidos no son motivantes o no se encuentran dentro de las necesidades o demandas de estas mujeres. También esta insatisfacción podría deberse a la pequeña cuantía recibida o a que no siempre se beque a las personas que tienen más necesidades económicas como manifiesta una mujer en una entrevista diciendo aquello que cree que se debería hacer en relación a las actividades remuneradas:

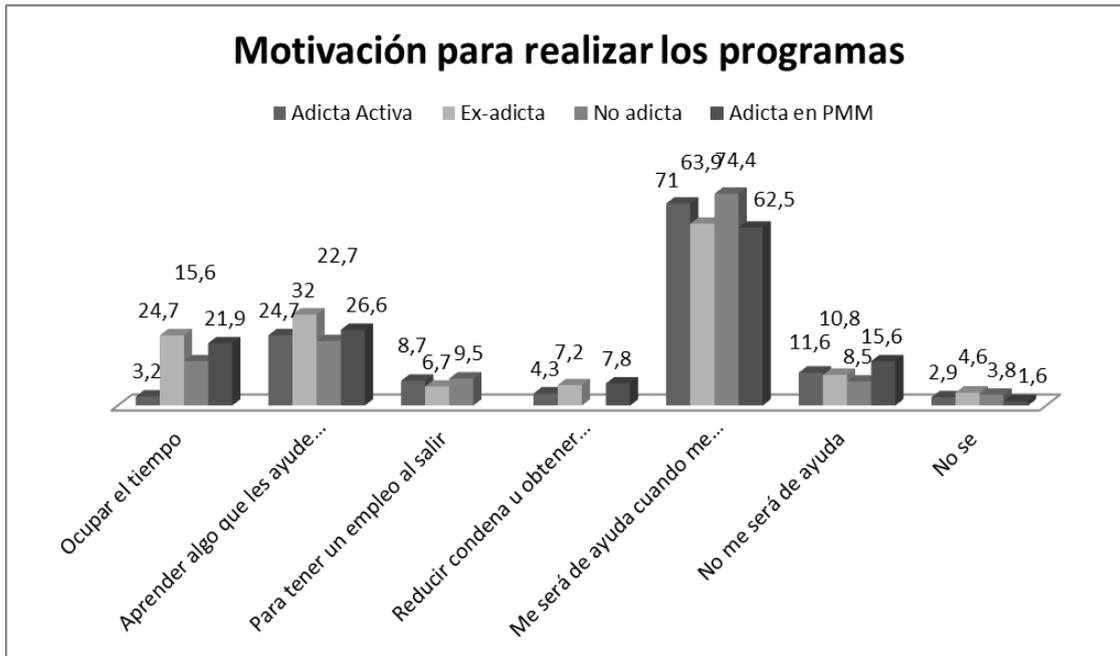
*“Trabajitos remunerados para la gente que no tenga, no para la gente que tenga y encima le dan un trabajo. No. Para la gente que no tiene” (EX\_E403).*

Independiente de las valoraciones específicas que las mujeres han vertido hacia cada programa, nos interesa resaltar la relación existente con la formación recibida y la percepción de las reclusas en su función reinsertadora cuando estén en libertad condicional o definitiva. Encontramos, que no presentan la misma valoración dependiendo de los perfiles en relación con la drogodependencia.

#### **8.2.2.2. Motivación de las mujeres y su relación con la inserción laboral**

La motivación de las mujeres se presenta como uno de los aspectos fundamentales relacionados con los factores de protección para la reinsertación o recuperación insertos o no en los programas y que será esencial para favorecer los procesos de la reinsertación laboral. Analizar esta variable de la motivación desde la reinsertación laboral, es enfocar los estadios de cambio en relación con el consumo de drogas en la comprensión de los estado precontemplativo al mantenimiento, por lo que a continuación establecemos algunas claves que son de interés.

**Gráfica nº 6. Motivación para realizar los programas por perfiles y su relación con la reinserción laboral**



**Fuente: Elaboración propia a partir de los cuestionarios a las mujeres**

A partir de estos datos, que eran de elección múltiple en el cuestionario, podemos extraer algunas conclusiones:

En todos los casos, el motivo de “me será de ayuda cuando me encuentre en libertad” es un motivo importante en los fines motivacionales de la participación de las mujeres en prisión. Con un perfil algo más destacado en el caso de las no adictas con el 77´4%:

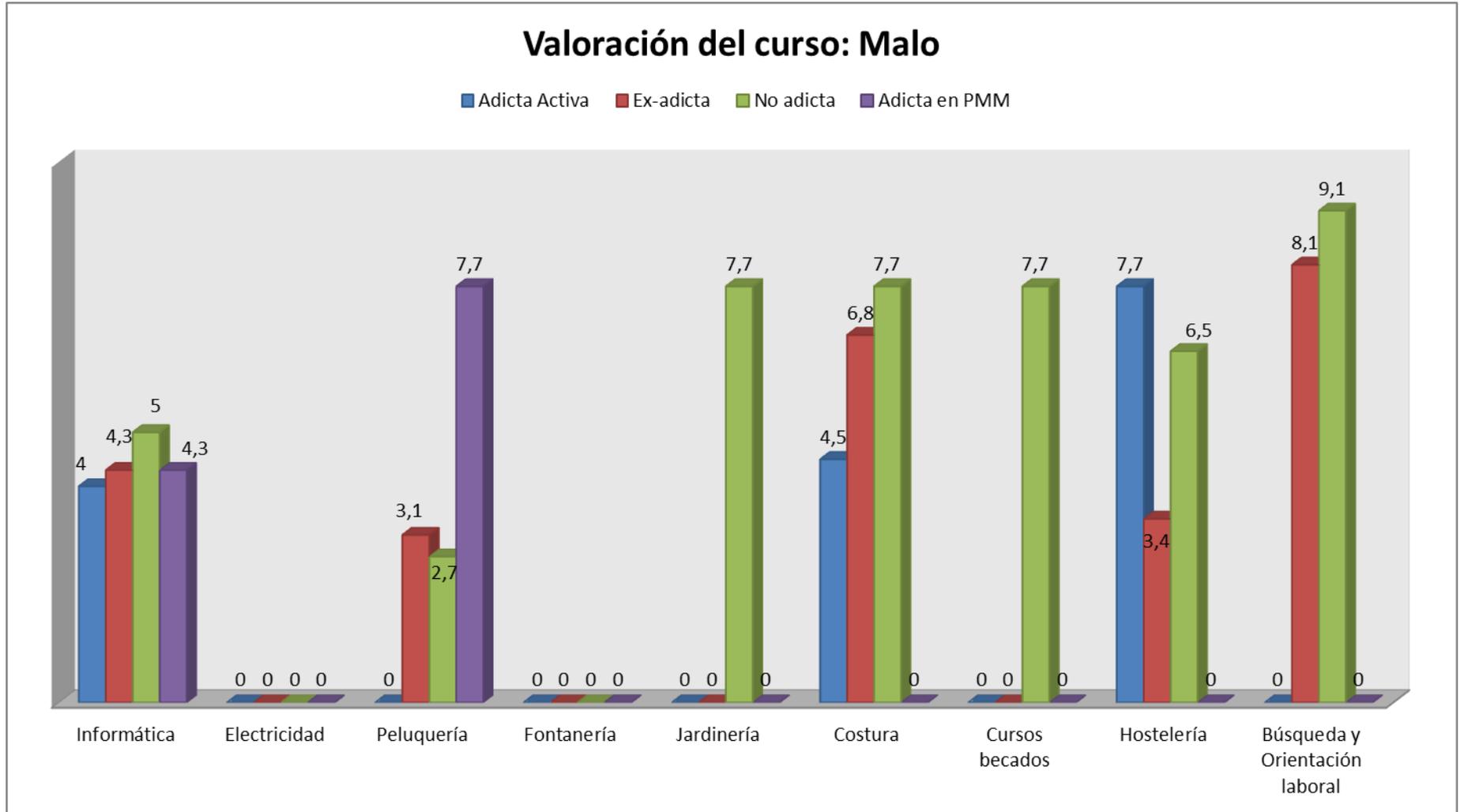
Todas aquellas mujeres con perfil de consumo, presentan un estado precontemplativo o contemplativo, que les impide reconocer de la misma manera la necesidad de trabajar su propio proceso de deshabituación, desintoxicación y reinserción social, en comparación con las no adictas. Estos estadíos de baja autoestima, ínfima desmotivación y escasa autoconsciencia, suponen un reto para la intervención en prisiones; puesto que dentro de los cuatro perfiles descritos en relación al consumo, son las que únicamente plantean como primera opción la ocupación del tiempo antes que cualquier otro motivo.

En relación a los aspectos laborales, el personal profesional manifiesta como principales problemas (Pregunta nº 48 del cuestionario) para impedir la consecución de los objetivos lo siguiente: la adquisición de hábitos y búsqueda de empleo, baja

cualificación formativa o en segundo lugar, los déficits de apoyos socio-económicos. En este sentido, las propias mujeres expresan esta necesidad de atención educativa, sociolaboral y económica que favorezcan un itinerario y un proceso de inserción para generar procesos de equidad para todas/os (Sánchez Santamaría y Manzanares Moya, 2013). Creemos muy significativa la siguiente narración que nos aporta una de las mujeres no adicta:

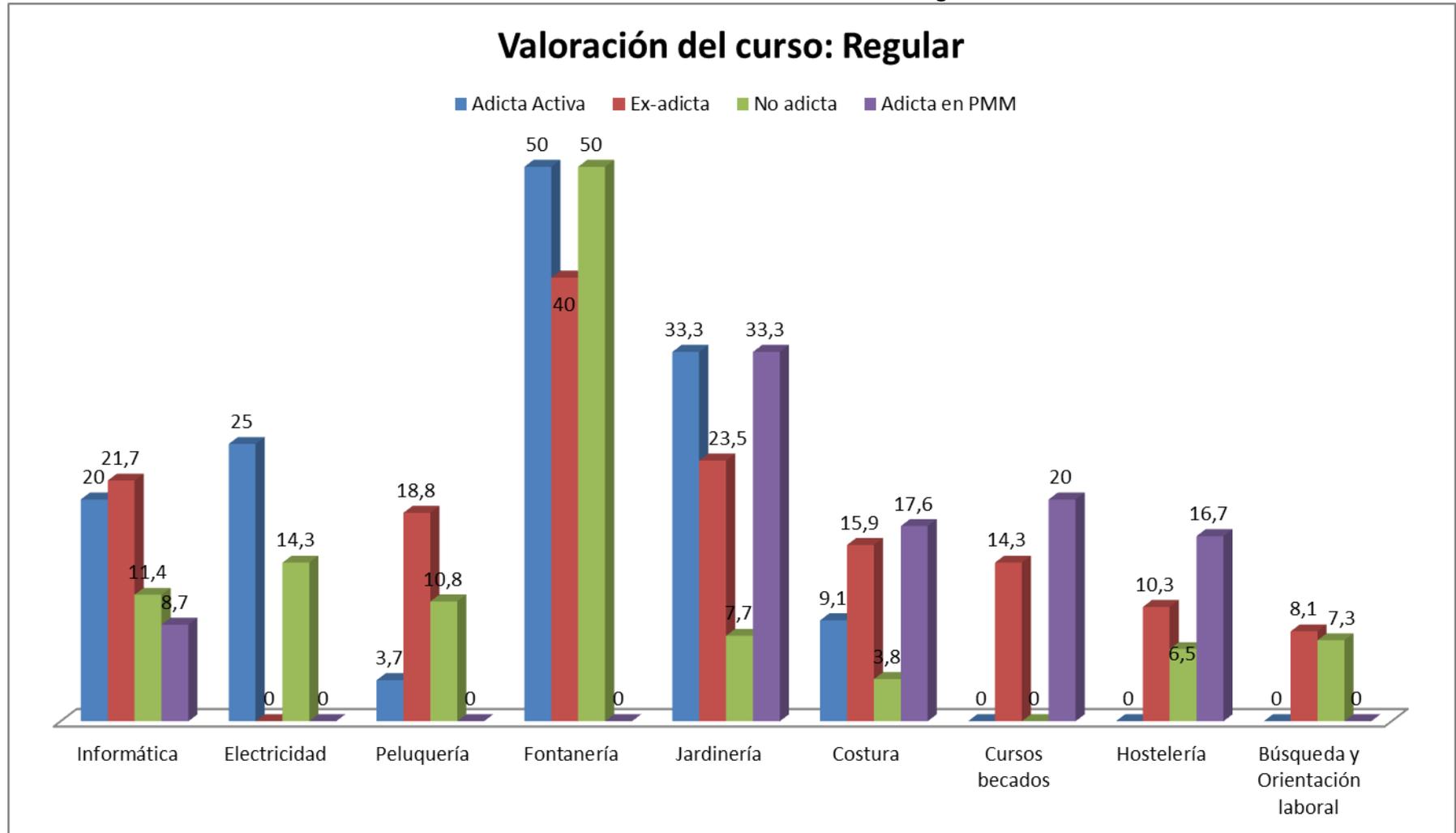
*“Yo creo que deberían en vez de ofertarnos tanto curso, tanta formación, deberían de ofertarnos un poco más el que nos den unos trabajos remunerados, pero no a ciertas personas, si no a la mayoría, si estamos aquí, es porque necesitamos un nivel económico, aunque sea dentro de lo escaso, pero por lo menos, ya que nosotros le estamos dando encima un quebradero de cabeza a la familia, que por lo menos en ese aspecto se nos ayude, no pedimos limosna”*  
(NA\_E314).

Grafica nº 7. Valoración de los cursos sociolaborales: Malo



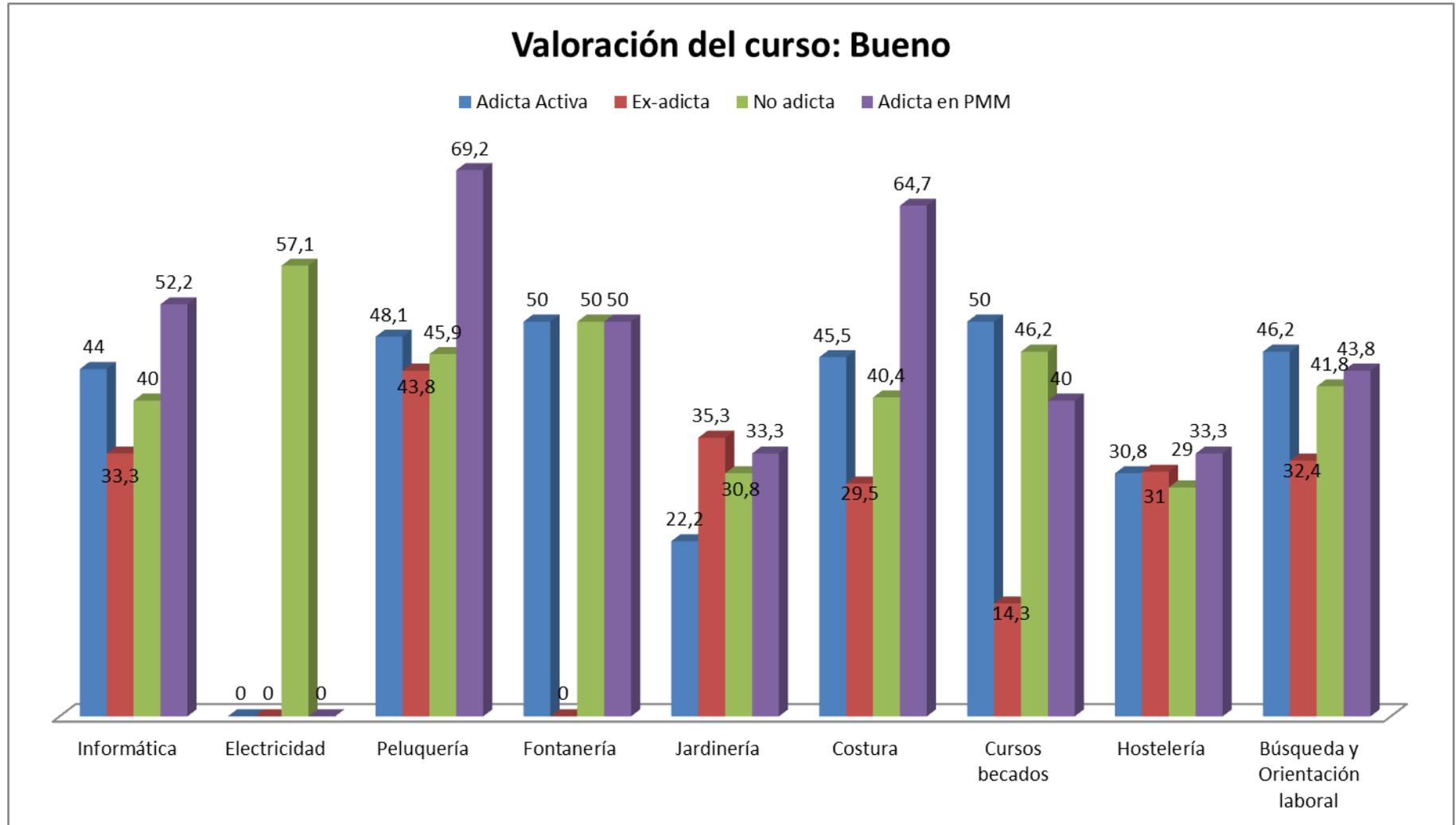
Fuente: Elaboración propia a partir de los cuestionarios a las mujeres

Grafica nº 8. Valoración de los cursos sociolaborales: Regular



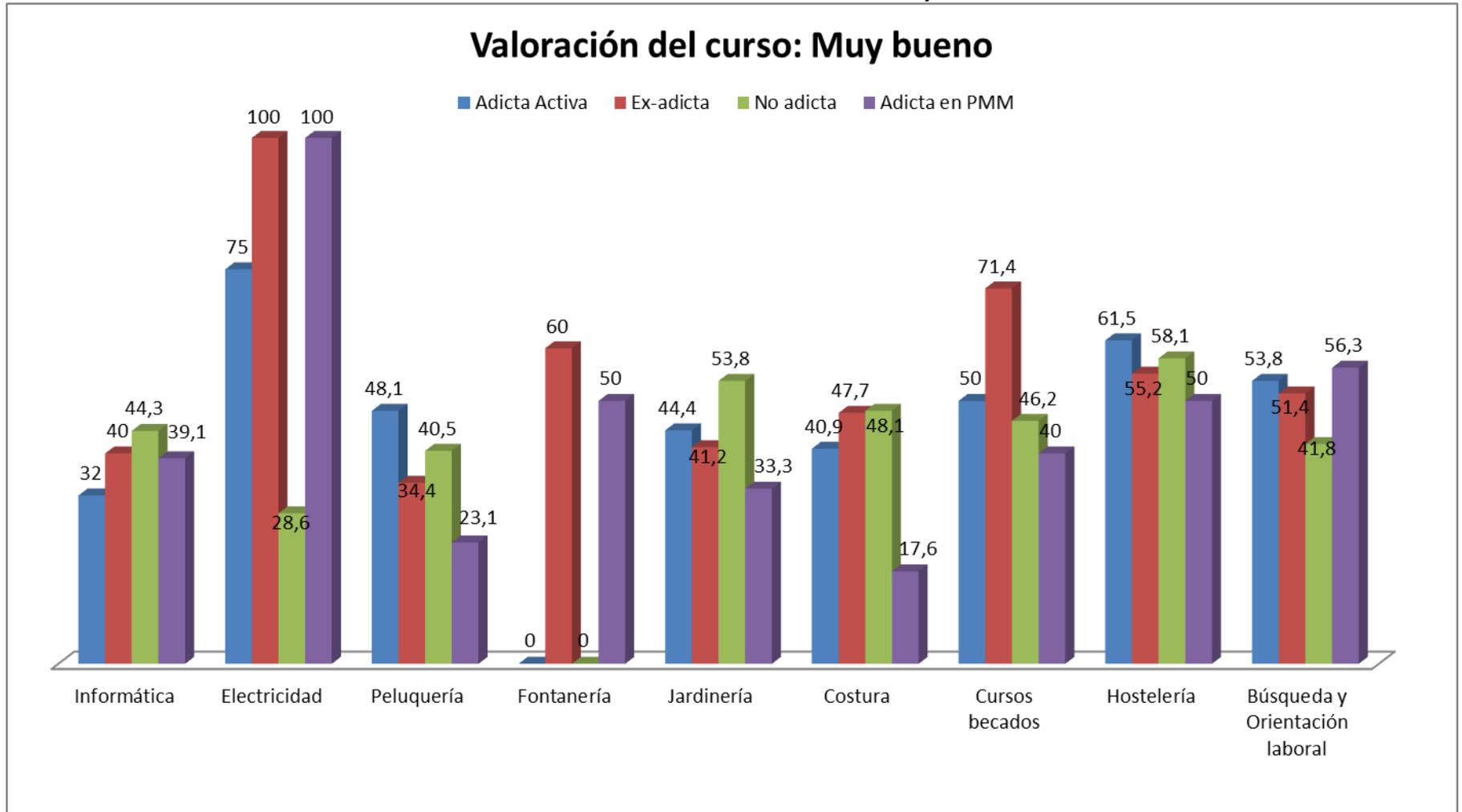
Fuente: Elaboración propia a partir de los cuestionarios a las mujeres

Grafica nº 9. Valoración de los cursos sociolaborales: Bueno



Fuente: Elaboración propia a partir de los cuestionarios a las mujeres

Grafica nº 10. Valoración de los cursos sociolaborales: Muy bueno



Fuente: Elaboración propia a partir de los cuestionarios a las mujeres

### **8.3. Reinserción social y programas socioeducativos**

Uno de los puntos centrales de nuestro estudio, se sitúa en este apartado del capítulo en tanto que supone una profundización de la perspectiva pedagógica y social del tratamiento penitenciario.

En este sentido, los instrumentos diseñados para el muestreo (cuestionarios y entrevistas), presentaban un contenido estructurado que pretendía generar, tanto en las mujeres como en el personal profesional, una búsqueda profusa y detallada de fundamentos, metodologías, resultados, etc. sobre la perspectiva socioeducativa de los programas a nivel general; así como un análisis de los programas donde la ES fuera su naturaleza.

Éste, es quizás uno de los aportes más interesantes dentro de nuestra investigación para la PS/ESP, puesto que existen muy pocos estudios empíricos que hayan analizado este campo del conocimiento en la literatura española.

Como elementos o puntos fuertes analizados en los diferentes instrumentos (cuestionarios de mujeres, entrevistas a las mujeres y cuestionarios a los profesionales) diseñados para la evaluación de los programas, encontramos algunos datos que vamos a analizar y discutir desde los resultados que presentamos a continuación.

#### **8.3.1. Problemáticas de inserción social y necesidades socioeducativas previas al internamiento penitenciario**

Aunque entendemos que existen elementos sociolaborales, y de otros tipos en este apartado, vamos a centrar el tema a partir de algunas de las principales necesidades y problemáticas de orden socioeducativo que repercuten en las situaciones de vulnerabilidad de las mujeres tanto previamente al internamiento, como en sus procesos de reinserción.

Una de las necesidades más relevantes para estudiar esta tipología, es el nivel de estudios alcanzado de las mujeres. Como vimos en los aspectos sociolaborales de la feminización de la pobreza; por lo general, los empleos son precarios y no existe cualificación profesional, debido al bajo nivel de instrucción.

#### **8.3.1.1. Necesidades socioeducativas y factores de riesgo**

A continuación procederemos a mostrar el nivel de instrucción, así como ciertas perspectivas sobre los modelos educativos familiares y sociales que presentan las mujeres encuestadas a partir de los resultados extraídos de los cuestionarios. Encontramos estos factores, como algunos de los datos más importantes para conocer aquello que se manifestaba en el desarrollo de la investigación sobre la feminización de la pobreza, además del análisis relacional con el consumo de drogas y la problematización de las vidas de las mujeres.

Si analizamos sobre la totalidad de las mujeres encuestadas, encontramos la siguiente situación en relación al nivel cultural de las mujeres reclusas: Un 23% de las mujeres encuestadas no tienen estudios o tienen la enseñanza primaria sin terminar. Este dato nos apoya la tesis y los enfoques de *feminización de la pobreza* una vez más, ya que una gran proporción no han podido acceder o permanecer en los sistemas de enseñanza hasta obtener las enseñanzas mínimas. Posteriormente se encuentran las mujeres que tienen la primaria completa en un 18%, y sucesivamente se sitúan un 17% con la ESO completa, un 13% la formación profesional, un 8% bachillerato o COU, y muy reducido, en un 7% han cursado estudios superiores.

En muchas de las familias de origen se dan modelos educativos parentales que suelen ser permisivos o negligentes, desencadenando en estos casos, interrupciones de procesos adecuados de escolarización, que es de mayor discriminación en el caso de las mujeres. Veamos, a partir de un fragmento de entrevista, cómo expone una de las mujeres ex adicta esta realidad:

*“Me considero una persona inteligente pero como ya te digo, en mi casa no me ponían normas, ni me revisaban los deberes, llevaba malas notas y no me decían nada. Mi padre me decía solo que me tenía que sacar el graduado*

*escolar como mínimo. Pero como tampoco me lo exigían ni me castigaban ni nada. Pues claro, eres una niña y no sabes cómo es la vida y te preparas como ellos te preparan. Plástica me gustaba mucho. También escribir y todo eso. Pero como tenía un poco de manga ancha pues [...] No me esforzaba”* (EX\_E107).

Sin embargo, queremos destacar cómo aparece en las entrevistas la manifestación positiva recurrentemente hacia los estudios. Además, se presenta por algunas, una tendencia positiva durante el período escolar que de haber sido reforzado por los apoyos sociales y familiares, hubiera sido un factor protector para la prevenir la adicción, puesto que los fragmentos que hemos tomado son de adictas activas y ex adictas. Dicen varias:

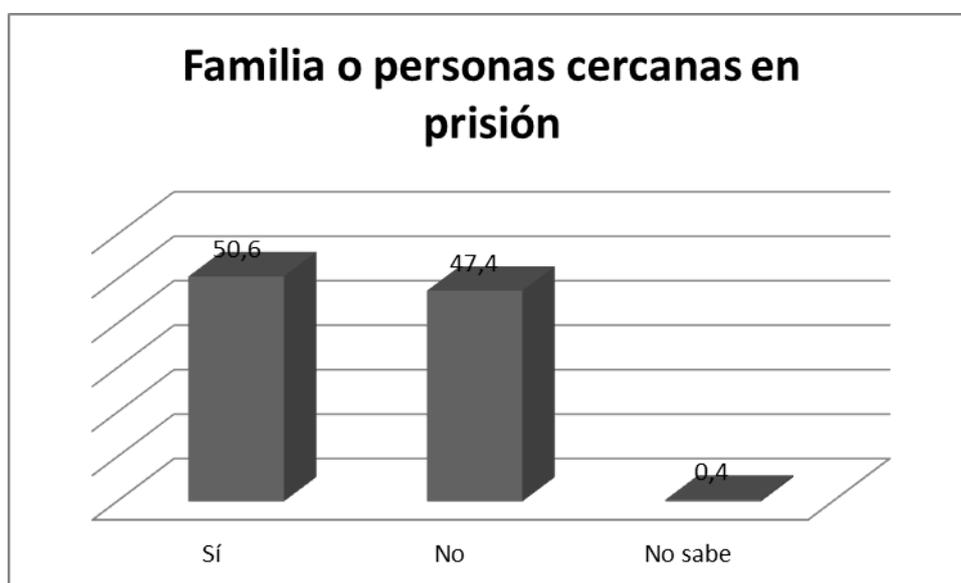
*“Buena, tenía muchas posibilidades. Matemáticas, Historia y Ciencias Naturales”* (AA\_E305). *“Muy buena”*. *“De todo lo que pudiera estudiar, cuanto más difícil, mejor”* (AA\_E311). *“Yo creo que he sido buena estudiante [...] Educación física y Castellano. Y Filosofía”* (EX\_E104). *“Es que [...] ¿sabes qué pasa? [...]. Yo sacaba buenas notas porque las tenía que sacar porque bueno, me lo [...] mi madre pero que tampoco se preocupaba”* (EX\_E204). *“Muy buena estudiante. Siempre con matrícula de honor. Me gustaba muchísimo la biología. Dejé de estudiar porque no me daba la nota para la Universidad”* (EX\_E206).

Este porcentaje de mujeres sin formación básica o únicamente con la básica (23%), produce una menor adquisición de estrategias socioeducativas para la sociabilidad, para la autonomía, emancipación social, etc. Además, esta realidad es determinada por varios factores familiares, sociales, económicos (en definitiva estructurales), que provocan en las mujeres que esta carencia de competencias educativas y sociales, sea una de las principales circunstancias de riesgo para el futuro y para el consumo. Una de las mujeres adictas activas manifiesta esa necesidad del estudio y la cultura para su proceso de recuperación y reinserción:

“Sí, eso sí. Es más, estoy en la escuela, quiero sacarme el graduado porque al salir de aquí es muy difícil encontrar trabajo. Hacer cursos para cuando yo salga fuera poder tener mi trabajo” (AA\_E103).

El análisis de estos resultados (como presenta la Gráfica nº 11), permite extraer una serie de reflexiones determinantes en la historia criminológica y los modelos familiares de las mujeres reclusas. Tal y como se teorizaba en la primera parte del trabajo, las mujeres reclusas sufren unos entornos que se actúan influyendo como factores de riesgo en la relación con la comisión delictiva.

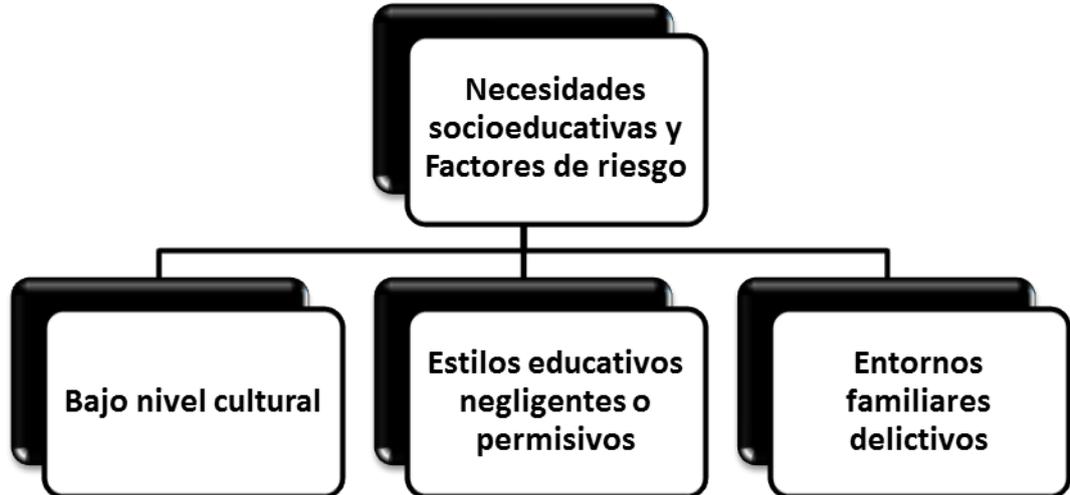
**Gráfica nº 11. Familia o personas cercanas en prisión**



**Fuente: Elaboración propia a partir de los cuestionarios a las mujeres**

Dentro del *entorno familiar* de las mujeres reclusas son las parejas las personas que en un mayor porcentaje se encuentran *internos en prisión*, tras los padres. Es claro, por tanto, como las figuras masculinas de mayor apego de la familia como son las parejas y los padres son los que pueden incluir en la historia criminológica de las mujeres. Más de un 25% de las mujeres tienen a su pareja internada. Esta alta cifra ofrece un resultado empírico de nuestro estudio que desde una perspectiva de género, confirma aquello que presentábamos previamente: la relación delictiva de las mujeres y su vulnerabilidad por la influencia de sus parejas masculinas, especialmente en el inicio delictivo con el mundo de las drogas, ya que como vimos, son ellos los que traficaban y/o consumían antes que ellas.

Gráfica nº 12. Necesidades educativas, socioeducativas y factores de riesgo

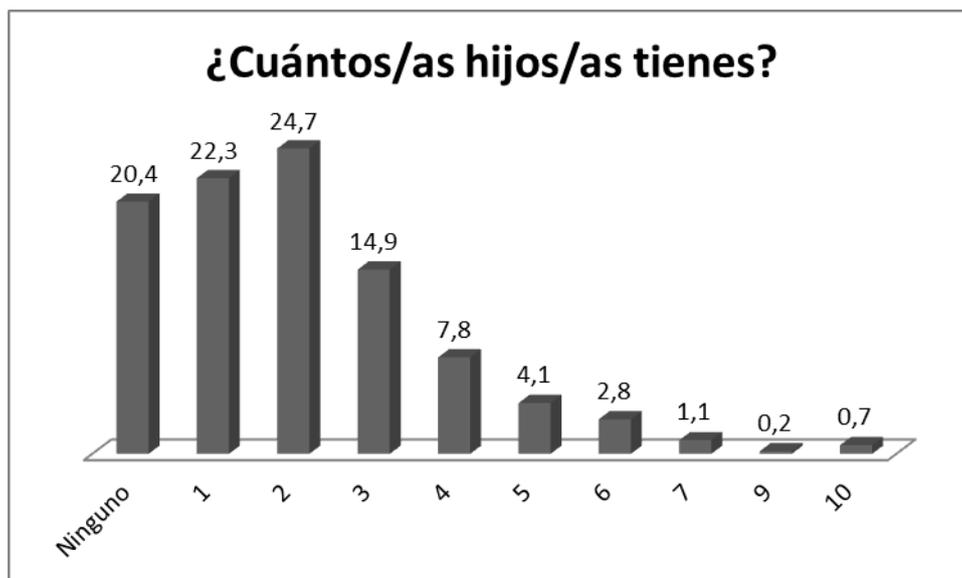


Fuente: Elaboración propia a partir de los cuestionarios a las mujeres

### 8.3.1.2. Aspectos materno-filiares

Una de las cuestiones de especial relevancia para nuestro estudio, es la que presentamos a partir de los datos que nos han ofrecido las mujeres en el cuestionario, para conocer algunas de las características que presentan las mujeres en relación a sus hijos/as.

Gráfica nº 13. Tenencia de hijas/os



Fuente: Elaboración propia a partir de los cuestionarios a las mujeres

Un altísimo porcentaje de las mujeres encuestadas (80%), manifiestan que tienen hijos/as. Esta característica principal de las mujeres reclusas nos plantea algunas consideraciones a tener en cuenta de especial relevancia como factores de riesgo en relación a la infancia:

- La principal responsabilidad de las mujeres/madres en el cuidado de las y los hijas e hijos menores puesto que en un 63% no cuentan con el apoyo de sus parejas ya que están solteras, separadas/divorciadas o viudas.
- La necesidad de atención de los/las hijos/as y especial seguimiento por parte de los servicios sociales sobre la idoneidad de acogimiento por parte de familia extensa.
- La necesidad de ofrecer establecimientos, programas y acciones que configuren atención y posibilidades materno-filiares, que protejan el interés superior del menor en el internamiento convivencial con su madre, así como en su socialización en el exterior.

Estas circunstancias, entre otras, están defendidas en la literatura sobre mujeres en el ámbito penitenciario, entendiendo que esta realidad de la maternidad es de especial vulnerabilidad. Como hemos visto tanto en el marco teórico como en el desarrollo del estado de la cuestión, los Informes del Defensor del Pueblo Andaluz (2006) y especialmente el Informe Europeo (2006) liderado por la Sra. Panayotopoulos (2010) donde se analizaba esta situación y necesidades de las mujeres recogidas en las recomendaciones de los países miembros (punto 4.3).

### **8.3.2. Análisis de los programas socioeducativos y de la reinserción social durante el internamiento penitenciario**

En este apartado se refleja la gran amplitud de la perspectiva socioeducativa de los programas que condensan multitud de tipologías de programas. Esa circunstancia, hace que en el diseño de los instrumentos se tuviera en cuenta una dimensión general de la ES con presencia del género, lo sociocultural o las drogodependencias, etc.

Aunque en el marco teórico hemos centrado principalmente los programas llamados “específicamente socioeducativos”, debemos tener en cuenta que existen algunas respuestas y ciertos resultados, que contemplan una amplitud de los campos social y educativo. Intentando responder a los objetivos de la tesis, hemos trabajado en los resultados sin embargo, con un mayor énfasis las cuatro grandes categorías: Reinserción laboral, reinserción social, género y drogodependencias.

### **8.3.2.1. Programas socioeducativos y educativos, factores de riesgo y de protección presentes en los mismos y adecuación a las características de las mujeres**

Para comenzar, vamos a establecer un panorama general de los tipos programas principales con proyección educativa (Gráfica nº14), tanto desde el punto de vista socioeducativo, como escolar/pedagógico; y establecer las características principales relativas a la participación. Posteriormente analizaremos los principales programas de forma independiente y más profunda.

#### **a) Programas formativo-educativos**

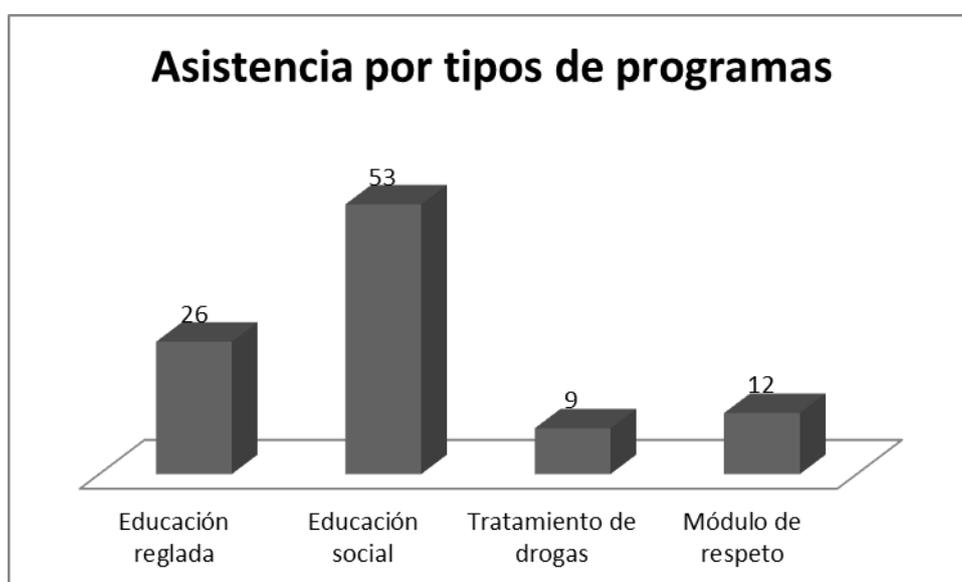
En relación a los *programas formativo-educativos*, encontramos los siguientes datos. Se observa que un 26% de las mujeres participan en programas de educación reglada como son alfabetización de adultos, alfabetización y castellano, educación secundaria, enseñanza reglada, bachillerato, ciclos formativos grado medio y superior y estudios universitarios. Entre ellos destacan los cursos de educación secundaria con 126 mujeres que lo han cursado (el sexto en frecuencia entre todos). Si tenemos en cuenta, según los datos vistos en el perfil de la muestra, que el 23% de las mujeres no tenían estudios primarios o únicamente estos primeros estudios básicos, el tiempo de permanencia en prisión, supone en este caso un factor de protección en relación a la formación escolar.

Así mismo, un 53% de las mujeres han participado o participan en programas que caen dentro de los campos profesionales de la ES como son los programas socioculturales, programas para discapacitados, programas deportivos, habilidades sociales, programas de violencia de género, cursos de género, cursos de autoestima, cursos de educación infantil y cursos de adaptación y preparación para la libertad.

Estos datos, podrían indicar, en principio, alta participación en la educación reglada, e igualmente en la ES, aunque se eche de menos programas y participación en los mismos, de prevención selectiva de drogodependencias.

En relación con el grado de satisfacción hacia los cursos o programas realizados, a partir de 1.363 participaciones de las mujeres los programas son valorados positivamente (entre el “bien” y el “muy bien”) y, por consiguiente, se constata una tendencia destacada hacia la satisfacción favorable para la reinserción social.

**Gráfica nº 14. Asistencia por tipos de programas**



**Fuente: Elaboración propia a partir de los cuestionarios a las mujeres**

Dentro de las dos tipologías de programas con proyección pedagógica encontramos fundamentalmente los educativos reglados o formales y los socioeducativos. A continuación se presenta una Tabla (nº 14), donde se resumen los tipos de programas que se desarrollan y la valoración que manifiestan las mujeres en relación con los dos tipos; para posteriormente profundizar en los segundos.

Como se puede apreciar en la tabla siguiente, la multiplicidad de programas es ingente, fundamentalmente en los no formales. Los programas que más valoran por orden de satisfacción de las mujeres son los que tienen un énfasis en ES y no en los de educación reglada. Así, encontramos los programas de autoestima (92%), programas de habilidades sociales (91%) y socioculturales y género (90%); como aquellos mejor valorados.

**Tabla nº 14. Clasificación de los programas con énfasis en educación reglada o ES**

<i>Tipo de programa</i>	<i>Con énfasis en educación reglada</i>	<i>Con énfasis en educación social</i>	<i>Porcentaje entre muy bien y bien</i>	<i>Nº de orden de satisfacción</i>
Autoestima		X	92%	1º
Programas de habilidades sociales		X	91%	2º
Programas socioculturales Cursos de género		X	90%	3º
Programas deportivos Programas de violencia de género		X	88%	4º
Programas de enseñanza reglada	X		86%	5º
Cursos de capacitación y preparación para la libertad Programas de tratamiento de drogas		X X	85%	6º
Estudios universitarios	X		83%	7º
Programas para discapacitados		X	82%	8º
Módulos de respeto		X	77%	9º
Ciclos grado medio y superior	X		45%	10º

**Fuente: Elaboración personal a partir de los cuestionarios a las mujeres**

Desde una primera consideración, tengamos en cuenta datos globales en relación al gran abanico existente de programas que consideramos dentro de la ES y el conjunto de las participaciones realizadas por las mujeres a partir de los datos de la investigación, aunando el conjunto de acciones de todas las mujeres encuestadas en la globalidad de programas. Suma un total de 848 participaciones.

La inquietud de muchas de las mujeres por estudiar es alta. Muchas de las mujeres, durante el tiempo de internamiento aprovechan para formarse en muchas áreas y sectores mediante cursos no formales, pero también durante el tiempo de internamiento, las mujeres se preparan para adquirir la formación básica o de mayores niveles que no pudieron conseguir antes del internamiento por el fenómeno de la

feminización de la pobreza que hemos analizado anteriormente. Así mostraba una mujer su afán por formarse y estudiar:

*“Formarme. En alguna inquietud que tengas hacer cursos y formación y que no estemos aquí hombres como castillos [...] Yo asimilo mucho a esta película ‘Lunes al sol’, los mineros estos que no había trabajo y estaban en la plaza del pueblo. Yo lo asimilo tantísimo porque son hombres como castillos, lunes, martes, [...] Y la formación haría sentir útil, que aprendes, que colaboras [...] y eso es muy importante” (EX\_E401).*

Igualmente, analicemos a continuación la valoración sobre la formación reglada en función de los perfiles de drogodependencia para desde algunos aportes de las entrevistas.

En muchos casos, las mujeres ex consumidoras, antes de entrar a prisión sufrieron los problemas por el consumo de drogas para finalizar su formación escolar y laboral, como expresa una mujer en este fragmento:

*“No terminé la ESO. En primero de ESO me echaron del Instituto. No iba y me echaron. No me gustaba porque empecé con los porros y tal. Entonces, todo es a raíz de la droga” (EX\_E409).*

También es cierto que algunas encuentran en el tiempo de estancia en las prisiones un período para avanzar con su proceso formativo. Así nos cuentan algunas de las mujeres que antes de entrar en prisión eran consumidoras, pero que actualmente son ex adictas, los logros respecto al alcance de estudios reglados de graduado o secundaria obligatoria:

*“Hasta cuarto de ESO Yo he estudiado siempre. Hasta ahora. Es que yo siempre he ido al colegio. Al llegar aquí tuve directamente que empezar con cuarto de ESO Al yo no entender el catalán tuve que hacer cuarto de ESO cuatro veces, que no lo aprobé. Después tuve que ir [...]. Estudié para transporte sanitario otro año o dos años. Después de ahí tuve que sacar el cuarto de ESO en una escuela de adultos, que también me costó un montón*

*que estuve tres años sacándomelo. Que me costaba un montón con el catalán. Y de ahí ya caí presa. Por eso siempre he estado estudiando. Sí, lo conseguí, el cuarto de ESO lo conseguí en el centro penitenciario” (EX\_E104).*

*“Graduado escolar, ESO” (lo ha sacado en prisión). “Yo fui hasta los trece años o catorce. Hice séptimo y suspendí todo. Pero claro había repetido tercero o cuarto y ya tenía los ocho años de escolarización y ya me podía salir del colegio, y me salí” (EX\_E107).*

Aunque por debajo de la ES, la educación escolar, también presenta una valoración muy alta por parte de las mujeres, aportando además de aprendizajes cognitivos, otro tipo de herramientas para su reincorporación social. Nos podría servir de resumen esta idea a partir de esta entrevista:

*“La escuela me ha dado mucha seguridad, confianza en mí misma. Realizar deportes que también te divierte. Aprender cosas nuevas. En sí, lo que es la vida” (EX\_E107).*

Para finalizar este apartado y teniendo en cuenta que consideramos necesaria en los procesos de reinserción social la formación reglada, especialmente debido a las necesidades educativas y culturales proyectadas al inicio del Capítulo (aunque no sea motivo principal de nuestro trabajo), atendemos brevemente a la valoración vertida sobre los mismos (Tabla nº15).

**Tabla: nº 15. Valoración de los programas educativos reglados**

<b>Valoración</b>	<b>Bachillerato</b>	<b>Grado medio y superior</b>	<b>Universitarios</b>
Muy bien	48%	50%	35%
Bien	26%	33%	45%
Regular	26%	10%	20%
Mal		7%	

**Fuente: Elaboración propia a partir de los cuestionarios a las mujeres**

Estos programas aparecen muy positivamente valorados. Entre las los que aprecian “muy positivamente” y “positivamente” se encuentra un 86% de las mujeres que han participado en estos programas. Teniendo en cuenta que existe un 23% de las mujeres con los estudios primarios sin finalizar o únicamente con ellos, los programas reglados, se consideran imprescindibles para el aumento de la instrucción mínima y consecución de los fines constitucionales de la reeducación y posterior reinserción social.

En los centros, existen aulas con profesorado de educación básica donde se pueden cursar las enseñanzas correspondientes a la formación de adultos con carácter presencial. En los últimos años también se ha potenciado la enseñanza secundaria presencial en los centros. Del mismo modo se pueden cursar las restantes enseñanzas regladas bien se trate del bachillerato o de la formación profesional.

Los *programas de bachillerato*, se encuentran valorados como “muy positivos” y “positivos” en un 76%. Los cursos formativos a nivel reglado más valorados por parte de las mujeres, son los universitarios. *Los cursos de grado medio y superior* son en un 50% como “muy positivamente” y en un 33% como “bien”. En total suman un 83% del total de las mujeres que han cursado estos programas. En este sentido, apuntamos que éstos, son los programas de formación reglada mejor percibidos por las reclusas. Los *programas universitarios*, suman un 80% entre la opción “muy bien” y “bien”, este resultado, igualmente, proyecta como estos cursos con una manifestación muy positiva de las mujeres en la implementación de los mismos.

La valoración positiva de todos los programas reglados, se relaciona, por un lado con que las mujeres que realizan estos estudios que suponen un mayor nivel de complejidad cognoscitiva de los cursos básicos y por tanto viven el estudio como un factor de protección y motivación que supone un mayor nivel cultural y adquisición de hábitos y competencias sociales que posibiliten la in/reinserción sociolaboral (Castillo y Ruiz, 2007; Sáez, 2010).

También, esta aceptación y participación en el desarrollo de los programas reglados, es consecuencia de la potenciación y motivación de los mismos por la Institución como enmarcan las recomendaciones y experiencias internacionales

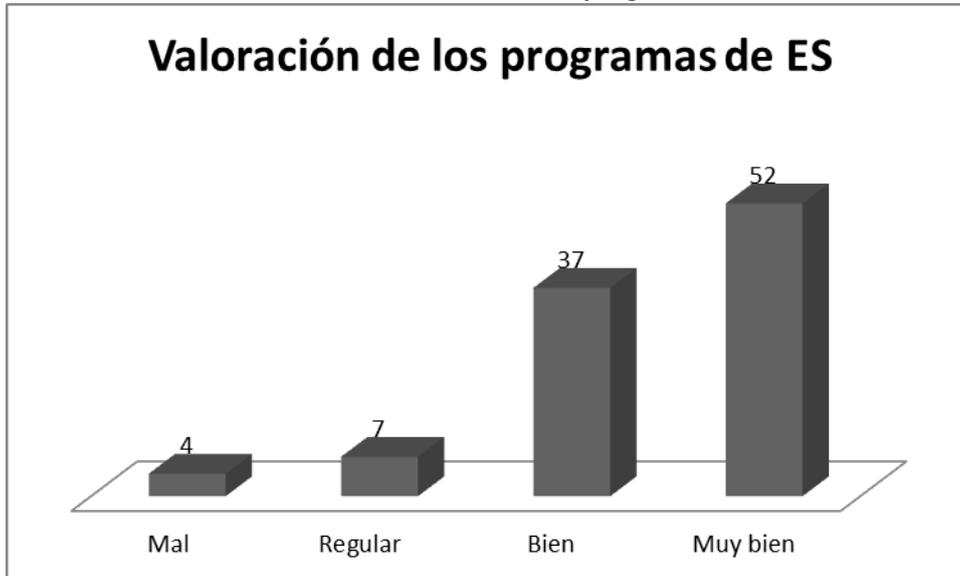
(Unesco, 1999a). Según IIPP (2013), haciendo referencia al caso de España, debemos tener en cuenta que “A finales de 2.009, cerca de 700 profesionales de la docencia - entre maestros, profesores de secundaria, tutores de bachillerato, profesores de ciclos formativos y tutores de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)- impartían clase en los centros penitenciarios”(p.22).

#### **b) Participación y valoración de los programas socioeducativos, adecuación y factores de riesgo y protección atendidos**

Analicemos ya no por datos generales numéricos, sino pormenorizadamente y desde una perspectiva analítica y crítica, algunos de los cuestionamientos más relevantes en relación a esta tipología de programas, teniendo en cuenta que son el conjunto que más interés tienen en la investigación. Existe gran número de programas, que podemos encuadrar dentro del ámbito de la ES por la tipología o denominación de los cursos, aunque esto no significa que tengan una naturaleza, fundamentos y metodologías propias de la Pedagogía/ES. En este sentido, hemos analizado en el estado de la cuestión de la investigación como por ejemplo, los programas sobre violencia de género o autoestima, basado en terapias grupales, fundamentalmente tienen un protagonismo de la psicología, tanto en el personal profesional que lo desarrolla como en el enfoque.

Como ya vimos en la muestra del personal profesional, existe un mayor número de personal técnico (41'9%) que ha contestado a los cuestionarios que tiene titulación de Psicología, así como de Educación (9'3%). Esta realidad nos dice que en los programas, por tanto, sigue primando la tradición “psicologizante del tratamiento penitenciario” (Del Pozo y Gil, 2012; Del Pozo y Añaños, 2013).

Gráfica nº 15. Valoración de los programas de ES



Fuente: Elaboración propia a partir de los cuestionarios a las mujeres

En relación a los programas denominados de ES, (Gráfico nº15), aunque ya se ha explicado la diversidad de acciones, enfoques y variedades de programas que alberga, encontramos una alta aceptación por parte de las mujeres a nivel general de los programas. Casi un 90% de las mujeres consideran que son “muy buenos” (52%) o “buenos” (37%), por lo que esta realidad sitúa a la ES, sus contenidos, enfoques y metodologías como altamente aceptados y demandados por estas mujeres (Del Pozo, Jiménez y Turbi, 2013). Esta realidad, sitúa a la ES en un escenario privilegiado para la actuación y modificación de la realidad socioeducativa de las residentes. Ahora, desarrollaremos las cuestiones más significativas referidas a las valoraciones remitidas por las mujeres de los programas de ES.

**Tabla nº 16. Valoración de las mujeres sobre los programas de ES**

Valoración	Socio-culturales	Discapacidad	Habilidades sociales	Deportivos	Género	Violencia de género	Autoestima	Educación Infantil	Preparación para la libertad
Mal	3%	-----	5%	4%	2%	3%	2%	6%	8%
Regular	7%	18%	4%	8%	8%	9%	6%	13%	7%
Bien	44%	32%	38%	38%	36%	36%	33%	23%	30%
Muy bien	46%	50%	53%	50%	54%	52%	59%*	58%	55%

**Fuente: Elaboración propia a partir de los cuestionarios a las mujeres**

Comentemos algunos de los aspectos a la luz de los datos aportados por las mujeres participantes (Tabla nº 16).

a) En general, las valoraciones otorgadas por las mujeres a los programas que podrían estar relacionados con la ES son muy positivas. Todos los programas se encuentran con más de un 80% de satisfacción, entre las opciones “muy bien” y “bien”.

b) Por orden de agrado, contabilizando de forma conjunta los porcentajes parciales dentro de las opciones “bien” y “muy bien” encontramos: 1) *Autoestima* (92%), con una alta satisfacción dentro de la opción “muy bien” (59%); 2) *Habilidades sociales* (91%), con un 53% dentro de la opción “muy bien”; 3) *Género y socioculturales* (90%) con un mismo porcentaje y 4) Los de *violencia de género y deportivos* (88%). En este sentido habría que tener en cuenta la amplia mayoría que estiman, dentro del alto reconocimiento obtenido, a los programas que suponen un mejor manejo de las estrategias y mecanismos que aumentan las competencias sociales y personales, de tal modo que se posibilite durante el cumplimiento de condena una mejor inserción/reinserción.

A continuación, vamos a analizar la participación de las mujeres en los programas, así como la valoración aportada hacia las diferentes tipologías por las destinatarias de los mismos. En este estudio hemos concretado y afinado algunos de los perfiles de mujeres relacionados con las drogodependencias. En los casos en los

que hemos encontrado datos cualitativos y/o cuantitativos de importancia, hemos relacionado los resultados en relación a los perfiles para identificar factores de riesgo y de protección; así como ofrecer diagnósticos que posibiliten la adecuación y la pertinencia de la intervención mediante las propuestas.

Los **programas de autoestima**: Como ocurre con los programas de habilidades sociales u otros programas, la autoestima es trabajada en muchos programas de diferentes tipologías y áreas; así en los programas de género o habilidades sociales, son imprescindibles tal y como analizamos en el marco teórico y estado de la cuestión del tema. Sin embargo, igualmente que en los programas de habilidades sociales, los programas de autoestima, fueron preguntados como tales en los cuestionarios puesto que existen en el panorama del tratamiento, algunos de estas acciones que focalizan su intervención en la mejora de la autoestima. En este sentido, hemos encontrado que esta tipología es la más valorada por parte de las mujeres reclusas. Sin embargo, no es en la que más han participado, que serían los programas socioculturales y después los deportivos.

A pesar de ello, nos encontramos una altísima valoración de un 92% entre “muy bien” y “bien” a nivel general de la población. Valga como resumen esta manifestación nacida de la pregunta *¿Qué te gusta más del programa?* Esta fue la respuesta:

*“Que me enseñaron a quererme a mí misma, a valorarme, a conocerme, a adorarme, eso me gustó mucho. A que no te de vergüenza decir, pues el motivo de porque haces lo que no debes. A hablar con toda la confianza, a que no te de vergüenza hacer una terapia con un grupo y decir pues reconozco que tengo este problemas no soy así. A reconocer como tú eres en realidad, ¿no? Eso fue lo que más me gusto, ¿no? A no esconder” (AA\_E108).*

No obstante, atenderemos a los perfiles diferenciados de mujeres según el consumo, para plantear algunos determinantes que podrían influir como riesgo en los programas.

Para las *no adictas*, el segundo programa más bien valorado es el de los cursos de autoestima y posteriormente los programas deportivos. Son la población que más participa en los programas de género, tras las del programa de metadona. Aunque son la población que menos participa en los programas deportivos, por lo que presenta una necesidad de ampliar acciones en salud y deporte.

Las no adictas, son las que peor han valorado los cursos de autoestima, aunque sea en un porcentaje mínimo. El 5´4% (Gráfica nº17), creen que son como “malos”. Las mujeres no consumidoras, normalmente, tienen una autoestima mayor que las adictas, por lo este pequeño porcentaje, puede estar relacionado a que esta población no valora como necesario este tipo de cursos.

Es muy significativo, que las adictas activas, son las que mejor valoran “muy bien” los programas de autoestima con un 64,7% (Gráfica nº20) dentro de los cuatro perfiles. Esto incide en la influencia que este tipo de actividades en la mejora de la recuperación de las personas adictas.

Tenemos que tener en cuenta que dentro de las 19,1% de las mujeres han participado en programas socioeducativos, son las *Ex adictas*, las que tras las PMM, sitúan los programas o cursos de autoestima, como los peores valorados. Estos datos, nos sitúan en la siguiente premisa: Es un factor de riesgo la valoración de los programas de autoestima para las mujeres en PMM o las ex adictas que puede incidir en las recaídas durante los procesos de semilibertad, debido al alto grado de vulnerabilidad, deterioro y poca autoestima que presentan estas mujeres. Extraemos un párrafo de una entrevista a una mujer ex adicta, que enmarca este enfoque:

*“Los programas los he hecho casi obligada por mi familia. Lo hacía pero no soy tan tonta como para [...] Los llevaba bien pero no profundizaba.” ¿La condición de mujer se tiene en cuenta, se cuida, se valora? “Siempre es mucho más difícil la vida para una mujer que para un hombre. Un hombre no aguanta lo que aguanta una mujer. Un hombre no tiene que prostituirse. Quizá tenga que robar, pero eso también nos pasa a nosotras. Además tenemos que aguantar mucho cerdo encima. Y eso es muy malo. Eso es lo que más te*

*deteriora. Ya, cuando llegas a ese punto, te da igual todo, yo creo. No te valoras como persona” (EX\_E407).*

Así expresa otra de las mujeres ex adicta, su necesidad para apuntarse a un curso, para aumentar la motivación y subir la autoestima que le permita mejorar su recuperación

*“Porque veo que, como que necesito un empuje para terminar de ser lo bastante madura y no volver a consumir” (EX\_E408).*

En relación a la perspectiva de género, otra de las mujeres ex adictas expone que los programas están adaptados a sus necesidades y que las terapias son iguales para ellas que para ellos:

*“Si, la verdad Sí. Si creo que está totalmente adaptado. Igual para un hombre que para una mujer. Porque al fin y al cabo somos iguales, somos humanos y las estructuras, actividades y terapias de grupo son para mujer y hombre” (EX\_E211).*

Los **programas para discapacidad** (con un 3%), son muy reducidos. Esto puede deberse a que es una población minoritaria dentro de las mujeres, pero igualmente la baja participación puede deberse a que no existe un diagnóstico y reconocimiento de discapacidad real por parte de toda la población, y la ausencia de atención a esta población específica. Por ejemplo, una de las mujeres expresa así sus problemas físicos de salud que dificultan la participación en los programas, siendo una característica de una tipología específica de mujeres que por tanto no se tiene en cuenta en el diseño del programa.

*“No es que no me haya gustado, es que no lo puedo hacer por mi problema de hernias discales. He estado intentando hacer el curso de lavandería pero no estoy capacitada con mi columna. Yo sé que el curso sí lo saco, pero cuando me ponga a trabajar no puedo. Tengo hernias discales” (EX\_E408).*

Los **programas de Educación infantil**, cuentan con muy poca participación (7%). Esta situación puede entenderse desde varios argumentos. En primer lugar que no todas las mujeres son madres. Un 20% de las mujeres encuestadas no tienen hijas/os. Este hecho, condiciona fuertemente que reciban cursos de Educación infantil (con o sin las parejas) en el centro de cumplimiento.

Aunque la mayoría de las que son madres (80%), tienen hijos/as menores en el exterior o en el interior de la prisión, desde los programas de tratamiento se prioriza este tipo de formación únicamente cuando son madres con menores residentes con ellas.

En segundo lugar, son muy reducidos estos cursos que desarrollan competencias para el cuidado y educación de los menores, aunque en muchas ocasiones, son extremadamente útiles para posibilitar un nuevo modelo maternal o parental -filial basado en una educación positiva y segura. Algunos centros con módulos internos de madres o Unidades Dependientes o Externas de madres; han desarrollado con el personal educador o educadoras/es infantiles programas muy interesantes con reuniones de madres/padres, salidas conjuntas programadas al exterior, encuentros tutorizados, reuniones formativas, etc. (Lavesiera, 2008).

Así expresa una de las madres ex consumidora, su nivel de conciencia sobre su modelo educativo con sus hijos a partir de las sesiones.

*“El de aprender a educar. El de los niños. Porque no me di cuenta de que lo hacía como el culo con mis niños hablando mal” (EX\_E107).*

Es tremendamente significativo que de los cuatro perfiles, las mujeres en PMM, son las que valoran los cursos de autoestima más positivamente con un 71, 4% (Gráfica nº 20), lo que incide en la mejora y recuperación de las posibilidades materno-filiares y reactivación de las relaciones familiares de las mujeres consumidoras. Sin embargo, ponemos de relieve una clara realidad a tener en cuenta en relación al riesgo que evidencia. Las mujeres adictas activas, valoran- dentro de todos los programas socioeducativos- como peor valorados a los de Educación infantil con un 25% valorándolos como “malos” (Gráfica nº 17). La drogodependencia, por tanto, supone

en algunos casos la inconciencia de las responsabilidades familiares y la conciencia en la idoneidad de los cuidados y educación de las/los hijas/os.

Teniendo en cuenta la participación en los **programas deportivos** (en un 20%), deberíamos atender a esta área de acción como motivante y demandada por parte de las mujeres. Estas actividades, que suelen asociarse a las actividades desarrolladas por los hombres, nos explican desde los datos una necesidad de cambio en los programas desarrollados en el Ámbito Penitenciario. Así expresa una mujer ex consumidora los efectos recuperadores y terapéuticos del deporte, cuando hace constar aquellos programas que más le han gustado:

*“Yo creo que el deporte. Pero me he dado cuenta ahora. Porque te quita las ansiedades y todo. Había hecho cuando era niña en el colegio, pero no volví a hacer hasta ahora, y la verdad es que está bien”* (EX\_E409).

La valoración más alta por la *población de PMM*, es el deportivo, posteriormente los programas de habilidades sociales y luego los programas de violencia. También es bastante significativo que dentro de los cuatro perfiles de drogodependientes, valoren los programas más positivamente de educación infantil.

Los **programas socioculturales**, tienen una importante participación (de un 22%). Es el curso con más participaciones globales. Abarca un gran abanico de posibilidades que se desarrollan en el ámbito por parte de la Institución o de las entidades colaboradoras no penitenciarias. Estos programas, por un lado, suponen que las prácticas artísticas o culturales son altamente demandadas por las personas reclusas. En gran medida, estos datos nos ofrecen el siguiente análisis: la posibilidad expresiva, creativa y liberadora de los programas socioculturales invitan a la alta participación en un espacio punitivo y que favorecen el conocimiento y desarrollo de sus potenciales. Por ejemplo, así expone una mujer lo relativo al taller de teatro:

*“El de arte dramático me llamo mucho la atención porque lo hacía muy bien”*  
(risas) (AA\_E108).

Y, por otro lado, estas prácticas suponen que se encaucen las capacidades y potencialidades creadoras como fundamentales en el tratamiento penitenciario. Así expresan algunas de las internas las dimensiones cooperativas, solidarias, creativas y expresivas de las actividades socioculturales:

*“Bueno yo siempre he [...] he llevado bien porque yo sabía que si yo estuviera bien, y no pensara, y siempre estar en un curso o estar en programas de actividades de sociocultural. Yo sí sabía que la condena siempre se iba rápido y siempre he estado con mis amigas con compañeras siempre unidas, y entonces eso me ha ayudado mucho porque siempre me he portado bien”* (NA\_E304).

Otra de las mujeres comenta en relación a la satisfacción con los cursos socioculturales *“Es que no hay ninguno que no me guste. Es que a mí me gusta hacer cosas. El que más me gusta realmente es de manualidades aunque no me caiga muy bien la persona que viene a impartirlo, y también el inglés. Y los martes por la tarde con la piscina no está mal porque vuelvo a las 8 de la noche, bien (risas)”* (EX\_E105).

Otra de las mujeres no adictas, expresa así su percepción:

*“Sociocultural, bailar, hacer teatro. Sí porque la verdad uno el tiempo pasa muy rápido, si salimos desde las nueve y media del módulo y llegábamos a la una y media ese tiempo se iba porque están todos juntos todo el rato bailando haciendo teatro”* (NA\_E304).

*“Porque me entretienen y porque sacas beneficio porque, por ejemplo, cuando tienes el trabajo hecho, por ejemplo el mismo punto de cruz, te gusta tu trabajo y te gusta verlo hecho. Te ayuda en la autoestima y cada día vas más”* (EX\_E408)

*“Artes plásticas porque me entretengo mucho, punto de cruz que no me deja pensar y soy muy manitas. Me gusta porque te evades y porque me gusta colaborar”* (EX\_E503).

*“Pues el taller de pintura es lo que más me gusta y lo que más disfruto porque se me pasa la hora y media como si fueran cinco minutos. Cuando dice Caridad que ya ha terminado digo como ha podido pasar tan rápido” (EX\_E601).*

Es interesante igualmente para valorar la percepción sobre la discriminación de género en las actividades socioculturales, respecto a los hombres, tener en cuenta estos resultados: El 24,2% (130 mujeres) manifiesta que son peores para ellas. Como resalta la profesora Almeda (2010), esa apreciación se encuentra asociada a la multiplicidad de posibilidades existentes dentro del abanico de actividades en los módulos de hombres y en el módulo sociocultural, flexibilizaciones de asistencia para los varones por no tener que cuidar de las hijas y los hijos a cargo, etc.

Para la acción socioeducativa, es importante manifestar que los cursos socioculturales son valorados como “buenos”, tanto para las adictas activas (50%) como las adictas en PMM (48%) (Gráfica nº 19). Estos datos nos dicen cómo lo sociocultural, puede significar terapéutico, recuperador y transformador en los procesos de deshabitación y desintoxicación.

En relación a la especificidad de género, encontramos altamente preocupantes los datos de participación encontrados. Los **programas de género** (donde pueden tratarse contenidos relacionados con la coeducación, corresponsabilidad, machismo o sexismo, o prevención de violencia de género, etc.) únicamente existe una participación de un 6%. Pero mucho más grave en relación a la recuperación de las mujeres víctimas de violencia de género es el dato ofrecido por la participación de las mujeres en programas específicos para estas víctimas. La ínfima participación de un 11% plantea que en España, no se están desarrollando los suficientes programas para mujeres violentadas, siendo, según los datos del marco teórico y estado de la cuestión, casi en un 80% de las mujeres reclusas víctimas de violencia (Pérez Rodríguez, 2008). Podría resumirse lo expuesto con la respuesta de una mujer ex consumidora cuando se le pregunta qué necesidades has visto cubiertas como mujer en los programas de prisión:

*“No hay programas para mujeres en prisión”* (EX\_E212). Esta afirmación no corresponde a la totalidad de las mujeres en las prisiones, porque si bien es contundente en relación a algunas prisiones o situaciones de ciertas mujeres; conocemos que existen programas para mujeres en establecimientos nacionales, según nos ha comentado el personal profesional y las mujeres, como veremos a continuación.

Las expresiones cualitativas extraídas de las entrevistas en relación a la pertinencia y satisfacción con estos cursos de género de aquellas mujeres que han logrado participar en ellos, son muy clarificadores. Extraigamos, un fragmento que reconoce la adecuación de estos programas a sus necesidades:

*“Es que cuando me meto en algo, me lo tomo en serio, me suelen gustar, los cursos que estoy haciendo me gustan, mi trabajo me gusta, porque consigo llevarlo bien [...] una de las cosas especiales [...] las cosas que hago me gustan porque aprendo, porque me intento superar cada día un poquito más a mí misma, pero uno de los cursos que me ayudan psicológicamente y en todos los aspectos es el de violencia de género [...] Me ayuda psicológicamente, nos divertimos, me sube la autoestima, cuento con el apoyo y el cariño de las monitoras”* (EX\_E310).

Desde esta posición, nos encontramos de una parte con la necesidad de implementar programas para las mujeres víctimas para la futura reincorporación comunitaria y sociolaboral que permita un empoderamiento que nazca de la estabilización de las mujeres. De otra, respondemos a los datos sobre programas de víctimas de violencia por la literatura nacional y europea; en países europeos con una alta proporción de mujeres internadas que han sufrido situaciones de violencia de género en sus historias anteriores al ingreso; como en el caso de España, con aproximadamente un 80% o el caso de Hungría, con un 86% (Fundación Surt, 2007). No existen los suficientes programas en esta materia, siendo prácticamente imperceptibles en algunos centros.

Como vimos en el estudio desarrollado por la Fundación *Surt* y el programa *Dafne* (2006), existe una prioridad de atención en toda Europa para personas agresoras (fundamentalmente hombres) mayor que para las mujeres víctimas. Exceptuando Reino Unido (Inglaterra y Gales) o España, posteriormente mediante el *Programa de Igualdad* (Yagüe, 2010), prácticamente no existen programas para las mujeres. Conocemos por tanto, que hasta el año 2008, existían únicamente dos programas en las Instituciones penitenciarias europeas, cuando sabemos que en Alemania, los programas y estrategias son para mujeres victimarias o para hombres agresores son muy genéricos y no especializados. En algunos casos, los programas son únicamente para hombres agresores; por lo que las mujeres víctimas son grandes olvidadas. Como vimos en el marco teórico, Hungría, tiene programas para hombres agresores no especializados o programas psicológicos para mujeres genéricos; Finlandia, para hombres agresores; Austria, para hombres agresores, etc. (Dafne, 2006).

A pesar de ello, desde que se desarrolla en el año 2008 con el *Sermujer.es*, España se convierte en uno de los países más fuertes en este enfoque igualitario, aunque por su reciente incorporación de los programas de violencia de género para mujeres en el Ámbito Penitenciario, tenemos poca proyección evaluativa y de resultados al respecto.

Atendiendo los perfiles, las mujeres en *PMM*, son las que más participan en los programas de violencia, con lo que esto supone para el aprendizaje de estrategias útiles para su reincorporación social y estabilización psicoemocional. Es muy significativo que las *ex adictas* valoren, aunque en un porcentaje bajo, los cursos de violencia de género como “malos” (9’5%) (Gráfica nº 17); y sean dentro de los perfiles de población de consumidoras, las que menos positivamente valoran los programas.

El otro factor a estudiar, desde la perspectiva socioeducativa es el enfoque psicoterapéutico que engloban estos programas, de tal modo que el aprendizaje basado en modelos educativos machistas, las construcciones socioculturales de género androcéntricas o patriarcales, etc. pasan a un segundo plano, por la presencia de la psicología como protagonista principal, y casi exclusiva de los mismos.

El personal profesional establece que prácticamente el total de las mujeres participan activamente en los programas, siendo por lo general, muy participativas (41,9%) o bastante participativas (48,8%). Estos datos responden a que las mujeres se sienten motivadas (Elías, 2001) con los programas puesto que además terminan los mismos, según la valoración del personal profesional que piensan que en un 88,3% logran concluirlos. Sería también recomendable tener en cuenta para la propuesta de programa que existe una gran multiculturalidad por el número de mujeres extranjeras cumpliendo condena en España, la pluralidad de las mujeres de etnia gitana y la práctica de las diferentes confesiones religiosas, es necesario ofrecer *programas interculturales* en el Medio Penitenciario.

De acuerdo a los datos que hemos obtenido en el estudio, y en relación a las recomendaciones realizadas por la mayoría de informes que tratan la situación e investigaciones sobre violencia sufrida por las mujeres reclusas en sus historias de vida (Defensor del Pueblo andaluz, 2006; Parlamento Europeo, 2008; Surt, 2008; Del Pozo, 2012) podemos afirmar que *en España no hay una atención suficiente para las mujeres reclusas violentadas*. La discrepancia entre las mujeres reclusas que han vivido en sus historias diferentes situaciones de violencia de género (Instituto de la Mujer, 2005) y la ínfima participación de las mismas en los programas (un 11%), plantea la insuficiencia de programas y/o participación de las mujeres violentadas en programas que atiendan estas necesidades.

Por último, presentamos un análisis muy general, sobre las percepciones desigualitarias entre hombres y mujeres realizadas por las mujeres a la vida, sistema y programas en el mundo penitenciario, destacamos algunos puntos de especial interés a partir de la siguiente Tabla- resumen nº 18. Teniendo en cuenta que consideramos la transversalidad y perspectiva de género, como uno de los enfoques principales de nuestro estudio, señalamos que los datos ofrecen principalmente una percepción positiva en cuanto a los espacios otorgados para las mujeres en relación con los de los hombres, e incluso los tratamientos psicológicos que son altamente valorados como iguales para ambos sexos (64% de las mujeres piensan que son iguales\*\*\*).

Esta valoración cambia si se tiene en cuenta la percepción en relación a las posibilidades de inserción socio-laboral, acceso a la vida laboral y remuneración (Destino remunerado\* o actividades para el empleo\*\*), en definitiva la reinserción social de las mujeres; que es valorada en favor de los hombres.

**Tabla nº 17. Percepción de la desigualdad de género en prisión**

Valoración	Destino o trabajo remunerado	Actividades socioculturales	Actividades para el empleo	Beneficios penitenciarios	Condiciones de salud	Tratamiento psicológico
Peor	38%*	24%	30%**	20%	8%	8%
Igual	30%	44%	37%	48%	62%	63%***
Mejor	16%	13%	12%	12%	11%	7%
No sabe	16%	19%	21%	12%	19%	22%

**Fuente: Elaboración propia a partir del cuestionarios a las mujeres**

Estos datos, validan las tesis ofrecidas por los informes y estudios internacionales y nacionales sobre la situación de las mujeres reclusas y su inserción o reinserción sociolaboral. Al mismo tiempo, afirma la dificultad de las mujeres reclusas por incorporarse a procesos de vida laboral activa en el mercado de trabajo (Combessie, 2005; Fundación Surt, 2008); y refiere la masculinización de los programas penitenciarios laborales, además de la mayor participación de los hombres en los mismos (Almeda, 2003).

Los **programas de habilidades sociales**: Aunque como vimos en el marco teórico y en el estado de la cuestión, las habilidades sociales se trabajan en múltiples programas socioeducativos, psicológicos y sociolaborales. En el cuestionario se les preguntó por la valoración de los programas de habilidades sociales concretamente. Estos programas aparecen en segundo lugar como los más valorados, con un 91% de valoración positiva, y un 53% dentro de la opción “muy bien”.

Se nos muestra en este fragmento de esta entrevista de una mujer ex adicta, cómo le ha servido el curso de habilidades sociales a nivel formativo, preventivo, prosocial y asertivo:

*“El de habilidades sociales, me ha gustado mucho. Porque se hablaba de todo tipo de temas y te ayudaba. Una vez yo tuve una compañera que se puso a hablar de las personas de Sida, y yo tengo mi tratamiento pero noté un tono tan despectivo, tan mal, que me tenía que esconder y eso que yo jamás me he tenido que esconder de nadie. Entonces hable con Maribel, y le dije quiero que des una charla, sobre el Sida para que la gente se quite esa confusión que tiene que si te das la mano, que si bebes de su vaso. Y me ayudó” (EX\_E201).*

Las diferentes situaciones de vulnerabilidad en las esferas personales, sociales, familiares; hacen que algunas de las mujeres vivan antes del internamiento penitenciario unas dificultades y deficiencias, una serie de factores de riesgo o necesidades que hemos ido analizado a lo largo de este estudio; y que dificultan una socialización adecuada y una serie de habilidades proactivas para la reincorporación social. Así expresa una de las mujeres ex adictas, cómo las actividades grupales le han servido para desarrollar estrategias proactivas y vínculos para favorecer habilidades sociales y apoyos personales durante el internamiento penitenciario:

*“Me gustan los grupos terapéuticos porque he aprendido mucho y también me gustan mucho las psicólogas. Hay mucha confianza. No son amigas porque un día te tienes que separar de ellas [...] También hemos salido a salidas terapéuticas con ellas [...] Lo más que hicimos fue de tres días, en contacto con la naturaleza a hacer senderismo, rappel y todo eso. Y bueno es como una familia. Y lo que más me gusta de aquí es que haces unos vínculos muy cerrados. Porque convives con las personas desde las ocho de la mañana hasta las nueve de la noche un montón de tiempo y haces amigos y amigas. Te cuentas todo con ellos. Lo que te preocupa, y nos apoyamos mucho y eso te hace avanzar aquí porque salir de la droga es muy duro” (EX\_E107).*

En este sentido, a pesar de que existen pocos programas de tratamiento en general para las mujeres, encontramos un punto muy interesante a partir de nuestra triangulación y las prioridades de actuación con las mujeres en el panorama penitenciario analizado. Los resultados muestran que el personal profesional señala como áreas de acción principales en los programas aquellas relativas a las *habilidades sociales* y *autoestima*, por lo que consideramos que son áreas de especial interés para las acciones prioritarias recogidas en los programas de tratamiento. Precisamente estas categorías son las más valoradas en las tipologías de programas que ofrecían los resultados de los cuestionarios de las mujeres. Esta realidad nos lleva a tener en cuenta dos realidades interesantes:

- La priorización cuantitativa y cualitativa de enfoques y estrategias de los programas destinados a cubrir necesidades y potenciales de las mujeres, podría suponer según los intereses profesionales y de las mujeres, una eficacia en los procesos de mejora. Hemos podido valorar que a más y mejor trabajo profesional, más y mejores resultados en los cambios de las mujeres y sus percepciones.
- Son las entidades colaboradoras no penitenciarias, aquellas que mantienen en sus principales enfoques de interés perspectivas socioeducativas, en pro del tratamiento, muy lejos de los enfoques tradicionales punitivos o correctivos.

Si estos enfoques son especialmente considerados por las mujeres reclusas y pueden tener unos efectos recuperadores, transformadores, motivadores, en los procesos de las mujeres, habría que preguntarse entonces ¿Por qué el miedo a la incorporación planificada y universalizada de la ES en el Ámbito Penitenciario? ¿Por qué no se asume desde la Administración Penitenciaria que aquellos aprendizajes que suponen cambios significativos pasan por la ES? o ¿Sería más eficaz un Ámbito Penitenciario que trabaje más y mejor los objetivos de la ES? Etc.

En relación a la diferenciación por perfiles, valoramos algunas cuestiones como muy importantes. Tal y como ocurría con el caso de los cursos de autoestima, son las no adictas, las que valoran más negativamente los cursos de habilidades sociales con un 10,3% (Gráfica nº 17), por lo que pensamos que las no adictas, tienen una mayor competencia social adquirida asociada al no consumo. Pero ni en el caso de las adictas

activas, ni las adictas en PMM, son valorados estos cursos negativamente. En el primer caso de las adictas activas, encontramos un 71,4% (Gráfica nº 20) “muy buena”- una de las mejores valoraciones de todas las tipologías de programas socioeducativos- e igualmente las adictas en PMM, dan 61, 5% (Gráfica nº 20) a la opción “muy buena”.

Los *cursos de preparación para la libertad*, son también bien valorados dentro de los programas socioeducativos, pero no es uno de los cursos con mejores resultados. Aunque bajo, existe en este curso un porcentaje que han considerado la opción “mal” (7%). Desde esta situación, podemos interpretar los datos de la siguiente manera: Aunque es cierto que tiene un buen resultado, está por debajo de los cursos/programas anteriormente expuestos, por lo que podría otorgarse a la estabilización personal y mejora de herramientas presentes, más importancia que al futuro próximo. Según hemos analizado en la literatura, las mujeres reclusas presentan en un perfil generalizado de poca tolerancia a la frustración y una ínfima proyección de futuro (Pantoja, 2010); que se puede concretar en la siguiente afirmación “Mujeres cuya autoestima es muy baja, pues perciben el fracaso de sus propias expectativas” (Yagüe, 2007:6). Ante estas circunstancias, es lógico concluir que estos programas para la libertad se perciban en un pequeño porcentaje como menos útiles por las dificultades para asumir el futuro.

Los *programas “Módulo de Respeto”*, En relación a la valoración de los programas de *módulos de respeto*, debemos apuntar las siguientes reflexiones. En primer lugar, aunque el porcentaje positivo es alto, el 41% de las participantes lo valoran como muy buenos (menor que en los otros programas como el de ES, por ejemplo), es el más bajo en relación con los otros programas dentro de esta opción. Lo que ha subido en el porcentaje del estudio, es la alta valoración que lo sitúan en una opción de “bien” (36%) y el gran porcentaje en relación a los demás programas de este ámbito las que las consideran “regulares” (16%) y “mal” (7%). Este porcentaje del 7%, es el mayor de todos los de este ámbito.

Estos datos nos aportan algunas reflexiones que podríamos enlazar con el marco teórico. Los módulos de respeto de mujeres, en muchas de las ocasiones, no ofrecen las mismas posibilidades/ características que los módulos de hombres. Es claro, que las mujeres, al ser minoría penitenciaria, no se han beneficiado de las mismas infraestructuras que los hombres (Almeda, 2005; Añaños, 2010, Yagüe, 2010, Del Pozo, 2012); aunque en la actualidad, la profusión de contextos penitenciarios para mujeres (Módulos internos de mujeres, UEM o UDM, etc.) o mixtos (CIS, Módulo de Aranjuez, etc.) (Gallizo, 2010), han ampliado las posibilidades.

Actualmente, los módulos de mujeres en general, como los de respeto en particular, no permiten una clasificación penitenciaria adecuada, debido a distintos perfiles. Al haber por lo general, un solo módulo de respeto para mujeres, en él participan todas aquellas mujeres que no pueden estar en el módulo ordinario donde suelen estar las mujeres más conflictivas. En este sentido, finalmente suele existir un módulo donde están las mujeres “de mayor peligrosidad”; y otro, sin muchas veces reunir los perfiles o voluntariedad de aceptación y desarrollo de las normas de convivencia de los módulos de respeto, otro módulo de las menos conflictivas (al que se le denomina “de respeto”).

Según nuestro estudio, sabemos que en relación con la participación, un 12% de las mujeres han participado o participa en los módulos de respeto en el que han participado o participan 186 mujeres, se separa del resto porque no se conoce el contenido de estos programas, pero podría formar parte de los clasificados como de ES. Como bien vimos en el punto 6.4.2 (punto 4) del marco teórico y del estado de la cuestión, los módulos de respeto tienen una alta vocación socioeducativa; ya que su funcionamiento presentan metodologías basadas en asambleas y responsabilidades grupales, múltiples sistemas de participación, así como modelos de convivencia y evaluación por las propias personas internadas. Sin embargo, aparecen valorados en el conjunto del registro que presentamos en noveno lugar.

Esta baja percepción en el conjunto de los programas de corte socioeducativo y pedagógicos, alienta la discusión relativa a superioridad numérica de los módulos de respeto para hombres, y la inadecuada clasificación penitenciaria que en las unidades y

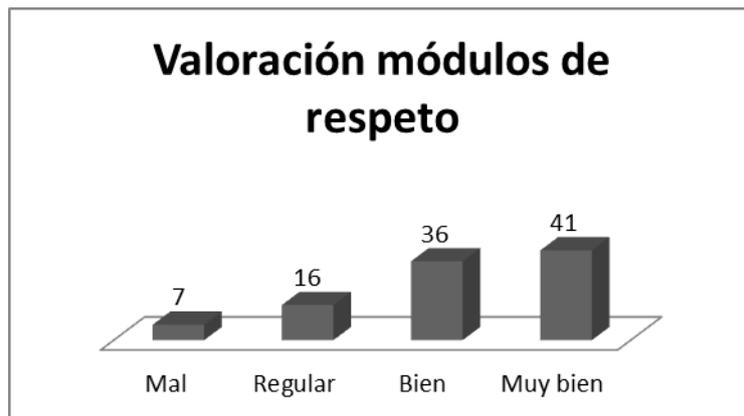
módulos interiores se presentan en relación a las mujeres. Esto pone a su vez en tela de juicio, la voluntariedad para la inclusión en el programa/módulo o la pertinencia de las acciones desarrolladas en el mismo; así como que debemos tener en cuenta que no todas las mujeres participantes en nuestro estudio, han estado cumpliendo condena en los módulos de respeto.

Sin embargo, los últimos estudios nos dicen que desde su inauguración en 2.001, los módulos de respeto se han generalizado en el panorama penitenciario español y ampliado a las mujeres presas (Ballesteros, 2013) “Según los datos correspondientes al mes de marzo de 2.012, 2.282 mujeres se encontraban internadas en los 48 módulos de respeto existentes (3 de ellos mixtos), lo que representa el 42,32% del total de mujeres encarceladas, porcentaje que se sitúa más del doble por encima del de la población masculina (20,51%)” (p.12).

La explicación responde a que las mujeres tienen un perfil adecuado para la inclusión en estos módulos (Yagüe, 2010), pero eso no determina que tales módulos puedan obedecer a los criterios socioeducativos. A pesar de ello, y por las posibles variables que hemos expresado anteriormente, la evaluación de los módulos de respeto en nuestro estudio, no es de las más positivas.

Si aportamos algunas valoraciones principales por perfiles en este sentido, encontramos en relación con los **módulos de respeto**, que las mujeres *no adictas*, son las que más positivamente reconocen estos programas. También existe una alta valoración por parte de las *Adictas activas*. Las *Ex adictas*, también consideran como muy positivos los programas de módulos de respeto. Sin embargo, si tenemos en cuenta los resultados sustraídos a partir de los cuestionarios a las mujeres en *PMM*, encontramos que el 17% no ha participado en los programas socioeducativos a nivel general; pero valoran el 55% como “bueno” (Gráfica nº 19).

Gráfica nº16. Valoración de los módulos de respeto



Fuente: Elaboración propia a partir de los cuestionarios a las mujeres

En relación con la percepción o creencia del aprendizaje en los programas desarrollados durante el tiempo de estancia en prisión, les ayudará a mejorar su vida cuando salgan en libertad, dentro de una mejor normalización e inserción, encontramos los siguientes resultados (Item nº 43 del cuestionario):

Una gran mayoría, el 68,8% (370 mujeres), piensan que sí les servirá. En una posición mucho menos relevante a nivel cuantitativo encontramos 10,6% (57 mujeres) que piensan que no les servirá y únicamente el 3,7% no saben o no contestan si sería útil para su futuro.

Si tenemos en cuenta además, el número de participaciones con las valoraciones más positivas de los programas, no es directamente proporcional que a mayor participación, valoración más positiva; por lo que la calidad, la pertinencia o eficacia en los programas, podrían incidir en estos resultados. Por ejemplo, según el número de participaciones, serían los programas socioculturales los primeros, y sin embargo son los de autoestima los más valorados por parte de las. Desde este punto de vista, es fundamental tener en cuenta las necesidades de las mujeres, y si han sido cubiertas o no por los programas.

Sería también recomendable tener en cuenta para la propuesta de programa que existe una gran multiculturalidad por el número de mujeres extranjeras cumpliendo condena en España, la pluralidad de las mujeres de etnia gitana y la

práctica de las diferentes confesiones religiosas, es necesario ofrecer *programas interculturales* en el Medio Penitenciario.

**Tabla nº 18. Participaciones globales en los programas con énfasis socioeducativo**

Programas socioculturales	190
Programas para discapacitados	28
Programas deportivos	172
Habilidades sociales	81
Programas de violencia de género	91
Cursos de género	50
Cursos de autoestima	129
Cursos de educación infantil	31
Cursos de adaptación y preparación para la libertad	76

**Fuente: Elaboración propia a partir de los cuestionarios a las mujeres**

Podemos extraer algunas conclusiones del análisis de los datos:

- La gran mayoría de las mujeres (370, equivalente a casi un 68,8% de la población encuestada) que han participado en los diferentes programas, valoran positivamente lo que han aprendido en ellos e interpretan que les será de ayuda cuando retornen a la vida normal. Esto en principio, de acuerdo a las valoraciones que hemos tenido anteriormente es muy significativo, puesto que está dentro de una percepción de satisfacción y calidad suficiente, especialmente en los programas de ES, reglada y formación profesional.

- En general, estos datos nos hablan positivamente de la valoración de las mujeres sobre los programas que se desarrollan. La satisfacción de las reclusas, ubica en primer lugar dentro de los *programas sociolaborales*, a los programas de informática; y sitúa los cursos de autoestima como los primeros entre las tipologías de *Programas socioeducativos*. Aunque estos programas sociolaborales y socioeducativos son muy valorados, podríamos también manifestar que no todas las actuaciones son pertinentes; a veces son claramente insuficientes o inexistentes como en el caso de la atención a las mujeres víctimas de violencia (Dafne, 2006; Defensor del Pueblo Andaluz, 2006; Pérez Rodríguez, 2008). Podríamos resumir por tanto y tomando las palabras de los profesores Del Pozo, Jiménez y Turbi (2013), que “Aunque existe un amplio abanico de estrategias de educación y formación para el empleo; las medidas tomadas son claramente insuficientes para la reincorporación en el mercado laboral,

con continuidad de los roles tradicionales de género en las mujeres, aunque comienza a existir una mayor participación en la alfabetización digital en el “Ámbito Penitenciario” (p.72).

- Por último, queremos señalar la percepción en relación a la desigualdad entre hombres y mujeres, que según las mujeres reciben al otorgarse por parte de los centros, los **Beneficios penitenciarios** a los hombres y a las mujeres. Esta cuestión es clave que señala los posibles progresos en la reinserción de las mujeres: Son 105 mujeres, casi un 20% las que consideran que tienen peores beneficios penitenciarios, en comparación con las 67 mujeres, un 12,5% de las mismas que piensan que tienen mejores (Yagüe, 2003; Almeda, 2010). Este dato negativo, que expusimos en nuestro marco teórico y estado de la cuestión respecto a la discriminación de género en el punto 2.5.2.1 y otros, viene a reforzar desde la percepción de las mujeres, que se criminalizan y observan más férreamente las conductas de ellas que las de ellos. Esta característica determinaría las posibilidades de tratamiento, acceso al medio abierto y/o reincorporación/reinserción social y familiar.

#### **8.3.2.2. Necesidades atendidas o desatendidas por los programas**

Tal y como presentamos en el marco teórico, la ESP (Caride, 2010; Del Pozo y Añaños, 2013; Del Pozo y Gil, 2012), presenta unas estupendas posibilidades en los procesos de recuperación y reinserción de las mujeres, puede hacerles más libres y empoderadas.

Si tenemos en cuenta por un lado las necesidades que presentan las mujeres: Bajo nivel cultural general, entornos “problemáticos”, baja autoestima derivada de la violencia o sumisión a las funciones del hogar, etc. Y por otro, algunos de los potenciales a destacar en las mismas como el desarrollo de las principales funciones sostenedoras de la familia; los objetivos fundamentales de sus programas individualizados y grupales de tratamiento se deberían encuadrar en una intervención basada en la adquisición y/o mejora de la sociabilidad, reduciendo carencias y al mismo tiempo canalizando positivamente las potencialidades. Especialmente, sería importante la actuación con las mujeres en programas de mantenimiento de

metadona, porque conocemos que necesitan mayores acciones de consolidación de habilidades proactivas y responsabilidad sociofamiliar y laboral.

En relación con las *necesidades socioeducativas* no atendidas a nivel general desde la percepción del personal profesional encuestado, encontramos que aquellas centradas en la atención prestada son las más importantes. Son 10 las necesidades que expresan relacionadas con esta área: Más intervención individualizada, plan individualizado de trabajo, realización de un plan individualizado de trabajo consensuado con las mujeres, desarrollo de la motivación, empatía y acogida, fomentar la autorresponsabilidad). Estas necesidades nos hablan de dos enfoques principalmente: un modelo de intervención social basado en los fundamentos de acogida, participación, etc. de la ES; y una necesidad de trabajar la perspectiva socioeducativa de los programas como carencias proactivas y de sociabilidad en las mujeres. Aparecen algunas de las necesidades relacionadas con lo socioeducativo presentes también en las necesidades no atendidas de los programas (lo aprendido, lo familiar, la dependencia emocional o la inmigración).

Esta percepción de los profesionales otorgaría una mayor relevancia sobre la carencia de las características encontradas en las mujeres, sus necesidades y demandas en los programas que se desarrollan en la Administración Penitenciaria.

**Tabla nº 19. Priorización de necesidades que no se encuentran presentes en los programas**

<b>Necesidades socioeducativas planteadas por las mujeres</b>	<b>Necesidades socioeducativas planteadas por el personal profesional</b>
Necesidades específicas de las mujeres (materno-filiares o de otro tipo)	Atención adecuada e individualizada
Necesidades familiares	Habilidades sociales
“Ser escuchada”	Habilidades laborales
Atención psicológica y emocional	Necesidades de mujeres extranjeras
Situación económica	Situación económica

**Fuente: Elaboración propia a partir de los cuestionarios a las mujeres y los cuestionarios al personal profesional**

Aunque prácticamente coinciden las necesidades que deberían ser atendidas y no se encuentran presentes en los programas, las mujeres señalan como dos grandes grupos de necesidades sin atender, las de tipo familiar y las de escucha activa por parte del personal profesional. Éste, sin embargo, señala como otras de las necesidades no expuestas por las mujeres en los primeros lugares, aquellas derivadas de las situaciones de extranjería, o habilidades formativo-laborales.

#### **a) Necesidades planteadas por las mujeres**

A nivel general, las percepciones y emociones que rodean a las mujeres en relación con la situación **materno-filial y familiar**, son de sentimiento de abandono por parte de ellas o de la familia hacia ellas, y de necesidad afectiva de sentirse cercanas y queridas.

Hemos extraído los siguientes párrafos para favorecer la comprensión de esta situación:

*“Sobre todo el tener a mis hijos a mi lado. El no tener mi familia. No tener a nadie que viva cerca.”* (Su hermano está también en la cárcel por tráfico de drogas)” (AA\_E103).

En otra entrevista se nos dice: *“La necesidad de estar con mis hijos. Aquí empiezas a valorarlo todo. Te empiezas a dar cuenta. Te empiezas a sentir culpable de alguna manera de las situaciones que está pasando tus hijos, por tus errores. Y tienes la necesidad de demostrarles que pueden volver a confiar en ti y esas cosas. La falta de la familia, mis hermanos”* (EX\_E107).

Así dice también una mujer en el programa de mantenimiento de metadona sobre sus principales necesidades para el proceso de deshabitación/desintoxicación y su reincorporación social:

*“Estar con mis hijos, y la metadona porque si no estás enferme. Y me la quiero bajar poquito a poco. Ya hablé con la enfermera y le dije que me la quería bajar poquito a poco. Y ella se alegró mucho y me dijo: pues sí, ya verás cómo la vamos a bajar poco a poco, sin que te des cuenta” (MM\_E405).*

Cuando se les pregunta a las mujeres por lo más importante para no recaer en las drogodependencias, es muy significativo que planteen una imperiosa necesidad y factor protector a las familias. Así manifiestan algunas de las mujeres *adictas activas*:

*“Mi familia. Aferrarme a mi familia” (AA\_E208).*

*“Hombre, el apoyo de la familia. Mi madre, mi hijo y mi hermana. Mi familia es lo más importante para mí, estando bien con ellos yo ya sé que no me va a pasar. Fenomenal, muy bien” (EX\_E102).*

Así nos dice una mujer en programa de mantenimiento de metadona, sobre la necesidad el apoyo familiar para su resocialización:

*“Apoyo familiar, que no conté con él, por ejemplo con mis padres. Con mi ex pareja sí, pero yo a mis padres no les había contado el problema, y sin embargo son los que se están volcando conmigo. Mi padre sobre todo” (MM\_E406).*

#### **A) “Ser escuchada”**

Las mujeres expresan esta necesidad desde estas percepciones tan contundentes al respecto:

*“Sentarse más con las internas y tratarlas más individualmente, no colectivamente, que lo que hacen es que las meten a todas en un saco” (EX\_E315). Otra expresa, “Más comprensibles, ayudar un poco más, porque ellos pueden ayudar si quieren, ayudar un poco más (EX\_E316).*

En la línea de una actuación profesional, encontramos la siguiente percepción:

*“Ellos deben ser más objetivos, ayudar a la persona que realmente lo necesita. O escuchar a las personas, porque no escuchan. Ellos dicen: tengo tres horas y*

*en tres horas tengo que ver a cincuenta mujeres y lo divido por cinco minutos. Yo creo que no, o sea, tienen que tener su tiempo, sentarse aquí y tener su tiempo y escucharnos. (Más individualización). Exactamente. Yo también veo que porque tú me caes bien, o porque tú haces que yo como psicóloga te caigo bien, te apuntare a un curso. Porque me ríes las gracias, a lo mejor me equivoco, no lo sé. Y tú, como eres más seria y a lo mejor no me pides ayudas no te apunto porque como no veo que tu estas interesada, no te apunto. Exactamente. Ni te veo, ni te saludo ni nada. Que también es un cincuenta y cincuenta por ciento ¿vale?” (EX\_E104).*

En relación con las carencias personales de producidas por el internamiento, debemos decir que en gran medida son **psicoafectivas**. Aquí se encuentra como un resumen excepcional este fragmento recogido de una entrevista:

*“¿Aquí cubierto que hay? No hay nada cubierto. Aquí lo que hay es superficial. [...] porque yo tengo fuerza y soy luchadora, pero también me vengo abajo, tengo un corazoncito, y también necesito esa caricia, ese te quiero, estamos contigo, también lo necesito, para yo ser más fuerte y seguir luchando porque el mundo de la droga es [...] me ahogo, muy duro” (AA\_E108).*

Así dice una mujer en relación a su necesidad psicológica de apoyo y fortalecimiento emocional, por sentirse muy vulnerable durante el cumplimiento de la pena:

*“Apoyo emocional, psicológico, ¿no? si porque emocionalmente estoy un poco sensible” (AA\_E108).*

Podemos analizar, de acuerdo al desarrollo total de nuestro trabajo y desde una perspectiva de género, entre otras, las siguientes **necesidades socioeconómicas**, íntimamente relaciona con el perfil criminológico.

La tipología delictiva de mayor presencia en las mujeres reclusas es el tráfico de drogas, casi en un 50%. Este dato confirma que las mujeres reclusas delinquen principalmente por necesidad socioeconómica, muy influenciadas por el entorno

familiar y la relación de las parejas con el mundo de la droga, como conocemos por la literatura (Yagüe, 2008; Del Pozo, 2012).

Este enfoque, viene reforzado con los análisis derivados de las entrevistas donde se plantean estas problemáticas. Conocemos, por tanto, que mientras que el liderazgo delictivo del tráfico (grandes camellos) es masculino, son ellas, las que participan del microtráfico o como transportadoras de sustancias psicoactivas, llamadas “mulas” provenientes principalmente de América Latina, siendo Colombia el principal país exportador (Defensor del Pueblo Andaluz, 2006).

Encontramos recurrentemente en las entrevistas alusiones a esta realidad, hemos extraído algunos fragmentos que nos permiten comprender mejor el fenómeno. En esta primera entrevista se hace alusión tanto a la relación de desigualdad con la pareja varón, como de las situaciones del tráfico por razones económicas:

*“Pues yo tenía [...] pues yo no, el padre de mis hijos tenía unos problemas económicos aquí de drogas y era dinero rápido, me lo ofrecieron y me dijeron que me daban 2.000€ adelantados y después 8.000€ cuando volviera. Yo iba a ir y traer una maleta con droga. Y me fui. Pues nada, estuve allí 15 días y visité bastante y a la hora de volver vi los señores que había hecho los contactos, me dieron la maleta y cuando del aeropuerto hubo un cambio supuestamente, la policía estaba pagada y el último momento tuvo un problema con el avión y cambiaron la puerta de embarque. Yo ya había embarcado y todo. Y claro, sacarme del túnel para entrar en el avión y pasarme a la otra puerta del embarque habían cambiado los policías y cuando pasaron la maleta por el escáner se dieron cuenta que llevaba la droga. Y nada, me llevaron a la sala de detenidos, había dos españoles más ese mismo día, en ese mismo vuelo, y nada, me pillaron de la primera” (EX\_E105).*

En esta otra, encontramos el siguiente relato en relación con el tráfico latinoamericano y la situación socioeconómica:

*“Estaba en el paro, por circunstancias mi madre tenía una paga muy pequeña y entonces por ayudar a mi madre económicamente y a un hermano que estaba pasando necesidad, el piso se lo iban a quitar, me ofrecieron ir a Perú a por droga, me fui a Perú una semana y hice escala, bueno cogí Perú San Paulo, San Paulo-Barajas y allí me pillaron y según me ha dicho el abogado, esto ya iba comprado, digamos que los que vienen con más carga son los que les interesa que pasen y los que venimos con menos pues” (NA\_E301).*

En esta otra entrevista se deja clara la relación de superioridad, y de machismo que existe en la relación, así como la influencia de la pareja masculina para la comisión delictiva:

*“Es por robo con fuerza en los coches ententativa. Pues es que yo tenía 22 causas porque estaba viviendo en la calle y todo eso pues es diario lo que tienes que hacer entonces ya era demasiado, ¿Y cómo llegué? Hombre, más que nada, con el hombre con el que estoy, es que me llevó a hacer eso, al empezar a robar y todas esas cosas” (EX\_E110).*

En la siguiente, encontramos, además la situación relacionada con el tráfico de una mujer española y su experiencia de tráfico en Costa Rica:

*“Tráfico internacional de drogas. Yo intentaba salir de Costa Rica con 4 kilos de cocaína y me detuvieron. Y bueno, estuve en la cárcel de Costa Rica y lo he pasado muy mal porque son cárceles tercermundistas, entonces el Consulado español venía cada final del mes a verme y a depositarme un dinero. Entonces yo les decía que pedía la repatriación y que quería venir a mi país. Bueno, tardó mucho pero al final lo consiguieron. Lo que pasa en Costa Rica [...]” (EX\_E106).*

Como vimos además en nuestros datos, son las mujeres las que ingresan mayor dinero a la familia para la subsistencia, siendo la de las parejas, prácticamente imperceptible. Esta realidad, consolida el enfoque de que son ellas quienes soportan las cargas económicas familiares, y a su vez, viven las dificultades y barreras para avanzar en sus itinerarios de inserción sociolaboral sujetadas por ese “suelo pegajoso” asociado a los cuidados de las mujeres (Torres y Pau, 2011).

A este respecto, vemos como los factores socioeconómicos, de subsistencia de las necesidades básicas, y consumo, tienen en muchas ocasiones relación profunda. Cuando se le pregunta por qué motivo está en prisión, muchas responden aludiendo a causas similares:

*“Por vender. Por vender [...]” (EX\_E113). “Pues porque no había comida en la nevera. Aparte de mi drogodependencia, la nevera. Hice un viaje a Marruecos, llene el coche de chocolate, de hachís.” (EX\_E114) “Motivo, por robo con violencia y con fuerza también” (EX\_E115). “Un delito contra la salud pública. Todo viene por la crisis, yo estaba trabajando y mi marido también, que teníamos una clínica de adelgazamiento y se vino abajo, teníamos un crédito para la hipoteca y nos quedamos sin dinero. Algunos amigos consumían y nosotros íbamos a por la droga. Vamos por tráfico de drogas” (EX\_E201). “Por un atraco para conseguir dinero para consumir droga” (EX\_E303).*

## **B) Necesidades valoradas por el personal penitenciario**

Los principales problemas que establece el personal profesional para conseguir los objetivos presentes en los programas, a partir de los datos cualitativos del cuestionario (Pregunta nº 48), serían: En primer lugar, se exponen problemas de tipo *motivacional y personal* como ser inconscientes, tener resistencias al cambio o escasa concienciación y esfuerzo; por lo que esto se contradice en los datos con lo que decíamos respecto a la motivación general de las mujeres en el punto anterior. Posteriormente, encontramos problemas relacionados con el *ámbito social y educativo* específicamente tales como: factores familiares en relación a las condiciones sociales y económicas, las situaciones irregulares de las mujeres extranjeras, falta de cualificación.

En segundo orden de prioridad, encontramos tipologías problemáticas de *orden personal* como: falta de interés, falta de habilidades comunicativas o falta de iniciativa. En relación a las problemáticas con una dimensión de tipo más *social*, encontramos: Excesivo afecto/desafecto del menor por falta de herramientas educativas por parte de la madre en la imposición de límites y normas o el entorno familiar inadecuado.

Aunque hemos presentado algunas de las necesidades altamente significativas y priorizadas por las mujeres; así como al personal profesional, vamos a continuación a valorar ciertas reflexiones sobre los enfoques de las necesidades de salud y psicológicas.

En relación a las *condiciones de salud*: Contrariamente a lo que se podría pensar por la literatura y estudio realizado sobre las cuestiones sanitarias, encontramos este dato desde la valoración de las participantes, no apoya lo que defendido en la literatura que desde los enfoques de género apuntan que ellas suelen tener programas sanitarios o de salud más insuficientes o deficientes (García de Cortázar, 2012 o Almeda, 2010), Casi el 62% de las mismas, mucho más de la mitad (332 mujeres), afirman que las condiciones de salud para las mujeres son iguales que para los hombres. Además, el 11,2% piensa que son mejores inclusive para las féminas. Únicamente el 8,2% de las mujeres manifiestan que son peores.

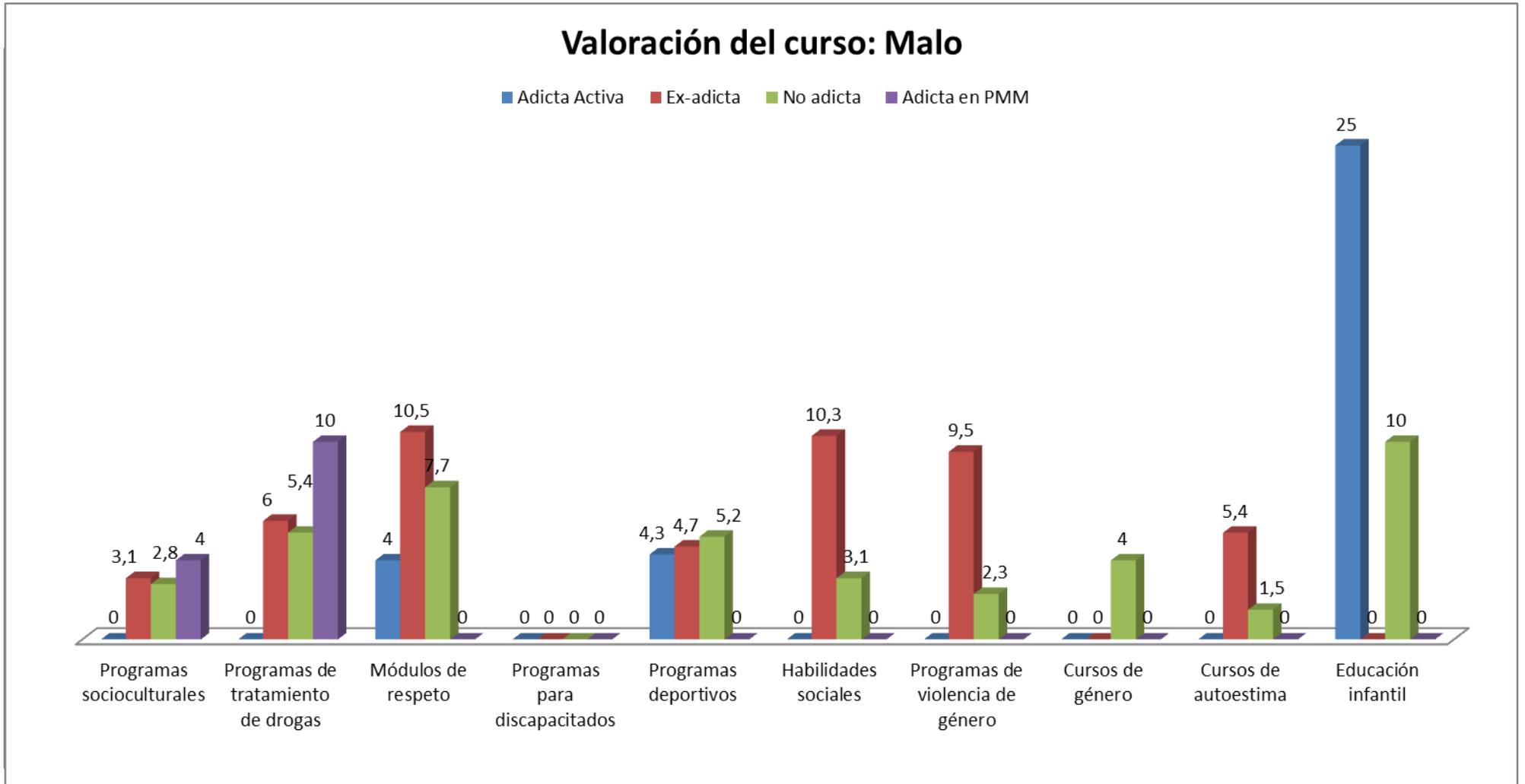
En relación al **tratamiento psicológico**, encontramos unos datos muy similares a los del marco general de las condiciones de salud. Un 62,6% (337) de las mujeres piensan que es igual para ambos y un 7,2% mejor. Sólo un 8,2% piensa que es peor. Esta realidad podría en la mesa de discusión aquellas tesis vertidas sobre la necesidad de mayores programas para las mujeres y más especializados, puesto que carecen en muchos casos de los mismos, aunque que las mujeres manifiesten que no existe desigualdad en relación a las oportunidades de participación en los programas psicológicos entre hombres y mujeres, no elimina la posibilidad de que sean insuficientes como los estudios nacionales o europeos apuntan (Defensor del Pueblo Andaluz, 2006; Parlamento Europeo, 2006).

Aunque las necesidades de las mujeres aparecen a lo largo de todo el estudio, y además supone que en cada apartado se profundiza en unas u otras, hemos querido adherir una pequeña clasificación a partir de los datos que se recogen en los datos de las entrevistas. En el instrumento de la entrevista, se les pide a las participantes que explícitamente expongan qué necesidades han tenido en relación durante su internamiento en prisión (Pregunta nº 27 de la entrevista).

No obstante, aunque las mujeres valoren que no existen diferencias discriminatorias de los programas para ellas en relación con los hombres, algunas reclusas, expresan que en relación a las cuestiones de atención en salud o tratamientos médicos existe poco tiempo de atención, poca sensibilidad o profesionalidad, etc. Veamos al respecto la valoración de una de las mujeres:

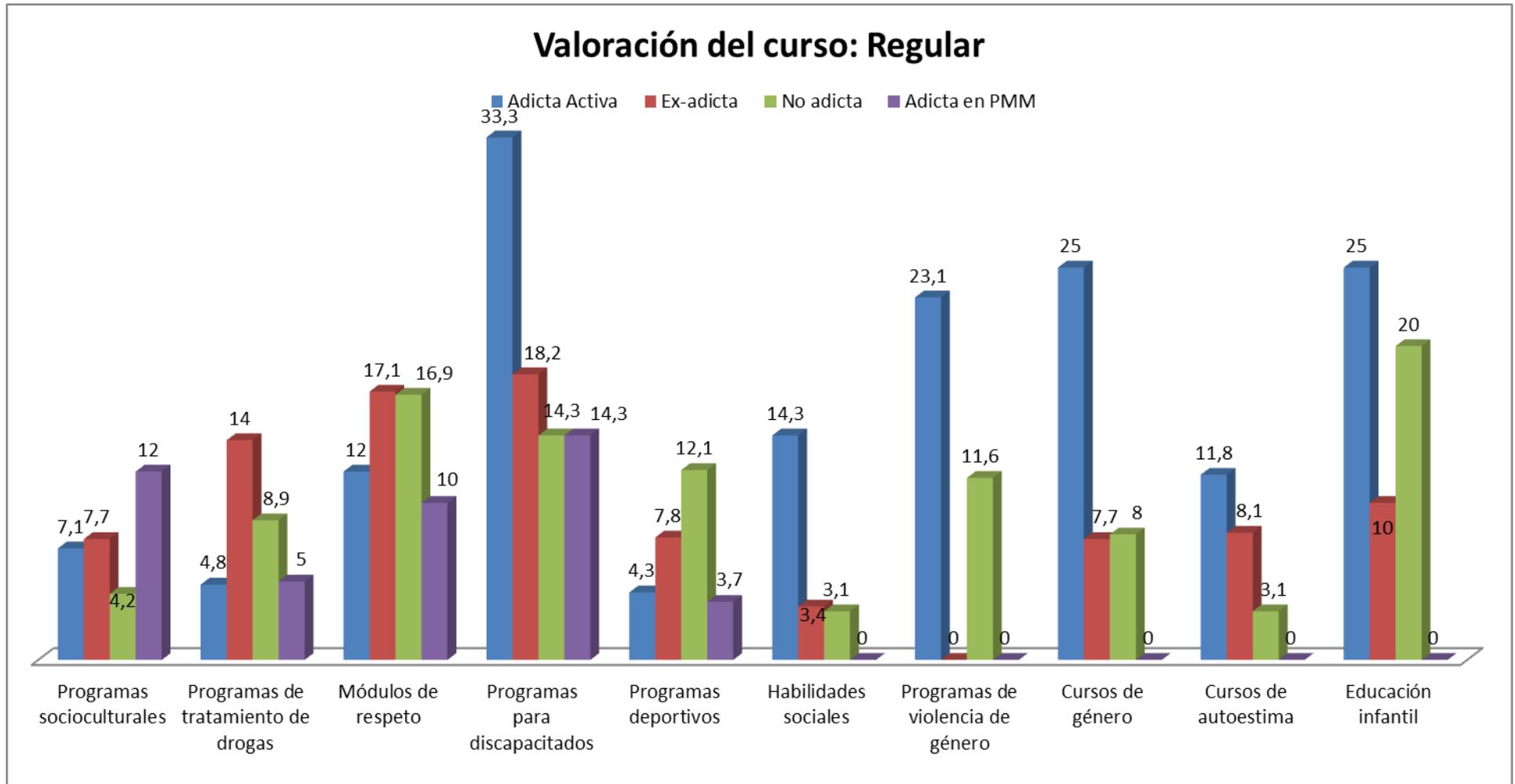
*“El médico que hay como que [...] te ve: ¿estás mala? Adiós. No me mira la metadona [...] A mí me dijo que me tranquilizara y se fue. Tuvo que esperar a que me dieran la medicación, yo me desmayé. Somos personas. Si estás viendo que estoy, porque tengo un ataque de ansiedad, es por algo. Porque yo no tomaba medicación [...]” (AA\_E103).*

Gráfica nº 17. Valoración de los cursos socioeducativos: Malo



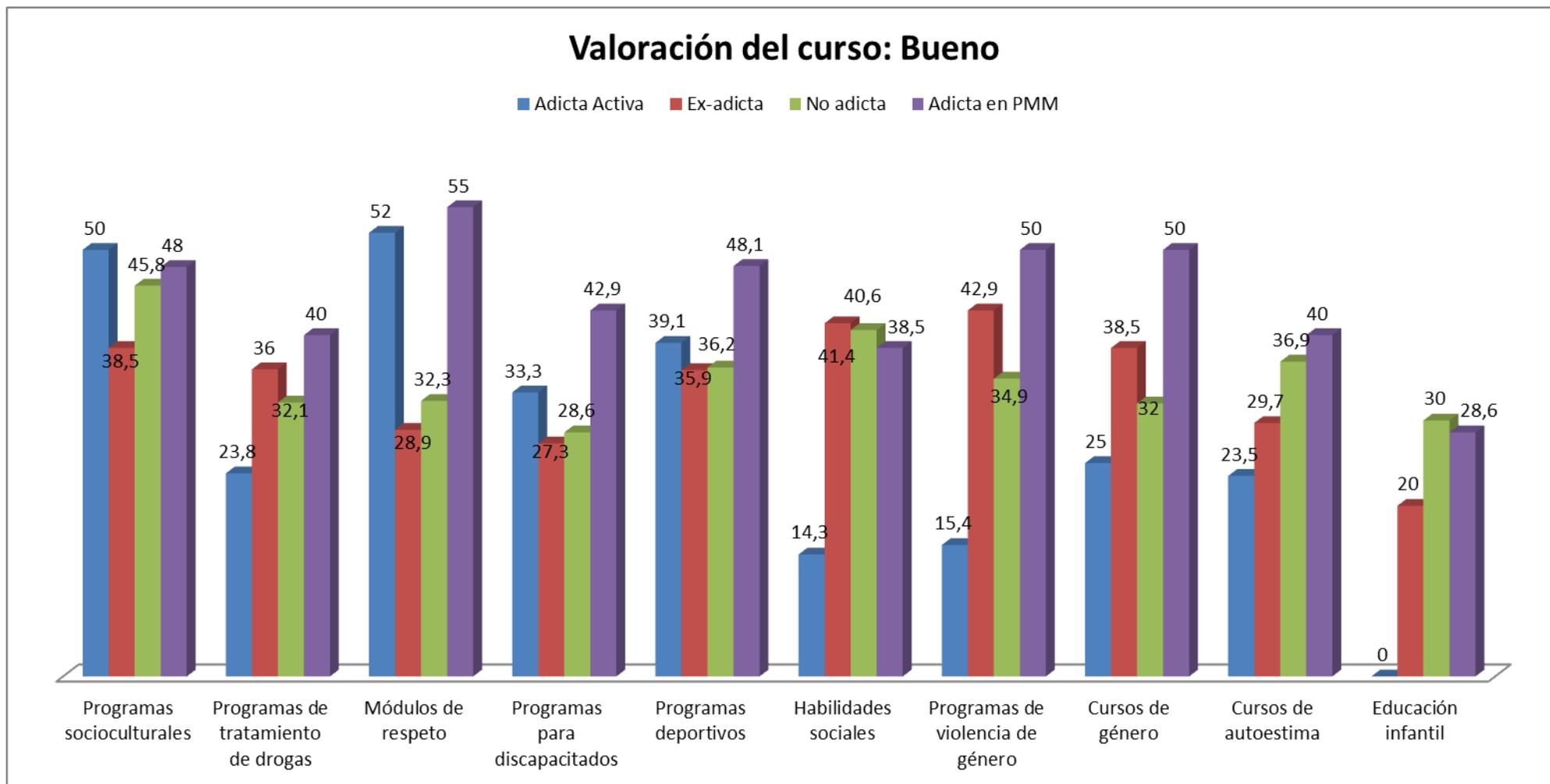
Fuente: Elaboración propia a partir de los cuestionarios a las mujeres

Gráfica nº 18. Valoración de los cursos socioeducativos: Regular.



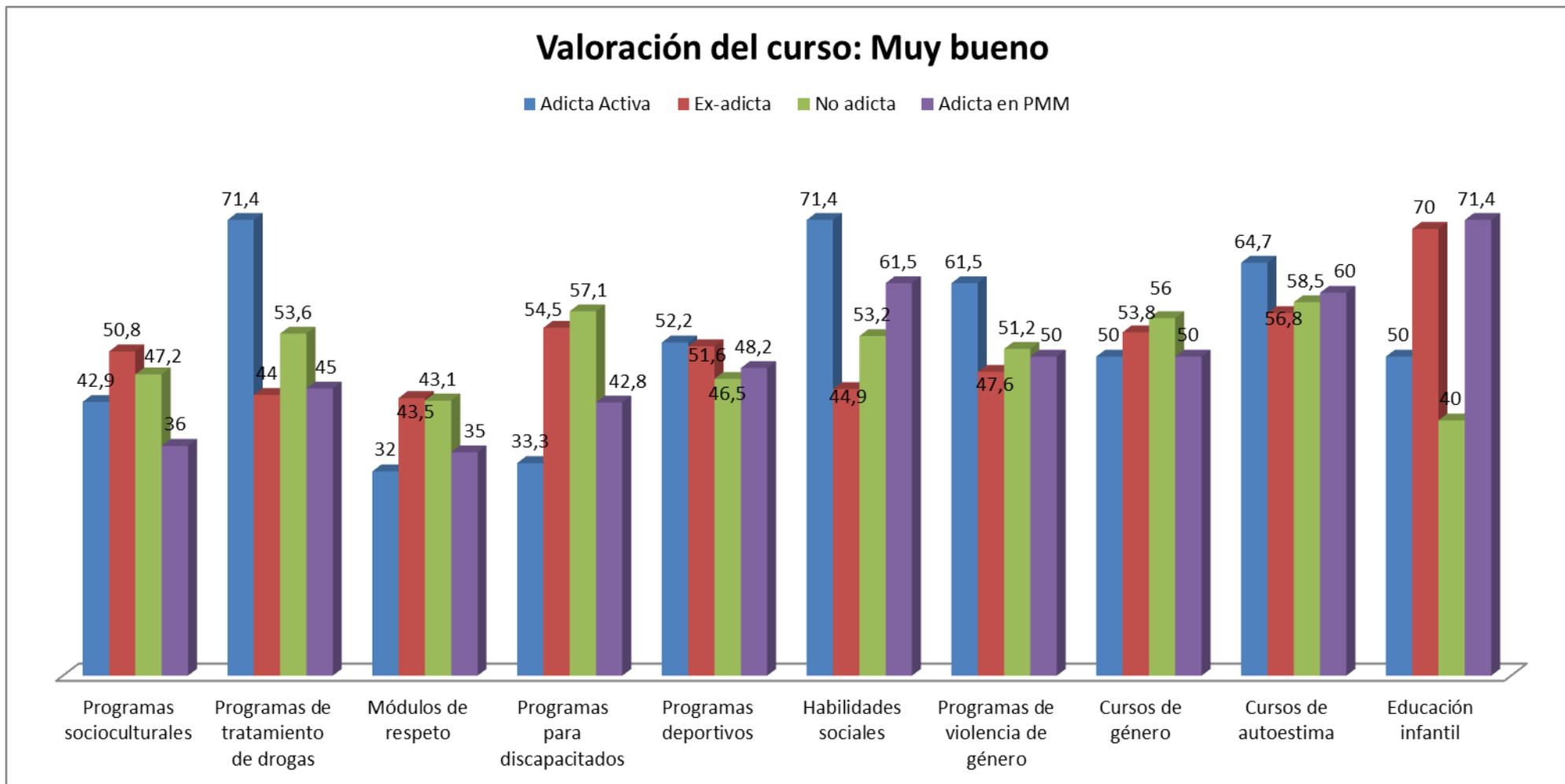
Fuente: Elaboración propia a partir de los cuestionarios a las mujeres

Gráfica nº 19. Valoración de los cursos Socioeducativos: Bueno



Fuente: Elaboración propia a partir de los cuestionarios a las mujeres

Gráfica nº 20. Valoración de los cursos socioeducativos: Muy bueno



Fuente: Elaboración propia a partir de los cuestionarios las mujeres

## **8.4. Mujeres reclusas, drogodependencias y programas de drogas**

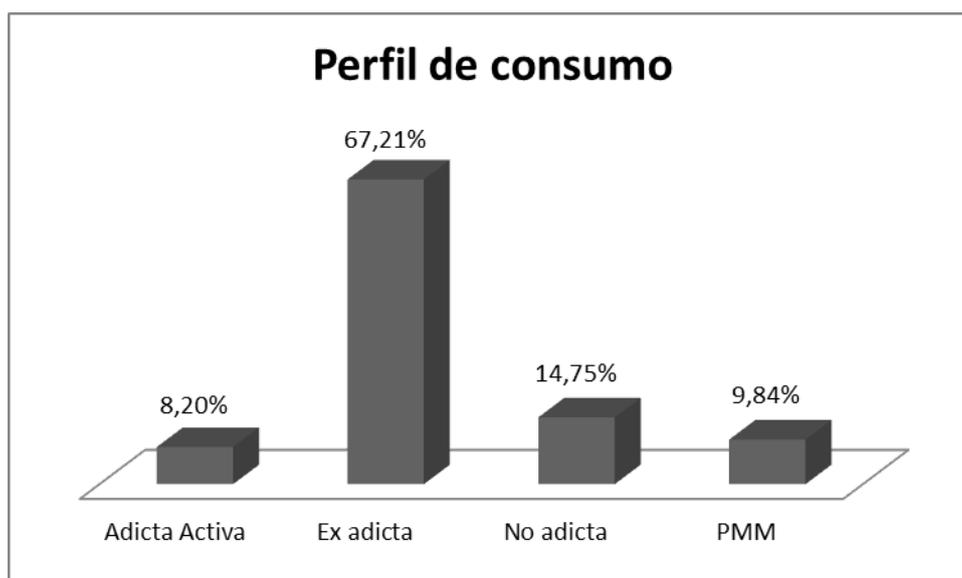
En este apartado, pretendemos fundamentalmente obtener los datos que permitan analizar algunos aspectos esenciales para la consecución de los objetivos planteados en la tesis. Así, se plantean aquellos resultados relacionados con el objetivo 2º: *Estudiar los factores de riesgo, las necesidades y las problemáticas más relevantes, especialmente en lo referido a la drogodependencia desde los procesos de recuperación de los diferentes perfiles de mujeres.*

### **8.4.1. Perfil de las mujeres y relación con el consumo**

Nos encontramos, según los cuestionarios a las mujeres los siguientes perfiles del consumo: La mayoría de la población de mujeres son *ex adictas* (67,21%); posteriormente estarían las *no adictas* (14,75%), seguirían las que se encuentran en *programas de mantenimiento de metadona* (9,84%); y finalizaríamos con las *adictas activas* (8,20%). Aunque hemos utilizado estos datos globales para la mayoría de los análisis, comentaremos también que en relación a las entrevistas, los perfiles varían correspondiendo a lo siguiente: El porcentaje mayor corresponde a los no adictas con el 39,2%, posteriormente estarían las *ex adictas* con el 36,1%, seguidamente tendríamos el 12,8% y por debajo estarían las *adictas* en programas de mantenimiento de metadona con el 9,84%.

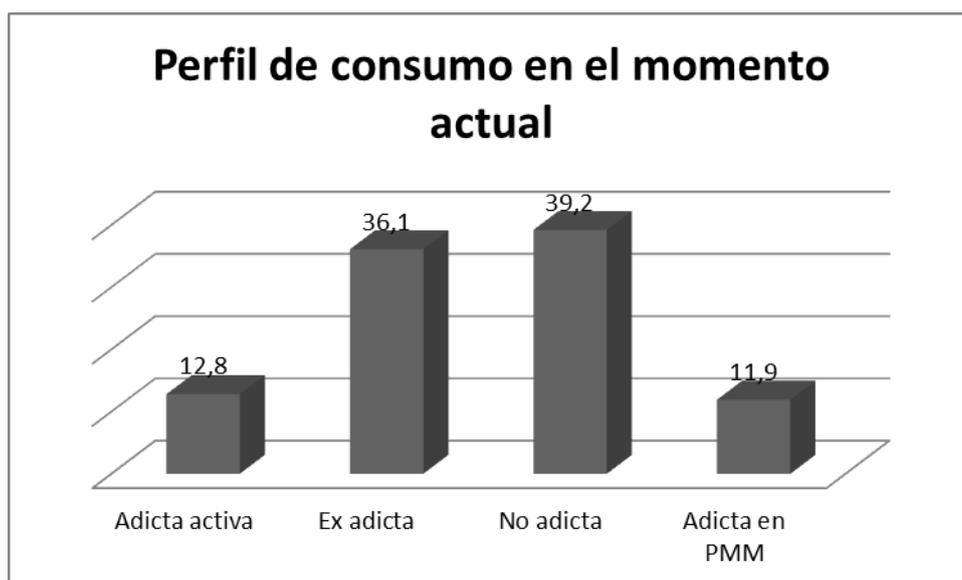
La consideración de dos gráficas diferenciadas del perfil del consumo responde a los dos muestreos de las mujeres consumidoras: los cuestionarios (Gráfica nº 21) y las entrevistas (Gráfica nº 22). En el caso segundo, hemos tenido una mayor participación de las mujeres no adictas (39,2%), que en el caso de los cuestionarios es mucho menor (14,75%). Igualmente en el caso de las entrevistas tenemos más población de *adictas activas* (17,8%) y *adictas* en PMM (11,9%). Ello, ha permitido compensar, complementar los enfoques, especialmente con los fragmentos de entrevistas.

Gráfica nº 21. Perfil de drogodependencia



Fuente: Elaboración propia a partir de los cuestionarios a las mujeres

Gráfica nº 22. Perfil de consumo en el momento actual



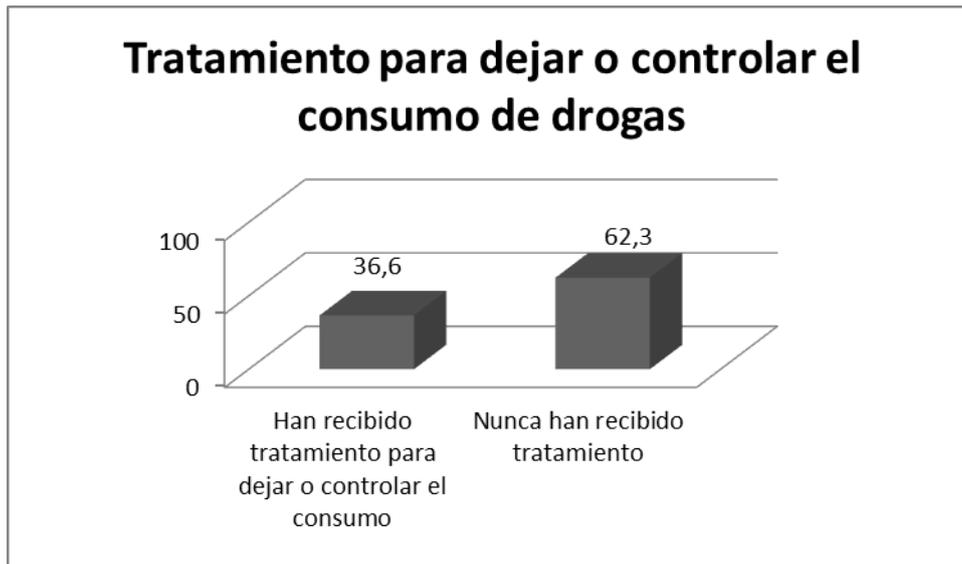
Fuente: Elaboración propia a partir de las entrevistas a las mujeres

#### 8.4.1.1. Consumo de drogas y su tratamiento antes de la entrada en prisión

Si atendemos a los factores de riesgo directamente relacionados con el consumo de drogas antes del internamiento, podemos analizar algunas cuestiones de relevancia relativas a las necesidades de las mujeres consumidoras y ex consumidoras; y esto será clave para entender posteriormente si éstas necesidades y factores de riesgo son atendidos en los programas penitenciarios.

En la primera pregunta formulada en el cuestionario relacionada con el tratamiento recibido por las mujeres antes de su ingreso en prisión - (P.73). *¿Ha tenido usted alguna vez tratamiento de cualquier tipo para dejar o controlar el consumo de drogas?* (antes de su ingreso a prisión) -, llegamos a la siguiente conclusión, reflejada en la siguiente Gráfica nº 23.

**Gráfica nº 23. Tratamiento para dejar o controlar el consumo de drogas**



**Fuente: Elaboración propia a partir de los cuestionarios a las mujeres**

Como se observa, la mayoría de las mujeres encarceladas *no ha recibido ningún tipo de tratamiento* para dejar o controlar el consumo de drogas (62,3%). Sólo el 36,6% de las mujeres internas *ha recibido tratamiento* para dejar el consumo de drogas. Este número de mujeres (197), es importante, hecho que nos demuestra la voluntad de gran parte de las internas con problemas de drogadicción para solucionar su problema. Esta importante población diana deberá ser la que se atienda con especial prioridad dentro de los programas de prevención de drogodependencias y recaídas; y nuestro programa PROSO-MD (Capítulo 9 de conclusiones y propuestas), se ha basado en plantear una principal atención para las mismas.

Si atendemos a los porcentajes y realidades por perfiles, encontramos que el 62,3% de las mujeres que no ha recibido tratamiento el 10,4% son adictas activas, el 27,2% son ex adictas, el 61,2% no adictas y el 1,2% son adictas en PMM. Como demuestran nuestros datos, un número importante de mujeres, tanto adictas activas (35) como ex adictas (191), nunca ha recibido tratamiento para dejar o controlar el consumo de drogas antes de entrar en prisión. Se puede inducir que no han entrado en tratamiento o bien porque no reconocían su problema con las drogas (estadio pre contemplativo dentro de la teoría motivacional del cambio), porque no lo querían o por falta de recursos, por falta de oferta, etc.

Esta situación, plantea que en el momento del ingreso debe hacerse una valoración exhaustiva en relación al consumo, para diseñar un programa pertinente para la deshabitación y desintoxicación de drogas, donde la prevención de recaídas es parte indisociable de los programas.

#### **8.4.2. Análisis de los programas de tratamientos recibidos por perfiles de consumo**

En relación con la situación de la adicción de las mujeres y los programas de drogodependencias desarrollados por las mujeres antes y después del ingreso penitenciario atendamos a los siguientes datos.

Según los datos obtenidos, la mayoría de las mujeres encarceladas no ha recibido ningún tipo de tratamiento para dejar o controlar el consumo de drogas (62,3%). Teniendo en cuenta que únicamente el 16'39% de la población no es consumidora, estos datos nos muestran que no existe un seguimiento, acompañamiento y acción pertinente en prevención de recaídas y tratamiento de la drogodependencia con mujeres en el Ámbito Penitenciario, dato que nos demuestra lo explicitado en la tesis como problema. El 36,6% de las mujeres internas ha recibido tratamiento para dejar el consumo de drogas. Este número de mujeres (197) es importante, hecho que nos demuestra la voluntad de las internas con problemas de drogadicción para solucionar su problema.

Esta importante población diana deberá ser la que se atienda con especial prioridad dentro de los programas de prevención de drogodependencias y recaídas; y nuestro programa se ha basado en plantear una principal atención para las mismas. Así expresa una de las mujeres ex adictas la carencia de programas y la poca adecuación a las necesidades específicas de las mujeres.

*“No nada. No hay programas, allí en Córdoba me lo quitaron a puñetazos el problema” ¿Sabes si aquí hay programas para dejar de consumir drogas?  
“Que yo sepa aquí ninguna chica [...] Bueno las que tienen que tomar metadona se les da la metadona pero que yo sepa [...] No sé si los chicos tendrán” (EX\_E601).*

#### **8.4.2.1. Tipologías de programas de drogodependencias**

Según los datos que constan de los cuestionarios, encontramos que las mujeres que han recibido tratamiento antes del ingreso penitenciario son el 36,6% únicamente, con lo cual el diagnóstico de la posible adicción de las mujeres y la intervención penitenciaria desde el tratamiento pertinente, se hace imprescindible para la recuperación y reinserción de las mujeres.

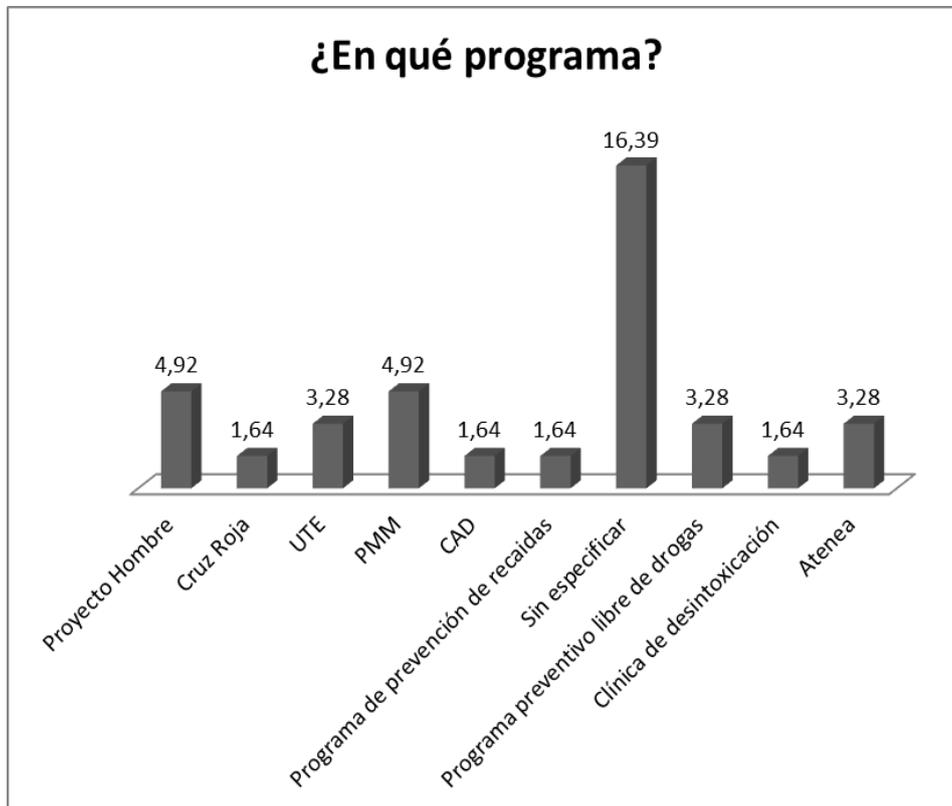
Si tenemos en cuenta que en los últimos 30 días a la consulta del cuestionario tenemos un porcentaje del 8,20 % que son adictas activas y 67,21 %, ex adictas; por lo que el 75,41% del total de las mujeres, tienen problemas relacionados con el consumo/abuso de drogas o una situación que debe ser prevenida en las recaídas ya que son ex adictas. Sin embargo, únicamente nos consta que el 11,9% están en programas sustitutivos de tratamiento de drogas mediante programa de metadona.

A partir de las entrevistas a las mujeres y si tomamos como punto de partida la vinculación de los programas con las entidades que los desarrollan, así como las diferentes tipologías de programas presentes en las instituciones colaboradoras con la Administración penitenciaria, encontramos los siguientes resultados (Gráfica nº 24):

- No procede: 14 mujeres (22,95%).
- No están en ningún programa: 21 mujeres (34,43%).

- Proyecto Hombre: 3 mujeres (4,92%).
- Cruz Roja: 1 mujer (1,64%).
- UTE: 2 mujeres (3,28%).
- PMM: 3 mujeres (4,92%).
- CAD: 1 mujer (1,64%).
- Programa de prevención de recaídas: 1 mujer (1,64%).
- Sí (sin especificar el tipo del programa/nombre): 10 mujeres (16,39%).
- Programa preventivo libre de drogas: 2 mujeres (3,28%).
- Clínica de desintoxicación: 1 mujer (1,64%).
- Atenea: 2 mujeres (3,28%).

**Gráfica nº 24. Programa- Entidad del programa**



**Fuente: Elaboración propia a partir de las entrevistas a las mujeres**

Podríamos entresacar los siguientes resultados, si lo cruzamos con los datos generales de los perfiles presentados anteriormente, algunas de las siguientes interpretaciones y discusiones:

- Que existe una parte importante de la población que no participa de programas de prevención de recaídas y sin embargo son ex adictas. Pues si de todas las entrevistas, 41 mujeres son ex adictas, y únicamente han participado el 1,64% del total de las mujeres en los programas, entendemos que el desfase es enorme.

- Que tal y como hemos observado en el estado de la cuestión, según las entrevistas, es *Proyecto Hombre* la entidad que más cobertura en programas de drogas tienen en prisión (4,92% de las mujeres). Esta cifra, además se refuerza con que en el año 2013, ha sido esta entidad de las más valoradas y con mejor puntuación para formar parte el CSP nacional (Del Pozo, Añaños y García, 2013). También en el caso de las entrevistadas aparecen los mismos datos, y además, por los perfiles relacionados, actúan con todas las mujeres desde las ex adictas a las adictas activas. Así hablan algunas sobre la entidad.

*“Es un programa en el que se trabaja a nivel psicológico hábitos y conductas inadecuadas y luego aquí la base del programa es la reeducación (Proyecto Hombre)” (EX\_E107). “Sí, en Proyecto Hombre. Hay otros más pero yo estoy con ellos” (EX\_E114). “Proyecto Hombre, estuve dos veces, metí la gamba, me retrocedieron aquí” (AA\_E208). Incluso hay algunas que muestran su desintoxicación y recuperación definitiva a partir de la inclusión en el programa, como la mujer que muestra que ya no consume: “Ya me he desenganchado con un programa de Proyecto Hombre” (EX\_E303).*

También podemos plantearnos la siguiente reflexión: Si la mayoría de las mujeres que han desarrollado programas, es porque existe intervención de las ONG's y entidades colaboradoras; y aun así tenemos mínima intervención fundamentalmente con las mujeres ex adictas, ¿qué pasaría sin la colaboración del Tercer Sector en materia de drogas?

A continuación, vamos a presentar algunos de los elementos principales que, según el cuestionario al personal profesional, presentan los programas de drogas en el ámbito penitenciario. En el conjunto de las categorías de programas, el personal profesional, ha señalado como programas que contengan un enfoque de prevención y tratamiento de las drogodependencias, 10 programas de 43 programas contestados.

**Tabla nº 20. Enfoques preferentes de drogodependencias e Instituciones**

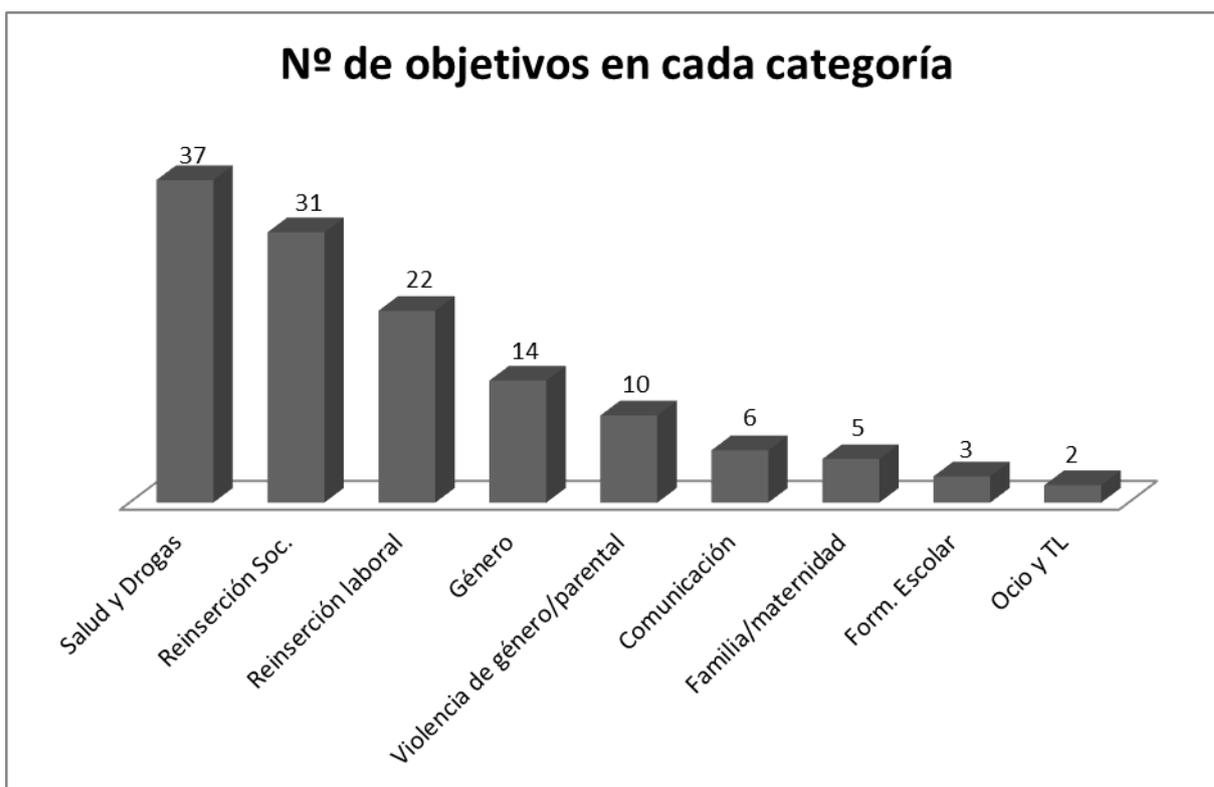
Instituciones que tienen como enfoque preferente las drogodependencias (5)	Establecimiento penitenciario donde se desarrolla
<i>Cruz Roja Islas Baleares</i>	C.P. Palma de Mallorca
<i>Instituciones Penitenciarias</i>	C.P. Mansilla de las Mulas, León  C.P. Ávila  C.P. Zaragoza, Aragón  C.I.S. Mercedes Pinto, Tenerife  C.P. Santa Cruz de Tenerife
<i>Fundación Atenea</i>	C.P. Madrid VII, Estremera
<i>Proyecto Hombre</i>	C.P. Valencia, Picassent  C.P.CT.CP./DAE  C.I.S. Victoria Kent, Madrid
<i>Asociación cordobesa de Alcohólicos liberados (ACALI)</i>	C.P. Córdoba

**Fuente: Elaboración a partir de los cuestionarios al personal profesional**

Estos datos nos continúan demostrando la insuficiente acción con la población drogodependiente para conseguir los procesos de recuperación. De 43 programas totales analizados, únicamente 5 de ellos tendrían enfoque preferente.

Continuando con el análisis de los elementos de los programas, sí serían los objetivos relacionados con la salud y las drogodependencias los situados cuantitativamente como principales (37) considerando los datos globales presentados por el personal profesional. Posteriormente se situarían los objetivos relacionados con la reinserción social, laboral, género, etc. como se presenta en la Gráfica siguiente nº 25:

**Gráfica nº 25. Número de objetivos en cada categoría por programas**



**Fuente: Elaboración propia a partir de los cuestionarios al personal profesional**

Hemos contabilizado, según el análisis de los programas, todos los objetivos generales o específicos que se encuentran en cada uno. De esta manera, Según la gráfica, estarían éstos relacionados con los siguientes temas o áreas de acción: (1) Salud y Drogas, (2) Reinserción Social, (3) Laboral, (4) Género, (5) Violencia de Género parental; (6) Comunicación; (7) Familia y Maternidad; (8) Formación Escolar y (9) Ocio y tiempo libre.

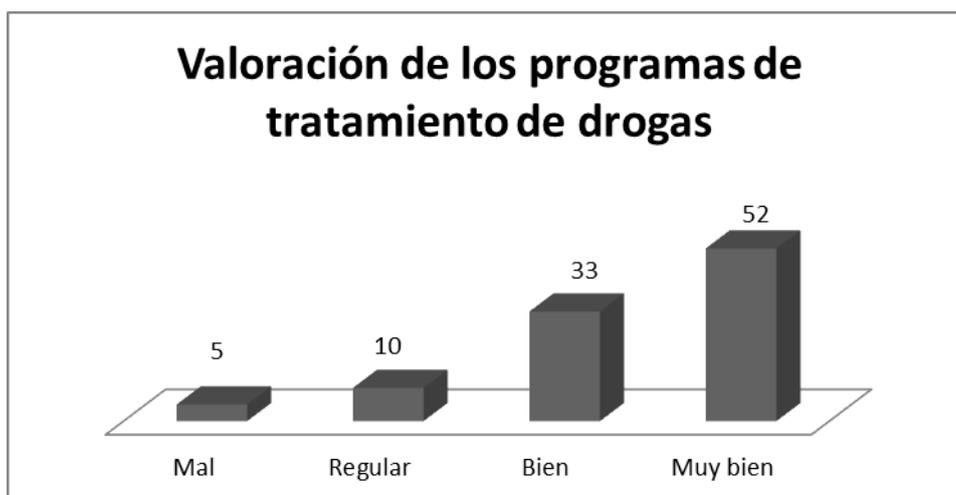
Otro de los datos fundamentales a estudiar de los cuestionarios, es el porcentaje de mujeres, que según el personal profesional (pregunta nº 25 del cuestionario), consiguen desarrollar positivamente el programa. Atendiendo a estos resultados encontramos que entre quienes piensan que las mujeres lo consiguen ampliamente (23,3%) y suficientemente (41,9%), tenemos que la mayoría del personal (65,2%) creen en los resultados satisfactorios por parte de las mujeres en relación a la consecución de objetivos marcados por el personal profesional diseñados en los programas que se han analizado.

#### **8.4.3. Factores de riesgo y de protección atendidos en los programas y adecuación a las características de las mujeres**

En relación a los programas de drogodependencias (Gráfica nº 26), encontramos muy significativamente, que el 52% de las participantes, al igual que en los programas de ES, valoran “muy bien” los mismos. Del mismo modo, un 33% lo perciben como buenos. Esto significa que un 85% valoran de forma positiva los programas realizados en tratamiento y deshabituación de las drogodependencias. Teniendo en cuenta que el 48,9% completan el total de mujeres adictas activas y ex adictas, es muy importante que las mujeres valoren estos programas como muy positivos.

Aun así, en relación a la percepción de la desigualdad de género relativa al *Tratamiento de la Drogodependencia* debemos decir: Esta categoría se aleja en valoración positiva algo más de las otras dos anteriores, pero también manifiesta una gran aceptación de la igualdad en relación al tratamiento de las drogas. El 56,7% de las reclusas (305 mujeres), piensan que hay posibilidad de acceso y condiciones en igualdad para ambos sexos, únicamente 57 de ellas (10,6%) piensan que están en inferioridad de condiciones. Pero, debemos resaltar en este sentido, que es muy alta la cifra de mujeres que no saben sobre esta relación de igualdad de los programas de drogas o no contestan. Un 24,2% (130 mujeres) se encuentran en esa tesitura, esto puede deberse principalmente a una razón y es que muchas de las mujeres encuestadas no son consumidoras.

**Gráfica nº 26. Valoración de los programas de tratamiento de drogas**



**Fuente: Elaboración propia a partir de los cuestionario a las mujeres**

A continuación, exponemos algunas de las consideraciones más relevantes en relación con los tratamientos de las mujeres durante el cumplimiento de la condena en prisión, diferenciado por perfiles.

El 62,3% de las mujeres no ha recibido tratamiento antes del internamiento penitenciario. Si el 75,41%, son adictas activas y ex adictas, entendemos que existe una necesidad de incidir en aquellas que se encuentran en estado precontemplativo o en proceso de contemplación del problema (Turbi, 2008).

Es imprescindible para una actuación pertinente en relación a prevención y tratamiento de drogodependencias, conocer el perfil de la variedad de las mujeres adictas y ex adictas, las problemáticas asociadas al consumo y sustancias principales de adicciones, así como los posibles programas que han desarrollado en sus procesos de recuperación. En este sentido resumimos los siguientes datos extraídos de los cuestionarios a las mujeres sobre el consumo y sus procesos de recuperación.

a) *Tratamientos recibidos:* Un 19,3% han recibido tratamiento de desintoxicación (ambulatoria, hospitalaria, clínica privada, centro privado, etc.). De estas 109 mujeres, 62 (11%) han estado de 1 a 3 veces en este tipo de tratamiento y, 26 mujeres (4,6%) han tenido como sustancia principal de tratamiento la heroína.

b) *Tipo de tratamiento y sustancia principal:*

- 77 mujeres (13,7%) han recibido tratamiento de tipo ambulatorio (centros salud, consultas privadas, personal psicológico o psiquiátrico, etc.). 36 mujeres (6,4%) han estado en estos centros de 1 a 3 veces y las sustancias principales de tratamiento han sido para 16 mujeres (2,8%) la heroína y la cocaína.

- 63 mujeres (11,2%) han estado en centros de día. 28 de estas mujeres (5%) han estado de 1 a 3 veces y la sustancia principal de tratamiento para 11 mujeres ha sido la cocaína (2%).

- En *Comunidades terapéuticas* han estado 78 mujeres (13,8%). De 1 a 3 veces han estado 41 mujeres (7,1%) y como sustancias principales para 23 de ellas (4,1%) han sido la heroína y la cocaína. Sin embargo, cuando las mujeres expresan tras el internamiento penitenciario, la satisfacción con los centros de tratamiento, encontramos algunas de las mujeres que expresan su mejoría en los recursos residenciales de desintoxicación/deshabitación en prisión respecto a su tiempo en libertad:

*“Pues la verdad, el del CAST no el DAE, resulta que estas en la cárcel pero no tiene nada que ver con la cárcel, vale una vez tu entra ahí, porque no hay medios económicos para llevarlo a otro sitio pues está en la cárcel pero no tiene nada que ver con la cárcel, y eso es lo único. Por lo demás muy bien.” ¿Pero no te gusta porque no tiene relación con la prisión? “Eso es lo que me gusta.” ¿Lo que no te gusta? “No sé es que no puedo decir nada malo del DAE. A mí me ayudó muchísimo, me ayudo a superar las drogas que amí me generaba dependencia.”(NA\_E501).*

- *Tratamiento con metadona* han recibido 128 mujeres (22,7%). 71 mujeres (12,6%) han estado de 1 a 3 veces y, la sustancia principal de tratamiento para 34 mujeres (6%) ha sido la heroína.

- En la última opción *Otros*, 20 mujeres destacan varios centros como programas de desintoxicación, tratamiento psicológico, psiquiátrico, etc. De 1 a 3 veces han estado 8 mujeres (1,5%) y han tenido como sustancia principal de tratamiento la heroína (3 mujeres, 0,5%).

Bien cabe destacar ahora, algunas de las interpretaciones que podríamos resaltar a partir de los datos extraídos en relación con tipos de consumo y programas de deshabitación y desintoxicación.

- En primer lugar, de todos los tipos de tratamiento destacados, el que más demanda presenta en comparación con los demás, es el *tratamiento con metadona* con 128 mujeres. Este dato demuestra que las mujeres heroínómanas (sustancia principal de consumo) prefieren este tipo de tratamiento para tratar su problema con las drogas. Además, 71 de estas mujeres han estado de 1 a 3 veces en tratamiento con metadona. Muchas de las mujeres ex adictas lo expresan en las entrevistas como programa para desintoxicarse. Una mujer ex adicta (EX\_E401), manifiesta según el apunte de la persona entrevistadora, que estuvo muchos años con metadona y ya lo ha dejado. Ya está desenganchada.

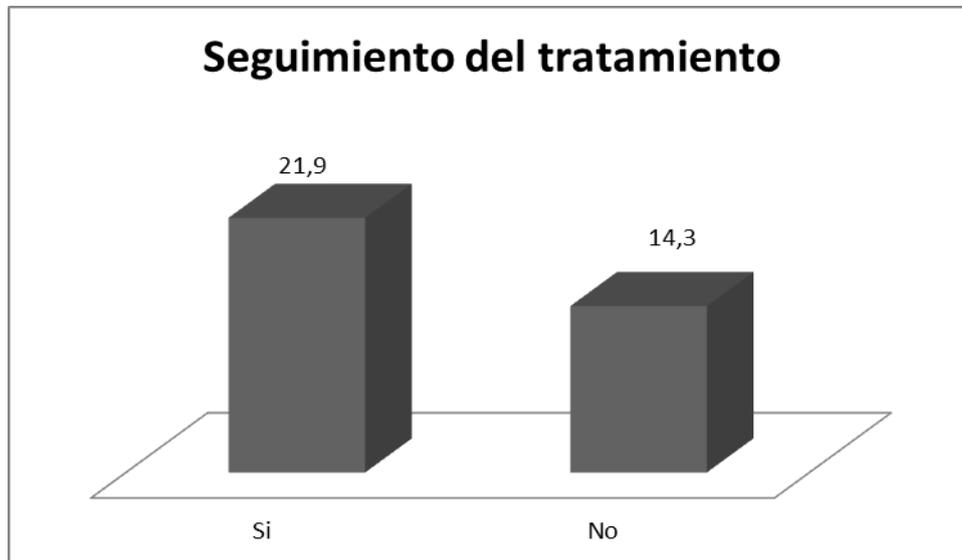
- En segundo lugar, 109 mujeres prefieren la *desintoxicación ambulatoria*, hospitalaria, en clínica o centro privado. Muchas de ellas son consumidoras de heroína (26 mujeres).

- En tercer lugar vienen las *Comunidades Terapéuticas* dentro de las preferencias de las mujeres para deshabituarse de las sustancias. 78 mujeres han elegido esta opción. En 23 mujeres de las que han acudido a Comunidades Terapéuticas las sustancias principales han sido la heroína y la cocaína.

- Se observa que las mujeres que presentan problemas con la heroína (sustancia principal de consumo y de tratamiento) prefieren dos tipos de tratamiento: tratamiento con metadona y desintoxicación (ambulatoria, hospitalaria, clínica privada, centro privado). Este dato enfatiza la dificultad que supone abandonar totalmente el consumo de sustancias el mantenimiento en programas libres de drogas. Según los datos, las mujeres adictas a la cocaína prefieren acudir a los centros de día frente a otro tipo de centros libres de drogas.

- Las mujeres adictas a la heroína y cocaína acuden más a los tratamientos ambulatorios (centros salud, consultas privadas, personal psicológico, psiquiatra) y a las comunidades terapéuticas que a otros tipos de tratamiento.

**Gráfica nº 27. Seguimiento del tratamiento**



**Fuente: Elaboración propia a partir de los cuestionarios a las mujeres**

Con los datos encontrados, podemos deducir que existe un número significativo de mujeres que terminaron en prisión el tratamiento que estaban recibiendo en libertad. Así, durante el ingreso el 21,90% de las mujeres, muestran que existe una voluntad expresa por mejorar su situación de salud, y además teniendo en cuenta, por tanto, que existen en prisión dichos programas, aunque según lo que hemos estudiado son genéricos y en muchos establecimientos muy reducidos. El 14,30% no terminó el tratamiento en prisión. Cifra bastante significativa, que plantea la necesidad de una derivación por parte de la Administración Penitenciaria a los centros ambulatorios o residenciales de tratamiento de drogodependencias, y que no conocemos en qué condiciones se ha efectuado y ni siquiera si se ha realizado.

## A. Motivación y factores de protección

En los procesos de recuperación de las adicciones (desintoxicación y/o deshabituación), es especialmente pertinente tener en cuenta todos aquellos factores que identificamos como de protección (fortalecedores o favorecedores para la recuperación y resocialización). Vamos a analizar aquellos derivados de los datos extraídos del estudio, haciéndolos relacionar y contrastar con la literatura al respecto.

Gráfica nº 28. Motivos por los que inició el tratamiento



Fuente: Elaboración propia a partir de los cuestionarios a las mujeres

Desarrollemos de acuerdo a los cuatro perfiles, los motivos expuestos más significativos por cada tipo poblacional que motivaron el comienzo del tratamiento (Gráfica nº 28).

- *Presiones familiares*: Mientras que las adictas activas presentan las presiones familiares como un factor protector poco importante en su recuperación (13%), según se va produciendo un proceso de recuperación de desintoxicación/deshabituación en las mujeres, éstas, van asumiendo desde estados de mayor contemplación sobre la problemática (Turbi, 2008); que la familia (madre, padre, hermanos/as y pareja, etc.), es sustancial para la acción en la transformación y el mantenimiento de la abstinencia. Así, las mujeres en programas de metadona le dan un valor del 32,8%, que se encuentran en una fase más profunda de intento y tratamiento de control del consumo que las adictas activas. Las mujeres ex adictas, son las que más lo valoran desde una perspectiva longitudinal del proceso de adicción y desintoxicación/deshabituación, haciendo constar en un 92,8% que la familia es el factor principal para la protección en la reducción y eliminación del consumo. Así

expresa una de ellas en una entrevista la importancia de los hermanos en su vida y su proceso recuperador, cuando se le pregunta por el mantenimiento de la abstinencia:

*“para ayudar a mi madre, entonces no le puedo fallar, porque como me hagan doping, no, no le puedo fallar a mi hermano, no le puedo fallar”*  
(EX\_E316).

- *Embarazo*: Mientras que las mujeres adictas no dan significatividad a esta causa (1,4%), son las que se encuentran en programas de mantenimiento de metadona (que por lo general, ya han pasado de un estado contemplativo a la acción), las que otorgan mayor relevancia a esta motivación con un 7,8%. Aunque sigue siendo un porcentaje muy bajo. Siendo uno de los factores principales expuestos por algunas de las investigaciones como las de Llopis (2008) o Urbano y Arostegi (2004), no sobresale como argumento motivacional básico para los procesos de recuperación, pudiendo estar vinculado a los riesgos y miedos de no presentar la idoneidad parental para que sus hijas/os puedan convivir con ella, o las cargas psicoemocionales de los menores que residen en el exterior (Del Pozo y Peláez, 2013).

- *Enfermedad física (VIH, hepatitis, otras) y enfermedad mental*: Las mujeres en programas de metadona, presentan en un 14.1% el valor otorgado a este motivo. Estas mujeres, que se encontrarían en un estado de acción respecto a su adicción, presentan una situación de conciencia más profunda que las adictas activas que prácticamente no señalan este motivo (1,4%) como factor de protección. También, encontramos que las mujeres en PMM, participan de un estadio más maduro y consciente en el proceso de recuperación que las adictas. Es este caso, es la salud física la que tiene una mayor presencia, superando a la enfermedad mental que queda representada en un 10,9%. Sin embargo las mujeres adictas activas, sí otorgan importancia a los problemas psíquicos en un 10,9%.

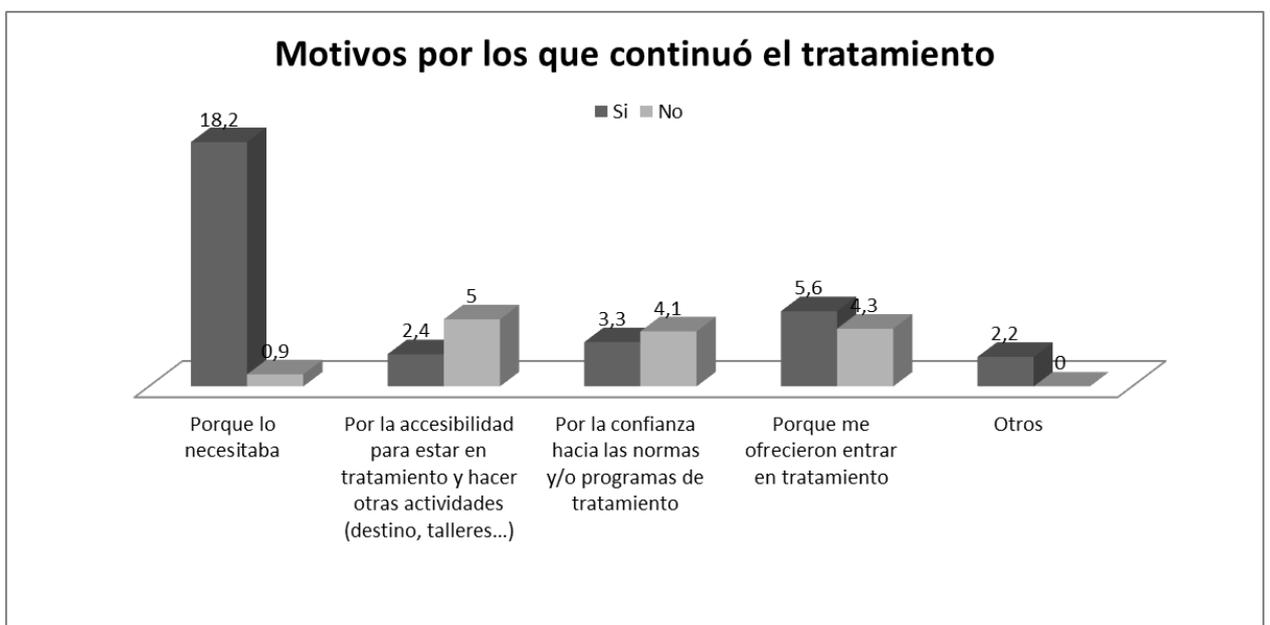
En relación a *otros motivos*, son los más plurales aquellos ofrecidos por las mujeres ex adictas, seguramente porque, y continuamos con el discurso de las fases de cambio, presentan un largo período de mantenimiento de abstinencia que les permite mayor conciencia crítica sobre sus vidas. Las mujeres adictas activas presentan como los otros dos principales motivos aquellos relacionados con la percepción de la

necesidad de mejorar personalmente (2,9%) y la imagen personal (2,9%). Las de PMM, también presentan como el primer motivo, en un porcentaje mayor que las adictas activas, la percepción en la necesidad de mejorar personalmente (14,1%). Posteriormente, presentan la necesidad de abandonar el consumo de drogas (12,5%) y cambiar el estilo de vida (9,4%).

En este sentido, se encuentran en períodos de cambio conocidos como “acción” (Turbi, 2008), que les permiten generar nuevas propuestas de cambio para una mayor calidad de vida. Por último, las ex adictas presentan multiplicidad de otras motivaciones, entre las que se valoran más importantes son: necesidad de abandonar el consumo de drogas (3,6%), así como el aislamiento, autovaloración y cambio de estilo de vida (2,1%) u otros como el deterioro de la imagen personal, indicación terapéutica o incluso ingreso en prisión, etc.

Consideramos el estudio de estos factores de protección para actuar en el proceso de deshabitación de drogodependencias muy útiles para proceder a realizar las consiguientes propuestas al respecto.

**Gráfica nº 29. Motivos por los que continuó el tratamiento**



**Fuente: Elaboración propia a partir de los cuestionarios a las mujeres**

Relacionadas con los factores de protección (Gráfica nº 29), encontramos las motivaciones que han incidido en el mantenimiento del tratamiento, exponiendo algunas de las tipologías más relevantes expresadas por las mujeres.

Valoremos detenidamente estos datos:

a) *Contemplación y conciencia del problema*: Un número importante de mujeres (98) que siguieron su tratamiento en prisión, lo hicieron porque lo necesitaban:

*“Más que el programa nosotros tenemos que concienciarnos y poner mucho de nuestra parte, mucha voluntad, pero ahí te dan unas charla que te brindan su apoyo” (EX\_E310).*

Así de rotundamente expresa una mujer ex adicta la necesidad de tomar las riendas de la propia vida para asumir con plena consciencia la voluntad para el necesario cambio:

*“Te tienes que levantar tú por ti misma. Yo no puedo decir a nadie que me levante si luego yo no [...] tengo que ser yo” (EX\_E204).*

Este dato demuestra el reconocimiento de estas mujeres sobre su adicción y la ayuda que necesitan de los profesionales para salir del mundo de las drogas. Algunas veces, por lo que nos han comentado las mujeres en las entrevistas, la prisión supone la contención del consumo y un motivo adicional para dejar las drogas y deshabituarse, debido a los propios requisitos para no quebrantar los permisos penitenciarios y programas de motivación de los equipos técnicos, etc. Nos dice la una mujer al respecto:

*“Es bueno, porque he visto a gente que si se ha rehabilitado. Yo es que no he querido dejarlas. Hasta que me he visto aquí dentro, no me he dado cuenta de lo que estaba haciendo” (AA\_E208).*

En este proceso de contemplación del problema, que a veces supone una situación de valorar el proceso como fortalecimientos por los lazos familiares, de las redes externas o sociolaborales, etc., encontramos esta respuesta:

*“Que nos ayudaran de verdad a las personas que quieran quitarse ya, o que como yo quiera terminar de superar sus objetivos, pues que nos ayudasen a tratarnos primeramente y nos dieran la oportunidad de entrar en un centro para terminar de rehabilitarnos. Me gustaría que abordase todo, y mi formación laboral también” (EX\_E408).*

b) *Desinformación, accesibilidad a los programas y compatibilidad con otras actividades:* Es interesante observar que 13 mujeres (2,4%) continuaron el tratamiento en prisión por la accesibilidad para estar en tratamiento y hacer otras actividades (destino, talleres, etc.) mientras que para 22 (5%) mujeres, no ha sido este su motivación principal. Si la accesibilidad a los programas es una dificultad para las mujeres, siendo el número menor penitenciario, nos encontramos con que se hace ineficaz el tratamiento. Así expresa una mujer lo relativo a su situación:

*“La cola tan larga que hay para entrar en el programa. Si pides ayuda para salir de heroína, cocaína o pastillas, sabemos que están saturados, pero si no pueden, que te deriven a otro sitio, pero que no te dejen a la mano de Dios” (EX\_E212).*

De la misma manera, expresa otra de las mujeres la situación comentando que en el momento de la entrevista, no participa en ningún curso o programa porque no tienes acceso a ellos, responde a la pregunta *¿Tienes acceso a los programas?*, afirmando rotundamente: *“no”* (NA\_E314). Esta situación, corresponde con la literatura que refiere este problema respecto a las mujeres por ser minoría penitenciaria como una de las históricas discriminaciones de género (Almeda, 2003; Igareda, 2006; Fernández, 2008; Del Pozo, 2008c).

Respecto al seguimiento del personal técnico en relación a la información ofrecida a las mujeres para el acceso a los programas, hay que decir que 30 mujeres (5,6%) destacan que les ofrecieron entrar en tratamiento, motivo que ha funcionado para no dejarlo e intentar dejar las drogas. Al contrario, 25 mujeres (3%) dicen que el motivo principal para seguir el tratamiento en la cárcel no ha sido el ofrecimiento por parte de los/las terapeutas. Aquí se puede deducir, también con precaución, que el

ofrecimiento de programas de tratamiento por parte del centro penitenciario no se dirige a todas las mujeres.

c) *Confianza a la normativa, efectividad de los programas*: Lo mismo ocurre con 18 mujeres (3,3%) que han seguido el tratamiento en prisión por la confianza hacia las normas y/o programas de tratamiento cuando 22 mujeres no lo hicieron por el mismo motivo (4,1%). Se puede decir –aunque con mucha precaución– que este dato pone de manifiesto la desconfianza de algunas mujeres hacia las normas y/o programas de tratamiento. Una de las mujeres lo expone así:

*“No saben. Directamente no saben. No tienen idea. No son médicos con una experiencia en tóxicos. Son médicos de cabecera que vienen de algún sitio, no se sabe de dónde, porque en su vida han visto, y diagnosticado y tratado a un toxicómano, jamás. De los que yo he visto que habían unos 10, en cinco años que he estado”* (EX\_E401).

Una de las mujeres ex adictas manifestaba su poca confianza en los programas, aunque señalaba la necesidad de acción de la propia persona:

*“Mira, no creo en los programas. Estoy harta de verlos, ¿me entiendes? Ellos pueden creer porque a ellos los engañan”* (EX\_E204).

Dice otra de las mujeres ex adictas en relación a la confianza en la intervención, en los programas y el personal terapéutico:

*“Está proyecto hombre, pero yo he salido a unas salidas programadas de proyecto hombre y no me gustaron, además de que tampoco me fio, yo es que aquí me he puesto una coraza que no me fio de nadie, porque me han hecho tanto que no me fio”* (EX\_E316).

Esta afirmación, también expresa la dificultad para desarrollar relaciones asertivas, basadas en la confianza y posibilidad de cambio, cuando la persona ha sido herida emocionalmente a partir de múltiples vulneraciones de su dignidad, etc.

Sin embargo, el personal profesional advierte que son otros los problemas que interfieren en el logro de los objetivos marcados por los programas y que tienen que ver con problemas personales de las mujeres, tales como la *inconstancia* (CP-104), la escasa *concienciación y esfuerzo* (CP-309) o la *reticencia al cambio* (CP-401).

d) *Otros factores*: En la opción "Otros" (11 mujeres, el 2,2%) aparecen las siguientes respuestas: porque estaba cansada (1 mujer), porque estaba embarazada (1 mujer), porque quería estabilidad (1 mujer), se lo exigía el centro penitenciario (1 mujer), lo pidió la interna (1 mujer), mantenimiento de PMM (3 mujeres), es el caso más relevante a nivel cuantitativo, como se expresa en la gráfica posterior; porque le pareció interesante (1 mujer), porque le va bien (1 mujer) y, porque no quería drogas (1 mujer).

Vemos que situaciones personales como es la maternidad, el embarazo, la estabilidad personal, porque no quería drogas, son motivos que ayudan a la mujer a tomar decisiones de cambio de estilo de vida, especialmente si la mujer tiene o va a tener hijos/as. Este último caso, si tiene una relación directa con lo que aparece en la literatura analizada del marco teórico y estado de la cuestión donde se destacaba la maternidad como un factor de protección (Llopis, 2008). Así expresa una de las mujeres la motivación en los procesos de recuperación de las madres por razón de maternidad:

*"Yo sé que para las madres que tienen hijos es una gran motivación pero claro tú también tienes que demostrar que quieres cambiar"* (EX\_E107).

## **B. Factores de riesgo**

En el caso de no estar en tratamiento (Gráfica nº 30) vamos a valorar las causas asignadas a esta circunstancia, de acuerdo a los tres perfiles presentes en el estudio. Las mujeres ex adictas otorgan como principales motivos que no lo necesitan 6,5% o porque el tratamiento resultaba duro 1,3%. Pero es en el caso de las adictas activas donde encontramos el mayor campo de acción. Los datos son alarmantes. El altísimo porcentaje de un 6,5 % que piensan que no necesitan un programa. Esta realidad, sitúa el tratamiento con esta población como un gran reto.

Gráfica nº 30. Motivos por los que no continuó el tratamiento



Fuente: Elaboración propia a partir de los cuestionarios a las mujeres

Es especialmente interesante comprobar este estado *precontemplativo* a partir de los fragmentos de las entrevistas de las mujeres. Decía una rotundamente cuando se le preguntaba sobre si estaba en algún programa para no consumir (Pregunta nº 128):

*“No, no me interesa, no te interesa”* ¿Por eso no estás apuntada? *“Sí”* (AA\_E311).

Se debería priorizar, por tanto, los procesos motivacionales y de autoconsciencia de las mujeres drogodependientes activas. Conociendo que una gran parte de la población ha sido ex consumidora, y otra parte se encuentra con programas de metadona o son consumidoras activas, debemos reflexionar sobre esta situación de alto riesgo. En las entrevistas, 40 mujeres eran ex adictas (EX: 67,21%). Sin embargo, según los datos que tenemos, 77 mujeres no siguieron el tratamiento que estaban recibiendo antes del cumplimiento de su pena. Es posible deducir que no lo siguieron porque no querían, porque no se les ofreció o porque no había oferta de este programa en el centro penitenciario. Esta situación es preocupante, uno de los

principales factores de riesgo para la recaída que ha detectado el estudio, de tal modo que ahondemos en los motivos por los que las mujeres no quieren seguir su tratamiento en la prisión.

En este punto, ponemos de relieve algunos de los elementos fundamentales en relación al fenómeno de las drogodependencias y los programas de deshabituación y desintoxicación. Si la mayoría de las mujeres reclusas son actualmente ex adictas (36,1% en las entrevistas y 67,21% según los cuestionarios a las mujeres), nos dan elementos para poder analizar con mayor profundidad, la relación *de la delincuencia de las mujeres con el consumo de drogas*. La adicción, se sitúa como factor de riesgo para la criminalidad de las mujeres, según nuestro estudio.

Esta realidad, se problematiza profundamente, al analizar algunos de los inconvenientes que expresan las mujeres para la realización de programas derivados del propio Sistema Penitenciario (dificultades por estar en otras actividades: 0,7%; desconfianza a las normas o programas: 0,9%; carencia de programas u ofrecimiento por conducción o traslado: 0,4%). Así expresa una de las ex adictas la ineficacia y desconfianza hacia los programas *“A mí no me sirve de nada”* (EX\_E209). Esta población de mujeres adictas activas y ex adictas, por tanto, podrían situarse como la de mayor riesgo en la prevención y tratamiento de las drogodependencias en el ámbito de prisiones, con una práctica desatención total.

También exponen las que se encuentran en PMM, aunque con un bajo porcentaje, que no le ofrecieron entrar en los mismos (1,6%); y otras aun estando en los mismos que no lo necesitan (3,1%) o que no consumen (1,6%); lo que evidencia la necesidad de fortalecer los programas de prevención de recaídas. Ya que la inseguridad, el afrontamiento al período en semilibertad, el bajo nivel de desintoxicación, etc. puede producir situaciones de riesgo. Atendamos en un fragmento de las entrevistas:

*“Aquí no, tengo mucho miedo aquí, eh. Paso, paso, me ha machacado la vida pero no he consumido. Tuve una recaída pero ya no. Me lo han ofrecido pero no (Eso fue aquí en la cárcel, le ofrecieron heroína y cocaína). (MM\_E109).*

*Desconfianza a la normativa, efectividad de los programas:* En el sentido opuesto a la confianza encontramos a 22 mujeres que no lo hicieron por el mismo motivo. Se puede decir -aunque con mucha precaución- que este dato pone de manifiesto la desconfianza de algunas mujeres hacia las normas y/o programas de tratamiento. Una de las mujeres lo expone así:

*“No saben. Directamente no saben. No tienen idea. No son médicos con una experiencia en tóxicos. Son médicos de cabecera que vienen de algún sitio, no se sabe de dónde, porque en su vida han visto, y diagnosticado y tratado a un toxicómano, jamás. De los que yo he visto que habían unos 10, en cinco años que he estado” (EX\_E401).*

Si tuviéramos que relacionar la efectividad de los programas con la adecuación a las especificidades de las mujeres, deberíamos decir que el 57%; por tanto algo más de la mitad, piensan que no favorecen a hombres más que a mujeres. Este dato podría señalar una valoración igualitaria sobre la calidad de los programas ofrecidos tanto a mujeres y a hombres por igual; aunque esto no determina que existan programas en todos los centros penitenciarios y participen en ellos (puesto que sabemos que hay un alto número de mujeres que no han participado en programas); ni que los programas respondan a las necesidades de las mujeres de forma técnica. También debemos señalar que un alto porcentaje no saben (24%) si son peores o mejores, aunque es significativo que únicamente piensan que son peores el 11% de las mujeres, lo que podría suponer un factor de riesgo en relación a la eficacia y resultados de los programas a tener en cuenta.

Sin embargo, los principales problemas que establece el personal profesional para conseguir los objetivos presentes en los programas relacionados con el ámbito de las drogodependencias, a partir de los datos cualitativos del cuestionario del personal profesional (Pregunta nº 48), serían por orden de prioridad en primer lugar, problemas fundamentalmente de tipo personal: Poca motivación, enfermedad mental, no asunción del problema de la dependencia, cuadro tóxico por ingesta de sustancias.

Igualmente, el otro enfoque principal de la criminalidad que se relaciona con el fenómeno de las drogodependencias, sería el tráfico de drogas. Este delito es el primero en el ranking de las mujeres, realidad, que queda enfatizada con muchos de los fragmentos de las entrevistas que hemos presentado y que se asocian a las ideas del tráfico de drogas de muchas de las mujeres con su delito. Si la mayoría de las mujeres son ex adictas, por tanto, ¿cómo 62,3% de las mujeres, nunca han recibido tratamiento? Según los datos, todos aquellos estudios y recomendaciones que concebían como necesarias las adecuaciones y expansión de los programas de drogas para las mujeres a nivel nacional o internacional (Defensor del Pueblo Andaluz, 2006; Parlamento Europeo, 2008 o Añaños, 2010), son total y actualmente pertinentes; puesto que no se atiende adecuadamente.

Sin embargo, es bastante notable, que el personal profesional, manifieste que sitúa los objetivos relacionados con las drogodependencias como los principales de todos los programas analizados y además, manifieste que las mujeres consiguen ampliamente los objetivos (23,3%) y suficientemente (41,9%). Más de la mitad del personal (65,2%), por tanto, cree en los resultados satisfactorios por parte de las mujeres en relación a la consecución de objetivos, lo que indica que si hubiera programas suficientes para toda la población y adecuados a las características, podrían reducirse las situaciones problemáticas.

El segundo aspecto interesante a destacar serían las *motivaciones para dejar el consumo* que se ha planteado en el estudio. Mientras que las ex adictas dicen que son las *presiones familiares*, las mujeres en programas de metadona manifiestan la *Enfermedad física*. Sin embargo, una de las cuestiones que puede ser más cuestionadas, sería la motivación del *embarazo*, puesto que las mujeres adictas plantean esta causa únicamente en un 1,4% y las que están en programas de mantenimiento de metadona un 7,8%. Esto estaría en contradicción con los factores de protección principales estudiados por Llopis (2008) y Orte (2008), que presentaban el tema de la prole como uno de los factores principales, por lo que deberían de revisarse aquellos factores que deben ser tenidos en cuenta en nuestra propuesta.

También entra en contradicción con el personal profesional que plantea cómo en la mayoría de los casos se cumplen los objetivos de los programas, los datos que nos dicen que las mujeres tienen *Desconfianza a la normativa y efectividad de los programas* (22 mujeres de las entrevistadas).

Para finalizar, queremos manifestar que el personal profesional, establece unos problemas específicos- factores de riesgo para la reinserción de las mujeres (Pregunta nº 48 del cuestionario) en relación concretamente con la drogodependencia y que tienen que ver con:

1. El consumo activo.
2. Cuadro tóxico por ingestión de sustancias.
3. No asunción de la problemática tóxica.
4. Creencias de dependencia muy arraigadas.

Estos condicionantes dificultan, según los profesionales, los procesos de recuperación en los programas de deshabitación y desintoxicación de drogas.

# **III.CONCLUSIONES Y PROPUESTAS**



## 9. CONCLUSIONES Y PROPUESTAS

“Lo viejo se sostiene solo en la medida en lo que lo nuevo lo interpela”

(Sáez, 2003:363. *Entrevista a la profesora Violeta Núñez*)

Este Capítulo aborda las conclusiones principales planteadas a partir de los datos y resultados descritos, analizados y discutidos, a la luz del marco teórico y estado de la cuestión. En relación a los objetivos específicos de la tesis y el desarrollo general del trabajo, las conclusiones aparecen en tres bloques principales, al igual que el capítulo de los resultados. A su vez, éstos, están estructurados en diferentes apartados agrupados por una serie de temas en relación con los problemas de partida y objetivos del estudio.

## **9.1. Inserción y reinserción sociolaboral**

### **9.1.1. Problemáticas de la reinserción laboral de las mujeres y necesidades de formación e inserción laboral previas al internamiento**

A. Las comisiones delictivas de las mujeres reclusas, por lo general, están condicionadas por **factores socioeconómicos** y se relacionan principalmente con el *tráfico de drogas* (46,7%) y con el delito contra la propiedad privada (24,3%). Ambos perfiles delictivos son de baja peligrosidad social.

B. En relación a la vida laboral y profesionalización de estas mujeres, encontramos otros factores de profunda **feminización de la pobreza**: El 58% de las mujeres se pueden situar económicamente en el baremo general de la pobreza. Ésta, se relaciona fundamentalmente con el bajo nivel cultural, la poca cualificación profesional y la vida laboral precaria.

C. La **experiencia profesional**, antes de su internamiento, se basa fundamentalmente en actividades informales (limpieza, venta ambulante, etc.), que no implica un desarrollo de la vida laboral activa y la profesionalización necesaria para la incorporación o reincorporación en el mercado activo de empleo.

D. La inexistente e insuficiente **incorporación en el mercado activo de empleo**, concretada en 90 mujeres del estudio que no han participado en ningún momento de sus vidas en el itinerario activo de inserción, supone una alta precariedad en la empleabilidad. Esta circunstancia avala un modelo de “suelo

pegajoso” sociofamiliar que imposibilita acceder y promocionar en el mercado laboral y favorecer los procesos de reinserción. Además son las mujeres adictas activas y programas de mantenimiento de metadona, las menos activas laboralmente.

E. Son las mujeres reclusas las ***principales sostenedoras de la economía familiar***. Tanto en actividades que se sitúan en el marco de la legalidad, como las que no, lo que supone esta situación es la búsqueda de la supervivencia y entrenamiento en ciertas estrategias de planificación y organización; y a su vez, una brecha de género en el acceso y promoción sociolaboral de éstas respecto en relación con las figuras masculinas.

F. ***Amplia participación en las actividades ocupacionales o domésticas*** como limpieza, hostelería o venta ambulante. 325 mujeres (60,4%) trabajaban en el último año antes de entrar en prisión en actividades de hostelería, limpieza, agricultura. A pesar de ser actividades informales en muchos casos, y que no haya sido favorecedora de la inserción en el mercado activo, permite una experiencia en ciertos ámbitos o escenarios laborales que puede facilitar la inserción, y puede permitir mediante la profesionalización un potencial para la in (re)inserción cualificada.

G. ***Actividades laborales***: En el caso de las mujeres que han trabajado, nos encontramos con que el sector prioritario de trabajo es la hostelería (16%). Estas historias y circunstancias laborales, tienen por perfiles de adicción, las siguientes características. Entre las ex- adictas (116 mujeres) y las no adictas (149 mujeres), afirmamos que la mayoría de las mujeres (265), se encontraban trabajando antes de entrar en prisión, lo que manifiesta que no consumo es un factor de protección en una vida laboral activa. Las no adictas no tienen actividades relacionadas con la prostitución, ni la actividad delictiva como formas de adquisición de dinero.

H. Las **habilidades manifestadas por las mujeres** según las entrevistas, distribuidas en tres grandes grupos a partir de las entrevistas realizadas son: Un gran grupo de *habilidades y motivaciones del sector servicios* relacionadas con el mundo de la estética, la peluquería; la limpieza, la cocina; habilidades y motivaciones relacionadas con *actividades intelectuales* y un grupo de habilidades y motivaciones relacionadas de *tipo social*.

### **9.1.2. Programas de educación sociolaboral y reinserción laboral durante el internamiento penitenciario, factores de riesgo y protección presentes en los programas.**

En este apartado, se establece un análisis de los programas de ES y reinserción laboral durante el internamiento penitenciario. En éste, se delimitan ciertos factores de riesgo y de protección que se encuentran en los programas o ausentes a partir de las características de las mujeres. Igualmente, se presentan los datos sobre la motivación de las mujeres y su relación con la inserción laboral.

A. **Participación en los programas sociolaborales.** No todas las mujeres participan de programas de formación e inserción laboral. Existe una gran población que no accede a este tipo de formación (29,8%). La mayor participación en las tipologías formativas se presenta en los cursos de *Informática* (24,15%). Este hecho supone una tendencia a mejorar la activación de las mujeres en la participación de las nuevas tecnologías y alfabetización digital, cuestión que avanza en la formación socioprofesional de las mujeres desde un enfoque de aprendizaje de competencias técnicas necesarias para los períodos de semilibertad. Los *programas e itinerarios de formación para el empleo y capacitación laboral* (16,42%) aparecen en tercer lugar, imprescindibles para los itinerarios de (re)inserción, lo que supone un factor de riesgo porque el conjunto de las mujeres deberían acceder a estos cursos.

B. Los **roles tradicionales de género en el campo profesional, continúan en el Ámbito Penitenciario**, fundamentalmente a partir de los cursos de costura (18%) peluquería (15%) y hostelería (12%).

C. Existe una percepción de las mujeres que sitúa a los **hombres en un lugar privilegiado en la reinserción sociolaboral** y que desequilibra el acceso, permanencia y promoción de las mujeres a *programas de educación sociolaboral y actividades para el empleo* (38%), así como *trabajos remunerados* (38%) dentro del Medio Penitenciario. Estas discriminaciones sociolaborales imposibilitan la mínima estabilidad en los procesos de semilibertad, por lo que se está perpetuando la desigualdad de género en el terreno laboral que reforzaban las tesis de Almeda (2003), Del Pozo (2012) o Añaños (2013).

D. Resulta de especial consideración que el personal profesional **no indique los objetivos laborales como prioritarios** en los programas de drogas, de género o de habilidades sociales.

E. Es necesario **potenciar competencias laborales** en los programas para las mujeres que han sido adictas y se encuentran en programas de metadona, puesto que son las que menos responsabilidades laborales han presentado de los cuatro perfiles previo al internamiento penitenciario.

F. Los cursos que ofrecen una orientación menos sexista y que aportan nuevas posibilidades de empleo como los de **fontanería y electricidad**, no tienen ninguna valoración negativa por ningún perfil de mujeres. Esto especialmente significativo en la motivación para la empleabilidad de las mujeres adictas activas, ex adictas y en PMM, posibilitando nuevos roles de género y posibilidades laborales en el mercado.

G. Es necesario trabajar la **corresponsabilidad familiar**: La asunción de las tareas fundamentales del hogar y sostenimiento económico de por parte de las mujeres, hace que no progrese adecuadamente su itinerario de inserción y vida social activa. Esta circunstancia, evidencia la necesidad de despegarse del “suelo pegajoso” que bloquea la promoción sociolaboral. El “suelo pegajoso” compuesto entre otros factores por las cargas familiares, cuidado de prole, así como el resto de atenciones y cuidados; no aparece suficientemente en los programas penitenciarios como medidas y acciones positivas.

H. **Formación e in (re)inserción sociolaboral:** El desafío de la (re)inserción sociolaboral en la Institución Penitenciaria es ingente. El 70,92% de las mujeres han recibido cursos sociolaborales, mientras que el 29,08%, no. Estos datos se refuerzan, incluso con la valoración del personal profesional que señalan únicamente 12 programas (27,9%), que tengan en cuenta la formación profesional y empleo.

I. **Desmotivación y factores de riesgo para el abandono:** El personal profesional manifiesta como principales problemas para impedir la consecución de los objetivos la adquisición de hábitos y búsqueda de empleo, baja cualificación formativa, así como los déficits de apoyos socio-económicos.

J. **Motivación por perfiles de consumo:** La motivación es una estrategia principal y constante en el tratamiento penitenciario y la eficacia en los programas. Para las adictas activas el primer motivo manifestado para apuntarse a un curso es ocupar el tiempo (32%); las no adictas, aprender algo que les ayude en la vida (22,7%); para las adictas en programas de metadona: algo que les ayude en la vida (26,6%), seguido de ocupar el tiempo (21,9%), reducir la condena o tener beneficios penitenciarios (7,8%); y para las ex adictas, aprender algo que les ayude en la vida (al igual que las adictas en PMM) (32%).

## **9.2. Reinserción social y programas socioeducativos**

### **9.2.1. Problemáticas y necesidades socioeducativas previas al internamiento penitenciario**

El apartado siguiente dentro de este Capítulo, es el de reinserción social y programas socioeducativos, estructurado en dos grandes partes. La primera nos habla las problemáticas de inserción social y necesidades socioeducativas previas al internamiento penitenciario: necesidades socioeducativas y factores de riesgo; así como algunos de los principales aspectos materno-filiares.

### ***Necesidades educativas***

A) ***Nivel formativo***: La feminización de la pobreza de las mujeres reclusas está asociada al bajo nivel educativo. Una alta proporción de las reclusas (23%) no han podido acceder o permanecer en los sistemas de enseñanza hasta obtener las enseñanzas mínimas, lo que dificulta la inserción social y el acceso a determinados sectores profesionales. Posteriormente se encuentran las mujeres que tienen la primaria completa en un 18%, y así sucesivamente. Se sitúan con un 17% las que tienen la enseñanza secundaria completa, un 13% la formación profesional, un 8% bachillerato o COU, y un reducido, 7% aquellas que han cursado estudios superiores. Estas carencias son un factor de riesgo evidente para el desarrollo proactivo y la promoción sociolaboral de las reclusas.

B) ***Entornos permisivos o negligentes***: En muchas de las familias de origen se dan modelos educativos parentales que suelen ser permisivos o negligentes, desencadenando en muchos casos, interrupciones de procesos adecuados de escolarización. Este porcentaje de mujeres sin formación básica o únicamente con la básica (23%) nos indica esa situación y además, nos hace incidir en la menor adquisición de estrategias socioeducativas para la sociabilidad, para la autonomía, emancipación social, etc.

C) La ***historia delictiva*** de las mujeres, está asociada a un entorno y relaciones afectivas en riesgo y conflicto puesto que más del 25% de las mujeres tienen a su pareja internada y la dificultad para la inserción social de las reclusas.

### ***Necesidades materno-filiares***

A) ***Edad reproductiva***: El 47% de las mujeres reclusas en España son jóvenes. El 37% de las mujeres jóvenes se encuentran en una franja de edad de 25 a 35 años de edad. Estas circunstancias suponen que las mujeres se encuentran en edad reproductiva, lo que el internamiento penitenciario supone tener en cuenta en el tratamiento las características específicas materno-filiares.

B) **Desarraigo familiar y cargas familiares:** Más de la mitad de las mujeres reclusas, un 63% presentan un estado civil (solteras, separadas/divorciadas y viudas) que supone la ausencia de apoyo por parte de parejas. Asociada a esta situación encontramos que las mujeres deben hacerse cargo de los cuidados y crianza de sus hijas/hijos menores puesto que un 80% de la población tienen prole y que en internamiento de las madres se produce, por tanto, un desarraigo familiar que es una situación de riesgo porque los menores puedan quedar desamparados sin ser acogidos por familia extensa que presente idoneidad. La mayoría de las mujeres que tienen menores residiendo con ellas a sus hijos/as tienen únicamente un menor conviviendo con ellas.

### **9.2.2. Tipologías de programas socioeducativos, factores de riesgo y de protección presentes y adecuación a las características de las mujeres**

Estas conclusiones se basan en los programas socioeducativos y de la reinserción social durante el internamiento penitenciario: contextos de cumplimiento asociados a los programas, programas socioeducativos y educativos, factores de riesgo y de protección presentes en los mismos y adecuación a las características de las mujeres; así como, las necesidades atendidas o desatendidas en los programas.

A. **Formación básica:** Se detecta como una de las necesidades prioritarias la formación reglada para la finalización de la formación básica ya que el 23% de las mujeres carecen de estudios o tienen la enseñanza primaria sin terminar. Así mismo la formación en estudios secundarios (ya que es únicamente un 18% la que tiene la secundaria completa) o superiores (un 7%). Esta situación se atiende mediante la participación de las mujeres en estos programas. El 26% participan en programas de educación reglada (cursos de alfabetización de adultos, alfabetización y castellano, educación secundaria, enseñanza reglada, bachillerato, ciclos formativos grado medio y superior y estudios universitarios).

**B. Participación y valoración de los programas con perspectiva socioeducativa.** El 53% de las mujeres han participado o participan en programas que caen dentro de los campos profesionales de la ES como son los programas socioculturales, programas para discapacitados, programas deportivos, habilidades sociales, programas de violencia de género, cursos de género, cursos de autoestima, cursos de educación infantil y cursos de adaptación y preparación para la libertad.

**C. Factores de riesgo y de protección en los que actúan los programas socioeducativos:**

- La alta satisfacción de estos programas, refuerza el protagonismo del papel de las educadoras y los educadores sociales que únicamente corresponde al 11,6% del **personal titulado** de los centros que han participado en nuestro estudio.

- **Cursos de autoestima:** Las no adictas, son las que peor han valorado los cursos de autoestima (5´4%). Las adictas activas, son las que mejor valoran “muy bien” los programas de autoestima (64,7%) dentro de los cuatro perfiles. Esto incide en la influencia que este tipo de actividades en la mejora de la recuperación de las personas adictas.

- **Cursos de educación infantil:** Las mujeres en PMM, son las que valoran estos cursos, más positivamente (71,4%), lo que incide en la mejora y recuperación de las posibilidades materno-filiares y reactivación de las relaciones familiares de las mujeres consumidoras. Sin embargo, las mujeres adictas activas, valoran -dentro de todos los programas socioeducativos- aquellos como peor valorados (25%). La drogodependencia, por tanto, supone en algunos casos la inconciencia de las responsabilidades familiares y la conciencia en la idoneidad de los cuidados y educación de las/los hijas/os. Los cursos de mediación familiar, han sido prácticamente imperceptibles en el estudio.

- *Cursos **deportivos***: La valoración más alta por la población de PMM, es el deportivo, posteriormente los programas de habilidades sociales y luego los programas de violencia. Puede ser un factor protector esta área.

- *Cursos **socioculturales***: Para la acción socioeducativa, es importante manifestar que los cursos socioculturales son valorados como “buenos”, tanto para las adictas activas (50%) como las adictas en PMM (48%). Estos datos nos dice cómo lo sociocultural, puede significar un enfoque terapéutico, liberador, recuperador y transformador en los procesos de deshabitación y desintoxicación.

- *Cursos de **género***: No todas las mujeres participan de estos cursos. Las ex adictas valoran, aunque en un porcentaje bajo, cursos de violencia de género como “malos” (9’5%). Este perfil es dentro de los perfiles de población de consumidoras, el que menos positivamente valoran los programas. Los programas de género y violencia de género, aparecen en general como muy bien valorados por los cuatro perfiles, lo que es una potencialidad para actuar con mujeres violentadas, un 80% de las mujeres reclusas aproximadamente.

- *Los cursos de **habilidades sociales***: Las no adictas, son las que lo valoran más negativamente (10,3%) por lo que pensamos que las no adictas, que podría tener relación con la mayor competencia social adquirida asociada. Pero ni en el caso de las adictas activas (71,4%, como “muy bueno”), ni las adictas en PMM (61’5% “muy bueno”), son valorados estos cursos negativamente, situando estas actuaciones como factor de protección para la recuperación.

- *Los programas **“Módulo de Respeto”***: La gran mayoría de las mujeres (370, equivalente a casi un 68,8% de la población encuestada) valoran positivamente lo que han aprendido en ellos e interpretan que les será de ayuda cuando retornen a la vida normal.

- En relación con los ***Beneficios penitenciarios*** a los hombres y a las mujeres, casi un 20% de las mujeres, consideran que son peores los de ellas que los de ellos.

D. Las **necesidades principales** según las mujeres y el personal profesional planteadas son por las mujeres: necesidades específicas (materno-filiares o de otro tipo), familiares, “ser escuchadas”, atención psicológica y emocional, y; económica. Y por parte del personal profesional: la atención adecuada e individualizada, las habilidades sociales, laborales, de las mujeres extranjeras, así como la situación económica.

E. **Valoración profesional sobre las mujeres en los programas:** El personal profesional establece que prácticamente el total de las mujeres participan activamente en los programas, siendo por lo general, muy participativas (41,9%) o bastantes participativas (48,8%). Estos datos responden a que las mujeres se sienten motivadas con los programas puesto que además terminan los mismos, según la valoración del personal profesional que piensan que en un 88,3% logran concluirlos.

### **9.3. Mujeres reclusas, drogodependencias y programas de drogas**

Las conclusiones de esta parte se componen del perfil de las mujeres y su relación con el consumo, así como en los casos anteriores de la reinserción sociolaboral y socioeducativa, los datos conclusivos más importantes extraídos del análisis previo al internamiento y durante el mismo. En esta ocasión, sobre los factores de riesgo y protección atendidos en los programas y la adecuación a las características de las mujeres.

#### **9.3.1. Perfil de las mujeres y su relación con el consumo**

A. Las mujeres reclusas de la investigación que no son consumidoras son la minoría de nuestro estudio. El resto, supone que ha habido una relación de las **mujeres con la drogodependencia**. El mayor número de las mujeres presas de nuestro estudio son ex adictas (67,21%) por lo que, aunque podríamos clasificarlas como drogodependientes por su historial de consumo, presentan un período de abstinencia del consumo problemático de sustancias. Las mujeres

adictas suponen un 8,20% de la población y las mujeres que se encuentran con programas de mantenimiento de metadona suponen un 9,84%.

B. El otro enfoque principal de la criminalidad que se relaciona con el fenómeno de las drogodependencias, sería el **tráfico de drogas**. Este delito es el primero en el ranking de las mujeres. Las mujeres extranjeras en las prisiones, son en primer lugar de Colombia, lo que incide en la problemática iberoamericana e hispano-colombiana relacionada con el tráfico de drogas.

C. **Programas de tratamiento antes de entrar en prisión:** La mayoría de las mujeres encarceladas no ha recibido ningún tipo de tratamiento para dejar o controlar el consumo de drogas (62,3%) antes de entrar en prisión, estando en primer lugar las no adictas, ex adictas, adictas activas y adictas PMM. Las ex adictas o no adictas, ninguna ha recibido en el último período en el exterior, tratamiento antes de entrar en prisión. Sólo el 36,6% de las mujeres internas ha recibido tratamiento para dejar el consumo de drogas.

D. **Necesidades en relación a la drogodependencia.** Es prioritario que existan establecimientos y/o programas de desintoxicación/deshabitación de las drogodependencias. Únicamente han participado en un programa de drogas un 9% de la población. Especialmente, deben trabajarse los programas de prevención de recaídas para las mujeres que han tenido un gran período de abstinencia o se consideran ex activas (67,21% mujeres) puesto que son la mayoría del perfil de mujeres drogodependientes.

- **Necesidades de educación social en responsabilidad y autonomía:** Las mujeres que fueron consumidoras, han sido en mayor número que las no consumidoras, deben ser sostenidas por las familias (madres y padres). Estos factores, suponen el perfil de la feminización de la pobreza y presentan un doble riesgo añadido en este sentido: La ínfima atención en los servicios sociales públicos antes del ingreso penitenciario de las mujeres consumidoras y en programas de mantenimiento de metadona en relación a los procesos de reinserción laboral. Estas carencias deberían ser tenidas en cuenta en el momento del ingreso penitenciario que supusiera el desarrollo de estrategias

socioeducativas y sociolaborales para la adquisición de habilidades sociales y de responsabilidad.

### **9.3.2. Factores de riesgo y de protección atendidos en los programas y adecuación a las características de las mujeres**

A. La **adicción, se sitúa como factor de riesgo para la criminalidad** de las mujeres, según nuestro estudio: Si la mayoría de las mujeres reclusas son actualmente ex adictas (65,57% en las entrevistas y 67,21% según los cuestionarios a las mujeres), debemos pensar que existe una relación directa de la delincuencia de las mujeres con el consumo de drogas.

B. **Tratamientos de deshabituación y desintoxicación de drogas:** Durante el internamiento penitenciario, el 19,3% han recibido tratamiento de desintoxicación, el 13,7%, ambulatorio, donde la sustancia principal ha sido la heroína y cocaína. En Comunidades terapéuticas han estado el 13,8%. En Tratamiento con metadona, el 22,7%. Las demás, han recibido otros tratamientos.

- El **diagnóstico debe adecuarse a los perfiles** y el seguimiento de la atención de mujeres drogodependientes en prisión. Teniendo en cuenta que el 85,25% de las mujeres son o han sido consumidoras, es necesario establecer programas un diagnóstico de adicción en el internamiento y el tratamiento adecuado. El 15% de las mujeres, valora los mismos como “malos” o “regulares”, y un 33% como “buenos”; aunque el 52% de las mujeres tienen una valoración “muy buena”. Es evidente, que este tipo de programas deber ser mejorados para alcanzar la satisfacción positiva de los cursos socioeducativos.

- No son contemplados en los programas suficientemente las **situaciones de mayor relación, cuidado y responsabilidad** de las mujeres con sus familias en dos ramas principalmente: influencia de las *figuras masculinas* de la familia y

parejas en el mundo de las drogas; consumo de drogas de las mujeres por desvinculación y desarraigo en el internamiento.

- **Prevención de recaídas:** No se contempla un enfoque necesario en la prevención de recaídas, así como la actuación en las mujeres que han sido consumidoras pero que actualmente están en abstinencia. Creemos como uno de los factores de riesgo mayores que están suficientemente tratados en los programas en prisión, este aspecto.

- La participación de las mujeres en programas de **desintoxicación con metadona** (22,7%), supone una alternativa especialmente medicalizada a la drogodependencias (especialmente de las que han tenido la heroína como sustancia principal de la adicción: 6%) y olvida la necesidad de apoyar con acciones motivacionales, socioeducativas y socioculturales; que refuercen y potencien la deshabituación. Los tratamientos en drogodependencias *son genéricos* en su mayoría, y parecen no tener en cuenta las situaciones específicas de las mujeres.

C. **Entidades especializadas en drogas:** Es Proyecto Hombre la entidad que más cobertura en programas de drogas tiene en prisión según las entrevistas (4,92% de las mujeres). El personal profesional piensa que las mujeres que consiguen ampliamente superar ampliamente o suficientemente son del 65,2%. Más de la mitad de las participantes, al igual que en los programas de ES, valoran “muy bien” los programas de drogas, percibiendo más de la mitad, que los programas no favorecen a hombres por encima de las mujeres. De 43 los programas analizados, únicamente 5 tienen un enfoque preferente en drogas, por los que esta área necesita una mayor potenciación en Instituciones Penitenciarias.

D. **Factores de protección para comenzar los programas por perfiles:** Los motivos principales para ingresar en un tratamiento por perfiles son: Las adictas activas presentan las *Presiones familiares*, en un 13%, como una causa muy menor para dejar la adicción. Sin embargo, las mujeres en programas de metadona le dan un valor del 32,8%, que se encuentran en una fase más

profunda de intento y tratamiento de control del consumo que las adictas activas. Las mujeres ex adictas, son las que más lo valoran desde una perspectiva longitudinal en el tiempo en relación al proceso de adicción y desintoxicación/deshabitación, haciendo constar en un 92,8% que la familia es el factor principal para la protección en la reducción y eliminación del consumo.

Mientras que las mujeres adictas no dan significatividad a la causa del embarazo (1,4%), son las PMM, las que otorgan mayor relevancia a esta motivación con un 7,8%. Para las PMM, la *Enfermedad física (VIH, hepatitis, otras)* y la *enfermedad mental*, presenta un 14.1%. Las adictas activas que prácticamente no señalan este motivo (1,4%) como factor de protección. Sin embargo las mujeres adictas activas, sí otorgan importancia a los problemas psíquicos en un 10,9%.

E. Los **factores de riesgo: Desinformación, accesibilidad a los programas y compatibilidad con otras actividades**: 13 mujeres (2,2%) continuaron el tratamiento en prisión por la accesibilidad para estar en tratamiento y hacer otras actividades (destino, talleres, etc.) mientras que para 22 (4,1%) mujeres no ha sido este su motivación principal. Respecto al seguimiento del personal técnico en relación a la información ofrecida a las mujeres para el acceso a los programas, hay que decir que 30 mujeres (5,6%) destacan que les ofrecieron entrar en tratamiento, motivo que ha funcionado para no dejarlo e intentar dejar las drogas. Al contrario, 25 mujeres (4,3%) dicen que el motivo principal para seguir el tratamiento en la cárcel no ha sido el ofrecimiento por parte de los/las terapeutas.

- La **Confianza a la normativa, efectividad de los programas**: El 4'1% de las mujeres no siguieron el tratamiento en prisión por desconfianza a la normativa o a la eficacia. Sin embargo, el personal profesional advierte que son otros los problemas que interfieren en el logro de los objetivos marcados por los programas y que tienen que ver con problemas personales de las mujeres, tales como la *inconstancia*, la *escasa concienciación y esfuerzo* o la *reticencia al cambio*.

- Las mujeres ex adictas otorgan como principales motivos que **no lo necesitan** 59,8% o porque ya *no consumen* 29,4%. Pero es en el caso de las adictas activas donde encontramos el mayor campo de acción. El altísimo porcentaje de un 52,2% piensa que no necesitan un programa. Esta realidad, sitúa el tratamiento con esta población como un gran reto. Es necesario priorizar, por tanto, los procesos motivacionales y de autoconsciencia de las mujeres drogodependientes activas; que además establecen en un 13% su negación a realizar un programa; o en un 10,1% directamente se oponen a que ellas sean consumidoras.

- Existe un número importante de mujeres que **no siguieron los tratamientos recibidos en el exterior antes del ingreso** (77), lo que supone un especial énfasis de esta observación durante cumplimiento. Igualmente, 22 mujeres manifiestan su desconfianza hacia las normas y/o efectividad de los programas de tratamiento. Sin embargo, más de la mitad del personal (65,2%), cree en los resultados satisfactorios por parte de las mujeres en relación a la consecución de objetivos, lo que indica que si hubiera programas suficientes para toda la población y adecuados a las características, podrían reducirse las situaciones problemáticas.

#### **9.4. Propuesta de acción: Programa socioeducativo con mujeres drogodependientes para la Administración de Instituciones Penitenciarias (PROSO-MD)**

En respuesta al propio título del trabajo y al objetivo específico 6º de la investigación, donde se contemplaba *Diseñar propuestas socioeducativas* (de acuerdo a las características encontradas) *que puedan mejorar los procesos de reinserción de las mujeres reclusas*, se presenta esta apartado del Capítulo 9. En ella, se realizan dos partes principales: una, que abarca algunas cuestiones relativas a la fundamentación y otra segunda, donde se desarrolla brevemente la propuesta de acción específica, acompañada de una tabla del programa con el itinerario de in(re)inserción durante el cumplimiento de condena de una mujer reclusa drogodependiente.

#### **9.4.1. Configurando el “Modelo Socioeducativo Emergente” (MSE)**

Teniendo en cuenta los enfoques/modelos analizados y a partir de nuestras experiencias y reflexiones planteamos uno nuevo que hemos denominado “Modelo Emergente Socioeducativo” (MES) (Del Pozo y Añaños, 2013) de acción en el Medio Penitenciario que, podría caracterizarse principalmente por los siguientes lineamientos:

#### **9.4.2. Fundamentación**

Algunos fundamentos teóricos: Enraizada esencialmente sus bases teóricas, científicas, metodológicas y prácticas de la Pedagogía y ES, especialmente liberadora del cambio. Interactúa con otras disciplinas que accionan a la vez en el Medio Penitenciario, por ejemplo, el Trabajo Social, la Psicología Social, la Sociología, la Criminología, el Derecho, etc., porque éstas, a lo largo de la historia, han sido las encargadas preferentes de la intervención y cuentan con un legado importante. Así mismo, hoy, mantienen su vigencia, pero necesitan de un enfoque interdisciplinar para la acción.

Desarrolla, también, el enfoque humanista y crítico de las dimensiones epistemológicas, categorías, estructuras sociales y modelos metodológicos asociados a la propia institución y realidades penitenciarias, a partir de su conocimiento, disponibilidad al cambio; donde se privilegia la confianza -en sí mismo, en las acciones a realizar, en las relaciones- y en la participación voluntariamente responsable.

Es coherente a las múltiples situaciones de las personas privadas de libertad en el Medio Penitenciario, entre otros, a su vida en prisión, a su condena, al género, a los programas en los que participa, al entorno personal, familiar y relacional que influye en sus procesos emocionales y configuran redes de apoyo que refuerzan o debilitan la preparación para la libertad, la reeducación y la reinserción.

Enfatiza la necesidad de la deconstrucción sociocultural de las estructuras, procesos, imaginarios (representaciones sociales) y situaciones de desigualdad, de violencia, de vulnerabilidad, de riesgo, de conflicto, de los efectos de la prisionalización, de marginación y/o de exclusión; o de aquello que suponga una

barrera o dificultad para la socialización e interrelación positiva con su entorno y la sociedad, para la convivencia pacífica y para la optimización o mejora de las condiciones de vida y/o de la calidad de vida del colectivo. A la par, construir integralmente los elementos orientados a buscar el cambio y la mejora real.

#### **9.4.3. Alternativas de acción: Programa socioeducativo emergente con mujeres reclusas drogodependientes. (PROSO-MD)**

Hemos denominado al Programa socioeducativo emergente con mujeres con mujeres reclusas drogodependientes PROSO-MD. Esta denominación, tiene como primera intención, la clasificación tipológica del programa para un colectivo específico, dentro del Modelo MSE. Así, podrían desarrollarse otras tipologías de programas, dentro de este mismo modelo y parámetros de transversalidad socioeducativa, si se estudiaran profundamente otros perfiles o poblaciones penitenciarios. Por ejemplo, podría hacerse la siguiente clasificación: MD: Mujeres drogodependientes; MND: Mujeres no drogodependientes; HD: Hombres drogodependientes o HND: Hombres no drogodependientes.

##### **9.4.3.1. Características generales del Programa**

*Fines:* Busca, entre otros, la autonomía, la autogestión, el afrontamiento crítico y realista de su vida y de su proceso progresivo de cambio, el empoderamiento personal, social, familiar de la inserción y participación prosocial activa en su comunidad.

*Población:* Mujeres reclusas drogodependientes (Consumidoras activas o en programas de mantenimiento de metadona). Podría ser utilizado también con las adaptaciones correspondientes a las exconsumidoras.

*Metodologías:* Ofrece métodos y actividades que buscan la participación activa de las personas internadas, buscando la integralidad de las acciones, la democratización de las opciones y voluntades. Se basa en la configuración de programas pertinentes desde un conocimiento profundo de las distintas realidades (personales, familiares, sociales, penitenciarias, etc.); del análisis, priorización y

evaluación exhaustiva de las necesidades/ potencialidades y capacidades tanto individuales como grupales; de la cercanía, identificación y viabilidad de la propuesta, etc.

*Temporalización:* Concebida a lo largo de los distintos períodos penitenciarios, y especialmente, en aquellas situaciones, fenómenos o momentos de mayor riesgo o conflicto (dependiendo del caso: ingreso, clasificaciones, primeros permisos, tercer grado, libertad condicional), donde pueden incluirse el hecho de “recaer, reincidir o equivocarse”; entendiéndose y abordándose éstos en el marco de la actuación y los programas de acción dentro de los propios estadíos y procesos de transformación.

#### **9.4.3.2. Principios generales**

Estos principios son los que deben regir, a partir de los fundamentos esenciales que se han estudiado, el PROSO.

- **Principio de transversalidad socioeducativa**

Somos conscientes, de que el programa necesita participar de otros programas, acciones y profesionales de otras disciplinas: psicología, psiquiatría, trabajo social o medicina. Hemos querido obviar o reducir estas dimensiones dentro del programa para que finalmente no se considere el mismo de corte psicoterapéutico, médico o de otro tipo; y por tanto, se rija por el principio de transversalidad socioeducativa. Eso significa, principalmente, que es desarrollado dentro de las competencias de ES y por educadoras/es sociales; que en sus fundamentos, contenidos y metodologías están los desarrollados por la ES; y que busca fundamentalmente la sociabilidad y madurez de las participantes.

- **Principio de viabilidad**

En un momento político, social y económico; donde la crisis, los rectores económicos de los presupuestos públicos en sanidad, educación o política social bloquean o eliminan multitud de posibilidades en actuación socioeducativa. Entendemos que el PROSO-MD puede ser un programa que principalmente tenga más necesidad de financiación en dos aspectos principales: formación sociolaboral y el personal educador.

En esta línea, queremos contemplar que las actuaciones deben introducirse dentro de las supuestas prioridades del gobierno de España por el empleo público y la competitividad, así como los planes y programas que se derivan con las administraciones públicas. De la misma manera, la incorporación de educadoras y educadores sociales a las plantillas profesionales de los cuerpos técnicos, profesionaliza las acciones y, desde ahí, la eficiencia en los resultados.

Complementariamente, queremos trasladar que la inversión en los programas de reinserción con mujeres drogodependientes, son básicos en la lucha contra la pobreza y la reincidencia por las siguientes razones, entre otras:

a) Las mujeres, por lo general, sostienen a toda la familia y tienen una vinculación positiva con la familia extensa y prole; por lo que su mejora, repercute indirectamente en el conjunto de los miembros familiares.

b) En gran porcentaje, delinquen por situación socioeconómica y de adicción, por lo que mejorar en estas dos vertientes, es invertir en progreso y bienestar personal y social, así como prevenir la reincidencia y el gasto social basado en la ineficacia del sistema penitenciario.

- **Principio de flexibilidad**

Es clave para el correcto funcionamiento de este programa, que el personal de las instituciones y los agentes educadores, comprendan que los procesos personales son individualizados. Esta necesidad imprescindible, otorga una mirada flexible en PROSO-MD y en todo su conjunto, que supera cualquier inmovilidad en su diseño, incorporando aquellos elementos que se consideren desde cualquier persona implicada, como favorecedores de la mejora personal o comunitaria.

- **Principio de adecuación**

Debe regular cualquier toma de decisiones al respecto del PROSO-MD. El conocimiento individualizado y diagnóstico de los casos particularizados de las mujeres, supone que las características del programa deben adecuarse a sus participantes, características generales y a sus contextos de cumplimiento.

En este sentido, queremos reforzar cinco adecuaciones imprescindibles en los casos que procedan:

- *Mujeres extranjeras de habla no española y mujeres analfabetas*: Todas las acciones socioeducativas – formativas deben encaminarse a dos fines básicos: el conocimiento básico de la lectoescritura y los programas de interculturalidad.

- *Mujeres discapacitadas*: Supone la adaptación de los programas a la discapacidad diagnosticada. En muchos casos, se deberá proceder a los estudios de valoración por iniciativa del centro, así como la adecuación de los programas socioculturales y fundamentalmente, socio-laborales a su situación/perfil de discapacidad.

- *Mujeres mayores*: Igualmente supone la adecuación a las posibilidades diversas de las mujeres, de acuerdo a su edad, capacidad física y psicológica. Los programas socio-laborales pueden tener una dimensión más ocupacional.

- *Mujeres con graves trastornos o patologías*: En el caso de las mujeres que sufran un grave trastorno psicológico o psiquiátrico o su patología física o mental, condicione las posibilidades de desarrollo de las mujeres, será imprescindible adecuar los programas; así como proponer más que programas completos, acciones específicas en períodos más cortos.

- **Principio de participación**

Aunque bien es cierto que se ha definido a lo largo del estudio, la necesidad de la participación dentro de los modelos de la ES, es intrínseca.

La planificación ofrecida en el programa, no intenta mermar los procesos democráticos y participativos de las mujeres, sino todo lo contrario, reordenar, canalizar y configurar los procesos de aprendizaje, a partir de la realidad encontrada. Desde esta premisa, se valora como altamente significativo y útil, que dentro del diseño del programa, se ofrezca transversalidad metodológica a la participación de las mujeres en los procesos de diseño y actuación; atención a sus demandas, etc.

#### **9.4.3.3. Bases y estructura del PROSO-MD**

El **PROSO-MD** hace referencia al Programa Socioeducativo (PROSO), dentro del MSE, en la tipología de “Mujeres Drogodependientes (MD)”.

Se concibe dentro de un itinerario de inserción/reinserción, de acuerdo al proceso penal/ penitenciario de las mujeres. Concebido en cinco fases en proceso de privación de libertad-cumplimiento de condena, se estructura en un proceso progresivo de actuaciones desarrollado a través de la situación preventiva sin condena, primer grado penitenciario, segundo grado, tercer grado y libertad condicional.

A partir de los fundamentos y diagnóstico estudiado en el desarrollo del estudio, hemos priorizado un conjunto de necesidades y potencialidades sobre las que actuar, desarrollando aquellos contenidos y estrategias que hemos creído más pertinentes y adecuados a las características encontradas.

En ese sentido, es necesario destacar que el proceso se concibe a partir de siete áreas de acción generales que hemos priorizado como más importantes: *Familia, infancia, sociocultural, socioeducativo, socio- laboral, salud y género*. Hagamos una exposición básica de cada una de las cuestiones de relieve en las mismas.

La estructura de nuestro programa contempla siete apartados: Áreas de acción, objetivos generales, contenidos- acciones, metodologías, temporalización y evaluación. Abordemos algunas consideraciones fundamentales de uno de los apartados.

#### **9.4.3.4. Áreas de acción**

*Familia:* Se considera que se deben reforzar los aspectos familiares, vinculaciones y contactos familiares. Especialmente con las personas que supongan una relación positiva y de apoyo. Somos conscientes que en muchos casos no existe familia consanguínea en el país o está bloqueada la relación. Si procede en idoneidad, en todos los casos se debe actuar para mejorar esa relación, así como personas o parejas que se establecen en el período de internamiento. Hemos visto en la

investigación, cuan grave es la situación de desarraigo en el internamiento de las mujeres.

*Infancia:* Fundamentalmente se sitúa en dos situaciones básicas: las y los menores que residen con sus madres en los centros y quienes residen en el exterior.

*Sociocultural:* Entendemos que esta dimensión de la ES, en estos casos debe principalmente favorecer los procesos creativos y de liberación que mejoren una situación de encierro; así como la dimensión comunitaria de la participación y consolidación de las redes de apoyo.

Se basa en el diagnóstico del estudio realizado en el que existe poco apoyo de las parejas y familia a las mujeres.

*Sociolaboral:* Hemos querido otorgar un reconocimiento manifiesto a la presente área de acción. Ésta, supone un aporte principal a los itinerarios de in/reinserción de las mujeres y debe basarse prioritariamente en las habilidades socio-laborales básicas, así como en una cualificación profesional mínima regulada por la Administración pública mínima que permita la reactivación laboral.

Para ello, es imprescindible la necesidad de convenios reguladores de Instituciones Penitenciarias y el Organismo autónomo de trabajo con el resto de administraciones generales del Estado, regionales o corporaciones locales; así mismo la colaboración con entidades no penitenciarias.

*Salud:* Se basa fundamentalmente en promoción de la salud y en la acción socioeducativa de la drogodependencia. Entendemos que, es imprescindible, en el marco de la intervención que exista una multidisciplinariedad médico-psicológica en el tratamiento de adicciones, pero en nuestro caso, hemos incluido en el programa únicamente las principales dimensiones socioeducativas.

De la misma manera, pensamos que las necesidades en salud son amplias y generan multitud de valoraciones que habría que atender, pero imposibles de recoger en este planteamiento general.

*Género:* Las cuestiones de género relacionadas con las mujeres reclusas son inmensas. Atendiendo a las razones principales del estudio, hemos focalizado el diseño del PROSO- MD a desigualdades de género penitenciarias y con las parejas masculinas (ya que hemos valorado la alta incidencia en violencia de género, cargas familiares de las mujeres, relación delictiva y de consumo; y sumisión a ellos).

#### **9.4.3.5. Objetivos generales**

Centrados en la mejora de las carencias principales, o en la potenciación de las capacidades más significativas, atienden de forma muy general a las principales características encontradas.

#### **9.4.3.6. Contenidos-acciones**

Están sintéticamente expuestos, haciendo referencia a los objetivos contemplados.

#### **9.4.3.7. Metodologías**

Hacen referencia al método o estrategia que pueda dar una idea más aproximada de realización. En algunos casos se explicitan más los procesos, en otras las técnicas.

#### **9.4.3.8. Temporalización**

Se marca un tiempo en el cronograma semanal, pero las concebidas como sesiones, deben atender a las características generales e individualizadas de la mujer, así como de los grupos, y no se concreta el tiempo de duración que puede ser de minutos u horas, dependiendo del análisis de la realidad.

#### **9.4.3.9. Evaluación**

En la mayoría de los casos se concretan procesos (centrado en grados o niveles) y criterios generales de evaluación, así como en algunos casos indicadores más definidos.

Con estas perspectivas no encontramos ningún programa vigente. El programa que nos podría servir como ejemplo se encuentra en fase de diseño, bajo el amparo del Proyecto de Investigación I+D+I, del Plan Nacional de Investigación, “Mujeres reclusas drogodependientes y su reinserción social. Estudio socioeducativo y propuestas de acción”. Referencia (EDU2009-13408). Éste, a pesar de que no se haya aplicado, nos permite en reflexionar, cuestionar y continuar investigando sobre la configuración final de este modelo a partir de las propuestas teóricas y resultados empíricos que hemos desarrollado y que se continuarán ampliando en el futuro.

## 9.5. PROGRAMA SOCIOEDUCATIVO PARA MUJERES RECLUSAS DROGODEPENDIENTES (PROSO-MD)

### Programa socioeducativo para mujeres reclusas drogodependientes (PROSO-MD)

Grado penitenciario en el itinerario de inserción	Áreas de acción	Objetivos generales	Contenidos Acciones	Metodologías	Temporalización	Evaluación
Preventivas	Familia	Favorecer los procesos de contacto familiar y mediación familiar, a fin de evitar el desarraigo.	Establecimiento de las personas en la familia de referencia e itinerarios de contactos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contacto de la/del ES con la familia.</li> <li>• Conocimiento de las situaciones de riesgo/protección.</li> <li>• Mediación para la concreción sobre comunicaciones y vis a vis.</li> <li>• Entrevista de la/del ES con la familia.</li> </ul>	Desde el ingreso a la condena.	Grado de contactos de la mujer con la familia. Grado de participación de la familia en la toma de decisiones y apoyo. Nº de visitas o vis a vis. Grado de idoneidad de la familia para la in/reinserción. Grado de la positividad de los procesos.
	Sociocultural	Desarrollar procesos de creación y educación cultural.	Configuración de espacios o procesos de libertad creativa.	Utilización mediante métodos de animación sociocultural y artes.	1 vez a la semana mínimo.	Indicadores en la mejora del aprendizaje sociocultural.
		Fomentar redes de apoyo internas/ externas.	Participación con agentes y redes sociales de apoyo, así como los consejos sociales penitenciarios.	Mediar en el contacto con personas o entidades de apoyo.	1 vez a la semana mínimo.	Grado de participación.

## Programa socioeducativo para mujeres reclusas drogodependientes (PROSO-MD)

Grado penitenciario en el itinerario de inserción	Áreas de acción	Objetivos generales	Contenidos Acciones	Metodologías	Temporalización	Evaluación
Preventivas (continuación)	Socioeducativo	Participar en procesos breves de diagnóstico e iniciación en habilidades sociales.	Desarrollo de habilidades sociales básicas de convivencia.	Talleres en grupo.	2 sesiones semanales.	Grado de participación. Nivel de mejora en las habilidades sociales.
		Mejora en la formación básica no curricular.	Desarrollo de actuaciones, según nivel, de formación básica no curricular.	Aulas de aprendizaje.	3 sesiones semanales.	Grado de mejora en conocimientos y formación básica.
	Sociolaboral	Implementar formación breve de alfabetización/profundización digital temporal.	Conceptos y aplicaciones de informática básica.	Aulas de informática.	4 sesiones semanales.	Grado de adecuación de los conocimientos a la utilización de los equipos y programas informáticos.
		Comenzar itinerarios de formación socioprofesional y sociolaboral.	Formación socioprofesional básica. Habilidades sociolaborales: entrevistas, comunicación no verbal y verbal, etc.	Entrevistas y talleres individuales y grupales de educación sociolaboral.	4 sesiones semanales.	Indicador de motivación. Indicador sobre elementos básicos sociolaborales. Desarrollo del CV.
	Salud y Drogodependencias Adictas Activas	Aplicar programa determinado para el estadio de cambio en el que se encuentra.	Acompañamiento. Reducción de daños. Motivación. Sustancias y consecuencias.	Unidad o comunidad terapéutica. Entrevistas individuales y talleres grupales.	1 sesión cada día.	Grado de dependencia del consumo.

## Programa socioeducativo para mujeres reclusas drogodependientes (PROSO-MD)

Grado penitenciario en el itinerario de inserción	Áreas de acción	Objetivos generales	Contenidos Acciones	Metodologías	Temporalización	Evaluación
Preventivas (continuación)	Salud y Drogodependencias Adictas Activas (continuación)	Promover la educación para la salud.	Promoción de salud.	Talleres grupales.	4 sesiones por semana.	Grado de conocimiento de hábitos de vida saludables.
	PMM	Aplicar programa indicado para el estadio de cambio en el que se encuentra.	Reducción de daños con sustitutos. Entrenamiento de habilidades de afrontamiento. Habilidades sociales. Entrenamiento de estrés.	Entrevista motivacional breve y talleres grupales.	2 sesiones por semana.	Grado de deshabituación del consumo. Nivel de esfuerzo.
		Promover la educación para la salud.	Promoción de salud.	Talleres grupales.	1 sesión por semana.	Grado de hábitos de vida saludables.
	Ex adictas	Aplicar programa selectivo para el estadio de cambio en el que se encuentra. Promover la educación para la salud.	Prevención de recaídas: Entrenamiento de habilidades de afrontamiento. Reestructuración cognitiva y nuevo modelo de estilo de vida.	Contexto del módulo.	2 sesiones por semana.	Grado de deshabituación.
	Género	Posibilitar un módulo de cumplimiento que permita una clasificación por perfiles.	Espacio específico para preventivas.	Contexto de un módulo o centro.	Tiempo de internamiento.	Grado de satisfacción/adecuación.

## Programa socioeducativo para mujeres reclusas drogodependientes (PROSO-MD)

Grado penitenciario en el itinerario de inserción	Áreas de acción	Objetivos generales	Contenidos Acciones	Metodologías	Temporalización	Evaluación
Preventivas (continuación)	Género (continuación)	Educación para la igualdad.	Formación en procesos de igualdad básicos.	Talleres socioeducativos en género y equidad.	1 sesión a la semana.	Grado de asunción de los procesos igualitarios.
		Desarrollar acciones socioeducativas específicas básicas como mujer.	Educación en auto-gestión básica de recursos y programas socioeducativos y sanitarios.	Talleres formación básica en derechos de las mujeres, salud y servicios sociales de mujer.	1 cada dos semanas.	Grado de conocimiento de los conceptos básicos. Grado de atención en procesos sociosanitarios básicos.
Es necesario hasta que pueda ser clasificada en segundo o tercer grado que exista un Módulo interno de madres	Infancia	Reducir el desarraigo de las hijas/os menores hasta los tres años.	Vínculos, modelo educativo, interés superior del menor, arraigo, normalización del contexto del menor, etc.	Valoración socioeducativa de la idoneidad de la madre. Informe a Fiscalía de menores. Entrevistas con la familia. Derivación a SS.SS. Comunitarios.	1 sesión semanal (cuando proceda).	Grado de arraigo. Grado de desestructuración familiar. Grado de idoneidad materna.
		Atender a los menores en el exterior.	Mediación con la familia extensa. Actuación de los SS.SS.CC de la zona. Reducción de estereotipos y afrontamiento.	Entrevistas con SS.SS.CC. Taller por ES penitenciario sobre estereotipos, afrontamiento.	Momento de la privación.	Grado de seguimiento de SS.SS.CC, de la zona. Grado de afrontamiento de menores en familia extensa.

## Programa socioeducativo para mujeres reclusas drogodependientes (PROSO-MD)

Grado penitenciario en el itinerario de inserción	Áreas de acción	Objetivos generales	Contenidos Acciones	Metodologías	Temporalización	Evaluación
Primer grado o Segundo grado <i>Sigue siendo necesario un módulo de cumplimiento de madres en régimen ordinario</i>	Familia	Mantener el contacto familiar mediante comunicaciones y vis a vis.	Mantenimiento del contacto y seguimiento familiar.	Entrevistas con la familia en el centro, contacto telefónico y mediación con servicios sociales comunitarios.	1 vez a la semana por la/el ES. Comunicaciones y vis a vis familiares.	Grado de vinculación de la familia con la mujer. Idoneidad familiar para la tutela de los permisos.
	Sociocultural	Desarrollar procesos de creación sociocultural.	Espacios de creación sociocultural.	Participación individual y grupal con compañeras del módulo.	1 sesión a la semana.	Grado de deshinibición. Expresiones o conceptualizaciones creadas.
		Conseguir apoyos sociales.	Vínculo con personas o entidades sociales externas.	Mediación con personas o entidades de apoyo afines a sus características o necesidades principales.	1 sesión a la semana.	Grado de participación con la entidad externa.
	Socioeducativo	Mejorar en las habilidades sociales para la convivencia, empatía y asertividad.	Habilidades sociales.	Módulos de respeto. Talleres de respeto.	1 sesión diaria.	Grado de interiorización de pautas de convivencia.
		Desarrollar acciones de formación no reglada continua.	Formación no reglada continua.	Aulas de aprendizaje.	2 sesiones a la semana.	Nivel de utilización de comportamientos prosociales.

## Programa socioeducativo para mujeres reclusas drogodependientes (PROSO-MD)

Grado penitenciario en el itinerario de inserción	Áreas de acción	Objetivos generales	Contenidos Acciones	Metodologías	Temporalización	Evaluación
<b>Primer grado o Segundo grado</b> <i>Sigue siendo necesario un módulo de cumplimiento de madres en régimen ordinario (continuación)</i>	Socio laboral	Adquirir las competencias básicas para un empleo. Profesionalizar y/o cualificar la experiencia laboral, especialmente en hostelería, costura y peluquería.	Formación profesional en los sectores/ familias profesionales (orientadas por el personal técnico). Destinos remunerados.	Formación por entidades o empresas externas que actúen en el interior u organismo autónomo de IIPP (acreditado por la Admon. Pública competente).	5 sesiones semanales.	Formación mínima acreditada para el desempeño profesional.
	<b>Salud y Drogodependencias</b> <b>Adictas Activas</b> Potenciación de los factores de protección con programas de autoestima, deportivos y socioculturales; habilidades sociales; salud y autoconcepto; sociolaborales: informática, fontanería/electricidad, escolares básicos,...					
	<b>PMM</b> Potenciación de los factores de protección con programas de educación infantil, habilidades sociales, salud y autoconcepto; sociolaborales: informática, fontanería/electricidad, peluquería, escolares básicos,...					
<b>Ex adictas</b> Potenciación de los factores de protección con programas de habilidades sociales, familiares, escolares medios/superiores; sociolaborales: fontanería/electricidad, informática,...						

## Programa socioeducativo para mujeres reclusas drogodependientes (PROSO-MD)

Grado penitenciario en el itinerario de inserción	Áreas de acción	Objetivos generales	Contenidos Acciones	Metodologías	Temporalización	Evaluación
<b>Primer grado o Segundo grado</b> <i>Sigue siendo necesario un módulo de cumplimiento de madres en régimen ordinario (continuación)</i>	Salud y Drogodependencias Adictas Activas	Aplicar programa determinado para el estadio de cambio en el que se encuentra.	Acompañamiento. Reducción de daños. Motivación. Sustancias y consecuencias.	Unidad o comunidad terapéutica. Entrevistas individuales y talleres grupales.	1 sesión cada día.	Grado de dependencia del consumo. Grado de vinculación familiar.
		Promover la educación para la salud.	Promoción de salud.	Talleres grupales.	4 sesiones por semana.	Grado de conocimiento de hábitos de vida saludables.
	PMM	Aplicar programa indicado para el estadio de cambio en el que se encuentra.	Reducción de daños con sustitutos. Entrenamiento de habilidades de afrontamiento. Habilidades sociales. Entrenamiento de estrés.	Entrevista motivacional breve y talleres grupales.	2 sesiones por semana.	Grado de deshabitación del consumo. Nivel de esfuerzo. Grado de conocimiento del contexto y recursos. Nivel de autonomía y autogestión.
		Promover la educación para la salud.	Promoción de la salud.	Talleres grupales.	1 sesión por semana.	Grado de hábitos de vida saludables.
	Ex adictas	Aplicar programa selectivo para el estadio de cambio en el que se encuentra. Promover la educación para la salud.	Prevención de recaídas: Entrenamiento de habilidades de afrontamiento. Reestructuración cognitiva y nuevo modelo de estilo de vida.	Contexto del módulo.	2 sesiones a la semana.	Grado de deshabitación. Finalización del itinerario laboral.

## Programa socioeducativo para mujeres reclusas drogodependientes (PROSO-MD)

Grado penitenciario en el itinerario de inserción	Áreas de acción	Objetivos generales	Contenidos Acciones	Metodologías	Temporalización	Evaluación
Primer grado o Segundo grado (continuación)	Género	Reducir los roles tradicionales de género.	Sexismo, machismo y cambios sociales.	Talleres grupales.	1 sesión semanal.	Grado de corresponsabilidad.
		Corresponsabilizar desde la igualdad.	Tareas, cuidados y modelos coeducativos.	Talleres con parejas.	1 sesión quincenal.	Grado de vinculación con las parejas.
Pueden valorarse opciones y contextos de cumplimiento. Art. 100.2 Programas especiales. Art. 165 Unidades dependientes.	Infancia	Valorar la adecuación del contexto vital de cumplimiento de los menores más abierto.	Estabilización e inclusión del menor en medio abierto. Potenciación de las redes familiares y redes de apoyo sociales.	Unidades dependientes de madres. Programas especiales de tratamiento.	(Permanente)	Grado de adecuación al medio abierto. Clasificación penitenciaria en Art. 100.2 (Régimen flexible) o 165 (Unidad Dependiente).
Tercer grado Favorecer cumplimiento en Unidad Dependiente, Medios telemáticos, etc.	Familia	Actuar en las condiciones socioeducativas de la familia.	Tratamiento y mediación familiar.	Talleres familiares.	1 sesión semanal.	Grado de ajuste en el período de semilibertad.
				Visita a la familia.	1 sesión mensual.	
	Sociocultural	Consolidar las redes externas.	Recursos socioeducativos, sociolaborales y jurídicos.	Acompañamientos.	Taller o actividad en los recursos externos.	1 sesión semanal.
Participar de espacios de animación sociocultural.						Animación sociocultural.

## Programa socioeducativo para mujeres reclusas drogodependientes (PROSO-MD)

Grado penitenciario en el itinerario de inserción	Áreas de acción	Objetivos generales	Contenidos Acciones	Metodologías	Temporalización	Evaluación
Tercer grado <i>Favorecer cumplimiento en Unidad Dependiente, Medios telemáticos, etc. (continuación)</i>	Socioeducativo	Desarrollar los procesos de autogestión y autonomía.	Autonomía Autogestión.	Entrevista.	1 sesión semanal.	Grado de autogestión y autonomía.
	Socio laboral	Reincorporarse al mercado laboral.	Reactivación laboral.	Prácticas en empresas.	Diariamente.	Grado de responsabilidad y compromiso. Grado de asistencia y puntualidad. Grado de efectividad y eficacia.
	Género	Conocer los recursos de mujeres (centros de la mujer, etc.).	Recursos de mujer.	Acompañamiento.	1 sesión inicial mínimo.	Grado de participación en recursos de mujer.
		Profundizar el liderazgo femenino.	Liderazgo femenino.	Taller.	1 sesión mensual.	Grado de interiorización del liderazgo.
Activar todos los mecanismos que desarrollen medidas alternativas a la privación de libertad en centro ordinario: • Centro de Inserción Social (CIS)...	Infancia	Impulsar la clasificación penitenciaria que permita la vida en estos centros o medidas alternativas, con un mayor control del consumo en medio abierto.	Potenciación del medio abierto. Socialización en redes. Activación con los servicios sociales comunitarios y para infancia.	Unidades dependientes de madres. Medios telemáticos. Unidades externas de Madres: Madrid, Mallorca y Sevilla. Comunidades terapéuticas de consumidoras con hijos/as.	Permanentemente hasta la libertad condicional.	Grado de adecuación al medio abierto. Grado de abstinencia del consumo. Grado de incorporación activa de la madre.

## Programa socioeducativo para mujeres reclusas drogodependientes (PROSO-MD)

Grado penitenciario en el itinerario de inserción	Áreas de acción	Objetivos generales	Contenidos Acciones	Metodologías	Temporalización	Evaluación
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Unidad dependiente de Madres</li> <li>• Unidades externas de madres</li> <li>• Comunidades terapéuticas con hijas/os</li> <li>• Medios telemáticos, etc.</li> </ul>	Infancia <i>(continuación)</i>	Desarrollar personas o entidades colaboradoras de apoyo externo a las/los menores.	Apoyo de personas externas.	Acompañamientos y acciones de voluntariado de ONG's en el exterior, etc.	1 sesión semanal.	Grado de socialización y apoyo del menor.
<b>Libertad condicional</b> <i>Apoyo fundamental de los servicios sociales comunitarios y entidades sociales no penitenciarias para atender las necesidades más urgentes de vivienda y mantención los primeros meses si no existe arraigo</i>	Familia	Reincorporarse en una familia en el exterior (si procede).	Convivencia. Resolución de conflictos. Mediación y restauración. Parentalidad.	Mediación. Entrevista.	1 sesión semanal.	Grado de convivencia positiva.
	Sociocultural	Participar activamente del contexto social.	Participación. Recursos asociativos y recursos del contexto.	Participación en la entidad/centro/servicio demandado.	Cuando proceda.	Grado de implicación.
	Socioeducativo	Lograr las pautas básicas de una convivencia prosocial.	Convivencia. Resolución de conflictos. Autonomía. Empatía.	Acompañamiento. Entrevistas.	1 quincenal.	Grado de asertividad y sociabilidad

## Programa socioeducativo para mujeres reclusas drogodependientes (PROSO-MD)

Grado penitenciario en el itinerario de inserción	Áreas de acción	Objetivos generales	Contenidos Acciones	Metodologías	Temporalización	Evaluación
<b>Libertad condicional</b> <i>Apoyo fundamental de los servicios sociales comunitarios y entidades sociales no penitenciarias para atender las necesidades más urgentes de vivienda y manutención los primeros meses si no existe arraigo. (continuación)</i>	Socio laboral	Trabajar de forma activa en el mercado laboral.	Pedagogía laboral.	Acompañamiento.	1 sesión quincenal.	Grado de responsabilidad. Grado de sostenibilidad familiar/personal.
	Salud y Drogodependencias. Adictas Activas	Aplicar programa determinado para el estadio de cambio en el que se encuentra.	Consecuencias del consumo.	Acompañamiento. Atención ambulatoria en los programas y centros. Programa en unidad o módulo extrapenitenciario de comunidad terapéutica.	1 sesión cada día.	Participación voluntaria en programa. Grado de participación.
	PMM	Participar en un programa indicado de cambio en el que se encuentra.	Reducción de daños, sustitutivos.	Entrevista motivacional breve. Programa de mantenimiento.	1 sesión cada semana.	Control de tóxicos.
	Ex adictas	Participar en un programa selectivo de cambio en el que se encuentra.	Identificación de situaciones de riesgo. Identificación de potenciales. Prevención de recaídas: Entrenamiento de habilidades de afrontamiento. Reestructuración cognitiva y reequilibrio del estilo de vida.	Enfrentamiento de señales de recaída y derivación a los servicios ambulatorios del contexto.	1 sesión con familias o redes externas para formación en prevención de recaídas.	Grado de participación de las redes externas y la familias. Duración de la abstinencia.

## Programa socioeducativo para mujeres reclusas drogodependientes (PROSO-MD)

Grado penitenciario en el itinerario de inserción	Áreas de acción	Objetivos generales	Contenidos Acciones	Metodologías	Temporalización	Evaluación
Libertad condicional <i>Apoyo fundamental de los servicios sociales comunitarios y entidades sociales no penitenciarias para atender las necesidades más urgentes de vivienda y manutención los primeros meses si no existe arraigo. (continuación)</i>	Género	Participar activamente de los recursos y asociaciones de mujeres.	Participación activa	Acompañamiento.	(Cuando proceda).	Grado de participación.
		Desarrollar relaciones igualitarias.	Educación para la igualdad.	Acompañamiento y taller individual.	1 sesión quincenal.	Grado de interiorización.
	Infancia	Reincorporación de los menores con el conjunto de su familia.	Educación familiar.	Acompañamiento.	(Cuando proceda).	Grado de aceptación de la reincorporación.
			Acción sobre exclusión, estigmatización, etc.	Entrevistas en domicilio.	(1 sesión semanal).	

En el área sobre Salud y Drogodependencias aparece: "Programa selectivo, indicado o determinado". Este programa supone la adaptación y diagnóstico a las variables y circunstancias específicas de las mujeres consumidoras y las sustancias principales del consumo, así como las medidas para la desintoxicación y deshabitación. En este programa, únicamente se hace referencia a la perspectiva socioeducativa, que tendrá que complementarse desde otros programas médicos, psicológicos o de trabajo social.

- Programa selectivo: Mujeres no consumidoras que pudieran tener por factores externos (de la historia familiar de consumo o de las parejas), internos en el centro (relación con otras compañeras consumidoras, etc.)
- Programa indicado: Mujeres tengan consumos prolongados. Por ejemplo, podrían estar dentro de esta tipología aunque no únicamente, mujeres que tuviesen como sustancias principales el cannabis, el alcohol, o los psicofármacos, etc
- Programa determinado: Mujeres que tuvieran o hubieran mantenido unos consumos problemáticos con heroína y/o cocaína principalmente y también las que se encontraran con programas de mantenimiento de metadona.



# BIBLIOGRAFÍA

- ACAIP (Agrupación de los cuerpos de la Administración de Instituciones Penitenciarias) (2012). *Circular 12-2006 sobre Programación, Evaluación e incentivación de actividades de Tratamiento*. Accesible en [http://www.acaip.info/info/circulares/instruccion\\_12\\_2006.pdf](http://www.acaip.info/info/circulares/instruccion_12_2006.pdf) [Consultado el 3 de Diciembre de 2012].
- ADHEX (Asociación de Derechos Humanos de Extremadura) (2011). *El trabajo de Adhex en la prisión. Adhex prisiones*. Accesible en <http://centroderechoshumanos.com/areas-de-trabajo/reclusos/> [Consultado el 4 de Enero de 2012].
- ANECA (Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad) (2004). *Libro blanco. Título de Grado en Pedagogía y Educación Social*. Madrid: ANECA. Vol. 1. Accesible en [http://www.aneca.es/var/media/150392/libroblanco\\_pedagogia1\\_0305.pdf](http://www.aneca.es/var/media/150392/libroblanco_pedagogia1_0305.pdf) [Consultado el 8 de septiembre de 2012].
- Alberdi, Inés (2005). Como reconocer y como erradicar la violencia contra las mujeres. En Inés Alberdi y Luis Rojas, *Violencia: Tolerancia Cero*. Barcelona: Fundación “La Caixa”, pp. 10-87.
- Almeda, Elisabet (2003). *Mujeres Encarceladas*. Barcelona: Ariel.
- \_\_\_ (2005). Pasado y presente de las cárceles femeninas en España. *Sociológica. Revista de Pensamiento Social*, 6, pp. 75-106.
- \_\_\_ (2010). Privación de libertad y mujeres extranjeras. Viejos prejuicios y nuevas desigualdades. En Fanny T. Añaños (coord.), *Las mujeres en las prisiones. La educación Social en contextos de riesgo y conflicto* Barcelona: Gedisa, pp. 201-234.
- Alonso, Luis Enrique (1999). *Trabajo y ciudadanía*. Madrid: Trotta.
- Álvarez, Francisco Javier (Coord.) (2009). *Los efectos psicosociales de la pena de prisión*. Valencia: Tirant lo Blanch.
- Ander-Egg, Ezequiel y Aguilar, María José (2000). *Cómo elaborar un proyecto: guía para diseñar proyectos sociales y culturales*. Buenos Aires: Lumen/Humanitas.
- Andrews, Donal Arthur & Bonta, James (2006). *The psychology of criminal conduct*. Cincinnati, OH: Anderson Publishing Co. (4ª Ed.).
- Añaños, Fanny T. (2001). *Prevención de las drogas en los jóvenes ¿qué prevención? ¿Qué drogas? ¿Qué jóvenes?* Granada: Grupo Editorial Universitario.
- \_\_\_ (2005). *Representaciones sociales de los jóvenes sobre las drogas (Alcohol, tabaco y cannabis) y su influencia en el consumo*. Madrid: Dykinson.
- \_\_\_ (2008). Mujeres, prisiones y drogas. El reto de la Educación Social. En Fanny T. Añaños, Francisco José Del Pozo e Iosifina Mavrou (Coords.), *Educación Social en el Ámbito Penitenciario: Mujeres, Infancia y Familia*. Nativola: Granada, pp.261-271.

- \_\_\_ (2010). Mujeres presas y su relación con las drogas. Implicaciones desde la Educación Social. En Fanny T. Añaños (Coord.), *La Educación Social en contextos de riesgo y conflicto: Las Mujeres en las prisiones*. Barcelona: Gedisa, pp. 77-100.
- \_\_\_ (2012). Violencias y exclusiones en el medio penitenciario. Enfoque socio-educativo y de la paz. *Convergencia. Revista de Ciencias Sociales*, 19 (59), Mayo-Agosto, 2012, pp. 13-41.
- \_\_\_ (2013). Formación educativa previa ante las discriminaciones: las mujeres reclusas en España. *Revista de Educación*, 360, pp. 91-118.
- Añaños, Fanny T. y Del Pozo, Francisco José (2010). *Pedagogía del arte en las prisiones españolas: El caso del C.P. de Albolote (Granada)*. Seminario Europeo Mutations des sensibilités en Europe aujourd'hui et au colloque –L'art de prendre soin. Centro de Estudios de las Artes Contemporáneas. Université Lille 3. Marzo. Lille.
- Añaños, Fanny T. y Mavrou, Iosifina (2006). La prevención de las drogodependencias. Los programas en los ámbitos escolar, familiar y comunitario. En Fanny T. Añaños (Coord.), *Educación social: Formación, realidad y retos*. Granada: Grupo Editorial Universitario, pp. 154-165.
- APROMEGA (Asociación pro mediación de Galicia) (2009). *Resolución de conflictos en la prisión*. Accesible en <http://www.apromega.org/pages/Presentaci%C3%B3n%20Programa%20C.P.%20Pereiro.pdf> [Consultado el 8 de septiembre de 2012].
- ASEDES (Asociación Estatal de Educación Social) (2007). *Documentos Profesionalizadores de la Educación Social*. Barcelona: ASEDES. Accesible en <http://www.eduso.net/archivo/docdow.php?id=143> [Consultado el 20 de Noviembre de 2012].
- Askew, Sue y Ross, Carol (1991). *Los chicos no lloran. Sexismo en educación*. Barcelona: Paidós.
- Ayala, Nelson y Fornaguera, Antonio (1966). Prevención integral: Enfoques crítico y ecológico. *Ciencias Sociales*, 73-74, pp. 125-131.
- Ayuso, Alejandro (2003). *Visión crítica de la reeducación penitenciaria en España*. Valencia: Nau Llibres.
- \_\_\_ (2000). La intervención socioeducativa en el tratamiento penitenciario. *Pedagogía Social. Revista Interuniversitaria*, 6/7, pp. 73-99.
- Aznar, Blas (1968). *Notas para el estudio sobre la Biología Criminal de la Mujer*. Madrid: Escuela de Medicina Legal.
- Ballesteros, Ana (2013). Las mujeres encarceladas en los módulos de respeto (Mdr) y las unidades terapéuticas y educativas (UTE) del Sistema penitenciario español: una propuesta de análisis. Ponencia en XI Congreso español de Sociología "Crisis y cambio: propuestas para la Sociología". 11- 13 de julio. Madrid. Accesible en <http://www.fes-web.org/uploads/files/modules/congress/11/papers/2217.pdf> [Consultado el 20 de Noviembre de 2012].
- Bandura, Albert (1997). *Teoría del Aprendizaje social*. New Jersey: Englewood cliffs.

- Beccaria, Cesare (1968). *De los delitos y las penas*. Madrid: Alianza Editorial.
- Becoña, Elisardo y Cortés, María Teresa (Coords.) (2008). *Guía Clínica de Intervención Psicológica en Adicciones*. Valencia: Socidrogalcohol.
- Bedmar, Matías y Añaños, Fanny T. (2006). Introducción a la Pedagogía social/Educación social. Granada: Grupo Editorial Universitario.
- Bericat, Eduardo (1998). *La integración de los métodos cuantitativo y cualitativo en la investigación social. Significado y medida*. Barcelona: Ariel.
- Berga, Anna (2005). Adolescencia femenina y riesgo social. *Educación Social. Revista de intervención Socioeducativa*, 29, pp. 61-76.
- Blazich, Susana G. (2007). La Educación en contextos de encierro. *Revista Iberoamericana para la Educación, la ciencia y la cultura*, 44, pp. 53-60. Accesible en <http://www.rieoei.org/rie44a03.pdf> [Consultada el 20 de Febrero de 2011].
- Bowlby, John (1995). *Maternal Care and Mental Health. The master work series*. Northvale, NJ. London: Jason Aronson (2ª Ed.).
- Bradshaw, Jonathan (1972). The Concept of Social Need. *New Society*, Marzo, 30, pp. 640-643.
- Brinkerhoff, Robert (1981). Making evaluation more useful. *Training and Development Journal*, 35 (12), pp. 66-70
- Boudin, Kathy (1993). Participatory literacy education behind bars: AIDS opens the door. *Harvard Educational Review*, 63 (2), pp. 207- 232.
- Burke, Peter (1999). *Formas de hacer historia*. Madrid: Alianza Editorial.
- Camarasa, Mar (2008). Mujeres, exclusión, violencia de género y prisión en Europa. En Fanny T. Añaños, Francisco José Del Pozo e Iosifina Mavrou (Coords.), *Educación Social en el Ámbito Penitenciario: Mujeres, Infancia y Familia*. Granada: Nativola, pp. 378-390.
- Canteras, Andrés (1990). *Delincuencia femenina en España: Un análisis sociológico*. Madrid: Ministerio de Justicia.
- Cabrera, Pedro (1998). Cárcel y exclusión. *Asuntos Sociales. Revista del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales*, 35, pp. 82-120.
- Cardera, Yudith (2002). *Planificación Educativa*. Ciudad Bolívar: Universidad de Oriente.
- Caride, José Antonio (2002). La Pedagogía Social en España. En Violenta Núñez (Coord.), *La educación en tiempos de incertidumbre: las apuestas de la Pedagogía Social*. Barcelona: Gedisa, pp. 81-112.
- \_\_\_ (2005). *Las Fronteras de la Pedagogía Social*. Barcelona: Gedisa.
- \_\_\_ (2008). El grado en Educación Social en la construcción del Espacio Europeo de Educación Superior. *Educación XX1*, 11, pp. 103-131.
- \_\_\_ (2010). La Educación Social como práctica de y hacia la libertad en contextos penitenciarios. En Fanny T. Añaños (coord.), *Las mujeres en las prisiones. La educación Social en contextos de riesgo y conflicto*. Barcelona: Gedisa, pp. 45-64.

- Caride, José Antonio y Gradaille, Rita (2013). Educar en las cárceles: nuevos desafíos para la educación social en las instituciones penitenciarias. *Revista de Educación*, 360, pp-36-47.
- Carranza, Elías (2009). *Cárcel y justicia penal en América Latina y el Caribe: cómo implementar el modelo de derechos y obligaciones de las Naciones Unidas*. México D.F: Siglo XXI editores.
- Carlen, Pat y Anne, Worrall (2004). *Analysing women's Imprisonment at the Millenium*. London: Macmillan.
- Castaño, Violeta (2010). *Buenas prácticas para la reinserción laboral de la población de mujeres ex consumidoras*. Fundación Atenea. Accesible en [http://www.pnsd.msc.es/Categoria2/publica/pdf/CONSUMO\\_MUJER\\_INMIGRANTE.pdf](http://www.pnsd.msc.es/Categoria2/publica/pdf/CONSUMO_MUJER_INMIGRANTE.pdf) [Consultado el 10 de Noviembre de 2012].
- Castaños, Mónica y Palop, Mercedes (2007). El proceso de intervención en mujeres con drogodependencia: Pautas para incluir la perspectiva de género. En Mónica Castaños, Carmen Meneses, Mercedes Palop, Mercedes Rodríguez, Silvia Tubert, *Intervención en drogodependencias con enfoque de género*. Madrid: Instituto de la Mujer, pp 60-75.
- Castillo, Joaquina y Ruiz, Marta (2007). Un reto educativo en el siglo XXI: La educación de delincuentes dentro del ámbito penitenciario. Una perspectiva de género. *Revista de Educación*, 9, pp. 301-314.
- Castel, Robert (1997). *La metamorfosis de la cuestión social. Una crónica del salariado*. Buenos Aires: Paidós.
- CENTRAL EUROPEAN UNIVERSITY TEAM (2005). *Comparative Report*. Accesible en <http://www.surt.org/mip/docs/Comparative%20report.pdf> [Consultado el 30 de Diciembre de 2008].
- Cervelló, Vicenta (2006). Las prisiones de mujeres desde una perspectiva de género. *Revista de Estudios Penitenciarios: Homenaje al Profesor Francisco Bueno Aurús*. Extra 2006. Madrid: Ministerio del Interior, pp. 129-150.
- Cyrulnik, Boris (2002). *Los patitos feos*. Barcelona: Gedisa.
- CSI-F (2011). *Módulos de respeto en Algeciras. La prisión de Botafuegos dispondrá de dos nuevos módulos de respeto*. Accesible en <http://www.csi-csif.es/foros/viewtopic.php?f=5&t=191&view=next> [Consultado el 15 de Enero de 2011]
- CSP (Consejo social penitenciario) (2011). *Informe de la Comisión Laboral del Consejo Social Penitenciario*. Accesible en <http://www.institucionpenitenciaria.es/web/export/sites/default/Noticias/Carpe ta/Informe Comisixn Labora 2009-2011.pdf> [Consultado el 9 de Marzo de 2012].
- Cohen, Louis y Manion, Lawrence (1990). *Métodos de investigación educativa*. Madrid: La Muralla.
- Colom, Antonio J. (1991). *Modelos de intervención socioeducativa*. Madrid: Narcea.

- Comas, Domingo (2006). *Comunidades terapéuticas en España. Situación actual y propuesta funcional*. Madrid: Grupo GID.
- COMISIÓN EUROPEA (2003). *Informe conjunto sobre la inclusión social en el que se resumen los resultados del examen de los planes nacionales de acción en favor de la inclusión social (2003-2005). Com (2003/773 final)*. Bruselas: Comisión Europea. Accesible en [http://www.maec.es/SiteCollectionDocuments/Espana%20y%20la%20Union%20Europea/Políticas%20Comunitarias/empleo/com2003\\_0773es01.pdf](http://www.maec.es/SiteCollectionDocuments/Espana%20y%20la%20Union%20Europea/Políticas%20Comunitarias/empleo/com2003_0773es01.pdf) [Consultado el 1 de Febrero de 2010].
- Combessie, Philippe (2005). *Femmes, intégration et prison: analyse des processus d'intégration socioprofessionnelle des femmes sortant de prison en Europe*. Paris: Faire.
- Corredor, Julio (2001). *La Planificación Estratégica. Bases teóricas para su aplicación*. Caracas: Vadell Hermanos Editores.
- Cloward, Richard A. & Ohlin, Lloyd E. (1960). *Delinquency and opportunity: A theory delinquents gangs*. New York: Free Press.
- Cullen, Francis T. (2002). Rehabilitation and treatment programs. En James Q. Wilson & Joan Petersilia, *Crime: Public policies for crime control*. California: Institute for Contemporary Studies, pp. 253-289.
- DAFNE (2006). *Programas penitenciarios en los Estados miembros de la Unión Europea para mujeres que han sufrido violencia de género y para hombres que han cometido violencia contra mujeres*. Accesible en [http://www.surt.org/altra/docs/FinalAltraCommonEUReport\\_castella.pdf](http://www.surt.org/altra/docs/FinalAltraCommonEUReport_castella.pdf) [Consultado el 12 de Enero de 2012].
- David, Fred R. (2003). *Conceptos de Administración Estratégica*. México: Editorial Pearson-Prentice Hall.
- Davidson, Joan (1970). *Outdoor recreation surveys: the design and use of questionnaires for site surveys*. London: Countryside Commission.
- Denzin, Norman K. & Lincoln, Yvonna S. (eds.) (1994). *Handbook of qualitative research*. Thousand Oaks, CA: Sage.
- Department of Justice (2002). *Profile of Women in Prison*. Perth: Western Australian Department of Justice.
- Defensor del Pueblo Andaluz (2006). *Mujeres privadas de libertad en centros penitenciarios de Andalucía*. Sevilla: Informe especial al Parlamento.
- Defensoría del Pueblo (2005). *Duodécimo Informe del Defensor del Pueblo al Congreso de la República*. XII Enero – Diciembre de 2004. Bogotá: Imprenta nacional.
- De Lara, Enriqueta y Ballesteros, Belén (2007). *Métodos de investigación en Educación Social*. Madrid: UNED.
- De la Cuesta, José Luis (1993). La resocialización: objetivo de la intervención penitenciaria. *Papers d'estudis i formació*, 12, pp. 9-21.

- Del Pozo, Francisco José (2006). Praxis del educador social en la acogida integral de reclusas con hijos durante procesos de semilibertad. En Fanny T. Añaños (Coord.), *Educación social: Formación, realidad y retos*. Granada: Grupo Editorial Universitario, pp. 535-549.
- \_\_\_ (2008a). Los programas individualizados socioeducativos de tratamiento en las Unidades dependientes de madres. En Fanny T. Añaños, Francisco José Del Pozo e Iosifina Mavrou (Coords.), *Educación Social en el Ámbito Penitenciario: Mujeres, Infancia y Familia*. Nativola: Granada, pp. 488-503.
- \_\_\_ (2008b). *Las Unidades dependientes de madres reclusas: una propuesta socioeducativa de desarrollo comunitario. Sociedad educadora, sociedad lectora XXII Seminario Interuniversitario de Pedagogía social*. Cuenca: CEPLI. Universidad de Castilla la Mancha. p.103.
- \_\_\_ (2008c). Experiencias y Programas socioeducativos en medio cerrado y abierto: Programa Romper Cadenas. En Fanny T. Añaños, Francisco José Del Pozo e Iosifina Mavrou, (Coords.), *Educación Social en el Ámbito Penitenciario: Mujeres, Infancia y Familia*. Granada: Nativola, pp. 488-503.
- \_\_\_ (2010a). El Medio Penitenciario. En Fanny Añaños. *Proyecto de investigación: "Mujeres reclusas drogodependientes y su reinserción social. Estudio socioeducativo y propuestas de acción"*. Inédito. (Ref.EDU2009-13408).
- \_\_\_ (2010b). La evolución histórica y proyección de los contextos penitenciarios materno-filiares como espacios socioeducativos. En Fco. José Del Pozo Serrano, Fanny Añaños, Iosifina Mavrou y Diego Sevilla (Coords.), *Educación, Salud y Drogodependencias: Enfoques, programas y experiencias en ámbitos de exclusión*. Madrid: Drugfarma, pp. 245-260.
- \_\_\_ (2011). La Metamorfosis de lo creado. La educación como herramienta de empoderamiento. En Magdalena Jiménez, Victoria Robles, Fanny T. Añaños y Francisco José Del Pozo (Coords.), *Educación para la Igualdad: Reflexiones y Propuestas*. Granada: Nativola, pp. 50-65.
- \_\_\_ (2012). Acción Socioeducativa en el Medio Penitenciario con mujeres y madres reclusas: Realidades y desafíos desde un enfoque de Género. En Emilio López (Dir.), *Mujeres y educación social: Teoría y praxis para la intervención socio-educativa*. Madrid: UNED, pp. 53-69.
- \_\_\_ (2013). Educación social para la salud: proyección, acción y profesionalización. *Revista Médica de Risaralda*, Abril, 19 (1). Accesible en <http://revistas.utp.edu.co/index.php/revistamedica/article/view/7881> [Consultado el 5 de Mayo de 2013].
- Del Pozo, Francisco José y Mavrou, Iosifina (2010). Experiencias y Programas Socioeducativos en el Medio Penitenciario cerrado y abierto con Mujeres e Infancia. En Fanny T. Añaños (Coord.), *Las mujeres en las prisiones. Educación social en contextos de riesgo y de conflicto*. Barcelona: Gedisa, pp. 235-260.

- Del Pozo, Francisco José y Gil, Fernando (2012). Profesionalización educativa de la Reinserción en los Centros Penitenciarios. En Sonia Morales, Juan Lirio y Rosa Marí, *La Pedagogía Social en la Universidad. Investigación, formación y compromiso social*. Valencia: Nau Llibres, pp.285-299.
- \_\_\_\_ (2013). Conocimiento pedagógico y crisis sociales. Los efectos de la crisis en las prisiones. En Susana Torío, Omar García-Pérez, José Vivente Peña y Carmen M<sup>a</sup> Fernández (Coords.), *La crisis social y el Estado del bienestar: las respuestas de la Pedagogía Social*. Gijón: Universidad de Oviedo, pp.65-71.
- Del Pozo, Francisco José y Añaños T. Fanny (2013). La Educación Social Penitenciaria ¿De dónde venimos? Y ¿hacia dónde vamos? *Revista Complutense de Educación*, 24 (1), pp 47-68.
- Del Pozo, Francisco José y Peláez, Carlos (2013). La educación para la igualdad: una necesidad académica y profesional para la acción socioeducativa. En Magdalena Jiménez y Francisco José del Pozo (Coord.), *Propuestas didácticas de Educación para la Igualdad*. Granada: Editorial Nativola, pp.245-272.
- Del Pozo, Francisco José; Jiménez, Francisco y Turbi, Ángel Manuel. (2013). Los programas de tratamiento: Actuación socioeducativa y sociolaboral en prisiones, *Pedagogía Social. Revista Interuniversitaria*, (22), pp. 55-72.
- Del Pozo, Francisco José, Añaños, Fanny y García, Mar (2013). *El tercer sector y las entidades no penitenciarias en los procesos de reinserción: El tratamiento penitenciario desde las mujeres reclusas y el personal profesional*. En Susana Torío, Omar García-Pérez, José Vivente Peña y Carmen M<sup>a</sup> Fernández (Coords.), *La crisis social y el Estado del bienestar: las respuestas de la Pedagogía Social*. Gijón: Universidad de Oviedo, pp.428-435.
- Del Río, Enrique (2012). *Valoración de procesos de inserción: impacto y dificultades en la obtención de resultados en programas de inserción laboral*. Madrid: Comunidad de Madrid, pp. 100-109. Accesible en <http://www.madrid.org/cs/Satellite?blobcol=urldata&blobheader=application/pdf&blobkey=id&blobtable=MungoBlobs&blobwhere=1202754346452&ssbinary=true> [Consultado el 8 de Abril de 2011].
- Durand-Delvigne, Annick (2010). Salud, Género y Justicia social. En Francisco José Del Pozo, Fanny T. Añaños, Iosifina Mavrou, Diego Sevilla (Coords.), *Educación, Salud y Drogodependencias: Enfoques, programas y experiencias en ámbitos de exclusión*. Madrid: Drugfarma, pp.29-40.
- El Diagonal Periódico (2005). *Cárcel y discriminación de género*. Accesible en <http://www.diagonalperiodico.net/Carcel-y-discriminacion-de-genero.html> [Consultado el 8 de Marzo de 2012].
- Elías Ortega, A. (2001). El trabajo de los presos dentro de las cárceles. En C. Manzanos Bilbao (Coord.), *Cárcel, Drogas y Sida. Trabajo Social Frente al Sistema Penal*. Bilbao: Salhaketa, pp. 37-86. Accesible en <http://www.ikusbide.org/> [Consultado el 2 de Septiembre de 2013].

- ÉLYSÉE. Présidence de la République (2012). La Déclaration universelle des droits de l'homme (1948). Accesible en <http://www.elysee.fr/president/la-presidence/les-textes-fondateurs/la-declaration-universelle-des-droits-de-l-homme-1948/la-declaration-universelle-des-droits-de.10207.html> [Consultado el 2 de Abril de 2012].
- Eriksson, Lisbeth & Winman, Thomas (Eds.) (2010). *Learning to Fly: Social Pedagogy in a Contemporary Society*. Göteborg: Daidalos.
- ESDIP (2006). *Encuesta sobre salud y consumo de drogas a los internados en Instituciones Penitenciarias*. Madrid: Ministerio de Sanidad y Consumo.
- Estévez, Ana. (2006). La Exclusión social: Principales Rasgos. En Fanny T. Añaños (coord.), *Educación social: Formación, realidad y retos*. Granada: Grupo Editorial Universitario, pp.535-549.
- Escudero, M<sup>a</sup> José (2004). *Análisis de la Realidad Local. Técnicas y Métodos de Investigación Desde la Animación Sociocultural*. Madrid: Narcea.
- European Commission (2006). *Women, Integration and Prison. An analysis of the processes of sociolabour integration of women prisoners in Europe*. MIP PROJECT. Luxembourg: European Communities.
- Eysenck, Sybil B.G. & Eysenck Hans J. (1971). The palce of impulsiveness in a dimensional system of personality description. *British Journal of Social and Clinical Psychology*, 16, pp. 57-68.
- Expósito, Francisca y Ruiz, Sergio (2010). Reeducación de Maltratadores: una Experiencia de Intervención desde la Perspectiva de Género. *Intervención Psicosocial*, 19 (2), pp. 145-151.
- FAD (Fundación de Ayuda a la adicción) (2012a). *Información sobre sustancias*. Accesible en [http://www.fad.es/Sustancias?id\\_nodo=65&accion=0&&keyword=&auditoria=F](http://www.fad.es/Sustancias?id_nodo=65&accion=0&&keyword=&auditoria=F) [Consultado el 10 de Noviembre de 2012].
- \_\_\_\_ (2012b). *Formas de consumo*. Accesible en [http://www.fad.es/contenido.jsp?id\\_nodo=130&keyword=&auditoria=F](http://www.fad.es/contenido.jsp?id_nodo=130&keyword=&auditoria=F) [Consultado el 19 de Mayo de 2012].
- \_\_\_\_ (2013). *Tratamiento*. Accesible en [http://www.fad.es/contenido.jsp?id\\_nodo=77](http://www.fad.es/contenido.jsp?id_nodo=77) [Consultado el 2 de Marzo de 2013].
- Fermoso, Paciano (2003). ¿Pedagogía Social o Ciencia de la Educación Social? *Pedagogía Social. Revista Interuniversitaria*, (10), pp.61-86.
- Fernández, Araceli (2008). Análisis comparativo entre hombres y mujeres en prisión: situación coyuntural y relaciones familiares". En Fanny T. Añaños, Francisco José del Pozo e Iosifina Mavrou (Coords.), *Educación Social en el Ámbito Penitenciario: Mujeres, Infancia y Familia*. Granada: Natívola, pp. 32-48.
- Fernández, Emilio (2002). Bases neurobiológicas de la drogadicción. *REV NEUROL*, 34 (7), pp. 659-664.

- Fernández, Rocío (1995). *Evaluación de programas. Una guía práctica en ámbitos de sociales, educativos y de salud*. Madrid: Síntesis.
- Fetterman, David M. (1997). Empowerment evaluation. *Evaluation practice*, 15, pp.31-37.
- Flick, Uwe (2004). *Introducción a la investigación cualitativa*. Madrid: Morata.
- Franch, Joaquim y Martinell, Alfons (1994). *Animar un proyecto de educación social. La intervención en el tiempo libre*. Barcelona: Paidós.
- Freud, Sigmund (1906). *El psicoanálisis y el diagnóstico de los hechos en los procedimientos judiciales*. In Obras completas. Madrid: Orbis.
- Freire, Paulo (1970). *Pedagogía del Oprimido*. Argentina: Siglo XXI
- Freixes, Teresa (2008). Género y cambios legales. Configuración de la Igualdad en la Constitución Española, los tratados internacionales y el derecho comunitario. En Fanny T. Añaños, Francisco José Del Pozo e Iosifina Mavrou (Coords.), *Educación Social en el Ámbito Penitenciario: Mujeres, Infancia y Familia*. Granada: Nativola, pp. 78-92.
- Foucault, Michel (1981). *Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión*. México: Siglo XXI.
- Fundación FOESSA. *Exclusión y desarrollo social. Análisis y perspectivas 2012: exclusión y desarrollo social*. Accesible en [http://www.foessa.es/publicaciones\\_compra.aspx?Id=4317&Idioma=1&Diocesis=42](http://www.foessa.es/publicaciones_compra.aspx?Id=4317&Idioma=1&Diocesis=42) [Consultado el 15 de Abril de 2012].
- Fundación SURT (2005). *Mujeres, Integración y Prisión*. Barcelona: Aurea.
- \_\_\_\_ (Cruells, Marta; Torrens, Miriam e Igareda, Noelia) (2005). *Estudio, análisis e intervención sobre las violencias contra las mujeres presas y ex-presas. Proyecto financiado por Caixa Catalunya con el apoyo del Institut Català de les Dones*. No editado. Accesible en [http://surt.org/cast/recerca1\\_pro1.html](http://surt.org/cast/recerca1_pro1.html) [Consultado el 20 de Diciembre de 2008].
- \_\_\_\_ (2007). *Informe comparativo entre Hungría, Alemania y España. Programas dentro y fuera de prisiones para mujeres que han sufrido violencia de género y para hombres que han maltratado*. Accesible en [http://www.surt.org/altra/docs/INFORME\\_COMPARATIVO\\_castella.pdf](http://www.surt.org/altra/docs/INFORME_COMPARATIVO_castella.pdf) [Consultado el 15 de Febrero de 2010].
- \_\_\_\_ (2008). Mujeres, exclusión, violencia de género y prisión en Europa. En Fanny T. Añaños, Francisco José Del Pozo e Iosifina Mavrou (Coords.), *Educación Social en el Ámbito Penitenciario: Mujeres, Infancia y Familia*. Granada: Nativola, pp. 378-390.
- Gallego, Manuel; Cabrera, Pedro José; Ríos, Julián Carlos y Segovia, José Luis (2010). *Andar 1 Km en línea recta. La cárcel del siglo XXI que vive el preso*. Madrid: Universidad de Comillas.
- Gallizo, Mercedes (2010). Nuevas realidades en el medio penitenciario con mujeres reclusas: tratamiento, salud y drogodependencias. En Francisco José Del Pozo Serrano, Fanny T. Añaños, Iosifina Mavrou, Diego Sevilla (Coords.), *Educación*,

*Salud y Drogodependencias: Enfoques, programas y experiencias en ámbitos de exclusión*. Madrid: Drugfarma, pp.135-144.

- García, M<sup>a</sup> del Rosario (2005). *Consumo de drogas en adolescentes: diseño y desarrollo de un programa de prevención escolar*. Tesis Doctoral. Accesible en <http://biblioteca.ucm.es/tesis/psi/ucm-t26731.pdf> [Consultado el 3 de Febrero de 2010].
- García, Carlos (2009). Las largas condenas. En *Actas del XI Encuentro Estatal de SOAJ penitenciario*. Valladolid: Colegio de Abogados de Valladolid, pp. 1-10.
- García, José A. y Ruiz, Javier (1993). *Tratado sobre prevención de las drogodependencias*. Bilbao: Edex.
- García, Julia y Sancha, Víctor (1985). *Psicología Penitenciaria*. Madrid: Centro de Publicaciones de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.
- García de Cortázar, Luisa (coord.) (2012). *Estudio sobre discriminación en el ámbito penitenciario: extranjeras en prisión*. UNED. Accesible en [http://www.inmujer.gob.es/areasTematicas/estudios/estudioslinea2012/docs/Estudios\\_discriminacion\\_penitenciario.pdf](http://www.inmujer.gob.es/areasTematicas/estudios/estudioslinea2012/docs/Estudios_discriminacion_penitenciario.pdf) [Consultado el 31 de Agosto de 2013].
- Garrido, Vicente y Gómez, Ana M<sup>a</sup> (1995). La Educación Social en el ámbito penitenciario. *Comunicación, Lenguaje y Educación*, 27, pp. 53-60.
- Garrido, Vicente y Redondo, Santiago (1992). *Intervención educativa en el Medio Penitenciaro. Una década de reflexión*. Madrid: Diagrama.
- Garrido, Vicente (1996). El Modelo cognitivo aplicado a delincuentes institucionales. El programa de pensamiento prosocial. *Revista Complutense de Educación*, 7 (2), pp. 137-156.
- Glaser, Daniel (1964). *The Effectiveness of a Prison and Parole System*. Indianapolis: BobbsMerrill.
- González, Rafael (2010). Adolescencia y consumo de drogas en el tiempo de ocio y tiempo libre. En Francisco José Del Pozo, Fanny T. Añaños, Iosifini Mavrou y Diego Sevilla, (Coords.), *Educación, Salud y Drogodependencias: Enfoques, programas y experiencias en ámbitos de exclusión*. Madrid: Drugfarma, pp. 511-525.
- Gómez, Miguel (2003). Aproximación conceptual a los sectores y ámbitos de intervención de la Educación Social. *Pedagogía Social. Revista Interuniversitaria*, 10, pp.233-251.
- \_\_\_ (2004). *Evaluación de los servicios sociales*. Barcelona: Gedisa.
- Colectivo Moraga (2010). *Módulo de respeto de mujeres de Alhaurín de la Torre*. Accesible en <http://colectivomoraga.com/noticias/196-modulo-de-respeto-de-mujeres-en-alhaurin-de-la-torre> [Consultado el 24 de Julio de 2010].
- Generalitat de Catalunya (2008). Tasa de reincidencia de justicia juvenil. Barcelona. Departamento de Justicia. Accesible en [http://www20.gencat.cat/docs/Justicia/Documents/ARXIUS/SC-1-07709\\_cast.pdf](http://www20.gencat.cat/docs/Justicia/Documents/ARXIUS/SC-1-07709_cast.pdf) [Consultado el 20 de Marzo de 2012].

- \_\_\_ (2009) *Tasa de reincidencia penitenciaria 2008*. Barcelona: Departamento de Justicia. Centro de Estudios Jurídicos y Formación Especializada. Accesible en [http://www20.gencat.cat/docs/Justicia/Documents/ARXIUS/SC-1-076-09\\_cas.pdf](http://www20.gencat.cat/docs/Justicia/Documents/ARXIUS/SC-1-076-09_cas.pdf) [Consultado el 20 de Marzo de 2012].
- Gil, Fernando (2010). La acción pedagógica en las prisiones. Posibilidades y Límites. *Revista Española de Pedagogía*, 245, Enero-Abril 2010, pp. 49-64.
- Ghiglione, Rodolphe & Matalon, Benjamin (1978). *Les enquêtes sociologiques: théories et pratiques*. París: Edit. Armand-Colin.
- Goleman, Daniel (1996). *Inteligencia emocional*. Barcelona: Kairós.
- Goffmann, Erving (1984). *Internados*. Buenos Aires: Amorrortu.
- Gómez, Miquel (2003). Aproximación conceptual a los sectores y ámbitos de intervención de la Educación Social. *Pedagogía social. Revista Interuniversitaria*, 10, pp. 233-251.
- \_\_\_ (2004). *Evaluación de los servicios sociales*. Barcelona: Gedisa.
- Gregrich, John (1995). Manejo del delincuente drogodependiente. En National Institute on Drug Abuse. *El tratamiento del Abuso de drogas en cárceles y penitenciarías*. Rockville: National Institute on Drug Abuse, pp. 245-264.
- Gregorio, Carlos de, Fernández, Elena M<sup>a</sup> y Barbero, Javier (1995). *Salud, Droga y Sida*. Colección Educación Social. Madrid: CCS.
- Glaser, Ronald (1984). Education and thinking: The role of knowledge. *American Psychologist*, 13, pp. 145-182.
- Guba, Egon & Lincoln, Yvonna (1989). *Fourth generation evaluation*. California: Sage Publications.
- Hathaway, Starke R. & Monachesi, Elio D. (1953). *Analyzing and predicting juvenile delinquency*. Minneapolis: University of Minnesota Press.
- Hagen, Myers & Mackintosh (2005). Hope, social support, and behavioral problems in at risk children. *Am J Orthopsychiatry*, 75 (2), pp.211-219.
- Hamm, Mark. S. & Schrink, Jeff. L. (1989). The conditions of effective implementation: A guide to accomplishing rehabilitative objectives in corrections. *Criminal Justice and Behavior*, 16, pp. 166-182.
- Heggen, Danny & Fairnie, Ian (eds.) (2007). *Voices on the inside: The women of Boronia*. Perth: Curtin University Press.
- Heidensohn, Frances (2009). Women and social control. En Tim Newburn, *Key Readings in criminology*. London: Willian Publishing, pp. 779-795.
- Heseltine, Karen; Sarre, Rick y Day, Adrew (2011). Prison-based correctional rehabilitation: An overview of intensive interventions for moderate to high-risk offende. *Trends & issues in crime and criminal justice*, Australian Institute of criminology, 412, Mayo, pp 1-6.
- Hita, Vanesa et al (2009). *Educación social especializada con mujeres reclusas. La Formación para el desarrollo de una Sociedad Intercultural*. En Encarnación

- Soriano, Rosa M<sup>a</sup> Zapata y Antonio José González (Eds.), Almería: Editorial Universidad de Almería, pp. 791-795.
- Hurtado, René Deibar (2010). Mujeres privadas de libertad en Colombia. Una mirada general. En Francisco José Del Pozo, Fanny T. Añaños, Iosifina Mavrou y Diego Sevilla (Coords.), *Educación, Salud y Drogodependencias: Enfoques, programas y experiencias en ámbitos de exclusión*. Drugfarma: Madrid, pp. 420-431.
- Igareda, Noelia (2006). Mujeres, integración y prisión. *Boletín Criminológico. Instituto andaluz interuniversitario de criminología*, 86, pp. 1-4.
- Instituto Nacional de Estadística. INE (2012). Notas de prensa. Accesible en <http://www.ine.es/prensa/np740.pdf> [Consultado el 1 de Septiembre de 2013].
- Instituto de Estudios de Acciones (2012). *Sustancias*. Accesible en <http://www.lasdrogas.info/index.php?op=Sustancias> [Consultado el 4 de Abril de 2012].
- Instituto de la Mujer (2011). *Los recursos y resultados empresariales: Una perspectiva de género*. Madrid: Instituto de la Mujer.
- Instituto de la Mujer (2005). *Realidad social de las mujeres in techo, prostitutas, ex reclusas y drogodependientes de España*. Madrid: Instituto de la Mujer.
- \_\_\_ (2007a). *El consumo de alcohol y otras drogas entre las mujeres. Informe de los resultados de las encuestas a mujeres en general y a escolares*. Madrid: Instituto de la Mujer.
- \_\_\_ (2007b). *Guía práctica para la intervención grupal con mujeres*. Madrid: Instituto de la Mujer.
- Instituto Andaluz de la Mujer (2004). *Género y Salud*. Sevilla: Instituto Andaluz de la Mujer.
- \_\_\_ (2007). *Inventario. El Mainstreaming de Género en la Práctica: Experiencias ejemplares y buenas prácticas*. Sevilla: Instituto Andaluz de la Mujer.
- IE (Internacional de la Educación) (2007). *Resolución sobre la educación en los establecimientos Penitenciarios*. Berlín: Education International.
- IIPP (Instituciones Penitenciarias) (2005). *Unidad Terapéutica y Educativa. Centro de Villabona, un modelo de intervención penitenciaria*. Madrid: Ministerio del Interior.
- \_\_\_ (2008a). *Programa de prevención de violencia de género para las mujeres en centros penitenciarios. Ser Mujer es. Programa de intervención en mujeres privadas de libertad*. Madrid: Ministerio del Interior. Accesible en [http://www.institucionpenitenciaria.es/web/export/sites/default/datos/descargables/publicaciones/Documento Penitenciario 9 Ser Mujer xparticipantesx.pdf](http://www.institucionpenitenciaria.es/web/export/sites/default/datos/descargables/publicaciones/Documento_Penitenciario_9_Ser_Mujer_xparticipantesx.pdf) [Consultado el 12 de Marzo de 2011].
- \_\_\_ (2008b). *Programa de prevención de violencia de género para las mujeres en centros penitenciarios. Ser Mujer es. Programa de intervención en mujeres privadas de libertad. Manual para profesionales*. Madrid: Ministerio del Interior. Accesible en

[http://www.institucionpenitenciaria.es/web/export/sites/default/datos/descargables/publicaciones/Documento Penitenciario 9 Ser Mujer profesionales.pdf](http://www.institucionpenitenciaria.es/web/export/sites/default/datos/descargables/publicaciones/Documento_Penitenciario_9_Ser_Mujer_profesionales.pdf) [Consultado el 12 de Marzo de 2011].

- \_\_\_ (2009). *Informe General 2009*. Madrid: Ministerio del Interior. Accesible en <http://www.interior.gob.es/file/53/53092/53092.pdf> [Consultado el 3 de Abril de 2010].
- \_\_\_ (2010a). *Violencia de Género. Programa de Intervención para Agresores (PRIA)*. Accesible en [http://www.institucionpenitenciaria.es/web/export/sites/default/datos/descargables/publicaciones/Doc Penitenc 7 Violencia de gxnero Acc.pdf](http://www.institucionpenitenciaria.es/web/export/sites/default/datos/descargables/publicaciones/Doc_Penitenc_7_Violencia_de_gxnero_Acc.pdf) [Consultado el 3 de Abril de 2012].
- \_\_\_ (2010b). *Informe general 2010*. Madrid: Ministerio del Interior. Accesible en [http://www.institucionpenitenciaria.es/web/export/sites/default/datos/descargables/publicaciones/Informe General 2010 acc.pdf](http://www.institucionpenitenciaria.es/web/export/sites/default/datos/descargables/publicaciones/Informe_General_2010_acc.pdf) [Consultado el 3 de Noviembre de 2012]
- \_\_\_ (2011). *Módulos de respeto*. Madrid: Ministerio del Interior. Accesible en <http://www.institucionpenitenciaria.es/web/portal/Reeducacion/ProgramasEspecificos/modulosRespeto> [Consultado el 3 de Febrero de 2012].
- \_\_\_ (2012a). *Instrucciones y Circulares*. Últimas instrucciones y circulares. Accesible en <http://www.institucionpenitenciaria.es/web/portal/documentos/instrucciones/index.html?q=ultimos> [Consultado el 1 de Noviembre de 2012].
- \_\_\_ (2012b). *Estadísticas*. Accesible en <http://www.institucionpenitenciaria.es/web/portal/documentos/estadisticas.html?r=m&adm=TES&am=2012&mm=9&tm=GENE&tm2=GENE> [Consultado el 10 de Octubre de 2012].
- \_\_\_ (2012c). *Permisos de salida y Salidas Programadas*. Accesible en [http://www.institucionpenitenciaria.es/web/export/sites/default/datos/descargables/instruccionesCirculares/CIRCULAR\\_1-2012.pdf](http://www.institucionpenitenciaria.es/web/export/sites/default/datos/descargables/instruccionesCirculares/CIRCULAR_1-2012.pdf) [Consultado el 5 de Junio de 2012].
- \_\_\_ (2012d). *Tipología delictiva de la Población reclusa penada*. Accesible en <http://www.institucionpenitenciaria.es/web/portal/documentos/estadisticas.html?r=m&adm=TES&am=2012&mm=1&tm=TIP1&tm2=GENE> [Consultado el 10 de Octubre de 2012].
- \_\_\_ (2012e). *Estadística Penitenciaria. Población Reclusa preventiva por grupos de edad*. Accesible en <http://www.institucionpenitenciaria.es/web/portal/documentos/estadisticas.html?r=m&adm=TES&am=2012&mm=9&tm=PREV&tm2=GENE> [Consultado el 10 de Octubre de 2012].

- \_\_\_ (2012f). *Entidades colaboradoras*. Accesible en <http://www.institucionpenitenciaria.es/web/portal/Reeducacion/entidadesColaboradoras.html> [Consultado el 22 de Noviembre de 2012].
- \_\_\_ (2012g). *Instituciones Penitenciarias espera superar este año los 1.273 presos que cursaron estudios en la UNED en 2012*. Accesible en [http://www.institucionpenitenciaria.es/web/portal/Noticias/Noticias/noticia\\_0288.html](http://www.institucionpenitenciaria.es/web/portal/Noticias/Noticias/noticia_0288.html) [Consultado el 14 de Noviembre de 2012].
- \_\_\_ (2012h). *Noticias. El Ministerio del Interior y la Obra Social "la Caixa" suscriben un convenio para la inserción socio laboral de reclusos*. Accesible en [http://www.institucionpenitenciaria.es/web/portal/Noticias/Noticias/noticia\\_0249.html](http://www.institucionpenitenciaria.es/web/portal/Noticias/Noticias/noticia_0249.html) [Consultado el 10 de Junio de 2012].
- \_\_\_ (2012i). *Programas específicos para mujeres*. Accesible en <http://www.institucionpenitenciaria.es/web/portal/Reeducacion/ProgramasEspecificos/mujeres.html> [Consultado el 10 de Noviembre de 2012].
- \_\_\_ (2012j). *Portal Programas de salud. Intervención con drogodependientes*. Accesible en <http://www.institucionpenitenciaria.es/web/portal/laVidaEnPrision/atencionSanitaria/programasSalud.html> [Consultado el 20 de Marzo de 2012].
- \_\_\_ (2013). *El Sistema Penitenciario Español*. Accesible en <http://www.interior.gob.es/file/54/54204/54204.pdf> [Consultado el 1 de Septiembre de 2013].
- Izquierdo, Manuel (2011). *Perspectiva de género y participación comunitaria en los programas con mujeres en riesgo de exclusión social: Reflexiones desde un programa de atención a drogodependientes*. En Magdalena Jiménez, Victoria Robles, Fanny T. Añaños y Francisco José Del Pozo (Coords.), *Educación para la Igualdad: Reflexiones y Propuestas*. Granada: Nativola, pp. 117-128.
- Jabardo, Mercedes (1993). *La Mujer y sus hijos en prisión*. *Eguzkilore*, 7, pp. 93-106.
- JIFE (Junta Internacional de fiscalización de Estupefacientes) (2009a). *Cultivo de Cannabis*. Accesible en [http://www.incb.org/pdf/s/ar/1999/incb\\_report\\_1999\\_3\\_europa\\_es.pdf](http://www.incb.org/pdf/s/ar/1999/incb_report_1999_3_europa_es.pdf) [Consultado el 20 de Marzo de 2012].
- \_\_\_ (2009b). *Europa*. Accesible en [http://www.incb.org/pdf/annual-report/2009/es/AR\\_09\\_S\\_Chapter\\_III\\_Europe.pdf](http://www.incb.org/pdf/annual-report/2009/es/AR_09_S_Chapter_III_Europe.pdf) [Consultado el 20 de Marzo de 2012].
- Jaffé, Philipe; Pons, Francisco & Rey, Hélène (1997). *Children Imprisoned with Their Mothers: Psychological Implications*. En Santiago Redondo, Vicente Garrido,

- Jorge Pérez y Rosemary Barberet (Eds.), *Advances in Psychology and Law: International Contributions*. Berlin: Walter de Gruyter, pp 399-407.
- Jiménez, Magdalena (2008). Aproximación teórica de la Exclusión social: Complejidad e imprecisión del término. Consecuencias para el ámbito educativo. *Estudios Pedagógicos XXXIV*, 1, pp. 173-186.
- Jiménez, Magdalena y Del Pozo, Francisco José (coords.) (2013). *Propuestas didácticas de Educación para la Igualdad*. Granada: Nativola.
- Jiménez, Jesús M. (2008). Niños, niñas y madres en prisión. Contexto y desarrollo en los centros penitenciarios españoles. En Fanny T. Añaños, Francisco José Del Pozo e Iosifina Mavrou (Coords.), *Educación Social en el Ámbito Penitenciario: Mujeres, Infancia y Familia*. Granada: Nativola, pp 155-170.
- Jiménez, Carmen y Pérez, Gloria (coord.) (2008). *Educación y género. El conocimiento invisible*. Valencia: Tirant Lo Blanch.
- Juliano, Dolores (2009). Delito y pecado. La transgresión en femenino. *Política y Sociedad*, 46, (1-2), pp. 79-95.
- \_\_\_\_ (2010). La criminalización de las mujeres. Estigmatización de las estrategias femeninas para no delinquir. En Fanny T. Añaños (coord.), *Las mujeres en las prisiones. La educación Social en contextos de riesgo y conflicto*. Barcelona: Gedisa, pp. 25-44.
- Laespada, M<sup>a</sup> Teresa y Palladares, Joan (2001). ¿Qué hacen? *Revista de Estudios de Juventud*, 54, pp. 47-62.
- Lagarde, Marcela (1996). *Género y feminismo. Desarrollo humano y democracia*. Cuadernos inacabados, 25. Madrid: Horas y Horas.
- \_\_\_\_ (2000). *Claves feministas para la mejora de la autoestima*. Madrid: Horas y Horas.
- Lassus, Marie P. (2010). Conditions de la création et de l'éducation en milieu carcéral. En Francisco José Del Pozo, Fanny T. Añaños, Iosifina Mavrou y Diego Sevilla (Coords.), *Educación, Salud, y Drogodependencias. Enfoques, programas y experiencias en ámbitos de exclusión*. Madrid: Drugfarma, pp. 54-67.
- Lavesiera, Juana (2008). Nacer, crecer y aprender en prisión. En Fanny T. Añaños, Francisco José Del Pozo e Iosifina Mavrou (Coords.), *Educación Social en el Ámbito Penitenciario: Mujeres, Infancia y Familia*. Granada: Nativola, pp. 205-210.
- Lázaro, Nieves; Moltó, M<sup>a</sup> Luisa y Sánchez, Rosario (2005). Desigualdades de género en el trabajo. La brecha de género en el empleo y la distribución de las tareas de cuidado. *Revista de Economía pública, social y cooperativa*, 50, pp. 55-76.
- Lemert, Edwin (1972). *Human Deviance, Social Problems, and Social Control*. New Jersey: Prentice-Hall.
- León, Magdalena de (1997). *Poder y Empoderamiento de las Mujeres*. Bogotá: Tercer Mundo.
- Lombroso, Cesare y Ferrero, Guglielmo (1895). *The Female Offender*. New York, Appleton y Londres Fisher Unwin.
- Langan, Neal. P. y Pelissier, Bernadette M. (2000). Gender Differences among Federal Prisoners in Drug Treatment (Unpublished Manuscript). Washington, DC: Federal Bureau of Prisons. Accesible en

[http://www.bop.gov/news/research\\_projects/published\\_reports/equity\\_diversity/oreprdap\\_gender.pdf](http://www.bop.gov/news/research_projects/published_reports/equity_diversity/oreprdap_gender.pdf) [Consultado el 24 de Julio de 2013].

- Lerner, Gerda (1990). *La creación del patriarcado*. Barcelona: Crítica.
- Lipton, Douglas S; Gregory, Falkin P. Wexler, Harry K. (2000). Effectiveness of Treatment-Based Drug Courts in Reducing Criminal Recidivism. *Criminal Justice and Behavior*, February, 27, pp. 72-96.
- Lombroso, Cesare y Ferrero, Guglielmo (1895). *The Female Offender*. New York, Appleton y Londres: Fisher Unwin.
- López, Claudia M<sup>a</sup> (2008). Escuela para la vida – laboratorio del afecto en el contexto académico de la salud mental penitenciaria. En Fanny T. Añaños, Francisco José Del Pozo e Iosifina Mavrou (Coords.), *Educación Social en el Ámbito Penitenciario: Mujeres, Infancia y Familia*. Nativola: Granada, pp. 449-468.
- López y Segarra, Francisco; Grau, Javier y Pozo, Encarna (2007). Número monográfico: Inserción social del drogodependiente. *Salud y Drogas*, 7 (1), pp. 9-13. Accesible en <http://redalyc.uaemex.mx/pdf/839/83970101.pdf> [Consultado el 20 de Noviembre de 2009].
- Llopis, Juan José (2008). Estudio sobre las perspectivas de mejora de la asistencia a las mujeres drogodependientes con hijos en Europa. Implicaciones y consecuencias. En Fanny T. Añaños, Francisco José Del Pozo e Iosifina Mavrou (Coords.), *Educación Social en el Ámbito Penitenciario: Mujeres, Infancia y Familia*. Granada: Nativola, pp. 261-270.
- Mapelli, Borja (2006). Una nueva versión de las normas penitenciarias europeas. *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología*, 8, pp. 1-44. Accesible en <http://criminet.ugr.es/recpc/08/recpc08-r1.pdf> [Consultado el 20 de Marzo de 2009].
- Matías, Gustavo (2005). La Estrategia de Lisboa sobre la sociedad del conocimiento: la nueva economía. El modelo económico de la UE. *Revista información comercial Española ICE*, Enero-Febrero, 820, pp. 169-193.
- McClelland, David C. (1951). *Personality*. Nueva York: Dryden Press.
- Magro, Vicente y Solaz, Esteban (2010). *Manual práctico sobre ejecución penal. Las medidas alternativas a la prisión: suspensión, sustitución y expulsión*. Madrid: La ley.
- Manzanos, César (1991). *Cárcel y marginación social*. Bilbao: Gakoa.
- Márquez, Iñaki e Iñigo, Cristina (Coords.) (2012). *Guía de atención y tratamiento para el uso de drogas en prisión*. Bilbao: OMEditorial.
- Maruani, Margaret (2000). Hommes- Femmes. L'évolution des inégalités en matière d'emploi" Institut national d'Etudes Démographiques (INED), Unité e recherche Demographie genre et sociétés, pp. 220-229.
- Marchioni, Marco (2007). *Planificación social y organización de la comunidad*. Madrid: Ed. Popular.
- March, Martí y Orte, Carmen (2003). La recuperación de la Institución escolar en el proceso de reconceptualización de la Pedagogía Social. *Pedagogía Social. Revista Interuniversitaria*, 10, pp. 85-110.
- March, Martí (2007). La Educación Social en el marco de la construcción del espacio en el marco de la construcción del Espacio Europeo de Educación Superior. *Pedagogía Social. Revista Interuniversitaria*, 14, pp. 33-52.

- \_\_\_\_ (2010). Criterios y elementos educativos y metodológicos en los programas de prevención de drogodependencias. En Francisco José Del Pozo, Fanny T. Añaños, Iosifina Mavrou y Diego Sevilla (Coords.), *Educación, Salud y Drogodependencias: Enfoques, programas y experiencias en ámbitos de exclusión*. Madrid: Drugfarma, pp.195-216.
- Martín, Victor M. (2010). Educación Social y procesos de empoderamiento como ejes de intervención en la institución penitenciaria. En Francisco José Del Pozo, Fanny T. Añaños, Iosifina Mavrou y Diego Sevilla (Coords.), *Educación, Salud, y Drogodependencias. Enfoques, programas y experiencias en ámbitos de exclusión*. Madrid: Drugfarma, pp. 68-82.
- Martínez, Ubaldo (2008). Genealogía del concepto de exclusión social, la situación europea. *Trabajo social hoy. Trabajo social para la Inclusión*. Monográfico, Septiembre 2008, pp. 7-44.
- Maslow, Abraham (1954). *Motivation and personality*. New York: Harper.
- Mavrou, Iosifina (2011). El fenómeno de las drogodependencias desde enfoques de género: Una aproximación a la Europa mediterránea En Magdalena Jiménez, Victoria Robles, Fanny T. Añaños y Francisco José Del Pozo (Coords.), *Educación para la Igualdad: Reflexiones y Propuestas*. Granada: Nativola, pp 103-116.
- Mateo, Joan (2000). *La evaluación como medio de diagnóstico y ayuda. Manual de la Educación*. Barcelona: Océano.
- Mayor, Federico (2000). *Un mundo nuevo*. Barcelona: Ediciones UNESCO-Círculo de Lectores.
- Megías, Eusebio (2001). Jóvenes, ¿Qué jóvenes? Prevención ¿Qué prevención? En Fanny T. Añaños, *Prevención de las Drogas en los Jóvenes. ¿Qué prevención? ¿Qué Drogas? ¿Qué Jóvenes?* Granada: Grupo Editorial Universitario, pp. 17-30.
- Melendro, Miguel (2010). Enfoque en los programas; resiliencia y sinergias en la intervención. En Fanny T. Añaños, *Proyecto de investigación: mujeres reclusas drogodependientes y su reinserción social. Estudio socioeducativo y propuestas de acción*. Inédito.
- Marlais Matko. & Evans, Jordan (1987). Intervention with incarcerated offenders. En Irbin B. Weiner y Allen Kenneth (Eds.), *Handbook of forensy psycology*. New York: Wiley pp. 553- 583.
- Moloney, Katherine (2010). Meeting the criminogenic needs of women offenders: Australian models of good practice En Francisco José Del Pozo, Fanny T. Añaños, Iosifina Mavrou y Diego Sevilla (Coords.), *Educación, Salud y Drogodependencias: Enfoques, programas y experiencias en ámbitos de exclusión*. Drugfarma: Madrid, pp. 413-420.
- Moloney, Katherine; Van den Bergh, Brenda & Moller, Lars (2009). Women in prison: The central issues of gender characteristics and trauma history. *Public Health*, 123 (6), pp. 426–430.
- Morán Vega, José A. (2007). La figura del educador social penitenciario de medio abierto. *Comunicación IV Congreso Estatal del Educador/a Social*. Accesible en <http://www.eduso.net/archivos/IVcongreso/comunicaciones/c4.pdf> [Consultado el 10 de Agosto de 2012].
- Morata, María Jesús; Muro, Pilar y Palasí, Eva (2011). La pedagogía comunitaria en centros penitenciarios. En María Belando (Coord.), *II Jornada Monográfica de la*

- Sociedad Iberoamericana de Pedagogía Social. Pedagogía Social y Educación Social. Una mirada al futuro.* SIPS: Madrid, pp.196-209.
- Morris, Edward K. & Braukmann, Curtis J. (1987). The dimensions of applied behavior analysis for crime and delinquency. En Edward K. Morris y Curtis J. Braukmann (Eds.), *Behavioral Approaches to Crime and Delinquency*. Nueva York: Plenum Press, pp. 27-59.
- MR. Módulo de Respeto (2011). *Módulos de respeto en el C.P. de Jaén. Módulo de mujeres*. Accesible en <http://modulosderespeto.blogspot.com/p/departamento-de-mujeres.html> [Consultado el 3 de Agosto de 2011].
- Navarro, Patricio (Coord.) (2012). Informe final de evaluación. Programas de rehabilitación y reinserción social. Ministerio de Justicia. Gendarmería de Chile. Accesible en [http://www.dipres.gob.cl/595/articles-89687\\_doc\\_pdf](http://www.dipres.gob.cl/595/articles-89687_doc_pdf) [Consultado el 22 de julio de 2012].
- NIDA (National Institute on Drug Abuse) (2012a). *El abuso de drogas y la drogadicción*. Accesible en <http://www.drugabuse.gov/es/temas-relacionados/el-abuso-de-drogas-y-la-drogadiccion> [Consultado el 2 de junio de 2012].
- \_\_\_\_ (2012b). *The Matrix Model*. Accesible en <http://archives.drugabuse.gov/BTDP/Effective/Rawson.html> [Consultado el 20 de Noviembre de 2012].
- Núñez, Violeta (1999). *Pedagogía Social: cartas para navegar en el nuevo milenio*. Buenos Aires: Santillana.
- \_\_\_\_ (2008). Espacio carcelario/espacios educativos. En Fanny T. Añaños, Francisco José Del Pozo e Iosifina Mavrou (Coords.), *Educación Social en el Ámbito Penitenciario: Mujeres, Infancia y Familia*. Granada: Nativola, pp. 127-134.
- \_\_\_\_ (2010). Espacio carcelario/espacios educativos. En Fanny T. Añaños (coord.), *Las mujeres en las prisiones. La educación Social en contextos de riesgo y conflicto*. Barcelona: Gedisa, pp. 65-75.
- OATPFE (2012). Trabajo penitenciario y formación para el empleo. Accesible en <http://www.tpfe.es/index.jsp> [Consultado el 10 de Febrero de 2012].
- OED (Observatorio Español sobre Drogas) (2009). *Informe 2009: Situación y tendencias de los problemas de drogas en España*. Accesible en [www.pnsd.msc.es](http://www.pnsd.msc.es) [Consultado el 20 de Noviembre de 2012].
- OEDT (Observatorio europeo de las Drogas y las Toxicomanías) (2011). *El problema de la drogodependencia en Europa. Informe anual 2011*. Lisboa: Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías.
- OMS (1999). Programación para la Salud y el Desarrollo de los Adolescentes. *Serie Informes Técnicos*, 886. Ginebra: OMS.
- \_\_\_\_ (2012). Temas de salud. Accesible en <http://www.who.int/topics/es/index.html> [Consultado el 10 de Noviembre de abril de 2012].
- ONU (1993). *Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer*. Accesible en [http://www2.ohchr.org/spanish/law/pdf/mujer\\_violencia.pdf](http://www2.ohchr.org/spanish/law/pdf/mujer_violencia.pdf) [Consultado el 2 de Abril de 2012].
- \_\_\_\_ (2005). *Gender Equality and the Millennium Development Goal, Proyecto del Milenio de las Naciones Unidas*. Taking Action: Achieving Gender Equality and Empowering Women.

- \_\_\_ (2004). *Los Derechos Humanos y las prisiones. Manual de capacitación en derechos humanos para funcionarios de prisiones*. Serie de capacitación profesional, 11. New York y Ginebra: Oficina del Alto comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.
- ONODC (United Nations Office of drugs and crime) (2010). *Crime prevention and criminal justice*. Accesible en <http://www.unodc.org/unodc/search.html?q=WOMEN+IN+PRISON> [Consultado el 2 de Noviembre de 2012].
- Orte, Carmen (2008). La intervención familiar con mujeres drogodependientes y con procesos legales. En Fanny Añaños, Fco. José Del Pozo e Iosifina Mavrou, (Coords.), *Educación Social en el Ámbito Penitenciario: Mujeres, Infancia y Familia*. Granada: Nativola, pp. 248-260.
- Ortega, José E. (coord.) (1999). *Pedagogía social especializada. Pedagogía de menores en dificultad y en conflicto social*. Barcelona: Ariel.
- Pantoja, Luis (2008). Actuación socioeducativa con mujeres en prisiones. En Fanny Añaños, Fco. José Del Pozo e Iosifina Mavrou, (Coords.), *Educación Social en el Ámbito Penitenciario: Mujeres, Infancia y Familia*. Granada: Nativola, pp 114-126.
- \_\_\_ (2010). Actuación socioeducativa con mujeres presas: el papel de los educadores social. En Fanny T. Añaños (coord.). *Las mujeres en las prisiones. La educación Social en contextos de riesgo y conflicto*. Barcelona: Gedisa, pp. 114-126.
- Pantoja, Luis y Añaños, Fanny T. (2010). Actuaciones socioeducativas con menores vulnerables, en riesgo, relacionados con las drogas. Reflexiones críticas. *Pedagogía Social. Revista Interuniversitaria*, 17, pp. 109-122.
- Panayotopoulos, Marie (2010). Perspectivas penitenciarias europeas. Informe sobre las mujeres y los niños en las prisiones. En Fanny T. Añaños (coord.), *Las mujeres en las prisiones. La educación Social en contextos de riesgo y conflicto*. Barcelona: Gedisa, pp. 157-164.
- Parcours de Femmes (2012). *Presentation*. Accesible en <http://parcoursdefemmes.free.fr> [Consultado el 2 de Junio de 2012].
- Parlamento Europeo (2006). Recomendación R (2006). Comité de Ministros a los Estados miembros sobre las Reglas Penitenciarias Europeas Accesible en [http://www20.gencat.cat/docs/Justicia/Documents/ARXIUS/SC\\_5\\_024\\_10\\_cast.pdf](http://www20.gencat.cat/docs/Justicia/Documents/ARXIUS/SC_5_024_10_cast.pdf) Consultado el 3 de Abril de 2011].
- \_\_\_ (2008). *Informe sobre la situación especial de las mujeres en los centros penitenciarios y las repercusiones de la encarcelación de los padres sobre la vida social y familiar*. Accesible en <http://www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do?pubRef=-//EP//NONSGML+REPORT+A6-2008-0033+0+DOC+PDF+V0//ES> [Consultado el 2 de Abril de 2011].
- Periódico Digital León Noticias (2011). *Mercedes Gallizo elogia los resultados de los módulos de respeto de Mansilla*. Accesible en <http://www.leonoticias.com/frontend/leonoticias/Mercedes-Gallizo-Elogia-Los-Resultados--De-Los-M-oacute-dul-vn70141-vst216> [Consultado el 12 de Abril de 2012].
- Palumbo, Dennis J. (ed.) (1987). *The Politics of Program Evaluation*. California: Sage, Newbury Park.
- Paugam, Serge (Ed.) (1996). *L'exclusión. L'état des savoirs*. Paris: La Decouverte.

- Pérez, Elena y Redondo, Santiago (1991). Efectos psicológicos de la estancia en prisión. *Papeles del psicólogo: Revista del Colegio Oficial de Psicólogos*, 48, 1. Accesible en <http://www.papelesdelpsicologo.es/vernumero.asp?id=485> [Consultado el 20 de Noviembre de 2012].
- Pérez de Guzmán, María Victoria (2009). Aportaciones Innovadoras de la Pedagogía Social. En M<sup>a</sup> Luisa Sarrate y M<sup>a</sup> Ángeles Hernando, *Intervención en Pedagogía Social. Espacios y Metodologías*. Madrid: Narcea-Uned, pp.15-35.
- Pérez Rodríguez, Soledad (2008). Mujeres reclusas: Situaciones de riesgo, atención Integral y violencia de género. En Fanny T. Añaños, Francisco José Del Pozo e Iosifina Mavrou (Coords.), *Educación Social en el Ámbito Penitenciario: Mujeres, Infancia y Familia*. Granada: Nativola, pp. 13-31.
- Pérez Serrano, Gloria (1993). *Elaboración de proyectos sociales: casos prácticos*. Madrid: Narcea.
- \_\_\_ (Coord.) (1998). *Proyectos socioeducativos. Sistematización de la práctica*. Vols. I y II. Sevilla: Diputación de Sevilla.
- \_\_\_ (2001). Marginación social. El estudio en los centros penitenciarios. *Revista de Educación*, 325,341-364.
- \_\_\_ (2003). *Pedagogía Social. Educación Social. Construcción científica e intervención práctica*. Madrid: Narcea.
- \_\_\_ (2005). Educación Social. *Revista de Educación*, 336, pp. 7-18.
- \_\_\_ (2007). *Modelos de Investigación cualitativa en Educación Social y Animación Sociocultural. Aplicaciones prácticas*. Madrid: Narcea.
- Pereda, Carlos; Actis, Walter y De Prada, Miguel Ángel (2001). *Inserción laboral de la población reclusa en la Comunidad de Madrid*. Madrid: Colectivo IOE. Accesible en <http://www.colectivoioe.org/uploads/1b996ec61fc71b354337a8dba57682c572819674.pdf> [Consultado el 10 de Agosto de 2012].
- Petrus, Antoni (1995). Educación social y políticas socioeducativas. *Bordón*, 47(2), pp. 45-63.
- Peters, Roger H. & May, Robert (1995). Servicios de tratamiento en las cárceles. En National Institute on Drug Abuse. *El tratamiento del Abuso de drogas en cárceles y penitenciarías*. Bethesda: National Institute on Drug Abuse, pp. 51-66.
- Portilla, Francisco Javier (2009). Nuevas Alternativas para la Integración sociolaboral. Salamanca: XXXVI Jornadas Nacionales de Socidrogalcohol, pp. 88-89.
- PNAIN. Plan nacional de acción para la inclusión social del Reino de España (2008). *Plan nacional de acción para la inclusión social del reino de España (2008-2010)*. Madrid: Ministerio de Educación, Política Social y Deporte. Accesible en [http://www.msssi.gob.es/politicaSocial/inclusionSocial/docs/2009\\_3\\_pnain\\_2008\\_2010\\_anexo\\_iii\\_aportaciones\\_fse.pdf](http://www.msssi.gob.es/politicaSocial/inclusionSocial/docs/2009_3_pnain_2008_2010_anexo_iii_aportaciones_fse.pdf) [Consultado el 8 de Agosto de 2011].
- PNSD (Plan Nacional sobre Drogas) (2000). *Estrategia Nacional sobre drogas 2000-2008*. Madrid: Ministerio del Interior. Accesible en <http://www.pnsd.msc.es/Categoria2/publica/pdf/estrategia.pdf> [Consultado el 20 de Enero de 2011].
- \_\_\_ (2005). Sanidad e Interior firman un protocolo de colaboración para mejorar la atención integral de la población penitenciaria drogodependiente y fomentar su reinserción sociolaboral. Accesible en

<http://www.pnsd.msssi.gob.es/prensa/2005/nota37.htm> [Consultado el 12 de Febrero de 2011].

\_\_\_\_ (2006). *Actuar es posible. Intervención sobre drogas en el Medio Penitenciario*. Madrid: Ministerio de Sanidad y Consumo-Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas. Accesible en <http://www.pnsd.msc.es/Categoria2/publica/pdf/IntervCCPP.pdf> [Consultado el 10 de Julio de 2011].

\_\_\_\_ (2008). Estrategia Nacional sobre Drogas. Memoria (2000-2008). Accesible en [http://www.uv.es/=cholz/Memoria%20PND%20\(2000-2008\).pdf](http://www.uv.es/=cholz/Memoria%20PND%20(2000-2008).pdf) [Consultado el 4 de Marzo de 2010].

PNUD (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo) (2008). *Empoderadas e Iguales. Estrategia de Igualdad de Género. 2008-2011*. Nueva York: Naciones Unidas.

Prochaska, James. O. & DiClemente Carlo C. (1982). Transtheoretical therapy: Toward a more integrative model of change. *Psychotherapy: Theory, Research and Practice*, 19(3), pp. 276-288.

Pinault, Raynald & Daveluy, Carole (1990). *La planificación sanitaria. Conceptos, Métodos y Estrategias*. Barcelona: Mansson.

Poehlmann, Julie (2005). Representations of attachment relationships in children of incarcerated mothers. *Child Development*, 76, pp. 679-696.

Pozo, María Teresa y Salmerón, Honorio (2010). Tendencias conceptuales y metodológicas en la evaluación de necesidades. *Revista de Investigación educativa*, 17 (2), pp. 349-357.

Público Diario Digital (2012). Interior considerará la resistencia pasiva un atentado a la autoridad. Accesible en <http://www.publico.es/espana/429078/interior-considerara-la-resistencia-pasiva-un-atentado-a-la-autoridad> [Consultado el 11 de Abril de 2012].

Quintana, José María (1986). La Pedagogía Social en el actual contexto de la Pedagogía Español. En Ricardo Marín y Gloria Pérez, *La Pedagogía Social en la Universidad*. Madrid: UNED, pp. 35-47.

Quaker United Nations Office QUNO (2006). *Mujeres en la cárcel e hijos de madres encarceladas: Desarrollos recientes en el sistema de derechos humanos de las Naciones Unidas*. Ginebra: Quaker United Nations Office.

Rabazas, M<sup>a</sup> Teresa (2001). Modelos sugeridos a las maestras en el franquismo. *Bordón. Revista de Pedagogía*. Madrid, 53 (3), pp.423-441.

Ramos, Sara (2006). Control y represión. Estudio comparado de los resultados de la depuración del magisterio primario en España. *Revista Complutense de Educación*, 17 (1), pp. 164-184.

Ramos, Luis A. (2004). *Planificación en Educación*. Ciudad Bolívar: UDO.

Ramos, Amparo; Barberá Ester y Sarrió Maite (2003). Mujeres directiva, espacio de poder y relaciones de género. *Anuario de Psicología*, 34 (2), pp. 267-278.

Ramírez, Mario y González, Jaime (2008). *Reinserción laboral en Medio Libre. Desarrollo, resultados y desafíos*. Chile: Gobierno de Chile. Accesible en <http://html.gendarmeria.gob.cl/doc/reinsercion/Revista17/Articulo26.pdf> [Consultado el 10 de Junio de 2012].

- Redondo, Santiago (1993). *Evaluar e Intervenir en las Prisiones. Análisis de conducta aplicado*. Barcelona: PPU.
- Ríos, Julián C. y Cabrera, Pedro J. (1998). *Mil voces presas*. Madrid: Universidad Pontificia de Comillas.
- Robles, Victoria (2011). Cambios sociales y relaciones de género. En Magdalena Jiménez, Victoria Robles, Fanny T. Añaños y Francisco José Del Pozo (Coords.) (2011), *Educación para la Igualdad: Reflexiones y Propuestas*. Granada: Nativola, pp. 157-164.
- Rodríguez, Mercedes (2002). Mujeres y drogodependencia. Intervención familiar. Ponencias del 1er Simposium Nacional sobre Adicción en la Mujer, Madrid, 6 y 7 Octubre. Instituto de la mujer. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
- Rojas, Mauricio (2011). *Progreso, Desarrollo, Pobreza, Exclusión Social, migraciones*. EPIC, 6, pp. 1-99. Madrid: Comunidad de Madrid. Accesible en <http://www.madrid.org/cs/Satellite?blobcol=urldata&blobheader=application%2Fpdf&blobheadername1=Content-disposition&blobheadername2=cadena&blobheadervalue1=filename%3DCuaderno+EPIC+6+Progreso.pdf&blobheadervalue2=language%3Des%26site%3DPortallnmigrante&blobkey=id&blobtable=MungoBlobs&blobwhere=13108155927111&sbinary=true> [Consultado el 11 de Septiembre de 2012].
- Room, Graham (1995). Poverty in Europe. Competing Paradigms of Analysis. *Policy and Politics*, 23 (2), pp. 103-113.
- Romero, Francisco et al. (2005). *La violencia dels joves en la família: una aproximació als menors denunciats pels seus pares*. Barcelona: CEJFE.
- Rostaing, Corinne (1997). *La relation carcérale*. Paris: P.U.F.
- RTPA. Radio Televisión del Principado de Asturias (2011). *La evolución del módulo 10 de mujeres de Villabona*. Accesible en [http://www.rtpa.es/asturias:La-evolucion-del-modulo-10-de-mujeres-en-Villabona\\_111301645613.html](http://www.rtpa.es/asturias:La-evolucion-del-modulo-10-de-mujeres-en-Villabona_111301645613.html) [Consultado el de Abril de 2011].
- Rubio, M<sup>a</sup> José y Monteros, Silvina (Coords.) (2004). *La Exclusión social. Teoría y práctica de la intervención*. Madrid: CCS.
- Rusche, Georg & Kirchheimer, Otto (1939). *Punishment and Social Structure*. New York: Columbia University Press.
- Rutherford Mel & Duggan S. (2009). Meeting complex health needs in prisons. *Public Health*, Jun, 123 (6), pp. 415-418.
- Sáez, Juan y García, José (2003). Emergencia de las profesiones sociales: de la dimensión discursiva a la dimensión política, ética y práctica. *Pedagogía Social. Revista Interuniversitaria*, 10, pp. 195-219.
- Sáez (2003). Entrevista a la profesora Violeta Núñez. *Pedagogía Social. Revista Interuniversitaria*, 10, pp 349-380.
- \_\_\_\_\_ (2010). ¿Existe una educación específica para las mujeres en las prisiones? Algunas reflexiones desde la lógica profesional. En Fanny T. Añaños (coord.), *Las mujeres en las prisiones. La educación Social en contextos de riesgo y conflicto*. Barcelona: Gedisa, pp. 101-122.
- Sánchez Santamaría, José y Manzanares Moya, Asunción (2013). La equidad educativa, dilemas, controversias e implicaciones para garantizar el éxito educativo de todos. En Asunción Manzanares Moya (coord.), *Temas educativos en el punto de mira*. Madrid: Wolter Kluwers, pp 49-79.

- Sarrió, Maite; Barberá, Este; Ramos, Amparo y Candela, Carlos (2002). El techo de cristal en la promoción profesional de las mujeres. *Revista de Psicología Social*; 17 (2), pp. 167-182.
- Salmerón, Honorio y Soriano, Andrés (1989). Diagnóstico de la inadaptación social en el periodo de la adolescencia. *Revista de educación de la Universidad de Granada*. 3 (89), pp. 187-200.
- Salomone, Joanna (2004). *Towards best practice in women's corrections: The Western Australian low security prison for women*. Perth: Western Australian Department of Corrective Services.
- Shamai, Michal & Rinat-Billykochal (2008). Motherhood Starts in Prison: The Experience of Motherhood in Prison. *Family process*, 47 (3) pp. 323-340
- Sandeman, Gilian (1981). Programs for women. En John Douglas (ed.), *Proceedings of the national conference on prison education*. British Columbia: Universidad de Victoria, pp. 387-392.
- Sarramona, Jaume; Vázquez, Gonzalo y Colom, Antonio J. (1998). *Educación no formal*. Barcelona: Ariel.
- Scarfó, Francisco (2002). El derecho a la educación en las cárceles como garantía de la Educación en Derechos Humanos. *Revista IIDH-Instituto Interamericano de Derechos Humanos*, 36, pp. 291-324.
- Scott, Joan (1990). El género: una categoría útil para el análisis histórico. En James S. Amelang y Mary Nash, *Historia y Género. Las mujeres en la Europa moderna y contemporánea*. Valencia: Alfons el Magnànim, pp. 23-56.
- Segovia, José Luis (2004). Consecuencias de la Prisionalización. *Cuadernos de Derecho Penitenciario*, 8, pp. 1-27.
- SÉNAT (2009). *Comptes rendus de la Delegation aux droits des femmes*. Accesible en <http://www.senat.fr/compte-rendu-ommissions/20090511/femmes.html#toc2> [Consultado el 3 de Marzo de 2009].
- SIEP (Sociedad de infraestructuras y equipamientos penitenciarios) (2011). *Informe anual 2011*. Accesible en <http://www.siep.es/wordpress/wp-content/uploads/2012/05/Informe%20Anual%202011.pdf> [Consultado el 3 de Marzo de 2012].
- Sloboda, Zili; Glantz, Meyer D. & Tarter, Ralph E. (2012). Revisiting the concepts of risk and protective factors for understanding the etiology and development of substance use and substance use disorders: Implications for prevention. *Substance Use & Misuse*, 47, pp. 1-19.
- Smart, Carol (2009). The woman of legal discourse. En Tim Newburn, *Key Readings in criminology*. London: Willian Publishing, pp. 772-778.
- Smith, Alan D. & Stewart, James (1997). Probation and social exclusion. *Social policy and Administration*, 31, (5), pp. 96-115.
- Silver, Hilary (2007). *The process of social exclusion: The dynamics of an evolving concept*. United Kingdom: CPRC Working Paper 95, Brown University.
- Symonds, Jennifer E. & Stephen, Gorard (2010). Death of mixed methods? Or the rebirth of research as a craft. *Evaluation and research in Education*, 23, (2), June 2010, pp. 121-136.
- SOCIDROGALCOHOL (2012). *Documento de Consenso en prevención de la Drogodependencia*. Socidrogalcohol. Accesible en

[http://www.prevencionbasadaenlaevidencia.net/uploads/PDF/Doc\\_Consenso\\_Prevencion.pdf](http://www.prevencionbasadaenlaevidencia.net/uploads/PDF/Doc_Consenso_Prevencion.pdf) [Consultado el 20 de Mayo de 2012].

Soriano, Andrés (2001). Políticas y economía de la exclusión social. *Pedagogía Social. Revista Interuniversitaria*, 6 (7), pp. 21-32.

\_\_\_\_ (2002) *Educación Social Especializada. Libro de prácticas*. Granada: Método.

Subirats, Joan y Goma, Ricard (2000). Estado de bienestar: nueva agenda para la innovación social. En José Antonio Garde (ed.), *Informe 2000. Políticas Sociales y Estado de bienestar en España*. Madrid: Fundación Hogar del Empleado, pp. 33-63.

Subirats, Joan (2008). La reestructuración del estado de bienestar en Europa. Exclusión social y políticas de Respuesta. *Intervención en exclusión social y drogodependencias. La confluencia entre políticas sociales y sanitarias. Homenaje a "Abbé Pierre"*. Deusto: Publicaciones, pp. 49-67.

Sutton, Peter (Ed.) (1995). La Educación Básica en los establecimientos penitenciarios. Unesco. Accesible en <http://www.unesco.org/education/uie/online/prisp/prisp.pdf> [Consultado el 11 de Febrero de 2013].

Taylor, Ian; Walton, Paul & Young, Jock (2000). *La nueva criminología*. Buenos Aires: Amorrortu Editores.

Tezanos, José Félix (2001). *La sociedad dividida. Estructuras de clases y desigualdades en las sociedades tecnológicas*. Madrid: Biblioteca Nueva.

Torns, Teresa (1995). Mercado de trabajo y desigualdades de género. *Cuadernos de Relaciones Laborales*, 6, pp. 81-92.

Torres, Obdulia y Pau, Bernadette (2011). "Techo de cristal" y "suelo pegajoso". La situación de la mujer en los sistemas alemán y español de ciencia y tecnología. *Revista CTS*, 6(18), pp. 35-59.

Touraine, Alain (1991). Face a l'exclusion. *Esprit*, 169, pp. 7-13.

Turbi, Ángel (2008). ¿Cómo abordar una entrevista motivacional? En Fanny T. Añaños, Francisco José Del Pozo, e Iosifina Mavrou (Coords.), *Educación Social en el Ámbito Penitenciario: Mujeres, Infancia y Familia*. Granada: Natívola, pp.477-487.

Úcar, Xavier (2005). Animación sociocultural y modelos de intervención socioeducativa. *Aprender, Portalegre. Revista da Escola Superior de Educação de Portalegre*, 30, pp. 37-51.

UNAD (Unión de asociaciones y entidades de atención al drogodependiente) (2012). *Tutor referencial. Un nuevo modelo de intervención. Ensayo de prevención inespecífica de drogodependencias de UNAD*. Madrid: UNAD. Accesible en [http://www.unad.org/upload/30/40/tutor\\_referencial.pdf](http://www.unad.org/upload/30/40/tutor_referencial.pdf) [Consultado el 20 de Agosto de 2012].

\_\_\_\_ (2011). *EEUU cree que España ya no es una puerta de entrada atractiva para la droga*. Madrid: UNAD. Accesible en <http://www.unad.org/actualidad/noticias/archivo/81339.html> [Consultado el 10 de Febrero de 2012].

UNESCO (1999a). *Educación de Adultos y Reclusos*. Hamburgo: Confitea. Accesible en [http://www.unesco.org/education/uie/confitea/pdf/8c\\_span.pdf](http://www.unesco.org/education/uie/confitea/pdf/8c_span.pdf) [Consultado el 1 de Septiembre de 2013].

- \_\_\_\_ (1999b). Declaración sobre la ciencia y el uso del saber científico. Accesible en [http://www.unesco.org/science/wcs/esp/declaracion\\_s.htm](http://www.unesco.org/science/wcs/esp/declaracion_s.htm) [Consultado el 3 de Octubre de 2013].
- Urbano, Aurora y Arostegui, Elisabette (2004). *La mujer drogodependiente: Especificidades de género y factores asociados*. Bilbao: Instituto Deusto de Drogodependencias-Universidad de Deusto.
- Urruela, Asier (2009). *Las medidas de seguridad y reinserción en la actualidad. Especial consideración de las consecuencias jurídico-penales aplicables a sujetos afectados de anomalía o alternación psíquica*. Granada: Comares.
- Valcárcel, Amelia (2007). El techo de cristal en las empresas. En Carmen Martínez y Pilar González (Coord.), *Las mujeres en la dirección de las empresas*. Madrid: Universidad Internacional Menéndez Pelayo. Fundación ICO, pp.201-214.
- Valverde, Jesús (1996). *La cárcel y sus consecuencias. La intervención sobre la conducta desadaptada. Consecuencias del internamiento penitenciario*. Madrid: Editorial Popular.
- Van den Bergh, Brenda J; Gatherer, Andrew & Moller, Lars (2009). Women's health in prison: urgent need for improvement in gender equity and social justice. *Bull World Health Organ*, Jun, 87(6), p. 406.
- Diario Veinte minutos (2010). *Unas 80 mujeres conviven en el módulo de respeto de la cárcel bajo criterios de tolerancia y participación*. Accesible en <http://www.20minutos.es/noticia/773644/0/> [Consultado el 23 de Julio de 2010].
- Vila, Luis (1998). Política social e inclusión social. *Asuntos Sociales. Revista del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales*, 35, pp. 13-34.
- Vygotski, Levs S. (1978). *Mind in society: The development of higher psychological processes*. Cambridge, Massachusetts: Harvard University Press.
- Werch, Chudley. E., & Owen, Deborah.M. (2002). Latrogenic effects of alcohol and drug prevention programs. *Journal of Studies on Alcohol*, 63, pp. 581-590.
- Winnett, David L.; Mullen, Rod; Lowe, Lois L. & Missakian, Elisabeth A. (1995). Amity Rightturn: Programa de tratamiento de drogas para reclusos y convictos en libertad condicional (programa de demostración). En NIDA, *El tratamiento del Abuso de drogas en cárceles y penitenciarías*. Bethesda: National Institute on drug abuse, pp. 105-119.
- Wilkins, Leslie T. (1965). *Social deviance: Social, policy, action and research*. Tavistock: American Ed. Englewood Cliffs. N. J. Prentice Hall. Londres.
- Witkin, Belle Ruth et al (1996). *Planning and conducting needs assessment. A practical guide*. California: SAGE Publications.
- Yagüe, Concepción y Cabello, M<sup>a</sup> Isabel (2005). Las mujeres jóvenes en prisión. *Revista de Estudios de Juventud*, 5, pp. 30-69.
- Yagüe, Concepción (2002). Mujer: delito y prisión, un enfoque diferencial sobre la Delincuencia Femenina. *Revista de Estudios Penitenciarios*, 249, pp. 135-169.
- \_\_\_\_ (2003). Mujeres encarceladas. Revisión del libro del mismo nombre de Elisabeth Almeda. *Revista española de investigación Criminológica*, 1, pp.1-4
- \_\_\_\_ (2006). *Madres en prisión: Historia de las cárceles de mujeres a través de su vertiente maternal*. Granada: Comares.
- \_\_\_\_ (2005). La Maternidad en la prisión: Estado actual de la cuestión. *Revista de Estudios Penitenciarios*, 25, pp. 9-22.

- \_\_\_ (2007). Mujeres en prisión. Intervención basada en sus características, necesidades y demandas. REIC. *Revista española de investigación criminológica*, 5, pp. 1-24.
- \_\_\_ (2008). Mujeres y madres en prisión. Intervención basada en necesidades y demandas. En Fanny T. Añaños, Francisco José Del Pozo e Iosifina Mavrou, (Coords.), *Educación Social en el Ámbito Penitenciario: Mujeres, Infancia y Familia*. Granada: Natívola, pp. 311-322.
- \_\_\_ (2010a). Formas especiales de ejecución de las penas. En Fanny T. Añaños, *Proyecto de investigación "Mujeres reclusas drogodependientes y su reinserción social. Estudio socioeducativo y propuestas de acción"*. Inédito.
- \_\_\_ (2010b). Panorama actual de la situación de las mujeres y madres en los centros penitenciarios españoles. El programa de igualdad. En Fanny T. Añaños (coord.), *Las mujeres en las prisiones. La educación Social en contextos de riesgo y conflicto*. Barcelona: Gedisa, pp.183-200.
- \_\_\_ (2011). *Proyecto de Mediación familiar entre mujeres internas e Instituciones Penitenciarias y sus familias*. Instituciones Penitenciarias. Accesible en [http://www.institucionpenitenciaria.es/web/export/sites/default/datos/descargables/noticias/Intervencion\\_ConchaYague\\_ProgramaMediacionFamiliar.doc.pdf](http://www.institucionpenitenciaria.es/web/export/sites/default/datos/descargables/noticias/Intervencion_ConchaYague_ProgramaMediacionFamiliar.doc.pdf) [Consultado el 23 de Julio de 2012].
- Yela, María (2004). Breve reseña teórico- histórica de la Institución penitenciaria. En María José Rubio y Silvina Monteros (Coords.), *La exclusión social. Teoría y práctica de la intervención*. Madrid: CCS, pp. 313-330.
- Yubero, Santiago y Larrañaga, Elisa (1996). *El desafío de la educación social*. Cuenca: Ediciones de la Universidad Castilla La Mancha.
- Zermeño, Ana Isabel (2001). Discusión sobre la intervención de factores sociales estructurales en las campañas preventivas contra la drogadicción. En Fanny T. Añaños, *Prevención de las drogas en los jóvenes. ¿Qué prevención? ¿Qué drogas? ¿Qué jóvenes?* Granada: Grupo Editorial Universitario, pp.31-44.

### **Disposiciones normativas**

- BOE (2006). Ley 43/2006, de 29 de Diciembre, para la mejora del crecimiento y del empleo. *Boletín Oficial del Estado*, 312: 46586-46600, 30 de diciembre de 2006. Accesible en <http://www.boe.es/boe/dias/2006/12/30/pdfs/A46586-46600.pdf> [Consultado el 10 de Enero de 2012].
- BOE (2007). Ley Orgánica3/2007, de 22 de Marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. *Boletín Oficial del Estado*, BOE-A-2007-6115. Accesible en <http://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2007-6115> [Consultado el 10 de Febrero de 2012].
- BOE (2008). Orden INT/3191/2008, de 4 de Noviembre, de creación del Consejo Social Penitenciario y de los Consejos Sociales Penitenciarios Locales. *Boletín Oficial del Estado*, 270: 44566-44568, 8 de noviembre de 2008. Accesible en [http://www.institucionpenitenciaria.es/web/export/sites/default/datos/descargables/descargas/Creacion del consejo social penitenciario.pdf](http://www.institucionpenitenciaria.es/web/export/sites/default/datos/descargables/descargas/Creacion_del_consejo_social_penitenciario.pdf) [Consultado el 6 de Febrero de 2012].

- BOE (2011). Orden SPI/1191/2011, de 6 de Mayo, por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca la concesión de subvenciones para la realización de programas de cooperación y voluntariado sociales con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. *Boletín Oficial del Estado*, 113: 48384-48463, 12 de Mayo de 2011. Accesible en [http://www.institucionpenitenciaria.es/web/export/sites/default/datos/descargables/estadpm/CONVOCATORIA\\_IRPF\\_2011.pdf](http://www.institucionpenitenciaria.es/web/export/sites/default/datos/descargables/estadpm/CONVOCATORIA_IRPF_2011.pdf) [Consultado el 10 de Abril de 2012].
- CE (1978) CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA de 1978. Madrid: Publicación para el Senado de España.
- LOGP (1979). Ley Orgánica 1/1979, de 26 de Septiembre, General Penitenciaria. *Boletín Oficial del Estado*, 239: 23180-23186, 5 de Octubre de 1979. Accesible en <http://www.boe.es/boe/dias/1979/10/05/pdfs/A23180-23186.pdf> [Consultado el 2 de Septiembre de 2012].
- LOGP (1995). Ley Orgánica, 13/1995, de 18 de Diciembre, sobre modificación de la Ley Orgánica General Penitenciaria. *Boletín Oficial del Estado*, 302: 36231-36232, de 19 de Diciembre de 1995. Accesible en <http://www.boe.es/boe/dias/1995/12/19/pdfs/A36231-36232.pdf> [Consultado el 6 de Octubre de 2012].
- LO (2007). Ley Orgánica 3/2007, de 22 de Marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. En Instituto Andaluz de la Mujer. *Código de la Mujer* (2009), pp.223-289.
- RP (1996). Real Decreto 190/1996, de 9 de Febrero, por el que se aprueba el Reglamento penitenciario. *Boletín Oficial del Estado*, 40: 5380-5435, de 15 de febrero de 1996. Accesible en <http://www.boe.es/boe/dias/1996/02/15/pdfs/A05380-05435.pdf> [Consultado el 2 de Febrero de 2012].



# ANEXO I: RESUMEN DE LA TESIS EN FRANCÉS/ UN RÉSUMÉ DE LA THÈSE

## "LA RÉINSERTION DES FEMMES DÉPENDANTES AUX DROGUES EN MILIEU PÉNITENTIAIRE: ANALYSE DES PROGRAMMES DEPUIS LA PERSPECTIVE SOCIO- ÉDUCATIVE ET PROPOSITIONS D'ACTION"

Cette recherche est apparue de l'inquiétude professionnelle comme éducateur social et coordinateur de programmes avec des femmes prisonnières dans des mesures alternatives à la privation de liberté dans la province de Grenade, des processus de recherches nationaux et internationaux sur le sujet (spécialement le séjour européen du doctorat à Lille - France-, ainsi que le séjour de recherche avec le projet latino-américain financé par la convocation d'enquêteurs et le jeune professorat à Pereira - Colombie-), ainsi que de diverses activités scientifiques et d'enseignement académique rattaché au milieu et à la population .

La thèse intitulée: "**La Réinsertion des femmes dépendantes aux drogues en milieu pénitentiaire: Analyse des Programmes depuis la perspective socio-éducative et Propositions d'action**" est structurée en neuf chapitres avec des parties et des sous-parties qui présentent l'organisation suivante et les contenus généraux:

Le **premier bloc** est organisé en six chapitres à l'intérieur du cadre théorique et l'état de la question, avec les sujets suivants:

***La Pédagogie Sociale et l'Éducation Sociale pour le Milieu Pénitentiaire*** (Chapitre 1); ***Le Milieu Pénitentiaire et la réinsertion des femmes emprisonnées*** (Chapitre 2); ***Le phénomène de dépendance aux drogues et les femmes emprisonnées*** (Chapitre 3); ***Panorama international des femmes emprisonnées : Une vision universelle, européenne et française*** (Chapitre 4); ***Actuel panorama des réalités des femmes emprisonnées*** (Chapitre 5) et ***Les programmes socio-éducatifs en situations de risque***

***et(ou) de conflit : Fondements, Évolution et Typologies des programmes dans le Milieu Pénitentiaire*** (Chapitre 6).

Dans le Chapitre 1, ***la Pédagogie Sociale et l'Éducation Sociale pour le Milieu Pénitentiaire***, s'établissent certaines des approches conceptuelles sur lesquelles pourrait être l'Éducation Sociale Pénitentiaire (ESP) pour arriver à l'approche de la liberté et de la libération dans des contextes d'emprisonnement et de pénitentiaires, comme maxime de l'action socio-éducative.

À l'intérieur du parcours épistémologique, un voyage est réalisé depuis les domaines traditionnels d'action de la ES(où l'approche pénitentiaire s'étaient concentrée sur l'Éducation Sociale Spécialisée comme attention avec une population inadaptée ou en conflit) jusqu'à arriver dans les nouvelles formulations d'approches reliées à l'éducation spécialisée conjointement aux champs socioprofessionnel, à l'éducation chez les personnes adultes ou à l'animation socioculturelle dans l'ESP et qui principalement, passe pour fonder la spécialisation disciplinaire dans le Milieu Pénitentiaire depuis des processus éducatifs dirigés à promouvoir la liberté personnelle, sociale et globale de la personne.

Également, cette réglementation et ce comportement opérationnel, doit être développée professionnellement par un personnel spécialement qualifié pour cela, qui partage les compétences socio-éducatives nécessaires au milieu. Favoriser l'amélioration de la situation professionnelle du personnel de prison - où actuellement il n'est pas nécessaire d'avoir un diplôme en Education Sociale pour pouvoir accéder aux corps techniques comme personnel éducateur - est une priorité dans le domaine des prisons que s'est justifié à partir des compétences et des fonctions réglées dans l'ANECA pour le personnel professionnel de pédagogie et ES, en les rattachant aux choses établies dans le Règlement Pénitentiaire pour le corps technique pédagogique et éducatif.

De façon complémentaire, l'ESP, a besoin de la transversalité de genre, ainsi que de ses fondements et méthodologies, de façon à ce que se facilite l'amélioration des situations des femmes dans le milieu (historiquement discriminées pour être la minorité pénitentiaire), ainsi que que fournir les principes et les structures pour développer les principes de l'Égalité entre hommes et des femmes dans ce contexte.

Dans le Chapitre 2, *Le Milieu Pénitentiaire et la réinsertion des femmes emprisonnées*, Nous allons étudier ces objectifs relatifs à l'Éducation socioprofessionnelle depuis la perspective de genre, autour des inégalités que les femmes subissent, et spécifiquement les prisonnières, pour l'accès, la promotion et la réinsertion dans le monde de travail actif.

De la même façon, se posent, les fondements juridiques et les instruments régulateurs et inspireurs du Traitement pénitentiaire en Espagne, à partir de la Constitution Espagnole, la Loi organique générale Penitenciaria un 1/79 du 26 Septembre, ainsi que le Règlement Pénitentiaire et les circulaires et les instructions du Secrétariat Général d'Institutions Pénitentiaires, comme organe responsable dans une matière pénitentiaire du Ministère de l'Intérieur.

Dans ce chapitre une emphase spéciale est faite, aux Conseils Sociaux Pénitentiaires, comme des organismes et des plates-formes de coordination entre l'Institution pénitentiaire et les entités sociales collaboratrices dans le milieu, de façon à ce que l'action sociale s'améliore dans les prisons. De plus, la réinsertion des femmes emprisonnées depuis les possibilités de l'ordonnance juridique et de dispositions normatives dans notre pays, est favorisée par des formes spéciales d'exécution des peines qui dans le titre un VIIe du Règlement Pénitentiaire, reconnaît des possibilités de contextes et de recours pour des femmes et des mères emprisonnées comme les Unités dépendantes, les Modules mixtes; ou d'autres typologies de fort sentiment de socialisation et récupération destinés à une population d'hommes et femmes tels que les Unités extra-pénitentiaires ou les Centres d'Insertion Sociale (CIS).

Dans ce panorama, nous nous trouvons avec des conflits complexes et des paradoxes du Milieu et du Système Pénitentiaire comme structure exclusive, mais qui à son tour essaie de favoriser - depuis ses limites et possibilités - la récupération, la réinsertion et la rééducation des personnes condamnées. Dans cette partie, un bref parcours est fait par la terminologie et la compréhension du phénomène de l'Exclusion Sociale; ainsi que les réflexions et les positions "foucaultinanas" d'un châtiment, vigilance et contrôle, continuent de favoriser depuis les prisons, parfois un "prisonalisation" avec

quelques conséquences personnelles ou sociales de déracinement, dés-affiliation, stigmatisation ou des barrières d'un impact négatif pour sa réincorporation communautaire; et qui peuvent être parfois irréversibles.

Les femmes dans cette violence structurelle et sociale subissent les plus grandes discriminations pénitentiaires, qui depuis le conditionnement provoqué par la vulnérabilité qu'en général elles subissent dans les situations de désavantage de droits et d'opportunités, sont beaucoup plus déterminées dans le contexte de réclusion pénitentiaire où le déracinement familial, la déstructuration familiale et détachement maternel - filial ou les histoires de violence de genre préalables à l'internement, supposent une exclusion des femmes emprisonnées de considération spéciale pour éviter le grand risque d'exclusion sociale.

Dans le Chapitre 3, ***Le phénomène de la dépendance aux drogues et des femmes emprisonnées***, nous commençons la théorie à partir des approches de certaines définitions sur les drogues, certains typologies plus étendues dans la littérature, ainsi que ses effets principaux sur l'organisme humain. Définir et partir des types de consommation dans cette partie, va permettre que, au cours de la thèse, nous puissions analyser les profils de femmes emprisonnées et leur relation avec la consommation de drogues au moment de la réalisation de la recherche à partir de quatre typologies: des femmes non dépendantes, ex-dépendantes, dans des programmes de maintien de méthadone et dépendantes actives. Ensuite, dans ce chapitre se concentrent certains facteurs associés à la consommation qui depuis des perspectives socio-éducatives, passent par des conditions culturelles, familiales ou éducatives.

Un des apports de plus grande importance dans cette partie est en lien avec l'analyse socio-éducative de la consommation de drogues depuis l'analyse de l'Éducation à la Santé et le point de vue préventif de drogues, où une multitude de modalités existent et se situent comme des typologies et des points de vue: les programmes de réduction de dommages et de risques, de réduction de l'offre, ceux de raffermissement d'habileté ou de compétences sociales, etc.

Le processus de prévention et de traitement des dépendances aux drogues, nous l'avons situé paradigmatiquement dans les états du changements de Diclemente et de Prochaska, où les personnes dépendantes aux drogues, partagent différentes étapes qui vont du pré-contemplation du problème au maintien de l'abstinence, et où la motivation et l'action thérapeutique, médicale et socio-éducative, doivent être mises au point dans la prévention des rechutes.

L'un des apports principaux spécifiques que cette thèse offre, est de situer cette réalité depuis l'étude différentielle de l'addiction chez les femmes emprisonnées. Étudier la spécificité différentielle de la population de femmes projette, d'un côté, de tenir en compte des aspects tels que le sexe biologique, des situations de maternité ou de composants socioculturels relatifs aux rôles ou des déterminants de genre. Puis d'un autre côté, connaître si les programmes génériques qui se développent dans une prison pour une population mixte, peuvent donner la réponse aux problématiques concrètes des femmes emprisonnées.

Le Chapitre 4, *le Panorama international des femmes emprisonnées: Une vision universelle, européenne et française*, nous partageons une internationalisation de certaines réalités et des caractéristiques des femmes prisonnières dans le monde. Dans ce chapitre, elles vont se configurées en continents et régions universelles suivants certaines problématiques et transgressions que les rapports sur la population manifestent. Parallèlement, les études et les recommandations de l'Union Européenne (2006) sur les nécessités de la population féminine emprisonnées dans les pays européens, ainsi que les Rapports nationaux et du Défenseur du Peuple Andalou (2006), concrétisent les problématiques les plus importantes contemporains à la population depuis des perspectives globales.

Depuis cette universalisation des réalités, nous partons de fait que des exemples de bonnes pratiques existent comme cela peut être le cas de l'Australie, qui présente certains recours spécialisés pour des mères et des femmes; quelques programmes latino-américains très ponctuels (un "Laboratoire de l'affection" à Pereira - en Colombie - ou les programmes sanitaires en Argentine) qui perçoivent des espérances

à l'intérieur de la dégradation des systèmes pénitentiaires, des violations des Droits de l'homme que subit la population carcérale en Amérique latine.

Dans cette partie, nous rapportons les traits généraux que, depuis quelques études européennes, les femmes emprisonnées présentent en Europe, ainsi que les programmes socioprofessionnels, d'une violence de genre ou éducatifs que nous trouvons dans le traitement communautaire principalement jusqu'au 2006, qui en Espagne voit des améliorations significatives à partir de 2008 du programme d'Égalité. La focalisation de la thèse dans le cadre européen, nous fait développer plus profondément la réalité française, où des centres sont décrits pour des femmes ou des programmes déterminés ou des entités qui en France, interviennent à l'attention des femmes emprisonnées ou anciennes détenues.

Le Chapitre 5, *l'actuel Panorama des réalités des femmes emprisonnées*, des détenues présentent une caractérisation générale des femmes en Espagne. Dans celle-ci, des traits apparaissent à un niveau criminologique, socio-démographique, socioprofessionnel, familial, ainsi que de consommation et d'addiction aux drogues. À partir de cette photographie, nous pouvons connaître selon la littérature, l'état de la question liée aux réalités principales qui affectent les femmes emprisonnées. Selon la théorie, nous avançons que, en général, les femmes ont un profil de basse dangerosité sociale, d'origine familiale déstructurée et ont un bas niveau culturel et scolaire. Elles s'acquittent de la peine principalement un délit contre la santé publique, ont vécu des situations de féminisation de la pauvreté et ont un historique inquiétant d'une violence de genre. La majorité des études, préviennent que bien que ce soit la minorité pénitentiaire, elles constituent l'une des plus grandes populations pénitentiaires de femmes à un niveau européen et en grande partie, la majorité, elles sont des mères, avec des mineurs résidant avec celles-ci qui ont jusqu'à trois ans ou résidant à l'extérieur.

De la même manière, nous avons projeté qu'il existe une sur-représentation de la population gitane dans les prisons espagnoles, et que les femmes d'origines étrangères se situent autour de 30 % de la population carcérale féminine. En premier

lieu ce sont les latino-américaines (colombiennes) ainsi que les maghrébines (marocaines) et les européennes de l'Est (roumaines).

Depuis l'aspect théorique, les activités professionnelles préalables à l'internement ont été caractérisées par une professionnalisation précaire sur le marché de l'emploi et avec un développement des fonctions traditionnelles de genre: hôtellerie, coiffure, entretien, etc. Ces caractéristiques, continue de se reproduire dans les programmes de traitement des femmes dans les prisons. De la même façon, les discriminations de genre durant l'internement se trouvent pointées sur la difficulté ou l'impossibilité de l'accès aux travaux rémunérés, une participation de la totalité des programmes de traitement ou une attention appropriée au moyen des programmes spécifiques de santé, dépendances aux drogues, de violence de genre ou socioprofessionnel.

Dans ce chapitre, nous avons aussi projeté quelques données relatives à la réinsertion socioprofessionnelle et la récidive des personnes emprisonnées pour insuffisance ou inadéquation avec les programmes de traitement pour une vie autonome et proactive. Finalement dans ce bloc, se situe le Chapitre 6, lequel, s'expose une analyse ***des programmes socio-éducatifs dans des situations à risque et(ou) de conflit : les Fondements, l'évolution et les typologies des programmes dans le Milieu Pénitentiaire.***

Cette partie, est celle qui présente la plus grande profusion descriptive et analytique en commençant par une évolution des modèles d'intervention dans le Milieu Pénitentiaire et l'abordage des types de programmes.

Dans celle-ci, nous générons un développement qui va des modèles d'intervention pointés sur les facteurs individuels comme déterminants de la commission délictueuse, avec un point de vue principal de type correctif - punitif consolidé à la tradition psychopathologique ou positiviste ( par exemple :programmes d'isolement); en passant par les modèles humanistes qui centrent les facteurs sociaux ou écologiques comme principaux déterminants à tenir en compte dans l' étiologie délictueuse et qui partagent les modèles d'action basés sur des nécessités, la prise de pouvoir, la perspective de genre ou l' éducation pour la libération (Par exemple des programmes tels que celui de l' Égalité entre les femmes et les hommes dans le Milieu

Pénitentiaire,). Jusqu'à arriver à un modèle que nous proposons "socio-éducatif émergent" qui naît de l'élévation de cette dernière perspective, avec un rôle principal pour la ES.

Ensuite, se développe une analyse des fondements, de critères et de méthodologies à tenir en compte avec les femmes emprisonnées dans le Milieu Pénitentiaire. Dans cette partie se posent des contenus relatifs à la conception et la planification des programmes, ainsi que l'exécution et l'évaluation. Depuis la recherche, s'introduisent des propositions pour inclure dans les programmes en relation avec les actions et les stratégies qui pourraient être adéquates. Ensuite, se trouve une batterie de programmes qui dans la diversité des typologies, représentent à l'ensemble général des interventions dans le panorama national. Conformément aux intérêts, les objectifs et les lignes prioritaires de l'étude, nous avons focalisé les programmes socioprofessionnels ou pour la Réinsertion dans le travail; et socio-éducatifs ou pour la Réinsertion sociale. Parmi ceux étudiés se trouvent les programmes d'habileté sociale, les modules de respect, les programmes de genre, éducatifs, socioculturels ou d'une prévention de dépendance aux drogues.

Enfin, on comprendra le comportement des entités principales non pénitentiaires dans l'intervention des femmes et de l'enfance, ainsi que quelques classifications d'institutions participantes.

Également, un espace de ce chapitre est destiné à la participation des socio-éducatifs dans le Milieu Pénitentiaire, et sa relation avec différents programmes existants. Dans cet état de la question, une perspective générale se développe sur la réalité des femmes dans le monde, l'Europe et l'Espagne. Parmi d'autres questions s'exposent et réfléchissent, les données, les caractéristiques principales, les nécessités manifestées et perçues, ainsi que, les traits principaux, la violation de droits et quelques bonnes pratiques internationales.

De la même manière, dans ce parcours, des données sont données sur l'ensemble et les typologies de programmes dans le domaine pénitentiaire espagnol, mettant en relief ceux qui offrent une perspective socio-éducatif, et quelques

contenus, fondements et méthodologies sont analysés ainsi que la professionnalisation socio-éducative du personnel éducateur dans l'Institution pénitentiaire.

Le **deuxième bloc** est organisé en trois chapitres, centrés sur l'étude empirique; ainsi que sur la méthodologie de la recherche, des conclusions et de propositions. Les chapitres s'intitulent: la **Méthodologie** (Chapitre 7); **les Résultats et l'Analyse** (Chapitre 8); **les Conclusions et les Propositions** (Chapitre 9). Par la suite, la Bibliographie apparaît, ainsi que les Annexes.

Chapitre 7, **Méthodologie**: Il s'introduit au moyen d'un cadre général de la Recherche avec sa fiche technique générale, et par la suite il est structuré en une séquence qui contemple le problème de la recherche, les objectifs, le conception de la méthodologie: les Méthodes et les techniques; l'échantillon, le chronogramme de travail; ainsi que certaines limites que nous avons trouvées dans l'étude. La méthodologie de la recherche est mixte (quantitative et qualitative), dénommée **méthodologie multiméthode ou approche intégratrice**. Cette méthodologie est caractérisée pour être descriptive: Elle cherche l'identification et la connaissance des caractéristiques principales du contexte, les interventions et les personnes participantes de l'étude; et Interprétative: puisqu'elle essaie de découvrir les signifiés attribués et le jeu des relations symboliques sur lesquels sont articulées les perceptions, les évaluations, etc., des personnes participantes dans l'étude. À partir de cette approche, on cherche une proposition d'action ajustée au contexte et aux personnes participantes qui suppose un changement-améliorations de la situation des femmes emprisonnées.

**Le Problème de recherche** principale démarre d'une réalité historique du traitement dans le domaine pénitentiaire du contexte espagnol; et c'est que dans notre pays malgré les progressions en matière pénitentiaire, il **souffre des programmes de traitement socio-éducatif intégraux appropriés au genre et aux profils des femmes emprisonnées et dépendantes aux drogues**. Ce problème, est de plus grand impact pour les condamnées pour celles qui se trouvent en régime de semi-liberté (modules de femmes et de mères, centres d'insertion sociale, unités extra-pénitentiaires, unités dépendantes, etc.).

Si les programmes de traitement et de réinsertion appliqués aux femmes sont génériques et ne tiennent pas en compte ses particularités comme une plus grande détérioration personnelle, familiale et sociale, baisse d'estime de soi, perte d'autonomie, etc. il peut les conduire à l'abandon des programmes auxquels elles participent et à retomber dans la consommation de drogues, en définitive, à un échec significatif sur sa Réinsertion sociale. Cela influe sur le fait que, en général, les **programmes de traitement créés et (ou) mis en application pour des femmes n'ont pas tenu en compte pertinemment les caractéristiques, les nécessités et les problèmes des femmes.**

De plus, les programmes devraient être orientés à ***l'éducation pour la liberté*** et souffrent - en termes général - de la ***dimension et de la nature socio-éducative, d'une transversalité et des approches explicatives de genre***; pour cela, ils devraient avoir besoin de s'approprier les caractéristiques spécifiques des femmes dépendantes aux drogues.

Les **Objectifs** de cette recherche sont:

**Un objectif général :**

Analyser les programmes socio-éducatifs, socioprofessionnels et les drogues chez les détenues dépendantes aux drogues et sa relation avec les facteurs à risque et de protection pour établir des propositions d'action.

**Des objectifs spécifiques :**

1 ° Analyser, depuis la perspective socio-éducative, les programmes de traitement développés dans les contextes pénitentiaires avec des femmes emprisonnées rattachés aux champs d'action comme l'éducation sociale, l'insertion socioprofessionnelle, le genre et les dépendances aux drogues.

2 ° Étudier les facteurs de risque, les nécessités et les problématiques les plus éminents, spécialement par rapport à la dépendance aux drogues à partir des processus de récupération de différents profils de femmes.

3 ° Identifier les facteurs de protection et prise de pouvoir par rapport à sa réinsertion.

4 ° Étudier si les facteurs de risque et de protection trouvés dans la population féminines, se trouvent contemplés et développés dans les programmes existants de traitement dans des contextes pénitentiaires pour les améliorations des processus de réincorporation sociale des femmes.

5 ° Connaître les approches possibles existantes de genre dans les programmes de traitement.

6 ° Créer des propositions socio-éducatives intégrales et de genre (conformément aux caractéristiques opposées) que des détenues peuvent améliorer les processus de réinsertion des femmes, principalement dans le rapporté à la sociabilité, la réinsertion socioprofessionnelle et à la prévention et l'intervention de la dépendance aux drogues.

La **Conception de la méthodologie: les Méthodes et techniques** de la thèse partent du Projet d'I+D+I: les Femmes emprisonnées et dépendantes aux drogues et leur réinsertion sociale. Étude socio-éducative et propositions d'action (Refort. EDU2009-13408) autorisé économiquement par le Ministère des Sciences et d'Innovation, l'actuel Ministère d'Économie et de Compétitivité et avec l'autorisation des Institutions Pénitentiaires (Ministère de l'Intérieur).

Après le processus d'autorisation et de coordination avec les deux administrations pénitentiaires dans le territoire national (l'Administration Générale de l'État - Ministère de l'Intérieur et de la Communauté autonome de Catalogne - Generalitat de Catalogne) et avec chacun des centres sélectionnés, a été soumis un questionnaire de 92 questions aux femmes emprisonnées.

Celui-ci, dépendant des cas, a pu être auto-complimenté guidé ou mixte, d'où 538 questionnaires estimés ont été obtenus. La donnée représente à peu près 15 % de la population totale féminine pénitentiaire en Espagne.

L'étude a contemplé 11 Communautés autonomes (sur les 17 existantes) et ont été visité 42 centres (de juin à octobre 2011), conformés par les Centres Pénitentiaires qui, à leur tour, ont contemplé des modules distincts, et d'autres recours d'accomplissement de peine d'IIPP dans un milieu semi-ouvert. Pour l'analyse de

l'information des méthodes quantitatives et statistiques ont été employé et une base de données a été créé dans le format SPSS 15 et 20 (Statistical Package for the Sciences Social).

On a également utilisé des méthodes et des instruments qualitatifs (des interviews semi-structurées). À partir des données, nous avons réalisé son interprétation et son analyse qui complète les données qui sortent des instruments avec une approche plus quantitative. 61 interviews de femmes ont été obtenues. Pour compléter cette enquête, 43 questionnaires de 55 questions ont été soumis au personnel professionnel du système pénitentiaire sur des programmes ou les lignes d'intervention: l'Éducation sociale; la Prévention et(ou) le traitement de la dépendance aux drogues; la Réinsertion sociale; la Réinsertion de travail : la formation professionnelle et l'emploi. Cet instrument a été dirigé au personnel professionnel qui dirige ou coordonne les programmes d'intervention/traitement de chaque centre et des entités collaboratrices du territoire espagnol, au moyen de l'étude des programmes de traitement. Au total on a repris 43 questionnaires estimés originaires de divers centres d'Espagne, et auxquels ont répondu 36 professionnels.

L'échantillon, est réparti en 538 questionnaires estimés aux femmes, 61 interviews semi-structurées. Les femmes emprisonnées, comme population cible interrogée et interviewées en profondeur comprend les femmes de pratiquement la totalité des Communautés autonomes de l'État.

Le profil des femmes dépendantes aux drogues participantes qui se trouvent dans le milieu pénitentiaire qui participent aux programmes de réinsertion ou de traitement qui en Espagne existe pour le 2ème et 3ème un degré dans l'accomplissement de la peine. Dans l'échantillon, on a défini 4 profils spécifiques de femmes (questionnaires femmes et interviews), à citer: les Dépendantes actives (AA: 12 ' 8 %); les Dépendantes dans PMM (UN MM : 11,9 %); d'Ex-Dépendantes (EX-: 36 ' 1 %) et des non Dépendantes (NA : 39,2 %).

Le Chapitre 8, les **Résultats et l'Analyse**, se développe à partir de trois grands sujets d'analyse afin de répondre aux objectifs recherchés et au problème posé: l'Insertion et la réinsertion socioprofessionnelle et programmes de travail associés; réinsertion sociale et programmes socio-éducatif associés; et finalement, le phénomène de dépendance aux drogues chez les femmes et programmes de drogues. Dans la partie d'Insertion et de réinsertion socioprofessionnelle et des programmes de travail associés; nous avons présenté deux grandes parties.

Dans la première, les problématiques principales de la réinsertion professionnelle des femmes se posent, ainsi que les nécessités de formation et d'insertion professionnelle préalable à l'internement pénitentiaire. Dans la deuxième partie s'établit une analyse des programmes d'ES et la Réinsertion professionnelle durant l'internement pénitentiaire. Conjointement à ce chapitre nous avons fusionné le chapitre 9, **Conclusions et Propositions**, avec ces données que nous pouvons centrer comme conclusives, ainsi que les propositions nées d'action de la réalité enquêtée et que nous présentons dans trois grandes parties: la Réinsertion professionnelle et programmes socioprofessionnels; la Réinsertion de travail et programmes socio-éducatifs; et, programmes de drogues.

## **1. Insertion et réinsertion socioprofessionnelle**

### **1.1. Problématiques de la réinsertion professionnelle des femmes et des nécessités de formation et d'insertion professionnelle préalable à l'internement.**

A) Les commissions délictueuses des femmes emprisonnées, en général, sont conditionnées par des **facteurs socio-économiques** et se rattachent principalement au trafic de drogues (46,7 %) et au délit contre la propriété privée (24,3 %). Les deux profils délictueux sont d'une basse dangerosité sociale.

B) En relation avec la vie active et la professionnalisation de ces femmes, nous trouvons d'autres facteurs de la **féminisation profonde de la pauvreté**: 58 % des femmes peuvent économiquement se situer dans le barème général de la pauvreté. Celle-ci, se rattache fondamentalement au bas niveau culturel, la faible qualification professionnelle et la vie active précaire.

C) **L'expérience professionnelle**, avant son internement, est fondamentalement basée sur les activités peu sérieuses (nettoyage, vente ambulante, etc.) qui n'implique pas de développement de la vie professionnelle active et de la professionnalisation nécessaire pour l'incorporation ou réincorporation sur le marché de l'emploi.

D) **L'incorporation insuffisante et inexistante sur le marché de l'emploi**, concrétisée chez 90 femmes de l'étude qui n'ont pas participé en aucun moment de leurs vies à l'itinéraire actif d'insertion, suppose une haute précarité dans l'employabilité. Cette circonstance avale de plus, un modèle de "sol collant" socio-familial qui empêche d'accéder et de promouvoir sur le marché du travail et de favoriser les processus de réinsertion. De plus ce sont les femmes dépendantes actives et programmes de maintien de méthadone, qui sont les moins actives professionnellement.

E) Ce sont les femmes emprisonnées **les principaux piliers de l'économie familiale**. Tant dans les activités qui se situent dans le cadre de la légalité, comme celle qui ne le sont pas, ce qui suppose cette situation est la recherche de la survie et d'entraînement dans certaines stratégies de planification et d'organisation; et à son tour, une brèche de genre dans l'accès et la promotion socioprofessionnelle de celles-ci par rapport aux figures masculines.

F) **Une ample participation dans les activités professionnelles ou domestiques** comme le nettoyage, l'hôtellerie ou la vente ambulante. 325 femmes (60,4 %) travaillaient dans des activités d'hôtellerie, de nettoyage, d'agriculture ces dernières années avant d'entrer dans une prison. Bien que cela a été des activités peu sérieuses dans plusieurs cas, et que ce n'a pas été favorable à l'insertion sur le marché actif, cela permet une expérience dans certains domaines ou des scènes professionnelle que l'insertion peut

faciliter, et peut permettre au moyen de la professionnalisation un potentiel pour l'in (réinsertion) qualifiée.

G) **Activités professionnelle**: Dans le cas des femmes qui ont travaillé, nous nous trouvons avec l'hôtellerie comme secteur prioritaire de travail (16 %). Ces histoires et circonstances professionnelle ont par des profils d'addiction, les caractéristiques suivantes. Entre Ex- Dépendantes (116 femmes) et les Non Dépendantes (149 femmes): La majorité des femmes (265), travaillaient avant d'entrer dans une prison ce qui montre que le fait de ne pas consommer est un facteur de protection dans une vie professionnelle active. Les non dépendantes n'ont pas d'activités relatives à la prostitution, ni d'activité délictueuse comme formes d'acquisition d'argent.

D) **Les habiletés manifestées par les femmes** selon les interviews, sont séparés en trois grands groupes à partir des interviews réalisées. Il existe un grand groupe d'habileté et de motivations du secteur des services rattachées au monde de l'esthétique, de la coiffure; du nettoyage, de la cuisine; une habileté et des motivations relatives aux activités intellectuelles et un groupe d'habileté et de motivations relatives de type social.

## **1.2. Programmes d'éducation socioprofessionnel et réinsertion professionnelle durant l'internement pénitentiaire, facteurs de risque et de protection présents dans les programmes.**

Dans cette partie s'établit une analyse des programmes d'ES et une réinsertion professionnelle durant l'internement pénitentiaire. Dans celui-ci, on délimite certains facteurs de risque et de protection qui se trouvent dans les programmes ou absents à partir des caractéristiques des femmes. On présente également les données sur la motivation des femmes et leur relation avec l'insertion professionnelle.

A) **Participation aux programmes socioprofessionnels** qui présentent une plus grande participation des femmes sont ceux d'Informatique (24,15 %). Ce fait suppose une tendance d'amélioration de l'activité des femmes dans la participation aux nouvelles

technologies et d'alphabétisation digitale, de la question que suppose la formation socioprofessionnelle des femmes depuis un point de vue d'apprentissage de compétences techniques nécessaires pour les périodes de semi-liberté.

Les programmes et les itinéraires de formation pour l'emploi et la formation professionnelle (16,42) apparaissent en troisième lieu, indispensables pour les itinéraires d'in(re) insertion ce qui suppose un facteur de risque parce que l'ensemble des femmes devraient accéder à ces cours.

B) **Les rôles traditionnels de genre** dans le champ professionnel, continuent dans le milieu pénitentiaire, fondamentalement à partir des cours de couture (18 %) de coiffure (15 %) et d'hôtellerie. (12 %).

C) Il existe une perception des femmes qui situe les **hommes dans un lieu privilégié dans la réinsertion socioprofessionnelle** et qui déséquilibre l'accès, la permanence et la promotion des femmes aux programmes d'éducation socioprofessionnelle et des activités pour l'emploi (38 %), ainsi que des travaux rémunérés (38 %) à l'intérieur du milieu pénitentiaire. Ces discriminations socioprofessionnelles empêchent la stabilité minimale dans les processus de semi-liberté, de ce fait l'inégalité de genre est perpétuée dans le terrain professionnel que renforçaient les thèses d'Almeda (2003), Du Puits (2012) ou Añaños (2013).

D) Il en ressort une considération spéciale que le personnel professionnel **n'indique pas les objectifs professionnels comme prioritaires** dans les programmes de drogues, de genre ou d'habileté sociale.

E) Il est nécessaire de **renforcer les compétences professionnelles** dans les programmes pour les femmes qui ont été dépendantes et qui se trouvent dans des programmes de méthadone, puisque ce sont celles qui ont présentées le moins de responsabilités professionnelles parmi les quatre profils préalables à l'internement pénitentiaire.

F) Les cours qui offrent une orientation moins sexiste et qui apportent de nouvelles possibilités d'emploi comme ceux de **plomberie et d'électricité**, n'ont pas d'évaluation négative à aucun profil de femmes. Cela est spécialement significatif dans la motivation pour l'employabilité des femmes dépendantes actives, ex-dépendantes et dans les PMM, en facilitant de nouveaux rôles de genre et de possibilités de travail sur le marché.

G) Il est nécessaire de travailler le **co-responsabilité familiale**: l'assomption des tâches fondamentales du foyer et de soutenance économique de la part des femmes fait qu'elle ne progresse pas convenablement dans son itinéraire d'insertion et de vie sociale active. Cette circonstance met en évidence la nécessité de se détacher du "sol collant" qui bloque la promotion socioprofessionnelle. Le "sol collant" composé entre autres de facteurs comme les charges familiales, le soin des enfants, ainsi que le reste d'attentions et de soins; il n'apparaît pas suffisamment dans les programmes pénitentiaires comme mesures et actions positives.

H) **Une Formation et (re)insertion socioprofessionnelle**: 70,92 % des femmes ont reçu des cours socioprofessionnels, alors que 29,08 %, non. Ces données se renforcent, même avec l'évaluation du personnel professionnel que marquent uniquement 12 programmes (27,9 %), qui tiennent en compte la formation professionnelle et l'emploi.

I) **Démotivation et facteurs à risque pour l'abandon**: Le personnel professionnel manifeste comme problèmes principaux pour empêcher l'obtention des objectifs l'acquisition d'habitudes et la recherche d'emploi, de basse qualification formative, ainsi que les déficits d'appuis socio-économiques.

J) **Motivation par profils de consommation**: La motivation est une stratégie principale et constante dans le traitement pénitentiaire et l'efficacité dans les programmes. Pour les dépendantes actives le premier motif manifesté pour être d'accord pour suivre un cours est d'occuper le temps (32 %); les non dépendants, apprendre quelque chose qui les aide dans la vie (22,7 %); pour les dépendants dans des programmes de méthadone: quelque chose qui les aide dans la vie (26,6 %), suivi d'occuper le temps

(21,9 %), de réduire la condamnation ou d'avoir des bénéficiaires pénitentiaires (7,8 %); et pour les ex-dépendants, apprendre quelque chose qui les aide dans la vie (aussi comme les dépendants dans PMM) (32 %).

## **2. Réinsertion sociale et programmes socio-éducatifs**

### **2.1. Problématiques et nécessités socio-éducatives préalables à l'internement pénitentiaire**

La partie suivante à l'intérieur de ce chapitre, est celui sur la réinsertion sociale et les programmes socio-éducatifs, structuré en deux grandes parties. La première nous parle de problématiques d'insertion sociale et de nécessités socio-éducatives préalables à l'internement pénitentiaire: des nécessités socio-éducatives et des facteurs à risque; ainsi que certains des aspects principaux maternel - filial.

#### ***Des nécessités éducatives***

A) ***Niveau formatif***: La féminisation de la pauvreté des femmes emprisonnées est associée au bas niveau éducatif. Une grande proportion des détenues (23 %) n'ont pas pu accéder ou rester dans les systèmes d'enseignement jusqu'à obtenir l'enseignement minimal ce qui complique l'insertion sociale et l'accès aux secteurs professionnels déterminés. Par la suite se trouvent les femmes qui ont l'enseignement primaire complet dans 18 %, et successivement se situe 17 % avec l'Enseignement secondaire complet, 13 % la formation professionnelle, 8 % baccalauréat ou COU, et très réduit, dans 7 %, elles ont suivi un cursus d'études supérieures. Ces manques sont un facteur de risque évident pour le développement proactif et la promotion socioprofessionnelle des détenues.

B) ***Environnement permissif ou négligent***: Dans plusieurs des familles d'origine les modèles éducatifs parentaux qui se donnent ont l'habitude d'être permissifs ou négligents, en déchaînant dans beaucoup de cas, interruptions de processus adéquats de scolarisation. Ce pourcentage de femmes sans une formation basique ou uniquement avec la basique (23 %) nous indique cette situation et de plus, nous fait

influer sur la moindre acquisition de stratégies socio-éducatives pour la sociabilité, pour l'autonomie, l'émancipation sociale, etc.

E) **L'histoire délictueuse** des femmes, est associée à un environnement et des relations affectives dans un risque et un conflit puisque plus de 25 % des femmes a son couple interné et la difficulté pour l'insertion sociale des détenues.

#### ***Des nécessités maternelles – filiales***

F) **Un âge reproductif**: 47 % des femmes emprisonnées en Espagne sont jeunes. 37 % des jeunes femmes se trouvent dans une tranche d'âge de 25 à 35 ans d'âge. Ces circonstances supposent que les femmes se trouvent dans un âge reproductif, que l'internement pénitentiaire suppose tenir en compte dans le traitement des caractéristiques spécifiques maternel - filiales.

G) **Déracinement familial et Charges familiales**: Plus de la moitié des femmes emprisonnées, 63 % présentent un état civil (célibataires, séparées / divorcées et des veuves) qui suppose l'absence d'appui de la part du couple. Associée à cette situation nous trouvons que les femmes doivent se rendre compte des soins et l'éducation de ses enfants mineurs puisque 80 % de la population ont une progéniture et que dans un internement des mères se produit, donc, un déracinement familial qui est une situation de risque parce que les mineurs peuvent rester abandonnés sans être accueilli par une famille étendue ce qu'une aptitude présente. La majorité des femmes qui ont un mineur résidant avec elles ont uniquement un mineur vivant ensemble avec elles.

#### **9.2.2. Typologies de programmes socio-éducatifs, facteurs présents de risque et de protection et d'adéquation aux caractéristiques des femmes**

Ces conclusions sont basées sur les programmes socio-éducatifs et la réinsertion sociale durant l'internement pénitentiaire: des contextes d'accomplissement associés aux programmes, des programmes socio-éducatifs et éducatifs, des facteurs présents

de risque et de protection dans le même et une adéquation aux caractéristiques des femmes; ainsi que, les nécessités occupées ou oubliées dans les programmes.

A) **Formation basique**: on détecte comme l'une des nécessités prioritaires la formation réglée pour la fin de la formation basique puisque 23 % des femmes manquent des études ou n'ont pas fini l'enseignement primaire. Ainsi même la formation dans les études secondaires (puisque c'est uniquement 18 % de celle qui ont le secondaire complet ou des études supérieures (7 %). Cette situation a été traitée au moyen de la participation des femmes dans ces programmes. 26 % participent aux programmes d'éducation réglée (des cours d'alphabétisation d'adultes, une alphabétisation et un castillan, une éducation secondaire, un enseignement réglé, un baccalauréat, des cycles formatifs un degré moyen et supérieur et des études universitaires).

B) **Participation et évaluation** des programmes avec perspective socio-éducative.

53 % des femmes ont participé ou participent aux programmes qui tombent à l'intérieur des champs professionnels d'ES comme les programmes socioculturels, programmes pour handicapés, programmes sportifs, habileté sociale, programmes de violence de genre, des cours de genre, des cours d'estime de soi, des cours d'éducation infantile et des cours d'adaptation et de préparation pour la liberté. Les possibilités devraient être agrandies, puisqu'ils sont plus évalués par les femmes, au-dessus des règles.

C) **Facteur de risque et de protection dans ceux qui mettent en action les Programmes socio-éducatifs**:

La grande satisfaction de ces programmes renforce le rôle principal de son rôle et les éducateurs sociaux qui correspondent uniquement à 11,6 % du personnel diplômé des centres qui ont participé à notre étude.

-Des **cours d'estime de soi**: Les non dépendantes, sont les pires qui ont évalué les cours d'estime de soi (5' 4 %). Les dépendantes actives, sont celles qui évaluent le mieux "très bien" les programmes d'estime de soi (64,7 %) à l'intérieur des quatre

profils. Cela influe sur l'influence que ce type d'activités dans les améliorations de la récupération des personnes fidèles.

-Des **cours d'éducation infantile**: Il est terriblement significatif que parmi les quatre profils, les femmes dans PMM, sont celles qui évaluent ces cours, le plus positivement de (71, 4 %) ce qui influe sur les améliorations et la récupération des possibilités maternelles - filiales et une réactivation des relations familiales des femmes consommatrices.

-Cependant, les femmes dépendantes actives, évaluent - à l'intérieur de tous les programmes socio-éducatifs - comme la pire évaluation (25 %). La dépendance aux drogues suppose, donc, dans quelques cas l'inconscience des responsabilités familiales et de la conscience dans l'aptitude des soins et d'éducation de leurs enfants. Les cours de médiation familiale ont été pratiquement imperceptibles dans l'étude.

-Des **cours sportifs**: La plus haute évaluation par la population de PMM, est le sportif, par la suite viennent les programmes d'habileté sociale et tout de suite les programmes de violence. Cela peut être un facteur protecteur.

-Des **cours socioculturels**: Pour l'action socio-éducative, il est important de dire que les cours socioculturels sont évalués comme "bons", aussi bien pour les dépendantes actives (50 %) comme pour les dépendants dans les PMM (48 %). Ces données nous disent comment le socioculturel, peut signifier une approche thérapeutique, libératrice, récupératrice et un transformateur dans les processus de des-habitude et de désintoxication.

-Des **cours de genre**: Les Ex-dépendantes évaluent, bien que dans un faible pourcentage, des cours de violence de genre comme "mauvais" (9 ' 5 %). Ce profil, à l'intérieur des profils de population de consommatrices, est celui qui a évaluer le moins positivement les programmes. Les programmes de genre et de violence de genre, apparaissent en général comme très bien évalués par les quatre profils ce qui est une

potentialité pour agir auprès des femmes violentées, 80 % des femmes emprisonnées à peu près.

-Les **cours d'habileté sociale**: Les non dépendantes, sont celles qui évaluent le plus négativement (10,3 %) -C'est pour cela que nous pensons que les non dépendantes qui pourrait avoir une relation avec la plus grande compétence sociale acquise associée. Mais ni dans le cas des dépendances actives (71,4 %, comme "très bon"), ni les dépendantes dans les PMM (61,5 % "très bons"), ces cours sont évalués négativement, en situant ces rôles comme facteur de protection pour la récupération. Les programmes "**Module de Respect**": La grande majorité des femmes (370, l'équivalent de presque 68,8 % de la population interrogée) évaluent positivement ce qu'elles ont appris dans ceux-ci et interprètent qu'il sera d'une aide quand elles retourneront à la vie normale.

-En relation avec les **Bénéfices pénitentiaires** aux hommes et aux femmes, presque 20 % des femmes, les considèrent qu'ils sont pires pour elle que pour eux.

D) **Nécessité principale** selon les femmes et le personnel professionnel: Les nécessités projetées par les femmes dont on ne s'occupe pas sont : des nécessités spécifiques (maternelles - filiales ou d 'autre type), familiales, "être écouté", attention psychologique et émotionnelle, et; économique. Le personnel professionnel, expose l'attention adéquate et individualisée, l'habileté sociale, de travail, des femmes étrangères, ainsi que la situation économique.

E) **Évaluation professionnelle** sur les femmes dans les programmes: Le personnel professionnel établit que pratiquement le total des femmes participent activement aux programmes, en étant en général, très participatives (41,9 %) ou assez participatives (48,8 %). Ces données répondent au fait que les femmes se sentent motivées par les programmes puisque de plus elles le finissent, selon l'évaluation du personnel professionnel qui pensent que dans 88,3 % réussissent à les finir.

### **3. Des femmes emprisonnées, dépendantes aux drogues et programmes de drogues**

Les conclusions de cette partie se composent du profil des femmes et leur relation avec la consommation, ainsi que dans les cas antérieurs la réinsertion socioprofessionnelle et socio-éducative, les données conclusives les plus importantes extraites de l'analyse préalable à l'internement et même durant celui-ci. A cette occasion, sur les facteurs de risque et de protection traités dans les programmes et l'adéquation aux caractéristiques des femmes.

#### **3.1. Profil des femmes et leur relation avec la consommation**

A) Les femmes emprisonnées de la recherche qui ne sont pas consommatrices sont la minorité de notre étude. Le reste, suppose qu'il y ait eu une relation des **femmes avec la dépendance**. Le plus grand nombre des femmes prises de notre étude sont ex-dépendantes (67,21 %) c'est pour ça que, bien que nous pourrions les classer comme dépendantes aux drogues qui par son historique de consommation, présentent une période d'abstinence de consommation problématique de substances. Les femmes dépendantes supposent 8,20 % de la population et les femmes qui se trouvent avec programmes de maintien de méthadone supposent 9,84 %.

B) L'autre approche de la criminalité qui se rattache au phénomène des dépendances aux drogues, serait le **trafic de drogues**. Ce délit est le premier dans le classement des femmes. Comme nous avons vu après avoir analysé cette question dans la littérature, et comme nous l'avons connu par les caractéristiques sociodémographiques, elle coïncidera aussi avec le Défenseur du Peuple Andalou (2006), Añaños (2010), Du Puits (2012), les femmes étrangères dans les prisons, sont en premier lieu de la Colombie, qu'un indice dans la problématique latino-américaine et espagnole - colombienne relative au trafic de drogues.

C) **Des programmes de traitement avant d'entrer dans une prison:** La majorité des femmes emprisonnées n'ont pas reçu de type de traitement pour laisser ou pour contrôler la consommation de drogues (62,3 %) avant d'entrer dans une prison, en étant en premier lieu les ex-dépendantes non dépendantes, dépendantes actives et dépendantes en PMM.

Parmi les ex-dépendantes ou des non dépendantes, aucune n'a reçu dans la dernière période à l'extérieur, le traitement avant d'entrer dans une prison. Seulement 36,6 % des femmes internes ont reçu un traitement pour laisser la consommation de drogues.

D) **Nécessités en relation avec la dépendance.** Il est prioritaire que des établissements et (ou) des programmes de désintoxication/désaccoutumance à la dépendance aux drogues existent. Elles ont uniquement participé à un programme de drogues 9 %. Spécialement, ils doivent étudier, les programmes de prévention de rechutes pour les femmes qui ont eu une grande période d'abstinence ou elles se considèrent ex-actives (67,21 % des femmes) puisque ce sont la majorité du profil de femmes dépendantes aux drogues.

**Nécessités d'éducation sociale dans la responsabilité et l'autonomie:** Les femmes qui ont été consommatrices, ont été en plus grand nom que les non consommatrices. Elles doivent être soutenues par les familles (mères ou parents). Ces facteurs, supposent le profil de la féminisation de la pauvreté et présentent un double risque ajouté dans ce sens: l'attention infime dans les services sociaux publics avant la pénitencière des femmes consommatrices et dans des programmes de maintien de méthadone dans une relation aux processus de réinsertion professionnelle. Ces manques devraient être tenus en compte au moment de l'internement pénitencière qui supposait le développement de stratégies socio-éducatives et socioprofessionnelles pour l'acquisition d'habileté sociale et de responsabilité.

### 3.2. Facteurs de risque et de protection traités dans les programmes et adéquation aux caractéristiques des femmes

A) **L'addiction se situe comme facteur de risque pour la criminalité** des femmes, selon notre étude: Si la majorité des femmes emprisonnées sont actuellement ex-dépendantes (65,57 % dans les interviews et 67,21 % selon les questionnaires aux femmes), nous devons penser qu'il existe une relation directe de la délinquance des femmes avec la consommation de drogues.

B) **Traitements de désaccoutumance et désintoxication aux drogues:** Durant l'internement pénitentiaire, 19,3 % ont reçu un traitement de désintoxication, 13,7 %, ambulatoire, où la substance principale a été l'héroïne et cocaïne. Dans les Communautés thérapeutiques elles ont été 13,8 %. Dans le Traitement avec méthadone, 22,7%. Les autres ont reçu d'autres traitements.

- **Le diagnostic doit s'approprier aux profils** et le suivi de l'attention de femmes dépendantes aux drogues dans une prison. En tenant en compte que 85,25 % de les femmes sont ou ont été consommatrices, il est nécessaire d'établir des programmes un diagnostic d'addiction dans l'internement et le traitement adéquat. 15 % des femmes, évaluent le même comme mauvais ou réguliers, et 33 % comme "bien"; bien que 52 % des femmes aient une évaluation "très bonne", il est évident, que ce type de programmes devoir être amélioré pour atteindre la satisfaction positive des cours socio-éducatifs.
- Elles ne sont pas suffisamment contemplées dans les programmes, **les situations de plus grande relation, de soin et la responsabilité** des femmes avec ses familles dans deux branches principalement: une influence des figures masculines de la famille et identique dans le monde des drogues; Consommation de drogues des femmes par détachement et déracinement dans l'internement. **Prévention des rechutes:** une approche nécessaire n'est pas contemplé dans la prévention de rechutes, ainsi que le comportement chez

les femmes qui ont été consommatrices mais qui sont actuellement en abstinence. Nous croyons que cet aspect est l'un des facteurs de risque le plus grand pour qu'ils soit suffisamment traités dans les programmes carcéraux.

- La participation des femmes dans des programmes de **désintoxication à la méthadone** (22,7%), suppose une alternative spécialement médicalisée à la dépendance aux drogues (spécialement celles qui ont eu l'héroïne pour principale substance d'addiction : 6 %) et oublie la nécessité de s'appuyer sur des actions motivantes, socio-éducatives et socioculturelles; qui renforcent la désaccoutumance. Les traitements dans la dépendance aux drogues sont génériques en majorité, et semblent ne pas tenir en compte les situations spécifiques des femmes.

D) **Des entités spécialisées dans les drogues**: c'est le Projet Homme, entité qui couvre plus des programmes de drogues dans les prisons selon les interviews (4,92 % des femmes). Le personnel professionnel pense que les femmes qui réussissent à surpasser amplement sont amplement ou suffisamment de 65,2 %. Plus de la moitié des participantes, comme dans les programmes de ES, évaluent "très bien" les programmes de drogues, percevant plus de la moitié, que les programmes ne favorisent pas les hommes au-dessus des femmes. Des 43 programmes analysés, uniquement 5 ont un point de vue préférentiel sur les drogues, c'est pour ça que ce domaine a besoin d'une plus grande élévation dans les Institutions Pénitentiaires.

E) **Facteurs de protection** pour commencer les programmes par profils: Les motifs principaux pour rentrer dans un traitement par profils sont: Les dépendantes actives présentent les Pressions familiales, dans 13 %, comme une cause très faible pour laisser l'addiction. Cependant, les femmes dans des programmes de méthadone lui donnent une valeur de 32,8 %, qui se trouvent dans une phase plus profonde de tentative et un traitement de contrôle de la consommation que les dépendantes actives.

Les ex-femmes dépendantes, sont celles qui évaluent plus depuis une perspective longitudinale du processus d'addiction et désintoxication/désaccoutumance, en faisant un constat que dans 92,8 % la famille est le facteur principal pour la protection dans la réduction et l'élimination de la consommation.

Alors que les femmes dépendantes ne donnent pas d'importance à la cause de la grossesse (1,4 %), ce sont les PMM, celles qui octroient une plus grande importance à cette motivation avec 7,8 %. Pour les PMM, la Maladie physique (un VIH, une hépatite, les autres) et la maladie mentale, présente 14.1 %. Les dépendantes actives qui ne marquent pas pratiquement ce motif (1,4 %) comme facteur de protection. Cependant les femmes dépendantes actives, si octroient une importance aux problèmes psychiques dans 10,9 %.

**F) Facteurs de risque: la Désinformation, l'accessibilité aux programmes et la compatibilité avec d'autres activités:** 13 femmes (2,2 %) ont continué le traitement dans une prison par l'accessibilité pour être dans un traitement et pour faire d'autres activités (des ateliers, etc.) alors que pour 22 (4,1 %) des femmes cette motivation n'a pas été sa motivation principale 8. Par rapport au suivi du personnel technique dans une relation à l'information offerte aux femmes pour l'accès aux programmes, il faut dire que 30 femmes (5,6 %) soulignent qu'elles leur ont offert d'entrer dans un traitement, motif qui a fonctionné pour ne pas le laisser et essayer de laisser les drogues. Au contraire, 25 femmes (4,3 %) disent que le motif principal de suivre le traitement dans la prison n'a pas été l'offre de la part des thérapeutes.

**-La Confiance dans la réglementation et l'effectivité des programmes:** 4,1 % des femmes n'ont pas suivi le traitement dans une prison par méfiance à la réglementation ou à l'efficacité.

Cependant, le personnel professionnel prévient que ce sont d'autres problèmes qui interfèrent à la réussite des objectifs marqués par les programmes et qui ont à voir des problèmes personnels des femmes, tels que l'inconstance, la sensibilisation peu abondante et l'effort ou la réticence au changement.

Les ex-femmes dépendantes octroient comme motifs principaux qu' il n'ont pas besoin (59,8 %) ou parce qu'elles ne consomment pas (29,4 %). Mais c'est le cas des

dépendantes actives où nous trouvons le plus grand champ d'action. Le pourcentage très haut de 52,2 % pense qu'elles n'ont pas besoin d'un programme.

Cette réalité situe le traitement avec cette population comme un grand défi. Il est nécessaire de prioriser, donc, les processus motivants et d'une auto-conscience des femmes dépendantes aux drogues; qui établissent leur négation à réaliser un programme dans plus de 13 %; ou dans 10,1 % s'opposent directement à ce qu'elles soient consommatrices.

- Il existe un dénombrement important de femmes qui **n'ont pas suivi les traitements reçus à l'extérieur avant l'internement** (77) ce qui suppose une emphase spéciale de cette observation durant un accomplissement. Également, 22 femmes manifestent leur méfiance vers les normes et(ou) l'effectivité des programmes de traitement.

Cependant, plus de la moitié du personnel (65,2 %), croit à des résultats satisfaisants de la part des femmes en relation à l'obtention d'objectifs ce qui indique que s'il y avait des programmes suffisants pour toute la population et appropriés aux caractéristiques, les situations problématiques pourraient être réduites.

Enfin, et conformément aux objectifs spécifiés et les caractéristiques opposées, on **propose un programme socio-éducatif émergent pour des femmes dépendantes aux drogues** (PROSO - MD). Celui-ci se limite théoriquement et se développe à partir d'une articulation d'alternatives d'action (avec aires d'action, d'objectifs, de contenus, de méthodologies, temporisation et une évaluation).

Le PROSO-MD, s'associe au processus d'in/réinsertion correspondant aux classifications pénitentiaires; et aux caractéristiques des quatre profils de consommation trouvés dans la diversification de propositions pour une plus grande efficacité et une pertinence dans le traitement durant le processus d'internement, de semi-liberté et en liberté conditionnelle.

Dans les propositions nous avons défini quelques questions intéressantes à partir des caractéristiques opposées telles que dans le domaine d'une famille ainsi que dans tous les profils nous avons trouvé nécessaire la promotion des relations et des contacts avec la famille; ainsi que des réseaux sociaux d'aide. Les actions principales en relation avec les profils de consommation dans le domaine d'une santé, se limitent dans la prévention de rechutes aux dépendantes actives (qui a été l'un des groupes avec plus d'insuffisances d'action), ainsi que le raffermissement et l'entraînement de l'habileté sociale.

Également, dans les itinéraires socioprofessionnelle par des profils, générer avec les dépendantes actives, ex-dépendantes dans les PMM, des cours de formation de travail dans les secteurs tels qu'électronique et plomberie que nous avons vue comme évalués très positivement. Également, le développement de l'estime de soi, qui a été perçus comme le plus accueillants.

Le genre se situe comme une approche nécessaire dans tout le programme, mais comme aire d'action spécifique puisque nous avons trouvé une nécessité de corresponsabilité des couple dans le maintien économique et familial; ainsi qu'intervenir dans les situations de machismes et de violence; et c'est l'un des cours, qui n'avait pas trop de participation. Nous avons aussi incorporé le leadership féminin, puisque nous avons évalué les potentialités à la diverse habileté cognitive, sociale, émotionnelle, etc., que les femmes ont projeté, ainsi que le raffermissement positif de la capacité de la durabilité familiale, etc.



## ANEXO II. Tablas

**Tabla nº 1. Tabla de programas socioculturales y deportivos**

Tipología de actividades	Objetivos	Actividades	Resultados
Actividades de creación cultural	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Potenciar la capacidad de expresión plástica de los internos</li> <li>• Fomentar la participación en actividades, aumento de la autoestima</li> <li>• Ocupar el tiempo libre.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Talleres ocupacionales</li> <li>- Talleres de artes plásticas</li> <li>- Talleres de manualidades</li> <li>- Talleres de comunicación, imagen y sonido</li> <li>- Talleres de teatro, etc.</li> <li>- Cursos de desarrollo personal</li> <li>- Cursos formativos específicos</li> </ul>	15.983
Actividades de Difusión Cultural	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dar a conocer a la Comunidad las manifestaciones artísticas que se desarrollan en el ámbito penitenciario.</li> <li>• Dar a conocer a los internos las manifestaciones artísticas que se desarrollan en el ámbito de su Comunidad.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Conferencias y exposiciones</li> <li>- Representaciones teatrales</li> <li>- Proyecciones de video y cine</li> <li>- Actuaciones Musicales, etc</li> </ul>	32.646
Actividades de Formación y Motivación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollar y potenciar actitudes positivas hacia su persona y hacia el resto del colectivo</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Concursos y certámenes</li> </ul>	1.861

Tipología de actividades	Objetivos	Actividades	Resultados
Cultural	social	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Salidas culturales</li> <li>- Conmemoraciones</li> </ul>	
Actividades de Biblioteca	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyar los Programas de Fomento de la lectura</li> <li>• Perfeccionar sus métodos de gestión en los Centros</li> <li>• Penitenciarios (consolidar la informatización de las Bibliotecas).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Impulsar la colaboración con otras Instituciones y Bibliotecas</li> <li>- Formación para los responsables de esta línea de actuación</li> </ul>	11.754
Actividades Deportivas Recreativas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Hacer llegar la actividad física a la mayor parte de los internos procurando atender la demanda existente.</li> <li>• Promover mediante la práctica deportiva, actitudes, capacidades y conductas que ayuden a prevenir comportamientos de alto riesgo social y favorecer la inserción.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fútbol Sala</li> <li>- Gimnasia</li> <li>- Culturismo</li> <li>- Baloncesto</li> <li>- Atletismo</li> <li>- Voleibol</li> </ul>	28.937
Actividades Deportivas de Competición	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estimular el afán de superación</li> <li>• Fomentar la competición oficial en las</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Competiciones dentro del centro penitenciario</li> </ul>	4.560

Tipología de actividades	Objetivos	Actividades	Resultados
	<p>modalidades deportivas de mayor interés para los internos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecer contactos con las Federaciones Territoriales.</li> <li>• Fomentar los campeonatos entre los internos de un mismo centro y las competiciones intercentros.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Competiciones intercentros</li> <li>- Competiciones federadas</li> </ul>	
Actividades de Formación y Motivación Deportiva	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Promover y difundir la información y documentación sobre el deporte como medio fundamental para ayudar a su promoción y favorecer el intercambio de otras experiencias deportivas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cursos de formación deportiva, monitores, árbitros, etc.</li> <li>- Fomentar la colaboración de Instituciones Públicas y Privadas</li> <li>- (Federaciones deportivas, Ayuntamientos, Consejerías de Deportes, etc)</li> <li>- Escuelas Deportivas. Federaciones Deportivas</li> </ul>	5.124
Actividades de Apoyo Culturales y Deportivas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estimular la participación de los internos en los Programas</li> <li>• Culturales y Deportivos que se desarrollan en los centros penitenciarios.</li> <li>• Dar a conocer a los internos los</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Concurso de carteles anunciadores de actividades 2009</li> <li>- Talleres Teatro Real. Madrid V</li> <li>- Concurso de cante flamenco</li> </ul>	

Tipología de actividades	Objetivos	Actividades	Resultados
	<p>acontecimientos culturales y conmemoraciones varias que, siendo de especial relevancia, se desarrollan a lo largo del año.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Certamen de narrativa “Donación y Deporte”</li> <li>- Certamen de poesía</li> <li>- Concurso de carteles en centros penitenciarios “Por la igualdad efectiva de hombres y mujeres”</li> <li>- Concurso de prensa en centros penitenciarios</li> <li>- Concurso de radio en centros penitenciarios</li> <li>- Programa de difusión musical. Centros penitenciarios de la Comunidad de Madrid</li> <li>- Certamen de cuentos “Edgar Allan Poe”</li> <li>- Certamen de pintura “La botánica vista por Celestino Mutis”</li> <li>- Concurso de fotografía en centros penitenciarios “Los horrores de la guerra”</li> <li>- Concurso de bocetos de escultura.</li> <li>- Concurso de cómic “La expulsión de los moriscos de España”</li> <li>- Campeonato de récords de atletismo</li> </ul>	

Tipología de actividades	Objetivos	Actividades	Resultados
		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Premios a la deportividad</li> <li>- Trofeo de fútbol “Trofeo Fundación Real Madrid”</li> <li>- Trofeo de baloncesto “Trofeo Fundación Real Madrid”</li> <li>- Cross en centros penitenciarios</li> <li>- Campeonato de baile</li> <li>- Campeonato deportes populares</li> <li>- Campeonato de natación</li> <li>- Campeonato de tenis de mesa</li> <li>- Media maratón penitenciaria</li> <li>- Campeonato de triples de baloncesto</li> <li>- Campeonato de lanzamientos a portería de fútbol sala</li> <li>- Trofeo de powerlifting</li> <li>- Campeonato de aeróbic</li> </ul>	

Fuente: Elaboración propia a partir de IIPP (2009)

Tabla nº 2. Programas con énfasis en Educación Social

HABILIDADES SOCIALES	FAMILIARES	PERSONAS DISCAPACITADAS	PERSONAS EXTRANJERAS	MÓDULOS DE RESPETO	RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS	UNIDADES EDUCATIVAS Y TERAPÉUTICAS
<p><i>Riesgo de exclusión social:</i> Personas de gran vulnerabilidad (jóvenes, mujeres violentadas, etc.).</p> <p><i>Conflicto social:</i> Personas en aislamiento, con quebrantamientos, partes disciplinarios, etc.</p> <p><i>Contextos de gran naturaleza socioeducativa:</i> Módulos de respeto. Centros de Inserción Social</p> <p>Unidades dependientes de madres</p>	<p>Existen dos grandes tipologías de programas destinadas a <i>Familias internadas y Familias en el exterior.</i></p> <p>Se trabaja en ambos casos el restablecimiento de vínculos, reincorporación familiar, educación infantil, corresponsabilidad familiar, etc.</p>	<p><i>Personas con minusvalías físicas, psíquicas o sensoriales.</i></p>	<p>Se trabaja fundamentalmente programas de interculturalidad, cultura española, habilidades cognitivas, sociales, alfabetización en lengua castellana, etc.</p>	<p>Contextos de gran naturaleza y participación socioeducativa. Basada principalmente en acción para la mejora personal, ambiental y actividades. Cooperación conjunta entre la comunidad penitenciaria, con una metodología basada en <i>asambleas, reuniones y evaluaciones.</i></p>	<p>Participan diversos agentes penitenciarios. Se desarrolla en tres fases: Una primera <i>fase de explicación</i> y ofrecimiento de la mediación que se realiza por separado con cada interno/a, una segunda <i>fase de encuentro dialogado</i> y búsqueda de acuerdo y una <i>fase final de aceptación de compromisos.</i></p>	<p>Módulos en centros ordinarios o extrapenitenciarios con un gran abordaje de programas con habilidades sociales, educación para la salud, programas de drogodependencias, etc.</p>

Fuente: Elaboración propia a partir de IIPP (2010b, 2011) Del Pozo y Añaños (2013), Del Pozo (2013).

**Tabla nº 3. Tabla del Programa de Igualdad entre mujeres y hombres en el Medio Penitenciario**

1. Actuaciones a Nivel Organizativo.	2. Observatorio Permanente para la erradicación de factores de discriminación basados en el Género	3. Atención integral a las necesidades de las mujeres encarceladas y ex carceladas.	4. Planes para favorecer la erradicación de la violencia de género y paliar sus consecuencias.
<p>1.1. Creación de una estructura que orgánica y funcional permanente que impulse y evalúe este plan.</p> <p>1.2. Implicación plena y corresponsabilidad interinstitucional de agentes sociales.</p> <p>1.3. Introducción de la perspectiva de género en la política penitenciaria.</p> <p>1.4. Adaptación de las políticas a los Planes de Igualdad y leyes de conciliación familiar.</p> <p>1.5. Formación/políticas de género para acometer las especificidades por parte de equipos directivos y personas empleadas.</p> <p>1.6. Investigación y presencia en foros nacionales/internacionales.</p> <p>1.7. Cambios legales para compensar mayor sufrimiento y costes familiares de las mujeres.</p>	<p>2.1. Metodología de análisis de género en la ejecución penitenciaria: Informes y decisiones.</p> <p>2.2. Plan integral de adecuación a las estructuras penitenciarias para mujeres.</p> <p>2.3. Régimen penitenciario.</p>	<p>3.1. Protocolo de acogida para las mujeres y sus problemáticas cuando ingresan en cada centro.</p> <p>3.2. Actuaciones de fortalecimiento o restauración del entorno familiar o búsqueda de recursos sociales alternativos.</p> <p>3.3. Potenciar redes de apoyo entre compañeras de internamiento.</p> <p>3.4. Fomento de salud.</p> <p>3.5. Estrategias de empoderamiento.</p> <p>3.6. Planes de integración escolar y formativa.</p> <p>3.7. Planes de integración cultural, deportiva y de ocio.</p> <p>3.8. Atención al desarrollo de la maternidad en prisión.</p> <p>3.9. Atención especializada a colectivos específicos: jóvenes, mayores, toxicómanas y discapacitadas.</p>	<p>4.1. Disminuir la vulnerabilidad de las mujeres reclusas a sufrir situaciones de violencia y/o dependencia.</p> <p>4.2. Programas específicos para mujeres con un historial de violencia de género.</p> <p>4.3. Programas de personas condenadas por violencia de género.</p>

Fuente: Elaboración propia a partir de IIPP (2012i)

**Tabla nº4. Tipos de programas donde existe transversalidad en relación a las drogodependencias**

PROGRAMAS DE ACOGIDA Y MOTIVACIÓN	PROGRAMAS DE CARÁCTER LÚDICO Y RECREATIVO.	PROGRAMAS SOCIOCULTURALES	PROGRAMAS DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS	PROGRAMAS DE PREPARACIÓN DE LA VIDA EN LIBERTAD
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Evaluación de intervenciones higiénico-sanitarias y farmacológicas que se valoran como prioritarias a partir de los programas individualizados de tratamiento.</li> <li>• Entrevista con información específica sobre los diversos programas de intervención, los requisitos de acceso a los mismos, el responsable a quien dirigirse, etc.</li> <li>• Incorporación a los diversos programas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Programas de carácter lúdico y recreativo ofrecen alternativas de ocupación del tiempo libre y mejora de competencias personales.</li> <li>• Orientaciones a Junta de Tratamiento y los profesionales del GAD, a la hora de establecer los modelos individualizados de intervención o tratamiento, deben también tener en cuenta las necesidades culturales y deportivas del interno/a y la oferta del centro, elaborando a partir de ahí los programas culturales y deportivos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• De creación cultural: talleres de expresión artística (pintura, cerámica, fotografía, manualidades, encuadernación) y de comunicación (radio, video, teatro, música, etc).</li> <li>• De difusión cultural: donde se pretende intercambiar experiencias con la comunidad actuaciones musicales, exposiciones, muestras de teatro, etc.</li> <li>• De Formación y Motivación: comprenden aquellas actividades y cursos que ayudan a valorar y potenciar actitudes positivas hacia su persona y hacia el resto del colectivo social. Sobresalen actividades como animación a la lectura, participación en concursos y certámenes y programas específicos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• De actividad física de carácter recreativo: cada interno/a debe tener la opción para desarrollar sus intereses deportivos en el marco de las actividades recreativas personales que prefiera.</li> <li>• De actividad física dirigida a la competición: se fomentará la competición oficial (federada), además de organizar campeonatos internos y competiciones inter-centros.</li> <li>• Formación y motivación deportiva: se pretende implantar la educación deportiva mediante la creación de las escuelas deportivas. Las salidas programadas, tanto culturales como deportivas, juegan un papel fundamental.</li> <li>• Cada centro tiene su propia oferta de actividades que, en ocasiones, se llevan en la colaboración de ONG's, entidades públicas y privadas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se contacta con todos aquellos internos que están realizando programas de tratamiento recogidos en la Comisión GAD, y para quienes se prevé que saldrán en libertad en un plazo de nueve meses a un año.</li> <li>• A partir de ahí comienzan una serie de entrevistas individuales donde se analizan las expectativas, los proyectos y los recursos, personales y sociales con los que cuenta el interno, y se diseña de común acuerdo un itinerario de inserción.</li> <li>• Una vez concretada la diversidad de requerimientos, se organiza el taller, donde se trabajarán en grupo los contenidos comunes a todos los participantes (normalmente continuidad del tratamiento en recursos externos, las relaciones familiares, búsqueda de empleo y/o formación, habilidades sociales, etc.) y a nivel individual todo aquello que por su naturaleza no tiene cabida en otro espacio.</li> </ul>

Fuente: Elaboración propia a partir de PNSD (2006) e IIPP (2012j)

**Tabla nº 5. Tabla de ámbitos, presencia y programas por educadores/as sociales en el Ámbito Penitenciario**

Medio y/clasificación penitenciaria.	Escenarios y Población	Programas predominantemente de enfoque socioeducativo	Agentes
<p>Cerrado</p> <p>(C.P. Ordinario: Situación preventiva, primer y segundo grado)</p>	<p>Módulos ordinarios: (hombres, mujeres, madres o mixtos)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Programas individualizados de tratamiento (PIT).</li> <li>- Programas familiares, formativo-laborales, de habilidades sociales, resolución de conflictos, preparación para la libertad, prevención de drogodependencias, educación infantil -en el caso de los maternales-, etc.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Educadores/as del cuerpo técnico de I.I.P.P.</li> <li>- Educadores/as como voluntarios o profesionales de entidades sin ánimo de lucro o entidades externas no penitenciarias.</li> </ul>
<p>Cerrado</p> <p>(C.P. Ordinario: Situación preventiva, primer y segundo grado)</p>	<p>Módulos socioculturales:</p> <p>(Mixtos)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Programas socioculturales: (arte, música, teatro, pintura, biblioteca, lectura, etc.).</li> <li>- Programas ocupacionales: formación en talleres productivos o industriales.</li> <li>- Programas deportivos: Educación deportiva, física y salud.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Monitores/as o educadores/as ocupacionales, socioculturales o deportivos.</li> </ul>

Medio y/clasificación penitenciaria.	Escenarios y Población	Programas predominantemente de enfoque socioeducativo	Agentes
<p>Cerrado</p> <p>(C.P. Ordinario: Situación preventiva, primer y segundo grado, con una mayor presencia de segundo grado)</p>	<p>Módulos de respeto:</p> <p>(Habitualmente son de mujeres o de hombres exclusivamente)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Programas de convivencia (habilidades sociales y personales, autonomía y liderazgo).</li> <li>- Programas de interculturalidad.</li> <li>- Programas de valores.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Educadores/as del cuerpo técnico de I.I.P.P.</li> <li>- Educadores/as como voluntarios o profesionales de entidades sin ánimo de lucro o entidades externas no penitenciarias.</li> <li>- Propios agentes educadores internos/as del módulo.</li> </ul>
<p>Abierto</p> <p>(Módulo o sección abierta dentro de un centro ordinario: Clasificación en Tercer grado)</p>	<p>Sección Abierta:</p> <p>(Habitualmente mixto, aunque existen únicamente de mujeres y de hombres respectivamente)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Programas de preparación para la libertad.</li> <li>- Programas formativo-laborales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Educadores/as del cuerpo técnico de I.I.P.P.</li> <li>- Educadores/as como voluntarios o profesionales de entidades sin ánimo de lucro o entidades externas no penitenciarias.</li> <li>- Educadores/as de redes externas.</li> </ul>

Medio y/clasificación penitenciaria.	Escenarios y Población	Programas predominantemente de enfoque socioeducativo	Agentes
Semiabierto (Tercer grado)	Unidades externas de madres	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Programas de educación familiar, infantil, formativo-laboral y habilidades sociales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Educadores/as del cuerpo técnico de I.I.P.P.</li> <li>- Educadores/as como voluntarios o profesionales de entidades sin ánimo de lucro o entidades externas no penitenciarias.</li> <li>- Educador/a infantil.</li> </ul>
Semiabierto (Tercer grado)	Centro de Inserción Social (CIS)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Programas individualizados de tratamiento (PIT).</li> <li>- Programas familiares, formativo-laborales, de habilidades sociales, resolución de conflictos, preparación para la libertad, prevención de drogodependencias, etc.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Educadores/as del cuerpo técnico de I.I.P.P.</li> <li>- Educadores/as como voluntarios o profesionales de entidades sin ánimo de lucro o entidades externas no penitenciarias.</li> <li>- Educadores/as de redes externas.</li> </ul>
Semiabierto (Art. 170)	Comunidades terapéuticas	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Programas de prevención de drogodependencias.</li> <li>- Programas de habilidades sociales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Educadores/as como voluntarios o profesionales de entidades sin ánimo de lucro o entidades externas no penitenciarias.</li> </ul>

Medio y/clasificación penitenciaria.	Escenarios y Población	Programas predominantemente de enfoque socioeducativo	Agentes
Abierto (Tercer grado: 165 o segundo grado artículo 100.2)	Unidades Dependientes	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Programas familiares, formativo-laborales, de habilidades sociales: planificación de la vivienda y tareas, resolución de conflictos, preparación para la libertad, prevención de drogodependencias, educación infantil (en el caso de las maternas) etc.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Educadores/as como voluntarios o profesionales de entidades sin ánimo de lucro o entidades externas no penitenciarias.</li> <li>- Educadores/as de redes externas.</li> </ul>
Abierto (Medias alternativas)	Beneficios a la comunidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Programas formativo-laborales.</li> <li>- Programas de habilidades sociales.</li> <li>- Programas de resolución de conflictos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Educadores/as como voluntarios o profesionales de entidades sin ánimo de lucro o entidades externas no penitenciarias.</li> </ul>

**Fuente: Del Pozo y Añños (2013)**